2017

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2016



CUENTA GENERAL 2016

(JA 01/2017)

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	1/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL
Ejercicio 2016

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar el Informe de fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL 1

3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA 1

4. FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA 3

5. DECLARACIÓN DEFINITIVA 9

6. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CUENTA GENERAL Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 9

6.1. Introducción 9

6.2 Junta de Andalucía, agencias administrativas y agencias de régimen especial 10

6.3. Empresas públicas, fundaciones y consorcios 12

6.4. Compromisos futuros 12

6.4.1. Compromisos futuros de la JA y agencias 12

6.4.2. Compromisos futuros de proyectos de colaboración público-privada 13

6.5. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2016 13

6.5.1. Estabilidad presupuestaria 13

6.5.2. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria 14

6.6. Plan económico-financiero 15

7. RECOMENDACIONES 16

8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR 22

9. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 30

9.1. Introducción 30

9.2. Seguimiento de las resoluciones por área 31

9.3. Otras Resoluciones 46

CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

10. ENTORNO TECNOLÓGICO 49

10.1. Introducción 50

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	2/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

10.2. Política de seguridad 50
10.2.1. Organización y funciones de la DG competente en materia de seguridad 50
10.2.2. Órganos de gobierno de la seguridad 51
10.2.3. Planificación de la política de seguridad 52
10.2.4. Cumplimiento de la regulación de la política de seguridad 53
10.2.5. Acciones de prevención, detección y respuesta a incidentes y amenazas de seguridad TIC 55

10.3. Seguimiento de las recomendaciones relativas a GIRO 55
10.3.1. Introducción 55
10.3.2. Seguimiento de las recomendaciones 56

10.4. Apéndices 59

11. PRESUPUESTO DE GASTOS 63

11.1. Presupuesto de gastos consolidado 64
11.1.1. Análisis general de la liquidación 64
11.1.2. Límite de gasto no financiero y regla de gasto 65
11.1.3. Personal y gastos de personal 66
11.1.4. Proyectos de colaboración público-privada 67
11.1.5. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado 68
11.1.6. Periodo medio de pago 69
11.1.7. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados 70
11.1.8. Informes de la IGJA sobre obligaciones sin consignación presupuestaria 70
11.1.9. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro 71

11.2. Presupuesto de gastos de la administración general de la Junta de Andalucía 72
11.2.1. Análisis general de la liquidación. 72
11.2.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios. 73
11.2.3. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores 76
11.2.4. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros 77
11.2.5. Libramientos pendientes de justificar 78

11.3. Apéndices 80

12. PRESUPUESTO DE INGRESOS 101

12.1. Presupuesto de ingresos consolidado 102
12.1.1. Análisis general de la liquidación 102
12.1.2. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado 102

12.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía 103
12.2.1. Análisis general de la liquidación 103
12.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores 106
12.2.3. Liquidación del sistema de financiación autonómica 108

12.3. Apéndices 110

13. RESULTADO DEL EJERCICIO 121

13.1. Introducción 122

13.2. Estado del resultado presupuestario 122
13.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado 122
13.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía 124

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	3/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

13.3. Estado del remanente de tesorería 125
13.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado 125
13.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía 126

13.4. Estado de la tesorería 127

13.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital 128

13.6. Gastos con financiación afectada 129

13.7. Apéndices 130

14. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO 139

14.1. Introducción 140

14.2 Balance de situación 140

14.3 Cuenta del resultado económico-patrimonial 145

14.4 Estado de cambios en el patrimonio neto 145

14.5. Estado de flujos de efectivo 146

14.6. Memoria 147

14.7. Apéndices 148

15. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 155

15.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias 156

15.2. Análisis de las modificaciones por tipología 157
15.2.1. Crédito extraordinario 159
15.2.2. Suplementos de crédito 159
15.2.3. Ampliaciones de crédito 160
15.2.4. Incorporaciones de remanentes de crédito 160
15.2.5. Generaciones de crédito 162
15.2.6. Transferencias de crédito 163

15.3. Apéndices 164

16. CUENTA DE TESORERÍA 173

16.1. Cuenta de tesorería 174
16.1.1. Conciliaciones bancarias 175

16.2. Registro de cuentas de la Junta de Andalucía 176
16.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses 177

16.3. Plan de inspección de cuentas 177

16.4. Controles realizados por la IGJA 178

16.5. Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez 179

16.6. Apéndices 180

17. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS 185

17.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias 186

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	4/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

17.2. Cuentas de la agrupación de acreedores187
17.2.1. Operaciones pendientes de aplicación187
17.2.2. Cuentas multisociedad187

17.3. Cuentas de la agrupación de deudores188
17.3.1. Anticipo a Ayuntamientos188
17.3.2. Anticipo Ayuntamiento de Marbella188

17.4. Agrupación de valores (actas de arqueo)189

17.5 Apéndices190

18. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO195

18.1. Deuda al cierre del ejercicio196

18.2. Cumplimiento del objetivo de deuda197
18.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía197
18.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía199

18.3. Indicadores de endeudamiento200
18.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes200
18.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes200
18.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería201

18.4 Apéndices201

19. AVALES211

19.1. Avales otorgados por la Junta de Andalucía212

19.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores214
19.2.1. Modificación de las condiciones de los avales otorgados214
19.2.2. Minas de Río Tinto S.A.L.214
19.2.3. Comisiones por riesgo de avales otorgados214

19.3. Avales prestados por la agencia IDEA215
19.3.1 Autorización presupuestaria215
19.3.2 Seguimiento de avales otorgados por la agencia IDEA en ejercicios anteriores215

19.4. Avales otorgados por los fondos carentes de personalidad jurídica217

20. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL219

20.1. Introducción220

20.2. Análisis global y principales datos relativos a agencias administrativas y agencias de régimen especial220
20.2.1. Análisis de la información rendida de carácter presupuestario221
20.2.2. Análisis de la información rendida de carácter financiero227

20.3. Cuestiones relevantes en determinadas agencias232

20.4. Apéndices235

21. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES251

21.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía252

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	5/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

21.2. Análisis presupuestario 253
21.2.1. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma 253

21.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales 254
21.3.1. Formulación y presentación de las cuentas anuales 254

21.4. Análisis de las cuentas anuales 257
21.4.1 Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA 257
21.4.2. Encomiendas de gestión 261
21.4.3. Resultados del ejercicio 263
21.4.4. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación 265
21.4.5. Deudas a corto y a largo plazo 267

21.5. Recursos humanos 267

21.6. Apéndices 269

22. FUNDACIONES 301

22.1. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía 302

22.2. Análisis presupuestario 305

22.3. Análisis de las Cuentas Anuales y de otra información rendida a la Cámara de Cuentas 306

22.4. Apéndices 311

23. CONSORCIOS 323

23.1. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía 324

23.2. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General 324
23.2.1. Consorcios de transporte 325
23.2.2. Otros consorcios. 326

23.3. Análisis presupuestario 326
23.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 326
23.3.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 327

23.4. Análisis de las Cuentas Anuales 329
23.4.1. Resultados del ejercicio 329
23.4.2. Resultados, transferencias y subvenciones recibidas 330
23.4.3. Deudas a corto y a largo plazo 331
23.4.4. Plantilla media y gastos de personal 332
23.4.5. Auditorías de cuentas anuales 332

23.5. Apéndices 333

24. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA 343

24.1. Introducción 344

24.2. FCPJ incluidos en la Cuenta General de 2016. Rendición de cuentas de los Fondos 344

24.3. Financiación de los FCPJ 345
24.3.1. Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso 345
24.3.2. Flujos netos de tesorería 346
24.3.3. Fondos de reserva 346

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	6/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

24.4. Actividad mantenida por los fondos346
24.4.1. Solicitudes recibidas y operaciones formalizadas desde la creación de los fondos.....346
24.4.2. Actividad de los fondos en 2016350
24.4.3. Eficacia y eficiencia de los FCPJ352

24.5. Gastos de gestión por los servicios prestados por las entidades gestoras y colaboradoras352

24.6. Saldos vivos y saldos disponibles352

24.7. Morosidad y Provisiones.....354
24.7.1 Morosidad.....354
24.7.2 Provisiones para insolvencias, inmovilizaciones financieras y para riesgos y gastos..... 355
24.7.3 Inmovilizaciones Financiera358

24.8. Resultados y fondos propios.....360

24.9. Actividad de seguimiento, evaluación y control de los fondos.....361

24.10. Actuaciones para la promoción y divulgación de los fondos.....361

24.11. Actividades de dinamización y propuestas normativas en relación con los FCPJ.....361

24.12. Apéndices362

25.ÍNDICE DE ANEXOS375

26. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE472

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	7/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ABREVIATURAS Y SIGLAS

A	Fase contable de gestión: Autorización de Gastos
AA	Agencia Administrativa
AAA	Agencia Andaluza del Agua
AAAA	Agencias Administrativas
AAC	Agencia Andaluza del Conocimiento
AACID	Agencia Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AAE	Agencia Andaluza de la Energía
AAEE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
AAIC	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
AAPP	Administraciones Públicas
AD	Fase contable de gestión: Autorización y Disposición de Gastos
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
ADOP	Fase cont. de gestión: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AEROPOLIS	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U.
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
AIE	Agrupación de Interés Económico
AIREF	Autoridad independiente de responsabilidad fiscal
AMAYA	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
AOP	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
APAEF	Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación
APERTVA	Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía
APESBG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
APESCS	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
APESHAG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
APESHP	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente
APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
ARES	Agencias de Régimen Especial
Art.	Artículo
ASSDA	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía
AVA	Fundación Audiovisual de Andalucía
AVRA	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
BCE	Banco Central Europeo
BCL	Banco de Crédito Local
BCSS	Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
BW	Business Warehouse
C.	Consejería
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CAG	Cuenta de Administración General
CB	Comunidad de Bienes
CCAA	Comunidades Autónomas
CCLL	Corporaciones Locales
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CD	Crédito Definitivo
CDEA	Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
CDGAE	Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	8/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		



CE	Constitución Española
CENTIA	Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.
CENTRA	Fundación Centro de Estudios Andaluces
CETECOM	Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
CG	Cuenta General
CHAP	Consejería de Hacienda y Administración Pública
CI	Crédito Inicial
CISI	Comisión Interdepartamental de la Sociedad de la Información
CITAndalucía	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.
CITPIC	Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras críticas
CMIM	Centro Municipal de Información de la Mujer
COPV	Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CSR	Canal Sur Radio, S.A.
CSTV	Canal Sur Televisión, S.A.
CTMS	Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.
D	Fase contable de gestión: Compromiso o Disposición de Gastos
DAPSA	Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero, S.A
DCP	Datos de carácter personal
DD.PP.	Delegaciones Provinciales
DG	Dirección General
DGP	Dirección General de Presupuestos
DGPD	Dirección General de Política Digital
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
DGTIT	Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria
DGTSI	Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
DOP	Fase contable de gestión: Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
DP	Delegación Provincial
DR	Derechos Reconocidos
EASP	Escuela Andaluza de Salud pública, S.A.
EEPP	Entidades Empresariales Públicas
EGMASA	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
EHA	Economía y Hacienda
EMTN	Euro Medium Term notes
ENI	Esquema Nacional de Interoperabilidad
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
EPGASA	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
EPGTDA	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A
EPSA	Empresa Pública del Suelo de Andalucía
EXTENDA	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
FADAIS	Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social
FAFFE	Fundación Andaluza de Fondo de Formación y Empleo
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria
FAGIA	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
FAISEM	Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental
FASUR	Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FCPJ	Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
FFCI	Fondos de Compensación Interterritorial
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	9/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

FFPP	Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores
FF.PP	Fundaciones Públicas
FIBAO	Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental, “Alejandro Otero”
FIBES	Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla
FICOR	Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A.
FISEVI	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla
FIMABIS	Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FOMESA	Fomento Empresarial, S.A., sin Actividad
FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas
FSE	Fondo Social Europeo
GIASA	Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.
GIRO	Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos
GSA	Grupo de Competencias Sanitarias
GSS	Grupo de Competencias en Servicios Sociales
HAP	Hacienda y Administraciones Públicas
HITEMASA	Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
IAVANTE	Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional
IC	Instrucción Conjunta
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICF	Indicador de Carga Financiera
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IDAE	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA)
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
IFOP	Instituto Financiero de Orientación de la Pesca
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
IJB	Impuesto sobre el Juego del Bingo
INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas
INCUBA	Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.
INE	Instituto Nacional de Estadística
INSALUD	Instituto Nacional de Salud
INTASA	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
INVERCARIA	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
INVERSEED	Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IRR	Índice de Renta Relativa
ISE	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
ISSAI-ES	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (Por sus siglas en Inles)
ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente
ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JA	Junta de Andalucía
JÚPITER	Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	10/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

	Andalucía
LAJA	Ley de la Administración de la Junta de Andalucía
LAULA	Ley 5/2010,de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
LIFISA	Linares Fibras Industriales, S.A.
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980 de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOPD	Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
LRJAPYPAC	Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
m€	Miles Euros
M€	Millones Euros
M$	Millones de dólares americanos
M¥	Millones de yenes japoneses
MAC	Marco de Apoyo Comunitario
MHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
MHFP	Ministerio de Hacienda y Función Pública
MI	Mandamiento de Ingresos
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU	Mutualidad General Judicial
N/A	No aplica o no procede
NF_1	Necesidad de Financiación
NIF	Número de Identificación Fiscal
OEMI	Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuestarias
OEMP	Mandamiento de Pago de Operaciones Extrapresupuestarias
OOAA	Organismos Autónomos
OP	Fase contable de gestión: Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
OR	Obligaciones Reconocidas
P	Fase contable de gestión: Propuesta de Pago
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
PAPSA	Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación
PEF	Plan Económico-Financiero
PER	Plan de Empleo Rural
PGCF	Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
pp	Puntos porcentuales
PR	Pagos Realizados
PRODER	Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
RC	Fase contable de gestión: Retención de Crédito
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto-ley
RIJA	Reglamento Intervención Junta de Andalucía
RN	Recaudación Neta
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos
SACESA	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.
SADESI	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.
SADIEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
SAE	Servicio Andaluz de Empleo

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	11/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

SAL	Sociedad Anónima Laboral
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
SAP BO BI	SAP Business Objects Business Intelligence
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
SEC	Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas
SFA	Sistema de Financiación Autonómica
SGECR	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.
SOGEFINPA	Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.
SOLAND	Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.
SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
SS.CC.	Servicios Centrales
SS.PP.	Servicios Públicos
SUR	Sistema Unificado de Recursos
TALENTIA	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.
TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TI	Tecnologías de la Información
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRLGHP	Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía
TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
UCUA	Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
UNEM	Unidades de Empleo de Mujeres
UTE	Unión Temporal de Empresas
UTEDLT	Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico
VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
VIVEM	Víveres de Empresa de Mujeres
Z3	Créditos extraordinarios
Z4	Suplementos de crédito
Z5	Ampliaciones de crédito
Z7	Incorporaciones de remanentes
Z8	Generaciones de crédito
Z9+	Transferencias de crédito positivas
Z9-	Transferencias de crédito negativas
ZCPT	Transferencias cuentas puente JA-Agencias

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	12/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas del ejercicio 2017 incluye el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, ejercicio 2016. Este informe de carácter anual, viene exigido por los artículos 8 y 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía (LCCA).

El principal marco normativo que resulta aplicable se detalla en el Anexo 25.1.1. Por su relevancia cabe destacar las siguientes disposiciones que entraron en vigor en 2015:

- Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

- Orden de Consejería de Hacienda y Administración Pública 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial.

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL

2.1 A la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) le corresponde y, por tanto, es la responsable de formar la Cuenta General de la Junta de Andalucía. Su contenido viene establecido por los artículos 105 y 106 del Texto Refundido de La Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP), así como en el artículo 56 de la Orden de 19 de febrero de 2015, de la Consejería Hacienda y Administración Pública, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

La Cuenta General de cada año se formará antes del 31 de agosto del siguiente y se remitirá a la Cámara de Cuentas de Andalucía, para su examen y comprobación antes del 30 de septiembre. La Cuenta General se presentó en la Cámara de Cuentas por la IGJA el 29 de septiembre de 2017.

Así mismo, el Gobierno debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y reflejadas en la Cuenta General resultan conformes con las normas aplicables y establecer los sistemas de control interno que consideren necesario para esa finalidad.

3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

3.1 Atendiendo al mandato legal, la responsabilidad de la Cámara de Cuentas es el examen y comprobación de la Cuenta General de 2016, incluyéndose en el informe la declaración definitiva correspondiente a la misma, que se pronuncia sobre si se ha rendido en el plazo que establece la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran, y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable. Así mismo, contiene un análisis general desde la perspectiva económico-financiera y particularmente, de las entidades

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	13/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía y de los fondos carentes de personalidad jurídica.

3.2 El alcance temporal es el ejercicio 2016. No obstante, los análisis evolutivos que se incorporan comprenden, con carácter general, el periodo 2012-2016.

3.3 Esta actuación se ha llevado a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, desarrollados en guías prácticas de fiscalización. En particular, se han considerado la ISSAI-ES 100 "Principios fundamentales de fiscalización del sector público" y la ISSAI-ES 400 "Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento".

3.4 Este informe no pretende constatar la regularidad de todas las actuaciones llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales integradas en la Cuenta General, sino que se considera de seguridad limitada, ya que concluirá sobre determinados aspectos dentro del ámbito de la Cuenta General.

Los **objetivos específicos** de la presente actuación son:

a) Verificar que la Cuenta General se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.
b) Revisar formalmente la Cuenta General y analizar la coherencia interna de los distintos estados que la conforman.
c) Analizar la situación económico-financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General.
d) Analizar las magnitudes más relevantes de los estados que integran la Cuenta General.
e) Comprobar la adecuación de la presentación de las cuentas anuales de los entes instrumentales de la Comunidad respecto a su estructura y contenido.
f) Analizar las masas patrimoniales y los aspectos y variables más relevantes de las cuentas anuales de los entes instrumentales.
g) Verificar, para determinadas áreas de trabajo y para una selección de operaciones y/o procedimientos, el cumplimiento de la legalidad aplicable basándose en la realización de pruebas de auditoría.
h) Realizar el seguimiento de las recomendaciones realizadas en el informe de la Cuenta General 2015 y de las resoluciones aprobadas por el Parlamento.

Por otro lado, este análisis financiero y presupuestario se complementa con otros informes específicos incluidos en los distintos planes de actuación de la Cámara de Cuentas, entre otros, sobre planes y programas presupuestarios, reintegros, subvenciones excepcionales, conciliación de saldos, procesos de gestión de personal, Fondos de Compensación Interterritorial, contratación pública y/o auditorías de regularidad de las entidades instrumentales de ámbito autonómico, cuyas conclusiones se podrían incorporar en la medida que pudieran afectar o ser relevantes para la situación financiera de la Comunidad Autónoma en 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	14/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

3.5 La evidencia de auditoría obtenida durante el desarrollo del trabajo, proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar las conclusiones de este informe.

4. FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA

Limitaciones al alcance

4.1 La información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado tanto en la administración general de la Junta de Andalucía como en las agencias administrativas y de régimen especial. Ello impide concluir sobre la razonabilidad, exactitud y fiabilidad de los registros contables y de la cuenta de inmovilizado.[1] **(§§ 14.11 a 14.12 y 20.31)**

4.2 En relación con las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente, han constituido diversas limitaciones para el desarrollo de los trabajos la falta de documentación que muestra el cuadro nº 4.1 siguiente:

	Entidades Empresariales	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	(N)	(Ñ)	(O)
1.	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
2.	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
3.	01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	-	X
4.	INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C.,S.A.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
5.	Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
6.	Santana Motor, S.A.U. en liquidación	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	X
7.	VENTURE INVERCARIA S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X

Cuadro nº 4.1[2]

(A).- Memoria de 2016 o de cuentas anuales cerradas en el ejercicio 2016.
(B).- Informe de gestión de 2016 o del ejercicio cerrado en el 2016.
(C).- Informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2016 o cerradas en el ejercicio 2016.
(D).- Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2016 o del ejercicio cerrado en el 2016.
(E).- Presupuesto de explotación para 2016.
(F).- Presupuesto de capital para 2016.
(G).- Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2016).
(H).- Fichas PEC para el ejercicio 2016.
(I).- Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2016.
(J).- Informe de seguimiento de programas del 2016.
(K).- Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2016.
(L).- Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2016.
(M).- Cuestionario 2016.
(N).- Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2016.
(Ñ).- Fecha de Aprobación por la Junta General de las cuentas anuales de 2016 o cerradas en el ejercicio 2016.
(O).- Fecha de depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de 2016 o cerradas en el ejercicio 2016.

4.3 Respecto a las participaciones minoritarias, son varias las entidades mayoritariamente participadas por la JA que en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, en unos casos no ofrecen el adecuado detalle y en otros no hacen mención de sus participaciones y aportaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. Por otra parte, aun cuando la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en ocasiones salva ciertas omisiones, en otras difiere con la facilitada por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles mayoritarias, participadas directa o indirectamente. Este hecho, impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el **ANEXO 25.21.2. (§ 21.2)**

[1] Punto modificado por la alegación presentada.
[2] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	15/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

4.4 Respecto a las fundaciones públicas, no han rendido en la cuenta general del ejercicio 2016 y, por tanto, no se ha dispuesto de sus estados financieros y presupuestarios, las siguientes: Agregación de Fundaciones de Sevilla, Hospital San Rafael, Juan Nepomuceno Rojas y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero. [3]

Por otra parte, la Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz ha presentado sus cuentas anuales sin aprobar, por lo que deben considerarse cuentas anuales provisionales.[4] **(§ 22.7)**

4.5 No han rendido con la Cuenta General del ejercicio 2016 y, por tanto, no se ha dispuesto de sus estados financieros y presupuestarios, los siguientes consorcios que la Consejería de Hacienda y Administración Pública considera como pertenecientes al sector público de la Junta de Andalucía:

- C. Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES). (liquidación)
- C. Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga (FORMAN) (liquidación)
- C. Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas (CIOMIJAS) (liquidación)
- C. Centro de Transporte de Mercancías de Guadix
- C. Fernando de los Ríos

(§ 23.5)

Incumplimientos

4.6 La Comunidad Autónoma de Andalucía ha incumplido la regla de gasto, obteniendo un resultado de la tasa de variación del 6,2% frente al 1,8% fijada. Este hecho ha conllevado la elaboración de un plan económico financiero. **(§§ 11.7, 11.8 y 6.20)**

4.7 La primera agrupación del estado de flujo de efectivos por actividades de gestión rendido no sigue el modelo establecido en el PGCF, distinguiendo entre cobros y pagos. En su lugar, se ha seguido el método indirecto, es decir, los movimientos de cobros y pagos se han calculado por diferencia del saldo inicial de las distintas masas patrimoniales del balance y la realización de una serie de ajustes derivados de movimientos que no suponen entrada o salida de fondos líquidos. **(§ 14.20)**

4.8 La memoria de contabilidad financiera no se adecua en su totalidad a los requisitos mínimos establecidos en el PGCF. **(§§ 14.4, 14.21 a 14.23)**

4.9 En numerosas ocasiones, no se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones presupuestarias pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el artículo 51.1 del TRLGHP. **(§ 15.8)**

[3] Durante el trámite de alegaciones, estas cuatro fundaciones han aprobado y rendido sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 en la plataforma de rendición telemática de la CCA. *Esta rendición ha tenido lugar el 7 de diciembre de 2017 para la fundación Agregación de Fundaciones benéfico-particulares de la provincia de Sevilla, el 15 de enero de 2018 para la fundación Hospital San Rafael y el 16 de enero de 2018 para las fundaciones Juan Nepomuceno Rojas y Banco agrícola de Don José Torrico y López Calero".*

[4] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	16/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

4.10 Se ha incumplido el art.12 de la Orden de 2 de noviembre de 2016, sobre cierre del ejercicio presupuestario, ya que solamente se han elaborado dentro del plazo fijado 12 conciliaciones bancarias de las 55 cuentas financieras. **(§ 16.6)**

4.11 Según la información facilitada por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (DGT y DP), continúan abiertas 221 cuentas de habilitación de personal, incumpliéndose la Orden de la CHAP de 14 de enero de 2013 que implanta el régimen centralizado y en consecuencia prevé la supresión de las cuentas de tal naturaleza. **(§ 16.9)**

4.12 [5]

4.13 Al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2016 debería haber incluido:

- Cuentas anuales consolidadas de SOPREA con todas sus sociedades dependientes: Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A., Tecno Bahía, S.L., Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) y Santana Motor, S.A.U.
- Cuentas anuales consolidadas de VENTURE INVERCARIA, S.A. con sus sociedades dependientes: Innova VENTURE (SGEIC), S.A.U. e Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED).
- Cuentas anuales consolidadas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), antes EPSA, con la sociedad Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., (PTA). No debe obviarse que la JA participa mayoritariamente en el Parque Tecnológico de Andalucía S.A., (PTA) mediante la participación indirecta de AVRA, IDEA y SOPREA.
- Cuentas anuales consolidadas de Promonevada, S.A., con su sociedad Apartahotel Trevenque, S.A.

(§ 21.12)

4.14 Desde el ejercicio 2015 viene aplicándose el RD 635/2014, de 25 de julio, mediante la inclusión en las memorias de cuentas anuales, de forma comparativa con el ejercicio anterior, de la información relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. En relación a esta norma, resulta asimismo de aplicación la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Salvo la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), Agencia Andaluza de la Energía, Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) consolidado, el resto de entidades han cumplido la citada norma. **(§ 21.13)**

4.15 De las 22 entidades que reciben transferencias de financiación, 10 incumplen el artículo 58 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo que aprueba el TRLGHP, modificado por la Disposición final segunda de la ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, por una o más de una de las siguientes circunstancias:

[5] Punto suprimido por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	17/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

- Se excede del plazo límite o de la cuantía en la aplicación o imputación de las transferencias de financiación de explotación.
- Se mantienen sin reintegrar al cierre del ejercicio 2016 remanentes de transferencias de financiación de explotación de ejercicios anteriores incluso a 2015, por importe de 18 M€.
- Se imputa el importe de las transferencias de financiación de explotación directamente a fondos propios con prioridad al restablecimiento del equilibrio de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2016.
- Se utiliza transferencia de financiación de capital como fuente de financiación de operaciones de intermediación.
- Se excede del plazo límite en la aplicación o imputación de los remanentes de transferencias de financiación de capital.
- Se mantienen sin reintegrar al cierre del ejercicio 2016 remanentes de transferencias de financiación de capital de ejercicios anteriores 2014, por importe de 21,71 M€.

(§ 21.17)

4.16 De la comprobación de los saldos por obligaciones pendientes de la JA a favor de las entidades públicas empresariales, con los saldos de los derechos pendientes de cobro por las operaciones incluidas en la cuenta de "Relaciones con la Junta de Andalucía" que figuran en los balances de dichas entidades, se derivan diferencias por importe de 323,94 M€ superior a la cifra reconocida por la JA, siendo los correspondientes a la AOPJA y a la ASSDA los más significativos. De esta diferencia 31,85 M€ se corresponden con transferencias de financiación, siendo el resto importes correspondientes a operaciones especificas, otras transferencias y subvenciones, préstamos y otras aportaciones. Se incumple por ello la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la IGJA (norma 19 del Plan de Contabilidad de Sociedades Mercantiles y Agencias Públicas Empresariales y Entidades asimiladas). **(§ 21.16, A.21.35 y cuadro nº 21.18).**[6]

4.17 Se manifiesta incumplimientos del artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 19 de diciembre, de Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, al no guardar una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados y órganos de dirección de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento. **(§ 21.42 y cuadro nº 21.12)**

4.18 Los informes de auditoría de las fundaciones del sector público andaluz que según su normativa específica están obligadas a auditarse, son firmados por empresas privadas de auditoría, siendo por tanto estas empresas quienes asumen la opinión y la responsabilidad derivada de la misma. De acuerdo con lo que establece el artículo 96.4 del TRLGHP, esta responsabilidad debe ser asumida por la IGJA a quién corresponde realizar anualmente la auditoría de estas entidades. **(§ 22.18)**

4.19 Aun cuando los consorcios adscritos a la JA forman parte del sector público autonómico, el contenido de la información contable se ha sometido en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control financiero a la legislación local, aplicándose la Orden HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por las que se aprueban las Instrucciones del modelo normal y simplificado de contabilidad local.

[6] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	18/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Se ha de tener presente la nueva redacción del artículo 12.3 de la LAJA, introducida por la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2015, que hace referencia a los criterios de prioridad establecidos por la disposición adicional vigésima de la LRJAPYPAC, al señalar que los consorcios que resulten adscritos a la Administración de la JA, de acuerdo con tales criterios, han de someter su régimen orgánico, funcional y financiero al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido en el TRLGHP. **(§ 23.6)**

Incorrecciones materiales e incidencias

4.20 Hay estados en los que no se realiza un proceso propiamente de consolidación sino que se presentan agregados, y por otro lado, otros ni siquiera se presentan de forma consolidada, por ejemplo los estados de contabilidad financiera. **(§§ 11.1 a 11.2, 13.1 y 14.1)**

4.21 No hay una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. **(§ 11.2)**

4.22 En el presupuesto de la CAA de 2016 no se ofrece información de las operaciones formalizadas a través de proyectos de colaboración público-privadas, ni sobre el crédito o compromisos destinados a las mismas. No obstante, hay que señalar que la memoria de la Cuenta General por primera vez incorpora un apartado dedicado a las asociaciones público-privadas. Asimismo, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018 contempla información al respecto.[7] **(§§ 11.15 a 11.17)**

4.23 La IGJA no ha finalizado los trabajos que conduzcan a la emisión del informe al que se refiere el art.12.2. del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, sobre evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad. **(§ 11.19)**

4.24 Si bien se observa cierta mejora en la cumplimentación de los objetivos y actividades en las fichas de los programas, continúa existiendo información de carácter general y poco precisa, objetivos que no tienen asociados indicadores de medición, otros que no resultan precisos o que sus previsiones de cuantificación no son realistas. **(§§ 11.20 y 11.21)**

4.25 En el balance de situación en la partida de inversiones financieras a largo plazo no se recogen como inversión la totalidad de las aportaciones patrimoniales en las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. **(§ 14.5)**

4.26 En ninguna de las memorias que incorpora la Cuenta General se recoge información completa y precisa sobre el saldo, los movimientos y el funcionamiento de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto". Por otra parte, el saldo a 31 de diciembre de 2016 de la citada cuenta, según el informe resumen sobre los gastos del ejercicio pendientes de imputar al presupuesto elaborado por la IGJA en septiembre de 2017, es mayor al reflejado en los estados rendidos en la Cuenta General de 2016. Ello obedece a que este informe se elabora con posterioridad a la formación de la Cuenta General, circunstancia que tendría la considera-

[7] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	19/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ción de hecho posterior, y que debería haber sido aclarado e informado en la memoria, según prevé el PGCF. **(§§ 14.7, 14.9, 14.23 y 11.23 y 20.13)**

4.27 Se han puesto de manifiesto algunas incidencias que afectan a la coherencia de la información que muestra el estado de modificaciones de crédito de la Cuenta General y, en concreto, del listado de generaciones de crédito, cuya cifra total (1.489,03 M€), no coincide con el total de generaciones que se refleja en los distintos resúmenes incluidos en el referido estado (1.481,92 M€). **(§ 15.7)**

4.28 Del análisis de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores del SAE, se observa que en algunas anualidades el importe contabilizado a 31 de diciembre de 2016 por la agencia, según datos obtenidos del sistema GIRO, no coincide con los datos que refleja la IGJA, según la cuenta general examinada. **(§ 20.7)**

4.29 Algunas agencias presentan, a 31 de diciembre de 2016, un saldo neto negativo en la cuenta "Otro inmovilizado Intangible", debido a que, por error, se incluyen los saldos de la amortización acumulada correspondientes a otras cuentas del inmovilizado intangible, siendo significativo el caso del SAS que registra un valor neto contable negativo por 31,93 M€. En la AGAPA el saldo neto del total de su inmovilizado intangible es negativo. **(§ 20.30)**

4.30 Con el propósito de corregir errores y de mostrar la información homogénea y comparable con la del ejercicio 2016, a lo largo del citado ejercicio se han realizado determinadas reclasificaciones y correcciones en algunos de los estados que constituyen las cuentas anuales del ejercicio 2015, con posterioridad a haberse producido la rendición y, en su caso, el depósito en el Registro Mercantil. Las entidades y los estados que han sido objeto de modificación y, por tanto, de re-expresión de parte de las cuentas anuales del ejercicio 2015, son los siguientes:

- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Balance 2015).
- Agencia Andaluza de la Energía (Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2015)
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (Balance 2015).
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) © (Balance 2015).

(§ A.21.52)

4.31 Con frecuencia las memorias de cuentas anuales presentan deficiencias por falta de información, especialmente respecto a las cuantías de los sobrantes de transferencias de financiación corriente y de capital sujetos a la obligación de reintegro, sobre el destino de los remanentes de años anteriores pendientes de invertir, sobre cuál ha sido la financiación de nuevos inmovilizados o sobre las diferencias de conciliación. **(§ 21.18)**

4.32 Al cierre del ejercicio existen para determinadas entidades saldos pendientes de conciliación por derechos pendientes de cobro correspondientes a transferencias de financiación. **(§ 21.21)**

4.33 La información contenida respecto a las encomiendas de gestión en los PAIF, presupuestos de explotación y de capital, memorias de cuentas anuales, informes de seguimientos de PAIF y de presupuestos de explotación y de capital, informes de gestión y los cuestionarios requeridos por la CCA, ha puesto de manifiesto determinados aspectos y debilidades de control (omisión

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	20/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

de la aplicación presupuestaria, información insuficiente, confusa y discrepante que impiden la obtención de conclusiones, imposibilidad de conciliar la información con el Mayor de Gastos de la IGJA, interpretar como actuaciones por atribución lo que son encomiendas de gestión, etc.) que deberán ser objeto de corrección y subsanación con el fin de mostrar una información transparente y objetiva sobre la gestión y ejecución de las encomiendas. **(§ 21.25)**

4.34 La Cuenta General de la JA ha incluido los estados financieros y presupuestarios del ejercicio 2016 correspondientes a 16 fundaciones (4 menos que en 2015), por lo que han quedado excluidas de examen las cuentas anuales correspondientes a las siguientes fundaciones: Agregación de Fundaciones de Sevilla, Hospital San Rafael, Juan Nepomuceno Rojas y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero. Dada su inactividad, el Protectorado de Fundaciones de Andalucía, en mayo de 2016, realizó un requerimiento de actuación al Patronato de estas fundaciones, en aras a su modificación, fusión o extinción, sin que a fecha de los trabajos de campo, noviembre de 2017, haya recibido respuesta. **(§§ 22.2 y 22.7)**

4.35 La CG de la JA ha incluido los estados financieros y presupuestarios del ejercicio 2016 correspondientes a 12 consorcios, haciéndolo otro directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía, por lo que excepto el consorcio "Guadalquivir, pendiente de constitución, han quedado excluido de examen las cuentas anuales correspondiente a los siguientes consorcios:

- C. Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES). (liquidación)
- C. Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga (FORMAN) (liquidación)
- C. Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas (CIOMIJAS) (liquidación)
- C. Centro de Transporte de Mercancías de Guadix
- C. Fernando de los Ríos

(§ 23.5)

5. DECLARACIÓN DEFINITIVA

5.1 La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2016 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y es acorde con la estructura y estados previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP; incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en los artículos 105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados preceptos, excepto por las limitaciones al alcance, incumplimientos, incorrecciones materiales e incidencias que se recogen en el apartado de fundamentos de la declaración definitiva.

6. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CUENTA GENERAL Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

6.1. Introducción

6.1 El objetivo de este epígrafe es dar una visión global sobre la situación financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	21/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Atendiendo a la distinta naturaleza jurídica de todas las entidades que la conforman, se ha seguido una metodología diferenciada. Así, para las empresas públicas, consorcios y fundaciones se ha usado la información incluida en los distintos balances de situación. Para la administración general de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial se utiliza, además, la información incluida en otros estados contables.

Asimismo, se ofrece información sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en 2016.

6.2. Junta de Andalucía, agencias administrativas y agencias de régimen especial

6.2 Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, se ofrece de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo.

6.3 La magnitud más representativa para reflejar la situación a corto plazo de cualquier administración pública es el remanente de tesorería. Tal como venía recomendando la Cámara de Cuentas de Andalucía y al igual que en 2015, en la Cuenta General de 2016 se incluyen junto con la administración general no sólo las agencias administrativas sino también las ARES. En el cuadro nº 6.1 se ofrece un resumen de los apartados de dicho remanente.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2016

M€

CONCEPTO	IMPORTE
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.329,07
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.875,75
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	1.755,82
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	**1.203,00**
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	**6,14**
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	**1.209,14**

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 6.1**

6.4 Frente a unas obligaciones a corto plazo de 3.875,75 M€, hay unos fondos líquidos de 1.755,82 M€ y unos derechos pendientes de cobro de 3.329,07 M€. Dentro de los derechos pendientes se encuentran los correspondientes al capítulo IX (pasivos financieros) del que el artículo 90 "Emisión de Deuda Pública" supone un total de 200,48 M€ en la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente y 14,77 M€ en la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores.

Hay que recordar que la consejería competente en materia de hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art. 66.2 del TRLGHP, aunque en principio pudiera considerarse como contraria a los principios contables públicos.

6.5 El importe total de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, contabilizadas en la cuenta 413 en los estados financieros rendidos, que no se computan para calcular el remanente de tesorería, asciende a 787,57 M€, correspondiendo 165,13 M€ a la Junta de Andalucía y 622,44 M€ a las distintas agencias, tanto administrativas como de régi-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	22/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

men especial. Dentro de las agencias, el mayor saldo corresponde al Servicio Andaluz de Salud con 610,64 M€.

El informe resumen de la IGJA sobre los gastos del ejercicio pendientes de imputación presupuestaria, emitido en septiembre de 2017 con posterioridad a la formación de la Cuenta General, concluye que el saldo final de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2016 asciende a 942,50 M€, de los que 268,31 M€ corresponden a la administración general de la Junta de Andalucía y 674,19 M€ a las agencias (puntos 11.23, 14.7, 14.9, 14.23, 20.12 y 20.13).

SALDO DE OBLIGACIONES NO IMPUTADAS A PRESUPUESTO PENDIENTES DE PAGO A 31/12/16 [8]

M€

	Cuenta General (1)	Informe IGJA (2)	Diferencia (2)-(1)
Junta de Andalucía	165,13	268,31	103,18
Agencias	622,44	674,19	51,75
Total	**787,57**	**942,50**	**154,93**

Fuente: CG 2016 e informe resumen de la IGJA sobre los gastos del ejercicio pendientes de imputación presupuestaria emitido en septiembre de 2017. **Cuadro nº 6.2**

Nota: El importe de 674,19 M€ correspondientes a agencias del informe resumen de la IGJA no coincide con el del punto 20.13 (675,54 M€) porque este último importe incluye el saldo del PAG (1,35 M€) que no forma parte del alcance del informe de la IGJA.

6.6 Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica de los años 2008 y 2009 que están pendientes de compensar.

A 31 de diciembre de 2016 el total pendiente de devolver asciende a 3.348,92 M€. De esta cantidad 661,68 M€ corresponden a la liquidación de 2008 y 2.687,24 M€ a la de 2009.

6.7 Para reflejar la situación financiera a largo plazo, se incluyen a continuación en primer lugar las cifras del endeudamiento a largo plazo y, en segundo lugar, la agregación de las cifras del patrimonio y pasivo y del activo incluidas en los distintos balances de situación. No cabe considerarlo como un estado consolidado pues para ello se deberían haber llevado a cabo todas las fases necesarias que requiere un proceso de esta naturaleza.

6.8 El endeudamiento financiero asciende a 31.902,87 M€. Los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2040, como se pone de manifiesto en el cuadro nº 6.3.

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

Ejercicio	Amortización	%	% acumulado
2017	4.591,71	14,4%	14,4%
2018	3.994,15	12,5%	26,9%
2019	4.212,37	13,2%	40,1%
2020	4.488,57	14,1%	54,2%
2021	3.621,25	11,4%	65,5%
2022-2026	9.858,22	30,9%	96,4%
2027-2031	916,60	2,9%	99,3%
2032-2040	220,00	0,7%	100,0%
Total	**31.902,87**	**100,0%**	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 6.3**

Nota: En este cuadro se incluye la totalidad de la deuda en circulación a 31/12/2016 (cuadro nº 18.1). Comprende tanto la deuda presupuestaria (endeudamiento a largo plazo) como la deuda no presupuestaria (créditos de tesorería y programa de pagarés).

[8] Según informa la IGJA, el importe derivado de los planes de control de la IGJA y recogidos en el informe resumen sobre los gastos del ejercicio pendientes de imputación presupuestaria emitido en septiembre de 2017 se ha tenido en cuenta para el cálculo del déficit de 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	23/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

6.9 En resumen, el activo total de la Junta de Andalucía y sus AAAA y ARES asciende a 32.153,06 M€. Por lo que se refiere al pasivo, 26.962,34 M€ corresponden a no corriente y 9.771,78 M€ a corriente, tal como se recoge en el cuadro nº 6.4.

JUNTA DE ANDALUCÍA, AAAA Y ARES

M€

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Activo no corriente	26.282,56	Patrimonio neto	-4.581,07
Activo corriente	5.870,49	Pasivo no corriente	26.962,34
		Pasivo corriente	9.771,78
TOTAL	**32.153,05**	**TOTAL**	**32.153,05**

Fuente: Estados financieros CG 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 6.4**

6.3. Empresas públicas, fundaciones y consorcios

6.10 Por lo que se refiere a este conjunto de entidades, su situación financiera a corto y a largo plazo se pone de manifiesto en el cuadro nº 6.5, en el que se agregan los distintos balances de situación. Tal como ya se ha indicado en el punto 6.7, no cabe considerarlo como un estado consolidado.

EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS

M€

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Activo no corriente	5.284,49	Patrimonio neto	4.092,38
Activo corriente	3.367,09	Pasivo no corriente	1.934,42
		Pasivo corriente	2.624,78
TOTAL	**8.651,58**	**TOTAL**	**8.651,58**

Fuente: Estados financieros CG. Elaboración propia. **Cuadro n º 6.5**

6.11 El activo total asciende a 8.651,58 M€, del que el 61,08% es no corriente; respecto al pasivo, el 47,30% se corresponde con el patrimonio neto, el 22,36% (1.934,41 M€) con pasivo no corriente y el 30,34% (2.624,78 M€) con pasivo corriente.

6.4. Compromisos futuros

6.4.1. Compromisos futuros de la JA y agencias

6.12 El importe de los compromisos futuros adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores para la administración general de la JA y sus agencias ascienden a 39.502,84 M€ y 1.416,21 M€, respectivamente. En el cuadro nº 6.6 se ofrece la distribución por capítulos.

M€

CAPÍTULO	JUNTA DE ANDALUCÍA	AGENCIAS	TOTAL
1 Gastos de personal	3,40	-	3,40
2 Gastos corrientes bienes y servicios	1.632,24	1.137,98	2.770,22
3 Gastos financieros	3.166,05	0,05	3.166,10
4 Transferencias corrientes	3.727,88	163,65	3.891,53
6 Inversiones reales	830,47	106,32	936,79
7 Transferencias de capital	380,77	7,65	388,42
8 Activos financieros	7,03	-	7,03
9 Pasivos financieros	29.755,00	0,56	29.755,56
TOTAL	39.502,84	1.416,21	40.919,05

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 6.6**

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las once consejerías y once secciones adicionales.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	24/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

6.4.2. Compromisos futuros de proyectos de colaboración público-privada

6.13 Para ampliar este apartado del informe, se incluye a continuación información de 2016 relativa a los compromisos para ejercicios futuros derivados de proyectos de colaboración público-privada (cuadro nº 6.7). Tal como se concluye en el punto 11.17 del epígrafe del presupuesto de gastos, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2016 no se ofrece información sobre las operaciones formalizadas a través de esta fórmula, ni sobre el crédito o compromisos destinados a las mismas; no obstante, por primera vez la memoria sobre variables más significativas de la Cuenta General rendida incluye datos al respecto. Asimismo, cabe señalarse que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018 incorpora en el informe económico y financiero un apartado sobre información relativa a las inversiones financiadas mediante colaboración público-privada.[9]

COMPROMISOS FUTUROS DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

M€

NOMBRE DEL PROYECTO	FASE DE EXPLOTACIÓN		COMPROMISOS FUTUROS
	AÑO DE INICIO	AÑO DE FIN	
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	2013	2038	209,11
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2040	322,32
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	1.701,58
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	2.821,52
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	-	-	(1)
Almanzora - Purchena A7	-	-	(2)
Ampliación Puerto de Marbella	-	-	(3)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la IGJA. **Cuadro n º 6.7**

(1) (2) Proyectos en suspenso; pendientes de liquidación.

(3) Contrato resuelto en 2017.

6.5. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2016

6.5.1. Estabilidad presupuestaria

6.14 La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, recoge el principio de transparencia como principio general en su artículo 6, concretando su instrumentación en su artículo 27 en el que autoriza al Ministerio de Hacienda y Función Pública[10] a recabar de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales la información necesaria para garantizar el cumplimiento de las previsiones establecidas en la Ley, así como para atender cualquier otro requerimiento de información que exija la normativa europea.

La Cuenta General de 2016 incluye en su memoria sobre variables más significativas un apartado en el que se hace referencia a las obligaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la estabilidad presupuestaria.

[9] Punto modificado por la alegación presentada.

[10] Denominación otorgada por el Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. Previamente la denominación de este ministerio era de Hacienda y Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	25/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

6.15 En dicho apartado se incluye de forma resumida la información que, al respecto, ha elaborado la Intervención General de la Administración del Estado[11] y que se expone de forma resumida en el cuadro nº 6.8.

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ANDALUCÍA. 2016

	M€
1. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS	**-1.565**
1.1 Saldo presupuestario no financiero	-805
1.2 Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del Sistema Europeo de Cuentas	-760
2. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	**268**
2.1 Saldo presupuestario no financiero	7
2.2 Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del Sistema Europeo de Cuentas	-30
2.3 Capacidad o necesidad de financiación de unidades empresariales que gestionan Sanidad y Servicios Sociales	291
3. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	**260**
4. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (1) + (2) + (3)	**-1.037**
En porcentaje del PIB regional	**-0,70%**

Fuente: IGAE y memoria de la Cuenta General 2016. **Cuadro nº 6.8**

6.16 Una vez liquidado el presupuesto y llevados a cabo los ajustes correspondientes, la capacidad o necesidad de financiación del ejercicio 2016, en términos de contabilidad nacional, alcanza la cifra de -1.037 M€, es decir, un porcentaje sobre el PIB regional del 0,70%. Esto supone una reducción respecto al ejercicio anterior, en el que el déficit fue de 1.711 M€ y el porcentaje sobre el PIB regional alcanzó el 1,19%.

6.17 Al igual que sucedió en el ejercicio anterior, el déficit total tiene su origen principalmente en las "unidades administrativas", que han tenido un déficit de 1.565 M€, si bien ha sido inferior al que tuvieron en 2015 (2.141 M€). Tanto las "unidades que gestionan sanidad y servicios sociales" como las "unidades empresariales excluidas las que gestionan sanidad y servicios sociales" cierran el ejercicio con superávit (de 268 M€ y 260 M€ respectivamente). En el anexo 24.6.1 se incluye un mayor detalle de esta información.

6.18 El objetivo de estabilidad presupuestaria para Andalucía en el año 2016 se cifró en un déficit máximo del 0,7% del PIB, que coincide con el porcentaje sobre el PIB de la necesidad de financiación calculada por la IGAE. Por tanto, en este ejercicio la Comunidad Autónoma de Andalucía ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria.

6.5.2. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

6.19 En el cuadro nº 6.9 se detalla el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2016 en las distintas comunidades autónomas. Además de Andalucía, han cumplido su objetivo de estabilidad presupuestaria las comunidades autónomas del País Vasco, Galicia, Asturias, La Rioja, Canarias, Baleares y Madrid.

[11] Se trata de los datos contenidos en el informe remitido a la IGJA por la IGAE el día 7 septiembre de 2017 y que es coincidente con la incluida en el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto de 13 de octubre de 2017.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	26/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Las comunidades autónomas de Cataluña, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Aragón, Castilla-La Mancha, Navarra, Extremadura y Castilla y León han registrado un déficit superior al objetivo fijado por el Consejo de Ministros.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO 2016

M€

CC.AA.	Déficit en millones de euros		Déficit en % del PIB regional		Objetivo de estabilidad presupuestaria	Desviaciones del objetivo de estabilidad presupuestaria
	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2016	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2016		
Comunidad Autónoma del País Vasco	-429	-429	-0,62	-0,62	-0,70	0,08
Comunidad Autónoma de Cataluña	-1.974	-1.974	-0,93	-0,93	-0,70	-0,23
Comunidad Autónoma de Galicia	-341	-341	-0,59	-0,59	-0,70	0,11
Comunidad Autónoma de Andalucía	-1.037	-1.037	-0,70	-0,70	-0,70	0,00
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	-105	-105	-0,48	-0,48	-0,70	0,22
Comunidad Autónoma de Cantabria	-188	-188	-1,49	-1,49	-0,70	-0,79
Comunidad Autónoma de la Rioja	-40	-40	-0,50	-0,50	-0,70	0,20
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (*)	-501	-480	-1,75	-1,68	-0,70	-0,98
Comunitat Valenciana	-1.571	-1.571	-1,49	-1,49	-0,70	-0,79
Comunidad Autónoma de Aragón	-399	-399	-1,15	-1,15	-0,70	-0,45
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	-313	-313	-0,82	-0,82	-0,70	-0,12
Comunidad Autónoma de Canarias	-165	-165	-0,39	-0,39	-0,70	0,31
Comunidad Foral de Navarra	-137	-137	-0,72	-0,72	-0,70	-0,02
Comunidad Autónoma de Extremadura	-301	-301	-1,69	-1,69	-0,70	-0,99
Comunidad Autónoma de Illes Balears	-131	-131	-0,46	-0,46	-0,70	0,24
Comunidad Autónoma de Madrid	-1.351	-1.351	-0,64	-0,64	-0,70	0,06
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-358	-358	-0,84	-0,84	-0,70	-0,14
Total Comunidades Autónomas	**-9.341**	**-9.320**	**-0,84**	**-0,83**	**-0,70**	**-0,13**

Fuente: Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto (13 de octubre de 2017). **Cuadro nº 6.9**

*A efectos de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para el año 2016, no se ha incluido en el déficit de las CCAA los gastos de carácter extraordinario derivados del terremoto de Lorca por importe de 21 M€.

6.6. Plan económico-financiero

6.20 Según establece el art. 22 de la LOEPSF, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo. El art.23.3 de esta norma contempla que los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio elaborados por las Comunidades Autónomas serán remitidos al Consejo de Política Fiscal y Financiera, que comprobará la idoneidad de las medidas incluidas y la adecuación de sus previsiones a los objetivos que se hubieran fijado.

Desde la Secretaría de Estado de Hacienda se informó por carta de 29 de mayo de 2017 a la CHAP, en base a los datos relativos al primer informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto de 2016, elaborado por el MHFP, que la Comunidad Autónoma de Andalucía había superado en dicho ejercicio la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española (1,8%), habiendo registrado un incremento de su gasto computable del 5,3% en relación con el año anterior, incumpliendo de esta manera la regla de gasto para el año 2016[12]. Este hecho ha conllevado el requerimiento de remisión de un PEF en el plazo de un mes desde la constatación del

[12] Este informe ha sido objeto de actualización por parte del MHFP en octubre de 2017, aumentando el incremento anual del gasto computable de la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2016 hasta el 6,2% (punto 11.7).

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	27/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

mencionado incumplimiento. La Junta de Andalucía ha dado cumplimiento a este requerimiento con la elaboración de un PEF fechado en julio de 2017.

Este PEF 2017-2018 fue informado por la AIREF también en julio de 2017, junto con la evaluación de cumplimento previsto de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto al cierre de 2017. Así, la AIREF considera muy probable que se cierre el presupuesto 2017 con un déficit similar al objetivo fijado y, por tanto, una décima superior a la prevista en el presupuesto inicial, cumpliendo así con el objetivo de estabilidad presupuestaria. No obstante, se estima que la evolución del gasto prevista podría comprometer el cumplimiento de la regla de gasto recogido en el PEF.

Con respecto al año 2018, las estimaciones sobre la evolución de ingresos y gastos llevarían a un cierre del ejercicio cercano al previsto en el borrador del PEF de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, las estimaciones para 2018 se han visto limitadas por la no comunicación por el MHFP de los recursos del sistema de financiación que las CCAA percibirán en dicho ejercicio. En cualquier caso, de cumplirse las estimaciones de la AIREF, la evolución del gasto previsto para la Comunidad Autónoma de Andalucía podría ser compatible con el cumplimiento de la regla de gasto en 2018.

7. RECOMENDACIONES

Entorno tecnológico

7.1 *Se recomienda la culminación del proceso de revisión y aprobación de una nueva normativa sobre concienciación del personal en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicación de la Junta de Andalucía.* **(§ 10.11)**

7.2 *Se recomienda que se adopten las medidas pertinentes que permitan la elaboración y aprobación de las resoluciones y los documentos técnicos previstos en la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se desarrolla la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.* **(§ 10.13)**

7.3 A finales de 2016, 62 organismos (de un total de 117) están suscritos al servicio de "Detección y respuesta a incidentes de seguridad" prestado por Andalucía-Cert. La suscripción del servicio no tiene coste para los organismos. *Se recomienda la adaptación de medidas que promuevan tal suscripción.* **(§ 10.16)**

7.4 *Se recomienda continuar con las revisiones permanentes de las distintas áreas funcionales del sistema GIRO con el fin de maximizar su potencial, teniendo en cuenta las incidencias durante 2016, las necesidades y el marco jurídico según los casos. Se señala de forma particular la culminación del modelo de explotación de datos en BW, las mejoras de los listados que ofrece el sistema y el desarrollo del Repositorio de Contenidos de SAP y Componentes de la Plataforma SAP BO BI.* **(§§ 10.22 a 10.25)**

7.5 Existen en GIRO 17 usuarios con privilegios totales sin restricciones, *se reitera la necesidad de continuar con las revisiones periódicas de los usuarios con privilegios totales.* **(§ 10.27)**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	28/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

7.6 *Se recomienda, con carácter general, continuar adoptando medidas que permitan la adecuación al ENS y de forma particular para el GIRO, así como realizar un seguimiento de las medidas proyectadas, las desviaciones surgidas y las consecuentes medidas correctivas del plan de seguridad de la CHAP.* **(§§ 10.28 y 10.29)**

7.7 *Se recomienda la elaboración y aprobación de planes de continuidad y recuperación de desastres.* **(§ 10.30)**

Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio

7.8 *Se recomienda la elaboración de una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados.* **(§§ 11.1 y 11.2)**

7.9 [13]

7.10 A tenor de las debilidades detectadas en la memoria de cumplimiento de objetivos, *resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional.* Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía.**(§§ 11.20 y 11.21)**

7.11 Los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 2.204,63 M€, de los que 186,60 M€ corresponden a ejercicio corriente y 2.018,03 M€ a ejercicios anteriores. A ello hay que añadirle el saldo correspondiente a las agencias que se cifra en 119,63 M€, de los que 2,11 M€ proceden del ejercicio corriente y 117,52 M€ de años precedentes. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada sin que durante el ejercicio 2016 hayan registrado disminuciones. **(§§ 11.54 a 11.57 y 20.6 a 20.9)**

Si bien en 2016 han disminuido los libramientos pendientes de justificar respecto a 2015 tanto en la Junta de Andalucía como en las agencias, se recomienda continuar adoptando medidas que permitan la disminución de dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

7.12 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2016 ascendían a 4.449,65 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 29,86%, quedando pendiente de cobro a fin de ejercicio 2016, 3.156,95 M€. De este total, 789,88 M€ datan de ejercicios anteriores a 2011. *Se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.* **(§§ 12.16 a 12.18 y 20.17)**

[13] Punto suprimido por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	29/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

7.13 Si bien se han modificado en 2016 los porcentajes de dotación en función de la antigüedad, *sería recomendable que se depurara y completara aún más el criterio a seguir, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo.* **(§§ 12.19 a 12.21)**

7.14 Los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no se contabilizan en un servicio específico.

Se recomienda que se contabilicen en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.[14] **(§ 13.26)**

7.15 No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP. **(§ 13.27)**

Se deben mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo.

7.16 El grado de ejecución de los remanentes de crédito que son objeto de incorporación es muy reducido. *Se recomienda que se incremente este grado de ejecución, de tal modo que se agilice la gestión presupuestaria de los gastos con ingresos afectados.* **(§ 13.30)**

Estados de contabilidad financiera

7.17 Teniendo en cuenta las discrepancias observadas entre la información de la contabilidad financiera y la patrimonial, *se recomienda la adopción de medidas con objeto de solventar esta falta de conciliación y regularizar la situación.* **(§§ 14.10 a 14.12)**

7.18 *Se debería completar el contenido de la memoria según lo previsto en el PGCF, en aras de facilitar la comprensión de la información de carácter financiero de las cuentas anuales y del resto de la Cuenta General. Así mismo, para favorecer una mayor armonización y evitar la dispersión de información, se recomienda también adaptar su contenido al recogido en el PGCP-2010, que se configura como marco para todas las administraciones públicas.* **(§§ 14.21 a 14.23)**

Modificaciones presupuestarias

7.19 En un elevado número de expedientes de modificaciones presupuestarias, en los que se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, la memoria justificativa del expediente no deja constancia suficiente de las razones que permitan valorar tal afirmación. Teniendo en cuenta el eventual impacto que las modificaciones pudieran tener en los objetivos de gastos, *se recomienda analizar en profundidad la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modifi-*

[14] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	30/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

caciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.[15] **(§ 15.8)**

7.20 Dada la baja ejecución de los créditos incorporados al ejercicio 2016, s*e recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas. (***§ 15.13)**

Cuenta de operaciones extrapresupuestarias

7.21 Continúan figurando cuentas con saldos que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad. *Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto*. **(§§ 17.5, 17.6 y 20.19)**

Cuenta de la deuda pública y endeudamiento

7.22 La contabilización de los movimientos del programa de pagarés no ha sido adecuada, ya que no se han imputado a presupuesto las diferencias entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año. *Por ello, se recomienda la regularización de la contabilización de los pagarés, lo que evitaría incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa.* **(§ 18.4)**

Avales

7.23 La agencia IDEA ha recuperado un porcentaje reducido de las cantidades abonadas por fallidos y pendientes de recuperación al comienzo del ejercicio 2016. **(§ 19.18)**

La Consejería de Hacienda y Administración Pública debe implementar cuantas normas y procedimientos se requieran para optimizar los procedimientos de reclamación de la Agencia IDEA ante las empresas cuyas operaciones de crédito devienen en impagos, en aras de recuperar un mayor porcentaje de las cantidades abonadas por fallidos.

La compensación de los pagos a realizar por la administración andaluza, el beneficio de excusión, etc., pueden ser otros medios para tratar de recuperar el mayor importe que sea posible de la deuda nacida entre la empresa avalada que no respondió de sus obligaciones y la propia agencia que tuvo que hacer frente al quebranto que dicho incumplimiento produjo.[16]

7.24 En los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con determinadas cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA. Esto motivó un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014. Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, manifestando la IGJA que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA podían recuperarse por la vía civil. Tanto por la agencia IDEA como por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad se anunciaron distintas medidas

[15] Punto modificado por la alegación presentada.
[16] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	31/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

normativas y de mejoras de procedimientos en esta materia. Sin embargo, no consta que aún se hayan adoptado. **(§ 19.20 y 19.21)**

Se recomienda que se adopten por parte de los distintos órganos implicados las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales.

Agencias administrativas y agencias de régimen especial

7.25 [17]

Entidades Públicas Empresariales

7.26 No se dispone de información completa respecto de las entidades participadas minoritariamente de forma directa e indirecta por parte de la JA. En consecuencia, las mencionadas circunstancias impiden garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente por la JA que figuran en los **ANEXOS 25.21.2** y **25.21.3.**

Se reitera la recomendación a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en particular a la DG de Patrimonio, en cuanto al deber que le corresponde de conocer y exigir de sus entidades dependientes en el cumplimiento rigurosos de la normativa que obliga a comunicar las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la JA. **(§ 21.2)**

7.27 La Disposición Final Segunda de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2015 modificó de nuevo el artículo 58.bis del TRLGHP, en cuanto al párrafo tercero del apartado 1. *Se recomienda el desarrollo de dicha norma, que permita determinar su alcance y aplicación como ya consta con anteriores modificaciones del citado artículo.* **(§§ A.21.39 y A.21.40)**

7.28 Determinadas entidades no imputan las transferencias de financiación de explotación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, registrándolas directamente como aportaciones de socios en Fondos Propios, por lo que se manifiesta una falta de concordancia entre la presupuestación por la consejería de origen y la aplicación contable de dichos fondos en las entidades. *Se recomienda que la IGJA proceda a regular o normalizar la operativa que ha de llevarse a cabo en circunstancias como las expuestas, en aras de evitar la incoherencia manifiesta.* **(§21.17)**

Fundaciones públicas

7.29 Respecto a las cuatro fundaciones consideradas públicas por la CCA y no por la JA, en tres de ellas no consta que la Junta de Andalucía haya realizado un análisis al objeto de determinar si se cumplen las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este sentido, s*e recomienda la aplicación de las medidas necesa-*

[17] Punto suprimido por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	32/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

rias que permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de dichas entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro. ***(§ 22.5)***

Consorcios

7.30 Respecto a la información contable de los consorcios, unos se han sometido a la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, que aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y otros a la Orden HAP/1782/2013 de la misma fecha, por la que se aprueba el modelo simplificado. *Aún cuando, actualmente, con los cambios normativos se ha resuelto la problemática de la adscripción de los consorcios a una administración pública, se recomienda, con base a los nuevos criterios de adscripción, determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA, con aplicación del artículo 12.3 de la LAJA en cuanto al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el TRLGHP y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía. Así mismo, se recomienda la elaboración de una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios.* **(§ 23.6)**

Fondos Carentes de Personalidad jurídica

7.31 La actividad de los FCPJ en el ejercicio 2016 ha tenido un importante retroceso en comparación a los años anteriores. La baja actividad y el descenso en el número de operaciones formalizadas en 2016 afectan a todos los fondos reembolsables en su conjunto. (**§§ 24.13 a 24.23)**

7.32 A pesar del escaso e incluso nulo número de operaciones formalizadas en 2016 por los fondos reembolsables en su conjunto los gastos de gestión para la remuneración de los servicios prestados por las entidades gestoras y colaboradoras de los FCPJ han supuesto un coste de 4,94 M€ significativo del 0,4% sobre las dotaciones presupuestarias de los Fondos. **(§§ 24.24 y Apéndice 24.12.4)**

7.33 [18]

7.34 En el ejercicio 2016 se mantiene un número de situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que, si bien se ha estabilizado durante el ejercicio, se considera elevado y afecta a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ. Por ello, *se recomienda replantear los procedimientos de revisión contable y evaluación de riesgos y solvencia al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas y mejorar el retorno de la financiación de los Fondos.* **(§§ 24.34 a 24.40)**

7.35 El bagaje y el tiempo transcurrido desde la creación de los Fondos (2009), la desaparición de algunas causas que motivaron su creación (recuperación del crédito), la concurrencia de objetivos de diversos fondos, los gastos de gestión incurridos para remunerar la actividad de las gestoras y colaboradoras, los inconvenientes y limitaciones propias que presentan algunos fondos,

[18] Punto suprimido por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	33/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

junto a las demás causas que han determinado su inactividad, apuntan a la necesidad de re-plantear estos instrumentos.

A tal efecto, se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como a las Consejerías a las que se adscriben, que realicen una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los FCPJ. Asimismo, se recomienda que se adopten las medidas oportunas para suprimir aquellos fondos que no han cumplido de forma adecuada el objetivo para el que fueron concebidos. (**§§ 24.13 a 24.24 y Apéndice 24.12.4)**.

8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR

8.1 El informe de la Cuenta General del ejercicio 2015 incluyó un total de 33 recomendaciones. El literal de estas recomendaciones junto con la evaluación del grado de implantación, realizada con motivo de la fiscalización de la Cuenta General de 2016, se recoge en el cuadro resumen nº 8.1.

Tal como se refleja en el citado cuadro y en el gráfico 8.1, del total de las 33 recomendaciones, un 18% (6) se han aplicado total o sustancialmente, el 39% (13) se han implantado de forma parcial y el 43% (14) no se han llevado a cabo.[19]

RESUMEN GRADO DE IMPLANTACIÓN

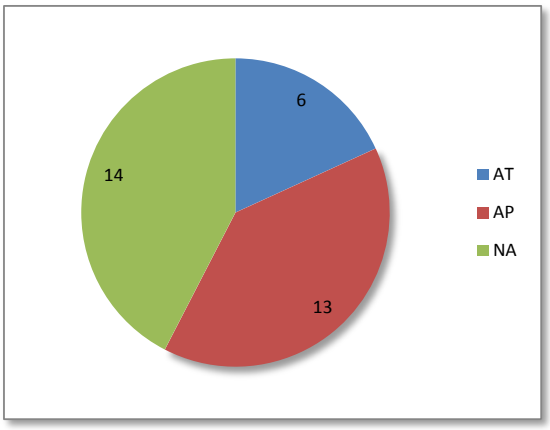


Gráfico 8.1[20]

Nota: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

8.2 Por áreas de trabajo, se observa como en las áreas de entorno tecnológico, gastos, ingresos y resultado, modificaciones, avales, AA y ARES, entidades públicas empresariales, consorcios y FCPJ se han aplicado de forma total o parcial algunas de la recomendaciones de la Cámara de Cuentas; sin embargo, en las áreas de estados de contabilidad financiera, deuda pública y en-deudamiento, extrapresupuestaria y fundaciones públicas no se ha implantado ninguna de las

[19] Punto modificado por la alegación presentada.
[20] Gráfico modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	34/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

propuestas del informe anterior. En el gráfico nº 8.2 se ofrece el grado de implantación por área de trabajo.[21]

RESUMEN DEL GRADO DE IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES POR ÁREA DE TRABAJO

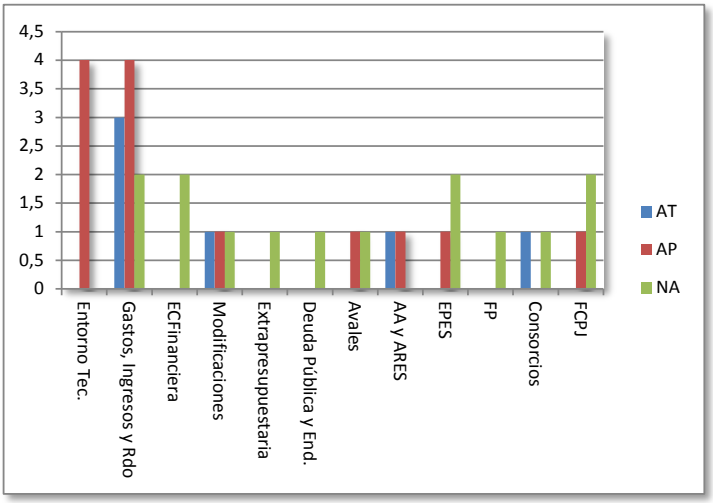


Gráfico 8.2[22]

Nota: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

8.3 Entre las recomendaciones asumidas totalmente se encuentran: la aprobación de normas que regulan el traspaso automático de compromisos de ejercicios futuros previsto en el art.40.6 del TRLGHP, la mejora de la información relativa a los gastos con financiación afectada contabilizados en el servicio 18 y la posibilidad de calcular el importe de los créditos que se han traspasado de unos programas a otros mediante la habilitación legal del art.6 de la Ley de Presupuestos de la CAA.

Por otro lado, algunas de las recomendaciones aplicadas parcialmente se refieren a los siguientes aspectos: ciertas mejoras en el sistema GIRO, la disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar, la ausencia de debilidades en el seguimiento contable de los gastos financiados con fondos europeos y la estabilización de las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro en los FCPJ.

Respecto a las recomendaciones no implantadas se encuentran, entre otras, las relativas a la aprobación de normas de consolidación, la conciliación entre la contabilidad financiera y la patrimonial, la regularización de determinadas cuentas de extrapresupuestaria y de la contabilización del programa de pagarés, los procedimientos de reclamación de la agencia IDEA, así como al conocimiento de la población de las fundaciones y de los consorcios públicos.[23]

[21] Punto modificado por la alegación presentada.
[22] Gráfico modificado por la alegación presentada.
[23] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	35/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Recomendación literal de recomendaciones del informe anterior	Valoración implantación AT	AP	NA	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2016	Resoluciones Parlamento (epígrafe 9)
ENTORNO TECNOLÓGICO							
En relación con el aplicativo GIRO, teniendo en cuenta entre otros factores las incidencias durante 2015, las necesidades y el marco jurídico según los casos, *se recomienda la revisión permanente de las distintas áreas funcionales del GIRO. Entre estas posibles áreas de mejora se destaca de forma particularizada el subsistema de Base de Datos de Subvenciones.* **(§ 10.4)**		X		Se han adoptado diversas medidas de mejora de los distintos módulos de GIRO; se destacan el desarrollo e implantación del Registro Contable de Facturas y la adaptación del módulo de subvenciones a la normativa estatal (reporte a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Portal de Publicidad de Subvenciones).	Continúan pendientes el avance de otras funcionalidades.	10.22 a 10.25	Asumida íntegramente
Se ha observado que en la gestión de usuarios de GIRO no hay mecanismos de detección de cuentas no activas, así como que existen 16 cuentas con privilegios totales sin restricciones, *por lo que se recomienda revisar periódicamente la existencia de usuarios, especialmente aquellos que tienen privilegios elevados.* **(§ 10.6)**		X		La DGPD ha comprobado que estos usuarios son imprescindibles para el funcionamiento del sistema.	Siguen existiendo 17 usuarios con privilegios totales sin restricciones.	10.27	Asumida íntegramente
Si bien se han adoptado medidas relacionadas con la adaptación al Esquema Nacional de Seguridad, se desconoce el nivel actualizado de adaptación del GIRO a dicho esquema*; se recomienda revisar y actualizar el estado de situación del GIRO con respecto al Esquema Nacional de Seguridad.* **(§§ 10.11 a 10.13)**		X		Se han adoptado diversas mejoras para aumentar la seguridad, quedando pendientes otras.		10.28 y 10.29	Asumida íntegramente
En 2015 no se disponía de un Plan de Continuidad del Negocio y de un Plan de Recuperación de Desastres, actualizados y aprobados. Por ello, y de forma particular para el GIRO*, se recomienda que se adopten medidas que garanticen la existencia de un plan de continuidad y de un plan de recuperación de desastres actualizado.* **(§§ 10.14 y 10.15)**		X		Durante 2016 se ha trabajado para la creación de ambos planes dentro del proyecto GATE-C: Sistema de Recuperación de GIRO y Aplicaciones TIC en el Modelo Colud.	No se ha culminado la elaboración plan de continuidad del negocio y plan de recuperación de desastres.	10.30	Asumida íntegramente
PRESUPUESTO DE GASTOS, INGRESOS Y RESULTADO DEL EJERCICIO							
Se recomienda la elaboración de una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados. **(§§ 11.1 a 11.3)**			X		No se han aprobado normas de consolidación.	11.1 y 11.2	Asumida íntegramente
En aras del principio de transparencia*, se recomienda incorporar información relativa a los proyectos de colaboración público-privados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tales como cuáles son dichos proyectos y los créditos o compromisos de cada uno de ellos.* **(§§ 11.17 a 11.19)**	X			Por primera vez la memoria de la Cuenta General ofrece información sobre los proyectos de colaboración público-privada. Por otra parte, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para Andalucía de 2018 incorpora en el informe económico y financiero un apartado relativo a las inversiones financiadas mediante colaboración público-privada.		11.15 a 11.17	Asumida íntegramente
A tenor de las debilidades detectadas en la memoria de cumplimiento de objetivos, *resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional.* Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía.**(§§ 11.22 y 11.23)**		X		Se observa cierta mejoría en la definición de los objetivos y actividades en las fichas de los programas.	Continúan existiendo objetivos que no tienen asociados indicadores, a veces éstos no resultan precisos y sus previsiones de cuantificación no son realistas.	11.20 y 11.21	Asumida íntegramente
No se han dictado normas que regulen las operaciones realizadas relativas al traspaso automático de compromisos de ejercicios futuros previsto en el art.40.6 del TRLGHP *por lo que se recomienda su elaboración.* **(§ 11.58)**	X			La Instrucción 1/2016, de 15 de febrero, de la IGJA regula las operaciones a realizar para el traspaso a los ejercicios corrientes y posteriores de los remanentes comprometidos y anualidades futuras.		11.53	Asumida íntegramente
Se han incrementado los saldos de los libramientos pendientes de justificar de ejercicio corriente y cerrado de la Junta de Andalucía. Los primeros se han situado en 655,75 M€ y los segundos en 2.552,35 M€, suponiendo un total de 3.208,10 M€, lo que conlleva un incremento global del 24,89% respecto de 2014 (66,37% los de corriente y 17,37% los de ejercicios cerrados). A ello hay que añadirle el saldo correspondiente a las agencias que se cifra en 177,71 M€. **(§§ 11.59 a 11.62 y 20.6 a 20.9)** *Se*		X		Han disminuido el saldo de los libramientos pendientes de justificar tanto en la JA como en las agencias.	Los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 2.204,63 M€ y los de las agencias a 119,63 M€, de los que 2.018,03 M€ y 117,52 M€, respectivamente, corresponden a ejercicios anteriores. Gran parte de éstos presentan antigüedad elevada y siguen sin movimiento.	11.54 a 11.57 y 20.6 a 20.9	Asumida íntegramente

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	36/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Recomendación literal de recomendaciones del informe anterior	Valoración implantación AT	AP	NA	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2016	Resoluciones Parlamento (epígrafe 9)
recomienda adoptar las medidas pertinentes que permitan la disminución de dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.							
Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2015 ascendían a 3.732,17 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 24,83%, quedando pendiente de cobro a fin de ejercicio 2015, 2.573,61 M€. De este total, 726,43 M€ datan de ejercicios anteriores a 2010. *Se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía*. **(§§ 12.15 a 12.18)**			X		Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de 2016 se han incrementado respecto a esta misma magnitud a fin de 2015, se sitúan en 3,156,95 M€ (2,573,61 M€ en 2015). Además, algunos datan de ejercicios antiguos; los anteriores a 2011 ascienden a 789,88 M€.	12.16 a 12.18	Asumida íntegramente
Si bien se ha introducido en 2015 una cierta mejora en los criterios de dudoso cobro al considerar por primera vez porcentajes de dotación en función de la antigüedad, *sería recomendable que se depurara y completara aún más el criterio a seguir, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo.* **(§§ 12.19 a 12.22)**		X		Se han modificado los porcentajes de dotación basados en la antigüedad.	Debe seguir depurándose y completando aún más el criterio a seguir para dotar provisiones, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo. Por ejemplo, los derechos que se dotan con el 100% debería ser aquellos con una antigüedad de 4 años, al menos los de carácter tributario, según la normativa general de prescripción de tributos.	12.19 a 12.21	Asumida íntegramente
En este ejercicio ha disminuido la información relativa a los gastos con financiación afectada contabilizados en el servicio 18 (Gastos financiados con ingresos procedentes del Estado y otros ingresos finalistas). **(§ 13.30)** *Se recomienda que en ejercicios futuros la información relativa al seguimiento contable de los gastos incluidos en el servicio 18 vuelva a ser completa.*	X			Ha mejorado la información que ofrece la Cuenta General en relación con los gastos con financiación afectada contabilizados en el servicio 18 (Gastos financiados con ingresos procedentes del Estado y otros ingresos finalistas). Se han incluido informes de seguimiento con información completa por cada código de financiación, que permite comprobar los cálculos realizados y ofrecen información detallada de las anulaciones y rectificaciones.		13.28	Asumida íntegramente
No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP. Además, se han detectado posibles debilidades en el seguimiento contable de los gastos financiados con fondos europeos. (§§ 13.28 y 13.31) *Se deben mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo y prestando atención a las posibles debilidades en el seguimiento de los fondos europeos puestas de manifiesto en este informe de fiscalización.*		X		En este ejercicio no se han puesto de manifiesto posibles debilidades en el seguimiento contable de los gastos financiados con fondos europeos.	No se ha implementado la parte de la recomendación referente al seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo.	13.26 y 13.27	Asumida íntegramente
ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA							
Teniendo en cuenta las discrepancias observadas entre la información de la contabilidad financiera y la patrimonial, *se recomienda la adopción de medidas con objeto de solventar esta falta de conciliación y regularizar la situación.* **(§§ 14.13 a 14.17)**			X		Continúan observándose discrepancias entre contabilidad patrimonial y financiera.	14.10 a 14.12	No asumida
Se debería completar el contenido de la memoria según lo previsto en el PGCF, en aras de facilitar la comprensión de la información de carácter financiero de las cuentas anuales y del resto de la Cuenta General. Así mismo, para favorecer una mayor armonización y evitar la dispersión de información, se recomienda también adaptar su contenido al recogido en el PGCP-2010, que se configura como marco para todas las administraciones públicas. ***(§§ 14.25 a 14.27)***			X		La memoria de contabilidad financiera no se adecua en su totalidad a los requisitos mínimos establecidos en el PGCF.	14.4 y 14.21 a 14.23	Asumida parcialmente

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	37/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Recomendación literal de recomendaciones del informe anterior	Valoración implantación AT	AP	NA	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2016	Resoluciones Parlamento (epígrafe 9)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS							
Teniendo en cuenta el eventual impacto que las modificaciones pudieran tener en los objetivos de gastos, *se recomienda analizar en profundidad la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario*. **(§ 15.7)**		X		La DGP afirma que está llevando a cabo actuaciones en aras a introducir mejoras en la definición de las fichas de programa para que se conviertan en instrumentos de análisis y evaluación, siendo consciente de la necesidad de mejorar la información cualitativa que contienen los programas presupuestarios.	En un elevado número de expedientes se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, sin que además la memoria justificativa deje constancia de las razones que permitan valorar tal afirmación.	15.8	Asumida parcialmente
Dada la baja ejecución de los créditos incorporados al ejercicio 2015, *se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas.* **(§§ 13.27 y 15.11)**			X		Continúan siendo bajos los niveles de ejecución de los remanentes de créditos incorporados por servicios; aunque en el ámbito de las agencias se registra un aumento (se pasa del 1,03% en 2015 al 14,79% en 2016), en el ámbito de las consejerías se sitúa en tan sólo el 3,19%, porcentaje similar al del ejercicio anterior.	15.13	Asumida parcialmente
Se recomienda que el nuevo sistema contable GIRO proporcione información de los créditos que se traspasan de unos programas presupuestarios a otros de acuerdo con el nivel de vinculación de los créditos previsto en el artículo 6 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2015. ***(§ 15.19)***	X			A diferencia del ejercicio anterior, en 2016 ha sido posible calcular el importe de los créditos que se han traspasado de unos programas a otros mediante esta habilitación legal, que ha supuesto un total de 37,28 M€ en el ejercicio examinado.		15.20	Asumida íntegramente
CUENTA DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS							
Continúan figurando cuentas con saldos que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad. *Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto*. **(§§ 17.6 y 17.8)**			X		Continúa habiendo saldo de cuentas sin movimiento, de hecho en 2016 se ha incrementado este saldo un 61,70% respecto al ejercicio anterior.	17.5 y 17.6	Asumida íntegramente
CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO							
La contabilización de los movimientos del programa de pagarés no se ha realizado adecuadamente, no imputándose a presupuesto las diferencias entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año. *Por ello, se recomienda la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa.* (§§ 18.4 y Apéndice 18.4.1.F)			X			A.18.8	Asumida íntegramente
AVALES							
La agencia IDEA ha recuperado 0,56 M€ de los cantidades abonadas por fallidos y pendientes de recuperación al comienzo del ejercicio 2015, lo que supone tan sólo el 0,5% de dicho saldo (que era de 106,01 M€). Además, puesto que se han producido nuevas atenciones, el saldo pendiente al final del ejercicio 2015 era de 117,39 M€, lo que supone un incremento del 10,7%. (§ 19.17) *La agencia IDEA debe mejorar sus procedimientos de reclamación ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas. Para ello, se insta a la agencia IDEA a que ejecute cuantos derechos le sean inherentes como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la agencia IDEA.La compensación de los pagos a realizar por la administración andaluza, el beneficio de excusión, etc., pueden ser otros medios para tratar de recuperar el mayor importe que sea posible de la deuda nacida entre la empresa avalada que no respondió de sus obligaciones y la propia agencia que tuvo que hacer frente al quebranto que dicho incumplimiento produjo.*			X		Por parte de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad se ha indicado "que se está elaborando una propuesta normativa adecuada", pero no se ha aportado el texto de la misma y no consta su aprobación.	19.19	Asumida parcialmente
La IGJA emitió un informe de actuación sobre avales otorgados por IDEA señalando una serie de incumplimientos (artículos 18.2, 80 y 109.b) del TRLGHP) y concluyendo, entre otras cuestiones, que tanto el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción. La Agencia Tributaria de Andalucía,		X		IDEA aún no ha aprobado una instrucción específica en materia de recuperación de quebranto de avales, debido principalmente a la falta de criterios claros por parte de la Administración General. No obstante, se han aprobado otras normas con incidencia en la materia.	La Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad remite a una normativa en elaboración. En IDEA se ha aprobado normas con incidencia en la materia, pero sin implantar totalmente la recomendación.	19.20	Asumida íntegramente

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	38/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Recomendación literal de recomendaciones del informe anterior	Valoración implantación AT	AP	NA	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2016	Resoluciones Parlamento (epígrafe 9)
mediante escrito de siete de julio de 2015, comunica a IDEA que considera que no es de su competencia el inicio del procedimiento de apremio. Por parte de la IGJA se comunicó a IDEA la procedencia de la vía civil para recuperar el importe de estos quebrantos de avales. La Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad y la agencia IDEA manifiestan que están elaborando distintas normas en las que se aclararán los procedimientos a seguir de cara a futuro. Estas normas, sin embargo, aún no se han aprobado. (§§ 19.20 a 19.23) *Se recomienda que se adopten por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas y mecanismos de coordinación pertinentes para solventar las discrepancias puestas de manifiesto.*							
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL							
Aún cuando durante el ejercicio 2015 ninguna agencia ha activado gastos en las cuentas "Inversión en investigación y desarrollo" y "Otro inmovilizado intangible" del PGCF, determinadas agencias registran en estas cuentas conceptos que podrían no tener la consideración de inmovilizados intangibles de acuerdo con las condiciones que establece el PGCF de 2015, al incluir gastos de formación y otros gastos relacionados con proyectos o programas de carácter formativo. *Por tanto, se recomienda a las agencias a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar, bajo una perspectiva contable, aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado intangible y, por tanto, procedería ajustar y no incorporar al ejercicio siguiente. (§§ 20.28 a 20.30)*		X		La IGJA realizó un análisis de la composición de saldos de estas cuentas, concluyendo que la mayor parte de los conceptos activados deberían haberse considerado como gastos del ejercicio, al no cumplir el requisito de identificabilidad que exige el PGCF. Por este motivo, desde el ejercicio 2014 y, al objeto de regularizar esta situación, casi la totalidad de los saldos del inmovilizado intangible están siendo amortizados en un plazo de cinco años, siendo el ejercicio 2016 el tercer año de amortización de este periodo. En 2016, al igual que en el ejercicio anterior, ninguna agencia ha activado gastos en cuentas del inmovilizado intangible.		20.28 y 20.29	Asumida parcialmente
Al igual que en ejercicios anteriores, el SAE no ha elaborado el contrato plurianual de gestión, así como el plan de acción de 2015. *Se recomienda, por tanto, la aplicación de lo establecido en los estatutos de esta agencia de régimen especial en referencia a la elaboración y aprobación de estos planes. (§ 20.34)*	X			Respecto al contrato plurianual de gestión 2017-2018, ha sido aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2017, siendo aprobados en diciembre de 2017 los planes de acción anual de la agencia correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018.	Durante el trámite de alegaciones han sido remitidos a la CCA los planes de acción anual de los ejercicios 2017 y 2018, una vez aprobados mediante Resolución de la Presidenta del SAE de 18 de diciembre de 2017.	20.36	Asumida íntegramente
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES							
No se dispone de información completa respecto de las entidades participadas minoritariamente de forma directa e indirecta por parte de la JA. En consecuencia, las mencionadas circunstancias impiden garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente por la JA que figuran en los ANEXO 26.21.2 y ANEXO 26.21.3. *Se reitera la recomendación a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en particular a la DG de Patrimonio, en cuanto al deber que le corresponde de conocer y exigir de sus entidades dependientes en el cumplimiento rigurosos de la normativa que obliga a comunicar las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la JA*. (§ 21.2)		X		Artículo 77 del TRLGHP en la redacción dada por la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, existe obligación de remitir información detallada a la Consejería competente en materia de Hacienda, en la medida que constituyen activos financieros, entre otras, sobre las entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la Junta de Andalucía, información que, como indica el citado precepto, se remite con una periodicidad mensual a partir de 2017.	La información recibida relativa al ejercicio 2016 no ha sufrido diferencias con las obtenidas en ejercicios pasados.	21.2	Asumida íntegramente
La Disposición Final Segunda de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2015 ha modificado de nuevo el artículo 58.bis del TRLGHP, en cuanto al párrafo tercero del apartado 1. *Se recomienda el desarrollo de dicha norma, que permita determinar su alcance y aplicación como ya consta con anteriores modificaciones del citado artículo.* (§§ A.21.37 y A.21.39)			X			A.21.40.	No asumida
Determinadas entidades no imputan las transferencias de financiación de explotación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, registrándolas directamente como aportaciones de socios en Fondos Propios, por lo que se manifiesta una falta de concordancia entre la presupuestación por la consejería de origen y la aplicación contables de dichos fondos en las entidades. *Se recomienda que la IGJA proceda a regular o normalizar la*			X			21.17	Asumida íntegramente

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	39/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Recomendación literal de recomendaciones del informe anterior	Valoración implantación AT	AP	NA	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2016	Resoluciones Parlamento (epígrafe 9)
operativa que ha de llevarse a cabo en circunstancias como las expuestas, en aras de evitar la incoherencia manifiesta. (§21.16)							
FUNDACIONES PÚBLICAS							
Respecto a las cuatro fundaciones consideradas públicas por la CCA y no por la JA, no consta que la Junta de Andalucía haya realizado un análisis al objeto de determinar si se cumplen las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. *En este sentido, se recomienda la aplicación de las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de dichas entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro. (§ 22.2)*			X	Como hecho posterior, cabe señalar que, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2017 se autoriza a la Consejería de Economía y Conocimiento para que adquiera la representación mayoritaria en la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, así como su calificación como fundación del sector público de la CAA.	Siguen siendo cuatro las fundaciones que, a 31 de diciembre de 2016, según la CCA deben ser consideradas como públicas y que no son reconocidas como tales por la CHAP. Así mismo, otras dos fundaciones se incluyen en el inventario de entes del MHFP como pertenecientes al sector público y no en el inventario de entes de la JA, no disponiéndose de información adicional que acredite si reúne los requisitos de la Ley de Fundaciones de la CAA.	22.4 y 22.5	Asumida parcialmente
CONSORCIOS							
La Intervención General de la Junta de Andalucía no ha incluido en la Cuenta General, junto con las cuentas anuales rendidas por los consorcios, los correspondientes certificados emitidos por sus Órganos competentes expresamente para su incorporación, de la aprobación de dichas cuentas anuales	X			A partir de 2016, se incluyen junto a las cuentas anuales el certificado de aprobación correspondiente.		23.3	No asumida
El contenido de la información contable de nueve consorcios, se ha sometido a la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, que aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y tres a la Orden HAP/1782/2013 de la misma fecha, por la que se aprueba el mo-delo simplificado. Aún cuando, actualmente, con los cambios normativos se ha resuelto la problemática de la adscripción de los consorcios a una administración pública, *se recomienda, con base a los nuevos criterios de adscripción, determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA, con aplicación del artículo 12.3 de la LAJA en cuanto al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el TRLGHP y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.(§ 23.5)*			X			23.6	Asumida íntegramente
FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA							
Si bien algunos de los fondos han mejorado su actividad, los niveles de actividad de los FCPJ difieren de los previstos en sus presupuestos de explotación, y continúan reflejando un insuficiente grado de utilización de los mismos, dado el escaso número de operaciones formalizadas que se registran en el ejercicio. *Por ello, se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública así como a las Consejerías a las que se adscriben, que realicen una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los fondos carentes de personalidad jurídica creados hasta la actualidad. Y se adopten las medidas oportunas para cumplir de forma adecuada el objetivo para el que fueron concebidos. También se recomienda la adopción de medidas divulgativas, promocionales, publicitarias y de difusión de los fondos, así como acciones dinamizadoras de los mismos (instrumentos financieros concedidos que mejoren las condiciones de mercado, rebajas en los tipos de interés de mercado mediante acuerdos con diferentes entidades financieras, etc.). Acciones todas que, en definitiva, faciliten el conocimiento de estos instrumentos a sus destinatarios y los haga para ellos atractivos. En esta línea, se considera oportuno continuar con la implantación de medidas como la llevada a cabo mediante la formalización del Convenio específico de colaboración entre la Agencia IDEA y una entidad financiera, para el desarrollo de la línea de financiación*			X		La actividad de los FCPJ en el ejercicio 2016 ha tenido un importante retroceso en comparación a los años anteriores. Debe mantenerse la recomendación emitida.	24.13 a 24.23	Asumida parcialmente

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	40/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Recomendación literal de recomendaciones del informe anterior	Valoración implantación AT	AP	NA	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2016	Resoluciones Parlamento (epígrafe 9)
de Fomento de los emprendedores y dinamismo del tejido productivo, habida cuenta de la importancia que ha supuesto dicho convenio en el incremento en el número de solicitudes formuladas y en las aprobaciones de proyectos llevados a cabo en varios de los Fondos afectados. (§§ 24.14 a 24.19; 24.44 y 24.46; 24.60 y apéndice 24.10.3)							
Teniendo en cuenta que no queda acreditado que todos los Fondos, en cuyos convenios de composición, organización y gestión así lo establecen, hayan cumplido la obligación de constituir un fondo de reserva (que debía haberse dotado por un porcentaje del saldo vivo de las operaciones formalizadas con cargo al Fondo), y que no en todos los convenios se establece su exigencia, *se recomienda que conforme al nuevo régimen establecido para los FCPJ quede esclarecido y unificado el criterio a seguir sobre la exigibilidad o no de los referidos fondos de reserva en un futuro.* (§ 24.11, 24.12 y apéndice 24.10.2)		X		El Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la Gestión Recaudatoria, prevé la existencia de la "Cuenta restringida de pagos por ejecución de avales y garantías del fondo carente de personalidad jurídica". Esta norma esclarece, en parte, el criterio a seguir sobre la exigibilidad de los fondos de reserva.		7.33, 9.30, 24.11 y 24.12	No asumida
Con carácter general, se han mantenido las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro producidas en ejercicios anteriores que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ. *Por ello, se recomienda mejorar los procedimientos de análisis de solicitudes y proyectos, así como el establecimiento de criterios de riesgo y de recuperaciones al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas. (§§ 24.35, 24.36 y 24.57 y A.24.16)*		X		Durante 2016 las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro se han estabilizado.		24.33	Asumida parcialmente

Nota: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

Cuadro nº 8.1[24]

[24] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	41/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

9. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

9.1. Introducción

9.1 En el año 2015 los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX) y el Tribunal de Cuentas iniciaron un proceso para homogeneizar, armonizar y actualizar las normas de auditoría pública, sobre la base de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés), desarrolladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

A partir de ese momento, todas las instituciones públicas de control externo de nuestro país se guían en sus trabajos de fiscalización por el mismo conjunto de principios y normas a través de las denominadas ISSAI-ES. Además, y como desarrollo de estas normas, se han aprobado guías prácticas de fiscalización para su aplicación en todos los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX).

En relación con las recomendaciones que se incluyen en los informes y su posterior seguimiento, se ha aprobado la GPF-OCEX 1735, que prevé el tratamiento que se ha de dar a las resoluciones del Parlamento en relación con los informes de fiscalización, como es el caso de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Por ello, el contenido del epígrafe se modifica este año y, en consonancia con la guía práctica, se realiza un seguimiento de qué recomendaciones del informe de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial 2015 se han incluido en las resoluciones del Parlamento y cuáles no y, en su caso, si han sido asumidas total o parcialmente.

9.2 De las 33 recomendaciones incluidas en el informe correspondiente a 2015, el Pleno del Parlamento de Andalucía ha asumido íntegramente 21, en tanto que 8 lo han sido parcialmente y 4 no se asumen.

Así mismo, se transcriben en el último apartado de este epígrafe otras Resoluciones del Parlamento relativas a la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial 2015, pero no relacionadas directamente con ninguna recomendación de la Cámara de Cuentas incluida en su informe.

A continuación se ofrece en los gráficos 9.1 y 9.2 la representación de las recomendaciones asumidas por el Parlamento de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	42/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

RESUMEN RECOMENDACIONES ASUMIDAS

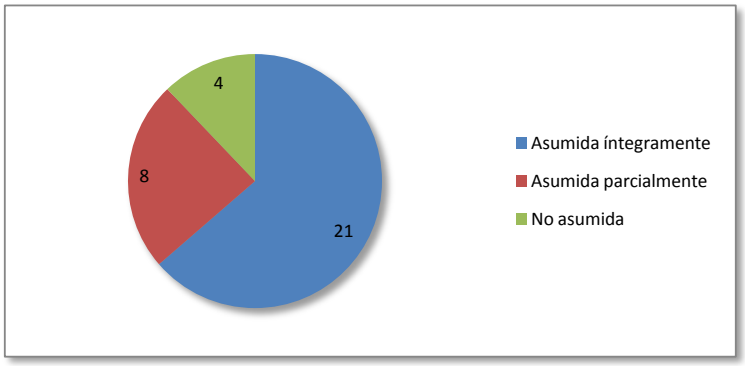


Gráfico 9.1

DESGLOSE DE RECOMENDACIONES ASUMIDAS POR ÁREA DE TRABAJO

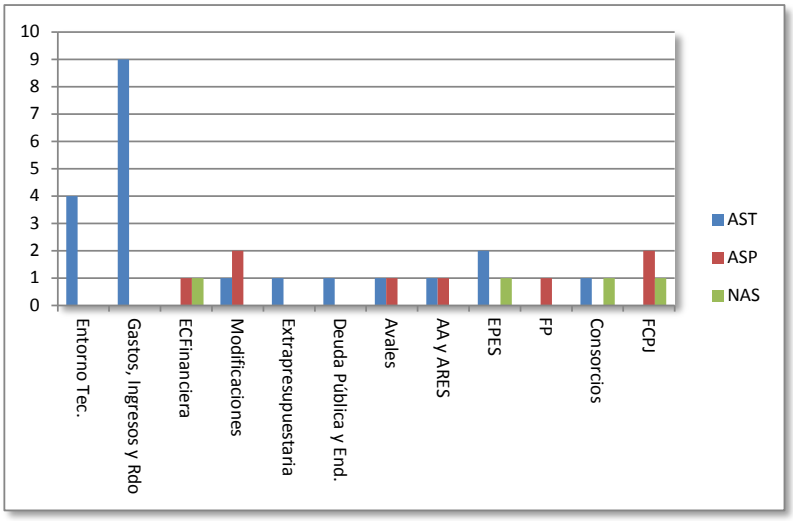


Gráfico 9.2

Nota: AST: Asumida íntegramente; ASP: Asumida parcialmente; NAS: No asumida

9.2. Seguimiento de las resoluciones por área

Entorno tecnológico

Recomendaciones del informe anterior

9.3 En relación con el aplicativo GIRO, teniendo en cuenta entre otros factores las incidencias durante 2015, las necesidades y el marco jurídico según los casos, *se recomienda la revisión permanente de las distintas áreas funcionales del GIRO. Entre estas posibles áreas de mejora se destaca de forma particularizada el subsistema de Base de Datos de Subvenciones.*

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	43/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Si bien se han adoptado medidas relacionadas con la adaptación al Esquema Nacional de Seguridad, se desconoce el nivel actualizado de adaptación del GIRO a dicho esquema; *se recomienda revisar y actualizar el estado de situación del GIRO con respecto al Esquema Nacional de Seguridad.*

En 2015 no se disponía de un Plan de Continuidad del Negocio y de un Plan de Recuperación de Desastres, actualizados y aprobados. Por ello, y de forma particular para el GIRO, *se recomienda que se adopten medidas que garanticen la existencia de un plan de continuidad y de un plan de recuperación de desastres actualizado.*

Se ha observado que en la gestión de usuarios de GIRO no hay mecanismos de detección de cuentas no activas, así como que existen 16 cuentas con privilegios totales sin restricciones, *por lo que se recomienda revisar periódicamente la existencia de usuarios, especialmente aquellos que tienen privilegios elevados.*

Resolución del Parlamento

Revisar de forma permanente las distintas áreas funcionales del aplicativo Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), así como la existencia de usuarios, especialmente aquellos que tienen privilegios elevados. Revisar y actualizar el estado de situación del GIRO con respecto al Esquema Nacional de Seguridad, medidas que garanticen la existencia de un plan de continuidad y de un plan de recuperación de desastres actualizado.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

<u>Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio</u>

Recomendación del informe anterior

9.4 *Se recomienda la elaboración de una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados.*

Resolución del Parlamento

Elaborar una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.5 En aras del principio de transparencia, *se recomienda incorporar información relativa a los proyectos de colaboración público-privados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de An-*

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	44/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

dalucía, tales como cuáles son dichos proyectos y los créditos o compromisos de cada uno de ellos.

Resolución del Parlamento

En aras del principio de transparencia, se recomienda incorporar información relativa a los proyectos de colaboración público-privados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de conocer cuáles son dichos proyectos y los créditos o compromisos de cada uno de ellos.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.6 A tenor de las debilidades detectadas en la memoria de cumplimiento de objetivos, *resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional.* Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía.

Resolución del Parlamento

Revisar la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, definiendo de forma más precisa las actividades, objetivos y los indicadores, de forma que exista una correlación entre ellos y que la cuantificación de las previsiones se realice de forma realista, con la finalidad de que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.7 No se han dictado normas que regulen las operaciones realizadas relativas al traspaso automático de compromisos de ejercicios futuros previsto en el art.40.6 del TRLGHP *por lo que se recomienda su elaboración.*

Resolución del Parlamento

Elaborar normas que regulen las operaciones realizadas relativas al traspaso automático de compromisos de ejercicios futuros previsto en el artículo 40.6 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	45/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.8 Se han incrementado los saldos de los libramientos pendientes de justificar de ejercicio corriente y cerrado de la Junta de Andalucía. Los primeros se han situado en 655,75 M€ y los segundos en 2.552,35 M€, suponiendo un total de 3.208,10 M€, lo que conlleva un incremento global del 24,89% respecto de 2014 (66,37% los de corriente y 17,37% los de ejercicios cerrados). A ello hay que añadirle el saldo correspondiente a las agencias que se cifra en 177,71 M€.

Se recomienda adoptar las medidas pertinentes que permitan la disminución de dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

Resolución del Parlamento

Adoptar las medidas pertinentes que permitan la disminución de los saldos de libramientos pendientes de justificar, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo en su caso al reintegro de las cantidades no justificadas con el fin de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.9 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2015 ascendían a 3.732,17 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 24,83%, quedando pendiente de cobro a fin de ejercicio 2015, 2.573,61 M€. De este total, 726,43 M€ datan de ejercicios anteriores a 2010. *Se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.*

Resolución del Parlamento

Continuar con la depuración de los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	46/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Recomendación del informe anterior

9.10 Si bien se ha introducido en 2015 una cierta mejora en los criterios de dudoso cobro al considerar por primera vez porcentajes de dotación en función de la antigüedad, *sería recomendable que se depurara y completara aún más el criterio a seguir, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo.*

Resolución del Parlamento

Depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. Depurar y completar el criterio de dudoso cobro, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.11 En este ejercicio ha disminuido la información relativa a los gastos con financiación afectada contabilizados en el servicio 18 (Gastos financiados con ingresos procedentes del Estado y otros ingresos finalistas).

Se recomienda que en ejercicios futuros la información relativa al seguimiento contable de los gastos incluidos en el servicio 18 vuelva a ser completa.

Resolución del Parlamento

Mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada y completar la información relativa al seguimiento contable de los gastos incluidos en el servicio 18.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.12 No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP. Además, se han detectado posibles debilidades en el seguimiento contable de los gastos financiados con fondos europeos.

Se deben mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo y pres-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	47/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

tando atención a las posibles debilidades en el seguimiento de los fondos europeos puestas de manifiesto en este informe de fiscalización.

Resolución del Parlamento

Mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, complementándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo (mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de 2012, 2013 y 2014 pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno), así como a prestar una mayor atención a las posibles debilidades en el seguimiento de los fondos europeos detectadas por la Cámara de Cuentas, y a que en ejercicios futuros la información relativa al seguimiento contable de los gastos financiados con ingresos procedentes del Estado y otros ingresos finalistas vuelva a ser completa dado el retroceso en la transparencia de los mismos que ha puesto de manifiesto el informe de fiscalización de referencia.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Estados de contabilidad financiera

Recomendación del informe anterior

9.13 Teniendo en cuenta las discrepancias observadas entre la información de la contabilidad financiera y la patrimonial, *se recomienda la adopción de medidas con objeto de solventar esta falta de conciliación y regularizar la situación.*

Resolución del Parlamento

No asumida por el por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.14 Se debería completar el contenido de la memoria según lo previsto en el PGCF, en aras de facilitar la comprensión de la información de carácter financiero de las cuentas anuales y del resto de la Cuenta General. Así mismo, para favorecer una mayor armonización y evitar la dispersión de información, se recomienda también adaptar su contenido al recogido en el PGCP-2010, que se configura como marco para todas las administraciones públicas.

Resolución del Parlamento

Adoptar medidas para solventar la falta de conciliación contable y regularizar la situación. Completar el contenido de la memoria según lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública para permitir la comprensión de la información de carácter financiero de las cuentas anuales y del resto de la Cuenta General, adaptando su contenido a lo recogido en el Plan General de Contabilidad Pública 2010.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	48/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume parcialmente por el Pleno del Parlamento.

Modificaciones presupuestarias

Recomendaciones del informe anterior

9.15 Teniendo en cuenta el eventual impacto que las modificaciones pudieran tener en los objetivos de gastos, *se recomienda analizar en profundidad la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.*

Dada la baja ejecución de los créditos incorporados al ejercicio 2015, se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas.

Resolución del Parlamento

Analizar en profundidad la repercusión de las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario y mejorar la gestión de los créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas, dada la baja ejecución de los créditos incorporados.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume parcialmente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.16 Se recomienda que el nuevo sistema contable GIRO proporcione información de los créditos que se traspasan de unos programas presupuestarios a otros de acuerdo con el nivel de vinculación de los créditos previsto en el artículo 6 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2015.

Resolución del Parlamento

Proporcionar información de los créditos que se traspasan de unos programas presupuestarios a otros de acuerdo con el nivel de vinculación de los créditos previsto en el artículo 6 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015, por parte del Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO).

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	49/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Cuenta de operaciones extrapresupuestarias

Recomendación del informe anterior

9.17 Continúan figurando cuentas con saldos que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad. *Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto.*

Resolución del Parlamento

Adoptar mecanismos para la depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de los saldos de las operaciones extrapresupuestarias.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Cuenta de la deuda pública y endeudamiento

Recomendación del informe anterior

9.18 La contabilización de los movimientos del programa de pagarés no se ha realizado adecuadamente, no imputándose a presupuesto las diferencias entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año. *Por ello, se recomienda la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa.*

Resolución del Parlamento

Regularizar la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Avales

Recomendación del informe anterior

9.19 La agencia IDEA ha recuperado 0,56 M€ de los cantidades abonadas por fallidos y pendientes de recuperación al comienzo del ejercicio 2015, lo que supone tan sólo el 0,5% de dicho saldo (que era de 106,01 M€). Además, puesto que se han producido nuevas atenciones, el saldo pendiente al final del ejercicio 2015 era de 117,39 M€, lo que supone un incremento del 10,7%.

La agencia IDEA debe mejorar sus procedimientos de reclamación ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	50/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Para ello, se insta a la agencia IDEA a que ejecute cuantos derechos le sean inherentes como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la agencia IDEA.

La compensación de los pagos a realizar por la administración andaluza, el beneficio de excusión, etc., pueden ser otros medios para tratar de recuperar el mayor importe que sea posible de la deuda nacida entre la empresa avalada que no respondió de sus obligaciones y la propia agencia que tuvo que hacer frente al quebranto que dicho incumplimiento produjo.

Resolución del Parlamento

Tomar las medidas oportunas para que la Agencia Idea ejecute cuantos derechos le sean inherentes como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada. A 31 de diciembre de 2015, la agencia presenta un saldo final de 117,39 millones de euros de importes ejecutados por avales atendidos, que, a pesar de las recomendaciones del informe del 2014, no solo no han disminuido, sino que se han incrementado en un 10,7%, agravando la situación. Poner en marcha los 'mecanismos de coordinación pertinentes para solventar las discrepancias de la Agencia Idea con la Agencia Tributaria de Andalucía sobre el procedimiento a llevar a cabo en la recuperación del importe de los avales ejecutados, que, según informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume parcialmente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.20 La IGJA emitió un informe de actuación sobre avales otorgados por IDEA señalando una serie de incumplimientos (artículos 18.2, 80 y 109.b) del TRLGHP) y concluyendo, entre otras cuestiones, que tanto el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción.

La Agencia Tributaria de Andalucía, mediante escrito de siete de julio de 2015, comunica a IDEA que considera que no es de su competencia el inicio del procedimiento de apremio. Por parte de la IGJA se comunicó a IDEA la procedencia de la vía civil para recuperar el importe de estos quebrantos de avales. La Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad y la agencia IDEA manifiestan que están elaborando distintas normas en las que se aclararán los procedimientos a seguir de cara a futuro. Estas normas, sin embargo, aún no se han aprobado.

Se recomienda que se adopten por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas y mecanismos de coordinación pertinentes para solventar las discrepancias puestas de manifiesto"

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	51/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Resoluciones del Parlamento

Mejorar los procedimientos de reclamación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea) ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas mediante la ejecución de cuantos derechos le sean inherentes, como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debiera ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la agencia.

Poner en marcha los 'mecanismos de coordinación pertinentes para solventar las discrepancias de la Agencia Idea con la Agencia Tributaria de Andalucía sobre el procedimiento a llevar a cabo en la recuperación del importe de los avales ejecutados, que, según informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Agencias administrativas y agencias de régimen especial

Recomendación del informe anterior

9.21 Aún cuando durante el ejercicio 2015 ninguna agencia ha activado gastos en las cuentas "Inversión en investigación y desarrollo" y "Otro inmovilizado intangible" del PGCF, determinadas agencias registran en estas cuentas conceptos que podrían no tener la consideración de inmovilizados intangibles de acuerdo con las condiciones que establece el PGCF de 2015, al incluir gastos de formación y otros gastos relacionados con proyectos o programas de carácter formativo. *Por tanto, se recomienda a las agencias a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar, bajo una perspectiva contable, aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado intangible y, por tanto, procedería ajustar y no incorporar al ejercicio siguiente.*

Resolución del Parlamento

Realizar los ajustes contables para cumplir con el Plan General de Contabilidad Pública por parte de las agencias de la Junta de Andalucía, tomando en especial consideración el caso del inmovilizado intangible.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume parcialmente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.22 Al igual que en ejercicios anteriores, el SAE no ha elaborado el contrato plurianual de gestión, así como el plan de acción de 2015. *Se recomienda, por tanto, la aplicación de lo establecido en los estatutos de esta agencia de régimen especial en referencia a la elaboración y aprobación de estos planes.*

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	52/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Resoluciones del Parlamento

Aplicar lo establecido en los estatutos de la agencia de régimen especial Servicio Andaluz de Empleo en referencia al establecimiento de un plan de acción anual y de un contrato plurianual de gestión.

Aprobar y aplicar en el Servicio Andaluz de Empleo el contrato plurianual de gestión y un plan de acción anual, tal como establece su estatuto, recomendación reiterada en sucesivos informes de fiscalización de la Cuenta General de 2012, 2013, 2014 y 2015 pero que ha sido reiteradamente ignorada por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Entidades Públicas Empresariales

Recomendación del informe anterior

9.23 No se dispone de información completa respecto de las entidades participadas minoritariamente de forma directa e indirecta por parte de la JA. En consecuencia, las mencionadas circunstancias impiden garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente por la JA que figuran en el ANEXO 26.21.2 y ANEXO 26.21.3.

Se reitera la recomendación a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en particular a la DG de Patrimonio, en cuanto al deber que le corresponde de conocer y exigir de sus entidades dependientes en el cumplimiento rigurosos de la normativa que obliga a comunicar las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la JA.

Resoluciones del Parlamento

Ofrecer información completa a la Cámara de Cuentas respecto de las entidades participadas minoritariamente de forma directa e indirecta por parte de la Junta de Andalucía con la finalidad de garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente por la Junta de Andalucía que figuran en anexo 26.21.2 y anexo 26.21.3 del informe de fiscalización de la cuenta general de 2015.

Determinar la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la Junta de Andalucía, así como a la información relativa a porcentajes y valores de dichas participaciones; requiriendo a sus entidades dependientes el cumplimiento de la normativa que les obliga a comunicar y a solicitar autorización para llevar a cabo los cambios de participaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, tal y como se recomienda en el Informe de

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	53/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

Elaborar y facilitar un listado de sociedades mercantiles en las que participa minoritariamente la Junta de Andalucía, en qué condiciones y las modificaciones habidas durante el ejercicio.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.24 La Disposición Final Segunda de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2015 ha modificado de nuevo el artículo 58.bis del TRLGHP, en cuanto al párrafo tercero del apartado 1. *Se recomienda el desarrollo de dicha norma, que permita determinar su alcance y aplicación como ya consta con anteriores modificaciones del citado artículo.*

Resolución del Parlamento

No asumida por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.25 Determinadas entidades no imputan las transferencias de financiación de explotación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, registrándolas directamente como aportaciones de socios en Fondos Propios, por lo que se manifiesta una falta de concordancia entre la presupuestación por la consejería de origen y la aplicación contables de dichos fondos en las entidades. *Se recomienda que la IGJA proceda a regular o normalizar la operativa que ha de llevarse a cabo en circunstancias como las expuestas, en aras de evitar la incoherencia manifiesta.*

Resolución del Parlamento

Regular o normalizar por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía la operativa que ha de llevarse a cabo cuando hay entidades que no imputan las transferencias de financiación de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias, registrándolas directamente como aportaciones de socios en fondos propios, y evitar así la incoherencia manifiesta.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

<u>Fundaciones públicas</u>

Recomendación del informe anterior

9.26 Respecto a las cuatro fundaciones consideradas públicas por la CCA y no por la JA, no consta que la Junta de Andalucía haya realizado un análisis al objeto de determinar si se cumplen las

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	54/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este sentido, *se recomienda la aplicación de las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de dichas entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro.*

Resolución del Parlamento

Aplicar las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de las fundaciones.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume parcialmente por el Pleno del Parlamento.

Consorcios

Recomendación del informe anterior

9.27 La Intervención General de la Junta de Andalucía no ha incluido en la Cuenta General, junto con las cuentas anuales rendidas por los consorcios, los correspondientes certificados emitidos por sus Órganos competentes expresamente para su incorporación, de la aprobación de dichas cuentas anuales.

Resolución del Parlamento

No asumida por el por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.28 El contenido de la información contable de nueve consorcios, se ha sometido a la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, que aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y tres a la Orden HAP/1782/2013 de la misma fecha, por la que se aprueba el modelo simplificado. *Aún cuando, actualmente, con los cambios normativos se ha resuelto la problemática de la adscripción de los consorcios a una administración pública, se recomienda, con base a los nuevos criterios de adscripción, determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA, con aplicación del artículo 12.3 de la LAJA en cuanto al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el TRLGHP y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.*

Resolución del Parlamento

Determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, con aplicación del artículo 12.3 de la Ley de la Admi-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	55/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

nistración de Junta de Andalucía en cuanto al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Fondos carentes de personalidad jurídica

Recomendación del informe anterior

9.29 Si bien algunos de los fondos han mejorado su actividad, los niveles de actividad de los FCPJ difieren de los previstos en sus presupuestos de explotación, y continúan reflejando un insuficiente grado de utilización de los mismos, dado el escaso número de operaciones formalizadas que se registran en el ejercicio. *Por ello, se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública así como a las Consejerías a las que se adscriben, que realicen una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los fondos carentes de personalidad jurídica creados hasta la actualidad. Y se adopten las medidas oportunas para cumplir de forma adecuada el objetivo para el que fueron concebidos.*

También se recomienda la adopción de medidas divulgativas, promocionales, publicitarias y de difusión de los fondos, así como acciones dinamizadoras de los mismos (instrumentos financieros concedidos que mejoren las condiciones de mercado, rebajas en los tipos de interés de mercado mediante acuerdos con diferentes entidades financieras, etc.). Acciones todas que, en definitiva, faciliten el conocimiento de estos instrumentos a sus destinatarios y los haga para ellos atractivos.

En esta línea, se considera oportuno continuar con la implantación de medidas como la llevada a cabo mediante la formalización del Convenio específico de colaboración entre la Agencia IDEA y una entidad financiera, para el desarrollo de la línea de financiación de Fomento de los emprendedores y dinamismo del tejido productivo, habida cuenta de la importancia que ha supuesto dicho convenio en el incremento en el número de solicitudes formuladas y en las aprobaciones de proyectos llevados a cabo en varios de los Fondos afectados.

Resoluciones del Parlamento

Impulsar las medidas divulgativas, promocionales, publicitarias y de dinamización de los fondos carentes de personalidad jurídica, para mejorar su ejecución. La dotación patrimonial de estos fondos es de 943,5 millones de euros, de los que hasta la fecha tienen un saldo disponible de 653,76 millones de euros, lo que representa un 69,3% de dotaciones patrimoniales disponibles. De los 13 fondos creados, algunos se encuentran en situación crítica de inejecución, como el de «Fomento y promoción del trabajo autónomo», que tiene un saldo disponible del 97,8% de los 50 millones de euros iniciales, y el de «Fomento de la cultura empresarial en el ámbito universitario», con un saldo disponible del 99,7% de los 22,25 millones de euros dotados inicialmente.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	56/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Evaluar la eficacia y la eficiencia de los fondos carentes de personalidad jurídica creados hasta la actualidad. Mejorar los procedimientos de análisis de solicitudes y proyectos, así como el establecimiento de criterios de riesgo y de recuperaciones al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume parcialmente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.30 Teniendo en cuenta que no queda acreditado que todos los Fondos, en cuyos convenios de composición, organización y gestión así lo establecen, hayan cumplido la obligación de constituir un fondo de reserva (que debía haberse dotado por un porcentaje del saldo vivo de las operaciones formalizadas con cargo al Fondo), y que no en todos los convenios se establece su exigencia, *se recomienda que conforme al nuevo régimen establecido para los FCPJ quede esclarecido y unificado el criterio a seguir sobre la exigibilidad o no de los referidos fondos de reserva en un futuro*[25].[26]

Resolución del Parlamento

No asumida por el por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.31 Con carácter general, se han mantenido las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro producidas en ejercicios anteriores que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ. *Por ello, se recomienda mejorar los procedimientos de análisis de solicitudes y proyectos, así como el establecimiento de criterios de riesgo y de recuperaciones al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas.*

Resolución del Parlamento

Replantear los criterios de revisión contable, análisis económico-financiero y evaluación de riesgos y solvencia, con el fin de mejorar el retorno de la financiación de los fondos sin personalidad jurídica, dado que sucesivos informes de fiscalización alertan del resultado negativo en las cuentas económico-patrimoniales en la mayoría de los fondos y del incremento de las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición de los mismos, y que al cierre del ejercicio 2015 acumulan una pérdida de fondos públicos de 100 millones de euros desde su creación hasta el cierre de 2015, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

[25] El Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la Gestión Recaudatoria, prevé la existencia de la "Cuenta restringida de pagos por ejecución de avales y garantías del fondo carente de personalidad jurídica". Esta norma esclarece, en parte, el criterio a seguir sobre la exigibilidad de los fondos de reserva.

[26] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	57/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2015 se asume parcialmente por el Pleno del Parlamento.

9.3. Otras Resoluciones

Otras Resoluciones del Parlamento relativas a la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial 2015, pero no relacionadas directamente con ninguna recomendación de la Cámara de Cuentas incluida en su informe.

9.32 Facilitar en tiempo y forma a la Cámara de Cuentas de Andalucía la totalidad de la información requerida a las consejerías y entes instrumentales, con la finalidad de evitar limitaciones al alcance que perjudiquen la calidad de la fiscalización, de mejorar la colaboración con el órgano de fiscalización y de aumentar la transparencia con el Parlamento de Andalucía y la ciudadanía, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en resoluciones que se refieren a la fiscalización de la correspondiente a la Cuenta General de 2013 y 2014 pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata las limitaciones al alcance detalladas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015.

9.33 Continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en 2010 por determinadas agencias, así como adoptar medidas, fundamentalmente en el Servicio Andaluz de Empleo, de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

9.34 Agilizar el proceso de revisión de los libramientos pendientes de justificar del Servicio Andaluz de Empleo, dado el incremento del 60% registrado en 2015, tal y como constata el informe de fiscalización de referencia.

9.35 Trasladar la obligatoriedad y tomar medidas de penalización, para que la información presupuestaria y de las cuentas anuales de todas las entidades que forman parte del sector público andaluz sea presentada en plazo y de una manera homogénea. Es imposible concebir la transparencia de la Administración si existen partes del propio sector público que no facilitan esta información, como ha ocurrido en el 2015 con Soprea, Invercaria o la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

9.36 Poner en marcha los mecanismos necesarios para regularizar, en el menor tiempo posible, la cuenta extrapresupuestaria 413, que recoge el importe de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, y que constata una deuda de 718 millones de euros (107 millones en las consejerías y 611 millones en las agencias) al cierre de 2015, correspondiendo el mayor importe, 604 millones de euros, al Servicio Andaluz de Salud, a pesar de haber dispuesto de una mayor liquidez gracias al mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores y al fondo de financiación de las comunidades autónomas puestos en marcha por el Gobierno de la nación.

9.37 Lesivo para el interés general de los andaluces la falta de atención del Gobierno andaluz a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas y mandatos aprobados por este Parlamento, tal y como queda constatado en el informe de fiscalización de referencia, especialmente en los apartados 8 y 9 relativos al «seguimiento de las recomendaciones del informe anterior» y de «las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía».

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	58/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

CONCLUSIONES DE LA FISCALICACIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	59/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	60/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

10. ENTORNO TECNOLÓGICO

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	61/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

10.1. Introducción

10.1 Siguiendo la línea de trabajo iniciada hace varios ejercicios, se incluye nuevamente un apartado denominado entorno tecnológico, cuyo alcance, en esta ocasión, abarca dos temas diferenciados:

- Por un lado, se incorpora un epígrafe sobre determinadas cuestiones relacionadas con la política de seguridad en la Junta de Andalucía.
- Y por otro lado, se incluye de forma específica el seguimiento de las recomendaciones realizadas en el informe de la Cuenta General de 2015 relativas al GIRO (Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos), cuya puesta en producción se produjo en dicho ejercicio.

10.2. Política de seguridad

10.2.1. Organización y funciones de la DG competente en materia de seguridad

10.2 La Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (DGTSI) de la actual Consejería de Empleo, Empresa y Comercio[27] según establece el Decreto 210/2015, de 14 de julio, que regula la estructura de dicha consejería, tiene encomendadas las funciones de coordinación y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la administración de la Junta de Andalucía.

10.3 La DGTSI tiene 5 servicios con una plantilla de 29 trabajadores. Entre dichos servicios, el de planificación tecnológica tiene encomendadas, entre otras, las funciones de coordinación y ejecución de las políticas de seguridad TIC y cuenta con tres empleados, de los que dos se dedican a seguridad. Existe también 102 personas externas que colaboran con la DG, de las que doce se relacionan con el servicio de planificación tecnológica, y de forma particular, siete con la materia objeto de análisis. En síntesis, los efectivos destinados a seguridad ascienden a nueve personas.

No se dispone de un manual de funciones ni un manual de procedimientos para las tareas relevantes de la Dirección General, desarrollándose su trabajo en el marco de las atribuciones y competencias recogidas en el art.12 del Decreto 210/2015, de 14 de julio; no obstante, determinadas actuaciones e iniciativas, dada su repetitividad, se basan en instrucciones y procesos estandarizados aprobados, como es el caso de las labores de detección y respuesta a incidentes de seguridad.

10.4 La DGTSI ha elaborado un Estudio de la Seguridad de la Junta de Andalucía correspondiente a 2016, como continuación a otros efectuados en 2014 y 2015, con un alcance inicial de entidades censadas de 93. Finalmente, 66 de ellas se registraron para dar cumplimiento a la encuesta que se circularizó con motivo del estudio, y respondieron 57. A lo largo de este apartado se expondrán algunas de las conclusiones obtenidas, según la temática que se trate en cada caso.

[27] La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio adquiere tal denominación a raíz del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de consejerías. Asume, las competencias atribuidas a la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía y las de la Secretaría General de Empleo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, así como la de comercio atribuida anteriormente a la Consejería de Turismo y Comercio.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	62/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

10.2.2. Órganos de gobierno de la seguridad

10.5 En los siguientes párrafos se resume la situación de la organización de la seguridad durante 2016 regulada en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la administración de la Junta de Andalucía. Hay que reseñar que en 2017 mediante Decreto 70/2017, de 6 de junio, se han modificado algunos de los artículos del Decreto 1/2011, de 11 de enero, cuyos principales cambios serán comentados al exponer la situación de 2016.

10.6 El Decreto 1/2011, de 11 de enero, tiene entre sus objetivos definir una estructura horizontal de gobierno de la seguridad, en concreto, dicha estructura la conforman en 2016 un comité de seguridad TIC de la JA, un responsable de coordinación de seguridad TIC y un grupo de personas expertas (artículos 7 a 9 del decreto). Además de éstos, a nivel global existe la Comisión Interdepartamental de la Sociedad de la Información (CISI), dependiente de la Dirección General de Política Digital de la CHAP, que tiene como objeto impulsar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de las actuaciones de la administración autonómica en relación con la Sociedad de la Información, que se reunió una vez en 2016.

El Comité de Seguridad TIC de la JA, previsto en el art.7, se crea en 2011 en el seno del CISI, como órgano colegiado de coordinación y gobierno en materia de seguridad adscrita a la entonces Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Cuenta con un reglamento orgánico y de funcionamiento. En el ejercicio 2016 dicho comité se reunió dos veces, a pesar de que el Decreto 1/2011 establece una periodicidad de al menos una vez por trimestre.

Dentro del Comité TIC de la JA se constituyó un grupo de respuesta a incidentes TIC con fecha 23 de abril de 2013, tal como prevé el art.7.5 del Decreto 1/2011. Dicho grupo dispone de un protocolo estandarizado de respuesta a incidentes de seguridad TIC de 23 de abril de 2013, que actualmente se está revisando.

El responsable de coordinación de seguridad TIC de la JA (art.8) fue nombrado en mayo de 2011; este responsable se elige entre el cuerpo de funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía. La modificación de 2017 sustituye esta figura por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa, cuyas funciones se asignarán a una unidad administrativa con nivel orgánico mínimo de Servicio. Mediante Resolución de 30 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, se han asignado las funciones de la Unidad de Seguridad TIC Corporativa al Servicio de Planificación Tecnológica de la citada DG.

Respecto al grupo de personas expertas (art.9), se constituyó formalmente en el ejercicio 2014, aunque durante 2016 no se han realizado reuniones presenciales del grupo. Tampoco se cumple lo previsto en el art.9.4 ya que en su composición no existe representación paritaria de hombres y mujeres. En la modificación de 2017 se elimina la periodicidad trimestral de las reuniones así como su sujeción a la regulación sobre órganos colegiados.

10.7 Además de los órganos anteriores a nivel horizontal de la JA, la normativa exige la creación de otros propios de cada una de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 1/2011. Para todos ellos, la norma prevé la creación de un Comité de Seguridad TIC (artículo 10) y la designación de un responsable de seguridad de las tecnologías de la información (artí-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	63/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

culos 12 del RD 3/2010 y 11 del Decreto 1/2011), sustituido éste en la modificación de 2017 por una Unidad de Seguridad TIC.

Según el estudio sobre seguridad aludido en el punto 10.4, solamente el 33% de las entidades dispone de Comité de Seguridad TIC y el 40% de responsable de seguridad.

ENTES QUE DISPONEN DE COMITÉ DE SEGURIDAD TIC

1 No se ha iniciado la actividad	38,00%
2 Empezando (se ha comenzado a estudiar la cuestión, aún pocos avances)	14,00%
3 A mitad de camino (primeras actuaciones completadas, pero con bastantes cuestiones aún pendientes)	10,00%
4 Prácticamente conseguido	5,00%
5 Actividad completada	33,00%

Fuente: DGTSI. **Cuadro nº 10.1**

ENTES CON RESPONSABLE DE SEGURIDAD

1 No se ha iniciado la actividad	22,00%
2 Empezando (se ha comenzado a estudiar la cuestión, aún pocos avances)	11,00%
3 A mitad de camino (primeras actuaciones completadas, pero con bastantes cuestiones aún pendientes)	14,00%
4 Prácticamente conseguido	13,00%
5 Actividad completada	40,00%

Fuente: DGTSI. **Cuadro nº 10.2**

10.8 Por otro lado, el art. 109 del RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), establece la necesidad de asignar responsabilidades para coordinar y controlar las medidas de seguridad de los ficheros o tratamientos de datos de carácter personal. Según se recoge en el cuadro nº 10.3, el 46,03% de los organismos disponen de un responsable de datos de carácter personal que además coincide con el responsable de seguridad.

ENTIDADES CON RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE DCP COINCIDE CON EL RESPONSABLE DE ENS

No se tiene RSEG LOPD formalmente	34,92%
No coinciden	19,05%
Sí coinciden	46,03%

Fuente: DGTSI. **Cuadro nº 10.3**

10.2.3. Planificación de la política de seguridad

10.9 El instrumento de planificación vigente en 2016 es el Plan de Seguridad y Confianza Digital Andalucía 2020 que abarca el periodo 2014-2016. Dicho plan fue aprobado por el Comité de Seguridad TIC de la JA en mayo de 2014, a propuesta de la DGTSI, cuyas líneas maestras y presupuesto se recogen en el cuadro nº 10.4.

PRESUPUESTO PLAN DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL 2014-2016

€

	2014 (2º semestre)	2015	2016 (1º semestre)
Cultura de confianza y seguridad	113.879	102.759	18.879
Innovación e industria de la seguridad	105.797	111.015	17.717
Administración segura	162.468	324.936	162.468
Protección frente a ciberamenazas	192.606	2.185.212	192.606
	574.750	**2.723.922**	**391.670**

Fuente: DGTSI. **Cuadro nº 10.4**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	64/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Las dos líneas del plan relacionadas más directamente con la seguridad son la tercera, "administración segura", y la cuarta, "protección frente a ciberamenazas".

En 2016, según la información facilitada por la DGTSI, se ha ejecutado en seguridad un total de 770.076 €.

10.10 El Plan de Seguridad y Confianza Digital para el periodo 2014-2016, recoge una serie de indicadores que no están relacionados de forma directa con las líneas maestras y objetivos de dicho plan, no realizándose por tanto un seguimiento en base a los mismos. En el informe sobre el cierre del Plan, elaborado en 2017, se señalan las principales actuaciones llevadas a cabo, sin incluir un seguimiento en base a indicadores, dada las debilidades que presentan los mismos.

El nuevo Plan para el periodo 2017-2020 sí define mecanismos de seguimiento y evaluación al objeto de verificar a través de indicadores asociados a las líneas de trabajo el correcto desarrollo de las actuaciones previstas y la obtención de los resultados esperados, pudiendo derivar en el desarrollo de propuestas de modificación, y en la reorientación de planteamientos y medidas a partir de las mismas.

10.11 En relación con la concienciación del personal en materia de seguridad, la única norma interna que existe es la Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se establece el Manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la administración de la Junta de Andalucía. Cabe reseñar que dicho manual además de ser general, es anterior incluso al RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

Actualmente se está procediendo a su revisión con objeto de actualizarlo tanto a la nueva normativa como a la realidad existente.

10.2.4. Cumplimiento de la regulación de la política de seguridad

10.12 La política de seguridad de la información y comunicaciones es un conjunto de directrices plasmadas en un documento escrito que rigen la forma en que una organización gestiona y protege sus activos de tecnologías de la información y comunicaciones. Resulta obligatorio desarrollar y aprobar un documento de política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones (art.11 del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica y el art.1.2 del Decreto 1/2011, de 11 de enero). En 2016 únicamente un 26,98% de las entidades disponían de política de seguridad (cuadro nº 10.5).

ENTIDADES QUE DISPONEN DE POLÍTICA DE SEGURIDAD

1 No se ha iniciado la actividad	25,40%
2 Empezando (se ha comenzado a estudiar la cuestión, aún pocos avances)	15,87%
3 A mitad de camino (primeras actuaciones completadas, pero con bastantes cuestiones aún pendientes)	17,46%
4 Prácticamente conseguido	14,29
5 Actividad completada	26,98%

Fuente: DGTSI. **Cuadro nº 10.5**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	65/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

10.13 La Orden de 9 de junio de 2016, efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía. Prevé una serie de documentación de desarrollo mediante resoluciones y documentos técnicos en determinadas materias. A noviembre de 2017 no se encuentran aprobadas ninguna de estas normas, si bien se están abordando la elaboración de las tres primeras resoluciones sobre gestión de incidentes de seguridad, registro de eventos y continuidad del servicio, caracterización y planificación de los sistemas y protección lógica de equipos, electrónica de red, comunicaciones y servicios.

10.14 El Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado en el RD 3/2010, de 8 de enero, está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información y pretende asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que gestione cada administración pública en el ejercicio de sus competencias. La disposición transitoria primera del citado Real Decreto fijaba el plazo de adaptación al ENS en 12 meses desde su entrada en vigor, ampliándolo hasta 48 meses (30 de enero de 2014) en aquellos casos que se hubiera elaborado un plan de adecuación. Posteriormente, el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, establece un plazo de 24 meses para su adecuación.

Según el resultado de la encuesta efectuada por la DGTSI aludida en el punto 10.4, solamente el 19,05% de las entidades dispone de un plan de adecuación aprobado según los requisitos del ENS (cuadro nº 10.6).

ENTIDADES QUE DISPONEN DE UN PLAN DE ADECUACIÓN SEGÚN LOS REQUISITOS DEL ENS Y APROBADO

1 No se ha iniciado la actividad	34,92%
2 Empezando (se ha comenzado a estudiar la cuestión, aún pocos avances)	19,05%
3 A mitad de camino (primeras actuaciones completadas, pero con bastantes cuestiones aún pendientes)	14,29%
4 Prácticamente conseguido	12,70%
5 Actividad completada	19,05%

Fuente: DGTSI. **Cuadro nº 10.6**

10.15 Por otro lado, la LOPD y el RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, establecen otra serie de exigencias relacionadas con la seguridad de la información. De forma particular, los artículos 96 y 110 del Real Decreto estipulan la obligatoriedad de auditorías periódicas (cada dos años) sobre las medidas de seguridad a partir del nivel medio. Según los resultados de la encuesta realizada por la DGTSI para 2016, el 45% de organismos había realizado auditorías durante 2015 y 2016 (cuadro nº 10.7).

AUDITORÍAS PERIÓDICAS LOPD

AÑO ÚLTIMA AUDITORÍA	% ORGANISMO EN CADA SITUACIÓN
2016	22,58%
2015	22,58%
2014	12,90%
2013	4,84%
2012 o anterior	37,10%

Fuente: DGTSI. **Cuadro nº 10.7**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	66/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

10.2.5. Acciones de prevención, detección y respuesta a incidentes y amenazas de seguridad TIC

10.16 El art.12 del Decreto 1/2011 establece que la operación de la seguridad TIC en la administración de la JA se desarrollará a través de Andalucía-Cert, centro especializado y orientado a la prevención, detección y respuesta a incidentes y amenazas de seguridad.

A finales de 2016, 62 organismos (de un total de 117) están suscritos al servicio de "Detección y respuesta a incidentes de seguridad" prestado por Andalucía-Cert. La suscripción del servicio no tiene coste para los organismos.

10.17 Durante el 2016 se han gestionado un total de 3.419 incidentes de seguridad, lo que supone un incremento del 57% respecto a 2015. Más del 80% de los incidentes de seguridad son causados por códigos dañinos, contenido abusivo y obtención de información, con un porcentaje del 48,17% (1.647), 17,93% (613) y un 17,54% (600), respectivamente. Por otra parte, la mayoría de los incidentes de seguridad tratados tuvieron una peligrosidad media y baja; los incidentes categorizados con criticidad alta y muy alta fueron 65.

10.3. Seguimiento de las recomendaciones relativas a GIRO

10.18 En este apartado se incluyen en primer lugar una serie de consideraciones de carácter general introductorias sobre GIRO y en segundo lugar, se reproducen en cursiva las recomendaciones derivadas del informe de la Cuenta General del ejercicio anterior y se incorpora el estado de situación actual de tales propuestas. En el apartado 8 se recoge el resumen de dicho seguimiento junto con el de resto de áreas de trabajo.

10.3.1. Introducción

10.19 La Orden de 17 de diciembre de 2014 acordó la implantación del sistema GIRO, que sustituye al aplicativo JÚPITER[28]. El objetivo de GIRO es aglutinar en un único sistema informático las distintas áreas de la actividad económico-financiera, conformando su ámbito de aplicación la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales con contabilidad presupuestaria; asimismo, todos los entes instrumentales con contabilidad no presupuestaria están obligados a rendir información a través del módulo destinado a tal fin.

10.20 El artículo 9 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (CHAP), le atribuye a la Dirección General de Política Digital (DGPD), entre otras, la dirección, administración y gestión integral del sistema GIRO.

En el apéndice 10.4.1 se recoge la relación de los subsistemas de GIRO y el centro directivo responsable.

[28] Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de diciembre de 1992, por la que se acuerda la implantación de un sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	67/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

10.21 Tal como se ofrece en el cuadro nº 10.8, hasta 31 de diciembre de 2016 se han adjudicado ocho contratos relacionados con el sistema GIRO, tres de los cuáles (contratos 2, 3 y 4 del cuadro nº 10.8) contemplan prestaciones transversales a la consejería, no sólo exclusivas de dicho aplicativo. El importe total de todos estos contratos asciende a 19,63 M€ (contratos 1 a 8 más prórroga del contrato 5, mantenimiento de licencias SAP).

CONTRATOS RELACIONADOS CON GIRO HASTA 2016

Denominación contrato	Procedimiento de adjudicación	Fecha de adjudicación	Plazo de ejecución	Importe-IVA incluido (euros)
1. Contratación de servicios y suministro de licencias para la migración del JUPITER a una plataforma tecnológica ERP, al servicio de la Administración de la JA y sus entidades instrumentales (GIRO).	Negociado sin publicidad	01/09/2011	36 meses (ampliado hasta 30/04/2015)	13.161.481,64
2. Servicios de apoyo a la provisión y explotación de SAP CHAP.	Abierto	08/07/2014	12 meses	81.675,00
3. Ampliación infraestructura de servidores CHAP (Fronted).	Abierto	21/07/2014	3 meses	159.102,90
4. Ampliación infraestructura de servidores CHAP (Backend).	Abierto	21/07/2014	3 meses	772.088,02
5. Mantenimiento licencias SAP.	Abierto	09/10/2014	12 meses (prorrogado)	851.840,00
6. Nuevos desarrollos y soporte del sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la JA (sistema GIRO).	Abierto	09/04/2015	24 meses (prorrogable)	2.829.000,00
7. Mantenimiento licencias SAP GIRO.	Abierto	27/12/2016	De 20/01/17 a 31/10/2017	851.840,00
8. Suministro y mantenimiento de licencias SAP BPC para el desarrollo de determinadas funcionalidades de elaboración y explotación del presupuesto de tesorería.	Negociado	29/11/2016	12 meses	71.595,70

Fuente: DGPD. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.8**

10.3.2. Seguimiento de las recomendaciones

10.22 *En el informe del ejercicio anterior, considerando entre otros factores las incidencias durante 2015, las necesidades y el marco jurídico según los casos, se recomendó la revisión permanente de las distintas áreas funcionales del GIRO. Entre estas posibles áreas de mejora se destacaba de forma particularizada el subsistema de Base de Datos de Subvenciones.*

El módulo de elaboración del presupuesto se implantó en junio de 2014 para dar cobertura a la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2015. El resto de módulos se implantaron en producción en enero de 2015, si bien desde el punto de vista técnico, algunos de ellos no tenían todas las funcionalidades operativas.

Durante 2016 se han implantado ciertas mejoras, entre ellas se señalan avances en módulos que no tenían todas las funcionalidades operativas tales como Modificaciones Presupuestarias, Edición de Presupuesto, Fondos Europeos, Subvenciones Finalistas, Repositorio de Facturas Electrónicas, Plan de Tesorería e integración GIRO-SUR. Asimismo, se ha desarrollado e implantado el Registro Contable de Facturas; se han generado modelos de explotación de datos en algunas áreas: tesorería, recursos humanos, elaboración del presupuesto, gestión presupuestaria y justificaciones; y por último, siguiendo la recomendación del informe anterior, se han conseguido progresos en el subsistema de subvenciones, tales como la adaptación de éste a la nueva normativa estatal en relación con el reporte a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la comunicación de subvenciones y ayudas al portal de transparencia estatal (nuevo Portal del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones), así como la adaptación a la Ley de Presupuesto de 2016 que requiere la tramitación de la autorización del gasto como paso previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	68/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

A pesar de estos avances, continúan pendientes el desarrollo de otras funcionalidades como por ejemplo el Repositorio de Contenidos de SAP y Componentes de la Plataforma SAP BO BI (SAP Business Objects Business Intelligence) para la ejecución de análisis de datos y la culminación del modelo de explotación de datos en BW (Business Warehouse).

10.23 Por lo que se refiere a las incidencias de los distintos módulos, en el cuadro nº 10.9 se recoge un resumen de las mismas por subservicios. En el ejercicio 2016 se recibieron un total de 20.021 solicitudes relativas al sistema GIRO, concentrándose más del 50% en gestión de usuarios, ayudas y subvenciones y gastos. Respecto al ejercicio 2015, el total de solicitudes ha disminuido un 41% ya que han pasado de 34.012 en el ejercicio anterior a 20.021 en 2016.

SOLICITUDES GIRO 2016

SUBSERVICIOS AGRUPADOS	Nº SOLICITUDES 2016	%	% acumulado
Gestión de Usuarios	4.280	21%	21%
Ayudas y Subvenciones	3.654	18%	39%
Gastos	2.986	15%	54%
Registro de Facturas y Fondo Órgano Gestor	2.447	12%	66%
Oficina Virtual	1.359	7%	73%
Terceros	967	5%	78%
Interoperabilidad	478	2%	80%
Registro de Contratos	404	2%	82%
Bandeja de Tramitación	394	2%	84%
Central de Información - EEII	351	2%	86%
Tesorería	333	2%	87%
Resto	2.548	13%	100%
TOTAL SOLICITUDES	**20.021**	**100%**	

Fuente: DGPD. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.9**

10.24 Las solicitudes pueden ser de tres tipos: incidencias, peticiones y consultas. El total de solicitudes por tipología se recoge en el cuadro nº 10.10. El 41,52% de las solicitudes se correspondieron con incidencias; las tres materias que más incidencias recibieron fueron ayudas y subvenciones (2.042) y gastos (1.829). En el apéndice 10.4.3 se ofrecen los datos de solicitudes por tipo y área de trabajo.

PONDERACIÓN POR TIPO DE SOLICITUD

TIPO DE SOLICITUD	NÚMERO	REPRESENTATIVIDAD POR TIPO
Incidencias	8.387	41,52%
Consultas	6.543	32,39%
Petición	5.271	26,09%
TOTAL	**20.201**	**100,00%**

Fuente: DGPD. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.10**

10.25 Por otro lado, durante el ejercicio 2016, el tiempo medio de respuesta de las solicitudes ha sido de 7,33 días; por tipo de solicitud, se sitúa en 9,29 días para las incidencias, 5,78 días en el caso de las consultas y 6,13 días en el de las peticiones.

10.26 *En el informe de la Cuenta General 2015 se observó que en la gestión de usuarios de GIRO no había mecanismos de detección de cuentas no activas, así como que existían 16 cuentas con privilegios totales sin restricciones, por lo que se recomendó revisar periódicamente la existencia de usuarios, especialmente aquellos con privilegios elevados.*

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	69/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Por lo que se refiere a las cuentas no activas, en el 2016 se ejecutó el procedimiento en el módulo ERP de revisión periódica de los usuarios que no han accedido al sistema en los últimos seis meses (que en 2015 se encontraba inactivo), de forma que se les bloquea la cuenta de usuario en el sistema ERP de GIRO, previo envío de un correo informativo al respecto. En 2017 ha entrado en explotación el sistema de Gestión de Usuario "GUIA", realizándose desde el mismo una gestión integrada de los usuarios y sistemas de la Junta de Andalucía.

10.27 Respecto al elevado número de usuarios con privilegios totales sin restricciones (SAPP-ALL), continúan existiendo 17 usuarios con este perfil (aunque un usuario se encuentra bloqueado y otro usuario se activa únicamente en los periodos de tiempo de ejecución de los informes empresariales de SAP). Según informan desde la DGPD, se ha comprobado que estos usuarios son imprescindibles para el funcionamiento del sistema y se revisan periódicamente.

10.28 *En el informe anterior se concluyó que si bien se habían adoptado medidas relacionadas con la adaptación al Esquema Nacional de Seguridad, se desconoce el nivel actualizado de adaptación del GIRO a dicho esquema; se recomienda revisar y actualizar el estado de situación del GIRO con respecto al Esquema Nacional de Seguridad.*

Durante 2016 se han adoptado ciertas medidas para aumentar la seguridad, tanto a nivel general de la CHAP como de forma particular para GIRO. Entre estas actuaciones se encuentran la actualización y consolidación de análisis de riesgo, la actualización de los estados de madurez de los controles de responsabilidad para GIRO en el ámbito del ENS, la actualización tecnológica, copia y actualización de los distintos entornos, trabajos para la protección de datos (limitando los riesgos de exposición o fuga), definición e implantación del nuevo procedimiento de entregas específico para GIRO que permita un mayor control de los accesos al sistema para evitar posibles errores en las entregas al entorno productivo, y finalmente, soporte de arranque, análisis de requisitos y puesta en marcha de la nueva infraestructura de la mejora de protección de activos.

10.29 Por otro lado, en noviembre de 2016 la DGPD elaboró un documento con el resultado del estudio de adaptación al ENS de forma global para dicho centro directivo.

Según este documento, el total de salvaguardas requeridas para el cumplimiento del ENS ascienden a 407, de las que el 6% tienen madurez baja, el 41% madurez media y el 53% madurez alta. Con base en estos niveles de madurez se establecen varias fases para el desarrollo de los trabajos de adaptación al ENS, distinguiendo medidas preferentes, medidas prioritarias, medidas recomendadas y una última fase de justificación de evidencias de aquellas salvaguardas con madurez alta.

10.30 *En 2015 no se disponía de un Plan de Continuidad del Negocio y de un Plan de Recuperación de Desastres, actualizados y aprobados. Por ello, y de forma particular para el GIRO, se recomendó que se adoptasen medidas que garanticen la existencia de un plan de continuidad y de un plan de recuperación de desastres actualizado.*

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	70/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

A lo largo del año 2016 la DGPD ha trabajado para la creación del plan de continuidad y plan de recuperación de desastres[29] actualizado para GIRO, dentro del '"PROYECTO GATE-C: Sistema de Recuperación de GIRO y Aplicaciones TIC en Modelo Cloud", si bien aún no se han elaborado tales planes.

Los aspectos más importantes del proyecto GATE-C en los que se ha avanzado en el ejercicio 2016 han sido:

- Revisión de la infraestructura hardware y software utilizada en GATE-C para la provisión de los servicios de replicación y continuidad.
- Provisión del servicio de replicación de la copia de seguridad.
- Pruebas de replicación de sistemas.
- Identificación y revisión de sistemas que componen GIRO.

En el primer semestre del año 2017 se realizaron las pruebas de continuidad de GIRO.

Por último, señalar que a través del proyecto GATE-C, se ha definido un procedimiento general para la "Entrada en contingencia de los Servicios (continuidad) y la Restauración de los servicios" que puede servir de base para la elaboración de los planes de continuidad del negocio y de recuperación de desastres.

10.4. Apéndices

Apéndice 10.4.1. Subsistemas GIRO
Apéndice 10.4.2. Solicitudes por tipo y área de trabajo

[29] De forma resumida, un plan de continuidad del negocio (BCP) describe los procedimientos para mantener las operaciones esenciales de una organización mientras se recuperan de una interrupción significativa. Por su parte, un plan de recuperación de desastres (DRP) proporciona los procedimientos para reubicar las operaciones de los sistemas de información en un sitio alterno; se activa después de una interrupción mayor de sistemas con efectos a largo plazo.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	71/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 10.4.1. Subsistemas GIRO

SUBSISTEMA	CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE
Elaboración y Modificación del Presupuesto	D.G. Presupuestos
Contabilidad y Gestión Presupuestaria de Gastos, Ingresos y Extrapresupuestaria	D.G. Presupuestos Intervención General
Tesorería y Ordenación de Pagos	D. G. Tesorería y Deuda Pública
Registro de Contratos	D.G. Patrimonio
Gestión de Financiación Afectada (Fondos Europeos, FCI y Subvenciones Finalistas)	D.G. FF.EE D.G. Presupuestos
Registro de Facturas y Fondo de Órgano Gestor	Intervención General
Activos Fijos: Inventario y Contabilidad Patrimonial	D.G. Patrimonio
Registro de Licitadores	D.G. Patrimonio
Central de Información (Entes Instrumentales, BW Ejecución Presupuestaria, CIMCA)	Intervención General D.G. Presupuestos D.G. Patrimonio
Base de Datos de Subvenciones y Control de Ayudas a Empresas	Intervención General
Recepción de Inversiones	Intervención General
Gestión de terceros	Intervención General D.G. Tesorería y Deuda Pública
Censo Único de Obligaciones (CUO) y Repositorio de Facturas	Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad

Fuente: DGPD. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.11**

La siguiente relación de módulos es horizontal, en el sentido de que son trasversales a todo el proyecto y afectan a varios subsistemas de los anteriormente descritos:

- Oficina Virtual
- Gestión de usuarios y autorizaciones
- Firma electrónica
- Integraciones con otros sistemas
- Análisis de datos

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	72/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 10.4.2. Solicitudes por tipo y área de trabajo

INCIDENCIAS GIRO 2016

SUBSERVICIO AGRUPADOS	NÚMERO DE INCIDENCIAS
Ayudas y Subvenciones	2.042
Gastos	1.829
Registro de Facturas y Fondo Órgano Gestor	951
Gestión de Usuarios	468
Terceros	374
Interoperabilidad	327
Bandeja de Tramitación	314
Registro de Contratos	218
Central de Información - EEII	204
Tesorería	186
Elaboración del Presupuesto	169
Modificación de Presupuestos	168
Activos Fijos	166
Financiación Afectada	131
Firma	128
Extrapresupuestaria	117
Oficina Virtual	108
Impresión	83
Intervención General	83
Presupuestos_Elaboración del Presupuesto	83
Ingresos	67
Recursos Humanos_ Fichas RRHH	43
Recepción de Inversiones	36
(sin determinar)	21
Rendición CUO - Censo Único de Obligaciones	21
Registro de Licitadores	14
SAP BW Análisis de datos	12
Explotación de datos GIRO. SAP BW	10
Soporte al Puesto de trabajo	9
Patrimonio_Fichas de Contratos	3
Finanzas	2
TOTAL INCIDENCIAS	**8.387**

Fuente: DGPD. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.12**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	73/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

CONSULTAS GIRO 2016

SUBSERVICIO AGRUPADOS	NÚMERO DE CONSULTAS
Oficina Virtual	1.249
Registro de Facturas y Fondo Órgano Gestor	1.223
Ayudas y Subvenciones	1.066
Gastos	980
Terceros	520
Gestión de Usuarios	421
Consultas generales	104
Activos Fijos	90
Elaboración del Presupuesto	90
Interoperabilidad	88
Registro de Licitadores	87
Tesorería	87
Registro de Contratos	66
Bandeja de Tramitación	59
Central de Información - EEII	56
Financiación Afectada	45
Impresión	38
SAP BW	38
Recepción de Inversiones	33
(sin determinar)	33
Modificación de Presupuestos	32
Extrapresupuestaria	30
Intervención General	21
Presupuestos_Elaboración del Presupuesto	18
Firma	16
Finanzas	11
Ingresos	10
Recursos Humanos_ Fichas RRHH	8
Patrimonio_Fichas de Contratos	7
Rendición CUO - Censo Único de Obligaciones	6
Soporte al Puesto de trabajo	6
Organización de Cursos	3
CUO - Censo Único de Obligaciones	1
Explotación de datos GIRO. SAP BW	1
TOTAL CONSULTAS	**6.543**

Fuente: DGPD. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.13**

PETICIONES GIRO 2016

SUBSERVICIO AGRUPADOS	NÚMERO DE PETICIONES
Gestión de Usuarios	3.391
Ayudas y Subvenciones	546
Registro de Facturas y Fondo Órgano Gestor	273
Gastos	177
Registro de Contratos	120
Modificación de Presupuestos	99
Registro de Licitadores	92
Central de Información - EEII	91
Terceros	73
Interoperabilidad	63
Tesorería	60
SAP BW	33
Explotación de datos GIRO. SAP BW	32
Intervención General	31
Activos Fijos	21
Bandeja de Tramitación	21
Elaboración del Presupuesto	20
Extrapresupuestaria	18
Impresión	17
Presupuestos_Elaboración del Presupuesto	17
Financiación Afectada	15
Recepción de Inversiones	15
Firma	14
Ingresos	12
Recursos Humanos_ Fichas RRHH	8
Organización de Cursos	5
Finanzas	2
Oficina Virtual	2
Patrimonio Fichas de Contratos	2
Soporte al Puesto de trabajo	1
TOTAL PETICIONES	**5.271**

Fuente: DGPD. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.14**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	74/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

11. PRESUPUESTO DE GASTOS

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	75/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

11.1. Presupuesto de gastos consolidado

11.1 La Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, al igual que en el ejercicio anterior, contempla en su perímetro de consolidación a la Junta de Andalucía y a las agencias administrativas y de régimen especial.

En este epígrafe se recogen las conclusiones del estudio de la liquidación del presupuesto de gastos, así como otros análisis que engloban tanto a la Junta de Andalucía y a sus agencias u otras entidades instrumentales. Por el contrario, el apartado 11.2 se refiere exclusivamente al presupuesto de gastos de la administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, el epígrafe del presupuesto de ingresos se estructura de la misma forma, diferenciando consolidado de administración de la JA.

11.2 La Cuenta General rendida recoge un apartado relativo a estados consolidados donde se incorporan algunos estados consolidados y otros acumulados. En éstos últimos no se efectúa un proceso de consolidación propiamente dicho, sino que se agrega la información de la administración general con la relativa a las agencias.

Por lo que se refiere a la metodología de consolidación empleada, se reitera como en ejercicios anteriores que no hay una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados.

La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, aprueba las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público y configura el marco contable de referencia para todas las administraciones públicas. En el ámbito estatal, y de acuerdo con la orden citada, la Orden HAP/1724/2015, de 31 de julio, modificada por la Orden HAP/1364/2016, de 29 de julio, regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, incorporando como novedad la elaboración de la Cuenta General como una cuenta única consolidada.

11.1.1. Análisis general de la liquidación

11.3 El presupuesto de gastos consolidado se aprobó con un crédito inicial de 31.285,39 M€, produciéndose modificaciones que dieron lugar a un crédito definitivo de 32.981,47 M€. Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzaron 30.682,91 M€ y 29.483,57 M€, respectivamente, lo que supone un grado de ejecución y de pago del 93,03% y 96,09% (cuadro nº 11.1). Por tipo de operaciones, el 86,28% de las obligaciones reconocidas (26.471,84M€) corresponden a operaciones corrientes (cuadro nº 11.2).

En el apéndice nº 11.3.1 se ofrece el cálculo del proceso de consolidación del presupuesto de gastos y en el 11.3.2 la evolución de las distintas magnitudes en el periodo 2012-2016.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2016

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO	31.285,39	32.981,47	30.682,91	29.483,57	93,03%	96,09%

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.1**

Nota: Grado de Ejecución=obligaciones reconocidas/crédito definitivo; Grado de Pago=pagos materializados/obligaciones reconocidas.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	76/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR TIPO DE OPERACIONES 2016

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
Operaciones corrientes	25.124,98	26.921,90	26.471,84	25.787,44	98,33%	97,41%
Operaciones de capital	3.536,53	3.407,60	1.619,79	1.131,84	47,53%	69,88%
Operaciones financieras	2.623,88	2.651,97	2.591,28	2.564,29	97,71%	98,96%
TOTAL	**31.285,39**	**32.981,47**	**30.682,91**	**29.483,57**	**93,03%**	**96,09%**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.2**

11.4 Del total del presupuesto consolidado, el 69,21% de las obligaciones reconocidas corresponde a las consejerías, el 28,94% a las agencias administrativas y el 1,85% a las agencias de régimen especial (cuadro º 11.3). La ponderación por capítulos se recoge en el apéndice 11.3.3.

PONDERACIÓN GASTO POR TIPO DE ENTIDAD 2016

M€

	CRÉDITO INICIAL		CREDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS MATERIALIZADOS	
CONSEJERÍAS	22.044,52	70,46%	23.031,53	69,83%	21.234,41	69,21%	20.243,00	68,66%
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	8.306,76	26,55%	9.022,21	27,36%	8.880,14	28,94%	8.748,96	29,67%
ARES	934,11	2,99%	927,73	2,81%	568,36	1,85%	491,61	1,67%
TOTAL	**31.285,39**	**100,00%**	**32.981,47**	**100,00%**	**30.682,91**	**100,00%**	**29.483,57**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.3**
Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

11.1.2. Límite de gasto no financiero y regla de gasto

Límite de gasto no financiero

11.5 El artículo 35.4 del TRLGHP, en consonancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que la elaboración del presupuesto se ajustará al límite de gasto no financiero que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejería en materia de hacienda. Este límite máximo, que marcará el techo de asignación de recursos en el presupuesto, debe ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, y excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

11.6 El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2015 aprobó mantener la vigencia del Acuerdo de 31 de julio de 2012 relativo al presupuesto del ejercicio 2013, por lo que el límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016 se sitúa en 21.323 M€. Según la información facilitada por la Secretaría General de Hacienda, el gasto no financiero computable del presupuesto de 2016 se sitúa en 21.145 M€, siendo inferior al límite fijado en el acuerdo citado.

Regla de gasto

11.7 Según el informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 13 de octubre de 2017 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2016 (arts.17.3 y 4 de la LOEPSF), todas las Comunidades Autónomas han cumplido la regla de gasto, excepto Andalucía, Canarias, Galicia, Murcia y el País Vasco. Andalucía ha alcanzado un resultado de la tasa de variación del 6,2%, frente a la tasa de referencia fijada del 1,8%.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	77/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

11.8 Por otro lado, en los últimos informes de la AIREF (art. 17.1 y 2 de la LOEPSF) sobre cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2016 y 2017 de las Administraciones Públicas se recomienda, entre otras, la revisión de la aplicación de la regla de gasto, la incorporación en los presupuestos de la información necesaria para determinar el cumplimiento de la regla de gasto y regular, mediante orden ministerial, tanto cuestiones metodológicas como el procedimiento, calendario y contenido de la información a intercambiar entre las AAPP, ya que entienden que estas cuestiones procedimentales y de intercambio de información no están tratadas en las guías elaboradas hasta el momento y que todavía existen muchas dudas metodológicas al respecto. Asimismo, se propone la constitución de un grupo de trabajo para el análisis de la regla de gasto y que se identifiquen los problemas que dificultan la aplicación efectiva de esta regla fiscal.

En el apéndice 11.3.4 se desarrolla la regla de gasto.

11.1.3. Personal y gastos de personal

11.9 Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2016 por gastos de personal de la administración de la JA junto con el de las agencias ha sido de 10.107,97 M€, lo que supone el 32,94% del total del gasto consolidado (cuadro nº 11.4). En el cuadro nº 11.23 del apéndice 11.5.5 se desglosa por artículo.

GASTO CONSOLIDADO DE PERSONAL 2016

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
Capítulo I Gastos de Personal	10.066,70	10.224,43	10.107,97	10.104,65
Total general	31.285,39	32.981,47	30.682,91	29.483,57
Gastos de personal/total gastos	32,18%	31,00%	32,94%	34,27%

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.4**

11.10 Adicionalmente, las obligaciones contabilizadas en el artículo 23 "Indemnizaciones por razón del servicio" que incluyen gastos relativos a dietas, locomoción, traslados, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y otras indemnizaciones, supusieron 20,99 M€ en 2016. En el cuadro nº 11.24 del apéndice 11.3.5 se desglosa este artículo por concepto.

11.11 En relación con esta materia, la Cámara de Cuentas ha aprobado en 2017 dos informes, uno relativo a determinados procesos de gestión de personal de la administración de la Junta de Andalucía y otra sobre determinadas áreas de la gestión de recursos humanos del sector sanitario público de Andalucía. En el primero de los informes citados se observaron gastos de personal contabilizados en el capítulo VI "Inversiones reales" que por su naturaleza económica deben contabilizarse en el capítulo I "Gastos de personal" del presupuesto de gastos

11.12 El personal de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2016, y el comparativo respecto al ejercicio anterior, se recoge en el cuadro nº 11.5. En el cuadro nº 11.25 del apéndice 11.3.5 se ofrece información por categoría.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	78/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Cabe destacar que en este ejercicio por primera vez, siguiendo la reiterada recomendación de la Cámara de Cuentas de Andalucía de ejercicios anteriores, la memoria de la Cuenta General recoge información sobre el personal en la Junta de Andalucía y sus agencias.

PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA

	31/12/2015	31/12/2016	% variación
Administración General JA y AAAA y ARES	47.057	47.537	1,02%
Personal docente Consejería Educación	95.449	95.346	-0,11%
Personal Servicio Andaluz de Salud	93.429	93.486	0,06%
Personal Administración de Justicia (1)	7.910	7.963	0,67%
TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS	**243.845**	**244.332**	**0,20%**

Fuente: **Cuadro nº 11.5**

AG y AAAA y ARES: Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y AAPP.
Personal docente de la Consejería de Educación: Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
Personal estatutario Servicio Andaluz de Salud: Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Personal Administración de Justicia: Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior.
Memoria CG 2016.
Notas aclaratorias:
(1) En personal administración de justicia se incluye todo el personal retribuido.
(2) Además de este personal hay otros grupos de empleados públicos que no forman parte de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Agencias como es el personal del Parlamento de Andalucía y los órganos de extracción parlamentaria, si bien el número de empleados resulta poco significativo respecto del total.

11.13 Para completar el análisis del personal, en el cuadro nº 11.6 se ofrece información de la plantilla y gasto de personal de las entidades públicas empresariales de participación mayoritaria de la Junta de Andalucía, las fundaciones y los consorcios públicos.

PERSONAL Y GASTO DE PERSONAL DE LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES

	2015		2016		% variación	
	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL (M€)	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL (M€)	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL
Entidades públicas empresariales	19.557	798,97	19.655	837,74	0,50%	4,85%
Fundaciones públicas	3.379	104,63	3.513	111,09	3,97%	6,17%
Consorcios	96	3,76	130	5,66	35,42%	50,53%
Total	**23.052**	**907,36**	**23.298**	**954,49**	**1,07%**	**5,19%**

Fuente: Cuentas Anuales 2015 y 2016. **Cuadro nº 11.6**

11.14 Andalucía presenta una ratio de 2,82 empleados públicos por cada 100 habitantes, encontrándose en torno a la media para el conjunto de España (2,81) (cuadro nº 11.26 y gráfico 11.2 del apéndice 11.3.5).

11.1.4. Proyectos de colaboración público-privada

11.15 En el ejercicio 2016 la memoria de la Cuenta General recoge por primera vez un apartado concreto con información sobre las asociaciones público-privadas. En el apéndice 11.3.6 se ofrece un resumen de la citada información. Existen siete proyectos de colaboración públicos privadas, de los cuáles dos son gestionados por consejerías y cinco por entidades instrumentales. Todos ellos se formalizaron en ejercicios anteriores a 2016.[30]

11.16 En el aplicativo GIRO solamente figuran los datos de los expedientes gestionados por las consejerías, que son los que se recogen en el estado de compromisos futuros rendido en la Cuenta General; el resto de proyectos no están incluidos en este estado. Respecto a la Ciudad de la Jus-

[30] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	79/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ticia de Córdoba los compromisos futuros ascienden a 322,32 M€ y los del Edificio Administrativo de Los Bermejales de Sevilla a 209,11 M€.

En relación con los proyectos de la AOP, en la memoria de las cuentas anuales de 2016 se ofrece información de los compromisos futuros de los proyectos Línea 1 Metro de Sevilla y Líneas 1 y 2 Metro de Málaga. Para el primero de ellos, las remuneraciones al operador que abarcarían de 2017 a 2040 ascienden a 1.701,58 M€ y para el segundo el total de anualidades futuras (2017 a 2042) se cifran en 2.821,52 M€. Si se compara con el ejercicio 2015, las anualidades futuras de la Línea 1 Metro de Sevilla se han reducido un 7,91% (146,29 M€) y las de la Líneas 1 y 2 Metro de Málaga un 2,55% (73,89 M€).

Por otro lado, los proyectos de las autovías "Duplicación A308 Iznalloz–Darro" y "Almanzora-Purchena A7", se encuentran en suspenso, no habiéndose llegado a iniciar las obras.

Respecto al proyecto de colaboración público privada de la ampliación del Puerto de Marina la Bajadilla (Marbella, Málaga), no existen compromisos de pagos por parte de la APPA ya que dicho proyecto no implica pagos por parte de la administración, remunerándose el concesionario con los ingresos que se generen por la explotación de las instalaciones portuarias. [31]

11.17 [32]

11.1.5. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado

11.18 Del cuadro nº 11.7 se desprende que la inversión por habitante ha disminuido respecto al ejercicio anterior, alcanzando en 2016, 193,10 euros por habitante frente a 276,36 del ejercicio anterior, debido a la disminución de las obligaciones reconocidas de las inversiones en un 46,04% y de las trasferencias de capital en un 20,34%. Por el contrario, el gasto por habitante así como la situación de liquidez inmediata y de solvencia a corto plazo ha mejorado, incrementándose las correspondientes ratios en un 6,56%, 34,10 % y 24,20% respectivamente.

[31] Según informan desde la APPA, el contrato se resolvió en el mes de noviembre de 2016, por diversos incumplimientos, siendo el más significativo el no comienzo de las obras. El 16/03/2017 se produjo la reversión a la Junta de Andalucía de las instalaciones de este puerto deportivo, de manera que desde el día 17/03/2017 la gestión de este puerto se está realizando por parte de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de forma directa. El puerto ha revertido en las mismas condiciones que estaba, ya que no se había iniciado ningún tipo de actuación de inversión.

[32] Punto suprimido por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	80/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

INDICADORES DE SITUACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGENCIAS

	2015	2016
Obligaciones reconocidas netas M€ (1)	28.831,98	30.682,91
Población (2)	8.399.043	8.388.107
Gasto presupuestario (€) por habitante (3)=(1)*1 M€/(2)	**3.432,77**	**3.657,91**
Obligaciones reconocidas capítulo VI y VII M€ (4)	2.321,13	1.619,78
Población (5)	8.399.043	8.388.107
Inversión (€) por habitante (6)=(4)*1 M€/(5)	**276,36**	**193,10**
Fondos líquidos M€ (7) *	4.200,57	3.506,03
Obligaciones pendientes de pago M€ (8)	1.924,43	1.199,34
Liquidez inmediata (9)=(7)/(8)	**2,18**	**2,92**
Fondos líquidos M€ (10) *	4.200,57	3.506,03
Derechos pendientes de cobro M€ (11)	1.915,68	1.230,90
Obligaciones pendientes de pago M€ (12)	1.924,43	1.199,34
Solvencia a corto plazo (13)=(10+11)/(12)	**3,18**	**3,95**

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.7**

Población 2015 y 2016: IECA.

Nota: * Los fondos líquidos por 3.506,03 M€ empleado para los indicadores es el saldo final de las cuentas financieras de la cuenta de la tesorería acumulada (3.792,92 M€) menos los pagos de la agrupación de valores de operaciones extrapresupuestarias (286,89€).

11.1.6. Periodo medio de pago

11.19 La Ley 3/ 2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo 4, como plazo general para el pago un máximo de 30 días. A este indicador se le denomina periodo legal de pago. El art.12.2 del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, establece que la Intervención General de la Junta de Andalucía elaborará un informe anual en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. Se ha solicitado información sobre este indicador, informándose desde la IGJA que aún no se han finalizado los trabajos necesarios para emitir dicho informe.

Por otro lado, la LOEPSF incorpora el indicador del periodo medio de pago, cuya metodología ha sido desarrollada en el RD 635/2014, de 25 de julio. El plazo máximo del periodo medio de pago previsto en la LOEPSF es de 60 días, momento a partir del cual se activan una serie de efectos y medidas contempladas en la normativa de referencia, si bien en su art. 4.2 al definir el principio de sostenibilidad financiera lo relaciona con el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

Según los datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la ratio de operaciones pagadas asciende a 14,38 días (es el promedio de días de retraso que superan los 30 de los importes pagados en diciembre, respecto a la fecha de recepción de la factura), la ratio de operaciones pendientes de pago (plazo medio transcurrido desde los 30 días posteriores a la fecha de entrada de la factura hasta el 31 de diciembre de 2016) se sitúa en 11,07 días. Por último, el periodo de pago medio global, que es la media ponderada de los indicadores anteriores, es de 13,18 días. Por primera vez la memoria de la Cuenta General de 2016 ofrece información sobre el periodo medio de pago global.

En 2015 estas tres ratios alcanzaron 42,88, 39,07 y 41,00 días. Así pues, en 2016 se ha producido una mejora, al disminuir en 28,5, 28,00 y 27,82 días, respectivamente.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	81/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

En el cuadro nº 11.28 del apéndice 11.3.7 se ofrece un comparativo por comunidades autónomas; el periodo medio global de la Comunidad Autónoma de Andalucía es inferior al de la media de las CCAA (29,46 días).

11.1.7. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

11.20 La memoria de cumplimiento de objetivos que acompaña a la cuenta general rendida incluye 116 programas. Si bien se observa cierta mejora en la definición de objetivos y actividades de los programas, en ocasiones los objetivos no tienen asociados indicadores de medición, éstos no resultan precisos y sus previsiones de cuantificación no son realistas. Por otro lado, continúa habiendo programas en los que, a pesar de verse afectados por modificaciones presupuestarias, no presentan variaciones en las previsiones de los indicadores.

Adicionalmente, la modificación del nivel de vinculación prevista en el art.6 de la Ley de Presupuestos hace que la presupuestación por programas pierda su sentido, al ser fundamental para ésta unos objetivos vinculados a unos recursos (punto 15.20 de modificaciones presupuestarias).

11.21 A tenor de estas conclusiones, y del desarrollo recogido en el apéndice 11.3.8, resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería necesario revisar, los objetivos, las actividades y los indicadores asociados a cada programa, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía.

11.1.8. Informes de la IGJA sobre obligaciones sin consignación presupuestaria

11.22 Como desarrollo al principio general de transparencia previsto en la LOEPSF, el Acuerdo 4/2013, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, establece que todos los gobiernos de las CCAA deben adoptar las medidas normativas necesarias para incorporar la obligación de que los órganos de control interno de la gestión económico financiera, realicen anualmente actuaciones de control de las entidades no sometidas normativamente a auditoría de cuentas, que permitan verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria. En este contexto, la IGJA ha aprobado la Instrucción 3/2017, por la que se regula el procedimiento de registro de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria.

11.23 El informe resumen sobre los gastos del ejercicio pendientes de imputación presupuestaria, emitido por la IGJA en septiembre de 2017, concluye la existencia de obligaciones derivadas de gastos por bienes y servicios recibidos y devengados durante 2016, para los que no se ha producido su imputación contable o presupuestaria a 31 de diciembre de 2016, por un importe total de 942,50 M€, de los que 268,31 M€ corresponden a las consejerías y 674,19 M€ a las agencias.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	82/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

De forma particular para la administración general de la Junta de Andalucía (268,31 M€), el importe se desglosa de la siguiente forma: 84,88 M€ proceden del registro contable de facturas, 80,25 M€ de gastos comunicados por los órganos gestores y, 103,17 M€, fueron detectados en las actuaciones desarrollados por la IGJA a través del plan anual de control. El importe que recoge los estados de contabilidad financiera sobre el saldo de la cuenta 413 se corresponde con la suma de los dos primeros conceptos, 165,13 M€ (cuadros nº 14.8 y nº 14.9 del epígrafe 14 de este informe con objeto del estudio del balance de situación) ya que las actuaciones del plan anual de control se desarrollan con posterioridad al cierre del ejercicio 2016 (puntos 14.7, 14.9 y 14.23).

11.1.9. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro

11.24 La Ley del Presupuesto de la CAA para 2013 introdujo una novedad legislativa en relación con los informes de control financiero de subvenciones, incorporando un nuevo artículo, el 95.bis al TRLGHP. La Ley de Presupuesto de la CAA para 2016 ha dado nueva redacción al mismo. En virtud de este precepto, la IGJA tiene la obligación de emitir, con periodicidad anual, un informe sobre la situación de los procedimientos de reintegro propuestos.

11.25 La IGJA ha emitido en julio de 2017 siete informes correspondientes a siete consejerías diferentes (Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; Justicia e Interior; Economía y Conocimiento; Empleo, Empresa y Comercio; Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática; y Cultura) cuyo objeto es recoger la situación de los procedimientos de reintegro propuestos por la IGJA en informes de control financieros notificados desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2016.

El importe de las propuestas de reintegro notificadas en dicho periodo asciende a 54,33 M€ de un total de 362,96 M€ de subvenciones controladas. Corresponden al ejercicio 2016 4,37 M€ propuestas de reintegro y 30,96 M€ de las subvenciones.

11.26 De las propuestas de reintegro de 2016, se han observado propuestas de reintegro comunicadas fuera del plazo de dos meses establecido legalmente (art.94.4 bis TRLGHP) por un importe de 0,61 M€ en la Consejería Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, 0,02 M€ en la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y 0,01 M€ en la de Empleo, Empresa y Comercio. En esta última además se ha detectado 0,62 M€ en propuestas cuyo inicio del procedimiento de reintegro no ha sido notificado a la IGJA.

Entre las recomendaciones recogidas en estos informes se destaca la relativa a la necesidad de que en aquellos procedimientos que no se ha comunicado el inicio del procedimiento de reintegro, se adopte de forma inmediata el acuerdo de inicio y resolución del mismo, así como la comunicación con su fecha a la IGJA. Asimismo, propone, con carácter general, que se tomen las medidas necesarias al objeto de evitar caducidades de los procedimientos de reintegro (art.125.4 TRLGHP) y en su caso, la prescripción del derecho de la administración a reconocer o liquidar el reintegro (art.125.3 TRLGHP en relación con el art.39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	83/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

11.2. Presupuesto de gastos de la administración general de la Junta de Andalucía

11.2.1. Análisis general de la liquidación

11.27 El presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2016 se aprobó con un crédito inicial de 31.130,28 M€, produciéndose modificaciones por 1.689,30 M€, que dieron lugar a un crédito definitivo de 32.819,58 M€. Tanto el crédito inicial como el definitivo han experimentado un aumento en relación con el ejercicio anterior (5,61% y 5,24 %, respectivamente).

11.28 Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 30.424,29 M€, un 6,32% más que en 2015, y los pagos realizados se situaron en 29.431,63 M€, un 7,78% más que en el ejercicio anterior. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 92,70%, y 96,74%, respectivamente, incrementándose ambos 0,95 p.p. y 1,31 p.p. (cuadro nº 11.8). En el apéndice 11.3.9 se recoge la evolución de estas magnitudes en el periodo 2012-2016.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS JA 2015 Y 2016

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
2015	29.476,05	31.186,53	28.614,92	27.307,07	91,75%	95,43%
2016	31.130,28	32.819,58	30.424,29	29.431,63	92,70%	96,74%

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.8**

11.29 El 86,02% de las obligaciones reconocidas derivan de operaciones corrientes, el 5,47% de capital y el 8,51% restante son operaciones financieras (cuadro nº 11.32 del apéndice 11.3.10).

Tres de los capítulos de gastos (gastos financieros, inversiones reales y transferencias de capital) han disminuido sus obligaciones reconocidas y pagos respecto a 2015; el resto los han aumentado (cuadro nº 11.33 del apéndice 11.3.10).

11.30 El grado de ejecución ha sido superior al 93% en todos los capítulos presupuestarios, salvo en los relativos a inversiones reales que alcanza el 45,85%, transferencias de capital con el 49,27% y en activos financieros con el 66,20%, produciéndose en los dos primeros disminuciones de 22,69 p.p. y 17,33 p.p., respectivamente (cuadro nº 11.34 del apéndice 11.3.10).

11.31 En cuanto al nivel de pago por capítulos, en cinco de ellos se supera el 90%. Por otro lado, en todos se ha incrementado su valor respecto al ejercicio anterior, excepto en gastos financieros, pasivos financieros e inversiones, destacando la disminución de este último en 30,11 p.p. (cuadro nº 11.34 del apéndice 11.3.10). Así pues, las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio han sido de 992,66 M€, lo que supone una disminución en términos relativos del 24,09% respecto de 2015, con el detalle por capítulos recogido en el cuadro nº 11.35 del apéndice 11.3.10.

11.32 Respecto a la liquidación por secciones (apéndice 11.3.11), reseñar que más del 50% de las obligaciones reconocidas se corresponden con dos secciones: la Consejería de Salud, con el 30,84% (9.383,67 M€) y la de Educación que absorbe el 19,74% (6.004,27 M€). Debe tenerse en cuenta al realizar análisis comparativos con el ejercicio anterior, la reestructuración con el con-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	84/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

siguiente cambio competencial a raíz del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, que repercutió a la codificación de los estados de gastos e ingresos de 2016.

11.33 Once secciones superan el nivel de ejecución del presupuesto en su conjunto (92,70%), entre ellas, la Consejería de Educación (99,64%), la de Justicia e Interior (98,09%), la de Igualdad y Políticas Sociales (97,98%) y la de Salud (97,61%). La consejería con menor nivel de reconocimiento de obligaciones es la de Empleo, Empresa y Comercio con el 47,03%.

11.34 Por lo que se refiere al grado de pago de las consejerías, destacan dos que presentan valores superiores al nivel de pagos del presupuesto global (96,74%), son la Consejería de Hacienda y AAPP (99,50%) y la de Salud (99,32%). En sentido contrario, la que presenta un menor valor de este indicador es la Consejería de Fomento y Vivienda con el 60,67%.

11.35 En cuanto a la liquidación funcional (apéndice 11.3.12), durante el ejercicio 2016 la Administración General de la Junta de Andalucía contó con 102 programas de gasto, que se agruparon en 24 funciones y 9 grupos de función. Se observa que el 55,93% de las obligaciones reconocidas corresponden al grupo 4 "Producción de Bienes Públicos de Carácter Social", incluyéndose en el mismo los gastos relacionados con las funciones "Sanidad" y "Educación".

11.36 De las 24 funciones, 6 han disminuido sus obligaciones reconocidas y 18 las han incrementado. Los mayores descensos se han producido en las funciones 51 "Infraestructuras Básicas", 44 "Bienestar Comunitario", 22 "Seguridad y Protección Civil" y 46 "Deporte" con disminuciones del 27,42%, 16,34%, 16,23 y 8,85% y los mayores aumentos se han dado en las funciones 32 "Promoción Social" y 01"Deuda Pública", que han sido del 49,58% y 43,82%. Por lo que se refiere a programas presupuestarios, tres de ellos (41H "Planificación y Financiación", 81B "Cooperación Económica y Relaciones Financieras" y 01A "Administración, Gastos Financieros y Amortización"), absorben casi el 49% del gasto ejecutado (cuadro nº 11.41 del apéndice 11.3.12 y anexo 26.11.1).

11.2.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

11.37 A continuación se destaca determinada información presupuestaria de algunos capítulos del presupuesto de gastos (cuadro nº 11.9). El estudio del capítulo I gastos de personal se recoge en el epígrafe 11.1.3 desde una perspectiva consolidada y conjuntamente con el número de empleados de la Junta de Andalucía. Por lo que se refiere a los capítulos III y IX son objeto de estudio en el apartado de deuda pública y endeudamiento.

REPRESENTATIVIDAD OBLIGACIONES POR CAPÍTULO 2016

		M€
Gastos de personal	5.656,86	18,59%
Gastos corrientes bienes y servicios	751,39	2,47%
Gastos financieros	339,03	1,11%
Transferencias corrientes	19.423,77	63,84%
Inversiones reales	421,88	1,39%
Transferencias de capital	1.241,55	4,08%
Activos financieros	35,53	0,12%
Pasivos financieros	2.554,28	8,40%
TOTAL	**30.424,29**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.9**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	85/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

11.38 El capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" absorbe el 2,47% (751,39 M€) del total ejecutado. Las mayores obligaciones reconocidas corresponden a material, suministro y otros, con el 74,55% (505,20 M€) del total del capítulo (cuadro nº 11.42 del apéndice 11.1.13).

11.39 Respecto al capítulo de inversiones reales con unas obligaciones reconocidas de 421,88 M€, representativas del 1,39% del total, se puede destacar que el 58,86% se corresponden con nuevas inversiones que incrementan el capital público (obras de primer establecimiento o adquisición) y el 41,14% son inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes. Atendiendo a la naturaleza de los gastos de inversión, destacan los bienes destinados al uso general, representativos del 47,46% (200,21 M€) (cuadro nº 11.43 del apéndice 11.1.13).

El informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de las encomiendas de gestión de determinadas consejerías de la administración autonómica andaluza aprobado en octubre de 2016 concluyó que parte del gasto correspondiente a encomiendas no se había contabilizado conforme a la clasificación económica del estado de gastos, instándose a que solo las encomiendas que tuvieran verdaderamente naturaleza inversora se imputasen al capítulo VI del presupuesto. Por otra parte, se observaron errores en la codificación y grabación de los datos contenidos en el mayor de gastos.

11.40 En el cuadro nº 11.10 se ofrece información sobre las obligaciones reconocidas en concepto de transferencias corrientes y de capital según la tipología de los distintos receptores. Las primeras representan el 63,84% del gasto total ejecutado y las segundas el 4,08%.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR PERCEPTOR 2016

M€

Artículo		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		TOTAL TRANSFERENCIAS	
		OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL
40/70	A la Administración General del Estado	1,83	0,01%	0,05	0,00%	1,88	0,01%
41/71	A las agencias administrativas	8.528,82	43,91%	95,42	7,69%	8.624,24	41,73%
43/73	A las agencias de régimen especial	537,35	2,77%	28,29	2,28%	565,64	2,74%
44/74	A agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos	3.808,59	19,61%	770,72	62,08%	4.579,31	22,16%
46/76	A corporaciones locales	3.576,15	18,41%	119,01	9,59%	3.695,16	17,88%
47/77	A empresas privadas	1.640,75	8,45%	174,32	14,04%	1.815,07	8,78%
48/78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.330,17	6,85%	53,66	4,32%	1.383,83	6,70%
49/79	Al exterior	0,11	0,00%	0,08	0,01%	0,19	0,00%
	Total	**19.423,77**	**100,00%**	**1.241,55**	**100,00%**	**20.665,32**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.10**

11.41 Los principales receptores de las transferencias son las agencias administrativas (41,73%), seguidas de las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y otros entes públicos (22,16%) y de las corporaciones locales (17,88%). Dentro de las transferencias a las agencias administrativas, se destaca el SAS que absorbe el 97,73% (8.428,43 M€) del total de obligaciones de los conceptos 41/71.

11.42 Se ha conciliado el dato de obligaciones reconocidas de transferencias a AA y ARES de los artículos 41, 71, 43 y 73 del presupuesto de gastos de las distintas consejerías con los derechos reconocidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos de las agencias. Con carácter gene-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	86/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ral, ambas informaciones son coherentes; solamente se han detectado diferencias no significativas en la ADCA, AGAPA e IFAPA por 1,7m€, 1,41 M€ y 0,31 M€, respectivamente, motivadas en el primer caso por un error de contabilización en 2016 y posteriormente corregido, en el segundo caso por unas devoluciones por parte de la AGAPA a la Junta y en el tercero, por un error de contabilización de una anulación de un derecho pendiente de cobro de 2015 que en lugar de contabilizarse como rectificaciones de residuos se ha imputado al ejercicio corriente.

En el apartado 20 correspondiente a agencias se realiza un análisis de los derechos liquidados procedentes de las transferencias para la financiación de las mismas.

11.43 Por lo que se refiere a las transferencias concedidas a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y otros entes públicos (artículos 44 y 74), tal como se desprende del cuadro nº 11.11, el 69,60% (3.187,17 M€) se destinan a financiar a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles y el 26,50% (1.213,68 M€) se corresponde con transferencias a las universidades andaluzas.

El análisis presupuestario relativo a la estructura empresarial de la Junta de Andalucía, así como las conclusiones derivadas de la conciliación de saldos de las transferencias se recoge en el epígrafe 21 de entidades públicas empresariales.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS A AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES 2016

M€

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		TOTAL TRANSFERENCIAS	
		OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL
440/740	Transferencias de la Junta de Andalucía a agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles	3.001,21	78,80%	185,96	24,13%	3.187,17	69,60%
441/741	Transferencias a universidades andaluzas	699,01	18,35%	514,67	66,78%	1.213,68	26,50%
445/745	Transferencias a consorcios	18,88	0,50%	2,00	0,26%	20,88	0,46%
Resto conceptos	Otras transferencias (1)	89,49	2,35%	68,08	8,83%	157,57	3,44%
	TOTAL	**3.808,59**	**100,00%**	**770,71**	**100,00%**	**4.579,30**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.11**

Notas:

(1) En otras transferencias se incluyen los conceptos 442, 443, 444, 446, 447 y 449, así como sus análogos del artículo 74. La Orden de 3 de julio de 2012, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos no los define, por lo que cada sección, e incluso cada servicio, le asignan denominaciones diferentes. Así pues, en cada uno de estos conceptos se incluyen gastos con destinatarios u objetos dispares.

11.44 Respecto a las transferencias a las fundaciones públicas, se contabilizan en diversos conceptos del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía. Según el mayor de gastos remitido por la IGJA a la CCA, el total de transferencias recibidas de la JA por las fundaciones públicas asciende a 114,38 M€, de las que 108,87 M€ son corrientes y 5,51 M€ de capital. De las corrientes, el 96,50% y de las de capital, el 82,75%, se contabilizan en los artículos 44/74 "Transferencias a agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos". Solamente FAISEM recibe transferencias de financiación (subconceptos 440.76 y 740.76); por 23,41 M€. En el apartado 22 relativo a fundaciones se realiza un análisis de todos los fondos transferidos a fundaciones públicas con cargo al presupuesto de la Comunidad.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	87/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

11.45 Por lo que se refiere a las transferencias a los consorcios (concepto 445/745), ascienden a 20,88 M€; en el apartado 23 correspondiente a consorcios se realiza un análisis específico de todos los fondos transferidos a los consorcios con cargo al presupuesto de la Comunidad.

11.2.3. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

11.46 Al inicio de 2016 se registraban obligaciones y libramientos pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores por 2.338,25 M€ (cuadro nº 11.12), lo que representa un descenso del 36,29% en relación con idéntica magnitud del ejercicio anterior. Se han practicado pagos por 1.178,23 M€, que equivale al 53% del total de las obligaciones pendientes después de rectificaciones (2.222,77 M€), y supone un descenso de 7,91 p.p. respecto a 2015. El saldo final de las obligaciones de ejercicios anteriores, al cierre de 2016, es de 1.044,54 M€, concentrándose el 24% en el capítulo de transferencias de capital y el 64% en activos financieros (cuadro nº 11.44 del apéndice 11.3.14).

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2015-2016

M€

	Pendiente a 1/01/2015	Pendiente a 1/01/2016	Rectificaciones 2015	Rectificaciones 2016	Pagos realizados 2015	Pagos realizados 2016	Pendiente de pago a fin de 2015	Pendiente de pago a fin de 2016
TOTAL	3.670,64	2.338,25	315,14	-115,48	2.324,49	1.178,23	1.031,01	1.044,54

Fuente: Cuenta General 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.12**

11.47 Tal como se muestra en el cuadro nº 11.45 del apéndice 11.3.14, la Consejería de Economía y Conocimiento presentaba al inicio del ejercicio obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios anteriores por 917,66 M€; tras los pagos realizados en 2016 por 257,96 M€, el pendiente de pago a fin de ejercicio ha sido de 659,70 M€, que representa el 63,16% del saldo final de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios precedentes (1.044,54 M€).

11.48 El 32,05% de las obligaciones de ejercicios anteriores a fin de 2016 proceden de 2015, el 21,02% de 2010 y el 19,04% del ejercicio 2012 (cuadro nº 11.13). Las secciones con saldos pendientes de mayor antigüedad son las de Justicia e Interior y la de Salud[33]. En el anexo 26.11.2 se refleja su distribución por secciones y anualidades.[34]

[33] Según informa la Consejería de Salud en el trámite de alegaciones, los saldos de mayor antigüedad, de 2003 y 2006, fueron migrados del Júpiter al GIRO procedentes de la entonces Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y se corresponden con expedientes tramitados en el ámbito competencial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por lo que la Consejería de Salud ha solicitado a la IGJA el cambio de adscripción de dichos documentos de residuos.

[34] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	88/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR AÑO DE ORIGEN

M€

EJERCICIO	IMPORTE OBLIGACIONES EJERCICIOS ANTERIORES	%
2001	0,01	0,00%
2002	0,05	0,00%
2003	0,19	0,02%
2004	0,02	0,00%
2005	0,00	0,00%
2006	0,84	0,08%
2007	0,01	0,00%
2008	0,03	0,00%
2009	109,25	10,46%
2010	219,56	21,02%
2011	134,88	12,91%
2012	198,86	19,04%
2013	33,47	3,20%
2014	12,60	1,21%
2015	334,77	32,05%
Totales	**1.044,54**	**100,00%**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.13**

11.2.4. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

11.49 El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros, en virtud del artículo 40 del TRLGHP de la Junta de Andalucía, alcanzó los 39.502,84 M€.

Su distribución, por ejercicio y tipo de operaciones, es la que se expone en el cuadro nº 11.46 del apéndice 11.3.15.

11.50 Si se compara con el del ejercicio anterior, se observa que la cifra de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores se ha incrementado en 972,96 M€, equivalentes a un 2,52%. Este aumento global se debe al incremento de los compromisos futuros derivados de las operaciones de capital y financieras en un 3,55% y 5,00%, respectivamente, que se contrapone al descenso de las operaciones corrientes en un 5,38%, respectivamente.

11.51 Al analizar la distribución temporal se aprecia que el 90,81% de los mismos se han comprometido para las diez próximas anualidades, destacando las anualidades de 2020 con el 13,43% de los compromisos totales, la de 2019 con el 13,37% y la de 2017 con el 12,68%.

11.52 En el cuadro nº 11.47 del apéndice 11.3.15 se recoge la distribución de los compromisos por secciones. Se observa cómo el 82,51% (32.594,46 M€) se corresponde con la sección deuda pública, le sigue la Consejería de Fomento y Vivienda con el 10,68% (4.220,47 M€) del total de compromisos futuros.

11.53 Se ha solicitado información a la IGJA acerca de los gastos de carácter plurianual pendientes de traspasar del ejercicio 2016 al ejercicio 2017 y siguientes.

La Orden de 2 de noviembre de 2016, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2016, prevé en su artículo 14 el traspaso al ejercicio 2016 de las anualidades futuras correspondientes, de acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la IGJA. Este procedimiento de traspaso de anualidades se regula en la Instrucción 1/2016, de 15 de febrero, de la IGJA sobre las operaciones a realizar para el traspaso a los ejercicios corrientes y posteriores de los remanentes comprometidos y anualidades futuras, que sustituye a la de 2013.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	89/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

A 31 de diciembre de 2016 las cuantías pendientes de traspasar al ejercicio 2017 y siguientes por capítulo ascienden a 225,52 M€ (cuadro nº 11.14).

Se observa una disminución del 67,93% respecto del año anterior, debida fundamentalmente a la aplicación del artículo 40.6 del TRLGHP, que conlleva la realización de un proceso automático para la ampliación tanto del límite de crédito de las anualidades futuras como del número de anualidades.

ANUALIDADES PENDIENTES DE TRASPASAR POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 2016 AL 2017 Y SIGUIENTES

M€

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	CAPÍTULOS 2	4	6	7	TOTAL
Consejería de Economía y Conocimiento	-	-	0,92	6,99	7,91
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	0,04	-	-	-	0,04
Consejería de Educación	-	-	-	0,19	0,19
Consejería de Salud **(*)**	0,58	-	-	-	0,58
Servicio Andaluz de Salud	4,11	-	32,65	1,50	38,27
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	0,00	0,60	0,49	-	1,09
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	0,02	-	0,47	0,53	1,02
Servicio Andaluz de Empleo	1,14	0,00	0,52	2,82	4,48
Consejería de Fomento y Vivienda	-	-	133,96	3,21	137,16
Consejería de Turismo y Deporte	-	-	-	0,05	0,05
Consejería de Cultura	-	-	0,03	0,02	0,05
Consejería de Justicia e Interior	-	-	0,06	-	0,06
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	-	-	-	5,18	5,18
IFAPA	0,51	-	1,67	-	2,18
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	-	-	25,34	1,91	27,26
TOTAL	**6,41**	**0,60**	**196,12**	**22,39**	**225,52**

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 11.14**[35]

(*): Según informa la Consejería de Salud en el trámite de alegaciones, parte de las anualidades pendientes de traspasar (0,51 M€) se corresponden con compromisos que sustentan obligaciones correspondientes a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

11.2.5. Libramientos pendientes de justificar

11.54 En el estado de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo se distingue aquellos derivados del ejercicio corriente de aquellos otros que proceden de ejercicios anteriores. En el ejercicio 2016 los relativos al ejercicio corriente se situaron en 186,60 M€ y los de ejercicios cerrados en 2.018,03 M€, lo que supone un 71,54% y 20,93% menos que en el ejercicio anterior, respectivamente (cuadro nº 11.15).

EVOLUCIÓN LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA

M€

	DE EJERCICIO CORRIENTE	DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
2015	655,75	2.552,35	3.208,10
2016	186,60	2.018,03	2.204,63
Variación absoluta	-469,15	-534,32	-1.003,47
Variación relativa	-71,54%	-20,93%	-31,28%

Fuente: Cuenta General 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.15**

11.55 La distribución del saldo de los libramientos pendientes de justificar, por secciones y por capítulos puede verse en el apéndice 11.3.16.

[35] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	90/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Los libramientos pendientes de justificar pertenecen en su mayoría a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, 989,99 M€ (44,91%), correspondientes casi en su totalidad (99,73%) a ejercicios cerrados; le sigue la Consejería de Educación con 584,10 M€, que suponen el 26,49%. De este último, 378,86 M€ se corresponden con los expedientes justificativos de la educación concertada. En 2015, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte presentaba libramientos pendientes por 2.044,86 M€ (el 62,2% del total). La reestructuración de consejerías y cambio competencial aludida en el punto 11.32 hace que la comparación de ambas consejerías no sea homogénea; además, al cierre de dicho ejercicio y como consecuencia de la implantación de GIRO se pusieron de manifiesto incidencias con la tramitación de expedientes justificativos con varios terceros que posteriormente fueron solventadas.

De los datos facilitados por la IGJA, se desprende que en 2016 los libramientos pendientes de los gastos de la educación concertada han disminuido 538,40 M€ respecto al ejercicio anterior. En 2016 dichos libramientos se han cifrado en 378,86 M€ frente a los 917,26 M€ de 2015.

11.56 Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores, por años, se resume en el cuadro nº 11.16. Teniendo en cuenta la antigüedad de estos libramientos pendientes de justificar, sería conveniente que se agilizaran los procedimientos pertinentes con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA, FUERA DE PLAZO DE EJERCICIOS ANTERIORES

M€

1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
31,77	14,70	12,06	10,64	11,39	13,60	12,55	11,16	6,57	6,29	6,97	8,00	6,74	6,62	5,81	5,13	3,97

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
3,66	4,87	7,94	109,65	239,56	170,91	281,90	192,57	296,86	147,50	150,59	238,05	**2.018,03**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.16**

11.57 La disminución del saldo global de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores del 20,93% se debe fundamentalmente a las disminuciones de los saldos de los ejercicios 2014, 2013, 2006, 2009 y 2012, en los que los libramientos se han reducido un 66,84%, 55,86%, 29,57%, 28,07% y 22,98%, respectivamente (cuadro nº 11.50 del apéndice 11.3.16), como consecuencia principalmente de las disminuciones en los programas 42C “Educación Infantil y Primaria”, 42D “Educación Secundaria y Formación Profesional” y 71H “Desarrollo Rural”.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	91/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

11.3. Apéndices

Apéndice 11.3.1. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2016
Apéndice 11.3.2. Evolución magnitudes presupuestarias presupuesto de gastos consolidado 2012-2016
Apéndice 11.3.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad
Apéndice 11.3.4 Regla de gasto
Apéndice 11.3.5. Desarrollo del gasto de personal
Apéndice 11.3.6. Proyectos de colaboración público-privada
Apéndice 11.3.7. Periodo medio de pago
Apéndice 11.3.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados
Apéndice 11.3.9. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2012-2016
Apéndice 11.3.10. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos
Apéndice 11.3.11. Análisis de la liquidación por secciones
Apéndice 11.3.12. Análisis de la liquidación funcional
Apéndice 11.3.13. Análisis de determinados capítulos presupuestarios
Apéndice 11.3.14. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores
Apéndice 11.3.15. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros
Apéndice 11.3.16. Libramientos pendientes de justificar

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	92/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 11.3.1. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2016

PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
1. Total general JA	31.130,28	32.819,58	30.424,29	29.431,63
2. Total general agencias	9.240,86	9.949,94	9.448,50	9.240,57
3. Artículo 41	8.036,06	8.755,70	8.528,82	8.528,79
4. Artículo 71	117,4	113,23	95,42	94,2
5. Artículo 43	528,11	627,51	537,35	537,35
6. Artículo 73	404,18	291,61	28,29	28,29
7. Consolidado GASTOS (1+2-3-4-5-6)	**31.285,39**	**32.981,47**	**30.682,91**	**29.483,57**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.17**

Apéndice 11.3.2. Evolución magnitudes presupuestarias presupuesto de gastos consolidado 2012-2016

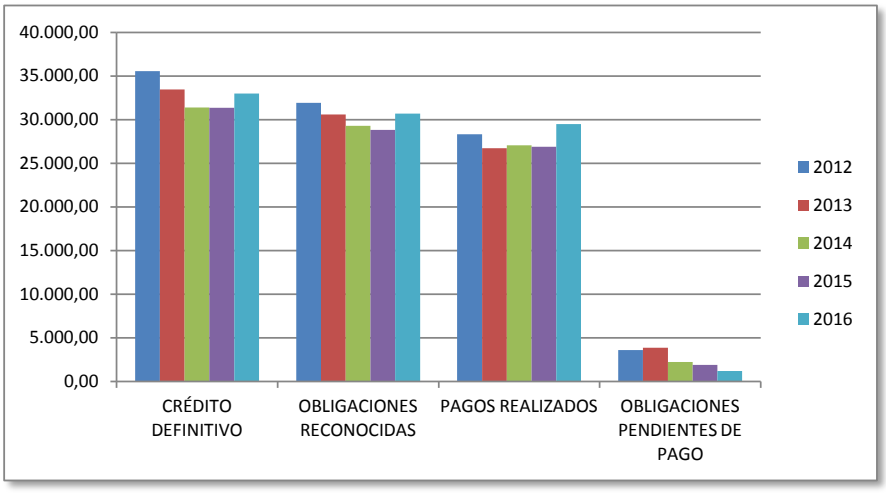
EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2012-2016

M€

	2012	2013	2014	2015	2016
CRÉDITO DEFINITIVO	35.567,63	33.453,90	31.400,47	31.361,70	32.981,47
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	31.938,94	30.580,32	29.309,44	28.831,98	30.682,91
PAGOS REALIZADOS	28.339,94	26.715,19	27.066,09	26.907,55	29.483,57
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.599,00	3.865,13	2.243,35	1.924,43	1.199,34
GRADO DE EJECUCIÓN	89,80%	91,41%	93,34%	91,93%	93,03
GRADO DE PAGO	88,73%	87,36%	92,35%	93,33%	96,09

Fuente: Cuentas Generales 2012- 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.18**

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES



Fuente: Cuentas Generales 2012- 2016. Elaboración propia. **Gráficos nº 11.1**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	93/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADAS 2012-2016

	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016
CRÉDITO DEFINITIVO	-2.113,73	-2.053,43	-38,77	1.619,77
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	-1.358,62	-1.270,88	-477,46	1.850,93
PAGOS REALIZADOS	-1.624,75	350,90	-158,54	2.576,02
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	266,13	-1.621,78	-318,92	-725,09

Fuente: Cuentas Generales 2012- 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.19**

Apéndice 11.3.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad

DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2016

M€

CAPÍTULO	CONSEJERÍAS	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARES	TOTAL
1 Gastos de personal	5.656,86	4.190,06	261,05	10.107,97
2 Gastos corrientes bienes y servicios	751,39	2.626,95	76,20	3.454,54
3 Gastos financieros	339,03	39,60	4,50	383,13
4 Transferencias corrientes	10.357,60	1.968,41	200,17	12.526,19
6 Inversiones reales	421,88	47,53	11,62	481,02
7 Transferencias de capital	1.117,84	7,59	13,34	1.138,76
8 Activos financieros	35,53	-	1,34	36,87
9 Pasivos financieros	2.554,28	-	0,14	2.554,42
TOTAL	**21.234,41**	**8.880,14**	**568,36**	**30.682,91**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.20**

Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

PONDERACIÓN CRÉDITOS CONSEJERÍAS/AGENCIAS ADMINISTRATIVAS POR CAPÍTULOS

	CONSEJERÍAS	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARES	TOTAL
1 Gastos de personal	56%	41%	3%	100%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	22%	76%	2%	100%
3 Gastos financieros	88%	10%	1%	100%
4 Transferencias corrientes	83%	16%	2%	100%
6 Inversiones reales	88%	10%	2%	100%
7 Transferencias de capital	98%	1%	1%	100%
8 Activos financieros	96%	-	4%	100%
9 Pasivos financieros	100%	-	0%	100%

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.21**

Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

Apéndice 11.3.4 Regla de gasto

A.11.1 El art.12 de la LOEPSF establece que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Igualmente, dicho precepto recoge la definición de gasto computable, así como que al Ministerio de Economía y Hacienda le corresponde calcular la citada tasa de referencia y publicarla en un informe de situación de la economía española. Conforme a lo dispuesto en dicha Ley Orgánica 2/2012, el gasto computable a los efectos de la regla de gasto, está formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	94/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

El desarrollo metodológico de la tasa de referencia se ha regulado en la Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre. La tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, calculada para 2016 por el Ministerio de Economía y Competitividad, se fijó en el 1,8%. Por tanto, el gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no puede superar dicha tasa.

A.11.2 Según el mandato del artículo 17 apartado 3 y 4 de la LOEPSF, el Ministerio de Hacienda y Función Pública debe elaborar informes en los que se recoja entre otros aspectos, la valoración del cumplimiento de la regla de gasto por Comunidades Autónomas, con base en la información remitida por éstas. Así, el informe de 13 de octubre de 2017 referido a 2016 recoge los datos ofrecidos en el cuadro nº 11.22. Teniendo en cuenta esta información, todas las Comunidades Autónomas han cumplido la regla de gasto, excepto Andalucía, Canarias, Galicia, Murcia y el País Vasco.

Andalucía ha alcanzado un resultado de la tasa de variación del 6,2%.

CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2016

M€

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2015	2016	TASA DE VARIACIÓN
País Vasco	9.286	9.545	2,8
Cataluña	26.600	25.057	-5,8
Galicia	7.815	8.276	5,9
Andalucía	20.820	22.114	6,2
Principado de Asturias	3.551	3.459	-2,6
Cantabria	2.119	2.122	0,1
La Rioja	1.128	1.144	1,4
Murcia	4.141	4.278	3,3
Valencia	13.781	19.858	0,6
Aragón	4.200	4.129	-1,7
Castilla La Mancha	5.534	5.450	-1,5
Canarias	5.789	6.056	4,6
Navarra	2.629	2.612	-0,6
Extremadura	3.710	3.717	0,2
Islas Baleares	3.131	2.966	-5,3
Madrid	17.233	17.190	-0,2
Castilla y León	7.521	7.540	0,3
Transferencias internas entre CCAA	109	78	
TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS	**138.879**	**139.435**	**0,4**

Fuente: Informe MHFP de 13 de octubre de 2017 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2016. **Cuadro nº 11.22**

A.11.3 Por otro lado, el artículo 17, apartados 1 y 2, de la LOEPSF establece que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), debe elevar al Gobierno un informe en el que se incluirá el cumplimiento de la regla de gasto de las Comunidades Autónomas. En el informe de la AIREF (art. 17.1 y 2 de la LOEPSF) sobre cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2016 de las Administraciones Públicas se recomienda, entre otras, la revisión de la aplicación de la regla de gasto, la incorporación en los presupuestos de la información necesaria para determinar el cumplimiento de la regla de gasto y regular, mediante orden ministerial, tanto cuestiones metodológicas como el procedimiento, calendario y contenido de la información a intercambiar entre las AAPP, ya que entienden que estas cuestiones procedimentales y de intercambio de información no están tratadas en las guías elaborados hasta el momento y que todavía existen muchas dudas metodológicas al res-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	95/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

pecto. A finales de 2015, la IGAE ha publicado una guía para la determinación de la regla de gasto para las comunidades autónomas.

En el mismo informe emitido el 17 de julio de 2017 se concluye que, con carácter general, se aprecia una mejora en la cumplimentación de la información por partes de las CCAA para el cálculo de la regla de gasto, si bien persisten incertidumbres sobre elementos necesarios para su cálculo. Se observa riesgo de incumplimiento en cuatro CCAA (Andalucía, Islas Baleares, Cantabria y Murcia). Por otro lado, se recomienda entre otras cuestiones, la constitución de un grupo de trabajo para el análisis de la regla de gasto y que se identifiquen los problemas que dificultan la aplicación efectiva de esta regla fiscal.

Apéndice 11.3.5. Desarrollo del gasto de personal

OBLIGACIONES RECONOCIDAS GASTO DE PERSONAL CONSOLIDADO 2016 POR ARTÍCULOS

M€

ARTÍCULO	DENOMINACIÓN ARTÍCULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OR ARTÍCULO / OR TOTAL
10	Altos cargos	19,17	0,19%
11	Personal eventual	8,90	0,09%
12	Personal funcionario y estatutario	7.693,26	76,11%
13	Personal laboral	611,30	6,05%
14	Otro personal	125,62	1,24%
15	Incentivos al rendimiento	255,24	2,53%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del ente empleador	1.392,68	13,78%
17	Otros gastos de personal	1,81	0,02%
	Total general	**10.107,97**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.23**

OBLIGACIONES RECONOCIDAS ARTÍCULO 23 "INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO" 2016

M€

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	OR
230	Dietas	3,35
231	Locomoción	4,75
232	Traslados	0,2
233	Otras indemnizaciones	8,4
234	Indemnizaciones por dedicación y asistencia a órganos colegiados	2,59
235	Gastos de viajes-desplazamientos Diputados	1,7
Total general artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio		**20,99**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.24**

Nota: En el concepto 233 otras indemnizaciones se incluyen las indemnizaciones por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por asistencia a ponencias, consejos, reuniones, etc., así como aquellas que se establezcan y no tengan cabida en los conceptos anteriores.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	96/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA

	PERSONAL A 31/12/2015	PERSONAL A 31/12/2016	Variación %
Subtotal Administración General y AAAA y ARES (excepto los grupos señalados a continuación)	**47.057**	**47.537**	**1,02%**
Altos cargos	214	230	7,48%
Funcionarios de carrera	19.502	20.031	2,71%
Funcionarios interinos	2.306	2.495	8,20%
Laborales indefinidos	578	617	6,75%
Laborales temporales	5.817	6.198	6,55%
Laborales fijos	18.266	17.628	-3,49%
Eventuales	237	232	-2,11%
Otros	137	106	-22,63%
Subtotal personal docente Consejería Educación	**95.449**	**95.346**	**-0,11%**
Funcionarios de carrera	81.451	80.804	-0,79%
Funcionarios interinos	13.252	13.845	4,47%
Laborales indefinidos religión	585	575	-1,71%
Otros	161	122	-24,22%
Subtotal personal SAS	**93.429**	**93.486**	**0,06%**
Estatutario	86.930	87.246	0,36%
Funcionario	1.796	1.719	-4,29%
Laboral	4.700	4.520	-3,83%
Subtotal personal Administración de Justicia (1)	**7.910**	**7.963**	0,67%
Funcionarios de carrera	6.639	6.574	-0,98%
Funcionarios interinos	690	740	7,25%
Funcionarios interinos de refuerzo	135	185	37,04%
Funcionarios interinos sustitución	446	464	4,04%

Cuadro nº 11.25

Fuente:
AG y AAAA y ARES: Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y AAPP.
Personal docente de la Consejería de Educación: Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
Personal estatutario Servicio Andaluz de Salud: Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Personal Administración de Justicia: Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior.
Memoria CG 2016.
Notas aclaratorias:
(1) En personal administración de justicia se incluye todo el personal retribuido.
(2) Además de este personal hay otros grupos de empleados públicos que no forman parte de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Agencias como es el personal del Parlamento de Andalucía y los órganos de extracción parlamentaria, si bien el número de empleados resulta poco significativo respecto del total.

A.11.4 A continuación, se ofrece un análisis comparativo del indicador número de empleados públicos al servicio de las Comunidades Autónomas en relación con la población de cada de ellas. Para este estudio, la fuente utilizada del dato de personal (boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en enero de 2017 por el Ministerio de Hacienda y Función Pública) difiere de la utilizada para el análisis presentado en los párrafos precedentes, por lo que los datos sobre efectivos no coinciden exactamente.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	97/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y OTRO PERSONAL DE LAS CCAA

	EFECTIVOS A 31/12/2016	POBLACIÓN	EFECTIVOS POR CADA 100 HABITANTES
Melilla	1.203	85.116	1,41
Ceuta	1.417	85.107	1,66
Cataluña	167.095	7.441.176	2,25
C.Madrid	155.004	6.475.872	2,39
C.Valenciana	119.376	4.934.993	2,42
I.Baleares	28.379	1.150.839	2,47
Andalucía	**237.471**	**8.409.657**	**2,82**
Canarias	60.925	2.154.905	2,83
País Vasco	66.787	2.167.707	3,08
Galicia	86.268	2.710.607	3,18
R.Murcia	47.179	1.472.949	3,20
Castilla-La Mancha	66.027	2.040.379	3,24
La Rioja	10.675	312.647	3,41
Aragón	44.847	1.317.076	3,41
Cantabria	19.979	581.477	3,44
Castilla y León	84.407	2.435.797	3,47
P.Asturias	36.327	1.034.449	3,51
C.F.Navarra	25.860	640.502	4,04
Extremadura	48.132	1.077.715	4,47
TOTAL	**1.307.358**	**46.528.966**	**2,81**

Cuadro nº 11.26

Fuente: Personal del boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en enero de 2017. Ministerio de Hacienda y Función Pública. El personal incluido para las CCAA en este boletín estadístico se desglosa en administración general (Consejerías y sus OOAA, docencia no universitaria, instituciones sanitarias) y otros administración pública (fuerzas de seguridad y administración de justicia)/Población a 1 de enero de 2017. INE. Datos provisionales.
Elaboración propia.
Nota: Las cifras de personal de la Andalucía no coinciden con los datos de los cuadros nº 11.5 y 11.26 porque proceden de fuentes diferentes, en el primer caso los propios órganos gestores y en este cuadro de la Secretaria de la Comisión de Coordinación del Empleo Público. Sin embargo, se refieren a los mismos grupos: consejerías y agencias, docencia no universitaria, instituciones sanitarias y administración de justicia.

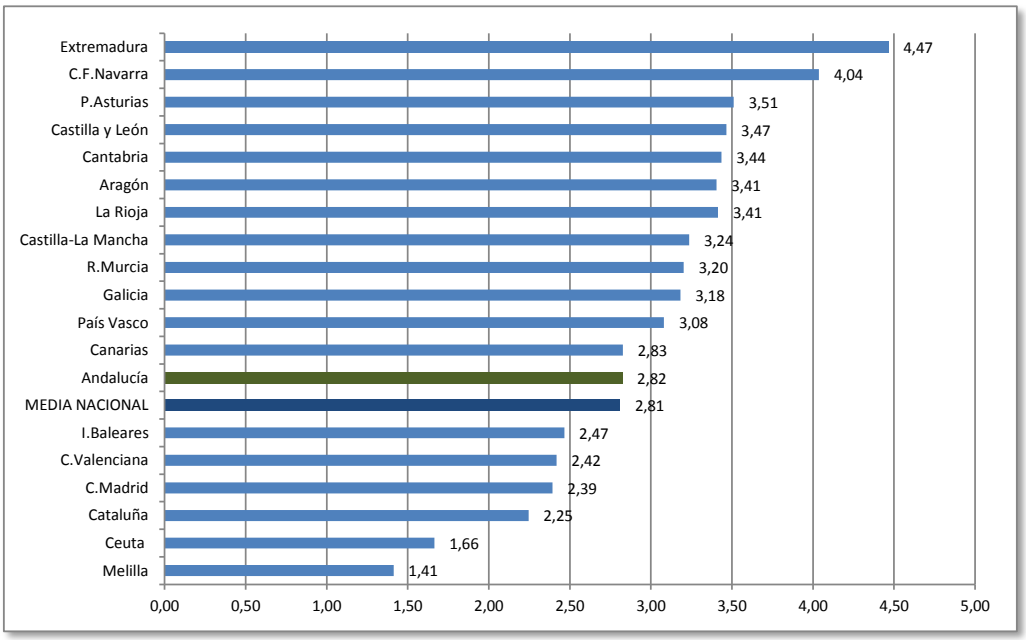


Gráfico nº 11.2

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	98/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 11.3.6. Proyectos de colaboración público-privada

A.11.5 El Libro Verde sobre la colaboración público-privada y el derecho comunitario en materia de contratación pública y de concesiones de la Comisión Europea se refiere a la colaboración público-privada en los términos siguientes: "En general, se refiere a las diferentes formas de cooperación entre las autoridades públicas y el mundo empresarial, cuyo objetivo es garantizar la financiación, construcción, renovación, gestión o el mantenimiento de una infraestructura o la prestación de un servicio." Hay que reseñar dos cuestiones fundamentales del tratamiento contable de estas operaciones, según Eurostat:

- Los activos son considerados ajenos a la administración cuando el socio privado soporta la mayor parte de los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, por lo que no se recogerá el activo en el balance de la administración. Dichos activos no computan a efectos de déficit, ni la deuda generada por el operador computa como endeudamiento de la administración.

 El análisis de riesgos es el elemento clave que determina la forma de contabilizarse, este análisis presenta una gran complejidad, por lo que hay que estudiarlo para cada caso concreto.

- En el desarrollo de estos proyectos se generan una serie de obligaciones económicas para la administración extendidas durante un largo período de tiempo.

A.11.6 En el cuadro nº 11.27 se ofrece información resumida de las asociaciones público-privadas existentes en 2016, con datos de dicho ejercicio y anteriores, según consta en la memoria de la Cuenta General y en los datos remitidos a través de CIMCA (Aplicación de Captura de Información Mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Función Pública) facilitada por la IGJA procedente de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad; al MHFP, en base a lo establecido en el artículo 14 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	99/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

m€

Nombre del Proyecto	Tipo de proyecto	AAPP	Fase de construcción		Inversión						
		Denominación de la unidad	Año de inicio	Año de fin	Importe total de la inversión a ejecutar	Inversión ejecutada anualizada 2011	2012	2013	2014	2015	2016
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	Edificio Administrativo	Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública)	2011	2013	53.481,58	-	-	-	-	-	-
Ciudad de la Justicia de Córdoba	Edificio Adm.- Sede judicial	Junta de Andalucía (Consejería de Gobernación y Justicia)	2014	2017	65.900,00	-	-	-	-	-	-
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2003	2009	591.627,00	-	-	-	-	7.172,00	-
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2004	2017	657.503,00	108.208,00	111.439,00	73.725,00	13.130,00	17.242,00	3.426,00
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	Carretera	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2011	2015	180.230,00	-	-	-	-	-	-
Almanzora - Purchena A7	Carretera	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2012	2015	145.100,00	-	-	-	-	-	-
Ampliación Puerto de Marbella	Puerto	Agencia de Puertos de Andalucía	2012	2015	84.840,00	-	-	-	-	-	-

Nombre del Proyecto	Fase de explotación		Remuneración anual de la AAPP al operador						Ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie					
	Año de inicio	Año de fin	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Edificio Administrativo los Bermejales,Sevilla	2013	2038	-	-	4.744,73	8.240,61	8.426,04	8.615,62	-	-	-	-	-	-
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2040	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	40.011,00	51.130,00	50.518,00	48.244,00	49.406,00	50.872,00	1.500,00	491,45	-	-	-	-
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	-	-	19.707,00	35.891,00	79.025,00	66.080,00	19.982,03	9.666,26	96.601,28	47.631,67	6.494,00	5.815,00
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Almanzora - Purchena A7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ampliación Puerto de Marbella	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Memoria CG 2016. IGJA.

Cuadro nº 11.27

Nota: - En remuneración anual de la AAPP al operador se refleja la obligación reconocida anualmente por la Administración pública que celebra el contrato a favor del operador privado según las condiciones acordadas en el contrato; En ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie, se reflejan las obligaciones reconocidas por ayudas o pagos adicionales que realice la Administración pública al margen de la retribución anual pactada. Pueden citarse como ejemplos, ayudas a la construcción, préstamos al concesionario etc.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	100/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 11.3.7. Periodo medio de pago

A.11.7 La Ley 3/ 2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo 4, como plazo general para el pago un máximo de 30 días, pudiéndose ampliar en determinados supuestos hasta los 60 días. Por otro lado, el plazo máximo del periodo medio de pago previsto en la LOEPSF es de 60 días, momento a partir del cual se activan una serie de efectos y medidas contempladas en la normativa de referencia. Sin embargo, la LOEPSF, en su art. 4.2 al definir el principio de sostenibilidad financiera, señala que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad; de esta forma, las administraciones públicas deberán publicar datos al respecto (art.13 de la LOEPSF) y el Ministerio de Hacienda y Función Pública hará un seguimiento del cumplimiento de los periodos medios de pago a proveedores de las Comunidades Autónomas (art.18 de la LOEPSF).

La metodología del periodo medio de pago a proveedores se ha desarrollado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio. Según esta norma, el cálculo del periodo medio de pago se establece como medición del retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, considerando tanto el volumen de operaciones pagadas en el último mes de referencia como el importe de las operaciones pendientes de pago.

El ámbito subjetivo considerado para elaborar este indicador es el conjunto de entidades públicas encuadradas en el sector público Comunidad Autónoma de Andalucía con criterios de contabilidad nacional. En consecuencia, comprende, la administración general de la JA, agencias administrativas, universidades públicas y el sector público instrumental.

A.11.8 En el cuadro nº 11.28 se ofrece información sobre el periodo medio de pago en el ejercicio 2016, desglosado por Comunidades Autónomas.

PERIODO MEDIO DE PAGO POR CCAA

Días

	RATIO OPERACIONES PAGADAS DICIEMBRE 2016	RATIO OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO DICIEMBRE 2016	PMP GLOBAL
C.F. de Navarra	-1,25	-17,13	-9,88
País Vasco	-1,77	-16,17	-9,78
Castilla y León	6,23	-1,71	3,53
Andalucía	**14,38**	**11,07**	**13,18**
La Rioja	31,31	8,92	15,13
Extremadura	21,6	9,83	17,28
Principado de Asturias	16,09	22,14	19,77
Castilla-La Mancha	22,54	16,3	20,23
Aragón	20,31	22,06	21,07
Canarias	-1,35	39,29	21,56
Madrid	31,97	19,19	25,68
Galicia	37,34	14,79	26,01
Cataluña	44,35	16,38	29,23
Illes Balears	56,54	27,79	41,14
Cantabria	38,3	44,11	42,23
C. Valenciana	67,77	41,31	55,85
Región de Murcia	95,16	56,86	76,95
TOTAL CCAA	**36,96**	**21,43**	**29,46**

Fuente: Informe mensual 2016 MHFP. **Cuadro nº 11.28**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	101/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 11.3.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

A.11.9 Para observar lo dispuesto en el art.106.b) del TRLGHP y el art.56.3 de la Orden de 19 de febrero de 2015, la Cuenta General rendida se acompaña de una memoria del cumplimiento de los objetivos programados.

Tal documento pretende poner de relieve en qué medida se han alcanzado las expectativas de cada programa presupuestario, identificando posibles desviaciones, que permitan tomar, en su caso, las decisiones pertinentes. Así pues, el grado de cumplimiento de los objetivos debe ir más allá de la mera ejecución presupuestaria, dando respuesta a en qué medida se han cumplido las previsiones de necesidades públicas y si dichas necesidades han sido atendidas.

A.11.10 En la memoria citada se incluye un listado de ejecución presupuestaria por programa (identificando créditos iniciales, dispuestos y obligaciones reconocidas), y las fichas de cumplimiento de objetivos de cada uno de ellos junto a una breve memoria explicativa de las mismas; en total se refieren a un total de 116 programas.

Las fichas se cumplimentan por los correspondientes órganos responsables del programa y contienen: los datos identificativos (denominación, órgano responsable, objetivos y actividades del programa); medios personales y datos de ejecución presupuestaria; así como los indicadores, con la cantidad prevista y alcanzada en la magnitud de medición establecida para cada uno de ellos. En estas fichas se tratan por tanto dos factores, de una parte, la ejecución presupuestaria y de otra, se intenta reflejar en qué medida se han cumplido los objetivos programados.

Si bien se observa cierta mejora en la definición de objetivos y actividades de los programas, en ocasiones los objetivos no tienen asociados indicadores de medición, éstos no resultan precisos y sus previsiones de cuantificación no son realistas. Por otro lado, continúa habiendo programas en los que, a pesar de verse afectados por modificaciones presupuestarias, no presentan variaciones en las previsiones de los indicadores.

A.11.11 Del análisis del contenido de la memoria se desprende que el número de programas en los que las cuantías de las previsiones de los indicadores han sido modificadas ha sido del 31% (36 programas), frente al 34% del ejercicio 2015. Continúa habiendo programas en los que no se producen tales variaciones, a pesar de verse afectados por modificaciones de crédito, tal como se expone a propósito del análisis de las modificaciones presupuestarias.

Así, por ejemplo, el programa 31T “Protección contra violencia de género y asistencia a víctimas” y 31H “Voluntariado, presentan variaciones significativas de sus créditos iniciales, -77,83% y -35,22%, respectivamente. En ninguno de ellos, a pesar de tales variaciones, los indicadores previstos han sufrido modificaciones en sus estimaciones.

Por otro lado, en algunos programas, se observan grados de consecución muy por encima o por debajo de las previsiones iniciales, sin que las modificaciones por las que se han visto afectados hayan tenido repercusión en los indicadores destacados y sin que en la memoria se expliquen los motivos.[36]

[36] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	102/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 11.3.9. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2012-2016

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2012-2016

M€

	2012	2013	2014	2015	2016
CRÉDITO DEFINITIVO	35.406,95	33.297,71	31.252,70	31.186,53	32.819,58
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	31.836,97	30.354,73	29.111,11	28.614,92	30.424,29
PAGOS REALIZADOS	28.062,16	26.267,10	26.796,77	27.307,07	29.431,63
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.774,81	4.087,63	2.314,34	1.307,85	992,66

Fuente: Cuentas Generales 2011-2014. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.29**

EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS 2012-2016

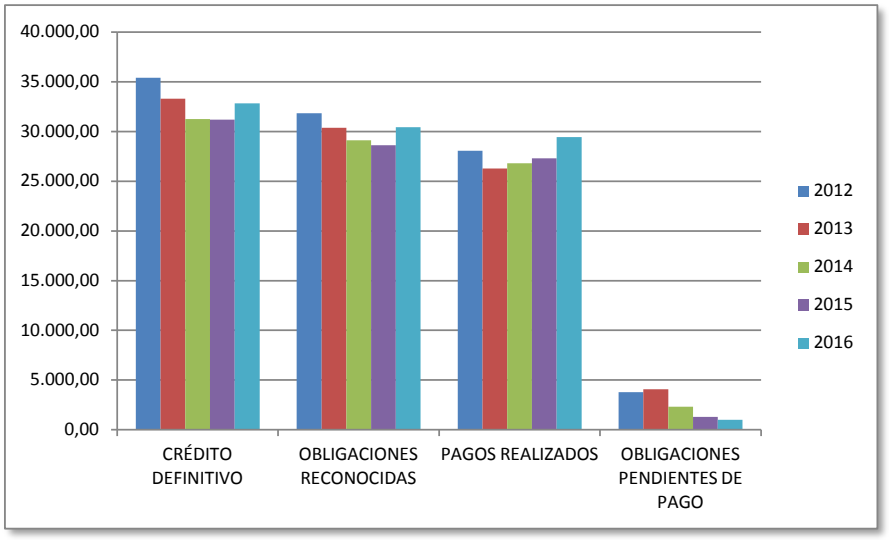


Gráfico nº 11.3

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA

M€

	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016
CRÉDITO DEFINITIVO	-2.109,24	-2.045,01	-66,17	1.633,05
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	-1.482,24	-1.243,62	-496,19	1.809,37
PAGOS REALIZADOS	-1.795,06	529,67	510,3	2.124,56
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	312,82	-1.773,29	-1.006,49	-315,19

Fuente: Cuentas Generales 2012-2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.30**

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO JA PERIODO 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
GRADO DE EJECUCIÓN	89,92%	91,16%	93,15	91,75%	92,70%
GRADO DE PAGO	88,14%	86,53%	92,05	95,43%	96,74%

Fuente: Cuentas Generales 2012-2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.31**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	103/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 11.3.10. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPO DE OPERACIONES JA 2015 Y 2016

M€

	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
OPERACIONES CORRIENTES	24.303,82	24.984,85	25.847,37	26.728,94	24.764,19	26.171,05	24.100,65	25.679,09
OPERACIONES DE CAPITAL	3.202,28	3.523,03	3.398,21	3.440,15	2.283,90	1.663,43	1.662,62	1.189,72
OPERACIONES FINANCIERAS	1.969,95	2.622,40	1.940,95	2.650,49	1.566,83	2.589,81	1.543,80	2.562,82
TOTAL GASTOS	**29.476,05**	**31.130,28**	**31.186,53**	**32.819,58**	**28.614,92**	**30.424,29**	**27.307,07**	**29.431,63**

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.32**

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS JA 2015 Y 2016

M€

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Gastos de personal	5.321,11	5.513,55	5.466,22	5.668,05	5.414,06	5.656,86	5.413,45	5.656,29
Gastos corrientes bienes y servicios	723,87	749,8	750,73	807,79	694,53	751,39	611,47	677,65
Gastos financieros	824,92	485,53	554,97	346,11	513,63	339,03	512,76	337,6
Transferencias corrientes	17.417,92	18.219,97	19.061,27	19.906,60	18.141,97	19.423,77	17.562,97	19.007,55
Fondo de Contingencia	16,00	16,00	14,18	0,39	-	-	-	0
Inversiones reales	940,79	857,15	1060,88	920,13	727,18	421,88	615,78	230,23
Transferencias de capital	2.261,49	2.665,88	2.337,33	2.520,02	1.556,72	1.241,55	1.046,84	959,49
Activos financieros	95,27	47,21	45,23	53,67	25,19	35,53	2,17	10,18
Pasivos financieros	1.874,68	2.575,19	1.895,72	2.596,82	1.541,64	2.554,28	1.541,63	2.552,64
TOTAL GASTOS	**29.476,05**	**31.130,28**	**31.186,53**	**32.819,58**	**28.614,92**	**30.424,29**	**27.307,07**	**29.431,63**

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.33**

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO POR CAPÍTULOS JA 2015 Y 2016

	GRADO EJECUCIÓN		GRADO PAGO	
	2015	2016	2015	2016
Gastos de personal	99,05%	99,80%	99,99%	99,99%
Gastos corrientes bienes y servicios	92,51%	93,02%	88,04%	90,19%
Gastos financieros	92,55%	97,95%	99,83%	99,58%
Transferencias corrientes	95,18%	97,57%	96,81%	97,86%
Inversiones reales	68,54%	45,85%	84,68%	54,57%
Transferencias de capital	66,60%	49,27%	67,25%	77,28%
Activos financieros	55,69%	66,20%	8,61%	28,65%
Pasivos financieros	81,32%	98,36%	100,00%	99,94%
TOTAL GASTOS	**91,75%**	**92,70%**	**95,43%**	**96,74%**

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.34**

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO JA 2016 POR CAPÍTULO

M€

	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	%
Gastos de personal	0,57	0,06%
Gastos corrientes bienes y servicios	73,74	7,43%
Gastos financieros	1,43	0,14%
Transferencias corrientes	416,22	41,93%
Inversiones reales	191,65	19,31%
Transferencias de capital	282,06	28,41%
Activos financieros	25,35	2,55%
Pasivos financieros	1,64	0,17%
TOTAL GASTOS	**992,66**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 11.35**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	104/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 11.3.11. Análisis de la liquidación por secciones

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES JA 2016

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
C. DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	329,02	331,07	318,64	297,78
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	45,19	45,38	42,54	42,51
DEUDA PÚBLICA	2.997,57	2.876,69	2.849,62	2.830,19
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	10,13	9,98	9,20	9,01
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	3,70	3,70	3,25	3,22
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	4,43	4,43	3,89	3,77
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	1,24	1,24	0,69	0,58
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	1.730,75	1.813,75	1.483,24	1.395,80
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	179,34	190,00	164,23	163,41
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	5.888,38	6.025,95	6.004,27	5.806,33
CONSEJERÍA DE SALUD	8.692,78	9.613,91	9.383,67	9.319,80
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1.877,98	2.008,80	1.968,26	1.892,93
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	1.451,38	1.437,00	675,82	560,18
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	755,88	792,52	606,80	368,15
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	142,81	147,07	112,41	104,18
CONSEJERÍA DE CULTURA	141,31	142,15	129,15	117,48
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E I NTERIOR	535,46	561,31	550,58	527,47
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	693,21	701,92	413,13	387,51
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	740,47	831,93	489,88	412,60
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	148,68	126,30	110,95	93,26
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	2.645,53	3.017,01	2.968,41	2.968,39
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1.611,43	1.634,43	1.633,22	1.624,80
PENSIONES ASISTENCIALES	23,61	23,04	22,44	22,44
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMU-NIDAD AUTÓNOMA	480,00	480,00	480,00	479,84
	31.130,28	**32.819,58**	**30.424,29**	**29.431,63**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.36**

GRADO DE EJECUCIÓN Y PAGO JA POR SECCIONES 2016

	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
C. DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	96,25%	93,45%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	93,75%	99,93%
DEUDA PÚBLICA	99,06%	99,32%
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	92,16%	97,97%
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	87,75%	99,09%
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	87,86%	96,89%
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	55,76%	83,42%
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	81,78%	94,10%
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	86,44%	99,50%
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	99,64%	96,70%
CONSEJERÍA DE SALUD	97,61%	99,32%
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	97,98%	96,17%
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	47,03%	82,89%
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	76,57%	60,67%
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	76,43%	92,68%
CONSEJERÍA DE CULTURA	90,86%	90,96%
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	98,09%	95,80%
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	58,86%	93,80%
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	58,89%	84,22%
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	87,85%	84,06%
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	98,39%	100,00%
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	99,93%	99,48%
PENSIONES ASISTENCIALES	97,40%	99,99%
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	100,00%	99,97%
	92,70%	**96,74%**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.37**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	105/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

REMANENTE DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES PENDIENTES POR SECCIÓN JA 2016

M€

	REMANENTES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
C. DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	12,43	20,86
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	2,84	0,03
DEUDA PÚBLICA	27,07	19,43
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,78	0,19
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,45	0,03
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,54	0,12
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	0,55	0,11
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	330,51	87,44
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	25,77	0,82
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	21,68	197,94
CONSEJERÍA DE SALUD	230,24	63,87
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	40,54	75,33
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	761,18	115,64
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	185,72	238,65
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	34,66	8,23
CONSEJERÍA DE CULTURA	13,00	11,67
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	10,73	23,11
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	288,79	25,62
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	342,05	77,28
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	15,35	17,69
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	48,60	0,02
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1,21	8,42
PENSIONES ASISTENCIALES	0,60	0,00
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,16
	2.395,29	**992,66**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.38**

Apéndice 11.3.12. Análisis de la liquidación funcional

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE FUNCIÓN JA 2016

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
G. 0: DEUDA PÚBLICA	2.997,57	2.876,69	2.849,62	2.830,19
G. 1: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	580,62	594,45	574,47	556,83
G. 2: PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	39,90	49,10	49,18	46,06
G. 3: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3.323,52	3.443,79	2.815,19	2.711,82
G. 4: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	16.395,78	17.522,96	17.016,51	16.648,12
G. 5: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.296,91	1.413,51	869,14	590,55
G. 6: REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	378,34	370,53	319,30	296,98
G.7: REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y SECTORES PRODUCTIVOS	2.852,32	2.907,16	2.345,86	2.222,40
G. 8: RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	3.265,32	3.641,39	3.585,02	3.528,68
TOTAL GENERAL	**31.130,28**	**32.819,58**	**30.424,29**	**29.431,63**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.39**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	106/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR FUNCIONES JA 2015 Y 2016 Y ACUMULADO DE LAS MISMAS

M€

	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		DIFERENCIAS		% OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES ACUMULADAS
	2015	2016	ABSOLUTAS	RELATIVAS		
F. 41 SANIDAD	9.239,56	9.349,58	110,02	1,19%	32,29%	32,29%
F. 42 EDUCACIÓN	6.655,67	6.907,57	251,90	3,78%	23,26%	55,55%
F. 81 RELACIONES CON CORPOR. LOCALES	3.453,90	3.538,00	84,10	2,43%	12,07%	67,62%
F.01 DEUDA PÚBLICA	1.981,44	2.849,62	868,18	43,82%	6,92%	74,54%
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.850,85	2.046,35	195,50	10,56%	6,47%	81,01%
F. 31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.901,19	2.224,99	323,80	17,03%	6,64%	87,66%
F. 51 INFRAEST. BÁSICAS Y TRANSPORTES	725,55	526,61	-198,94	-27,42%	2,54%	90,19%
F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	394,59	590,21	195,62	49,58%	1,38%	91,57%
F. 14 JUSTICIA	407,55	421,85	14,30	3,51%	1,42%	92,99%
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	490,03	409,98	-80,05	-16,34%	1,71%	94,71%
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	322,19	318,21	-3,98	-1,24%	1,13%	95,83%
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	185,63	189,05	3,42	1,84%	0,65%	96,48%
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	194,84	211,34	16,50	8,47%	0,68%	97,16%
F. 52 COMUNICACIONES	142,74	147,11	4,37	3,06%	0,50%	97,66%
F. 54 INVESTIG., INNOV Y SOC. DEL CONOC.	179,5	195,42	15,92	8,87%	0,63%	98,29%
F.11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	123,4	132,54	9,14	7,41%	0,43%	98,72%
F. 45 CULTURA	117,58	128,49	10,91	9,28%	0,41%	99,13%
F. 75 TURISMO	79,87	80,57	0,70	0,88%	0,28%	99,41%
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	58,71	49,18	-9,53	-16,23%	0,21%	99,62%
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	47,15	47,03	-0,12	-0,25%	0,16%	99,78%
F. 46 DEPORTE	34,93	31,84	-3,09	-8,85%	0,12%	99,90%
F. 12 ADMÓN GENERAL	20,00	20,07	0,07	0,35%	0,07%	99,97%
F. 76 COMERCIO	6,96	7,60	0,64	9,20%	0,02%	100,00%
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	1,09	1,09	0,00	0,00%	0,00%	
	28.614,92	**30.424,30**	**1.809,38**	**6,32%**	**100,00%**	

Fuente: Cuenta General 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.40**

OBLIGACIONES RECONOCIDAS PRINCIPALES PROGRAMAS JUNTA DE ANDALUCÍA 2016

M€

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OR	OR/TOTAL	% ACUMULADO
41H	Planificación y Financiación	8.547,57	28,09%	28,09%
81B	Cooperación Económica y Relaciones Financieras	3.448,96	11,34%	39,43%
01A	Administración, Gastos financieros y Amortización	2.849,62	9,37%	48,80%
42D	Educación Secundaria y F.P.	2.501,89	8,22%	57,02%
42C	Educación Infantil y Primaria	1.953,94	6,42%	63,44%
71F	Apoyo Sector Prod. Agrícola y Ganadero	1.768,47	5,81%	69,26%
31R	Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad	1.299,47	4,27%	73,53%
42J	Universidades	1.154,34	3,79%	77,32%
Resto de programas		6.900,03	22,68%	100,00%
TOTAL		**30.424,29**	**100,00%**	

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.41**

Apéndice 11.3.13. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

NATURALEZA DEL GASTO DEL CAPÍTULO II
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS JA 2016

M€

NATURALEZA DEL GASTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OR/TOTAL CAPÍTULO II	% ACUMULADO	PAGOS
Material, suministros y otros	558,68	74,55%	74,55%	505,20
Arrendamientos y cánones	74,34	10,15%	84,71%	68,81
Conciertos con servicios sociales	67,3	8,72%	93,42%	59,06
Reparaciones, mantenimiento y conservación	27,09	3,19%	96,61%	21,64
Indemnizaciones por razón del servicio	16,34	2,29%	98,90%	15,51
Asistencia sanitaria con medios ajenos	7,64	1,10%	100,00%	7,43
TOTAL	**751,39**	**100,00%**		**677,65**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.42**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	107/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

NATURALEZA DEL GASTO DE INVERSIONES JA 2016

M€

CONCEPTO	OR	% OR/TOTAL	% OR ACUMULADO	PAGOS
BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	200,21	47,46%	47,46%	84,04
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	91,16	21,61%	69,06%	70,10
APLICACIONES INFORMÁTICAS	36,00	8,53%	77,60%	26,60
INVERSIONES GESTIONADAS	29,56	7,01%	84,60%	13,60
SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION	20,09	4,76%	89,37%	8,54
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	19,60	4,65%	94,01%	11,64
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8,73	2,07%	96,08%	5,51
GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8,32	1,97%	98,05%	5,80
MOBILIARIO Y ENSERES	2,93	0,69%	98,75%	1,55
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,85	0,44%	99,19%	0,75
BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL	1,40	0,33%	99,52%	0,76
MAQUINARIA	1,17	0,28%	99,80%	0,75
INSTALACIONES TECNICAS	0,83	0,20%	99,99%	0,57
UTILLAJE	0,02	0,00%	100,00%	0,02
PROPIEDAD INTELECTUAL	0,01	0,00%	100,00%	0,00
TOTAL	**421,88**	**100,00%**		**230,23**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.43**

Apéndice 11.3.14. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2015-2016

M€

	PENDIENTE A 1/01/2015	PENDIENTE A 1/01/2016	RECTIFICACIONES 2015	RECTIFICACIONES 2016	PAGOS REALIZADOS 2015	PAGOS REALIZADOS 2016	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2015	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2016
Gastos de personal	0,4	0,69	-	-	0,32	0,52	0,08	0,17
Gastos corrientes bienes y servicios	133,6	83,48	-	-	133,17	79,04	0,43	4,44
Gastos financieros	3,46	0,91	-	-	3,41	0,87	0,05	0,04
Transferencias corrientes	1.308,32	600,14	162,67	0	1.124,52	490,86	21,13	109,28
Inversiones reales	192,67	114,96	0	-	189,11	110,38	3,56	4,58
Transferencias de capital	1.341,68	865,91	152,48	-115,48	832,57	496,55	356,63	253,88
Activos financieros	690,5	672,14	-	-	41,38	0	649,12	672,14
Pasivos financieros	0,01	0,02	-	-	0,01	0,01	0	0,01
TOTAL	**3.670,64**	**2.338,25**	**315,14**	**-115,48**	**2.324,49**	**1.178,23**	**1.031,01**	**1.044,54**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.44**

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS POR SECCIONES 2016

	OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RECTIFICACIONES	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO FIN DE 2015
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	26,63	-	25,79	0,84
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,07	-	0,07	0,00
DEUDA PÚBLICA	0,01	-	0,01	0,00
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,17	-	0,17	0,00
CONSEJO COSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,03	-	0,03	0,00
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,22	-	0,22	0,00
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	917,66	0,00	257,96	659,70
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	0,81	-	0,80	0,01
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	294,33	-	249,99	44,34
CONSEJERÍA DE SALUD	37,30	-	36,49	0,81
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	86,38	0,00	75,14	11,24
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	486,80	-113,03	211,03	162,74
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	169,90	-	153,86	16,04
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	70,24	-	12,70	57,54
CONSEJERÍA DE CULTURA	21,15	-	21,13	0,02
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	35,04	-	33,94	1,10
C. DE AGRCULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	97,71	-2,45	38,11	57,15
C. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	37,57	-	37,22	0,35
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	46,09	-	13,59	32,50
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	0,57	-	0,57	0,00
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	9,57	-	9,41	0,16
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	-	0,00	0,00
	2.338,25	**-115,48**	**1.178,23**	**1.044,54**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.45**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	108/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 11.3.15. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS, POR TIPO DE OPERACIÓN

M€

EJERCICIOS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL	%	% ACUMULADO
2017	825,76	493,94	3.688,39	5.008,09	12,68%	12,68%
2018	969,34	315,68	3.169,97	4.454,99	11,28%	23,96%
2019	870,15	139,62	4.270,13	5.279,90	13,37%	37,32%
2020	676,25	82,06	4.546,46	5.304,77	13,43%	50,75%
2021	514,68	32,14	3.689,59	4.236,41	10,72%	61,47%
2022	416,68	15,10	3.016,72	3.448,50	8,73%	70,20%
2023	345,60	11,58	2.898,76	3.255,94	8,24%	78,45%
2024	280,72	12,98	1.852,19	2.145,89	5,43%	83,88%
2025	257,39	14,58	1.134,53	1.406,50	3,56%	87,44%
2026	243,13	14,41	720,17	977,71	2,48%	89,91%
2027	238,61	14,05	100,41	353,07	0,89%	90,81%
2028	242,29	13,75	97,04	353,08	0,89%	91,70%
2029	246,71	12,69	412,51	671,91	1,70%	93,40%
2030	227,23	11,46	106,83	345,52	0,87%	94,28%
2031	226,92	7,37	38,33	272,62	0,69%	94,97%
2032	229,00	3,70	-	232,70	0,59%	95,56%
2033	235,61	3,73	-	239,34	0,61%	96,16%
2034	241,75	3,77	-	245,52	0,62%	96,78%
2035	202,59	3,80	-	206,39	0,52%	97,31%
2036	136,31	1,65	20,00	157,96	0,40%	97,71%
2037	140,12	1,45	-	141,57	0,36%	98,06%
2038	147,15	0,20	-	147,35	0,37%	98,44%
2039	151,84	0,20	-	152,04	0,38%	98,82%
2040	156,69	0,20	-	156,89	0,40%	99,22%
2041	161,85	0,20	-	162,05	0,41%	99,63%
2042	145,21	0,20	-	145,41	0,37%	100,00%
2043	-	0,20	-	0,20	0,00%	100,00%
2044	-	0,20	-	0,20	0,00%	100,00%
2045	-	0,20	-	0,20	0,00%	100,00%
2046	-	0,01	-	0,01	0,00%	100,00%
2047	-	0,01	-	0,01	0,00%	100,00%
2048	-	0,01	-	0,01	0,00%	100,00%
2049	-	0,01	-	0,01	0,00%	100,00%
2050	-	0,01	-	0,01	0,00%	100,00%
2051	-	0,01	-	0,01	0,00%	100,00%
2052	-	0,01	-	0,01	0,00%	100,00%
2053	-	0,01	-	0,01	0,00%	100,00%
2054	-	0,01	-	0,01	0,00%	100,00%
2055	-	0,01	-	0,01	0,00%	100,00%
2056	-	0,01	-	0,01	0,00%	100,00%
2057	-	0,01	-	0,01	0,00%	100,00%
Totales	**8.529,58**	**1.211,23**	**29.762,03**	**39.502,84**	**100,00%**	

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.46**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	109/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS, POR SECCIÓN

M€

0100	CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	82,45	0,21%
0300	DEUDA PÚBLICA	32.594,46	82,51%
0500	CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,11	0,00%
0600	CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	1,34	0,00%
0700	CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA	0,03	0,00%
0900	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	365,59	0,93%
1000	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	5,83	0,01%
1100	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	38,05	0,10%
1200	CONSEJERÍA DE SALUD	23,09	0,06%
1300	CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	74,92	0,19%
1400	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	135,72	0,34%
1500	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	4.220,47	10,68%
1600	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	7,15	0,02%
1700	CONSEJERÍA DE CULTURA	8,67	0,02%
1800	CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	597,11	1,51%
1900	C. DE AGRCULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	51,63	0,13%
2000	C. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	320,80	0,81%
3100	GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	975,42	2,47%
Totales		**39.502,84**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.47**

Apéndice 11.3.16. Libramientos pendientes de justificar

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA 2016, POR SECCIONES

M€

	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
C. PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	0,12	15,62	15,74
C. ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	0,01	429,51	429,52
C. DE EDUCACIÓN	179,64	404,46	584,10
C. DE SALUD	0,4	0,70	1,10
C. DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1,45	26,91	28,36
C. DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	2,7	987,29	989,99
C. DE FOMENTO Y VIVIENDA	0,88	91,31	92,19
C. C. DE TURISMO Y DEPORTE	0,11	30,39	30,50
C. DE CULTURA		5,37	5,37
C. DE JUSTICIA E INTERIOR	0,04	0,22	0,26
C. C. DE AGRICULTURA, PESCA Y DES. RURAL	0	18,95	18,95
C. DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	0,23	7,30	7,53
PENSIONES ASISTENCIALES	1,02	0,00	1,02
Total general	**186,6**	**2.018,03**	**2.204,63**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.48**

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA 2016, POR CAPÍTULOS

M€

CAPÍTULOS	CORRIENTE	CERRADOS	TOTAL
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,57	11,70	12,27
Gastos financieros	0,17	0,01	0,18
Transferencias corrientes	182,44	435,20	617,64
Inversiones reales	0,00	13,68	13,68
Transferencias de capital	3,42	1.557,37	1.560,79
Activos financieros	-	0,07	0,07
TOTAL	**186,60**	**2.018,03**	**2.204,63**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.49**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	110/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA DE EJERCICIOS ANTERIORES

M€

EJERCICIOS	2012	2013	2014	2015	2016	DIFERENCIAS 2015/2016	
						IMPORTES	%
1987	40,95	40,95	40,95	31,77	31,77	0	0,00%
1988	30,02	30,02	30,02	14,71	14,7	-0,01	-0,07%
1989	17,08	16,99	16,99	12,06	12,06	0	0,00%
1990	11,73	11,67	11,64	10,64	10,64	0	0,00%
1991	12,35	12,28	12,19	11,39	11,39	0	0,00%
1992	14,98	14,8	14,78	13,6	13,6	0	0,00%
1993	14,1	13,89	13,56	12,56	12,55	-0,01	-0,08%
1994	17,71	17,71	17,59	11,19	11,16	-0,03	-0,27%
1995	7,23	7,1	7,02	6,57	6,57	0	0,00%
1996	6,72	6,72	6,5	6,32	6,29	-0,03	-0,47%
1997	7,4	7,34	7,28	6,97	6,97	0	0,00%
1998	9,07	9,01	8,9	8,03	8	-0,03	-0,37%
1999	6,78	6,64	6,51	6,76	6,74	-0,02	-0,30%
2000	8,79	8,58	8,49	7,39	6,62	-0,77	-10,42%
2001	6,57	6,44	6,37	5,82	5,81	-0,01	-0,17%
2002	7,77	6,42	5,91	5,29	5,13	-0,16	-3,02%
2003	7,93	6,11	5,69	4,62	3,97	-0,65	-14,07%
2004	8,79	6,3	5,06	4,36	3,66	-0,7	-16,06%
2005	53,82	29,86	8,1	5,59	4,87	-0,72	-12,88%
2006	108,99	83,52	24,88	11,27	7,94	-3,33	-29,55%
2007	108,57	218,58	165,14	114,14	109,65	-4,49	-3,93%
2008	380,56	420,84	322,61	262,82	239,56	-23,26	-8,85%
2009	143,43	284,6	241,31	237,59	170,91	-66,68	-28,07%
2010	160,45	403,3	369,39	330,43	281,9	-48,53	-14,69%
2011	114,92	322,83	287,39	236,7	192,57	-44,13	-18,64%
2012		338,95	440,42	385,43	296,86	-88,57	-22,98%
2013			89,93	334,18	147,5	-186,68	-55,86%
2014				454,15	150,59	-303,56	-66,84%
2015					238,05	238,05	-
TOTAL	**1.306,71**	**2.331,45**	**2.174,62**	**2.552,35**	**2.018,03**	**-534,32**	**-20,93%**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.50**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	111/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	112/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

12. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	113/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

12.1. Presupuesto de ingresos consolidado

12.1.1. Análisis general de la liquidación

12.1 Los derechos reconocidos netos y la recaudación neta alcanzaron en 2016 los 31.678,05 M€ y 30.447,15 M€, respectivamente, lo que supone un grado de ejecución y de recaudación del 96,05% y 96,11% (cuadro nº 12.1). Por tipo de operaciones, el 83,42% de los derechos reconocidos (26.426,08 M€) corresponden a operaciones corrientes (cuadro nº 12.2). En el apéndice 12.3.1 se recoge el proceso de consolidación del presupuesto de ingresos.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2016

M€

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO	31.285,39	32.981,47	31.678,05	30.447,15	96,05%	96,11%

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.1**

MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE OPERACIONES 2016

M€

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
OPERACIONES CORRIENTES	26.375,91	26.781,54	26.426,08	25.606,12	98,67%	96,90%
OPERACIONES DE CAPITAL	1.603,49	1.617,31	839,40	686,83	51,90%	81,82%
OPERACIONES FINANCIERAS	3.305,99	4.582,62	4.412,57	4.154,20	96,29%	94,14%
TOTAL	**31.285,39**	**32.981,47**	**31.678,05**	**30.447,15**	**96,05%**	**96,11%**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.2**
Nota: Grado de Ejecución: derechos reconocidos/previsión definitiva; Grado de Cobro: recaudación neta/derechos reconocidos.

12.2 El 99,00% de los derechos reconocidos y el 99,11% de la recaudación proceden de la administración general (cuadro nº 12.3). La mayor parte de los ingresos de las agencias administrativas proceden de tasas, precios públicos y otros ingresos (apéndice 12.3.2).

PONDERACIÓN INGRESOS POR TIPO DE ENTIDAD 2016

M€

	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
ADMÓN GENERAL	31.362,35 (99,00%)	30.175,75(99,11%)
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	280,50 (0,89%)	254,03 (0,83%)
AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	35,20 (0,11%)	17,37 (0,06%)
TOTAL	**31.678,05 (100%)**	**30.447,15 (100%)**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.3**
Nota: En el apartado de administración general se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

12.3 Las previsiones definitivas y los derechos reconocidos presentan disminuciones a lo largo del periodo 2012-2016, mientras que la recaudación neta y los derechos pendientes de cobro no siguen una tendencia regular; de forma concreta, en 2016 la previsión definitiva, los derechos reconocidos y la recaudación neta se comportan en el mismo sentido ya que aumentan respecto al ejercicio anterior (un 5,16%, 6,74% y 9,67% respectivamente), por su parte los derechos pendientes de cobro disminuyen un 35,75% (apéndice 12.3.3).

12.1.2. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado

12.4 La autonomía fiscal alcanzada durante el ejercicio 2016 fue del 49,43%, lo que supone un incremento de 1,25 p.p. respecto de 2016. Esta variación es consecuencia del aumento de los de-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	114/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

rechos reconocidos netos por impuestos, tasas, precios públicos y otros ingresos en un 9,50%. La presión fiscal se ha incrementado durante 2016 hasta situarse en 1.866,74 euros por habitante, un 9,64% más que en 2016, como consecuencia del ya comentado aumento de los ingresos de origen tributario y cuya evolución para la Junta de Andalucía se analiza en los puntos 12.10 a 12.13. Si se utiliza el indicador derechos reconocidos de esta naturaleza sobre el PIB de la Comunidad Autónoma de Andalucía, éste se situaría en 2016 en el 10,23 % frente al 9,61% de 2015.

INDICADORES DE INGRESOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS AGENCIAS

	2015 (*)	2016 (**)
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€(1)	14.299,09	15.658,45
Derechos reconocidos totales M€ (2)	29.679,07	31.678,05
Autonomía fiscal (3)=(1)/(2)	**48,18%**	**49,43%**
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€(4)	14.299,09	15.658,45
PIB Andalucía M€ (5)	148.748,58	153.072,06
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 s/PIB (6)=(4)/(5)	**9,61%**	**10,23%**
Derechos reconocidos totales M€(7)	29.679,07	31.678,05
Población (8)	8.399.043	8.388.107
Ingresos (€) por habitante (9)=(7)/(8)	**3.533,63**	**3.776,54**

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016/IECA. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.4**

Nota: (*) Incluye la Administración General y las AAAA. **(**)** Incluye Administración General y AAAA y ARES.

12.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía

12.2.1. Análisis general de la liquidación

12.5 Los derechos reconocidos netos del ejercicio se han situado en 31.362,35 M€ y la recaudación en 30.175,75 M€, lo que supone un incremento del 6,68% y del 9,64% respecto al ejercicio anterior, respectivamente. Por otra parte, tanto el grado de ejecución como el de recaudación han aumentado, situándose en 95,56% y 96,22%, 1,29 p.p. y 2,60 p.p. más que en 2015 (cuadro nº 12.5). La evolución de estas magnitudes en el periodo 2012-2016 se detalla en el apéndice 12.3.4.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA 2015 Y 2016

M€

Año	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN
2015	29.476,05	31.186,53	29.398,17	27.522,14	94,27%	93,62%
2016	31.130,28	32.819,58	31.362,35	30.175,75	95,56%	96,22%

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.5**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	115/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

12.6 El 83,25% de los derechos reconocidos en 2016 derivan de operaciones corrientes, el 2,81% de operaciones de capital y el 14,07% proceden de operaciones financieras (cuadro nº 12.6).

12.7 A pesar de la disminución de los derechos reconocidos de las transferencias de capital en un 52,84% (cuadro nº 12.27 del apéndice 12.3.5), se produce un incremento global de los derechos reconocidos motivado por el aumento, en mayor medida que esta reducción, de los derechos reconocidos en el resto de los capítulos presupuestarios, destacando los aumentos de los capítulos de naturaleza tributaria por importe total de 1.321,41 M€ (un 9,04%), las transferencias corrientes por 1.142,80 M€ (un 11,92%) y los pasivos financieros por 430,49 M€ (un 10,83%).

DERECHOS RECONOCIDOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2015 Y 2016

M€

	DERECHOS RECONOCIDOS	
	2015	**2016**
OPERACIONES CORRIENTES	23.643,05 (80,42%)	26.109,86 (83,25%)
OPERACIONES DE CAPITAL	1.781,02 (6,06%)	840,11(2,81%)
OPERACIONES FINANCIERAS	3.974,10 (13,52%)	4.412,38 (14,07%)
TOTAL INGRESOS	**29.398,17 (100%)**	**31.362,35 (100%)**

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.6**

12.8 Por lo que se refiere al grado de ejecución por capítulos, todos se mantienen o han experimentado aumentos respecto a 2015, excepto el VII "Transferencias de capital" que disminuye 50,48 p.p. Los menores grados de recaudación se dan en el capítulo III "Tasas, precios públicos y otros ingresos" (43,22%), en el VI "Enajenación de inversiones reales" y en el VII "Transferencias de capital" (79,26%). El resto de capítulos presentan niveles de cobro superiores al 81,53% (cuadro nº 12.28 del apéndice 12.3.5).

12.9 Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente alcanzaron los 1.186,61 M€, lo que supone un decremento del 36,75% (689,42 M€) respecto a 2015 (1.876,03 M€) (cuadro nº 12.29 del apéndice 12.3.5).

12.2.1.1. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

12.10 En el cuadro nº 12.7 se recoge la representatividad de cada capítulo respecto al total de derechos reconocidos. En el apéndice 12.3.6 se recoge el detalle por concepto de los derechos reconocidos de los capítulos I a IV y VII.

REPRESENTATIVIDAD DE DERECHOS POR CAPÍTULOS 2016

M€

	CAPÍTULOS	2016	REPRESENTATIVIDAD	RECAUDACIÓN
I	Impuestos directos	5.169,70	16,48%	5.045,61
II	Impuestos indirectos	9.367,86	29,87%	9.259,47
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	810,57	2,58%	350,37
IV	Transferencias corrientes	10.731,06	34,22%	10.652,83
V	Ingresos patrimoniales	30,66	0,10%	28,47
VI	Enajenación de inversiones reales	0,11	0,00%	0,08
VII	Transferencias de capital	840,00	2,68%	684,89
VIII	Activos financieros	8,15	0,03%	8,15
IX	Pasivos financieros	4.404,24	14,04%	4.145,87
	TOTAL INGRESOS	**31.362,35**	**100,00%**	**30.175,75**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.7**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	116/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

12.11 Por lo que se refiere a los impuestos directos, el 89,17% (4.610,06 M€) de los derechos reconocidos se corresponden con los procedentes de la tarifa autonómica del IRPF, que han sufrido un incremento del 11,22% respecto al ejercicio 2015. Por otra parte, debe señalarse que la recaudación por este concepto supone el 91,37% del total recaudado en impuestos directos (cuadro nº 12.30 del apéndice 12.3.6).

12.12 Respecto a los impuestos indirectos, alrededor del 60% (5.600,40 M€) de los derechos reconocidos y recaudados derivan del impuesto sobre el valor añadido. Todos los conceptos incrementan los derechos reconocidos en relación con el ejercicio anterior, excepto los impuestos sobre transmisiones patrimoniales, sobre productos intermedios, sobre la electricidad y los impuestos ecológicos, con disminuciones del 1,39%, 3,44%, 19,54% y 11,42% (cuadro nº 12.30 del apéndice 12.3.6).

12.13 Los mayores derechos reconocidos del capítulo III del presupuesto de ingresos proceden de reintegros de operaciones corrientes del presupuesto de ejercicios cerrados, contabilizados en el concepto 380, un 41,52% (336,52 M€); si se le añade los 37,27 M€ del concepto 381 "reintegro de operaciones corrientes ejercicio corriente", representan juntos el 46% (373,79 M€). Ambos conceptos se han incrementado respecto a 2015, un 58,20% y 43,63% respectivamente (cuadro nº 12.31 del apéndice 12.3.6).

En el concepto 381 se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro se producen en el mismo ejercicio presupuestario; por el contrario, en el concepto 380 se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro no se producen en el mismo ejercicio presupuestario. El sistema GIRO no ofrece información del origen de los reintegros, la única información adicional al concepto/subconcepto presupuestario es la provincia; así, del total de reintegros corresponden a servicios centrales un 89,74% (335,44 M€), le sigue Cádiz con el 3,66% (13,68 M€), Sevilla con el 1,80% (6,70 M€), Córdoba con el 1,48% (5,53 M€) y Málaga con el 1,07% (4,00 M€); el resto de provincias representan porcentajes inferiores al 1% del total.

Otra información adicional se puede extraer del SUR pero existen diferencias entre la información en éste y en el GIRO. Las consejerías con mayores importes son la de Empleo, Empresa y Comercio con el 50,80% del total, seguida de la de Economía y Conocimiento con el 16,99%.

12.14 Más del 40% (4.341,72 M€) de las transferencias corrientes recibidas proceden de las correspondientes al sistema de financiación, le siguen las transferencias de la Participación en los Ingresos del Estado a Ayuntamientos y Diputaciones con el 27,63% (2.964,47 M€) y las transferencias de la Unión Europea (Garantía Agrícola) con el 15,19% (1.629,96 M€). La cuantía total aumenta un 11,92%, como consecuencia fundamentalmente de los incrementos de las correspondientes al sistema de financiación y otras transferencias (cuadro nº 12.32 del apéndice 12.3.6).

12.15 Por lo que se refiere a las transferencias de capital, han sufrido un descenso del 52,84% (941,02 M€) respecto al ejercicio anterior motivada principalmente por la disminución en los derechos provenientes de la Unión Europea que han alcanzado 620,93 M€ en 2016 frente a 1.493,76 M€ en 2015.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	117/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

12.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

12.16 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2016 ascendían a 4.449,65 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 29,86%, quedando pendiente de cobro a fin del ejercicio 2016, 3.156,95 M€ (cuadro nº 12.8). Hay que significar tanto el aumento de estos derechos respecto al ejercicio precedente en un 22,67%, como del porcentaje de recaudación en 5,03 p.p.

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

M€

	PDTE.COBRO 1 ENERO	DER.ANULA.Y RECTIFICADOSF	TOTAL RECAUDADO	PDTE.COBRO FIN	Recaudado/ Pendiente Cobro	Pendiente a fin/ Pendiente inicio
Ejercicio 2015	3.732,17	231,77	926,79	2.573,61	24,83%	47,38%
Ejercicio 2016	4.449,65	349,93	942,77	3.156,95	29,86%	70,95%

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.8**

Nota: Los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2016 resultan de sumar los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 2015 (2.573,61 M€) más los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2015 (1.876,04 M€).

12.17 Por tipo de operaciones, se ha recaudado un 40,60% (382,73M€) en operaciones corrientes, un 43,79% (412,85 M€) en operaciones de capital y un 15,61% (147,19 M€) en operaciones financieras (cuadro nº 12.9). El capítulo de transferencias de capital es el que ha tenido una mayor recaudación. Por otra parte, las anulaciones y rectificaciones han supuesto, en términos globales, un 7,86% del pendiente al inicio del ejercicio. En el apéndice 12.3.7 se ofrece la información por capítulo.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR CAPÍTULOS, AL MES DE DICIEMBRE

M€

CAPÍTULOS	PDTE.COBRO 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRO FIN
OPERACIONES CORRIENTES	2.555,07	-291,24	382,73	1.881,10
OPERACIONES DE CAPITAL	1.669,85	-1,70	412,85	1.255,30
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4.224,91**	**-292,94**	**795,57**	**3.136,41**
OPERACIONES FINANCIERAS	**224,73**	**-56,99**	**147,19**	**20,55**
TOTAL INGRESOS	**4.449,65**	**-349,93**	**942,77**	**3.156,95**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.9**

12.18 En el cuadro nº 12.10 figuran los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de los ejercicios 2015 y 2016, la diferencia entre ellos y el tanto por ciento que representan tales diferencias. Éstas pueden estar originadas por recaudación y por anulaciones o rectificaciones. En el cuadro nº 12.34 del apéndice 12.3.7 se recoge el desglose por ejercicios y capítulos.

Se observan derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de una antigüedad significativa, como reiteradamente ha señalado la Cámara de Cuentas en los informes de la Cuenta General. Así, los que datan de ejercicios anteriores a 2011, se cuantifican en 789,88 M€. Todos ellos han disminuido con respecto a 2015.

Si bien se observa un descenso generalizado, se insiste en la necesidad de continuar con la depuración de estos saldos, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	118/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN 2015 Y 2016, AÑO DE ORIGEN Y DIFERENCIAS

M€

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
DPC Ej. Anteriores en 15	2,93	0,92	1,35	2,57	17,06	4,03	4,12	9,74	5,8
DPC Ej. Anteriores en 16	2,92	0,92	1,25	2,35	16,64	3,74	3,75	9,50	5,31
Diferencia	-0,01	0,00	-0,10	-0,22	-0,42	-0,29	-0,37	-0,24	-0,49
%	-0,24%	-0,29%	-7,46%	-8,69%	-2,49%	-7,09%	-8,96%	-2,48%	-8,50%

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
DPC Ej. Anteriores en 15	15,73	8,4	10,12	9,84	15,05	23,54	20,37	27,84	24,25
DPC Ej. Anteriores en 16	15,24	7,44	8,18	8,70	13,68	19,43	16,99	20,89	20,68
Diferencia	-0,49	-0,96	-1,94	-1,14	-1,37	-4,11	-3,38	-6,95	-3,57
%	-3,13%	-11,44%	-19,13%	-11,61%	-9,13%	-17,47%	-16,62%	-24,95%	-14,71%

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
DPC Ej. Anteriores en 15	24,51	44,71	72,13	103,81	148,43	129,18	189	249,46	317,46	1.091,26
DPC Ej. Anteriores en 16	19,97	38,93	62,64	94,51	133,45	116,79	145,99	183,94	184,46	695,75
Diferencia	-4,54	-5,78	-9,49	-9,30	-14,98	-12,39	-43,01	-65,52	-133,00	-395,51
%	-18,52%	-12,92%	-13,15%	-8,96%	-10,09%	-9,59%	-22,76%	-26,27%	-41,89%	-36,24%

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.10**

12.2.2.1. Provisión por insolvencias

12.19 En el ejercicio 2016 se ha mantenido el criterio de dotación de provisiones del ejercicio 2015 basado en el criterio de antigüedad en función del ejercicio de procedencia del derecho, si bien se han modificado los porcentajes de deterioro, según el detalle que se recoge en el cuadro nº 12.11. La novedad radica en que se ha considerado como dudoso cobro el 10% de los derechos pendientes con antigüedad de un año en los capítulos I, II y III.

CRITERIOS DETERIORO DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIOS CERRADO

ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	% DETERIORO
Más de 5 años	100%
5 años	80%
4 años	60%
3 años	40%
2 años	20%
1 año (CAP.1-2-3)	10%
TOTAL	

Fuente: Memoria Cuenta General 2016. **Cuadro nº 12.11**

12.20 La provisión asciende a 1.035,70 M€, resultado de aplicar estos porcentajes a los derechos susceptibles de deterioro que son los pendientes de ejercicios anteriores con excepción de los relativos a los artículos 49 "Del exterior", 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos". Para alcanzar ese resultado se ha dotado provisión por insolvencias en 2016 por 121,78 M€.

PROVISIÓN DUDOSO COBRO 2016

ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO SUSCEPTIBLES DE PROVISIÓN	DETERIORO
Más de 5 años	615,21	615,21
5 años	144,92	115,93
4 años	183,78	110,27
3 años	181,70	72,68
2 años	402,84	80,57
1 año	410,48	41,04
TOTAL	**1.938,92**	**1.035,70**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.12**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	119/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

12.21 Si bien en el ejercicio 2016 se han modificado los porcentajes de provisión a aplicar en función de la antigüedad en el sentido apuntado en el punto 12.19, este modo de determinar el riesgo por insolvencias debería ser perfeccionado teniendo en cuenta que es preciso fijar la antigüedad de los derechos pendientes de cobro a los que se le aplique un porcentaje de dotación del cien por cien de su importe en aquellos que tengan una antigüedad superior a cuatro años, de acuerdo con el plazo general de prescripción de tributos. Además, para aquellos derechos con una antigüedad inferior a cuatro años deben tenerse en cuenta otros criterios tales como los porcentajes de recaudación de ejercicios cerrados, la situación de determinados deudores, etc. El informe de la Cámara de Cuentas sobre análisis de los capítulos I, II y III del presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía, aprobado por el Pleno el 25 de mayo de 2016, recoge entre sus conclusiones una propuesta de criterios para la dotación de los derechos pendientes de cobro de esta naturaleza en este sentido.

12.2.3. Liquidación del sistema de financiación autonómica

12.22 Los ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) en la ejecución del presupuesto de 2016 vienen influidos por los factores que se resumen en el cuadro nº 12.13.

RESUMEN SFA 2016

	M€
Entregas a cuenta SFA 2016	16.385,30
Liquidación del SFA 2014	1.079,09
Devolución de las liquidaciones de 2008 y 2009	-223,26
TOTAL	**17.241,13**

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. **Cuadro nº 12.13**

12.23 Las entregas a cuenta mensuales correspondientes al ejercicio 2016, que han sido de 16.385,30 M€, presentan el detalle recogido en el cuadro nº 12.14.

ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EN 2016

M€

CONCEPTO	TOTAL ENTREGAS A CUENTA 2016	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
IRPF	4.379,77	120.00
IVA	5.481,19	220.00
Alcoholes y bebidas derivadas	80,19	230.00
Productos intermedios	1,77	231.00
Cerveza	32,29	232.00
Tabacos	629,39	233.00
Hidrocarburos	1.133,60	234.00
Electricidad	226,13	235.00
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	**11.964,33**	
Transferencias del Fondo de Garantía	3.927,21	400.02
Fondo de Suficiencia Global	493,76	400.03
TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS	**4.420,97**	
TOTAL ENTREGAS A CUENTA	**16.385,30**	

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. **Cuadro nº 12.14**

12.24 Respecto a la liquidación definitiva del sistema de financiación realizada en 2016, correspondiente al año 2014, se observa cómo hay mecanismos financieros con saldos positivos y otros con saldos negativos, dando como resultado un saldo global de la liquidación positivo que asciende a 1.079,09 M€ (cuadro nº 12.15).

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	120/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE A 2014

CONCEPTO	LIQUIDACIONES POSITIVAS	LIQUIDACIONES NEGATIVAS	SALDO DE LA LIQUIDACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
IRPF	248,62			120.01
IVA	174,34			220.01
Alcoholes y bebidas derivadas	5,95			230.01
Productos intermedios	0,14			231.01
Cerveza	2,99			232.01
Tabacos		-104,25		233.02
Hidrocarburos	45,24			234.01
Electricidad		-41,84		235.02
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	**477,28**	**-146,08**	**331,20**	
Transferencias del Fondo de Garantía	90,31			400.12
Fondo de Suficiencia Global		-27,50		400.23
Fondo de Cooperación	685,08			401.50
TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS	**775,39**	**-27,50**	**747,89**	
TOTAL LIQUIDACIÓN	**1.252,67**	**-173,58**	**1.079,09**	

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. **Cuadro nº 12.15**

12.25 Por último, la devolución de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, en el ejercicio 2016, viene determinada por tres factores, que son diferentes dependiendo del año de la liquidación.

- Devolución del saldo negativo correspondiente a 2008.

 - Por la cancelación de los anticipos concedidos, una vez transcurrido el plazo de 5 años (2011 a 2015) previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, para la devolución del saldo negativo mediante retenciones mensuales en las entregas a cuenta y finalizado, por tanto, el periodo de percepción de los anticipos mensuales concedidos al amparo del mecanismo extrapresupuestario regulado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

- Devolución del saldo negativo correspondiente a 2009.

 - Por las retenciones realizadas mensualmente en las entregas a cuenta, en aplicación de lo recogido en la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que el saldo negativo de 2009 queda fraccionado y aplazado a cinco años a contar a partir de enero de 2012.

 - Por los anticipos mensuales concedidos al amparo de la disposición adicional trigésimo sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 (modificada por el Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre), con objeto de extender el plazo de las devolución desde los cinco años a los veinte años.

La contabilización en 2016 relativa a la devolución a la Administración del Estado del saldo negativo de las liquidaciones de los citados ejercicios ha supuesto un saldo neto negativo de 223,26 M€ (cuadro nº 12.35 del apéndice 12.3.8).

12.26 La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica correspondientes

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	121/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

a los años 2008 y 2009 que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011. El importe pendiente de devolver a 31 de diciembre de 2016 asciende a 3.348,92 M€, de los que corresponden 661,68 M€ a la liquidación de 2008 y 2.687,24 M€ a la de 2009.

RESUMEN DEVOLUCIONES PENDIENTES EN 2016 DE LAS LIQUIDACIONES DE 2008 Y 2009

LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2008	**1.475,98**	**LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2009**	**4.637,43**
Devolución 2011	295,20	Devolución 2012	664,41
Devolución 2012	194,72	Devolución 2013	463,74
Devolución 2013	118,08	Devolución 2014	463,74
Devolución 2014	118,08	Devolución 2015	179,15
Devolución 2015	44,11	Devolución 2016	179,15
Devolución 2016	44,11	**PENDIENTE DE DEVOLVER**	**2.687,24**
PENDIENTE DE DEVOLVER	**661,68**		

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. **Cuadro nº 12.16**

12.27 Se ha realizado la conciliación de todos los recursos del SFA con la liquidación del presupuesto de ingresos. Su resultado se recoge en el apéndice 12.3.9.

12.3. Apéndices

Apéndice 12.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos
Apéndice 12.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad
Apéndice 12.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2012-2016
Apéndice 12.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2012-2016
Apéndice 12.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo
Apéndice 12.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA
Apéndice 12.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores
Apéndice 12.3.8. Contabilización 2016 de la devolución saldo negativo liquidaciones SFA 2008 y 2009
Apéndice 12.3.9. Conciliación recursos SFA 2016

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	122/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 12.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos

PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

M€

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
1. Total general JA (cuadro nº 12.5)	31.130,28	32.819,58	31.362,35	30.175,75
2. Total general agencias	9.240,86	9.949,94	9.506,45	9.458,61
3. Concepto 450	8.036,06	8.755,70	8.528,82	8.528,79
4. Concepto 750	117,40	113,23	95,12	94,20
5. Concepto 430	528,11	627,51	538,53	538,48
6. Concepto 730	404,18	291,61	28,29	25,74
7. Consolidado ingresos (1+2-3-4-5-6) (cuadro nº 12.1)	**31.285,39**	**32.981,47**	**31.678,05**	**30.447,15**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.17**

Apéndice 12.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad

DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2016

M€

CAPÍTULO	ADMÓN GENERAL	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARES	TOTAL
I Impuestos directos	5.169,70	-	-	5.169,70
II Impuestos indirectos	9.367,86	-	-	9.367,86
III Tasas, precios públicos y otros ingresos	810,57	274,30	36,02	1.120,89
IV Transferencias corrientes	10.731,06	2,24	0,57	10.733,88
V Ingresos patrimoniales	30,66	2,18	0,90	33,74
VI Enajenación inversiones reales	0,11	-	-	0,11
VII Transferencias de capital	840,00	1,76	-2,47	839,30
VIII Activos financieros	8,15	0,01	0,17	8,33
IX Pasivos financieros	4.404,24	-	-	4.404,24
Total general	**31.362,35**	**280,50**	**35,20**	**31.678,05**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.18**

Nota: En el apartado de Administración General se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

PONDERACIÓN DERECHOS ADMÓN GENERAL/AGENCIAS POR CAPÍTULOS 2016

	Administración General	Agencias Administrativas	ARES
I Impuestos directos	100,00%	-	-
II Impuestos indirectos	100,00%	-	-
III Tasas, precios públicos y otros ingresos	72,32%	24,47%	3,21%
IV Transferencias corrientes	99,97%	0,02%	0,01%
V Ingresos patrimoniales	90,87%	6,46%	2,67%
VI Enajenación inversiones reales	100,00%	-	-
VII Transferencias de capital	100,08%	0,21%	-0,29%
VIII Activos financieros	97,78%	0,16%	2,06%
IX Pasivos financieros	100,00%	-	-

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.19**

Nota: En el apartado de Administración General se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	123/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

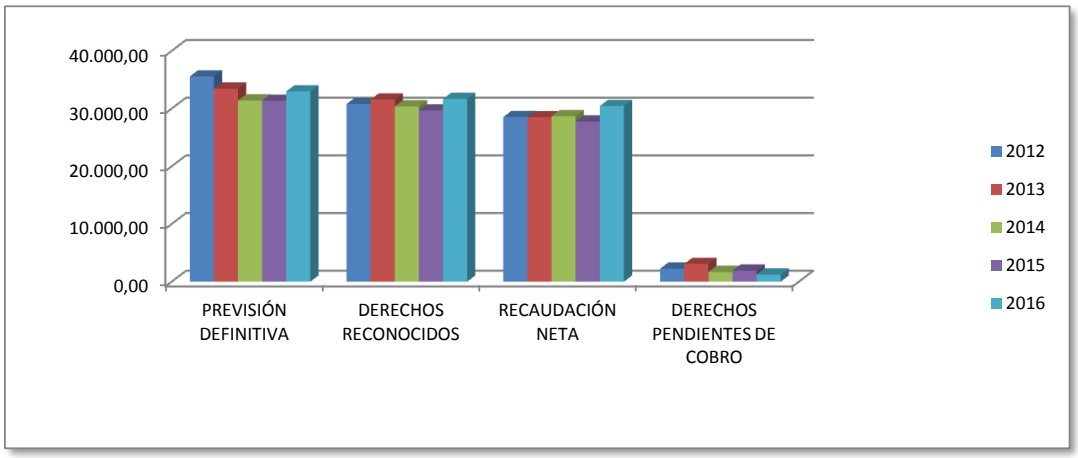
Apéndice 12.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2012-2016

EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2012-2016

M€

	2012	2013	2014	2015	2016
PREVISIÓN DEFINITIVA	35.567,63	33.453,49	31.400,47	31.361,70	32.981,47
DERECHOS RECONOCIDOS	30.790,37	31.580,43	30.378,95	29.679,07	31.678,05
RECAUDACIÓN NETA	28.537,08	28.498,13	28.693,44	27.763,39	30.447,15
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.253,29	3.082,30	1.685,51	1.915,68	1.230,90

Fuente: Cuentas Generales 2012-2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.20**



Fuente: Cuentas Generales 2012-2016. Elaboración propia. **Gráfico nº 12.1**

VARIACIÓN INTERANUAL PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

M€

	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016
PREVISIÓN DEFINITIVA	-2.114,14	-2.053,02	-38,77	1.619,77
DERECHOS RECONOCIDOS	790,06	-1.201,48	-699,88	1.998,98
RECAUDACIÓN NETA	-38,95	195,31	-930,05	2.683,76
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	829,01	-1.396,79	230,17	-684,78

Fuente: Cuentas Generales 2012-2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.21**

Apéndice 12.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2012-2016

EVOLUCIÓN PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2012-2016

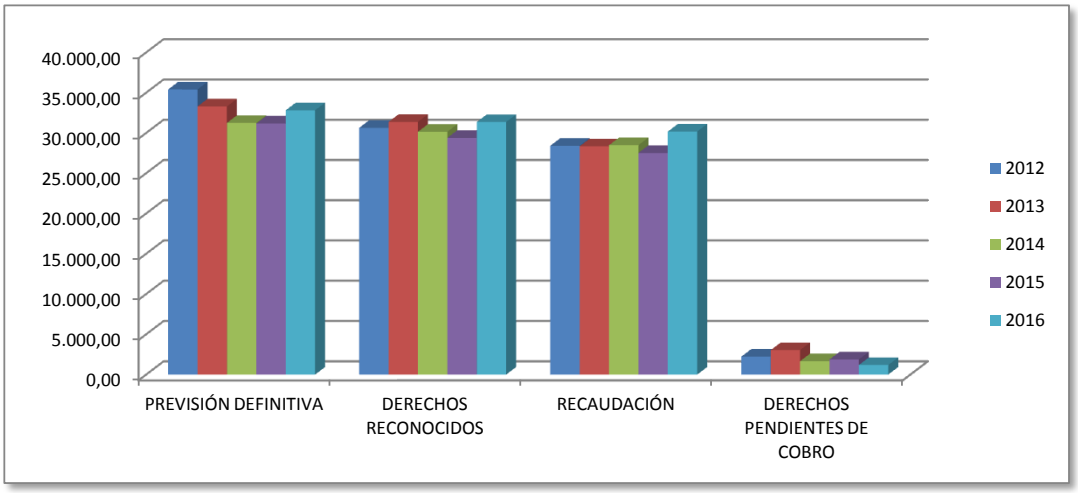
M€

	2012	2013	2014	2015	2016
PREVISIÓN DEFINITIVA	35.406,95	33.297,71	31.252,70	31.186,53	32.819,58
DERECHOS RECONOCIDOS	30.641,71	31.382,58	30.152,66	29.398,17	31.362,35
RECAUDACIÓN	28.412,84	28.345,52	28.488,00	27.522,14	30.175,75
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.228,87	3.037,06	1.664,66	1.876,03	1.186,61

Fuente: Cuentas Generales 2012-2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.22**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	124/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2012-2016



Fuente: Cuentas Generales 2012-2016. Elaboración propia. **Gráfico nº 12.2**

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

M€

	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016
PREVISIÓN DEFINITIVA	-2.109,24	-2.045,01	-66,17	1.633,05
DERECHOS RECONOCIDOS	740,87	-1.229,92	-754,49	1.964,18
RECAUDACIÓN	-67,32	142,48	-965,86	2.653,61
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	808,19	-1.372,40	211,37	-689,42

Fuente: Cuentas Generales 2012-2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.23**

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE RECAUDACIÓN JA 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
GRADO DE EJECUCIÓN	86,54%	94,25%	96,48%	94,27%	95,56%
GRADO DE RECAUDACIÓN	92,73%	90,32%	94,48%	93,62%	96,22%

Fuente: Cuentas Generales 2012-2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.24**

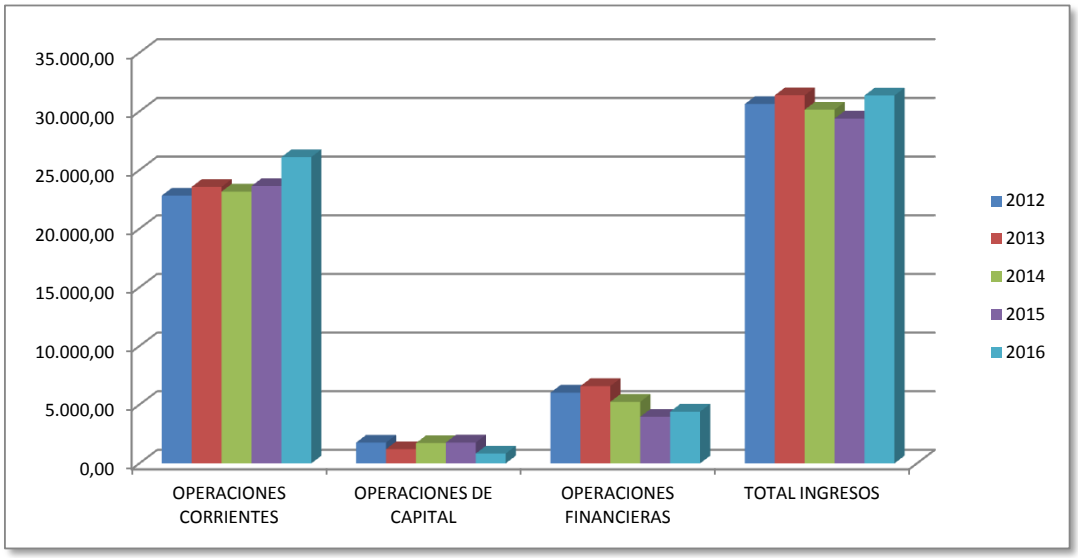
PONDERACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS POR TIPO DE OPERACIÓN

	2012	2013	2014	2015	2016
OPERACIONES CORRIENTES	74,51%	75,11%	76,84%	80,42%	83,25%
OPERACIONES DE CAPITAL	5,80%	3,88%	5,75%	6,06%	2,68%
OPERACIONES FINANCIERAS	19,69%	21,01%	17,41%	13,52%	14,07%
TOTAL INGRESOS	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: Cuentas Generales 2012-2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.25**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	125/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

GRÁFICO DERECHOS RECONOCIDOS POR TIPO DE OPERACIONES



Fuente: Cuentas Generales 2012-2016. Elaboración propia. **Gráfico nº 12.3**

Apéndice 12.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2015 Y 2016

M€

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
OPERACIONES CORRIENTES	24.621,65	26.223,91	25.065,02	26.629,06	23.643,05	26.109,86	22.982,76	25.336,76
OPERACIONES DE CAPITAL	1.637,37	1.600,37	1.737,20	1.614,20	1.781,02	840,11	712,52	684,98
OPERACIONES FINANCIERAS	3.217,03	3.305,99	4.384,31	4.576,32	3.974,10	4.412,38	3.826,86	4.154,01
TOTAL INGRESOS	**29.476,05**	**31.130,28**	**31.186,53**	**32.819,58**	**29.398,17**	**31.362,35**	**27.522,14**	**30.175,75**

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.26**

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR CAPÍTULOS 2015 Y 2016

M€

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Impuestos directos	4.729,61	5.140,94	4.729,61	5.140,94	4.760,60	5.169,70	4.626,16	5.045,61
Impuestos indirectos	8.727,60	9.476,49	8.727,60	9.476,49	8.615,79	9.367,86	8.499,32	9.259,47
Tasas, precios públicos y otros ingresos	759,57	864,27	759,59	864,31	650,34	810,57	314,59	350,37
Transferencias corrientes	10.367,23	10.704,15	10.810,58	11.109,26	9.588,26	10.731,06	9.516,54	10.652,83
Ingresos patrimoniales	37,64	38,07	37,64	38,07	28,06	30,66	26,15	28,47
Enajenación de inversiones reales	-	0,00	-	0,00	-	0,11	-	0,08
Transferencias de capital	1.637,37	1.600,37	1.737,20	1.614,20	1.781,02	840,00	712,52	684,89
Activos financieros	5,31	0,50	221,64	188,27	0,35	8,15	0,34	8,15
Pasivos financieros	3.211,72	3.305,49	4.162,67	4.388,04	3.973,75	4.404,24	3.826,52	4.145,87
TOTAL INGRESOS	**29.476,05**	**31.130,28**	**31.186,53**	**32.819,58**	**29.398,17**	**31.362,35**	**27.522,14**	**30.175,75**

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.27**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	126/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE COBRO POR CAPÍTULOS JA 2015 Y 2016

	GRADO DE EJECUCIÓN		GRADO DE RECAUDACIÓN	
	2015	2016	2015	2016
Impuestos directos	100,66%	100,56%	97,18%	97,60%
Impuestos indirectos	98,72%	98,85%	98,65%	98,84%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	85,62%	93,78%	48,37%	43,22%
Transferencias corrientes	88,69%	96,60%	99,25%	99,27%
Ingresos patrimoniales	74,55%	80,55%	93,19%	92,85%
Enajenación de inversiones reales	-	0,00%	-	79,26%
Transferencias de capital	102,52%	52,04%	40,01%	81,53%
Activos financieros	0,16%	4,33%	97,14%	100,00%
Pasivos financieros	94,46%	100,37%	96,29%	94,13%
TOTAL INGRESOS	**94,27%**	**95,56%**	**93,62%**	**96,22%**

Fuente: Cuentas Generales 2014 y 2015. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.28**

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO CORRIENTE JA 2015 Y 2016, POR CAPÍTULOS

M€

	Derechos pendientes de cobro		Diferencias	
	2015	2016	Absolutas	Relativas
Impuestos directos	134,44	124,09	-10,35	-7,70%
Impuestos indirectos	116,47	108,39	-8,08	-6,93%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	335,75	460,20	124,45	37,07%
Transferencias corrientes	71,72	78,23	6,51	9,07%
Ingresos patrimoniales	1,91	2,19	0,28	14,72%
OPERACIONES CORRIENTES	**660,29**	**773,11**	**112,82**	**17,09%**
Enajenación de inversiones reales	0,00	0,02	0,02	-
Transferencias de capital	1.068,50	155,11	-913,39	-85,48%
OPERACIONES DE CAPITAL	**1.068,50**	**155,13**	**-913,37**	**-85,48%**
Activos financieros	0,01	0,00	-0,01	-100,00%
Pasivos financieros	147,23	258,37	111,14	75,49%
OPERACIONES FINANCIERAS	**147,24**	**258,37**	**111,13**	**75,48%**
TOTAL INGRESOS	**1.876,03**	**1.186,61**	**-689,42**	**-36,75%**

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.29**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	127/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 12.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA

DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULOS I Y II DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

M€

CONCEPTOS	DR 2015	DR 2016	REPRESENTATIVIDAD DR 2016 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2016/2015	RN 2016	GRADO RECAUDACIÓN
110 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	497,91	462,23	8,94%	-7,17%	340,85	73,74%
111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO PERSONAS FISICAS	84,49	81,93	1,58%	-3,03%	79,22	96,70%
112 IMPUESTO S/DEPOSITOS DE CLIENTES ENTID. CRED. AND.	33,04	15,49	0,30%	-53,13%	15,48	99,98%
120 TARIFA AUTONOMICA IRPF	4.145,16	4.610,06	89,17%	11,22%	4.610,06	100,00%
Total impuestos directos	**4.760,60**	**5.169,70**	**100,00%**	**8,59%**	**5.045,61**	**97,60%**
200 TRANSMISIONES PATRIMONIALES	989,44	975,71	10,42%	-1,39%	898,50	92,09%
201 ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	357,45	358,78	3,83%	0,37%	330,86	92,22%
211 IMPUESTO ACTIVIDADES DEL JUEGO	5,04	18,85	0,20%	274,04%	18,85	100,00%
220 IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO	4.990,65	5.600,40	59,78%	12,22%	5.600,40	100,00%
230 IMP. S/ALCOHOL Y BEB.DERIV.	79,62	85,80	0,92%	7,76%	85,80	100,00%
231 IMP. SOBRE PRODUCT. INTERMED	1,98	1,91	0,02%	-3,44%	1,91	100,00%
232 IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	31,31	35,24	0,38%	12,56%	35,24	100,00%
233 IMPUESTO S/LABORES DEL TABACO	483,37	524,63	5,60%	8,54%	524,63	100,00%
234 IMPUESTO S/HIDROCARBUROS	1.061,16	1.177,46	12,57%	10,96%	1.177,46	100,00%
235 IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD	229,01	184,27	1,97%	-19,54%	184,27	100,00%
236 IMP. MEDIOS DE TRANSPORTE	38,38	41,83	0,45%	8,99%	41,83	100,00%
237 TIPO AUTONOM.IMP.HIDROCARB	233,33	234,09	2,50%	0,32%	234,09	100,00%
250 IMPUESTOS ECOLÓGICOS	9,09	8,05	0,09%	-11,42%	8,04	99,86%
260 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	105,96	120,84	1,29%	14,04%	117,59	97,31%
Total impuestos indirectos	**8.615,79**	**9.367,86**	**100,00%**	**8,73%**	**9.259,47**	**98,84%**

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.30**

DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULO III DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

M€

	DR 2015	DR 2016	REPRESENTATIVI-DAD DR 2016 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2015/2016	RN 2016	GRADO RECAUDACIÓN
300 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	158,53	158,93	19,61%	0,25%	127,20	80,03%
301 TASAS CONSEJERÍAS	63,99	57,80	7,13%	-9,68%	53,59	92,72%
310 PRECIOS PUBLICOS CONSEJERÍAS	19,14	18,60	2,29%	-2,81%	18,55	99,73%
380 REINTEGRO OPERACIONES CORRIENTES DE EJERCICIOS CERRADOS	212,71	336,52	41,52%	58,20%	92,04	27,35%
381 REINTEGRO OPERACIONES CORRIENTES PRESUPUESTO CORRIENTE	25,95	37,27	4,60%	43,63%	7,21	19,34%
391 RECARGOS Y MULTAS	140,25	177,12	21,85%	26,29%	31,20	17,61%
392 INTERESES DE DEMORA	17,51	19,99	2,47%	14,18%	17,35	86,79%
399 INGRESOS DIVERSOS	12,26	4,34	0,54%	-64,61%	3,24	74,65%
Total tasas, precios públicos y otros ingresos	**650,34**	**810,57**	100,00%	**24,64%**	**350,37**	**43,22%**

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.31**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	128/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULOS IV Y VII DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

M€

	CONCEPTOS	DR 2015	DR 2016	REPRESENTATIVIDAD DR 2016 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2016/2015	RN 2016	GRADO RECAUDACIÓN
400	TRANSFER. SISTEMA FINANCIACIÓN	3.968,32	4.341,72	40,46%	9,41%	4.337,39	99,90%
401	OTRAS TRANSFERENCIAS	777,09	1.116,03	10,40%	43,62%	1.116,03	100,00%
403	TRANSFERENCIAS FINALISTAS	206,14	247,25	2,30%	19,94%	247,17	99,97%
404	TRANSFERENCIAS FINALISTAS	436,36	337,59	3,15%	-22,64%	306,03	90,65%
405	PARTIC.INGR.ESTADO.AYTO.	2.880,37	2.964,47	27,63%	2,92%	2.964,47	100,00%
470	TRANSF.FINALISTAS DE EMP.PR	-	0,03	0,00%	-	0,03	100,00%
480	TRANSF.FINAL.FAM. E INST.	-	0,21	0,00%	-	0,21	100,00%
491	DE LA U.E. (FSE)	47,68	93,86	0,87%	96,85%	51,59	54,97%
492	DE LA U.E. (GARANTÍA AGRÍCOLA)	1.271,83	1.629,96	15,19%	28,16%	1.629,96	100,00%
495	DE LA U.E.(OTROS FE)	0,47	-0,05	0,00%	-110,50%	-0,05	100,00%
Total transferencias corrientes		**9.588,26**	**10.731,06**	**100,00%**	**11,92%**	**10.652,83**	**99,27%**
700	FONDOS COMPENSAC.INTERTERRITORIAL	160,47	159,40	18,98%	-0,67%	159,40	100,00%
701	TRANS.ADMON.GRAL.EST.GEST.P	32,27	22,21	2,64%	-31,16%	21,69	97,63%
702	TRANSFERENCIAS FINALISTAS	62,27	26,64	3,17%	-57,21%	21,93	82,30%
703	TRANSFERENCIAS FINALISTAS	21,61	-0,37	-0,04%	-101,72%	-0,37	100,00%
707	TRANSF.DE ENTES SECTOR PÚBLICO	4,26	3,56	0,42%	-16,36%	3,56	100,00%
730	TRANSF. JUNTA A LA A.G.A.P.A.	-	2,59	0,31%	-	0,03	1,29%
760	DE AYUNTAMIENTOS	4,70	3,15	0,38%	-32,94%	2,79	88,47%
761	DE DIPUTACIONES PROVINCIALES	1,68	1,15	0,14%	-31,27%	1,15	100,00%
770	DE EMPRESAS PRIVADAS	-	0,73	0,09%	-	0,73	100,00%
790	DE LA U.E. (FEDER)	974,90	403,90	48,08%	-58,57%	345,41	85,52%
791	DE LA U.E. (FSE)	88,55	95,40	11,36%	7,74%	16,91	17,73%
792	DE LA U.E. (FEOGA)	-	3,90	0,46%	-	3,90	100,00%
794	DE LA U.E. (FONDO COHESIÓN)	12,19	19,85	2,36%	62,81%	19,85	100,00%
795	DE LA U.E. (OTROS FONDOS EUROPEOS)	9,82	8,84	1,05%	-9,97%	8,84	100,00%
796	DE LA U.E. (FEADER)	401,56	77,48	9,22%	-80,71%	77,48	100,00%
797	DE LA U.E. (FEP)	6,74	11,56	1,38%	71,48%	1,60	13,81%
Total transferencias de capital		**1.781,02**	**840,00**	**100,00%**	**-52,84%**	**684,89**	**81,53%**

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.32**

Apéndice 12.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR CAPÍTULOS, AL MES DE DICIEMBRE

M€

CAPÍTULOS	PDTE.COBRO 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRO FIN
Impuestos directos	455,94	-79,75	73,86	302,33
Impuestos indirectos	622,43	-71,80	43,85	506,78
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.229,49	-139,27	79,06	1.011,16
Transferencias corrientes	201,83	0,00	184,72	17,11
Ingresos patrimoniales	45,38	-0,42	1,24	43,72
OPERACIONES CORRIENTES	**2.555,07**	**-291,24**	**382,73**	**1.881,10**
Enajenación de inversiones reales	28,06	0,00	0,00	28,06
Transferencias de capital	1.641,79	-1,70	412,85	1.227,25
OPERACIONES DE CAPITAL	**1.669,85**	**-1,70**	**412,85**	**1.255,30**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4.224,91**	**-292,94**	**795,57**	**3.136,41**
Activos financieros	5,71	0,00	0,00	5,71
Pasivos financieros	219,02	-56,99	147,19	14,84
OPERACIONES FINANCIERAS	**224,73**	**-56,99**	**147,19**	**20,55**
Total ingresos	**4.449,65**	**-349,93**	**942,77**	**3.156,95**

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.33**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	129/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIOS Y CAPÍTULOS

M€

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
1	0,70	0,30	0,27	0,19	0,11	0,16	0,65	0,72	0,39	0,96	0,80	0,87	1,47	0,62	0,94	0,65	1,46
2	1,04	0,53	0,89	1,79	0,84	2,95	1,46	1,72	1,32	1,80	1,21	1,75	1,81	1,38	2,73	2,61	3,92
3	1,18	0,09	0,09	0,37	0,97	0,63	1,64	1,32	1,29	2,02	1,68	2,02	2,72	7,20	11,20	8,84	8,78
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,56	0,35	-	-	0,01
5	-	-	-	-	-	-	-	5,74	1,47	4,31	1,70	1,90	1,01	2,24	2,68	2,74	2,15
6	-	-	-	-	-	-	-	-	0,84	0,44	2,05	1,64	0,13	1,89	1,87	2,15	1,84
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,73
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	14,72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
Total general	**2,92**	**0,92**	**1,25**	**2,35**	**16,64**	**3,74**	**3,75**	**9,50**	**5,31**	**15,24**	**7,44**	**8,18**	**8,70**	**13,68**	**19,43**	**16,99**	**20,89**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
1	0,83	1,32	1,39	3,70	5,51	4,46	7,05	16,23	22,93	34,42	106,86	86,37	302,33
2	4,10	5,11	11,56	27,16	50,60	58,57	52,36	42,69	44,57	49,04	60,08	71,18	506,77
3	10,38	12,69	20,86	25,29	31,45	54,67	55,71	72,16	91,53	97,86	233,59	252,93	1.011,16
4	-	-	-	-	-	-	-	13,29	1,90	-	-	-	17,11
5	0,48	0,47	0,26	3,62	4,80	4,42	1,01	0,23	0,09	0,22	1,39	0,79	43,72
6	4,88	0,37	4,86	2,08	0,00	2,05	0,66	0,31	-	-	-	-	28,06
7	0,00	0,00	0,00	0,79	2,14	9,27	0,00	1,08	22,90	2,90	293,83	891,61	1.227,25
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	5,71
9	0,01	0,01	0,00	-	0,01	0,01	0,00	0,00	0,02	0,02	0,00	0,04	14,84
Total general	20,68	19,97	38,93	62,64	94,51	133,45	116,79	145,99	183,94	184,46	695,75	1.302,92	3.156,95

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.34**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	130/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 12.3.8. Contabilización 2016 de la devolución saldo negativo liquidaciones SFA 2008 y 2009

CONTABILIDAD EN EL PRESUPUESTO DE 2016 DE LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO NEGATIVO DE LAS LIQUIDACIONES DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DE 2008 Y 2009 QUE QUEDARON PENDIENTES DE COMPENSAR EN 2010 Y 2011

m€

	LIQUIDACIÓN 2008					TOTAL LIQUIDACIONES 2008 Y 2009			
	Aplicación presu-puestaria	RI/Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012 (RDL 12/2014)	RI/Retención en entregas a cuenta Ley 22/2009	RI Anticipo concedido Ley PGE 2012 (RDL 12/2014)	Neto	RI/Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012 (RDL 12/2014)	RI/Retención en entregas a cuenta Ley 22/2009	RI Anticipo concedido Ley PGE 2012 (RDL 12/2014)	Neto
Devolución IRPF	120.02		-94.924.551,00	76.589,34	-18.335,21	0,00	-94.924,55	76.589,34	-18.335,21
Devolución IVA	220.02	-11.979,36	-223.352,52	180.210,73	-43.141,79	-11.979,36	-223.352,52	180.210,73	-55.121,15
Devolución Alcoholes y Bebidas derivadas	230.02		-1.804,70	1.456,11	-348,59	0,00	-1.804,70	1.456,11	-348,59
Devolución Productos intermedios	231.02		-23,53	18,99	-4,55	0,00	-23,53	18,99	-4,55
Devolución Cerveza	232.02		-204,65	165,12	-39,53	0,00	-204,65	165,12	-39,53
Devolución Tabacos	233.02		-2.655,55	2.142,62	-512,93	0,00	-2.655.551,00	2.142,62	-512,93
Devolución Hidrocarburos	234.02		-7.172,93	5.787,44	-1.385,49	0,00	-7.172,93	5.787,44	-1.385,49
Devolución Electricidad	235.02		-111,72	90,14	-21,58	0,00	-111,72	90,14	-21,58
Devolución del Fondo de Suficiencia	400.1	-32.132,80				-32.132,80	0,00	0,00	-32.132,80
Devolución Fondo de Suficiencia Global	400.23		-591.504,56	477.252,15	-114.252,41	0,00	-591.504,56	477.252,15	-114.252,41
Devolución Anticipos	401.4		-5.733,21	4.625,80	-1.107,40	0,00	-5.733,21	4.625,80	-1.107,40
Total liquidaciones 2008 y 2009		**-44.112,17**	**-927.487,91**	**748.338,43**	**-179.149,48**	**-44.112,17**	**-927.487,91**	**748.338,43**	**-223.261,65**

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 12.35

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	131/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 12.3.9. Conciliación recursos SFA 2016

	Entregas a cuenta SFA 2016 (1)	Liquidación SFA 2014 realizada en 2016 (2)	Efecto neto en 2016 de las devoluciones de las liquidaciones negativas SFA 2008 y 2009 (3)	Total por mecanismo financiero (1)+(2)+(3)	Contabilidad concepto presupuestario presupuesto de ingresos
IRPF	4.379,77	248,62	-18,34	4.610,06	120 Tarifa autonómica IRPF
IVA	5.481,19	174,34	-55,12	5.600,40	220 Impuesto sobre el valor añadido
Alcoholes y bebidas derivadas	80,19	5,95	-0,35	85,80	230 Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas
Productos intermedios	1,77	0,14	0,00	1,91	231 Impuesto sobre productos intermedios
Cerveza	32,29	2,99	-0,04	35,24	232 Impuesto sobre la cerveza
Tabacos	629,39	-104,25	-0,51	524,63	233 Impuesto sobre labores del tabaco
Hidrocarburos	1.133,60	45,24	-1,39	1.177,46	234 Impuesto sobre hidrocarburos
Electricidad	226,13	-41,84	-0,02	184,27	235 Impuesto sobre la electricidad
Transferencias Fondo de Garantía	3.927,21	90,31		4.017,51	400.02, 400.12
Fondo de Suficiencia			-32,13	-32,13	400.10
Fondo de Suficiencia Global	493,76	-27,50	-114,25	352,01	400.03, 400.23
Fondo de cooperación		685,08		685,08	401.50
Devolución anticipos			-1,11	-1,11	401.40

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.36**[37]

[37] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	132/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

13. RESULTADO DEL EJERCICIO

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	133/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

13.1. Introducción

13.1 El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 56.e) de la Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos ellos se rinden referidos a la administración de la Junta de Andalucía y a las agencias de forma individualizada (analizados en el apartado 20 de este informe). Además, se rinde de manera consolidada el resultado presupuestario y el remanente de tesorería, englobando éstos a la administración general de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial; estas últimas fueron incorporadas por primera vez en el ejercicio anterior, siguiendo la recomendación realizada por la Cámara de Cuentas en ejercicios anteriores.

Hay que reseñar la inexistencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y la conveniencia de su elaboración, tal como ya se ha indicado a propósito del análisis de la liquidación del presupuesto de gastos (puntos 11.1 y 11.2).

13.2 En el apartado F del apéndice 18.4.1 de deuda a largo plazo se hace referencia a la contabilización no adecuada del programa de pagarés; no se presentan ajustes en los estados del resultado por no superar el umbral de materialidad fijado para este trabajo.

13.2. Estado del resultado presupuestario

13.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado

13.3 El estado del resultado presupuestario presenta las siguientes magnitudes: saldo no financiero, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario. Este saldo presupuestario se ajusta con el remanente de tesorería utilizado para financiar gastos presupuestarios del ejercicio y con las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, obteniéndose el déficit o superávit de financiación. En el cuadro nº 13.1 se recoge un resumen del estado del resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2016 y en el cuadro nº 13.12 del apéndice 13.7.1 el estado completo.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	134/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

RESUMEN DEL ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. EJERCICIO 2016

M€

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	SALDOS
1. Operaciones no financieras	27.265,48	28.091,63	-826,15
2. Operaciones con activos financieros	8,33	36,87	-28,53
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)			-854,68
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	4.404,24	2.554,42	1.849,82
III. SALDO PRESUPUESTARIO (I+II)			995,14
3.Créditos financiados con remanente de tesorería			-
4. Desviaciones de financiación con gastos con financiación afectada			219,77
SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4)			**775,37**

Fuente: Cuenta General de 2016. **Cuadro nº 13.1**

13.4 En el cuadro nº 13.2 se incluyen las principales magnitudes del estado del resultado presupuestario consolidado, comparándolas respecto al ejercicio anterior.

COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2015-2016

M€

	2015	2016	Variación 2016/2015	% Variación
Saldo no financiero	-1.558,60	-826,15	732,45	46,99%
Resultado Presupuestario	-1.584,88	-854,68	730,20	46,07%
Saldo Presupuestario	847,09	995,14	148,05	17,48%
Superávit o déficit del ejercicio	640,68	775,37	134,69	21,02%

Fuente: Cuentas Generales 2015-2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.2**

13.5 El saldo de las operaciones no financieras (saldo no financiero) se cifra en -826,15 M€ frente a los -1.558,60 M€ del ejercicio anterior. Esto supone una mejora en esta magnitud, motivada por la evolución positiva del saldo por operaciones corrientes.

Esta tendencia positiva de las operaciones corrientes se debe a que, aunque tanto los derechos reconocidos netos como las obligaciones de esta naturaleza se han incrementado, los derechos lo han hecho en un mayor porcentaje (fundamentalmente debido al incremento de las transferencias recibidas consecuencia de la liquidación anual del sistema de financiación autonómico) que las obligaciones, un 10,47% frente a un 6,13%. Por lo que se refiere a las operaciones de capital, el mayor resultado negativo se debe a que la disminución de los derechos reconocidos ha sido superior a la de las obligaciones por este concepto respecto a 2015, un 52,92% frente a un 30,22% (cuadro nº 13.3). La causa principal del deterioro en el resultado por operaciones de capital se encuentra en la disminución de las transferencias reconocidas provenientes de la Unión Europea como consecuencia fundamentalmente de la reducción de la cofinanciación estatal de los proyectos ejecutados con fondos europeos, con motivo del cierre del marco 2007-2013.

OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2015-2016

M€

	Derechos reconocidos		Variación 2016/2015		Obligaciones reconocidas		Variación 2016/2015	
	2015	2016	M€	%	2015	2016	M€	%
Operaciones corrientes	23.922,07	26.426,08	2.504,01	10,47%	24.942,44	26.471,84	1.529,40	6,13%
Operaciones de capital	1.782,91	839,40	-943,51	-52,92%	2.321,13	1.619,79	-701,34	-30,22%

Fuente: Cuentas Generales 2015-2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.3**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	135/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

13.6 Si se le añade al saldo no financiero la variación neta de activos financieros, se obtiene un resultado presupuestario de -854,68 M€, frente a los -1.584,88 M€ del ejercicio anterior. Por lo que se refiere al saldo presupuestario (resultado presupuestario más variación de pasivos financiero), presenta un superávit de 995,14 M€ (847,09 M€ en 2015).

13.7 En 2016 no se han financiado créditos con remanente de tesorería no afectado ya que en 2015 resultó negativo, por lo que no ha procedido incluir ajuste por este concepto. Sí se han incluido las desviaciones de financiación consolidadas por importe de 219,77 M€.

Finalmente, el superávit de financiación del ejercicio se sitúa en 775,37 M€, frente a los 640,68 M€ de 2015, lo que supone un aumento anual del 21,02%.

13.8 En el apéndice 13.7.2 se muestra la evolución del saldo no financiero y del superávit o déficit de financiación del estado de resultado presupuestario consolidado en el periodo 2012-2016. Se observa como ambos comenzaron una tendencia alcista en 2012, si bien el superávit disminuyó de forma puntual en el ejercicio 2015.

13.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

13.9 En el cuadro nº 13.4 se recoge el resumen del estado del resultado presupuestario para la administración general de la Junta de Andalucía del ejercicio 2016 y en el cuadro nº 13.13 del apéndice 13.7.1 el estado completo.

RESUMEN DEL ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIO 2016

M€

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	SALDOS
1. Operaciones no financieras	26.949,97	27.834,48	-884,51
2. Operaciones con activos financieros	8,15	35,53	-27,39
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)			-911,90
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	4.404,24	2.554,28	1.849,96
III. SALDO PRESUPUESTARIO (I+II)			938,06
3. Créditos financiados con remanente de tesorería			-
4. Desviaciones de financiación con gastos con financiación afectada			200,55
SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4)			**737,51**

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 13.4**

13.10 El comparativo de las principales magnitudes de este estado respecto al ejercicio 2015 se incluyen en el cuadro nº 13.5.

COMPARATIVO ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIOS 2015 Y 2016

M€

Magnitudes Presupuestarias	2015	2016	Variación 2016/2015	% Variación
Saldo no financiero	-1.624,01	-884,51	739,50	45,54%
Resultado Presupuestario	-1.648,86	-911,90	736,96	44,70%
Saldo Presupuestario	783,25	938,06	154,81	19,76%
Superávit o déficit de financiación	599,75	737,51	137,76	22,97%

Fuente: Cuentas Generales 2015-2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.5**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	136/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

13.11 El saldo no financiero ha sido en 2016 de -884,51 M€, inferior al registrado en 2015, -1.624,01 M€. Ello obedece a que el incremento de los derechos reconocidos por operaciones corrientes ha sido más que suficiente para absorber tanto el aumento de las obligaciones de esta naturaleza como el saldo negativo por operaciones de capital. En el gráfico nº 13.3 del apéndice 13.7.2 se muestra su evolución en el periodo 2012-2016.

13.12 El resultado presupuestario del ejercicio es de -911,90 M€ mientras que en 2015 ascendió a -1.648,85 M€, por lo que también se produce una reducción del déficit de esta magnitud.

La variación neta de pasivos financieros asciende a 1.849,96 M€, mientras que en el ejercicio 2015 ascendía a 2.432,10 M€.

El superávit correspondiente al saldo presupuestario del ejercicio también ha aumentado con respecto al año pasado, en concordancia con lo mostrado por las magnitudes anteriores, pasando de 783,25 M€ en 2015 a 938,06 M€ en 2016, lo que supone un incremento del 19,76%, debido fundamentalmente a la variación registrada por los pasivos financieros, por importe de 1.849,96 M€.

Por último, el superávit de financiación ha sido de 737,51 M€; en 2015 fue del 599,75 M€.

13.3. Estado del remanente de tesorería

13.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado

13.13 El remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido con carácter general por la acumulación de los superávit/déficit de financiación de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra, pudiéndose utilizar para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes. En el cuadro nº 13.6 se ofrece el estado del remanente de tesorería consolidado.

No existe una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias. Hay que reseñar que en este ejercicio en el cálculo de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago de operaciones extrapresupuestarias la IGJA no ha incluido las cuentas extrapresupuestarias denominadas “Cuentas Multisociedad”, que recogen las transacciones entre la Junta de Andalucía y sus AAAA y ARES y cuyo funcionamiento se explica en el punto 17.9 del apartado de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	137/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2016

M€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**3.329,07**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.230,90
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.383,07
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	67,47
- (-) De Dudoso Cobro	1.189,78
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	162,59
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**3.875,75**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.199,34
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.066,05
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.611,31
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,95
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**1.755,82**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**1.203,00**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**6,14**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**1.209,14**

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 13.6**

Nota: La diferencia entre los fondos líquidos del Estado del Remanente de Tesorería Consolidado (1.755,82 M€) y los fondos líquidos de la JA del cuadro nº 13.7 (1.718,93 M€) corresponden a la tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife (36,89 M€).

13.14 Con el importe de los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio se podría hacer frente al 85,89% de las obligaciones pendientes de pago, que unido a los fondos líquidos existentes presentan un remanente total de 1.209,14 M€; éste ha experimentado una evolución positiva respecto a 2015 (528,43 M€).

Por otro lado, este remanente total se desglosa por un lado en remanente de tesorería afectado por 1.203,00 M€, que se ha incrementado respecto al ejercicio 2015 en 70,79 M€; y en el remanente de tesorería para gastos generales o no afectado que se sitúa en 6,14 M€, presentando un signo positivo que no se daba desde el ejercicio 2010. En el apartado 13.6 se analiza de forma específica los gastos con financiación afectada.

La evolución del remanente de tesorería no afectado se presenta en el gráfico nº 13.4 del apéndice 13.7.3.

13.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

13.15 En el cuadro nº 13.7 se ofrece el estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2016

M€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**3.186,05**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.186,61
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.156,95
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	40,18
- (-) De Dudoso Cobro	1.035,70
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	161,99
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**3.752,63**
- (+) Del Presupuesto Corriente	992,66
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.045,14
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.715,55
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,71
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**1.718,93**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**1.176,01**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-23,66**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**1.152,35**

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 13.7**

Nota: La diferencia entre los fondos líquidos de la JA (1.718,93 M€) y los fondos líquidos del Estado del Remanente de Tesorería Consolidado del cuadro nº 13.6 (1.755,82 M€) corresponden a la tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife (36,89 M€).

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	138/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

13.16 El remanente de tesorería afectado refleja una cifra de 1.176,01 M€, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos con financiación afectada, siendo este importe 56,69 M€ superior al del ejercicio anterior. Tal como ya se ha señalado para el consolidado, en el apartado 13.6 se recoge un análisis específico de los gastos con financiación afectada.

13.17 El remanente no afectado o para gastos generales incluido en el estado rendido ha sido negativo en este ejercicio (-23,66 M€). Esta magnitud supuso en 2015 un importe de –642,20 M€. Puesto que en 2015 el remanente de tesorería no afectado fue negativo, en el ejercicio 2016 no se ha podido financiar nuevo gasto con cargo al mismo.

En el gráfico nº 13.5 del apéndice 13.8.3 se ofrece la evolución para el periodo 2012-2016.

13.18 El remanente de tesorería total es positivo por segundo año consecutivo, en este ejercicio por un importe de 1.152,35 M€. En 2015 fue de 477,11 M€, con lo que ha experimentado un incremento de 675,24 M€.

13.4. Estado de la tesorería

13.19 El estado de la tesorería, ofrecido en el cuadro nº 13.8, viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias. El saldo final de la tesorería se cifra en 1.718,93 M€.

ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2016

M€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**77.799,93**
- (+) Del Presupuesto Corriente	30.175,75
- (+) De Presupuestos Cerrados	942,77
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	46.681,42
2.- PAGOS	**77.583,58**
- (+) Del Presupuesto Corriente	29.431,63
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.178,23
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	46.973,71
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**216,35**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**1.502,59**
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**1.718,93**

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 13.8**

13.20 En virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre del Presupuesto para el año 2016, en la que se recoge que desde la fecha de implantación del sistema GIRO (1 de enero de 2015) y hasta que se modifique el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, las competencias de las ordenaciones de pagos secundarias se atribuyen a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	139/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Igualmente, durante este período, la Tesorería General de la Junta de Andalucía realizará el pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial que estén incluidas dentro del perímetro de consolidación de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional, es decir, todas las agencias excepto el Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Por tanto, los fondos líquidos existentes a 31 de diciembre de todas las agencias se deben transferir y contabilizar en la Tesorería General, durante las operaciones de cierre del ejercicio.

13.21 La evolución de las distintas magnitudes del estado de la tesorería en el periodo 2012-2016 se recoge en el apéndice 13.7.4. Se rompe en este ejercicio la tendencia negativa en la variación del flujo neto de tesorería iniciada en 2014, siendo en 2016 de 216,35 M€.

13.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital

13.22 El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General (cuadro nº 13.9).

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	421,88	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	4.404,24
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	35,53		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	216,35	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO			
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	**673,76**	**TOTAL INCREMENTOS**	**4.404,24**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,11	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	2.554,28
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	8,15		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO		DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	301,06
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	227,87		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	64,59	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	356,88
TOTAL DISMINUCIONES	**300,71**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**3.212,22**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**373,05**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**1.192,02**

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 13.9**

13.23 La variación de activos alcanza los 373,05 M€, experimentando una disminución del 53,10 % con respecto al ejercicio anterior, motivada fundamentalmente por la disminución en los saldos de las inversiones reales y los derechos pendientes de cobro, así como por la variación de los activos financieros y de los saldos deudores de operaciones extrapresupuestarias.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	140/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

También la variación neta de pasivos (1.192,02 M€) ha disminuido con respecto a 2015, en este caso un 37,20 %, motivada por los disminuciones de los pasivos financieros, las obligaciones pendientes de pago y los saldos acreedores de las operaciones extrapresupuestarias.

13.24 En el cuadro nº 13.15 del apéndice 13.7.5 se incluye el comparativo del estado de variación de activos y pasivos de 2015 y 2016.

13.6. Gastos con financiación afectada

13.25 Los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2016 incluyen, por un lado, información consolidada para la Junta de Andalucía y sus agencias y, por otro, información individualizada para la Junta de Andalucía y cada una de sus agencias. En este epígrafe del informe se analiza sólo la información consolidada y la correspondiente a la Junta de Andalucía.

13.26 Se utilizan servicios específicos para el seguimiento contable de los gastos financiados con fondos europeos (servicios 11 a 17), otras dotaciones (servicio 18) y canon de mejora (servicio 20). Por el contrario, los gastos financiados con ingresos procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial y los realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no tienen asignados servicios concretos, sino que se contabilizan en los servicios correspondientes al conjunto de gastos autofinanciados.

13.27 Al igual que en ejercicios anteriores, no se hace un seguimiento de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo. Esta fuente de financiación tiene, en principio, carácter afectado tal y como se establece en el artículo 14.2 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP, teniendo que dedicarse a gastos de inversión.

No obstante, no todo el endeudamiento a largo plazo tiene en la actualidad carácter afectado, ya que hay que tener en cuenta la aplicación de la disposición transitoria tercera de la LOPSF.

Esta norma excepcional permite concertar operaciones de crédito a largo plazo sin las restricciones del artículo 14.2 LOFCA[38]. Pero el resto del endeudamiento emitido al margen de esta norma excepcional sigue teniendo carácter afectado.

En cualquier caso, hay que destacar que está generalizada en la contabilidad de las distintas comunidades autónomas la falta de seguimiento de los ingresos procedentes del endeudamiento a largo plazo[39].

[38] La disposición transitoria tercera de la LOFCA establece lo siguiente: "Hasta 2020, excepcionalmente, si como consecuencia de circunstancias económicas extraordinarias resultara necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año y no superior a diez, sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. Las operaciones que se concierten bajo esta excepción deberán ser autorizadas en cualquier caso por el Estado, quién apreciará si se dan las circunstancias previstas en esta disposición."

[39] Así se pone de manifiesto en el informe del Tribunal de Cuentas relativo al sector público autonómico (2012).

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	141/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

13.28 En los cuadros nº 13.10 y 13.11 se expone la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2015-2016 (CONSOLIDADO)

M€

	2015		2016	
	CORRIENTE	**ACUMULADA**	**CORRIENTE**	**ACUMULADA**
Fondos Europeos	49,06	-1.023,44	160,72	-869,45
Otras Dotaciones	83,21	859,62	-46,33	821,19
Fondos de Compensación Interterritorial	0,00	0,00	0,00	0,00
Canon de mejora	74,15	249,10	105,39	351,33
Promoción de la autonomía personal y dependencia	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DESVIACIÓN	**206,42**	**85,28**	**219,78**	**303,07**

Fuente: Elaboración propia y memoria Cuenta General 2016. **Cuadro nº 13.10**

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2015-2016 (JUNTA DE ANDALUCÍA)

M€

	2015		2016	
	CORRIENTE	**ACUMULADA**	**CORRIENTE**	**ACUMULADA**
Fondos Europeos	50,28	-1.110,30	134,01	-896,61
Otras Dotaciones	59,08	836,89	-38,85	793,62
Fondos de Compensación Interterritorial	0,00	0,00	0,00	0,00
Canon de mejora	74,15	249,10	105,39	351,33
Promoción de la autonomía personal y dependencia	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DESVIACIÓN	**183,51**	**-24,31**	**200,55**	**248,34**

Fuente: Elaboración propia y memoria Cuenta General 2016. **Cuadro nº 13.11**

13.29 En este ejercicio ha mejorado la información que ofrece la Cuenta General en relación con los gastos con financiación afectada contabilizados en el servicio 18 (Gastos financiados con ingresos procedentes del Estado y otros ingresos finalistas). Se han incluido informes de seguimiento con información completa por cada código de financiación, que permite comprobar los cálculos realizados y ofrecen información detallada de las anulaciones y rectificaciones.

13.30 Finalmente, como se indica en el punto 15.13, hay que indicar que el grado de ejecución de los remanentes de crédito incorporados de ejercicios anteriores es muy bajo en todos los servicios en los que se contabilizan los gastos con financiación afectada.

13.7. Apéndices

Apéndice 13.7.1. Estado del resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía
Apéndice 13.7.2. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía
Apéndice 13.7.3. Evolución remanente de tesorería no afectado consolidado y Junta de Andalucía
Apéndice 13.7.4. Evolución magnitudes estado de la tesorería
Apéndice 13.7.5. Comparativo estado variación activos y pasivos de la hacienda pública de la comunidad autónoma
Apéndice 13.7.6. Gastos con financiación afectada

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	142/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 13.7.1. Estado del resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2016

M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DCHOS. RECON. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. RECONOC. NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	5.169,70	I. GASTOS DE PERSONAL	10.107,97
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.367,86	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	3.454,54
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.120,89	III. INTERESES	383,13
IV. TRANSF. CORRIENTES	10.733,88	IV. TRANSF. CORRIENTES	12.526,19
V. INGRESOS PATRIMONIALES	33,74	V. FONDO DE CONTINGENCIA	
TOTAL OPER. CORRIENTES	**26.426,08**	**TOTAL OPER. CORRIENTES**	**26.471,84**
AHORRO	**-45,76**		
VI. ENAJ. DE INV. REALES	0,11	VI. INVERSIONES REALES	481,02
VII. TRANSF. DE CAPITAL	839,30	VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.138,76
TOTAL OPER. DE CAPITAL	**839,40**	**TOTAL OPER. DE CAPITAL**	**1.619,79**
SALDO NO FINANCIERO	**-826,15**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	8,33	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	36,87
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**-854,68**		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	4.404,24	IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.554,42
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	**1.849,82**		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			**995,14**
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA			
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA			**219,77**
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO			**775,37**

Fuente: Cuenta General de 2016. **Cuadro nº 13.12**

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA 2016

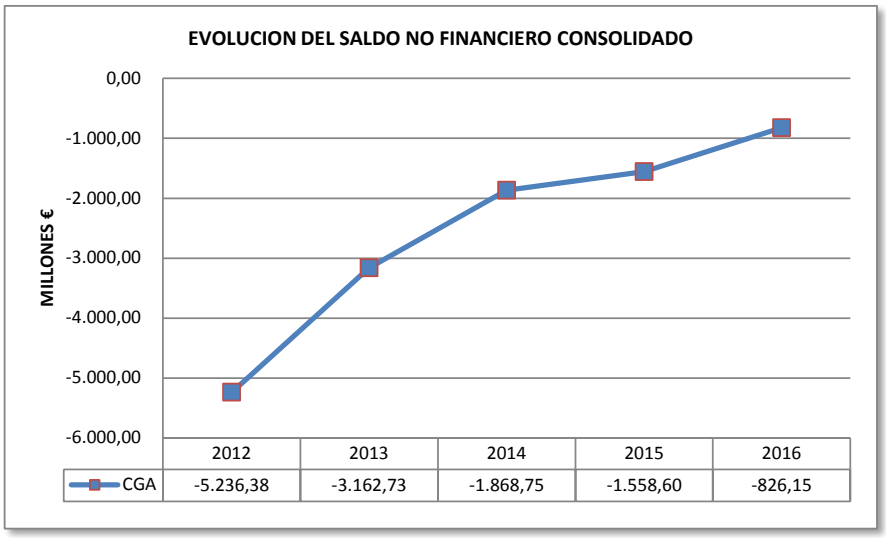
M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DER. RECON. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. REC. NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	5.169,70	I. GASTOS DE PERSONAL	5.656,86
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.367,86	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	751,39
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	810,57	III. INTERESES	339,03
IV. TRANSF. CORRIENTES	10.731,06	IV. TRANSF. CORRIENTES	19.423,77
V. INGRESOS PATRIMONIALES	30,66	V. FONDO DE CONTINGENCIA	
TOTAL OPER. CORRIENTES	**26.109,86**	**TOTAL OPER. CORRIENTES**	**26.171,06**
AHORRO	**-61,19**		
VI. ENAJ. DE INV. REALES	0,11	VI. INVERSIONES REALES	421,88
VII. TRANSF. DE CAPITAL	840,00	VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.241,55
TOTAL OPER. DE CAPITAL	**840,11**	**TOTAL OPER. DE CAPITAL**	**1.663,43**
SALDO NO FINANCIERO	**-884,51**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	8,15	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	35,53
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**-911,90**		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	4.404,24	IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.554,28
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	**1.849,96**		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			938,06
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA			
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA			200,55
SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO			**737,51**

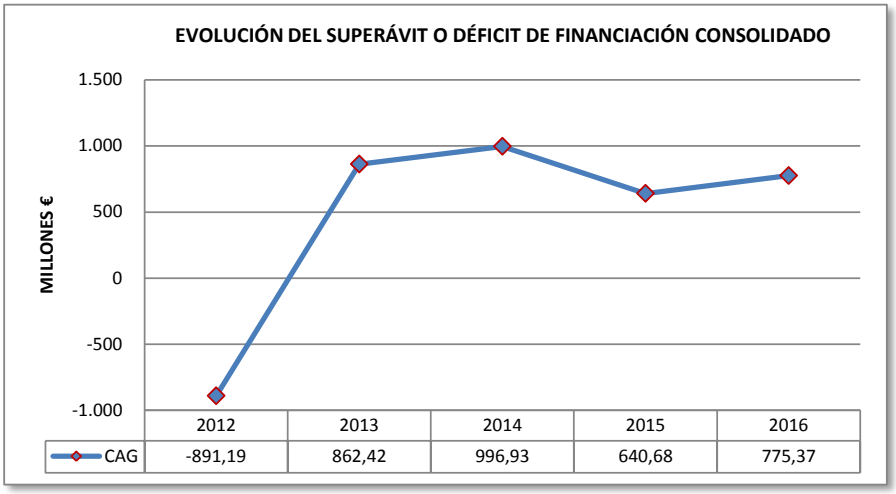
Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 13.13**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	143/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 13.7.2. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

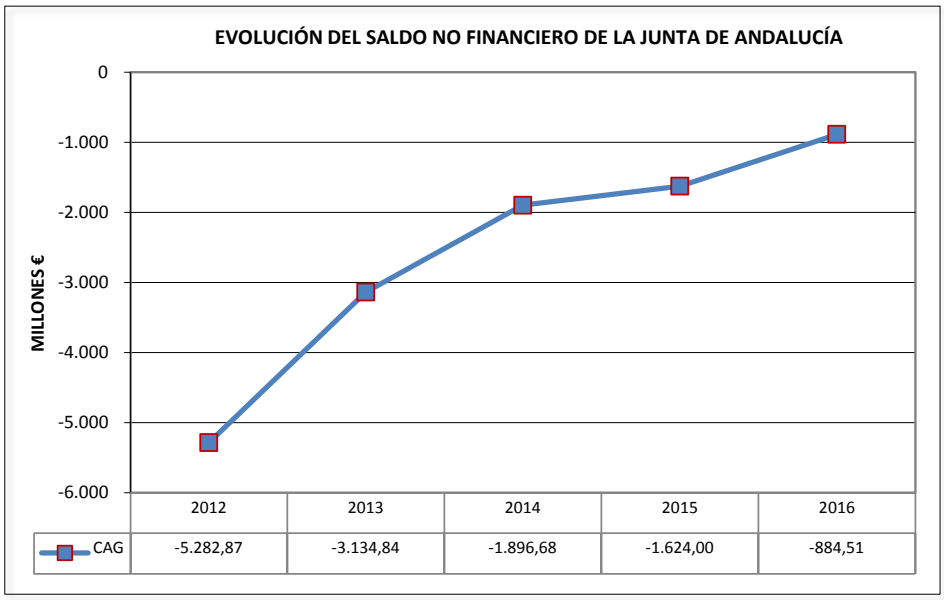


Fuente: Cuentas Generales 2012-2016. Elaboración propia. **Gráfico nº 13.1**



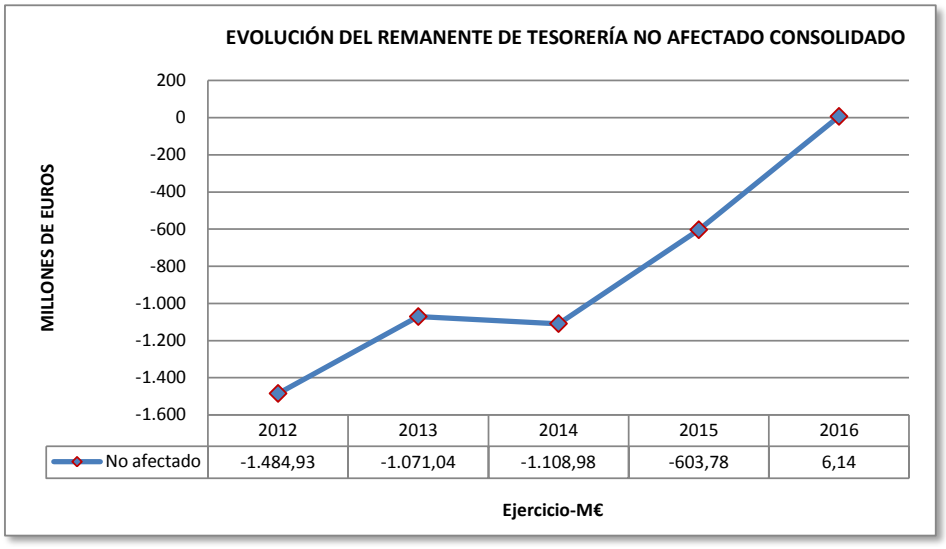
Fuente: Cuentas Generales 2012-2016. Elaboración propia. **Gráfico nº 13.2**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	144/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		



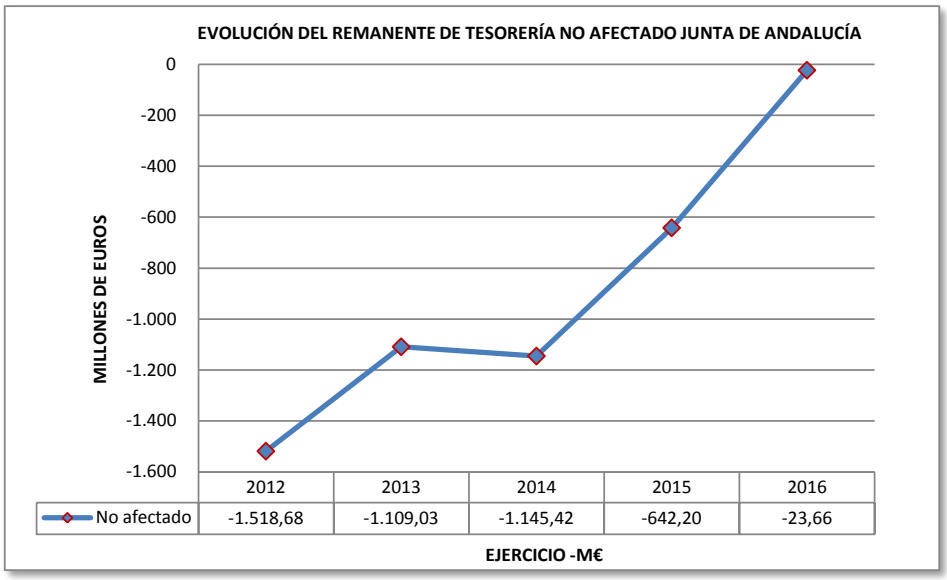
Fuente: Cuentas Generales 2012-2016. Elaboración propia. **Gráfico nº 13.3**

Apéndice 13.7.3. Evolución remanente de tesorería no afectado consolidado y Junta de Andalucía



Fuente: Cuentas Generales 2012-2016. Elaboración propia. **Gráfico nº 13.4**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	145/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		



Fuente: Cuentas Generales 2012-2016. Elaboración propia. **Gráfico nº 13.5**

Apéndice 13.7.4. Evolución magnitudes estado de la tesorería

EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2012-2016

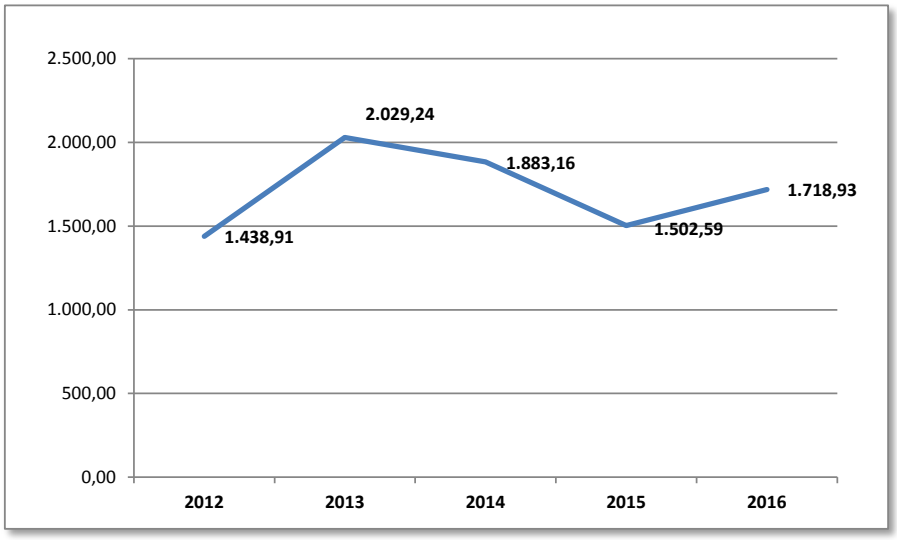
M€

Magnitudes	2012	2013	2014	2015	2016
1. Cobros	**76.730,44**	**72.455,43**	**73.944,46**	**76.340,77**	**77.799,93**
(+) de presupuesto corriente	28.412,83	28.345,52	28.488,00	27.522,14	30.175,75
(+) de presupuesto cerrado	2.953,41	1.903,98	2.296,00	926,79	942,77
(+) de operaciones no presupuestarias	45.364,20	42.205,93	43.160,46	47.891,84	46.681,42
2. Pagos	**76.356,92**	**71.865,10**	**74.090,54**	**76.721,35**	**77.583,58**
(+) de presupuesto corriente	28.062,16	26.267,10	26.796,76	27.307,08	29.431,63
(+) de presupuesto cerrado	3.114,12	3.510,52	4.043,90	2.324,49	1.178,23
(+) de operaciones no presupuestarias	45.180,64	42.087,48	43.249,88	47.089,78	46.973,71
3 =(1-2) Flujo neto de tesorería	**373,52**	**590,33**	**-146,08**	**-380,58**	**216,35**
4. Saldo inicial de tesorería	1.065,38	1.438,91	2.029,24	1.883,17	1.502,59
5. Saldo final de tesorería	1.438,91	2.029,24	1.883,16	1.502,59	1.718,93
6 =(5-4) Variación del saldo de tesorería	**373,53**	**590,33**	**-146,08**	**-380,58**	**216,34**

Fuente: Cuentas Generales 2012-2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.14**

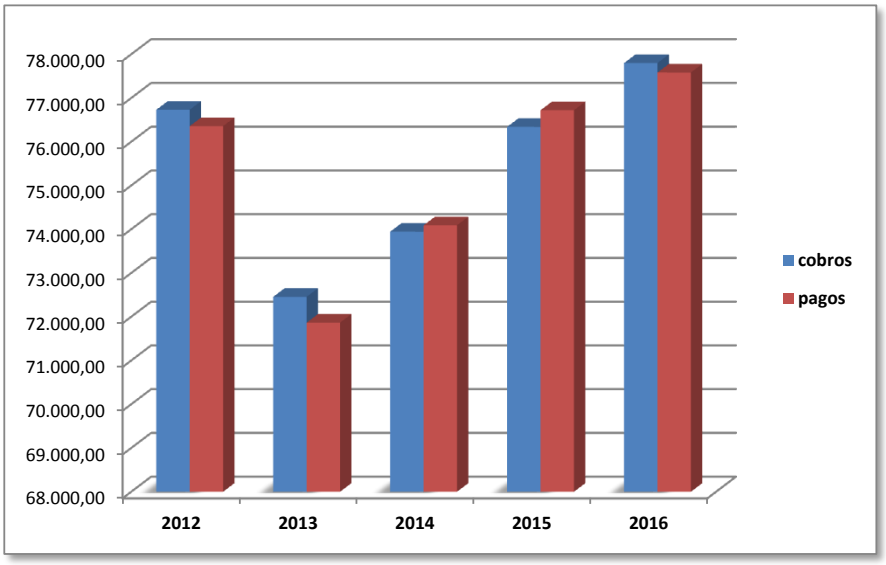
Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	146/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2012-2016



Fuente: Cuentas Generales 2012-2016.Elaboración propia. **Gráfico nº 13.6**

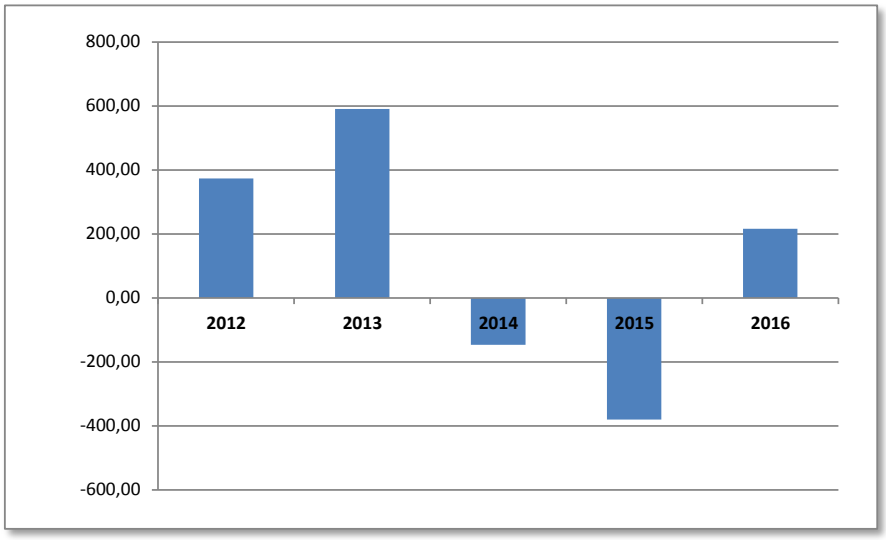
EVOLUCIÓN COBROS Y PAGOS DE LA TESORERÍA



Fuente: Cuentas Generales 2012-2016.Elaboración propia. **Gráfico nº 13.7**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	147/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

EVOLUCIÓN FLUJO NETO DE LA TESORERÍA 2012-2016



Fuente: Cuentas Generales 2012-2016.Elaboración propia. **Gráfico nº 13.8**

Apéndice 13.7.5. Comparativo estado variación activos y pasivos de la hacienda pública de la comunidad autónoma

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADAS DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCIA. EJERCICIOS 2015 Y 2016

M€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	2015	2016	Variac.	VARIACIÓN DE PASIVOS	2015	2016	Variac.
INCREMENTOS				**INCREMENTOS**			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	727,18	421,88	-41,98%	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	3.973,75	4.404,24	10,83%
CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	25,19	35,53	41,06%				
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	216,35	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	-	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	428,29	-	-100,00%				
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	797,75	-	-100
	1.180,66	**673,76**	**-42,93%**	**TOTAL INCREMENTOS**	**4.771,50**	**4.404,24**	**-7,70%**
DISMINUCIONES				**DISMINUCIONES**			
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	-	0,11	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	1.541,64	2.554,28	65,69%
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0,34	8,15	2295,95%				
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	380,58	-	-100,00%	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	1.331,79	301,06	-77,39%
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	227,87	-				
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	4,31	64,59	1398,57%	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	356,88	-
TOTAL DISMINUCIONES	**385,24**	**300,71**	**-21,94%**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**2.873,43**	**3.212,22**	**11,79%**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**795,42**	**373,05**	**-53,10%**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**1.898,07**	**1.192,02**	**-37,20%**

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.15**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	148/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 13.7.6. Gastos con financiación afectada

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (CONSOLIDADO)

M€

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2016	2. DFA 2015	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2016 (1+2-3)
FE Marco 2000-2006	6,06	-260,93	0,00	-254,87
FE Marco 2007-2013	438,89	-492,91	4,16	-58,18
FE Marco 2014-2020	-280,00	-262,75	0,00	-542,75
Total Desviaciones Netas FF.EE.	**164,95**	**-1.016,59**	**4,16**	**-855,80**
FAGA	**-4,23**	**-6,84**	**2,57**	**-13,64**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 13.16**

DEFC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (JUNTA DE ANDALUCÍA)

M€

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2016	2. DFA 2015	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2016 (1+2-3)
FE 2º Marco 2000-2006	6,06	-260,93	0,00	-254,87
FE 3º Marco 2007-2013	441,22	-594,55	-82,26	-71,07
FE 4º Marco 2014-2020	-309,93	-248,80	-82,26	-558,73
Total Desviaciones Netas FF.EE.	**137,35**	**-1.104,29**	**-82,26**	**-884,67**
FAGA	**-3,34**	**-6,01**	**2,57**	**-11,92**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 13.17**

DEFC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

DEFC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	149/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	150/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

14. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	151/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

14.1. Introducción

14.1 El apartado h) del art. 56 de la Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la JA contempla como parte de la Cuenta General los estados de contabilidad financiera y la cuenta de inmovilizado.

Los estados de contabilidad financiera, según prevé la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de marzo de 2015, que aprueba el Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial (en adelante PGCF) son el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, la memoria, el estado de flujos de efectivos y el estado de cambios en el patrimonio neto, éstos dos últimos de nueva incorporación en el ejercicio 2015.

Los estados de contabilidad financiera rendidos se presentan referidos a la Junta de Andalucía y de forma individualizada para las agencias (analizados en el apartado 20 de este informe), pero no se rinden de forma consolidada. En este sentido, ya se ha mencionado en el punto 11.3 la ausencia de normas sobre consolidación autonómicas.

Por otro lado, cabe reseñar como modificación del plan la introducción de dos nuevos grupos contables 8 "Gastos imputados al patrimonio neto" y 9 "Ingresos imputados al patrimonio neto" que son de carácter optativo. La Junta de Andalucía, al igual que en el ejercicio anterior, no los ha utilizado.

14.2. Balance de situación

14.2 Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio y comprende con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto. En el cuadro nº 14.1 se recoge el resumen del balance por epígrafe y en el apéndice 14.7.1 el balance de situación.

RESUMEN BALANCE 2016

M€

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**22.762,13**	**A) PATRIMONIO NETO**	**-7.627,43**
Inmovilizado Intangible	1.540,29	Patrimonio aportado	6.384,54
Inmovilizado Material	19.661,74	Patrimonio generado	-14.011,96
Inversiones financieras l/p entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.101,15	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**26.961,87**
Inversiones Financieras a largo plazo	458,96	Deudas a largo plazo	26.961,87
B) ACTIVO CORRIENTE	**5.343,66**	**C) PASIVO CORRIENTE**	**8.771,35**
Existencias	129,05	Deudas a corto plazo	5.653,20
Deudores y otras cuentas a cobrar	3.386,25	Acreedores y otras cuentas a pagar	3.118,15
Inversiones financieras a corto plazo	155,80		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.672,56		
TOTAL GENERAL (A+B)	**28.105,79**	**TOTAL GENERAL (A+B+C)**	**28.105,79**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia **Cuadro nº 14.1**

14.3 El 81% del activo es de naturaleza no corriente, y dentro de éste, el inmovilizado material representa el 86%; por su parte, el 96% del patrimonio neto y pasivo se corresponde con pasivo no corriente derivado de deudas a largo plazo.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	152/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

14.4 Respecto a las principales diferencias entre los criterios contables aplicados y descritos en la memoria, y los recogidos en el PGCF, se destacan las siguientes conclusiones:

- La norma de valoración 18ª del PGCF establece que las subvenciones recibidas se contabilizarán con carácter general como ingresos directamente imputados a patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate. Sin embargo, en la memoria se señala que las subvenciones se registran como ingresos en el ejercicio en que surge el derecho a su percepción, sin existir por tanto criterios de imputación al resultado en la forma prevista en el plan.

Desde la IGJA se informa que debido a la extrema dificultad que supone la imputación de los ingresos contabilizados en concepto de subvenciones a la cuenta del resultado económico-patrimonial de forma correlacionada al gasto financiado, y en tanto no sea habilitada una funcionalidad en el sistema contable que permita su registro de tal forma, estos ingresos se irán imputando al resultado del ejercicio en el que se reconozcan como prevé la norma de valoración 18ª del PGCF de forma excepcional.[40]

- Una de las principales novedades del PGCF son las normas de valoración 8ª y 9 ª de los activos y pasivos financieros que establecen que su registro en balance se realizará según su naturaleza y su valoración se hará acorde a distintos criterios según su finalidad.

Al igual que en el ejercicio pasado, en el 2016 no se ha aplicado el método de coste amortizado para los activos financieros.

En cuanto a los pasivos financieros, si bien la memoria indica que se ha aplicado el método del tipo de interés efectivo al considerar "*los gastos en concepto de formalización de instrumentos de endeudamiento*" y "*los gastos por dicho concepto activados hasta la fecha*" como gastos del ejercicio, este criterio no se ajusta completamente al método de coste amortizado establecido en la norma de valoración correspondiente del PGCF.

- En la memoria no se hace referencia a diversas normas de valoración recogidas en el PGCF, como la 19ª "Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos", la 20ª "Actividades conjuntas" o la 22ª "Hechos posteriores al cierre del ejercicio".

14.5 En el balance de situación, en la partida de inversiones financieras a largo plazo, no se recogen como inversión la totalidad de las aportaciones patrimoniales en las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. Solamente se contabilizan en inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público 1.130,57 M€, que se corresponden con las aportaciones a los fondos carentes de personalidad jurídica y su deterioro en función del patrimonio neto conocido al cierre del ejercicio, y en inversiones financieras a largo plazo en patrimonio 126,55 M€. De la información facilitada por la IGJA se desprende que 23,02 M€ de estos 126,55 M€ corresponden a una aportación realizada a IDEA; el resto se desconoce a qué entidades pudiera corresponder.

[40] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	153/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

14.6 Cabe señalar que la partida del activo "3. Créditos y valores representativos de deuda" correspondiente al apartado "IV. Inversiones financieras l/p entidades del grupo, multigrupo y asociadas" del balance presenta un valor negativo de 29,43 M€, que se corresponden con reintegros de préstamos concedidos que deberían haberse contabilizado minorando la partida del activo "2. Créditos y valores representativos de deuda" del apartado "V. Inversiones Financieras a largo plazo". La IGJA ha informado que se trata de un error y que procederá a su reclasificación en 2017.

14.7 Por su importancia, hay que destacar el reflejo contable de las obligaciones que se encuentran pendientes de imputar a presupuesto y pendientes de pago que se encuentran dentro del epígrafe "Acreedores no presupuestarios". Como determina el PGCF, están contabilizadas en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

A 1 de enero de 2016 el saldo de estas obligaciones en la Junta de Andalucía era de 106,97 M€, y tras unos cargos de 1.246,35 M€ y unos abonos de 1.304,51 M€, resulta un saldo a final del ejercicio de 165,13 M€. Este saldo final supone un aumento del 54,38 %.

Según la información que se recoge en la memoria sobre la cuenta 413 por secciones, a 1 de enero de 2016, el saldo de estas obligaciones era de 106,97 M€, los cargos de 847,88 M€, los abonos de 906,69 M€ y el saldo a final del ejercicio de 165,13 M€. Se observa como estos cargos y abonos no coinciden con los del balance de comprobación referidos en el párrafo anterior y por tanto, al añadírselos al saldo inicial no resulta el importe del saldo final de la contabilidad financiera. Según informan desde la IGJA, la falta de coincidencia entre la información sobre la cuenta 413 de la memoria y del resto de estados financieros se debe a que el saldo final de la cuenta se ajusta manualmente para hacerlo coincidir con el importe remitido para esta cuenta al MHFP. No se ofrece en la memoria aclaración sobre el funcionamiento de la cuenta 413 y su saldo que permita evaluar de forma global y precisa la información acerca de la misma.

14.8 Los mayores saldos finales de obligaciones contabilizadas en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto corresponden a la Consejería de Justicia e Interior (37,71 M€), la de Empleo, Empresa y Comercio (27,63 M€) y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (26,43 M€), tal como se desprende del cuadro nº 14.8 del apéndice 14.7.2.

Por otra parte, los mayores importes se corresponden con los artículos 48, 26 y 22, en los que se contabilizan las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, los conciertos de servicios sociales y los gastos de material y suministros (cuadro nº 14.9 del apéndice 14.7.2).

14.9 Tal como se ha referido en el punto 11.23 del epígrafe 11.1.8, el informe resumen sobre los gastos del ejercicio pendientes de imputación presupuestaria referido a 2016 emitido por la IGJA, concluye para la administración general de la Junta de Andalucía, la existencia de obligaciones derivadas de gastos por bienes y servicios recibidos y devengados durante 2016, para los que no se ha producido su imputación contable o presupuestaria a 31 de diciembre de 2016, por importe de 268,31 M€, que se desglosa de la siguiente forma: 84,88 M€ proceden del registro contable de facturas, 80,25 M€ de gastos comunicados por los órganos gestores y, 103,17 M€, que fueron detectados en las actuaciones desarrollados por la IGJA a través del plan anual

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	154/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

de control. Este último importe no está incluido en el saldo final de la cuenta 413 de los estados financieros de 2016 debido a que el informe citado, fechado en septiembre de 2017, es posterior a la formación de la Cuenta General de 2016 (art.107.2 del TRLGHP).

Este hecho tendría la consideración de hecho posterior según prevé la norma de valoración 22ª del PGCF lo que supondría la inclusión en la memoria de información al respecto (punto 14.23).

14.10 Finalmente, se ha procedido a comparar el contenido del balance con el de la cuenta de inmovilizado.

El artículo 54 de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que se rendirá anualmente la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta.

La cuenta rendida distingue entre bienes muebles y bienes inmuebles, identificando entre otros aspectos, la localización (municipio y provincia), la sección, el título de adquisición (arrendamiento, compraventa, expropiación, concesión, etc.), el valor de adquisición, la amortización acumulada y el valor neto contable. En los cuadros nº 14.2 y 14.3 se recoge el número de registros y el valor neto contable por tipo de cuenta, según el resumen presentado en la cuenta de inmovilizado rendida.

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

M€

	CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2016	VALORACIÓN 2016
210	Terrenos	8.850	1.278,99
211	Construcciones	2.494	8.208,66
212	Infraestructuras	71	9.797,91
213	Bienes del patrimonio histórico	203	17,13
215	Instalaciones técnicas	375	290,28
231	Inmovilizado en curso y anticipos	2	14,52

Fuente: Cuenta de Inmovilizado 2016. **Cuadro nº 14.2**

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

M€

	CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2016	VALORACIÓN 2016
203	Propiedad industrial e intelectual	4	0,04
206	Aplicaciones informáticas	337	5,49
213	Bienes del patrimonio histórico	233	3,32
214	Maquinaria y utillaje	22.742	8,82
216	Mobiliario	169.803	19,07
217	Equipos para procesos de información	39.581	18,45
218	Elementos de transporte	2.870	3,85
219	Otro inmovilizado material	1.518	0,55
250	Inversiones financieras en patrimonio	47	19,12

Fuente: Cuenta de inmovilizado 2016. **Cuadro nº 14.3**

14.11 La información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado. En concreto, se han observado discrepancias significativas entre los importes registrados en la cuenta de inmovilizado y los saldos de los epígrafes correspondientes del balance de la Junta de Andalucía del inmovilizado intangible y material; dicha di-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	155/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ferencia asciende a 1.534,92 M€, de los que 1.534,75 M€ corresponden al inmovilizado intangible y 0,17 M€ al inmovilizado material, según el detalle por agrupación que se ofrece en el cuadro nº 14.4.

DIFERENCIAS INMOVILIZADO BALANCE DE SITUACIÓN-CUENTA DE INMOVILIZADO

M€

	BALANCE DE SITUACIÓN	CUENTA DE INMOVILIZADO	DIFERENCIA
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	**1.540,29**	**5,54**	**1.534,75**
Propiedad Industrial e intelectual	2,32	0,04	2,28
Aplicaciones informáticas	546,26	5,49	540,76
Otro inmovilizado intangible (1)	991,71	-	991,71
II. INMOVILIZADO MATERIAL	**19.661,74**	**19.661,56**	**0,17**
Terrenos	1.278,99	1.278,99	0,00
Construcciones	8.208,66	8.208,66	0,00
Infraestructuras	9.797,46	9.797,91	-0,45
Bienes Patrimonio histórico	20,90	20,4	0,45
Otro inmovilizado material (2)	341,20	341,02	0,17
Inmovilizado en curso y anticipos	14,52	14,52	0,00
Inversiones financieras en patrimonio	**126,56**	**19,12**	**107,44**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.4**

(1) Tal como se indica en el punto 20.28, en esta partida se incluyen fundamentalmente gastos activados que desde el ejercicio 2014 se optó por amortizar en un plazo de cinco años.

(2) En otro inmovilizado material se incluyen las cuentas 214 a 219 tanto de la cuenta de inmovilizado de muebles como de inmuebles.

Con respecto a la diferencia de igual importe pero de distinto signo relativa a las partidas de infraestructuras y de bienes de patrimonio histórico (0,45 M€), la IGJA ha informado que su origen se encuentra en la minoración por error del valor de la primera (infraestructuras) en el saldo de la amortización acumulada de la segunda (bienes del patrimonio histórico), con lo que no se encuentra deducido del valor de los bienes de patrimonio histórico su depreciación periódica, habiéndose imputado dicha depreciación y su consiguiente reducción de valor a la partida de infraestructuras.

14.12 [41]

14.13 En el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía de las operaciones de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de inmuebles autorizadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía-2014, aprobado por el Pleno el 27 de octubre de 2016, se detectó un error de registro en la valoración de un inmueble en el inventario de bienes, apareciendo inventariado con un valor superior al real, lo que generó una mayor pérdida patrimonial por importe de 81,44 M€, instándose a la subsanación de dicho error y a recoger dicha información en la memoria de la cuenta general del ejercicio objeto de regularización. Según informaron en las alegaciones al citado informe se preveía solventarlo y dar cuenta de dicha circunstancia en la cuenta general de 2016. De la información que se recoge en la cuenta general de 2016, no se tiene constancia de ninguna operación realizada para subsanar tal error.

Se ha solicitado a la IGJA información al respecto, respondiendo lo siguiente: "*No procede realizar ningún ajuste contable dado que en el cierre del ejercicio 2014 se dieron de baja dichos bienes al pasar a estar en situación de arrendados y tener este el carácter de operativo. La imputación de la pérdida por la baja de dichos bienes consecuencia de su sobrevaloración, quedó ne-*

[41] Punto suprimido por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	156/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

teada en el ajuste del conjunto de todos los bienes que se registró al cierre del ejercicio 2014 (…)".

14.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial

14.14 Esta cuenta está formada por los ingresos y los gastos del ejercicio, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración.

En el ejercicio 2016 la Junta de Andalucía presenta un desahorro de 2.201,99 M€, con el desglose que se recoge en el apéndice 14.7.3. Respecto al ejercicio 2015, se ha reducido el desahorro en un 35,06%, en el que se situó en 3.390,75 M€.

14.15 Más del 50% de los ingresos de gestión ordinaria derivan de ingresos tributarios y cotizaciones sociales y el 71% de los gastos de gestión ordinaria se corresponden con transferencias y subvenciones concedidas, tal como se desprende del resumen de la cuenta de resultado económico-patrimonial del cuadro nº 14.5. En el apéndice 14.7.3 se recoge este estado.

RESUMEN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2016

M€

	2016	2015
Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	14.672,29	13.475,02
Transferencias y subvenciones recibidas	11.603,26	11.369,99
Ventas netas y prestación de servicios	18,59	19,14
Otros ingresos de gestión directa	26,05	25,98
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	**26.320,20**	**24.890,14**
Gastos de personal	-5.658,28	-5.414,22
Transferencias y subvenciones concedidas	-20.819,97	-19.697,91
Aprovisionamientos	-78,06	-80,52
Otros gastos de gestión ordinaria	-1.165,59	-1.197,90
Amortización del inmovilizado	-1.522,10	-1.563,87
B) TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA	**-29.244,00**	**-27.954,42**
I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**-2.923,80**	**-3.064,28**
13.Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta	629,06	67,31
14. Otras partidas no ordinarias	616,31	240,44
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	**-1.678,44**	**-2.756,53**
15. Ingresos financieros	35,27	26,51
16. Gastos financieros	-415,98	-361,57
19. Diferencias de cambio	-2,86	-9,01
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos	-139,98	-290,16
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	**-523,55**	**-634,23**
IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio	**-2.201,99**	**-3.390,75**

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 14.5**

14.16 Las provisiones por derechos de dudoso cobro dotadas en el ejercicio y recogidas en la cuenta de resultado económico-patrimonial ascienden a 121,78 M€, alcanzando la provisión acumulada de 1.035,70 M€. En los puntos 12.19 y 12.20 se explica el criterio seguido para llegar a estas cuantías.

14.4. Estado de cambios en el patrimonio neto

14.17 El estado de cambios en el patrimonio neto está dividido en tres partes: estado total de cambios en el patrimonio neto, estados de ingresos y gastos reconocidos y estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	157/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Solamente se ha rendido la primera de las partes de este estado, el estado total de cambios en el patrimonio neto; según la IGJA la no realización del estado de ingresos y gastos reconocidos es consecuencia de la no utilización de las cuentas del grupo 8 y 9. En cualquier caso, el propio plan señala que aunque el uso de estos grupos tienen carácter optativo, será obligatorio generar el estado de ingresos y gastos reconocidos en el que se debe recoger los cambios en el patrimonio neto derivados del resultado económico-patrimonial, los ingresos y los gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto y las transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta.

14.18 En el apéndice 14.7.4 se recoge el estado total de cambios en el patrimonio neto que refleja los cambios habidos en el patrimonio; el saldo final del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2016 se sitúa en -7.627,43 M€, como consecuencia de ajustar el patrimonio inicial (-5.441,67 M€) por cambios de criterios contables y corrección de errores (855,35 €) y añadirle el resultado del ejercicio 2016 (-2.201,99 M€) así como las aportaciones al patrimonio de bienes y derechos registradas en el ejercicio (15,93 M€).

14.5. Estado de flujos de efectivo

14.19 Este estado informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mimas en el ejercicio. Contempla cinco agrupaciones: los flujos de efectivo de las actividades de gestión, los flujos de efectivo de las actividades de inversión, los flujos de efectivos de las actividades de financiación, los flujos de efectivos pendientes de aplicación y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio.

En el apéndice 14.7.5 se recoge este estado de flujos de efectivo, su saldo al final del ejercicio es 1.674,56 M€. En el siguiente cuadro nº 14.6 se recoge un resumen por agrupación.

RESUMEN DE LAS AGRUPACIONES DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2016

	M€
I. Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	-1.592,83
II. Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	-97,90
III. Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	1.822,71
IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	44,66
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-
VI. Disminución neta de efectivo y activos líquidos equivalentes (I+II+III+IV)	**176,65**
VII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.497,91
VIII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio (VI +VII) (*)	**1.674,56**

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 14.6**

(*) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (1.718,93 M€ cuadro nº 13.8) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivos se debe a que en los primeros se incluyen los saldos pendientes de aplicar de los mecanismos extraordinarios de financiación, y no se consideran los saldos de las cuentas de gastos de funcionamiento pendientes de regularizar por las que se realizaban los pagos del procedimiento de anticipo de caja fija. Tampoco se considera el saldo de la cuenta 576 que refleja una aportación a un FCPJ (regularizado en 2016 como una inversión financiera a L/P).

14.20 La primera agrupación del estado de flujo de efectivos por actividades de gestión rendido no sigue el modelo establecido en el PGCF, distinguiendo entre cobros y pagos. En su lugar, se ha seguido el método indirecto, es decir, los movimientos de cobros y pagos se han calculado por diferencia del saldo inicial de las distintas masas patrimoniales del balance y la realización de una serie de ajustes derivados de movimientos que no suponen entrada o salida de fondos líquidos.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	158/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

14.6. Memoria

14.21 Además de la memoria sobre las variables más significativas y la memoria de cumplimiento de objetivos que prevé la normativa de forma específica (art.56.3 de la Orden de 19 de febrero de 2015), se incorpora un apartado dentro de la primera referido exclusivamente a la memoria de los estados financieros, para dar cumplimiento a la formación de la memoria que contempla el PGCF.

14.22 Esta memoria tiene la función de completar, ampliar y comentar la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales. Se ha revisado el contenido de la misma con respecto a lo previsto en el PGCF, teniendo en cuenta que el modelo de memoria que recoge el plan contempla la información mínima a cumplimentar. Para aquellos casos en los que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán las notas correspondientes, manteniéndose la numeración prevista en el modelo del plan y debiendo incorporarse una relación de aquellas notas sin contenido. Asimismo, deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la entidad en el ejercicio.

14.23 De las 21 notas que contempla el modelo de memoria del PGCF, solamente se encuentran cumplimentadas 11. Entre las no cumplimentadas se señalan las notas relativas a arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar, moneda extranjera, coberturas contables, presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial, indicadores financieros y patrimoniales y hechos posteriores. Además, la mayoría de las cumplimentadas no se ajustan en contenido a lo previsto en el plan como es el caso de las notas referentes a las normas de reconocimiento y valoración, inmovilizado material, inmovilizado intangible, activos financieros, pasivos financieros, activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias y provisiones y contingencias.

Asimismo, se desconoce cuáles de las notas omitidas no aparecen por carecer de contenido, al no recogerse una relación de las mismas tal como prevé el plan. De hecho, respecto a la nota relativa a hechos posteriores sin contenido en la memoria rendida, en septiembre de 2017 la IGJA ha elaborado un informe (epígrafe 11.1.8) en el que se concluye, entre otros, que existen 103,17 M€ de obligaciones derivadas de gastos por bienes y servicios recibidos y devengados durante 2016 para los que no se ha producido su imputación contable a 31 de diciembre de 2016 y que no se encuentran incluidos en el saldo de la cuenta 413 a dicha fecha. Estas obligaciones han sido detectadas por la IGJA en el plan anual de control de 2017, con posterioridad al cierre del ejercicio y a la formación de la Cuenta General. Esta circunstancia tendría la consideración de hecho posterior y por tanto se debería haber aplicado la norma de valoración 22ª del PGCF y haber dado cuenta en la memoria según establece el citado plan.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	159/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

14.7. Apéndices

14.7.1. Balance de situación
14.7.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos JA
14.7.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial
14.7.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto
14.7.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	160/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

14.7.1. Balance de situación

M€

	ACTIVO	2016	2015		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2016	2015
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	22.762,13	23.872,28	A)	PATRIMONIO NETO	-7.627,43	-5.441,37
I.	Inmovilizado Intangible	1.540,29	2.306,24				
1.-	Inversión en investigación y desarrollo	-	-	I.	Patrimonio aportado	6.384,54	6.368,60
2.-	Propiedad Industrial e intelectual	2,32	2,33				
3.-	Aplicaciones informáticas	546,26	544,01	II.	Patrimonio generado	-14.011,96	-11.809,97
4.-	Inversiones activos régimen arrendamiento financiero	-	-	1.-	Resultado ejercicios anteriores	-11.809,97	-8.419,22
5.-	Otro inmovilizado intangible	991,71	1.759,89	2.-	Resultados del ejercicio	-2.201,99	-3.390,75
II.	Inmovilizado Material	19.661,74	19.857,40	III.	Ajustes por cambios de valor	-	-
1.-	Terrenos (1)	1.278,99	1.277,99	1.-	Inmovilizado no financiero	-	-
2.-	Construcciones	8.208,66	7.011,79	2.-	Activos financieros disponibles para la venta	-	-
3.-	Infraestructuras (2)	9.797,46	10.221,32	3.-	Operaciones de cobertura	-	-
4.-	Bienes Patrimonio histórico (2)	20,90	20,76				
5.-	Otro inmovilizado material	341,20	1.310,70	IV.	Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a rdos.	-	-
6.-	Inmovilizado en curso y anticipos	14,52	14,84				
				B)	PASIVO NO CORRIENTE	26.961,87	26.306,04
III.	Inversiones Inmobiliarias	-	-				
1.-	Terrenos	-	-	I.	Provisiones a largo plazo	-	-
2.-	Construcciones	-	-				
3.-	Inversiones Inmobiliarias en curso y anticipos	-	-	II.	Deudas a largo plazo	26.961,87	26.306,04
				1.-	Obligaciones otros bonos negociables	3.389,01	3.686,95
IV.	Inversiones financieras l/p entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.101,15	1.284,24	2.-	Deudas con entidades de crédito	23.515	22.619,09
1.-	Inversiones financieras en patrimonio entidades derecho público	1.130,57	1.284,24	3.-	Derivados financieros	-	-
2.-	Inversiones financieras en patrimonio sociedades mercantiles	-	-	4.-	Otras deudas	57,79	-
3.-	Créditos y valores representativos de deuda	-29,43	-				
4.-	Otras inversiones	-	-	III.	Deudas con entidades del grupo , multigrupo y asociadas largo plazo	-	-
V.	Inversiones Financieras a largo plazo	458,96	424,40	C)	PASIVO CORRIENTE	8.771,35	8.164,57
1.-	Inversiones financieras en patrimonio	126,56	126,55				
2.-	Créditos y valores representativos de deuda	277,16	242,61	I.	Provisiones a corto plazo	-	-
3.-	Derivados financieros	-	-				
4.-	Otras inversiones financieras	55,24	55,24	II.	Deudas a corto plazo	5.653,20	4.415,13
				1.-	Obligaciones y otros valores negociables	806,91	703,83
B)	ACTIVO CORRIENTE	5.343,66	5.156,97	2.-	Deudas con entidades de crédito	1.005,88	1.048,34
I.	Activos en estado de venta	-	-	3.-	Derivados financieros	-	-
				4.-	Otras deudas	3.840,41	2.662,95
II.	Existencias	129,05	101,61				
1.-	Activos construidos o adquiridos para otras entidades	128,85	101,61	III.	Deudas con entidades del grupo , multigrupo y asociadas corto plazo	-	-
2.-	Mercaderias y productos terminados	-	-				
3.-	Aprovisionamientos y otros	0,20	-	IV.	Acreedores y otras cuentas a pagar	3.118,15	3.749,44
				1.-	Acreedores por operaciones de gestión	2.043,74	2.316,94
III.	Deudores y otras cuentas a cobrar	3.386,25	3.557,18	2.-	Otras cuentas a pagar	724,52	1.200,11
1.-	Deudores por operaciones de gestión	3.233,94	3.177,58	3.-	Administraciones públicas	349,89	232,38
2.-	Otras cuentas a cobrar	152,31	379,61				
3.-	Administraciones públicas	-	-	V.	Ajustes por periodificación	-	-
IV.	Inversiones financieras c/p entidades grupo, multigrupo y asociadas	155,4	-				
1.-	Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	-	-				
2.-	Créditos y valores representativos de deuda	155,4	-				
3.-	Otras inversiones	-	-				
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,40	0,26				
1.-	Inversiones financieras en patrimonio	-	-				
2.-	Créditos y valores representativos de deuda	0,26	0,13				
3.-	Derivados financieros	-	-				
4.-	Otras inversiones financieras	0,13	0,13				
VI.	Ajustes por periodificación	-	-				
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.672,56	1.497,91				
1.-	Otros activos líquidos equivalentes	-	-				
2.-	Tesorería	1.672,56	1.497,91				
	TOTAL GENERAL (A+B)	**28.105,79**	**29.029,24**		**TOTAL GENERAL (A+B+C)**	**28.105,79**	**29.029,24**

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la IGJA. **Cuadro nº 14.7**

(1) Esta cuenta viene minorada en 409,36 € en concepto de deterioro de gastos activados por actuaciones en bienes cedidos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero principalmente. Para una mejor adecuación de estos activos a su naturaleza, la IGJA procederá a su reclasificación a la cuenta de inmovilizado intangible relativa a inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos en uso, y dar así cumplimiento con la norma de valoración 6ª del PGCF.

(2) La cuenta correspondiente a la amortización acumulada de los bienes del patrimonio histórico con saldo de 451.166,34 € ha minorado por error el valor contable de la cuenta de infraestructuras, con lo que el epígrafe II.3 del activo no corriente del balance está infravalorado y el epígrafe II.4 sobrevalorado en dicho importe.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	161/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 14.7.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos Junta de Andalucía

DETALLE POR SECCIONES DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA

m€

SECCIÓN	CONSEJERÍA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS (3)	SALDO FINAL
100	Presidencia y Administración Local	160,87	21.411,33	21.897,71	647,25
300	Deuda Pública	0,00	166,44	166,46	0,02
500	Consejo Consultivo de Andalucía	0,79	385,54	385,68	0,93
600	Consejo Audiovisual de Andalucía	5,33	1.332,68	1.341,81	14,46
700	Consejo de Transparencia y Protección de Datos	0,00	148,22	148,81	0,59
900	Economía y Conocimiento	1.689,66	14.446,04	13.193,73	437,35
1000	Hacienda y Administración Pública	112,31	4.645,82	6.034,21	1.500,70
1100	Educación	2.845,26	61.332,06	65.175,40	6.688,60
1200	Salud	347,12	11.013,34	14.051,41	3.385,19
1300	Igualdad y Políticas Sociales	21.371,02	126.114,41	122.931,50	18.188,11
1400	Empleo, Empresa y Comercio	2.292,65	17.700,65	43.042,71	27.634,71
1500	Fomento y Vivienda	17.885,51	121.788,58	122.392,03	18.075,91
1600	Turismo y Deporte	437,91	8.816,38	15.449,62	7.071,15
1700	Cultura	1.394,70	21.353,22	24.436,65	4.384,82
1800	Justicia e Interior	40.464,57	203.399,04	200.645,69	37.711,22
1900	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	2.010,36	27.942,39	33.668,29	7.721,99
2000	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	14.992,14	88.336,77	99.897,73	26.432,98
	Varias Secciones Presupuestarias (1)	957,82	117.551,42	121.830,80	5.237,20
TOTAL (2)		**106.968,02**	**847.884,33**	**906.690,24**	**165.133,18**

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 14.8**

(1) El importe corresponde a la Sección 3100 (Gastos diversas Consejerías, programas 12C, 610, 611: 2.907,17 miles de euros) y a gastos relativos a las Secciones 1100, 1200, 1300 (Consejería de Educación, Consejería de Salud y Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, programa 31 P: 2.330,03 miles de euros).

(2) El saldo inicial una vez sumados los abonos y restados los cargos no coincide exactamente con el saldo final ofrecido en el cuadro ya que la IGJA hace coincidir el saldo final de la cuenta 413 con el importe remitido para esta cuenta al MHFP en términos de contabilidad nacional, como se explica en el punto 14.7.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	162/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

DETALLE POR ARTÍCULOS DE LOS MOVIMIENTOS 413 JA

m€

ARTÍCULO	DENOMINACIÓN ARTICULO	SALDO INICIAL (Importe de la cuenta al inicio del periodo)	CARGOS (Aplicado a presupuesto)	ABONOS (Gasto registrado en la cuenta)	SALDO FINAL
12	Personal funcionario y estatutario	0	552,04	552,59	0,55
13	Personal laboral	0,00	102,84	123,85	21,01
16	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del ente empleador	0,93	5.408,29	6.966,44	1.559,08
20	Arrendamientos y cánones	1.916,09	63.098,20	64.987,12	3.805,03
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	862,51	20.564,64	21.248,55	1.546,47
22	Material, suministros y otros	53.002,82	342.999,35	364.124,62	74.128,04
23	Indemnizaciones por razón del servicio	260,57	12.254,65	13.156,48	1.162,35
25	Asistencia sanitaria con medios ajenos	527,51	7.584,67	7.985,70	928,53
26	Conciertos de servicios sociales	333,39	76.083,94	83.586,95	7.836,42
27	Servicios de carácter general Justicia	0,00	0,00	69,98	69,98
30	De deuda pública en moneda nacional	0,00	0,97	0,99	0,02
32	De deuda pública en moneda extranjera	0,00	0,00	0,02	0,02
34	De depósitos, fianzas y otros	2.219,41	5.856,84	7.894,97	4.257,57
40	A la Administración General del Estado	784,01	1.568,02	784,01	0,00
44	A agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector andaluz y otros entes públicos	17.178,92	8.385,55	119,56	8.912,93
46	A Corporaciones locales	0,00	388,00	388,00	0,00
47	A empresas privadas	33,32	1.990,16	1.961,08	4,24
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	148,68	22.502,39	33.241,32	10.887,61
49	Al exterior	20,46	101,63	148,29	67,12
60	Inversiones nuevas (edificio y otras construcciones)	230,66	81.406,37	88.062,90	6.887,20
61	Inversiones nuevas (gastos en inversiones de carácter inmaterial)	15.870,71	37.757,92	37.238,85	14.943,72
62	Inversiones nuevas (gastos en inversiones de carácter inmaterial)	11,82	7.801,08	8.514,11	713,03
63	Inversiones nuevas (bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	574,15	4.597,87	4.291,71	120,42
64	Inversiones nuevas (sistemas para procesos de información)	89,07	3.300,18	3.253,54	23,00
65	Inversiones nuevas (sistemas para procesos de información)	63,77	2.976,40	2.996,20	83,57
66	Inversiones de reposición (edificio y otras construcciones)	3.793,12	30.729,64	32.263,30	5.326,79
67	Inversiones de reposición (bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	218,43	1.314,86	1.466,77	370,33
68	Inversiones de reposición (bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	1.284,67	99.580,13	114.339,60	16.037,64
69	Inversiones reposición (gastos en inversiones de carácter inmaterial)	0,00	270,93	270,93	0,00
74	A agencias publicas empresariales, sociedades mercantiles del sector andaluz y otros entes públicos	5.651,31	6.062,51	855,74	444,54
76	A Corporaciones locales	364,09	364,09	2.101,66	2.101,66
77	A empresas privadas	257,74	780,44	2.215,51	1.645,28
77	A empresas privadas	257,74	780,44	2.215,51	1.645,28
Total general (1)		**106.967,90**	**847.884,33**	**906.690,36**	**165.133,18**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.9**

(1) El saldo inicial una vez sumados los abonos y restados los cargos no coincide exactamente con el saldo final ofrecido en el cuadro ya que la IGJA hace coincidir el saldo final de la cuenta 413 con el importe remitido para esta cuenta al MHFP en términos de contabilidad nacional, como se explica en el punto 14.7.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	163/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

14.7.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial

M€

			2.016	2.015
1.-		**Ingresos tributarios y cotizaciones sociales**	**14.672,29**	**13.475,02**
	a)	Impuestos	14.457,57	13.251,46
	b)	Tasas	214,72	223,56
	c)	Otros ingresos tributarios	-	-
	d)	Cotizaciones sociales	-	-
2.-		**Transferencias y subvenciones recibidas**	**11.603,26**	**11.369,99**
	a)	Recibidas	11.603,26	11.369,99
		a1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	2.955,25	3.541,11
		a2) Transferencias	8.648,01	7.828,88
		a3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos	-	-
	b)	Imputación subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
	c)	Imputación subvenciones para activos corrientes y otras	-	-
3.-		**Ventas netas y prestación de servicios**	**18,59**	**19,14**
		a) Ventas netas	-	-
		b) Prestación de servicios	18,59	19,14
4.-		**Variación de existencias de productos terminados y en curso**	-	-
5.-		**Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado**	-	-
6.-		**Otros ingresos de gestión directa**	**26,05**	**25,98**
7.-		**Exceso de provisiones**	-	-
A)		**TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)**	**26.320,20**	**24.890,14**
8.-		**Gastos de personal**	**-5.658,28**	**-5.414,22**
	a)	Sueldos, salarios y asimilados	-5.110,39	-4.905,49
	b)	Cargas sociales	-547,89	-508,73
9.-		**Transferencias y subvenciones concedidas**	**-20.819,97**	**-19.697,91**
10.-		**Aprovisionamientos**	**-78,06**	**-80,52**
	a)	Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-	-
	b)	Deterioro de valor	-78,06	-80,52
11.-		**Otros gastos de gestión ordinaria**	**-1.165,59**	**-1.197,90**
	a)	Suministros y servicios exteriores	-1.144,36	-1.175,56
	b)	Tributos	-21,23	-22,34
	c)	Otros	-	-
12.-		**Amortización del inmovilizado**	**-1.522,10**	**-1.563,87**
B)		**TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA (8+9+10+11+12)**	**-29.244,00**	**-27.954,42**
I.		**Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)**	**-2.923,80**	**-3.064,28**
13.		**Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta**	**629,06**	**67,31**
	a)	Deterioro de valor	-	-
	b)	Bajas y enajenaciones	629,06	67,31
	c)	Imputación de subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
14.		**Otras partidas no ordinarias**	**616,31**	**240,44**
	a)	Ingresos	973,63	240,44
	b)	Gastos	-357,32	-
II.		**Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)**	**-1.678,44**	**-2.756,53**
15.		**Ingresos financieros**	**35,27**	**26,51**
	a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
		a1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
		a2) En otras entidades	-	-
	b)	De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	35,27	26,51
		b1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
		b2) En otras entidades	35,27	26,51
16.		**Gastos financieros**	-415,98	-361,57
	a)	Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
	b)	Otros	-415,98	-361,57
17.		**Gastos financieros imputados al activo**	-	-
18.		**Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros**	-	-
	a)	Derivados financieros	-	-
	b)	Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	-	-
	c)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	-	-
19.		**Diferencias de cambio**	**-2,86**	**-9,01**
20.		**Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos**	**-139,98**	**-290,16**
	a)	De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-18,20	-0,97
	b)	Otros	-121,78	-289,18
III)		**Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)**	**-523,55**	**-634,23**
IV)		**Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)**	**-2.201,99**	**-3.390,75**

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 14.10**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	164/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

14.7.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto

M€

		I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajuste por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A	PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	6.368,60	-11.809,97	-	-	-5.441,37
B	AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES	-	0,00	-	-	0,00
C	PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)	6.368,60	-11.809,97	-	-	-5.441,37
D	VARIACIONES PATRIMONIO NETO EJERCICIO N	15,93	-2.201,99	-	-	-2.186,06
1	Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-2.201,99	-	-	-2.201,99
2	Otras operaciones con la entidad propietaria	15,93	-	-	-	15,93
3	Otras variaciones de patrimonio neto			-	-	-
E	PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)	6.384,54	-14.011,96	-	-	-7.627,43

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 14.11**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	165/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

14.7.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

M€

		2016	2015
I.	**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION**		
A)	Resultado del ejercicio	-2.201,99	-3.390,75
B)	Ajustes del resultado	1.358,33	2.321,02
1.	Amortización del inmovilizado (+)	669,25	1.563,87
2.	Correcciones valorativas por deterioro (+)	139,98	292,69
3.	Variación de Provisiones (+/-)	-	-
4.	Imputación de subvenciones (-)	-22,48	-
5.	Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	346,78	-
6.	Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
7.	Ingresos financieros	-312,97	-
8.	Gastos financieros	560,70	-
9.	Diferencias de cambio	-	-
10.	Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
11.	Otros ingresos y gastos y Otros ajustes al patrimonio	-22,93	464,46
C)	Cambios en el capital corriente	-425,28	-1.596,84
1.	Existencias (+/-)	-1,13	-24,32
2.	Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	112,66	-1.112,84
3.	Otros activos corrientes (+/-)	104,93	48,96
4.	Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-319,97	-1.013,47
5.	Otros pasivos corrientes (+/-)	-321,77	504,83
6.	Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-	-
D)	Otros flujos de efectivos de las actividades de gestión	-323,89	-
1.	Pagos de intereses (-)	-331,10	-
2.	Cobros de dividendos (+)	-	-
3.	Cobros de intereses (+)	7,21	-
4.	Otros pagos y cobros (-/+)	-	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTION		**-1.592,83**	**-2.666,58**
II.	**FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION**		
E)	Cobros:	-	-
1.	Ventas inversiones reales	-	-
2.	Ventas de activos financieros	-	-
3.	Otros cobros de las actividades de inversión	-	-
F)	Pagos:	-97,90	-68,67
4.	Compras de inversiones reales	-62,54	-44,83
5.	Compra de activos financieros	-35,36	-23,84
6.	Otros pagos de la actividades de inversión	-	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**-97,90**	**-68,67**
III.	**FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION**		
G)	Aumentos en el patrimonio	-	-
1.	Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	-	-
H)	Pagos a la entidad o entidades propietarias	-	-
2.	Devolución de aportaciones y reparto de resultados de la entidad o entidades propietarias	-	-
I)	Cobros por emisión de pasivos financieros	2.699,59	6.965,58
3.	Obligaciones y otros valores negociables	-	-
4.	Préstamos recibidos	2.699,59	6.965,58
5.	Otras deudas	-	-
J)	Pagos por reembolso de pasivos financieros	-876,88	-4.561,58
6.	Obligaciones y otros valores negociables	-289	-50
7.	Préstamos recibidos	-587,88	-4.511,58
8.	Otras deudas	-	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION		**1.822,71**	**2.404,01**
IV.	**FLUJO DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACION**		
K)	Cobros pendientes de aplicación	36,35	-43,94
L)	Pagos pendientes de aplicación	8,31	-12,72
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACION		**44,66**	**-56,66**
V.	**EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO**	**-**	**-**
VI	**INCREMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES**	**176,65**	**-387,91**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		**1.497,91**	**1.885,82**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio (*)		**1.674,56**	**1.497,91**

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 14.12**

(*) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (1.718,93 M€ cuadro nº 13.8) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivos se debe a que en los primeros se incluyen los saldos pendientes de aplicar de los mecanismos extraordinarios de financiación, y no se consideran los saldos de las cuentas de gastos de funcionamiento pendientes de regularizar por las que se realizaban los pagos del procedimiento de anticipo de caja fija. Tampoco se considera el saldo de la cuenta 576 que refleja una aportación a un FCPJ (regularizado en 2016 como una inversión financiera a L/P).

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	166/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

15. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	167/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

15.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias

15.1 Durante el ejercicio 2016, en la administración de la Junta de Andalucía, las modificaciones presupuestarias han incrementado los créditos iniciales en 1.689,30 M€ (representa un 1,24% menos que en 2015). Estas modificaciones han supuesto un 5,43% sobre los créditos iniciales, porcentaje ligeramente inferior al registrado en 2015 (5,80%).

Respecto a las agencias administrativas y agencias de régimen especial, las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento neto de sus créditos iniciales de 709,07 M€, cifra inferior en 524,77 M€ a la alcanzada en 2015 (representa un 42,53% menos). La proporción que las modificaciones representan sobre los créditos iniciales, ha pasado de un 14,53% en 2015, a un 7,67% en 2016.

En el cuadro nº 15.1, se puede apreciar cómo en el ámbito de la JA, aunque ligeramente, continúa la tendencia a la baja iniciada en los últimos años. En el ámbito de las agencias las modificaciones vuelven a situarse en valores similares a los alcanzados en los ejercicios 2013 y 2014.

EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES NETAS PERIODO 2012 A 2016
JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGENCIAS

M€

	2012	2013	2014	2015	2016
Total Junta de Andalucía	3.536,18	2.734,71	1.768,48	1.710,48	1.689,30
% s/Ppto. Inicial	11,10	8,95	6,00	5,80	5,43
Total Agencias	2.170,33	791,63	724,18	1.233,84	709,07
% s/Ppto. Inicial	21,13	9,40	8,81	14,53	7,67

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General ejercicios 2012 a 2016. **Cuadro nº 15.1**

El detalle de las modificaciones presupuestarias por secciones y tipología se muestra en el apéndice 15.3.1, distinguiéndose entre el ámbito de la administración de la JA (cuadro nº 15.7) y el de las agencias (cuadro nº 15.8).

15.2 En el ámbito de la JA, es la Consejería de Salud la que registra una mayor variación positiva. En esta sección las modificaciones presupuestarias ascienden a 921,12 M€, cifra que representa un 10,60% de incremento respecto de los créditos iniciales. En términos relativos, destaca la variación positiva de la sección 32 "Corporaciones Locales por PIE", con un 14,04%, así como la de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con un 12,35%.

El mayor porcentaje de variación negativa sobre los créditos iniciales se produce en la sección 31 "Gastos diversas consejerías", con un -15,05%. En términos absolutos destaca la sección 03 "Deuda Pública", que disminuye sus créditos iniciales en 120,89 M€ (representativa del -4,03%).

En cuanto a la tipología de las modificaciones, el mayor importe corresponde a las generaciones de crédito, cuya cifra en 2016 (1.481,92 M€) representa un 87,72% del total. Respecto al ejercicio anterior han aumentado un 2,05%. En relación con las incorporaciones de crédito representan el 10,91% del total. Respecto al ejercicio anterior han disminuido, al pasar de una cifra de 258,33 M€ en 2015, a un importe de 184,36 M€ en 2016 (un 28,63% menos). El resto de figuras modificativas resulta poco significativo respecto del total.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	168/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

En el ámbito de las agencias, en el SAS las modificaciones presupuestarias ascienden a 718,86 M€, cifra que ha supuesto un aumento del 8,84% de sus créditos iniciales. En términos relativos, destaca la variación negativa de la ATRIAN (-30,65%) y la positiva del IAAP (33,64%), si bien la variación en términos absolutos no resulta significativa.

Al igual que en el ámbito de la administración de la JA, la figura modificativa con mayor peso, son las generaciones de crédito, cuya cifra representa el 93,16% del total. Estas modificaciones han supuesto una disminución del 37,64% respecto al ejercicio anterior, al pasar de 1.059,28 M€ en 2015, a 660,57 M€ en 2016.

15.3 Por otra parte, al igual que en el ejercicio anterior, en 2016 no se han generado ni ampliado créditos con cargo a la no disponibilidad de otros créditos, no siendo, por tanto, necesario realizar al final del ejercicio la operación contable de minoración de créditos regulada en el artículo 49 TRLGHP.

15.4 El 99,84% del total de modificaciones en el ámbito de la JA afecta al capítulo IV. En los capítulos III, V y VII, las modificaciones han supuesto una minoración de los créditos asignados a estos capítulos. En el ámbito de las agencias el 81% del total de modificaciones afecta al capítulo II. En los capítulos VI y VII, las modificaciones han supuesto una minoración de sus créditos iniciales.

Se ofrece en el apéndice 15.3.2 un detalle del importe de modificaciones presupuestarias por sección y capítulo. Se distingue también entre el ámbito de la administración de la JA (cuadro nº 15.9) y el de las agencias (cuadro nº 15.10).

15.5 En el cuadro nº 15.2 se muestra el importe de lo que se pueden denominar *modificaciones brutas* (incremento neto más el importe de las transferencias) y su variación respecto al ejercicio 2015. Así, para la Junta de Andalucía el importe de *modificaciones brutas* en 2016 ha disminuido un 3,75%, pasando de 2.766,81 M€ en 2015 a 2.663,10 M€. En el ámbito de las agencias también se ha producido una disminución, situándose las modificaciones brutas en 1.356,94 M€, un 23,52% menos que en el ejercicio 2015.

VARIACIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS 2015-2016

M€

	JUNTA DE ANDALUCÍA			AAAA Y AREs		
TIPO	**2015**	**2016**	**% var.**	**2015**	**2016**	**% var.**
Modificaciones netas	1.710,48	1.689,30	-1,24	1.233,84	709,07	-42,53
Transferencias	1.056,33	973,80	-7,84	540,51	647,87	19,86
Modificaciones brutas	**2.766,81**	**2.663,10**	**-3,75%**	**1.774,35**	**1.356,94**	**-23,52%**

Fuente: Cuenta General ejercicios 2015 y 2016. **Cuadro nº 15.2**

15.2. Análisis de las modificaciones por tipología

15.6 Durante el ejercicio 2016 se han tramitado 548 expedientes de modificaciones presupuestarias. Para el análisis de los expedientes se ha seleccionado una muestra conforme se detalla en el cuadro nº 15.3. Para la selección de la muestra se ha realizado un muestreo aleatorio para las generaciones, incorporaciones y transferencias de créditos. Para el resto de figuras se ha seleccionado el 100% de expedientes.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	169/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

MUESTRA DE EXPEDIENTES

€

	Muestra		Población		Porcentaje	
	Nº Exptes.	**Importe**	**Nº Exptes.**	**Importe**	**% / Nº**	**% / Importe**
Créditos extraordinarios	1	9.314.014,12	1	9.314.014,12	100,00%	100,00%
Ampliaciones de créditos	2	31.084.505,00	2	31.084.505,00	100,00%	100,00%
Suplementos de créditos	3	15.613.000,00	3	15.613.000,00	100,00%	100,00%
Generaciones de créditos	25	1.088.736.619,25	41	1.482.593.957,11	60,98%	73,43%
Incorporaciones de créditos	28	99.999.214,82	50	190.490.038,49 (1)	56,00%	52,50%
Transferencias de créditos	54	374.060.898,86	451	1.470.271.330,12 (2)	11,97%	25,44%
Total	**113**	**1.618.808.252,05**	**548**	**3.199.366.844,84**	**20,62%**	**50,60%**

Fuente: Elaboración propia y DGP. **Cuadro nº 15.3**

Nota (1): Esta cifra no coincide con el total contabilizado según Cuenta General (184.359,16 m€), al haberse excluido el efecto en las consejerías de los remanentes incorporados por las agencias que de ellas dependen (265,45 m€ en la AGAPA y 5.865,43 m€ en el SAE).

Nota (2): El importe total de expedientes de transferencias no coincide con el que figura en la Cuenta General al duplicarse los importes correspondientes de aquellas transferencias que afectan simultáneamente a una agencia y a la consejería de la que depende.

15.7 Se ha comprobado que en el listado de generaciones por documentos contables que figura en la Cuenta General 2016 (apartado 2.6 "Relaciones por tipología de modificaciones de crédito"), se incluyen importes, negativos y positivos, que corresponden a documentos contables de transferencias de créditos, cuyo efecto neto es de 7.107,47 m€. El motivo de la inclusión de estos importes en este listado se debe, según la IGJA, al tratamiento de los documentos contables que se corresponden con las cuentas puente entre la JA y las agencias (documentos ZCPT[42]), que computan por entidad según la figura modificativa a la que acompañan. No obstante, al no estar diferenciados estos documentos en función de la figura modificativa, se han reflejado por error en el listado de la Cuenta General como generación de crédito positiva en el ámbito de las agencias y negativa en el ámbito de la JA, o viceversa.

Si no se tuvieran en cuenta los importes de estas transferencias, la cifra de generaciones de créditos según la Cuenta General asciende a 1.481.920,34 m€. Se observa, sin embargo, una diferencia de 673,62 m€ con respecto al importe de generaciones de créditos según relación de expedientes facilitada por la DGP. Esta diferencia se debe a dos importes que no se incluyen en el listado de Cuenta General (492,00 m€ del expte. 603624 y 171,62 m€ del expte. 606309), así como 10 m€ de una transferencia del PAG que, por error, se ha registrado como una generación negativa.

15.8 Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

En los expedientes de la muestra de más de 50.000 €, se ha analizado si se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el artículo 51.1[43] del TRLGHP. Al respecto, la mayoría de los expedientes examinados hacen referencia a si la modificación presupuestaria afecta o no a los objetivos de gasto programados.

[42] Con esta sigla se identifican los documentos relativos a transferencias de créditos entre la JA y sus agencias, denominadas cuentas puente, que se contabilizan en el sistema GIRO acompañando a los documentos Z9 "Transferencias de créditos".

[43] Este artículo ha sido modificado por la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2017, al incluir el siguiente párrafo: "*Cuando la modificación presupuestaria afecte a las transferencias a recibir por las agencias públicas empresariales y el resto de entidades reguladas en los artículos 4 y 5 de esta ley, el órgano que apruebe la modificación deberá pronunciarse sobre la alteración que la misma provoca en el correspondiente presupuesto de explotación o de capital y el programa de actuación, inversión y financiación de la entidad.*"

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	170/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Sin embargo, en un elevado número de expedientes en los que se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, la memoria justificativa del expediente no deja constancia suficiente de las razones que permitan valorar tal afirmación. Por tipo de modificación, resulta significativo en los expedientes de transferencias de créditos, de los que en 23 casos de 32 expedientes en los que se indica que la modificación no afecta a los objetivos e indicadores, no queda suficientemente justificada tal afirmación.

Así, a modo de ejemplo, en algunos expedientes se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos y que no afecta a los indicadores al no haber ninguno asociado o definido al respecto.

Todo ello podría poner de manifiesto una deficiente definición de los objetivos que se pretenden alcanzar con los recursos asignados.

No obstante, la DGP afirma que está llevando a cabo actuaciones en aras a introducir mejoras en la definición de las fichas de programa para que se conviertan en instrumentos de análisis y evaluación, siendo consciente de la necesidad de mejorar la información cualitativa que contienen los programas presupuestarios.[44]

15.2.1. Crédito extraordinario

15.9 En el ejercicio 2016 se ha tramitado un crédito extraordinario, por importe de 9.314,01 m€, para sufragar las subvenciones a adjudicar a las formaciones políticas por los gastos electorales generados por las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 22 de marzo de 2015.

Emitido el correspondiente informe por la Cámara de Cuentas de Andalucía, y conforme a lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley Electoral de Andalucía[45], se tramitó el proyecto de ley de concesión del crédito extraordinario, siendo aprobado mediante Ley 4/2016, de 12 de julio.

Este crédito extraordinario se ha financiado, según el artículo 2 de la citada Ley 4/2016, con baja en créditos por la misma cuantía de la sección Deuda Pública y con cargo al servicio autofinanciada del Capítulo III "Gastos financieros".

15.2.2. Suplemento de crédito

15.10 En el ejercicio 2016 se han tramitado tres expedientes de suplemento de crédito por importe de 15.613 m€. Estas tres modificaciones se han financiado con cargo al Fondo de Contingencia previsto en el capítulo 5 del presupuesto de gastos, por lo que no ha supuesto un aumento de los créditos iniciales.

En los tres expedientes, el Consejo de Gobierno acordó, con fecha 13 de diciembre de 2016, la aplicación del Fondo de Contingencia para paliar los daños causados por los temporales y lluvias torrenciales en las infraestructuras públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las provincias de Huelva, Cádiz y Málaga en el mes de diciembre de 2016.

[44] Punto modificado por la alegación presentada.

[45] Según este artículo "dentro del mes siguiente a la remisión del informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Consejo de Gobierno presentará al Parlamento de Andalucía, un Proyecto de Ley de Crédito extraordinario por el importe de las subvenciones a adjudicar, las cuales deben ser hechas efectivas dentro de los cien días posteriores a la aprobación por el Parlamento".

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	171/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Estos suplementos de crédito se han aplicado a la Consejería de Fomento y Vivienda (7.040 m€), a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (6.600 m€) y a la Consejería de Educación (1.973 m€). En los expedientes examinados concurren los requisitos establecidos en el artículo 35.4 TRLGHP, para la aplicación del Fondo de Contingencia, esto es, la existencia de necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto. Así mismo, de conformidad con el artículo 52.5 del TRLGHP los tres expedientes han sido aprobados por la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda.

15.2.3. Ampliaciones de crédito

15.11 En el ejercicio 2016 se han tramitado dos expedientes de ampliación de crédito por un importe total de 23.000 m€ en la Junta de Andalucía y 8.084,51 m€ en la ATRIAN. Se muestra en el cuadro nº 15.4 detalle de estos expedientes, así como la finalidad, importe, capítulo y secciones a las que afectan los créditos que se amplían.

DETALLE DE LAS SECCIONES O AGENCIAS A LAS QUE AFECTAN LOS CRÉDITOS AMPLIABLES

Nº Expte.	Sección / Agencia	Importe (m€)	Cap.	Finalidad	Norma que prevé el carácter ampliable de los créditos
610696	ATRIAN	8.084,51	2,3 y 4	Hacer frente al incremento de los costes de los Agentes Recaudadores Externos derivados de compensaciones y honorarios	art.7 e) Ley del Presupuesto CAA para 2016
611763	FAGA	23.000,00	4	Ayudas a la producción agrícola y ganadera y para la intervención y regulación de mercados	art 7 n) Ley del Presupuesto CAA para 2016
	TOTAL	**31.084,51**			

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. **Cuadro nº 15.4**

La ampliación de créditos que afecta a la ATRIAN se financia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.7 del TRLGHP, mediante la minoración de otros créditos disponibles en el capítulo 3 de la sección Deuda Pública y que no se preveían utilizar en el ejercicio[46], concretamente en la partida presupuestaria 300.03 "Programa EMTN[47]".

A través del segundo de los expedientes se han ampliado en 23.000 m€ las partidas presupuestarias dotadas para atender los compromisos y pagos en concepto de ayudas agrícolas. Estas ayudas se financian mediante transferencias que la Junta de Andalucía recibe del Fondo Español de Garantía Agraria.

15.2.4. Incorporaciones de remanentes de crédito

15.12 Conforme a lo dispuesto en el artículo 41.2 b) del TRLGHP, los remanentes de créditos incorporados al ejercicio 2016, en el ámbito de la administración de la JA, han ascendido a 150.079,69 m€.

[46] Según el art. 39.7 del TRLGHP, las ampliaciones de crédito que afecten a operaciones del Presupuesto podrán financiarse con ingresos no previstos inicialmente o superiores a los contemplados en el Presupuesto inicial, con cargo al Fondo de Contingencia, con baja en otros créditos del Presupuesto no financiero o con cargo a declaración de no disponibilidad de otros créditos del Presupuesto.

[47] Este programa se establece como instrumento para la canalización de emisión de deuda de la CAA, de acuerdo con las características básicas establecidas en el mismo, siendo autorizado mediante Decreto 79/2009, de 14 de abril, de la entonces Consejería de Economía y Hacienda.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	172/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

En este ámbito, los remanentes comprometidos ascienden en el ejercicio 2016 a 56.903 m€, cifra inferior en un 68,57% a la registrada en el ejercicio anterior. La proporción que representan en relación con el total de incorporaciones se sitúa en un 37,92% (frente al 64,93% en 2015). Por su parte, las incorporaciones de remanentes no comprometidos suponen 93.176,69 m€ en 2016, cifra muy similar a la del ejercicio 2015 que ascendía a 97.787,36 m€, si bien la proporción que representan respecto del total aumenta, al pasar de un 35,07% en 2015, a un 62,08%.

La consejería en la que se han incorporado mayores remanentes ha sido la de Economía y Conocimiento con un importe de 83.067,65 m€, lo que representa el 55,35% del total de incorporaciones tramitadas por la administración de la JA.

En el ámbito de las agencias, AGAPA, IAAP, IFAPA, PAG, SAE y SAS incorporaron remanentes al ejercicio 2016, cuya cuantía total ascendió a 40.410,36 m€, cifra superior a la alcanzada en el ejercicio anterior (5.562,57 m€). El 70,55% de los remanentes incorporados son comprometidos, frente al 15,83% del ejercicio anterior.

En los cuadros nº 15.11 y 15.12 del apéndice 15.3.3 se detallan las incorporaciones, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos, tanto por consejerías como por agencias.

15.13 Se ha analizado en qué medida se han ejecutado en el ejercicio 2016 los créditos que han sido objeto de incorporación. En el cuadro nº 15.5 se muestra el grado de ejecución de estos créditos por servicios, distinguiendo entre consejerías y agencias.

INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS. EJERCICIO 2016

m€

		CONSEJERÍAS			AGENCIAS		
	SERVICIO	**REMANENTE INCORPORADO**	**OBLIGAC. RECONOC**	**% Ejec.**	**REMANENTE INCORPOR**	**OBLIGAC. RECONOC**	**% Ejec.**
11	GASTOS COFIN. CON FEADER	2.412,28	-	-	-	-	-
12	GASTOS COFIN. CON FEP	79,14	-	-	-	-	-
13	GASTOS COFIN. CON OTROS FF.EE.	1.091,08	499,95	45,82%	20,85	0,00	0,00%
15	GASTOS COFIN. FEOGA-No Reg.	884,44	-	-	265,45	45,58	17,17%
16	GASTOS COFINANCIADOS CON FSE	8.000,00	-	-	-	-	-
18	GASTOS FINANCIADOS ING. FINAL.	171.892,21	5.386,58	3,13%	40.124,06	5.931,21	14,78%
TOTAL		**184.359,15**	**5.886,53**	**3,19%**	**40.410,36**	**5.976,79**	**14,79%**

Fuente: Mayor Aplicaciones 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 15.5**

Nota: Los datos de este cuadro, al igual que en el ejercicio anterior, se han obtenido del Mayor de aplicaciones. Con anterioridad a 2015 se obtenían de la agrupación 11 del presupuesto "Ejercicios cerrados", del sistema Júpiter, no siendo posible obtener la ejecución de remanentes del actual Sistema GIRO al no contemplar éste el concepto "agrupación".

Las obligaciones reconocidas en 2016 de la totalidad de los remanentes de créditos incorporados por servicios (del 11 al 18), presentan niveles de ejecución del 3,19% en las consejerías y del 14,79% en las agencias.

Respecto al ejercicio anterior, en el ámbito de las consejerías se obtienen unos niveles de ejecución ligeramente inferiores a los alcanzados en 2015, (año en el que se alcanzó un nivel de ejecución del 4,25%). Por el contrario, en el ámbito de las agencias se obtienen unos niveles superiores a los del ejercicio 2015 en el que se alcanzó un grado de ejecución de tan solo el 1,03%.

Dada la baja ejecución de los créditos incorporados, sobre todo en el ámbito de las consejerías, se debe persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	173/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

15.2.5. Generaciones de crédito

15.14 Durante el ejercicio 2016 se han tramitado 41 expedientes de generaciones de créditos, por un importe de 1.482,59 M€ (1.452,14 m€ en el ejercicio anterior). El 98% de este importe (1.454,04 M€) se concentra en siete expedientes aprobados por el Consejo de Gobierno conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del TRLGHP[48].

15.15 Uno de los siete expedientes de generaciones de crédito aprobados por el Consejo de Gobierno, por importe de 371,48 M€, se financia con cargo a la PIE. Los seis restantes, por un total de 1.082,56 M€, se financian con cargo al Fondo de Liquidez Autonómica. En el cuadro nº 15.6 se detalla por expediente las secciones presupuestarias y capítulos a los que afectan estas generaciones.

La sección con mayor volumen de modificaciones presupuestarias con origen en generaciones de créditos es el SAS, con un total de 715,54 M€ (apéndice 15.3.4). De este importe, 656,09 M€ (91,69% del total) se han financiado con cargo al referido Fondo[49].

EXPEDIENTES DE GENERACIONES DE CRÉDITO FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICA

m€

Nº	Título	Sección	Denominación	Cap.	Importe
600435	Expte. Complementario al FLA 2015	12.31	SAS	2	**154.515,20**
612096	Primer Expte. FLA diciembre 2016	12.31	SAS	2	**169.870,00**
612122	Segundo Expte. FLA diciembre 2016	11.00	Consejería de Educación	2	15.000,00
		12.00	Consejería de Salud	4	93.272,58
		12.31	SAS	2	167.294,89
		12.31	SAS	4	71.044,26
		17.00	Consejería de Cultura	4	1.214,00
		20.00	C. Medio Ambiente y Orden. Territorio	4	60.000,00
					407.825,73
605258	Generación FLA vtos. Deuda Entes junio	03.00	Deuda Pública	8	**10.000,00**
608905	Generación vtos. Entes 4º Trim. FLA 19,1	03.00	Deuda Pública	8	**19.104,60**
605483	Generación FLA julio 2016	13.00	Consej. de Igualdad y Políticas Sociales	4	161.198,70
		12.31	SAS	2	46.681,36
		12.31	SAS	2	46.681,36
		12.00	Consejería de Salud	4	27.202,62
		12.00	Consejería de Salud	4	26.945,87
		12.00	Consejería de Salud	4	8.207,91
		12.00	Consejería de Salud	4	4.322,18
					321.240,00
			TOTAL		**1.082.555,53**

Fuente: Mayor de modificaciones 2016. **Cuadro nº 15.6**

[48] Según este artículo, el Consejo de Gobierno es competente para aprobar las generaciones de crédito que superen los 3 M€, excepto las generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto, y las referidas en el artículo 41.2 de esta ley que corresponderán a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda.

[49] Con base en los acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de fecha 8 de junio, 22 y 23 de diciembre de 2016, se tramitaron generaciones de créditos por reconocimientos de derechos, destinándose al SAS, 93.362,72 m€, 169.870 m€ y 238.339,15 m€, respectivamente. Así mismo, con base en el Acuerdo adoptado por la referida Comisión con fecha 18 de febrero de 2015 se generan créditos por 154.515,20 m€ en el ejercicio 2016 en el servicio autofinanciada que se imputan en su totalidad a gastos corrientes del SAS.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	174/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

15.16 En este ejercicio, al igual que en 2015, no se han generado créditos con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, ya que el remanente de tesorería no afectado del ejercicio 2015 fue negativo. Tampoco se han generado créditos financiados mediante créditos declarados no disponibles, tal como se indica en el punto 15.3.

15.2.6. Transferencias de crédito

15.17 Las transferencias de crédito ascendieron a 973,80 M€ en la Junta de Andalucía, y a 647,87 M€ en las agencias, frente a 1.056,34 M€ y 540,51 M€, respectivamente, en el ejercicio anterior. Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes, con un total de 451 (418 en el ejercicio 2015).

15.18 Las transferencias de crédito tienen un efecto nulo sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos. Los créditos transferidos (es decir, la suma de las transferencias positivas y negativas) han supuesto, en el caso de la Junta de Andalucía, el 8,55% de los créditos inicialmente aprobados (un 7,17% en 2015). En el ámbito de las agencias han supuesto un 14,68% de sus créditos iniciales (un 12,73% en 2015).

15.19 En el cuadro nº 15.14 del apéndice 15.3.5 se muestra el efecto de las modificaciones presupuestarias y, en concreto, de las transferencias netas sobre el crédito inicial de las distintas funciones y grupos de función incluidas en el presupuesto de 2016.

Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias, excepto en la función 63 “Regulación financiera”. En general, el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones no es elevado, a excepción de la variación neta positiva en la función 54 “Investigación, Innovación y Sociedad del conocimiento” que asciende a 23,29 M€ (representa un 5,36% sobre el crédito inicial), así como la variación neta negativa en la función 01 “Deuda Pública” cuyo crédito inicial disminuye en 132,58 M€ (representa una disminución de un 4,42% en los créditos iniciales), y la de la función 43 “Vivienda y Urbanismo” cuyo crédito inicial disminuye 22,71 M€ (representa una disminución del 8,64%).

En otras funciones, aun cuando el porcentaje que representa la variación neta de estas transferencias respecto a su crédito inicial es más elevado, en términos absolutos no resulta significativa.

15.20 El nivel de vinculación de los créditos, previsto en el art 6 de la Ley del Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2016, posibilita traspasar créditos de unos programas a otros sin necesidad de tramitar expedientes de modificaciones presupuestarias. En el ejercicio 2016 el importe de los créditos que se han traspasado de unos programas a otros mediante esta habilitación legal, ha supuesto un total de 37,28 M€. En el apéndice 15.3.6 se incluye una relación tanto de los 26 programas presupuestarios que han incrementado sus créditos iniciales, como de los 32 programas que ven disminuidos sus créditos iniciales.

Únicamente uno de los programas presupuestarios incrementa su dotación inicial en más de un 5%; en concreto el programa 44D “Espacios naturales y participación ciudadana” que aumenta un 8,09%. Por el contrario, son seis los programas cuyos créditos disminuyen más de un 5%, siendo la variación más significativa la del programa presupuestario 41B “Formación sanitaria, continua y postgrado” que disminuye un 10,53%.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	175/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Como puede comprobarse en el cuadro nº 15.16 del apéndice 15.3.7, en doce programas presupuestarios se han reconocido obligaciones por encima del importe de los créditos definitivos en dichos programas. Además, en nueve de estos programas las obligaciones reconocidas han sido superiores a los créditos iniciales. Debe tenerse en cuenta que los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación, aun cuando tengan cobertura legal, pueden suponer una merma de la utilidad de la clasificación funcional como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

15.3 Apéndices

Apéndice 15.3.1. Modificaciones presupuestarias 2016 por secciones y tipología
Apéndice 15.3.2. Modificaciones de créditos por capítulos. Ejercicio 2016
Apéndice 15.3.3. Incorporaciones de remanentes de crédito
Apéndice 15.3.4 Generaciones de crédito 2016 por secciones presupuestarias. Junta de Andalucía y agencias
Apéndice 15.3.5. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupo de función del presupuesto de 2016
Apéndice 15.3.6. Variación de créditos por programas presupuestarios al margen de las modificaciones presupuestarias
Apéndice 15.3.7. Programas con grado de ejecución superior al 100%

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	176/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 15.3.1. Modificaciones presupuestarias 2016 por secciones y tipología

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2016 POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

SECCIÓN	Crédito inicial (CI)	Z3	Z4	Z5	Z7	Z8	Z9+	Z9-	TOTAL	% S/ CI
PRESIDENCIA Y A. LOCAL	329,02	-	-	-	7,08	-	30,45	-35,49	**2,04**	0,62
PARLAMENTO	45,19	-	-	-	-	0,03	0,25	-0,10	**0,18**	0,40
DEUDA PÚBLICA	2.997,57	-9,31	-	-8,08	-	29,10	0,32	-132,90	**-120,87**	-4,03
CÁMARA DE CUENTAS	10,13	-	-	-	-	0,01	0,06	-0,22	**-0,15**	-1,48
CONSEJO CONSULTIVO	3,70	-	-	-	-	-	0,05	-0,05	**-**	-
CONSEJO AUDIOVISUAL	4,43	-	-	-	-	-	0,01	-0,01	**-**	-
CONSEJO DE TRANSPRENCIA Y PRO.	1,24	-	-	-	-	-	0,05	-0,04	**-**	-
ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	1.730,75	-	-	-	83,07	0,05	51,08	-51,20	**83,00**	4,80
HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	179,34	-	-	8,08	2,90	0,35	31,90	-32,58	**10,65**	5,94
EDUCACIÓN	5.888,38	-	1,97	-	5,28	22,49	274,62	-166,80	**137,56**	2,34
SALUD	8.692,78	-	-	-	3,44	823,56	121,73	-27,61	**921,12**	10,60
IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1.877,98	-	-	-	0,50	162,92	31,99	-64,59	**130,82**	6,97
EMPLEO, EMPRESAS Y COMERCIO	1.451,38	-	-	-	26,75	0,41	186,25	-227,78	**-14,37**	-0,99
FOMENTO Y VIVIENDA	755,88	-	7,04	-	28,87	6,48	57,88	-63,64	**36,62**	4,84
TURISMO Y DEPORTE	142,81	-	-	-	2,26	-	8,06	-6,05	**4,27**	2,99
CULTURA	141,31	-	-	-	0,71	1,20	11,57	-12,64	**0,84**	0,59
JUSTICIA E INTERIOR	535,46	-	9,31	-	0,24	1,59	24,49	-9,78	**25,85**	4,83
AGRICULTURA, PESCA Y D. RURAL	693,21	-	-	-	8,02	2,15	119,88	-121,34	**8,71**	1,26
MEDIO AMBIENTE Y O. TERRITORIO	740,47	-	6,60	-	15,24	60,08	20,32	-10,78	**91,46**	12,35
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	148,68	-	-15,61	-	-	-	2,84	-9,61	**-22,38**	-15,05
CORPORACIONES LOCALES POR PIE	2.645,53	-	-	-	-	371,48	-	-	**371,48**	14,04
FONDO ANDALUZ DE GRTÍA. AGRARIA	1.611,43	-	-	23,00	-	-	-	-0,57	**22,43**	1,39
PENSIONES ASISTENCIALES	23,61	-	-	-	-	-	-	-	**-**	-
PART. EE.LL. EN TRIBUTOS CCAA	480,00	-	-	-	-	-	-	-	**-**	-
TOTAL	**31.130,28**	**-9,31**	**9,31**	**23,00**	**184,36**	**1.481,92**	**973,80**	**-973,78**	**1.689,30**	**5,43**
% TIPO		**-0,55**	**0,55**	**1,36**	**10,91**	**87,72**	**57,65**	**-57,64**	**100,00**	

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 15.7**

Z3: Créditos extraordinarios; Z4: Suplementos de crédito; Z5: Ampliaciones de crédito; Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de crédito; Z9+: Transferencias de crédito positivas; Z9-: Transferencias de crédito negativas.

Nota: La cifra de transferencias de crédito positivas (Z9+), no coincide con las negativas (Z9-), siendo la diferencia de 20.000 €. Ello se debe a una transferencia de crédito que el sistema GIRO trata como una generación negativa de 10.000 € que corresponde a la aportación del PAG al Plan de Formación de Laborales (ver p.15.7), así como 10.000 € de una partida presupuestaria que corresponde a una generación por el mismo motivo.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2016 POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

M€

Agencia	Crédito inicial (CI)	Z5	Z7	Z8	Z9+	Z9-	TOTAL	% S/ CI
SAS	8.129,15	-	3,32	715,54	481,42	-481,42	**718,86**	8,84
SAE	742,15	-	32,61	-19,34	158,28	-158,28	**13,27**	1,79
AGAPA	124,07	-	0,27	0,89	0,01	-0,01	**1,16**	0,93
IFAPA	52,37	-	1,29	-3,28	0,79	-0,79	**-1,98**	-3,78
IAM	41,24	-	-	-3,55	4,88	-4,88	**-3,55**	-8,61
ATRIAN	67,89	8,08	-	-28,89	0,01	-0,01	**-20,81**	-30,65
PAG	27,42	-	0,02	-0,01	1,64	-1,64	**0,01**	0,04
IAJ	19,37	-	-	0,01	0,36	-0,36	**0,01**	0,05
IECA	11,04	-	-	0,40	0,21	-0,21	**0,40**	3,62
IAAP	10,82	-	2,90	0,74	0,18	-0,18	**3,64**	33,64
IAPRL	6,23	-	-	-	0,00	0,00	**-**	0,00
CAAC	3,30	-	-	-	0,06	-0,06	**-**	0,00
ADCA	2,82	-	-	0,23	0,02	-0,02	**0,23**	8,16
AAEE	2,32	-	-	-1,49	0,01	-0,01	**-1,49**	-64,22
IAEAS	0,68	-	-	-0,68	-	-	**-0,68**	-100,00
TOTAL	**9.240,87**	**8,08**	**40,41**	**660,57**	**647,87**	**-647,87**	**709,07**	**7,67**
% TIPO		**1,14**	**5,70**	**93,16**	**91,37**	**-91,37**	**100,00**	

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 15.8**

Z5: Ampliaciones de crédito; Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de crédito; Z9+: Transferencias de crédito positivas; Z9-: Transferencias de crédito negativas.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	177/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 15.3.2. Modificaciones de créditos por capítulos. Ejercicio 2016

JUNTA DE ANDALUCÍA **m€**

	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capitulo V	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capitulo IX	Total
C. Presidencia	-4.518,36	-2.856,47	371,94	27.124,25	-	1.758,94	5.165,49	-25.000,00	-	**2.045,79**
Parlamento de Andalucía	-	113,36	-	55,08	-	17,90	-	-	-	**186,34**
Deuda Pública	-	-2,40	-150.297,61	-	-	-	-	29.425,80	-	**-120.874,21**
Cámara de Cuentas	8,20	-99,16	-	-53,73	-	-	-	-	-	**-144,69**
C. de Economía y Conocimiento	350,00	114,96	8.559,04	10.644,88	-	-534,93	42.232,68	-	21.635,71	**83.002,34**
C. de Hacienda y Admón. Pública	27.587,40	170,68	-	-17.183,10	-	-23,00	108,69	-	-	**10.660,67**
C. de Educación	157.094,72	24.881,03	46,77	13.182,26	-	-2.237,31	-55.397,11	-	-	**137.570,36**
C. de Salud	21.263,47	5.619,54	-5,45	898.097,53	-	-617,45	-3.228,69	-	-	**921.128,95**
C. de Igualdad y Políticas Sociales	-30.964,35	7.361,27	-31,85	153.456,28	-	618,20	387,21	-7,70	-	**130.819,06**
C. de Empleo, Empresa y Comercio	-8.421,03	2.396,75	213,99	110.307,80	-	-2.665,94	-116.207,53	-	-	**-14.375,96**
C. de Fomento y Vivienda	-6.256,30	3.167,25	-60,00	14.057,44	-	45.835,25	-22.149,49	2.038,15	-	**36.632,30**
C. de Turismo y Deporte	2.500,00	-459,85	-16,57	358,59	-	2.971,28	-1.093,21	-	-	**4.260,24**
C. de Cultura	-5.866,59	2.399,27	271,50	4.563,05	-	-283,62	-245,41	-	-	**838,20**
C. Justicia e Interior	4.143,91	11.421,20	6,01	9.224,22	-	1.059,54	-	-	-	**25.854,88**
C. Agricultura, Pesca	345,50	2.122,50	38,07	-2.060,77	-	6.066,57	2.202,00	-	-	**8.713,87**
C. Medio Ambiente y Ord. Territorio	-1.547,84	35,59	1.486,85	70.942,42	-	18.172,41	2.367,14	-	-	**91.456,57**
Gastos de Diversas Consejerías	-1.213,42	1.601,55	-	-	-15.613,00	-7.160,43	-	-	-	**-22.385,30**
A Corporaciones Locales por P.I.E.	-	-	-	371.480,08	-	-	-	-	-	**371.480,08**
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	-	-	-	23.000,00	-	-	-	-	-	**23.000,00**
Pensiones Asistenciales	-	-	-	-570,00	-	-	-	-	-	**-570,00**
TOTAL	**154.505,31**	**57.987,07**	**-139.417,31**	**1.686.626,28**	**-15.613,00**	**62.977,41**	**-145.858,23**	**6.456,25**	**21.635,71**	**1.689.299,49**

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2016. **Cuadro nº 15.9**

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL **m€**

	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Total
SAS	62.906,23	559.559,14	-	146.324,83	-45.519,29	-4.409,64	**718.861,26**
SAE	-27.867,00	4.937,81	381,36	147.507,82	-76.124,48	-35.561,81	**13.273,71**
AGAPA	-1,35	709,66	3,08	44,71	400,00	-	**1.156,10**
IFAPA	-2.009,32	710,65	20,00	-	3.745,58	-4.449,38	**-1.982,47**
IAM	35,24	-730,37	-	-2.805,41	-47,80	-	**-3.548,34**
ATRIAN	-28.891,85	8.084,51	-	-	-	-	**-20.807,35**
PAG	495,97	616,00	4,00	200,00	-1.485,12	180,00	**10,85**
IAJ	-1,65	-43,36	0,90	140,25	-53,16	-31,57	**11,42**
IECA	-	-63,70	-	-	462,49	1,21	**400,00**
IAAP	-20,90	1.064,25	-	2.486,16	108,69	-	**3.638,19**
IAPRL	2,51	-2,51	-	-	-	-	**-**
ADCA	-	239,73	-	-8,00	-	-	**231,73**
AAEE	-1.054,46	-435,30	0,08	-	-	-	**-1.489,68**
IAEAS	-365,85	-312,60	-	-	-	-	**-678,45**
TOTAL	**3.227,57**	**574.333,91**	**409,42**	**293.890,36**	**-118.513,10**	**-44.271,19**	**709.076,97**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2016. **Cuadro nº 15.10**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	178/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 15.3.3. Incorporaciones de remanentes de crédito

INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO
JUNTA DE ANDALUCÍA

m€

Consejería	Comprometido	No comprometido	TOTAL	% TOTAL
C. Agricultura Pesca y DR	3.725,71	3.003,29	6.729,00	**4,48%**
C. de Cultura	514,97	172,79	687,76	**0,46%**
C. de Economía y Conocimiento	43.794,86	39.272,79	83.067,65	**55,35%**
C. Educación	4.866,50	416,74	5.283,24	**3,52%**
C. de Fomento y Vivienda	1.752,44	27.118,44	28.870,88	**19,24%**
C. de Igualdad y Políticas Sociales	185,10	310,81	495,92	**0,33%**
C. de Justicia e Interior	205,75	37,24	242,99	**0,16%**
C. de Medio Ambiente y OT	1.686,89	13.552,36	15.239,25	**10,15%**
C. de Salud	2,64	123,66	126,30	**0,08%**
C. de Turismo y Deporte	168,13	2.087,30	2.255,43	**1,50%**
C. Presidencia y Administración Local	-	7.081,27	7.081,27	**4,72%**
TOTAL	**56.903,00**	**93.176,69**	**150.079,69**	**100,00%**
% TOTAL	**37,92%**	**62,08%**	**100,00%**	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.11**

INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

Agencia	Comprometido	No comprometido	TOTAL	% TOTAL
AGAPA	265,45	-	265,45	**0,66%**
IAAP	79,98	2.818,41	2.898,39	**7,17%**
IFAPA	34,76	1.259,28	1.294,04	**3,20%**
PAG	-	20,85	20,85	**0,05%**
SAE	27.967,74	4.645,88	32.613,62	**80,71%**
SAS	162,25	3.155,76	3.318,01	**8,21%**
TOTAL	**28.510,18**	**11.900,17**	**40.410,36**	**100,00%**
% TOTAL	**70,55%**	**29,45%**	**100,00%**	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.12**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	179/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 15.3.4. Generaciones de crédito 2016 por secciones presupuestarias. Junta de Andalucía y agencias

M€

PRESUPUESTARIAS SECCIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTES	% S/ TOTAL
0200	Parlamento de Andalucía	0,03	
TOTAL	**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**	**0,03**	**0,00**
0300	Deuda Pública	29,10	
TOTAL	**DEUDA PÚBLICA**	**29,10**	**1,36**
0400	Cámara de Cuentas	0,01	
TOTAL	**CÁMARA DE CUENTAS**	**0,01**	**0,00**
0900	Consejería de Economía y Conocimiento	0,05	
0931	Instituto de Cartografía y Estadística de Andalucía	0,40	
0932	Agencia de la Defensa de la Competencia de Andalucía	0,23	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**	**0,68**	**0,03**
1000	Consejería de Hacienda y Administración Pública	0,35	
1031	Instituto Andaluz de Administración Pública	0,74	
1039	Agencia Tributaria de Andalucía	-28,89	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**-27,80**	**-1,30**
1100	Consejería de Educación	22,49	
1131	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	-1,49	
1132	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores	- 0,68	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**	**20,32**	**0,95**
1200	Consejería de Salud	823,56	
1231	Servicio Andaluz de Salud	715,54	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE SALUD**	**1.539,10**	**71,84**
1300	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	162,92	
1331	Instituto Andaluz de la Mujer	-3,55	
1332	Instituto Andaluz de la Juventud	0,01	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**	**159,38**	**7,44**
1400	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	0,41	
1439	Servicio Andaluz de Empleo	-19,34	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**	**-18,93**	**-0,88**
1500	Consejería de Fomento y Vivienda	6,48	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**	**6,48**	**0,30**
1700	Consejería de Cultura	1,20	
1731	Patronato de la Alhambra y Generalife	-0,01	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE CULTURA**	**1,19**	**0,06**
18	Consejería de Justicia e Interior	1,59	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**	**1,59**	**0,07**
1900	Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	2,15	
1931	IFAPA	-3,28	
1939	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	0,89	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**	**-0,24**	**-0,01**
20	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	60,08	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**	**60,08**	**2,80**
32	CORPORACIONES LOCALES POR PIE	371,48	
TOTAL	**CORPORACIONES LOCALES POR PIE**	**371,48**	**17,34**
TOTAL	**GENERAL**	**2.142,47**	**100,00**

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 15.13**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	180/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 15.3.5. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupo de función del presupuesto de 2016

EFECTO DE LAS MODIFICACIONES SOBRE LAS DISTINTAS FUNCIONES Y GRUPO DE FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016

M€

	Función/Grupo	Crédito inicial	Transf. +	Transf. -	Transf. Netas	% T. Netas / Cto. Inicial	Resto de modifica-ciones	Total Modific.	Crédito definitivo
0	**DEUDA PÚBLICA**	**2.997,57**	**0,32**	**-132,90**	**-132,58**	**-4,42%**	**11,71**	**-120,87**	**2.876,69**
01	Deuda Pública	2.997,57	0,32	-132,90	-132,58	-4,42%	11,71	-120,87	2.876,69
1	**SERVCS. CARÁCTER GRAL.**	**591,44**	**25,03**	**-13,60**	**11,44**	**1,93%**	**6,02**	**17,46**	**608,90**
11	Alta Dirección	145,25	1,17	-5,10	-3,93	-2,70%	0,04	-3,89	141,37
12	Administración General	35,26	0,48	-3,98	-3,50	-9,93%	3,97	0,48	35,73
14	Justicia	410,93	23,39	-4,52	18,86	4,59%	2,01	20,87	431,80
2	**PROT. CIVIL y SEGUR. CIUDADANA**	**39,90**	**0,93**	**-0,92**	**0,01**	**0,02%**	**9,19**	**9,20**	**49,10**
22	Seguridad y Protección Civil	39,90	0,93	-0,92	0,01	0,02%	9,19	9,20	49,10
3	**SEGURIDAD, PROT. Y PROM. SOCIAL**	**4.153,72**	**380,08**	**-458,33**	**-78,25**	**-1,88%**	**206,85**	**128,60**	**4.282,32**
31	Seguridad y Protección Social	2.190,24	47,43	-94,19	-46,76	-2,13%	170,03	123,27	2.313,51
32	Promoción Social	1.963,48	332,66	-364,15	-31,49	-1,60%	36,82	5,33	1.968,81
4	**PROD. BIENES PBCOS. CARÁCTER SOC.**	**24.536,17**	**905,82**	**-731,71**	**174,11**	**0,71%**	**1.671,62**	**1.845,73**	**26.381,91**
41	Sanidad	16.765,73	598,38	-503,67	94,71	0,56%	1.547,38	1.642,08	18.407,81
42	Educación	6.809,96	262,54	-165,81	96,73	1,42%	21,62	118,35	6.928,31
43	Vivienda y Urbanismo	263,05	12,38	-35,10	-22,71	-8,64%	34,44	11,73	274,78
44	Bienestar Comunitario	485,45	18,78	-11,83	6,95	1,43%	64,01	70,96	556,41
45	Cultura	170,86	13,05	-14,08	-1,03	-0,60%	1,92	0,89	171,75
46	Deporte	41,12	0,68	-1,21	-0,53	-1,29%	2,26	1,73	42,85
5	**PROD. BIENES PBCOS. CARÁCTER ECº**	**1.361,58**	**121,54**	**-80,93**	**40,61**	**2,98%**	**73,97**	**114,58**	**1.476,16**
51	Infraestructuras Básicas y Ttes.	780,78	47,50	-32,06	15,45	1,98%	25,25	40,70	821,48
52	Comunicaciones	145,96	29,40	-27,53	1,87	1,28%	0,00	1,87	147,82
54	Invest., Innov. y Sdad. Conocimiento	434,84	44,64	-21,34	23,29	5,36%	48,72	72,01	506,85
6	**REGULAC. ECª CARÁCTER GENERAL**	**449,05**	**39,08**	**-42,34**	**-3,26**	**-0,73%**	**-25,13**	**-28,39**	**420,66**
61	Regulación Económica	413,92	39,08	-42,34	-3,26	-0,79%	-9,52	-12,78	401,14
63	Regulación Financiera	35,13	0,00	0,00	0,00	0,00%	-15,61	-15,61	19,52
7	**REGULAC. ECª ACTVD. y SECT. PROD.**	**2.976,39**	**148,64**	**-158,21**	**-9,57**	**-0,32%**	**65,56**	**55,99**	**3.032,38**
71	Agricultura, Ganadería y Pesca	2.428,70	119,89	-121,35	-1,46	-0,06%	34,33	32,87	2.461,57
72	Fomento Empresarial	428,72	20,72	-27,24	-6,52	-1,52%	31,23	24,72	453,43
75	Turismo	101,69	7,37	-4,84	2,53	2,49%	-0,00	2,53	104,22
76	Comercio	17,28	0,66	-4,78	-4,13	-23,87%	0,00	-4,13	13,15
8	**RELACS. C/OTRAS ADMINISTRACIONES**	**3.265,31**	**0,22**	**-2,71**	**-2,49**	**-0,08%**	**378,56**	**376,07**	**3.641,39**
81	Relacs. c/Corporaciones Locales	3.216,94	0,13	-2,39	-2,26	-0,07%	378,56	376,30	3.593,24
82	Relacs. c/UE y Ayudas al Desarrollo	48,37	0,09	-0,32	-0,22	-0,46%	0,00	-0,22	48,15
	TOTAL	**40.371,14**	**1.621,68**	**-1.621,66**	**0,02**	**0,00%**	**2.398,36**	**2.398,38**	**42.769,52**

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2016. **Cuadro nº 15.14**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	181/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 15.3.6. Variación de créditos por programas presupuestarios al margen de las modificaciones presupuestarias

VARIACIÓN DE CRÉDITOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS AL MARGEN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

m€

PROG.	DENOMINACIÓN	C. INICIAL	AUMENTO	%	PROG	DENOMINACIÓN	C. INICIAL	DISMINUCIÓN	%
12A	MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA F.P.	12.290,16	336,58	2,74%	11F	ASESOR. MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL	1.580,77	-2,00	-0,13%
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	400.054,71	186,18	0,05%	14A	D.S.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	10.875,62	-6,65	-0,06%
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	34.632,14	99,50	0,29%	22B	INTER.EMER.Y PROTECCIÓN CIVIL	39.899,33	-120,25	-0,30%
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	133.386,59	355,90	0,27%	31A	D.S.G. IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	126.623,47	-5.155,26	-4,07%
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	140.170,31	552,30	0,39%	31J	COORDINACIÓN Y POLÍTICAS MIGRATORIAS	1.164,70	-0,05	0,00%
31G	BIENESTAR SOCIAL	58.904,64	12,58	0,02%	31N	JUSTICIA JUVENIL Y ASISTENCIA A VICTIMAS	81.865,88	-59,23	-0,07%
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1.164,70	5,00	0,43%	31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	433.826,71	-906,09	-0,21%
31R	AT. DEPENDEN. ENVEJEC. ACTIVO Y DISCAPACIDAD	1.136.809,50	4.790,88	0,42%	31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	4.190,85	-300,00	-7,16%
32D	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	238.730,03	1.256,58	0,53%	32A	D.S.G. DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	16.310,67	-1.340,08	-8,22%
41C	ATENCIÓN SANITARIA	6.607.505,61	23.973,09	0,36%	41A	D.S.G. DE SALUD	71.421,93	-254,28	-0,36%
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	21.785,26	6,48	0,03%	41B	FORMACIÓN SANITARIA, CONTÍNUA Y POSTGRADO	183.521,01	-19.315,92	-10,53%
41K	POLITIC. DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	30.565,99	27,58	0,09%	41E	HEMOTERAPIA	48.495,98	-2.291,53	-4,73%
41J	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	11.609,38	2,79	0,02%	41F	TRASPLANTE DE ORGANOS	7.643,34	-605,34	-7,92%
42D	EDUC. SECUNDARIA Y FORMAC. PROFESIONAL	2.447.542,92	0,00	0,00%	41H	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	8.045.074,12	-32,90	0,00%
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	304.475,71	0,21	0,00%	42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	31.558,49	0,00	0,00%
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	33.282,16	224,63	0,67%	42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	283.190,32	-0,21	0,00%
44D	ESPACIOS NATURALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	35.045,28	2.835,76	8,09%	43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	240.878,75	-400,00	-0,17%
45B	PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	31.530,48	801,29	2,54%	43B	ACTUACIONES EN MATERIA DE ORD. DEL T. Y U.	22.170,11	-1.639,49	-7,40%
45E	COOPERACIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES	24.771,89	86,01	0,35%	44A	D.S.G. MEDIO AMBIENTE Y ORD. DEL TERRITORIO	92.450,47	-22,46	-0,02%
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	23.942,73	601,71	2,51%	44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	274.161,48	-263,00	-0,10%
46A	INFRAESTRUCTURA, CENTROS Y ORD. DEPORTIVA	19.311,06	2,50	0,01%	44H	CONSUMO	15.214,62	-603,88	-3,97%
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	21.812,81	2,12	0,01%	44J	ADMON. Y GESTIÓN DEL SEVICIO DE TIEMPO LIBRE	17.711,07	-5,40	-0,03%
51B	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSP.	472.893,57	420,00	0,09%	45A	D.S.G. DE CULTURA	23.343,36	-1.485,50	-6,36%
61E	CONTROL INTERNO Y CONTAB. PÚBLICA	16.605,02	427,11	2,57%	45D	MUSEOS, E. CULTURALES, DIFUS. Y PROMOC. ARTE	30.105,36	-8,51	-0,03%
61G	GESTIÓN Y ADMINIST. DEL PATRIMONIO DE LA C.A.	85.980,48	253,58	0,29%	51A	D.S.G. FOMENTO Y VIVIENDA	42.110,11	-20,00	-0,05%
61J	D.S.G. DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	50.195,57	13,00	0,03%	51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	265.776,80	-1.135,44	-0,43%
					61A	D.S.G. DE HDA. Y ADMINISTRACIÓN P.	42.150,74	-65,36	-0,16%
					61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	2.417,54	-3,66	-0,15%
					61L	COORD. Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA C.A.	137.329,37	-948,26	-0,69%
					72A	ENERGÍA E INFRAESTRCUTURA Y SERV. TECNOLÓGI-	281.344,07	-265,00	-0,09%
					72C	EMPRENDEDORES E INTERNAC. DE LA EC. AND.	147.374,73	-13,00	-0,01%
					75A	D.S.G. TURISMO COMERCIO Y DEPORTE	23.752,16	-4,62	-0,02%
	TOTAL		**37.273,37**					**-37.273,37**	

Fuente: Elaboración propia. Mayor de modificaciones 2016.

Cuadro nº 15.15

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	182/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 15.3.7. Programas con grado de ejecución superior al 100%

PROGRAMAS CON GRADO DE EJECUCIÓN SUPERIOR AL 100%

m€

Prog.	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Remanentes de crédito	Obligaciones ptes. de pago	% ejecución
45B	31.530,48	2.005,10	33.535,57	39.435,68	32.448,31	-5.900,11	6.987,37	117,59
44H	15.214,62	-4.648,05	10.566,57	12.165,37	11.515,17	-1.598,79	650,20	115,13
42E	304.475,71	6.036,53	310.512,24	351.582,04	342.854,61	-41.069,80	8.727,42	113,23
42H	165.379,59	7.274,25	172.653,84	190.189,89	189.862,57	-17.536,05	327,32	110,16
61F	5.030,97	168,00	5.198,97	5.488,79	5.488,41	-289,82	0,38	105,57
42A	73.439,30	2.510,57	75.949,87	78.226,93	77.439,56	-2.277,06	787,37	103,00
12A	12.290,16	-2.617,08	9.673,08	9.881,32	9.856,25	-208,25	25,07	102,15
51A	42.110,11	123,22	42.233,33	42.629,77	39.036,70	-396,45	3.593,08	100,94
45E	24.771,89	3.036,01	27.807,90	27.873,86	27.873,86	-65,96	0,00	100,24
42F	283.190,32	-991,54	282.198,78	282.805,57	248.529,86	-606,79	34.275,71	100,22
22B	39.899,33	9.199,99	49.099,32	49.167,52	46.050,96	-68,21	3.116,57	100,14
61M	997.332,48	22.097,00	1.019.429,47	1.089.446,74	1.030.956,26	-70.017,29	58.490,49	100,13

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. Resumen estado de liquidación del presupuesto por programas. **Cuadro nº 15.16**

Nota: La denominación de los programas es la siguiente:
12A – Modernización y Gestión de la Función Pública
22B – Interior, Emergencias y Protección Civil
42A – Dirección y Servicios Generales de Educación
42E – Educación Especial
42F – Educación Compensatoria
42H – Enseñanzas de Régimen Especial
44H – Consumo
45B – Planificación y Tutela del Patrimonio Cultural
45E – Cooperación e Instituciones Culturales
51A – Dirección y Servicios Generales de Fomento y Vivienda
61F – Gestión de la Tesorería
61M – Coordinación de la Política Financiera, Tributaria, de Tesorería y Endeudamiento de la CAA

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	183/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	184/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

16. CUENTA DE TESORERÍA

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	185/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

16.1. Cuenta de tesorería

16.1 La Cuenta de Tesorería está formada por tres partes: un resumen general de la situación de todos los ingresos y pagos realizados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, así como los movimientos de fondos entre cuentas financieras; el detalle del movimiento por cuenta financiera; y la situación de los pagos propuestos en la tesorería.

16.2 Respecto a la primera parte, se ofrece un resumen en el cuadro nº 16.1. El detalle de esta parte, resumen general de situación, se recoge en el apéndice 16.6.1.

RESUMEN DE LA PRIMERA PARTE DE LA CUENTA DE TESORERÍA 2016

M€

INGRESOS PRESUPUESTARIOS		PAGOS PRESUPUESTARIOS	
PRESUPUESTO CORRIENTE	30.175,75	PRESUPUESTO CORRIENTE	29.431,63
EJERCICIOS ANTERIORES	942,77	EJERCICIOS ANTERIORES	1.178,23
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS		PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	
1. Acreedoras	46.304,20	1. Acreedoras	46.661,10
2. Deudoras	377,21	2. Deudoras	312,62
3. Valores	-606,72	3. Valores	286,89
MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	29.221,22	MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	29.221,22
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	4.433,30	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	3.756,04
TOTAL DEBE	**110.847,73**	**TOTAL HABER**	**110.847,73**

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 16.1**

Notas:

1. La diferencia en el importe de los cobros y pagos de operaciones extrapresupuestarias con el estado de la tesorería (cuadro nº 13.8) se debe a que en el mismo no se incluye la agrupación de valores.
2. El saldo final de cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (1.672,36 M€), de cuentas no bancarias (46,57 M€) y de cuentas de valores (2.037,11 M€). El primero se corresponde con los fondos líquidos del estado de la tesorería y del remanente de tesorería de la JA (cuadros nº 13.7 y nº 13.8).

16.3 En cuanto a la segunda parte, cabe señalarse que aunque resulta poco significativo, en el detalle por cuenta financiera figura, como en ejercicios anteriores, un saldo de 7.500,51 € en una cuenta sin movimiento que data del ejercicio 1998 y que corresponde a una diferencia que se produjo en la migración de los datos al sistema SUR, que continúa sin regularizarse. Asimismo, sigue figurando una cuenta con saldo negativo por 63.150,30 €, que si bien ha disminuido significativamente respecto a 2015 (693.025,09 €), incumple el art. 6.4 del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Por otro lado, la Orden de 19 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establece en el artículo 52 que el detalle del movimiento por cuentas financieras expresará la evolución de cada una de las cuentas financieras durante el ejercicio corriente. A diferencia de ejercicios anteriores, en la cuenta de tesorería rendida figuran detalladas la totalidad de las cuentas financieras bancarias y no bancarias. En el cuadro nº 16.2 se recoge un resumen de las mismas.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	186/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS FINANCIERAS 2016

M€

	SALDO INICIAL A 01-01-2016	INGRESOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
Cuentas bancarias	1.495,44	59.809,52	59.632,60	1.672,36
Cuentas no bancarias	7,15	2.759,24	2.719,81	46,57
Total cuentas financieras	**1.502,59**	**62.568,76**	**62.352,41**	**1.718,93**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.2**

Notas:

1: Las cuentas no bancarias están formadas fundamentalmente por saldos correspondientes a mecanismos extraordinarios de financiación regulados conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, a los que la Junta de Andalucía se encuentra adherida.

2: El saldo final de las cuentas financieras en este cuadro (1.718,93 M€) se refiere al total de cuentas bancarias y no bancarias; si se le adiciona el saldo de las cuentas de valores (2.037,11 M€) se obtiene el saldo final de cuentas financieras reflejado en el cuadro nº 16.1 (3.756,04 M€).

16.4 Por lo que se refiere a la tercera parte, un resumen de la situación de los pagos propuestos en la tesorería es la que se muestra en el cuadro nº 16.3. Los pagos propuestos han ascendido a 79.927,18 M€, de los que 30.609,87 M€ corresponden a pagos presupuestarios y 47.260,60 M€ a extrapresupuestarios, siendo el pendiente de pago al final del ejercicio 2.056,71 M€, de los que 2.037,79 M€ corresponden al presupuesto y 18,92 M€ a extrapresupuestaria.

RESUMEN SITUACIÓN DE PAGOS 2016

M€

	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
Ejercicio corriente	30.424,29	29.431,64	992,66
Ejercicios anteriores	2.223,37	1.178,23	1.045,13
Extrapresupuestaria	47.279,52	47.260,60	18,92
TOTAL PAGOS	**79.927,18**	**77.870,47**	**2.056,71**

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.3**

16.1.1. Conciliaciones bancarias

16.5 La conciliación constituye un procedimiento de control que tiene por objeto contrastar los saldos de las cuentas reflejadas en contabilidad con los saldos de éstas consignados en la información suministrada por las entidades financieras correspondientes, referidos a una misma fecha.

Se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe de servicio de tesorería, y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.

16.6 Se han solicitado a la IGJA las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2016 de todas las cuentas financieras. Se han remitido 36 de un total de 55 cuentas financieras[50], y solamente 12 de ellas están firmadas antes del 4 de marzo de 2017, límite que establece el artículo 12 de la Orden de 2 de noviembre de 2016 sobre cierre del ejercicio presupuestario 2016 para la remisión de las conciliaciones bancarias a la IGJA.

Por otra parte, en las conciliaciones de 31 cuentas financieras figuran partidas fechadas en el año 2015 o anteriores, bien correspondientes a pagos cargados en cuentas no contabilizados, a

[50] El resto de cuentas financieras corresponden a aquellas que se encontraban sin saldo al cierre del ejercicio y no tuvieron movimientos durante el año (14 en total), a aquellas asociadas a mecanismos de apoyo a la liquidez a CCAA (4), y a una cuyo saldo contable tanto al inicio como al final del ejercicio es negativo.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	187/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

pagos contabilizados y no cargados en cuenta, a ingresos contabilizados y no abonados en cuenta, o a ingresos no contabilizados y abonados en cuenta.

16.2. Registro de cuentas de la Junta de Andalucía

16.7 La Junta de Andalucía ha facilitado el registro de cuentas de la tesorería general a 31 de diciembre de 2016; no obstante, dicho registro no se encuentra actualizado y depurado ya que como consecuencia de las numerosas incoherencias y debilidades observadas tras la implantación de GIRO se hizo necesario un proceso de depuración que todavía no se ha culminado. Según este registro existen un total de 6.717 cuentas autorizadas a 31 de diciembre de 2016, con el desglose del cuadro nº 16.4.[51]

DESGLOSE POR TIPO DE CUENTA REGISTRO

Denominación	Total cuentas
Colegios públicos	5.530
Habilitados	301
Agencia Pública Empresarial	232
Habilitación de personal	221
Fundación del Sector Público Andaluz	149
Sociedad Mercantil del Sector Público Andaluz	138
Consorcios	44
Cuenta de Tesorería General	42
Fondos sin personalidad jurídica	41
Agencias Administrativas	11
Agencias de régimen especial	7
Ingresos restringidos	1
Total general	**6.717**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.4**[52]

16.8 Por otro lado, en el informe de la Cuenta General del ejercicio anterior se indicó que en 2015 existían 6.464 cuentas, durante 2016 se han dado de alta 49 nuevas cuentas y se han cancelado 138. Se observa por tanto como esta información difiere de la del registro de cuentas referida en el punto anterior lo que afecta a la fiabilidad, integridad y exactitud de los datos y pone de manifiesto la necesidad de revisar, regularizar y depurar el registro de cuentas.[53]

16.9 La Orden de 14 de enero de 2013 de la CHAP, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la nómina general de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y se establece el procedimiento para su elaboración, implanta el régimen centralizado de la nómina y señala que en consecuencia, se entenderán suprimidas desde dicha fecha las cuentas de habilitación de personal en el ámbito de las consejerías y agencias administrativas (disposición adicional tercera).

En 2014 continuaban abiertas 294 cuentas, en 2015 no se dispuso de información al respecto y en 2016 aparecen en el registro de cuentas 221 cuentas de habilitación de personal.

[51] Punto modificado por la alegación presentada.
[52] Cuadro modificado por la alegación presentada.
[53] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	188/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

16.10 En los informes de fiscalización de las Cuentas Generales de 2012 a 2015 se incluyó un apartado referido a la cuenta restringida de ingresos de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, denominada "Cuenta del Fondo de Mejora Forestal", que fue objeto de una denuncia penal el 1 de febrero de 2013. En tales informes se explican los hechos acaecidos relacionados con la citada cuenta. Se ha solicitado información a la Junta de Andalucía acerca de las novedades producidas en relación con esta cuestión, respondiendo la DGT y DP que con fecha 13 de junio de 2017, por conducto de la Tesorería Provincial de Almería, la Sra. Letrada del Gabinete Jurídico informa que el Juzgado de los Penal ha terminado su instrucción y elevado el sumario a la Audiencia Provincial de Almería; asimismo, la DGT y DP comunica que no han tenido conocimiento de que se haya producido modificación en el procedimiento judicial y de responsabilidad contable en curso.

En el apéndice 16.6.2 se desarrolla este tema.

16.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses

16.11 En el cuadro nº 16.5 se recogen los tipos de interés aplicados en las cuentas de la Junta de Andalucía, así como su comparación con el ejercicio anterior.

TIPOS APLICADOS 2015 Y 2016

Periodo	2015	2016
Primer trimestre	0,10	0,06
Segundo trimestre	0,10	0,06
Tercer trimestre	0,09	0,03
Cuarto trimestre	0,09	0,03

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.5**

16.12 La liquidación del concepto presupuestario 520 "Intereses de cuentas bancarias" tuvo una previsión inicial de 10,16 M€, se reconocieron derechos por importe de 1,19 M€, siendo la recaudación neta 1,19 M€. Si se compara con el ejercicio 2015, tanto los derechos como la recaudación han descendido, un 39,28% (1,96 M€) y un 37,36% (1,90M€), respectivamente.

16.3. Plan de inspección de cuentas

16.13 El plan de inspección de cuentas 2016 fue aprobado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública por Resolución de 18 de noviembre de 2016. Se propone inspeccionar un total de 553 cuentas cuyo desglose por tipos se muestra en el cuadro nº 16.6.

INSPECCIONES DEL PLAN DE INSPECCIÓN DE CUENTAS 2016 POR TIPO DE CUENTA

TIPO	NÚMERO
FUNCIONAMIENTO	345
RESTRINGIDAS	208
TOTAL	**553**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.6**

16.14 La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha remitido las actas de inspección de Servicios Centrales y de las Delegaciones Provinciales y el resumen de las mismas. En ellas se han

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	189/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

puesto de manifiesto un total de 348 incidencias que afectan al 33 % de las cuentas inspeccionadas.

16.15 Las incidencias detectadas han sido:

1. Se han detectado 8 cuentas que no figuraban inscritas en el Registro de la Delegación Provincial de Cádiz.

2. En 5 cuentas de las Delegaciones Provinciales de Cádiz, Jaén y Málaga se han detectado incidencias respecto a la vigencia de las firmas.

3. Respecto a las liquidaciones de intereses, se han detectado incidencias en 213 cuentas, referentes a los tipos aplicados, números comerciales y a las fechas valor y contable.

4. Se han cargado intereses deudores en 6 cuentas de las Delegaciones Provinciales de Almería y Sevilla, incidencia que en la mayoría de los casos se ha subsanado con posterioridad.

5. Se han cargado gastos por comisiones en 24 cuentas de las Delegaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Jaén, Málaga y Sevilla que en la mayoría de los casos se han reintegrado posteriormente.

6. En cuanto a las cuentas restringidas de ingresos de entidades colaboradoras, se han detectado incidencias en un total de 64 cuentas, referidas a la inscripción en el registro, conservación de la documentación, cargos y abonos, gastos por comisiones y en relación a las liquidaciones y requerimientos efectuados o no se ha podido realizar las comprobaciones pertinentes porque no se ha aportado documentación suficiente.

16.4. Controles realizados por la IGJA

16.16 La IGJA ha facilitado las actas emitidas en 2017 correspondientes al ejercicio 2016 que han sido desfavorables, con salvedades o denegadas. Se trata en total de dos actas de control de comprobación relativas a la cuenta de gastos de funcionamiento del Programa de solidaridad de la Delegación Territorial de Cádiz (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales) y a una cuenta de habilitación de gastos de personal (Delegación Territorial de Educación de Cádiz).

16.17 De la primera se concluye que con carácter general se cumplen con los requisitos sobre registros exigidos en la Resolución de 3 de diciembre de 1990, sobre contabilidad auxiliar y control de habilitaciones y pagadurías de la JA, especificando como irregularidad de las normas contables la existencia de un saldo negativo compensado con otros ingresos, cuyo origen reside en un reintegro pendiente de efectuar por el perceptor que conlleva que no se cumplan todos los extremos de la regla 26 del Título V de la Instrucción de 3 de diciembre de 1990.[54]

16.18 De la cuenta de habilitación de gastos de personal se indican irregularidades contables así como que la comprobación de la autenticidad de los saldos pendientes de justificar se ha visto notablemente afectada por determinadas limitaciones:

[54] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	190/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

- Elevado importe de los libramientos que, según la documentación obtenida, aparecen como pendientes de justificación.
- Falta de aportación por el órgano gestor de la relación de nóminas pagadas con cargo a libramientos pendientes de justificar y la relación de otros ingresos recibidos no procedentes de la tesorería.

- Diferencias en el cuadre de los distintos registros.

- Con respecto al seguimiento de actas de control de ejercicios anteriores, persisten numerosos libramientos pendientes de justificar, sin que tampoco se acredite si se ha procedido a la localización y regularización de las diferencias detectadas en el anterior informe.

- El hecho de no disponer de los informes relativos a ejercicios anteriores a la designación de la Intervención Provincial como la encargada de elaborar y emitir las actas de control de comprobación de cuentas, sigue constituyendo una importante limitación al alcance, tanto por carecer de unos antecedentes constatados, como por no verificar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas con anterioridad.

16.5. Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez

16.19 Durante 2015 entró en vigor el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. En el ámbito de las Comunidades Autónomas, se crea un mecanismo de apoyo a la liquidez, el "Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas", estructurado en los siguientes cuatro compartimentos:

a) Facilidad Financiera.
b) Fondo de Liquidez Autonómico.
c) Fondo Social.
d) Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas.

16.20 Los patrimonios de los anteriores Fondo de Liquidez Autonómico y del Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores, se transfieren al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, a través de los compartimentos Fondo de Liquidez Autonómico y Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas, respectivamente, sucediéndoles en todos sus derechos y obligaciones. Esta transmisión tiene lugar el 1 de enero de 2015, considerándose desde ese momento extinguido tanto el Fondo de Liquidez Autonómico como el Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores.

16.21 El 28 de julio de 2015, la Comunidad Autónoma de Andalucía solicitó al Ministerio de Hacienda y Función Pública la adhesión al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, que fue aceptada mediante Resolución de 15 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	191/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

En el apéndice 16.6.3 se recoge el articulado relativo al acceso a los fondos.

16.22 En el cuadro nº 16.7 se recoge el detalle del número de facturas e importes por entidad acogidas al fondo de liquidez autonómica en 2016. El total de facturas acogidas a este compartimento asciende a 233.533 por importe de 1.590,12 M€. El 71,72% del montante total se corresponde con el SAS.

FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICA 2016

m€

	NÚMERO DE FACTURAS	IMPORTE
Junta de Andalucía y Agencias	**205.630**	**1.254.682,40**
Junta de Andalucía	6.910	114.128,77
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	1	14,95
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	3	66,32
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	3	61,70
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	3	40,29
Servicio Andaluz de Salud	198.710	1.140.370,38
Sector Público	**27.903**	**335.439,18**
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	3.494	44.004,38
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	119	39.464,64
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	2.741	147.316,12
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	7.351	20.216,26
Agencia Pública Empresarial Hospital de Poniente de Almería	10.272	40.622,46
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	768	4.184,73
Agencia Pública Empresarial Costa del Sol	3.028	35.678,01
Canal Sur Televisión, S.A.	130	3.952,58
TOTAL	**233.533**	**1.590.121,58**

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 16.7**

16.23 Por otra parte, la IGJA ha comunicado que en 2016 se ha liquidado el Fondo de Facilidad Financiera de 2015. El total de facturas, 23.937 por importe de 0,15 M€, corresponden íntegramente al SAS.

LIQUIDACIÓN FONDO FACILIDAD FINANCIERA

€

	NÚMERO DE FACTURAS	IMPORTE
Junta de Andalucía y Agencias	**23.937**	**147.166,94**
Servicio Andaluz Salud	23.937	147.166,94
TOTAL	**23.937**	**147.166,94**

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 16.8**

16.6. Apéndices

Apéndice 16.6.1. Cuenta de tesorería 2016. Resumen General de Situación
Apéndice 16.6.2. Cuenta restringida de ingresos "Fondo de Mejora Forestal" de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
Apéndice 16.6.3. Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	192/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 16.6.1. Cuenta de tesorería 2016. Resumen General de Situación

CUENTA DE TESORERÍA 2016. RESUMEN GENERAL DE SITUACIÓN

M€

INGRESOS PRESUPUESTARIOS		PAGOS PRESUPUESTARIOS	
PRESUPUESTO CORRIENTE	**30.175,75**	**PRESUPUESTO CORRIENTE**	**29.431,63**
1. Impuestos directos	5.045,61	1. Gastos de personal	5.656,29
2. Impuestos indirectos	9.259,47	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	677,65
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	350,37	3. Gastos financieros	337,60
4. Transferencias corrientes	10.652,83	4. Transferencias corrientes	19.007,55
5. Ingresos patrimoniales	28,47	5. Fondo de Contingencia	-
6. Enajenación de inversiones reales	0,08	6. Inversiones reales	230,23
7. Transferencias de capital	684,89	7. Transferencias de capital	959,50
8. Activos financieros	8,15	8. Activos financieros	10,18
9. Pasivos financieros	4.145,87	9. Pasivos financieros	2.552,64
EJERCICIOS ANTERIORES	**942,77**	**EJERCICIOS ANTERIORES**	**1.178,23**
1. Impuestos directos	73,86	1. Gastos de personal	0,52
2. Impuestos indirectos	43,85	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	79,04
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	79,06	3. Gastos financieros	0,87
4. Transferencias corrientes	184,72	4. Transferencias corrientes	490,86
5. Ingresos patrimoniales	1,24	5. Fondo de Contingencia	-
6. Enajenación de inversiones reales	-	6. Inversiones reales	110,38
7. Transferencias de capital	412,85	7. Transferencias de capital	496,55
8. Activos financieros	-	8. Activos financieros	-
9. Pasivos financieros	147,19	9. Pasivos financieros	0,01
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	**46.074,69**	**PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS**	**47.260,61**
1. Acreedoras	46.304,20	1. Acreedoras	46.661,10
2. Deudoras	377,21	2. Deudoras	312,62
3. Valores	-606,72	3. Valores	286,89
MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	**29.221,22**	**MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS**	**29.221,22**
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	**4.433,30**	**SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS**	**3.756,04**
TOTAL DEBE	**110.847,73**	**TOTAL HABER**	**110.847,73**

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 16.9**

Notas:

1. La diferencia en el importe de pagos de operaciones extrapresupuestarias con el estado de la tesorería (cuadro nº 13.8) se debe a que en el mismo no se incluye la agrupación de valores.
2. El saldo final de cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (1.672,36 M€), de cuentas no bancarias (46,57 M€) y de cuentas de valores (2.037,11 M€). El primero se corresponde con los fondos líquidos del estado de la tesorería y del remanente de tesorería de la JA (cuadros nº 13.7 y nº 13.8).

Apéndice 16.6.2. Cuenta restringida de ingresos "Fondo de Mejora Forestal" de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

A.16.1 En los informes de fiscalización de la Cuenta General 2012 a 2015 se incluyó un apartado referido a la cuenta restringida de ingresos de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, denominada "Cuenta del Fondo de Mejora Forestal", que fue objeto de denuncia penal el 1 de febrero de 2013.

En concreto, en el informe referido a 2013, se incluyó, entre otros aspectos, como hecho posterior, que en el periodo de alegaciones al informe provisional, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio facilitó el acta de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas de liquidación provisional en las actuaciones previas nº 163/13, de 30 de octubre de 2014, así como el escrito de reclamación de la Delegación Territorial al banco de la cuantía indebidamente abonada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	193/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

A.16.2 En el acta del Tribunal de Cuentas se concluye que, en base a los artículos 47, 59.1 y 72 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, los hechos generan responsabilidad contable por alcance derivada de la disposición de fondos a través del cheque nº 7253027 por una cuantía de 222.786,95 €.

Asimismo, en el acta se refleja que en el informe de auditoría interna realizado por la entidad financiera, se reconoce una contingencia económica para ésta por importe de 112.311,06 €, derivado del pago de cheques a personas que ya no estaban autorizadas. En diciembre de 2014, la Delegación Territorial reclama a la entidad financiera el reintegro de la citada cantidad, así como los correspondientes intereses de demora.

A.16.3 Por otro lado, mediante comunicación interior 179/2015, de 16 de abril de 2015, del Interventor General, se ha elevado conjuntamente por la IGJA y la DGT y DP, consulta al Gabinete Jurídico de la CHAP sobre el procedimiento que debe instarse para exigir a la entidad financiera el reintegro, así como el órgano competente para tramitarlo y resolverlo. La realización de dicha consulta se incluía en la resolución conjunta de ambos centros directivos de 3 de marzo de 2015, para el control del funcionamiento de las cuentas del fondo de mejora forestal. La letrada del Gabinete Jurídico ha llegado a las conclusiones citadas en el punto A.16.4.

A.16.4 Se ha solicitado a la Junta de Andalucía información acerca de las novedades producidas en relación a esta cuestión. La DGT y DP ha respondido textualmente:

"En relación a la información de la situación así como cuanta documentación dispusiera, respecto de los hechos acaecidos durante 2016 y hasta la fecha, en relación con la cuenta restringida de ingresos de la Delegación Provincial de Almería, la Sra. Letrada del Gabinete Jurídico informa que el Juzgado de lo Penal ha terminado su instrucción y elevado a el sumario a la Audiencia Provincial de Almería, no habiéndose fijado aún fecha para celebrar las correspondientes sesiones.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública no ha tenido conocimiento de que se haya producido ninguna modificación en el estado del procedimiento judicial y de responsabilidad contable en relación con la cuenta restringida de ingresos de la DP de Almería de la Consejería, denominada "Cuenta del Fondo de Mejora Forestal". Debe observarse que es la representación procesal de la Junta de Andalucía, por medio de sus Letrados, quien está legitimada como actora. Por ello, deberá ser quien comunique a esta Dirección General las resoluciones judiciales que hubiesen recaído, a cuyo sentido y alcance se deberán atener las actuaciones administrativas.

Todo ello de acuerdo con las conclusiones del Informe de la Letrada del Gabinete Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

1. No habiendo recaído resolución judicial en los procesos penal y contable que se encuentran abiertos en relación con la referida cuenta, ha de mantenerse la suspensión que respecto de las actuaciones administrativas se acordó en la resolución de 4 de marzo de 2013, de la DGT y DP.
2. Efectuado el requerimiento extrajudicial para que procediese al reintegro a la JA del importe de 112.311,06 €, así como los correspondientes intereses de demora, la falta de atención del

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	194/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

mismo dará lugar al ejercicio de acciones en reclamación de su responsabilidad civil, bien en el seno del proceso penal o ante la jurisdicción civil.

3. Encontrándose el Gabinete Jurídico personado en el proceso penal y teniendo autorización para el ejercicio de las acciones que se consideren oportunas, puede ejercitar dentro de dicho procedimiento penal las acciones civiles que procedan frente al Banco, sin necesidad de una nueva autorización para instar la reclamación ante la jurisdicción civil".

Como ya se informó en su día, de las anteriores conclusiones se infiere que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública debe abstenerse de realizar actuaciones administrativa de comprobación del funcionamiento de la cuenta en tanto no recaiga resolución judicial y que el requerimiento de reintegro por responsabilidad contable por alcance puede ser ejercitada por la representación procesal de la Junta de Andalucía personada en el procedimiento".

Apéndice 16.6.3. Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

A.16.5 Durante 2015 entró en vigor el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que puso en marcha con el objetivo de poner en marcha nuevos mecanismos que permitan compartir los ahorros financieros entre todas las administraciones, priorizar la atención del gasto social, seguir ayudando a las administraciones con mayores dificultades de financiación e impulsar a las que han conseguido superarlas, y por otra parte simplificar los fondos creados para financiar mecanismos de apoyo a la liquidez, mejorando la eficiencia de su gestión.

La puesta en marcha de estas nuevas medidas para garantizar la sostenibilidad financiera se realiza a través de un mecanismo de apoyo a la liquidez consistente en dos Fondos, estructurados en compartimentos, que tienen la consideración de mecanismo adicional de financiación de los referidos en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que será de aplicación a los mismos.

A.16.6 Los patrimonios del Fondo de Liquidez Autonómico y del Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores, se transfieren al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico y del compartimento Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas, respectivamente, sucediéndoles en todos sus derechos y obligaciones. Esta transmisión tiene lugar el 1 de enero de 2015, considerándose desde ese momento extinguidos tanto el Fondo de Liquidez Autonómico como el Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores.

A.16.7 Se pueden adherir al compartimento Facilidad Financiera aquellas Comunidades Autónomas que cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, de acuerdo con el informe del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y su período medio de pago a proveedores, de acuerdo con los datos publicados en la central de información económico-financiera de las Administraciones Públicas, no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la actualización de su plan de tesorería, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	195/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Las Comunidades Autónomas que cumplan estos requisitos pero que se encuentren adheridas tras la entrada en vigor de este Real Decreto-Ley al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, podrán solicitar su adhesión al compartimento Facilidad Financiera.

A.16.8 Podrán solicitar su adhesión al compartimento Fondo social aquellas Comunidades Autónomas que, tuvieran obligaciones pendientes de pago con las Entidades Locales que sean vencidas, líquidas y exigibles a 31 de diciembre de 2014 derivadas de convenios suscritos en materia de gasto social y otras transferencias en materia de gasto social. Las obligaciones de pago anteriores al ejercicio 2014 tendrán que estar incluidas en la respectiva cuenta general, o en las cuentas anuales aprobadas correspondientes a tales ejercicios en el supuesto de que se trate de una entidad que no forme parte de la misma.

A.16.9 El 28 de julio de 2015, la Comunidad Autónoma de Andalucía solicitó al Ministerio de Hacienda y Función Pública la adhesión al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, que fue aceptada mediante Resolución de 15 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	196/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

17. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	197/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

17.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

17.1 Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independientes del mismo. El capítulo VII de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, está dedicado a estas operaciones. Las operaciones extrapresupuestarias se dividen en tres tipos de cuentas: acreedoras, deudoras y valores.

Por su parte, el art. 52.2.b) establece que la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias expresa la evolución de cada una de las cuentas extrapresupuestarias en el ejercicio.

17.2 Los saldos de las cuentas extrapresupuestarias por tipo de cuenta a 31 de diciembre de 2016 se detallan en el cuadro nº 17.1. Se observa que el 47,46% del total se corresponde con la agrupación de acreedores, el 42,20% con la de valores y el 10,34% con la de deudores.

SALDOS 2016 CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS

M€

	IMPORTE	%
ACREEDORES	2.290,96	47,46%
DEUDORES	499,31	10,34%
VALORES	2.037,11	42,20%
TOTAL	**4.827,38**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2016.Elaboración propia. **Cuadro nº 17.1**

17.3 Las diferencias de saldos por tipos de cuentas respecto del ejercicio anterior se exponen en el cuadro nº 17.2. La disminución global del 21,41% se debe a los descensos de los saldos finales de las tres agrupaciones. El decremento en acreedores deriva fundamentalmente de la cuenta "Multisociedad 1010"; el de deudores a la cancelación del saldo de cuentas relacionadas con los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez; y el de la agrupación de valores, con una disminución del 30,49%, se debe principalmente a la cuenta "Certif. descubierto a cobrar (sur)".

DESGLOSE DE SALDOS POR TIPOS DE CUENTA

M€

	2015	2016	VARIACIÓN
ACREEDORES	2.647,85	2.290,96	-13,48%
DEUDORES	563,89	499,31	-11,45%
VALORES	2.930,71	2.037,11	-30,49%
TOTAL	**6.142,45**	**4.827,38**	**-21,41%**

Fuente: Cuenta General 2016.Elaboración propia. **Cuadro nº 17.2**

17.4 Las cuentas extrapresupuestarias que se detallan en el apéndice 17.5.1 no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio 2016. En total han sido 40 cuentas sin movimiento por importe de 35,43 M€.

17.5 El cuadro nº 17.3 recoge las variaciones de saldos de las cuentas sin movimiento de las distintas agrupaciones respecto al ejercicio 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	198/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

VARIACIONES DE SALDOS CUENTAS SIN MOVIMIENTO POR AGRUPACIONES

M€

AGRUPACIÓN	SALDO CUENTAS SIN MOVIMIENTO 2015	SALDO CUENTAS SIN MOVIMIENTO 2016	VARIACIONES IMPORTE	VARIACIONES %
Acreedores	2,78	8,38	5,60	201,43%
Deudores	19,13	27,05	7,92	41,40%
Total	**21,91**	**35,43**	**13,52**	**61,70%**

Fuente: Cuentas Generales 2015 y 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.3**

17.6 Se observa un aumento del 61,70% del saldo de cuentas que no han tenido movimiento, figurando aún cuentas sin movimientos desde ejercicios de bastante antigüedad (2002).

17.2. Cuentas de la agrupación de acreedores

17.2.1. Operaciones pendientes de aplicación

17.7 Las operaciones pendientes de aplicación de la cuenta de acreedores son aquellas que surgen como consecuencia de la contabilización de aquellos ingresos que, por su naturaleza en el momento de realizarse, no puedan imputarse de forma definitiva al presupuesto, con independencia de que posteriormente se realice su aplicación definitiva. Representan un 8,06% del total de la agrupación de acreedores.

17.8 En el cuadro nº 17.4 se refleja el desglose de las partidas de operaciones pendientes de aplicación atendiendo al año de origen en que tuvo lugar su contabilización e inclusión en la agrupación acreedora de operaciones pendientes de aplicación. Se observa que existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que deberían arbitrarse los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva al presupuesto.

ANTIGÜEDAD OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN

M€

AÑO	IMPORTE
2005	2,27
2006	1,84
2007	2,01
2008	2,12
2009	11,77
2010	12,01
2011	3,50
2012	3,70
2013	5,09
2014	10,01
2015	13,01
2016	117,43
Total general	**184,76**

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 17.4**

17.2.2. Cuentas multisociedad

17.9 En 2015 se crearon 15 nuevas cuentas denominadas multisociedad. Ello obedeció a la entrada en vigor de la disposición transitoria cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, donde se establecía que el

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	199/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas la agencias administrativas y de régimen especial se realizara por parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Con estas cuentas, las transferencias de financiación, así como cualquier otro ingreso que deban recibir estas agencias, supondrán un apunte en el haber de las mismas, incrementando el saldo de ellas. Del mismo modo, todas las órdenes de pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial supondrán un apunte en el debe de éstas, disminuyendo el saldo de las mismas.

En el cuadro nº 17.5 se recoge el movimiento que han tenido estas cuentas de forma global y en el apéndice 17.5.2 se detalla el movimiento por tipo de cuenta.

MOVIMIENTO CUENTAS MULTISOCIEDAD

M€

SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
799,82	8.485,75	8.948,07	8.948,07	337,50

Fuente: Cuenta General 2016.Elaboración propia. **Cuadro nº 17.5**

17.3. Cuentas de la agrupación de deudores

17.3.1. Anticipo a Ayuntamientos

17.10 En esta cuenta deudora se contabilizan los anticipos extraordinarios concedidos a los ayuntamientos con cargo a la PIE, regulados en el artículo 37 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016. Así, el movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

- Saldo inicial: importe de los anticipos concedidos con anterioridad a 2016 que se hallan pendientes de reintegro.
- Pagos: se contabilizan los anticipos concedidos durante 2016.
- Ingresos: figuran las retenciones con cargo a la PIE de cada municipio durante 2016 a efectos del reintegro de los anticipos concedidos con anterioridad.
- Saldo final: recoge el importe de los anticipos concedidos que están pendientes de reintegro al cierre del ejercicio 2016.

En el cuadro nº 17.6 se recoge un resumen de los movimientos de estas cuentas. En los cuadros nº 17.10 del apéndice 17.5.3 figuran los movimientos contabilizados por municipios.

M€

Cuenta	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
Anticipo Ayuntamientos	5,12	2,34	-	2,78

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 17.6**

17.3.2. Anticipo Ayuntamiento de Marbella

17.11 En cumplimiento de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, se autorizó al Consejo de Gobierno para la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	200/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

por importe máximo de 100 M€. El importe definitivo del anticipo extraordinario concedido a 31 de diciembre de 2007 fue de 97,18 M€, quedando registrado en una cuenta deudora extrapresupuestaria denominada "Anticipo Excmo. Ayuntamiento Marbella Ley 5/2006". Se devengaron intereses hasta el 31 de diciembre de 2009 por 8,82 M€, por lo que la deuda total a reintegrar ascendía a 106,00 M€.

La citada Ley 5/2006, prevé que el anticipo de tesorería se reintegrará, junto a los intereses devengados, a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma mediante la devolución de las cuantías pendientes por parte del municipio de Marbella en el plazo máximo de diez años, contados desde el último desembolso del anticipo, previa concesión de un periodo de carencia por el Consejo de Gobierno. Para ello, el 29 de diciembre de 2010, se suscribió un convenio de colaboración financiera entre la Junta de Andalucía y el Municipio de Marbella que establece las condiciones de devolución. Con fecha 15 de febrero de 2016 se firmó entre ambas partes adenda de modificación de la tabla de amortización del convenio.

17.12 Respecto al ejercicio 2016, con fechas 18 de marzo, 23 de junio, 21 de septiembre y 20 de diciembre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella realizó respectivos ingresos en efectivo de 0,87 M€ euros. De cada una de estas cantidades 0,07 M€ se correspondían a intereses, que se imputaron directamente al presupuesto, contabilizándose el resto, en la correspondiente cuenta extrapresupuestaria por 0,80 M€ cada uno.

ANTICIPO MARBELLA

M€

	Principal del anticipo
Saldo a 31/12/2015	**-71,84**
Cuota 20/03/2016	0,80
Cuota 20/06/2016	0,80
Cuota 20/09/2016	0,80
Cuota 20/12/2016	0,80
Saldo a 31/12/2016	**-68,63**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.7**

17.4. Agrupación de valores (actas de arqueo)

17.13 El saldo final de la agrupación de valores ha disminuido 893,61 M€ respecto a 2015 lo que supone un 30,49%, derivada mayoritariamente de la anulación de 814,12 M€ de la cuenta "Certif.descub. a cobrar (SUR)". Según informan desde la IGJA, la explicación a la disminución de esta cuenta tiene que ver con la entrada en vigor de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ya que desde ese momento el seguimiento de los deudores se realiza en el sistema de gestión de ingresos y su control presupuestario a través del Sistema Integrado de Ingresos (SUR), dejándose de emitir los certificados de descubierto. Con la implantación, en enero del 2015, del Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) se reconsideró la conveniencia de tener una doble contabilización de estos derechos de cobro en vía ejecutiva, pues en la contabilidad de ingresos están reflejados a través de documentos de reconocimiento de derechos de cobro y por otro lado, no parecía necesario mantenerlos en la cuenta de valores, máxime cuando ha desaparecido el documento mismo que servía de soporte a la anotación contable y era susceptible de arquear.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	201/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Por todo ello, se decidió anular el importe de 814,12 M€ de la cuenta ya citada, que corresponden a certificados de descubiertos emitidos posteriormente a la entrada en vigor de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y que por lo tanto no tienen soporte documental. El desglose de esta cantidad así como del saldo final de la cuenta se detalla en el apéndice 17.5.4.

17.14 [55]

17.15 Por otra parte, no se han arqueado las certificaciones de descubierto que ascienden a 24,19 M€, que suponen el 1,19% del importe de la agrupación de valores.

17.5. Apéndices

Apéndice 17.5.1. Relación de cuentas sin movimientos
Apéndice 17.5.2. Detalle cuentas multisociedad
Apéndice 17.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos
Apéndice 17.5.4. Desglose certificaciones de descubierto a cobrar (SUR)

[55] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	202/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 17.5.1. Relación de cuentas sin movimientos

€

	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	SALDO
41906104	OANP RETENCIONES JUDICIALES	233,62
41906105	OANP EMBARGOS NO JUDICIALES	75.551,51
41906106	OANP RETENCIONES JUDICIALES AAA	607,70
41906170	OANP RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	7.164,64
41906208	OANP PAGOS EXTRANJERO FONDOS AA.AA.	87.933,51
41906380	OANP COMPENSAC. DEUDAS AYTO. UTRERA	2.280,61
41906500	OANP DIFERENCIAS NOMINAS	16,89
44906502	ABONO DE LA NÓMINA	16.315,03
47519800	DECLAR.RENTAS OBTEND.EN ESPAÑA	2.049,84
47604314	SEGURIDAD SOCIAL-CONV. AGAE.	161,52
47709403	IVA IARA	1.741.465,47
55401207	CPA PTES.APLIC.INGRESOS TRIBUT.	3.587,43
55401217	CPA REMESAS DE FONDOS DDPP PDTES.	5.615.376,94
55401301	CPA RECAUDACION INGRESOS FEAGA	248.841,76
55402206	CPA PTES.APLIC.DG.FIN.Y TRIB(GEST)	174.745,10
55408702	CPA REM.PTES.FORMALIZ.SEG.SOCIAL	19.990,15
56006100	FIANZAS Y DEPÓSITOS	8.928,85
56006101	FIANZAS Y DEPOS. METALICO IARA	374.198,66
TOTAL AGRUPACIÓN ACREEDORES		**8.379.449,23**
41906246	OANP GESTION PAGOS VTO. CONFIRMADO	2.525,41
44901700	ODNP DEVOLUCIONES INGRESOS ATRIAN	373.565,27
44901800	ODNP ANTICPO AVRA DEV FIANZAS	3.414.113,49
44905100	ODNP PAGOS DUPLICADOS F.L.A.	414.165,11
44905200	ODNP PAGOS DUPLICADOS P.PROVEEDORES	1.148.547,14
44905320	ODNP PAGOS DUPLICADOS FLA 2015	273.775,02
44906201	ODNP CANC.PPAL.ESPECIE AY.MARBELLA	2.752.560,13
44906202	ODNP INTERES DE MORA DIPUT. JAEN	76.673,50
44906250	ODNP GEST. MECAN. PAGO PROVEEDORES	73.474,46
44906256	ODNP AMPLIACION PAGO PROVEEDORES 2014	478.665,08
44906280	ODNP EMBARGO PENDIENTE REINTEGRAR	40.216,17
44906301	ODNP FORMALIZACION INGRESOS AA.AA.	178.634,17
44908300	ODNP REMESAS DE FONDOS EN TRAMITE	5.816.976,35
55506160	PPA AP. PROV. COMPENS. ADMON. CENTRAL	9.591.466,48
55506190	PPA. SEG. SOC. COMPENSADA	1.990.342,12
55506290	PPA COMPENS. DIPUTACIONES PRV. A J.A.	18.336,75
55508800	PPA REMESAS PTES.DE APLICACION	120.207,10
56506140	FIANZAS POR RESPONSABILIDADES	7.030,50
56506150	DEP.HONOR.PER.ART.52 L.G.T.DH	125.818,90
57511420	CGF ANTIC.CAJA FIJA C.CULT. Y M.A.	123,80
57511421	CGF ACF COMISIONADO PARA LA DROGA	108.242,33
57511449	CGF REGULARIZAC.94 ANTIC.CAJA FIJA	48.737,28
TOTAL AGRUPACIÓN DEUDORES		**27.054.196,56**
TOTAL		**35.433.645,79**

Fuente: Cuenta General 2016.Elaboración propia. **Cuadro nº 17.8**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	203/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 17.5.2. Detalle cuentas multisociedad

MOVIMIENTOS CUENTAS MULTISOCIEDAD

M€

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA		SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
55001001	Multisociedad 1001	2,11	33,06	30,54	30,54	4,64
55001002	Multisociedad 1002	2,01	16,59	17,40	17,40	1,19
55001003	Multisociedad 1003	0,20	0,64	0,75	0,75	0,09
55001005	Multisociedad 1005	2,14	7,54	9,03	9,03	0,64
55001006	Multisociedad 1006	0,00	2,13	2,07	2,07	0,06
55001007	Multisociedad 1007	11,98	4,78	1,99	1,99	14,78
55001008	Multisociedad 1008	1,10	9,64	9,71	9,71	1,04
55001009	Multisociedad 1009	7,43	30,46	37,20	37,20	0,69
55001010	Multisociedad 1010	758,84	7.827,27	8.329,33	8.329,33	256,78
55001012	Multisociedad 1012	0,73	2,74	3,01	3,01	0,45
55001013	Multisociedad 1013	-1,87	389,89	341,21	341,21	46,81
55001014	Multisociedad 1014	3,38	57,77	58,48	58,48	2,67
55001015	Multisociedad 1015	11,77	103,24	107,35	107,35	7,66
TOTAL		**799,82**	**8.485,75**	**8.948,07**	**8.948,07**	**337,50**

Fuente: Cuenta General 2016.Elaboración propia. **Cuadro nº 17.9**

Las cuentas corresponden a las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial con estas denominaciones:

Multisociedad 1001 Instituto Andaluz de la Mujer
Multisociedad 1002 Instituto Andaluz de la Juventud
Multisociedad 1003 Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
Multisociedad 1004 Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
Multisociedad 1005 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Multisociedad 1006 Agencia de defensa de la Competencia de Andalucía
Multisociedad 1007 Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Multisociedad 1008 Instituto Andaluz de Administración Pública
Multisociedad 1009 Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
Multisociedad 1010 Servicio Andaluz de Salud
Multisociedad 1011 Patronato de la Alhambra y el Generalife
Multisociedad 1012 Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
Multisociedad 1013 Servicio Andaluz de Empleo
Multisociedad 1014 Agencia Tributaria de Andalucía
Multisociedad 1015 Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	204/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 17.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos

ANTICIPO AYUNTAMIENTOS

M€

AYUNTAMIENTOS	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
Los Barrios	0,69	0,09	-	0,60
La Línea de la Concepción	2,19	0,66	-	1,53
Prado del Rey	0,07	0,01	-	0,06
Espera	0,08	-	-	0,08
Valverde del Camino	0,03	0,03	-	0,00
Los Palacios y Villafranca	1,02	0,99	-	0,03
Trebujena	0,24	0,06	-	0,18
El Coronil	0,16	0,03	-	0,13
Chipiona	0,64	0,47	-	0,17
Total	**5,12**	**2,34**	**-**	**2,78**

Fuente: IGJA y elaboración propia. **Cuadro nº 17.10**

Apéndice 17.5.4. Desglose certificaciones de descubierto a cobrar (SUR)

DESGLOSE DISMINUCIÓN 2015-2016 CUENTA 55791201 "CERTIF.DESC.A COBRAR (SUR)"

M€

A.E.A.T.	37,65
DIP.PR.ALMERIA	92,60
DIP.PR.CADIZ	143,90
DIP.PR.CORDOBA	60,57
DIP.PR.GRANADA	93,20
DIP.PR.HUELVA	50,18
DIP.PR.JAEN	29,57
DIP.PR.MALAGA	148,65
DIP.PR.SEVILLA	157,80
TOTAL	**814,12**

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 17.11**

DESGLOSE CUENTA 55791201 "CERTIF.DESC.A COBRAR (SUR)" 2016

PROVINCIA	2000	2001	2002	2003	TOTALES
A.E.A.T.	2,07	0,13	0,08	0,07	2,35
DIP.PR.ALMERIA	0,10	0,36	0,18	0,32	0,95
DIP.PR.CADIZ	2,42	1,56	1,74	1,42	7,13
DIP.PR.CORDOBA	0,06	0,05	0,05	0,12	0,28
DIP.PR.GRANADA	1,61	2,02	2,26	2,00	7,89
DIP.PR.HUELVA	0,07	0,14	0,21	0,15	0,57
DIP.PR.JAEN	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
DIP.PR.MALAGA	0,21	0,37	0,48	0,85	1,91
DIP.PR.SEVILLA	1,09	0,52	0,84	0,66	3,10
TOTAL	**7,63**	**5,14**	**5,84**	**5,58**	**24,19**

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 17.12**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	205/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	206/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

18. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	207/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

18.1. Deuda al Cierre del Ejercicio

18.1 A 31 de diciembre de 2016 el endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía ascendía a 31.902,87 M€. El 96,7% se materializaba en deuda a largo plazo (véase el apéndice 18.4.1) y el 3,3% restante se configuraba como deuda a corto plazo (véase el apéndice 18.4.2), según se especifica en el cuadro nº 18.1:

RESUMEN DE DEUDA EN CIRCULACIÓN A 31/12/2016

M€

CLASE DE DEUDA	SALDO INICIAL 01/01/2016	RECTIF.	FORMALIZADO	DISPUESTO	AMORTIZAC.	SALDO FINAL 31/12/2016	IMPORTANCIA RELATIVA
Deuda a largo plazo (A)=(A1)+(A2)	**29.113,53**	**150,03**	**4.639,37**	**4.639,37**	**2.910,07**	**30.992,87**	**97,1%**
Programa de Bonos y Oblig.	1.799,30	0,00	0,00	0,00	213,00	1.586,30	5,0%
Programa EMTN	726,00	0,00	0,00	0,00	76,00	650,00	2,0%
Deuda en divisas	298,77	2,86 (1)	0,00	0,00	0,00	301,63	0,9%
Otras emisiones	1.176,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1.176,50	3,7%
Programa de Pagarés	280,64	0,00	482,02	482,02	412,29	350,37	1,1%
Total Deuda Públ. en circul. (A1)	**4.281,21**	**2,86**	**482,02**	**482,02**	**701,29**	**4.064,80**	**12,7%**
Préstamos BEI	1.618,46	0,00	0,00	0,00	105,09	1.513,37	4,7%
Préstamos Schuldschein	525,00	0,00	0,00	0,00	10,00	515,00	1,6%
Otros préstamos	2.956,49	0,00	0,00	0,00	608,47	2.348,02	7,4%
Mecanismos Extr. Financiación	19.732,37	147,16 (2)	4.157.36	4.157,36 (3)	1.485,22	22.551,68	65,5%
Total Préstamos (A2)	**24.832,32**	**147,16**	**4.157,36**	**4.157,36**	**2.208,78**	**26.928,07**	**84,4%**
Deuda a corto plazo (B)	**1.000,00**	**0,00**	**945,00**	**910,00**	**1.000,00**	**910,00**	**2,9%**
Créditos de Tesorería (B1)	**1.000,00**	**0,00**	**945,00**	**910,00**	**1.000,00**	**910,00**	**2,9%**
Total (A) + (B)	**30.113,53**	**150,03**	**5.584,37**	**5.549,37**	**3.910,07**	**31.902,87**	**100,0%**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.1**[56]

Notas:

(1) Registra la corrección valorativa de las operaciones en divisas por diferencias de cambio a 31/12/2016 respecto de la de 31/12/2015.

(2) Registra una corrección del saldo inicial por ajustes efectuados en 2016 en virtud de correcciones al déficit de ejercicio anteriores.

(3) Crédito definitivamente dispuesto tras devoluciones y ajustes.

18.2 El volumen global del endeudamiento financiero ha registrado un incremento de 1.789,36 M€ respecto del existente a la finalización de 2015, un 5,9% en términos relativos, como pone de manifiesto el cuadro nº 18.2:

VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA

M€

EJERCICIO	DEUDA VIVA	VARIACIÓN INTERANUAL	% VARIACIÓN
2007	6.810,29	-36,75	-0,5%
2008	7.713,33	903,04	13,3%
2009	9.550,61	1.837,28	23,8%
2010	11.891,28	2.340,67	24,5%
2011	13.898,80	2.007,52	16,9%
2012	19.711,51	5.812,71	41,8%
2013	23.108,67	3.397,16	17,2%
2014	27.874,54	4.765,87	20,6%
2015	30.113,53	2.238,99	8,0%
2016	31.902,89	1.789,36	5,9%

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia **Cuadro nº 18.2**

[56] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	208/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

18.3 El cuadro nº 18.3 refleja el escenario del calendario de amortizaciones de la deuda. En los próximos cinco ejercicios la Junta de Andalucía tendrá que hacer frente a la amortización de casi dos tercios del importe total de su deuda (65,5%) y en 10 años tendrá que asumir el vencimiento del 96,4% del saldo de deuda viva.

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

EJERCICIO	AMORTIZACIÓN	%	% ACUMULADO
2017	4.591,71	**14,4%**	**14,4%**
2018	3.994,15	**12,5%**	**26,9%**
2019	4.212,37	**13,2%**	**40,1%**
2020	4.488,57	**14,1%**	**54,2%**
2021	3.621,25	**11,4%**	**65,5%**
2022-2026	9.858,22	**30,9%**	**96,4%**
2027-2031	916,60	**2,9%**	**99,3%**
2032-2040	220,00	**0,7%**	**100,0%**
Total	**31.902,87**	**100,0%**	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.3**

Nota: En este cuadro se incluye la totalidad de la deuda en circulación a 31/12/2016 (cuadro nº 18.1). Comprende tanto la deuda presupuestaria (endeudamiento a largo plazo) como la deuda no presupuestaria (créditos de tesorería y programa de pagarés).

18.4 Al igual que en ejercicios anteriores, no se han contabilizado adecuadamente los movimientos del programa de pagarés, de tal modo que los saldos contables no reflejan la realidad de este programa (véase el apéndice 18.4.1.F)

18.2. Cumplimiento del objetivo de deuda

18.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía

18.5 La deuda de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación de la JA, según los datos facilitados por la DGT y DP, asciende a 33.294,77 M€, tal como se desglosa en el cuadro nº 18.4.

DEUDA SECTOR ADMINISTRACIÓN JA SEGÚN DGT Y DP

M€

Administración General y Organismos Autónomos (cuadro nº 18.1)	31.902,87
Universidades (cuadro nº 18.5)	11,82
Resto de entes del sector administración JA consolidables (cuadro nº 18.6)	1.110,14
Apps Proyectos de colaboración público privada consolidables*	269,38
Deuda Andalucía según DGT y DP	**33.294,21**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.4**[57]

***** Apps Metro de Málaga SA.

[57] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	209/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

18.6 En el cuadro nº 18.5 se ofrece el detalle por cada universidad de su deuda al cierre del ejercicio.

SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCIA A 31/12/2016

M€

UNIVERSIDAD	FORMALIZADO Y DISPUESTO	AMORTIZACIÓN 2016	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO VIVO A 31/12/2016
Almería	-	-	-	-
Cádiz	0,74	0,03	0,20	0,54
Córdoba	35,80	1,89	31,00	4,80
Granada	-	-	-	-
Huelva	-	-	-	-
Jaén	-	-	-	-
Málaga	-	-	-	-
Sevilla	3,95	0,17	1,54	2,41
Pablo de Olavide	6,60	0,27	2,53	4,07
Total	**47,09**	**2,35**	**35,27**	**11,82**

Fuente: DGT y DP **Cuadro nº 18.5**

18.7 Como detalla el cuadro nº 18.6, la deuda del sector de entes consolidables se cifró en 1.110,14 M€.

ENDEUDAMIENTO DEL RESTO DE ENTES PÚBLICOS CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO	M€
Agencias de Régimen Especial y Ag. Públicas Empresariales	
Ag. Reg. Esp. Servicio Andaluz de Empleo	0,56
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía	19,69
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	5,95
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	518,46*
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	481,77
Ag. Pública Empr. de la RTVA	13,39
Ag. Pública Sanitaria Hospital Poniente de Almería	2,07
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa	
E.P. de Gestión de Activos S.A.	49,29
Fundaciones del Sector Público Andaluz	
Fundación Pública And. Integración Social Enfermo Mental	0,06
Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí	0,08
Fundación Real Escuela de Arte Ecuestre	0,24
Entes no clasificados cuya deuda consolida	
Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	12,35
Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud	5,95
Orquesta Sinfónica de Sevilla S.A.	0,26
Total Endeudamientos Entes Consolidables	**1.110,14**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.6**[58]

Notas:

- En el apéndice 18.3.3.A se enumeran las operaciones de endeudamiento formalizadas por estas entidades en 2016.

* Incluye 339,69 M€ de Metro de Granada SA, absorbida por la AOPJA el 15 de noviembre de 2016.

- De acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo (Reglamento (CE) nº479/2009, de 25 de mayo de 2009, del Consejo) se considera que entran dentro del perímetro de consolidación los entes públicos que, de acuerdo con las reglas del SEC-2010, tengan la consideración de unidades institucionales controladas por las administraciones públicas y que son productores no de mercado. Se considera productores no de mercado a aquellas unidades institucionales que no cubren más del 50% de sus costes de producción con los ingresos procedentes de la venta de sus productos.

[58] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	210/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

18.8 Por último, en el cuadro nº 18.7 se ofrece información sobre el endeudamiento del resto de entes no consolidables, que ascendía a 90,01 M€.

ENDEUDAMIENTO DE ENTES PÚBLICOS NO CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO	M€
Agencias de Régimen Especial y Agencias Públicas Empresariales	
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	38,31
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa	
Cetursa Sierra Nevada	31,50
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria indirecta	
Parque Tecnológico de Andalucía S.A.	1,38
Red Logística de Andalucía	7,17
Verificaciones Industriales de Andalucía (Veiasa)	10,04
Fundaciones del Sector Público Andaluz	
Fundación Andalucía Olímpica	0,24
Consorcios del Sector Público Andaluz	
Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga	1,38
Total Endeudamientos Entes No Consolidables	**90,01**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.7**

18.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía

18.9 El objetivo de deuda pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía se situó en el 22,5% del PIB regional[59].

Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, el MHFP tiene en cuenta las cifras estadísticas que elabora el Banco de España según el protocolo de déficit excesivo, que cuantifica la deuda de 2016 de la CAA en 33.325 M€. Esta cantidad difiere de los datos ofrecidos por la Junta de Andalucía, que cifran la deuda del perímetro de consolidación de la JA en 33.924,21 M€ según se ha detallado en el cuadro nº 18.4. La diferencia radica en un ajuste por 30,10 M€ incorporando a la deuda el "factoring sin recurso", como se indica en el cuadro nº 18.8.

DEUDA JA SEGÚN PROTOCOLO DÉFICIT EXCESIVO DEL BANCO DE ESPAÑA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	M€
Deuda Andalucía según DGT y DP	**33.294,21**
Factoring sin recurso (CIRBE)	30,10
Deuda Andalucía según protocolo déficit excesivo BDE	**33.324,87**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia **Cuadro nº 18.8**[60]

18.10 Tal como se observa en el cuadro nº 18.9, se ha cumplido el objetivo de deuda ya que los 33.325 M€ de deuda financiera total de la Junta de Andalucía y sus entes consolidables, suponen un 22,4% del PIB regional, y por tanto se sitúa 154 M€ por debajo del límite de endeudamiento marcado de 33.479 M€, cumpliendo el objetivo de deuda que estaba fijado en el 22,5% del PIB regional.

[59] Este objetivo es el resultado de aplicar al objetivo inicial del 22,1% las rectificaciones y excepciones contempladas en los acuerdos del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de y 23 de diciembre de 2016, por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las comunidades autónomas que se produjeron durante el ejercicio.

[60] Cuadro y punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	211/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO	IMPORTES M€ (*)	% SOBRE PIB (**)
A) Deuda a 31/12/2015 según B. España (1)	**31.645**	
B1) Liquidaciones 2008-2009 Sistema Financiación Autonómico	223	
B2) Objetivo Déficit Inicial (0,7% P.I.B) (2)	1.044	
B3) Incremento de deuda por excepciones Mecanismos adicionales de financiación (3)	147	
B) Deuda incluida en el objetivo de deuda pública [B1+B2+B3]	**1.414**	
C2) Mecanismos adicionales de financiación: deudas de años anteriores (4)	420	
C) Deuda que no computa por excepciones permitidas por Acuerdos del Consejo Ministros	**420**	
D) Objetivo (incluyendo excepciones)=[A+B+C]	**33.479**	**22,5%**
F) Deuda a 31/12/2016 según B. España (1)	**33.325**	**22,4%**
G) Verificación del Objetivo de Deuda [E-F]	**154**	**0,1%**

Fuente: Banco de España, MHFP, DGT y DP. **Cuadro nº 18.9**

Notas:

(*) Importes redondeados sin decimales, ya que este es el procedimiento empleado por el BDE.

()** Considerando el PIB regional 2016 de la Contabilidad Regional, publicado por el INE el 12 de septiembre de 2017.

(1) La deuda según BDE difiere de los datos de la JA ya que agrega la deuda comercial objeto de operaciones de "factoring sin recurso" (punto 18.9).

(2) El Acuerdo del Consejo de Ministros estableció un objetivo de estabilidad presupuestaria equivalente a una necesidad de financiación del 0,7% del PIB regional.

(3) Pagos en 2016 del FFCCAA 2015.

(4) Deuda autorizada destinada a financiar las desviaciones de déficit de ejercicios anteriores y antivirales hepatitis B.

18.3. Indicadores de endeudamiento

18.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes

RATIO DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES

M€

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016
Deuda viva *	19.711,51	23.108,67	27.874,54	30.113,53	31.902,87
Ingresos corrientes **	22.829,88	23.571,39	23.169,33	23.643,06	26.109,86
Deuda /ingresos	**86,3%**	**98,0%**	**120,3%**	**127,4%**	**122,2%**

Fuente: Cuenta General, DGT y DP y elaboración propia. **Cuadro nº 18.10**[61]

***** Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGT y DP.

****** Datos de derechos reconocidos netos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

18.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes

18.11 Este indicador ha aumentado en 2016 hasta el 10,7% a pesar del notable aumento de los ingresos corrientes respecto al ejercicio anterior (11,8%) y del descenso de la carga por intereses de la deuda debido al bajo coste financiero de los mecanismos extraordinarios de financiación (-35,9% respecto a 2015). El motivo ha sido el incremento de las amortizaciones llevadas a cabo durante 2016 (68,9% más que en 2015), como puede comprobarse en el cuadro nº 18.11.

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA

M€

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016
Capítulo III	701,91	937,69	904,51	502,40	322,20
Capítulo IX	1.595,03	2.361,99	2.092,46	1.478,74	2.497,78
Carga financiera (1)	**2.296,94**	**3.299,68**	**2.996,97**	**1.981,15**	**2.819,97**
Ingresos corrientes (2)	**22.829,88**	**23.571,39**	**23.169,33**	**23.643,06**	**26.428,09**
Indicador de carga financiera (3)=(1)/(2)	**10,1%**	**14,0%**	**12,9%**	**8,4%**	**10,7%**

Fuente: Cuenta General, DGT y DP y elaboración propia. **Cuadro nº 18.11**

(1) La carga financiera se define como gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.

(2) Datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(3) El máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art. 14.2 b).

[61] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	212/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

18.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería

RATIO TESORERÍA LIQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

M€

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016
Deuda **(1)**	19.711,51	23.108,67	27.874,54	30.113,53	31.902,87
Tesorería **(2)**	1.438,91	2.029,24	1.883,16	1.502,59	1.672,36
Ratio (2)/(1)	**7,3%**	**8,8%**	**6,8%**	**5,0%**	**5,2%**

Fuente: Cuenta General, DGT y DP y elaboración propia. **Cuadro nº 18.12**

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGT y DP.

(2) Saldo en cuentas bancarias de la tesorería de la Junta de Andalucía a 31/12/2016.

18.4 Apéndices

Apéndice 18.4.1. Deuda a Largo Plazo

Apéndice 18.4.2. Operaciones a corto plazo

Apéndice 18.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley de Presupuesto

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	213/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 18.4.1. Deuda a Largo Plazo

A. Autorizaciones, formalizaciones y disposiciones de la deuda a largo plazo.

RESUMEN DE AUTORIZACIONES, FORMALIZACIONES, DISPOSICIONES Y REMANENTES DEL EJERCICIO 2016*

M€

CONCEPTO	REMANENTE / AUTORIZADO	RECTIF.	FORMALIZADO 2016	REMANENTE A 31/12/2016
A) Remanente ejercicios anteriores	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Decreto 74/2016	1.247,17	-3,12 (1)	1.244,05	0,00
Decreto 105/2016	724,70	0,00	724,70	0,00
Decreto 113/2016	751,70	0,00	751,70	0,00
Decreto 161/2016	802,02	0,00	802,02	0,00
Acuerdo CG 20-12-2016	767,43	0,00	767,43	0,00
B) Autorización 2016	**4.293,02**	**-3,12**	**4.289,90**	**0,00**
Total = A) + B)	**4.293,02**	**-3,12**	**4.289,90**	**0,00**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.13**

* No incluye las emisiones de pagarés, que se realizan en virtud de la autorización del ejercicio 1991 en el que se puso en marcha este programa.

(1) En la adenda formalizada el 28-12-2016 (FLA adicional) se minoró la cuantía del tramo 1 en 3,125 M€ hasta 1.244,05 M€, debido a la devolución de los importes de los vencimientos de deuda atendidos por la Agencia IDEA durante el 1ª trimestre 2016, como consecuencia de la tardía formalización del préstamo, si bien el ajuste realizado en la citada adenda fue de 5.000 € euros inferior (3,12 M€) por redondeo.

B. Detalle de las operaciones a largo plazo formalizadas y dispuestas

OPERACIONES EMITIDAS O FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2016

M€

	IMPORTE FORMALIZADO	DESEMBOLSO	VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS hasta 31/01/2017
A) EMISIONES[1]	-	-	-	-
B) PRÉSTAMOS				
B2) Mecanismos Extraordinarios de Financiación (ICO)				
Préstamo ICO FLA 2016 1º Trimestre	1.244,05 (2)	Varias fechas	31/01/2026	0,847% (hasta 31/01/2017) Resto 0,565% (3)
1ª Adenda Préstamo ICO FLA 2016 2º Trimestre	724,70			0,734% (hasta 31/01/2017) Resto 0,565% (3)
2ª Adenda Préstamo ICO FLA 2016 3º Trimestre	751,70			0,394% (hasta 31/01/2017) Resto 0,565% (3)
3ª Adenda Préstamo ICO FLA 2016 4º Trimestre	802,02			0,253% (hasta 31/01/2017) Resto 0,565% (3)
4ª Adenda Préstamo ICO FLA 2016 (FLA adicional)	767,43			0,253% (hasta 31/01/2017) Resto 0,565% (3)
Total Mecanismos Extraordinarios	**4.289,90**	**4.289,84 (4)**		
TOTAL PRÉSTAMOS FORMALIZADOS DURANTE 2016	**4.289,90**	**4.289,84**		

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.14**[62]

(1) No se llevaron a cabo emisiones de títulos de deuda pública en el ejercicio 2016.

(2) En la adenda formalizada el 28-12-2016 (FLA adicional) se minoró la cuantía del tramo 1 en 3,125 M€ hasta 1.244,05 M€, debido a la devolución de los importes de los vencimientos de deuda atendidos por la Agencia IDEA durante el 1ª trimestre 2016, como consecuencia de la tardía formalización del préstamo, si bien el ajuste realizado en la citada adenda fue de 5.000 € euros inferior (3,120 M€) por redondeo.

(3) El tipo aplicable a partir de 31 de enero de 2017 es 0,565%, equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados a los importes dispuestos en virtud de los acuerdos de la CDGAE de 11 de febrero, 31 de marzo, 8 de junio, 29 de septiembre y 22 y 23 de diciembre de 2016.

(4) El importe global dispuesto a 31/12/2016 era de 4.157,36 M€. La cantidad definitivamente dispuesta tras devoluciones y ajustes, cerrada en julio de 2017, se cifró en 4.289,84 M€.

A.18.1 Durante el ejercicio 2016 no se han emitido títulos de deuda pública ni concertado operaciones préstamo al margen de la adhesión al Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas. Ha tenido lugar a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico mediante un contrato de préstamo suscrito el 21 de marzo de 2016 y cuatro adendas adicionales a dicho préstamo, con un importe global dispuesto tras ajustes y devoluciones, de 4.289,84 M€.[63]

[62] Cuadro modificado por la alegación presentada.

[63] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	214/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

A.18.2 El interés aplicable a estas operaciones desde su disposición hasta 31 de enero de 2017 oscila entre el 0,847% y el 0,253%, si bien a partir de esta fecha es del 0,565%, equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados. La amortización está prevista en diez años en ocho cuotas anuales constantes tras dos de carencia, finalizando en enero de 2026.

A.18.3 Por otro lado, en este ejercicio hay que hacer referencia a la aplicación de la disposición adicional 11ª de la Ley del Presupuesto. Esta norma prevé el mecanismo de cancelación de deuda financiera de los entes instrumentales que consolidan si las cancelaciones se producen a través de algunos de los mecanismos de apoyo a la liquidez establecidos en la normativa estatal. En este caso, deberán satisfacer a la Hacienda de la Junta de Andalucía el importe de las cuotas de amortización e intereses de la correspondiente operación de crédito que la Comunidad Autónoma haya tenido que suscribir con el Estado para llevar a efecto la cancelación de la deuda financiera del ente. Los pagos por amortización e intereses deberán abonarse en la fecha de vencimiento que corresponda y de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos formalizados por la Junta de Andalucía con el Estado[64].

Con base en este mecanismo, durante 2016 se llevaron a cabo las siguientes cancelaciones por un total de 29,43 M€ correspondientes a distintos vencimientos de deuda financiera:

- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por importe de 10,00 millones de euros.
- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por importe de 11,21 millones de euros.
- Metro de Granada SA, por importe de 5,31 millones de euros.
- Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, por importe de 2,90 millones de euros.

Las obligaciones de pago que estos entes instrumentales han adquirido frente a la Hacienda pública de la Junta de Andalucía como contraprestación a la cancelación de sus deudas, quedan recogidas en el capítulo VIII del presupuesto de la sección presupuestaria Deuda Pública, en forma de activos financieros.

C. Amortizaciones del ejercicio

AMORTIZACIONES DEUDA A L/P 2016

CLASE DE DEUDA	AMORTIZACIONES (M€)
Otras emisiones	289,00
TOTAL AMORTIZACIONES DEUDA PÚBLICA	**289,00**
Préstamos BEI	105,09
Préstamos Schuldschein	10,00
Otros préstamos	608,47
Mecanismos Extraordinarios de Financiación	1.485,22
TOTAL AMORTIZACIONES PRÉSTAMOS	**2.208,78**
TOTAL AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO L/P	**2.497,78**

Fuente: DGTYDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.15**[65]

Nota: En el anexo 25.16.1 se recoge el detalle individualizado de cada operación. No incluye la amortización relativa al programa de pagarés que asciende a 412,29 M€ (cuadro nº 18.1).

[64] La instrucción conjunta 1/2016 de la DGTyDP, a la DG de Presupuestos y la IGJA define el procedimiento administrativo, presupuestario, contable y de tesorería necesarios para la aplicación del mecanismo de cancelación de los referidos entes instrumentales.

[65] Cuadro modificado por alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	215/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

D. Valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo

VIDA MEDIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
DETALLE POR CLASE DE DEUDA A 31/12/2016

CLASE DE DEUDA	SALDO VIVO (M€)	VIDA MEDIA (AÑOS)
Progr. Bonos y Oblig.	1.586,30	4,72
Programa EMTN	650,00	3,04
Deuda en divisas	301,63	7,39
Otras emisiones	1.176,50	3,50
Total Deuda Pca.	**3.714,43**	**4,26**
Préstamos BEI	1.513,37	5,96
Prést. Schuldschein	515,00	10,16
Otros Préstamos	2.348,02	1,75
Mec. Extraord. Financ.	22.551,68	4,16
Total Préstamos	**26.928,07**	**4,16**
Total Endeudamiento*	**30.642,50**	**4,17**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.16**
* No incluye los créditos de tesorería (910 M€), ni el saldo del programa de pagarés (350,37 M€).

A.18.4 Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un decremento de 0,38 años, al pasar de los 4,55 años en 2015 a los 4,17 años del ejercicio 2016.

Esta disminución ha estado provocada por las características de los plazos de las operaciones de préstamo de los mecanismos extraordinarios de financiación, que han supuesto el 100% de las operaciones formalizadas en el ejercicio, y que prevén la amortización a cuotas constantes a 10 años con dos de carencia, sin que se hayan suscrito operaciones a plazos más largos como sí ocurrió en ejercicios pasados.

E. Operaciones en divisas

A.18.5 Durante el ejercicio 2016, no se han producido nuevas emisiones de deuda o formalizaciones de crédito en moneda extranjera. Tampoco se han registrado amortizaciones en dicho ejercicio.

A la finalización de 2016, únicamente 95 M$ tienen la consideración de deuda en divisas y por tanto, a los que se ha aplicado la corrección valorativa que se detalla en el cuadro 18.17 y que supone una diferencia de cambio positiva de 0,72 M€ respecto a su precio histórico (90,84 M€).

CORRECCIÓN VALORATIVA DE LA DEUDA PÚBLICA EN DIVISAS A 31/12/2016

M€

OPERACIÓN	Según Cuenta de Deuda Pública (A)	Valor a 31/12/2016 (B)	DIFERENCIA (A)-(B)
95 M$ Bonos (USA) 1/10/99	**90,84**	**90,12**	**0,72**

Fuente: DGT y DP y BCE. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.17**
(1) Contravalor correspondiente a la fecha de emisión.
(2) Contravalor correspondiente a los cambios del Euro a 31/12/2016 publicados por el BCE

A.18.6 El pago de intereses de esta operación durante el ejercicio 2016 ha sido 0,34 M€ inferior al que se hubiese originado al tipo de cambio histórico, ya que el contravalor euro-dólar resultó ser más favorable en las fechas de pago de los intereses.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	216/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

F. Programa de pagarés

A.18.7 Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas, que funciona desde 1991. Como se detalla en el cuadro nº 18.18, su saldo neto al cierre de 2016 se situó en 280,64 M€, significativo de 69,73 M€ de crecimiento sobre el ejercicio anterior.

PROGRAMA DE PAGARÉS. RESUMEN DE MOVIMIENTOS 2016

M€

SALDO A 01/01/2016 (A)	EMITIDO (B)	REEMBOLSADO (C)	SALDO NETO D = (B)-(C)	SALDO A 31/12/2016 (A) + (D)
280,64	482,02	412,29	69,73	350,37

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.18**

A.18.8 La emisión y reembolso de pagarés se debe contabilizar con base en un mandamiento de ingreso o pago en "Operaciones Extrapresupuestarias", aplicando al presupuesto a la finalización del ejercicio la variación neta resultante de las operaciones de emisión y amortización.

Como viene ocurriendo desde 1998, la contabilización de los movimientos del programa de pagarés no se ha realizado adecuadamente ya que no se imputan a presupuesto las diferencias registradas entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año. Por ello, se estima necesaria la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa.

G. Tipo de interés medio de la deuda a largo plazo

A.18.9 El tipo medio de las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2016 fue del 1,21%, lo que supone 28 puntos básicos menos que en 2015, que fue del 1,49%, por la incidencia cada vez mayor de la financiación obtenida del Fondo de Financiación de Comunidades Autónoma a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómica.[66]

H. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación

COMISIONES Y OTROS GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO. RESUMEN 2016

M€

CONCEPTO	DEVENGADO	PAGADO	PTE. DE PAGO
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Emisiones)	0,023	0,023	0,000
Otros gastos financieros (Emisiones)	4,485	4,485	0,000
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Préstamos)	0,015	0,015	0,000
Otros gastos financieros (Préstamos)	1,120	1,120	0,000
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Divisas)	0,004	0,004	0,000
A) GASTOS FINANCIEROS Y COMISIONES	**5,647**	**5,647**	**0,000**
Gastos corrientes de la Sección Presupuestaria "Deuda Pública" Ej. corriente	0,213	0,213	0,000
Gastos corrientes de la Sección Presupuestaria "Deuda Pública" Residuos	0,013	0,013	0,000
B) GASTOS CORRIENTES ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	**0,226**	**0,226**	**0,000**
A+B) TOTAL DE GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	**5,872**	**5,872**	**0,000**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.19**

Nota: En este cuadro **s**e incluyen las comisiones y otros gastos tanto de las operaciones a l/p como las de c/p.

[66] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	217/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

EVOLUCIÓN DEL GASTO POR COMISIONES (*)
SOBRE EL VOLUMEN DE DEUDA

M€

EJERCICIO	COMISIONES	DEUDA VIVA	COSTE
2012	25,34	19.711,51	0,129
2013	61,29	23.108,67	0,265
2014	7,57	27.874,54	0,027
2015	6,38	30.113,53	0,021
2016	5,87	31.902,87	0,018

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.20**[67]

(*): Incluye gastos de emisión, modificación, cancelación, así como gastos corrientes asociados al endeudamiento.

I. Calificación de la deuda a largo plazo emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

A.18.10 Las sociedades calificadoras con las que la Junta de Andalucía tiene contratado sus servicios de calificación son Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's (S&P). Estas agencias revisan las calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque están sujetas a revisión en cualquier momento.

CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DURANTE EL EJERCICIO 2016

AGENCIA	01/01/2016	31/12/2016
Standard & Poor's	BBB Positiva	BBB Positiva
Fitch Ratings	BBB- Estable	BBB- Estable
Moody's	Ba1 Positiva	Baa3 Estable

Fuente: Agencias calificadoras de Rating. **Cuadro nº 18.21**

A.18.11 En el cuadro nº 18.22 se ofrecen las revisiones más recientes de las calificaciones, antes del cierre de los trabajos de campo.

REVISIONES DE LA CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ANTES DEL CIERRE DE LOS TRABAJOS DE CAMPO

FECHA	AGENCIA	CALIFICACIÓN
12 de mayo de 2017	Standard & Poor's	BBB Positiva
21 de abril de 2017	Fitch Ratings	BBB- Estable
24 de octubre de 2016	Moody's	Baa3 Estable

Fuente: Agencias calificadoras de Rating. **Cuadro nº 18.22**

Significado de cada Rating: **Aaa** La más alta calificación: fiable y estable. **Aa** Alta calidad, con riesgo de crédito muy bajo. **A** Grado medio-alto, sujeto a bajo riesgo crediticio. **Baa** De grado medio con moderado riesgo de crédito. **Ba** Créditos de calidad cuestionable. **B** De calidad pobre y alto riesgo crediticio. **Caa** Calidad pobre y están sujetos a un riesgo de crédito muy alto. **Ca** Bonos de alto grado especulativo. **C** Bonos extremadamente pobres. Muy especulativos.

[1] Moody´s aplica indicadores numéricos **1, 2** y **3**. El modificador **1** indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el **2** banda media y el **3** la banda inferior. No ha publicado variaciones del rating de Andalucía en 2015.

[2] Tanto S&P como Fitch Ratings modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo **(+)** o negativo **(-)** que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

J. Cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticia

A.18.12 Las cláusulas "rating triggers" autorizan al acreedor a tomar un curso de acción anticipado ante la posibilidad de que la calificación crediticia del deudor se deteriore (reembolsos anticipados obligatorios o un mayor coste financiero derivado de penalizaciones en el tipo de interés). Tras la novación suscrita en julio de 2014 con el BEI, ningún contrato de préstamo formalizado

[67] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	218/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

directamente por la Junta de Andalucía podría ser amortizado anticipadamente ante un supuesto de pérdida de calificación crediticia mientras sea efectivo el apoyo del Estado a la liquidez autonómica.

A.18.13 Los únicos contratos que aún se mantienen con este tipo de cláusulas están suscritos entre el BEI y otras entidades financieras con otras entidades del sector público andaluz, y son los que figuran en el cuadro nº 18.23:

OTROS CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE CONTIENEN CLAUSULAS NO EJECUTADAS DE REEMBOLSO ANTICIPADO POR PÉRDIDA DE CALIFICACIÓN CREDITICIA

M€

PRÉSTAMO	FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE FORMALIZADO	SALDO VIVO 31/12/2016
1) Agencia IDEA	19/10/2005	15/09/2018	25,00	2,67
2) Agencia IDEA	29/01/2008	09/08/2023	25,00	16,41
3) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	08/02/2012	22/02/2037	130,00	130,00
4) Agencia IDEA	29/05/2012	20/12/2024	50,00	0,61
5) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/12/2013	19/09/2039	130,00	130,00
PRÉSTAMOS BEI / OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO				**279,69**
6) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/04/2014	10/04/2024	85,00	79,69
PRÉSTAMOS OTRAS EE.FF./ OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO				**79,69**
TOTAL OPERACIONES BEI CON CLAUSULAS REEMBOLSO ANTICIPADO				**359,38**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.23**[68]

Respecto de los contratos de BEI con entidades del sector público que contienen cláusulas "rating triggers", debe precisarse que el 16 de julio de 2014, se firmaron dos contratos de novación con la Agencia IDEA y con la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Metro de Granada, S.A.), en los cuales se estableció que mientras esté en vigor y sea efectivo el mecanismo de Apoyo del Estado a la Liquidez Autonómica los contratos de financiación no podrán ser objeto de amortización anticipada en el supuesto de pérdida de calificación crediticia de la Junta de Andalucía.

A.18.14 Por último, las operaciones de financiación formalizadas por las empresas de naturaleza privada Metro de Málaga, S.A. y Metro de Sevilla sociedad concesionaria de la Junta de Andalucía, cuyo riesgo vivo a la finalización del ejercicio 2016 era de 299,33 M€ y 204,93 M€ respectivamente, también contienen cláusulas referidas a la variación de la calificación crediticia, habiendo obtenido ambas operaciones aval de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2014.

Durante el ejercicio 2016 no se producido ninguna variación en las cláusulas *trigger* que contienen estos contratos.

Apéndice 18.4.2. Operaciones a corto plazo

A.18.15 El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2016 se situó en 927,07 M€. Esto supone un aumento en el recurso a la financiación a corto plazo, ya que el saldo medio de estas operaciones en el ejercicio 2015 fue de 743,90 M€.

A.18.16 Como se refleja en el cuadro nº 18.24, el saldo vivo registrado a la finalización del año ha sido de 910 M€ y se ha comprobado que en ningún momento del ejercicio se ha superado el límite máximo legalmente establecido[69]:

[68] Cuadro modificado por la alegación presentada.

[69] El límite de endeudamiento vivo por operaciones de operaciones de crédito, por plazo inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería, sea cual fuere la forma en la que se documenten, será como máximo el establecido en el artículo 72.3 del TRLGHP que lo fija en el 12 por ciento de los créditos iniciales que autorice el presupuesto.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	219/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA A 31-12-2016

M€

FECHA ENTRADA VIGOR	FECHA VENCIM.	IMPORTE	DEUDA VIVA	DISPONIBLE	Nº ENTIDADES	TIPO MEDIO FORM.
17/04/2015	15/04/2016	300,00	0,00	0,00	1	EURIBOR + 7 p.b.
26/10/2015	25/10/2016	300,00	0,00	0,00	1	EURIBOR + 10 p.b.
20/11/2015	18/11/2016	740,00	0,00	0,00	8	EURIBOR + 23,73 p.b.
15/04/2016	14/04/2017	300,00	300,00	0,00	1	EURIBOR + 25 p.b.
25/10/2016	24/10/2017	300,00	300,00	0,00	1	EURIBOR + 18 p.b.
02/12/2016	01/12/2017	310,00	310,00	0,00	7	EURIBOR + 53,47 p.b.
19/12/2016	18/12/2017	35,00	0,00	35,00	1	EURIBOR + 66 p.b.
Total		**2.285,00**	**910,00**	**35,00**	-	
				Diferencial medio formalizado a 31/12/16		**EURIBOR + 33,6 p.b.**
				Diferencial medio dispuesto a 31/12/16		**EURIBOR + 32,4 p.b.**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.24**

A.18.17 Las operaciones formalizadas durante 2016 contemplan diferenciales ligeramente más altos respecto al ejercicio anterior, ya que el marginal medio sobre Euribor ha sido de 32,4 p.b., mientras que en el ejercicio 2015 fue de 16,9 p.b.

A.18.18 La revisión de la única calificación crediticia de la deuda a corto plazo contratada por la Junta de Andalucía, efectuada por Fitch Ratings con fecha 21 de abril de 2017, la mantuvo invariada en el nivel F3[70].

Apéndice 18.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley de Presupuesto

A. Endeudamiento del sector público andaluz y de entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía.

A.18.19 El art. 39.1. de la Ley de Presupuesto autorizó a distintas entidades a realizar determinadas operaciones de endeudamiento. En los puntos siguientes se detalla el uso que de estas autorizaciones se ha hecho, habiéndose comprobado que en todos los casos se han respetado los límites establecidos en dicha norma.

A.18.20 La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía no ha hecho uso de la autorización prevista en el art. 39.1.a) de la Ley de del Presupuesto de 2016 para formalizar operaciones de crédito a largo plazo con entidades financieras públicas o privadas, bajo la modalidad de préstamos hipotecarios destinados a financiar el desarrollo de promociones de viviendas protegidas en venta o alquiler, siendo el saldo vivo a la finalización del ejercicio del conjunto de operaciones de la Agencia AVRA de 481,77 M€. Este saldo es inferior al que se registraba en 2015, que se cifraba en 511,37 M€.[71]

A.18.21 Por su parte, con base en la autorización prevista en el art. 39.1.b) de la Ley de del Presupuesto de 2016, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ha suscrito durante 2016 cuatro pólizas de crédito por plazo inferior a un año por idéntico importe total a las formalizadas en el ejercicio anterior (203 M€), siendo su saldo vivo al fin de 2016 de 178,78 M€.

[70] Se corresponde con un "grado de calidad razonable con la capacidad adecuada del deudor para cumplir con sus compromisos financieros, pero las condiciones adversas a corto plazo podrían afectar los compromisos del deudor".
[71] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	220/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

A.18.22 Respecto a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, ha suscrito dos operaciones de crédito por plazo inferior a un año por importe de 13,40 M€, que presentaban un saldo vivo de 13,39 M€ a la finalización de 2016.

A.18.23 Cuatro agencias públicas empresariales formalizaron operaciones de crédito en virtud de la autorización prevista en el art. 39.1.d) de la Ley de del Presupuesto, si bien solo dos de ellas (la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería y la Agencia de Medio Ambiente y Agua) mantenían posiciones deudoras a la finalización del ejercicio por un saldo global de 8,03 M€.

B. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga

A.18.24 Refinanciación:

Conforme al apartado b) del primer párrafo del art. 67 bis del Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el TRLGHPJA, el 28 de diciembre de 2016, se probó una Orden de la CHAP por la que se dispuso la refinanciación del contrato de préstamo a largo plazo suscrito el 8 de mayo de 2014 entre la Junta de Andalucía y una entidad financiera, alcanzándose acuerdo para modificar el tipo de interés que era variable (Euribor +200 p.b) a un tipo fijo del 0,25%.

Por otra parte, en base a la autorización prevista en el apartado 1º de la Disp. Adicional 18ª de la Ley 1/2015, del presupuesto para 2016, se autorizó a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía a refinanciar un contrato de préstamo formalizado con una entidad financiera el 14 de julio de 2011, modificando el tipo de interés aplicable a la deuda viva que resta de esta operación (28,57 M€). La novación conlleva una reducción del margen aplicable al Euribor de referencia desde los 300 p.b. a los 50,5 p.b., lo que supone una reducción de los costes financieros de la operación.

C. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés

A.18.25 Al inicio del ejercicio estaban vigentes diez operaciones de permuta financiera, de las cuales cuatro eran de tipo de cambio y las seis restantes de tipo de interés. Durante 2016 no se concertaron nuevas operaciones. El anexo 25.18.2 recoge las principales características de estas operaciones.[72]

A.18.26 Respecto a las permutas de tipo de cambio, el resultado por pagos de intereses en 2016 ha sido positivo para la JA en 0,44 M€, debido al mejor contravalor del tipo de cambio euro/dólar. En cambio, el resultado de los swaps de tipo de interés ha sido desfavorable en 3,05 M€ (anexo 25.18.3).

[72] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	221/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	222/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

19. AVALES

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	223/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

19.1. Avales otorgados por la Junta de Andalucía

19.1 Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2016, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en los cuadros nº 19.1 y 19.2, con distinción entre las garantías otorgadas a entidades y sociedades del sector público o a empresas privadas:

AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

Nº	Entidad	Normativa	Fecha	Plazo	Vencimiento	Objeto
1º	IDEA	Ley 2/2004	19/10/2005	12 años*	16/10/2018	Inversión IDEA
2º	IDEA	Ley 11/2006	29/01/2008	12 años*	09/08/2023	Inversión IDEA
3º	AVRA	Ley 12/2010	14/07/2011	Hasta 31/12/2020	31/12/2020	Inversión gestión delegada Consejería Obras Pcas. y Vvda.
4º	AVRA	Ley 12/2010	27/10/2011	10 años	27/10/2021	Inversión gestión delegada Consejería Obras Pcas. y Vvda.
5º	AGENCIA OBRA PCA. ANDAL.**	Ley 18/2011	08/02/2012	25 años*	22/02/2037	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
6º	IDEA	Ley 18/2011	07/12/2012	12 años*	20/12/2024	Inversión IDEA
7º	AGENCIA OBRA PCA. ANDAL.**	Ley 7/2013	10/04/2014	10 años	10/04/2024	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
8º	AGENCIA OBRA PCA. ANDAL.**	Ley 7/2013	19/09/2014	25 años	19/09/2039	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
9º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P
10º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2024	31/12/2024	Refinanciación operaciones L/P
11º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P
12º	AVRA	Ley 6 /2014	29/07/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.1**

*La fecha de vencimiento final del aval se computa por el plazo reseñado contado a partir de la última disposición.

**Aval inicialmente otorgado a la sociedad Metro de Granada SA, que con fecha 15 de noviembre de 2016 ha sido absorbida por la AOPJA, quedando aquella extinguida y subrogándose la Agencia en todas sus relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones.

AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A EMPRESAS PRIVADAS

Nº	ENTIDAD	NORMATIVA	FECHA	PLAZO	VENCIMIENTO	OBJETO
1º	Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	Ley 7/2013	30/04/2014	3 años*	30/04/2017	Construcción, financiación y explotación Línea 1 Metro Sevilla
2º	Metro de Málaga S.A.	Ley 7/2013	16/07/2014	3 años*	16/07/2017	Construcción, financiación y explotación dos líneas Metro Málaga

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.2**

* Ambos avales pueden renovarse periódicamente hasta el vencimiento de los préstamos (15/12/2033 y 15/12/2030) respectivamente.

19.2 Los cuadros nº 19.3 y nº 19.4 muestran los importes de avales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los avales vigentes a la finalización de 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	224/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS
A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

M€

Nº	IMPORTES AVALADOS*			DISPUESTO	REDUCCIÓN ACUMULADA DEL AVAL			RIESGO VIVO		
	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL		PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
1º	25,00	7,73	32,73	25,00	22,33	6,93	29,27	2,67	0,80	3,47
2º (1)	25,00	9,92	34,92	25,00	8,59	3,41	12,00	16,41	6,51	22,92
3º (2)	35,71	-	35,71	35,71	7,14	-	7,14	28,57	-	28,57
4º	60,00	-	60,00	60,00	22,50	-	22,50	37,50	-	37,50
5º	130,00	-	130,00	130,00	-	-	-	130,00	-	130,00
6º (3)	25,00	-	25,00	25,00	24,39	-	24,39	0,61	-	0,61
7º	85,00	-	85,00	85,00	5,31	-	5,31	79,69	-	79,69
8º	130,00	-	130,00	130,00	-	-	-	130,00	-	130,00
9º	51,79	-	51,79	51,79	-	-	-	51,79	-	51,79
10º	47,50	-	47,50	47,50	-	-	-	47,50	-	47,50
11º	55,00	-	55,00	55,00	-	-	-	55,00	-	55,00
12º	33,75	-	33,75	33,75	-	-	-	33,75	-	33,75
Total	**703,75**	17,66	721,41	**703,75**	**90,27**	**10,35**	**100,61**	**613,48**	**7,31**	**620,79**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.3**

***** Los avales otorgados extienden la garantía al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación. Los avales otorgados a las operaciones 1ª, 2ª, 5ª, 6ª 7ª y 8ª extienden la garantía además a los intereses, comisiones, cargas y demás conceptos accesorios devengados durante toda la vida de la operación.

(1) Con fecha 15 de septiembre de 2016, la Agencia IDEA ha realizado una amortización anticipada de 2,02 M€.

(2) El importe del principal avalado de este préstamo, que ascendía a 50 M€, se ha reducido a 35,71 M€ en virtud de la Resolución de la CHAP con efectos 31/03/2015, como consecuencia de la refinanciación formalizada con una entidad financiera en esa misma fecha por importe de 51,79 M€.

(3) El importe avalado fue de 50 M€, pero en el plazo previsto solo se dispusieron de 25 M€, por lo que el aval se redujo a 25 M€.

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A EMPRESAS PRIVADAS

M€

EMPRESA AVALADA	IMPORTE AVALADO	SALDO VIVO PRÉSTAMO A 31/12/16	AMORTIZACIÓN EJ. CORRIENTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	REDUCCIÓN DEL AVAL	RIESGO VIVO DEL AVAL
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	226,72	204,93	8,76	21,79	21,79	204,93
2º Metro de Málaga S.A.	322,08	299,33	10,40	22,75	22,75	299,33
Total	**548,80**	**504,25**	**19,16**	**44,54**	**44,54**	**504,25**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.4**[73]

Los avales otorgados extienden la garantía además a los intereses, comisiones, cargas y demás conceptos accesorios devengados durante el plazo de otorgamiento del aval.

19.3 Las operaciones avaladas por la JA al final del ejercicio 2016 ascendían a 1.252,55 M€ más intereses y otras cargas financieras de los créditos y préstamos garantizados, de los que 703,75 M€ se corresponden con avales a entidades públicas empresariales y 548,80 M€ a empresas privadas.

19.4 El riesgo final de las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público asciende a 620,79 M€ más los intereses ordinarios devengados por los avales otorgados a AVRA, AOPJA y la Agencia IDEA durante toda la vida de dichas operaciones. En cuanto a las empresas privadas, tras las reducciones del riesgo por amortizaciones en 2016, el riesgo al cierre asciende a 504,25 M€, lo que da una suma de ambos riesgos que asciende a 1.125,04 M€.

[73] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	225/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

La Junta de Andalucía no ha otorgado nuevos avales en el ejercicio 2016, no habiendo hecho uso por tanto de la autorización presupuestaria del art. 34 de la Ley 1/2015, del Presupuesto para 2016.

19.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores

19.2.1. Modificación de las condiciones de los avales otorgados

19.5 Con base en la autorización prevista en el apartado 1º de la Disp. Adicional 18ª de la Ley 1/2015, del presupuesto para 2016, se autorizó a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía a refinanciar un contrato de préstamo formalizado con una entidad financiera el 14 de julio de 2011, modificando el tipo de interés aplicable a la deuda viva que resta de esta operación (28,57 M€). La novación conlleva una reducción del margen aplicable al Euribor de referencia desde los 300 p.b. a los 50,5 p.b., lo que supone una reducción de los costes financieros de la operación.

Consecuentemente, el aval que se había otorgado como garantía de esta operación ha sido modificado adaptándolo a las nuevas características del préstamo con efectos del día 1 de enero de 2017.

19.6 Es de reseñar igualmente la subrogación de los avales inicialmente otorgados a la sociedad Metro de Granada SA, que con fecha 15 de noviembre de 2016 fue absorbida por la AOPJA, quedando aquella extinguida y subrogándose la Agencia en todas sus relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones.

19.7 Por otra parte, la Agencia IDEA llevó a cabo el 15 de septiembre de 2016 una amortización anticipada por importe de 2,02 M€ del contrato de financiación garantizado por aval de 29 de enero de 2008. Dicha amortización tiene reflejo en la reducción del riesgo vivo por dicha operación.

19.2.2. Minas de Río Tinto S.A.L.

19.8 La Ley de Presupuesto de 2000 autorizó la concesión de aval a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en el plan de viabilidad.

Aunque este aval fue cancelado, a su vencimiento, continúan pendientes de reintegro los importes que fueron satisfechos por la Junta de Andalucía para responder por los impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo. La cantidad adeudada permanece invariada al cierre de 2016 por un importe de 9,79 M€.

19.2.3. Comisiones por riesgo de avales otorgados

19.9 Para los avales otorgados a empresas privadas, se prevé una comisión del 0,5% anual con liquidaciones trimestrales sobre el capital vivo de los préstamos garantizados. Como consecuencia de ello, se han devengado comisiones por importe de 7,26 M€.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	226/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

19.10 La Cuenta de Avales registra igualmente los derechos de cobro sobre Minas de Río Tinto SAL por 153,93 m€ derivados de comisiones impagadas en ejercicios anteriores a la cancelación de su aval, sin que en el ejercicio de fiscalización se hayan producido novedades sobre la recaudación de estos derechos.

19.3. Avales prestados por la agencia IDEA

19.3.1 Autorización presupuestaria

19.11 No se han concedido avales por parte de la agencia IDEA con base en la autorización presupuestaria para el año 2016, que fijaba en 25 M€ el importe máximo de los avales a prestar por dicha Agencia, bien directamente o a través de sus sociedades, por operaciones de crédito concertadas por empresas.

19.3.2 Seguimiento de avales otorgados por la agencia IDEA en ejercicios anteriores

19.3.2.1. Movimientos registrados en los avales vigentes durante 2016

19.12 Durante los ejercicios anteriores, la agencia IDEA concedió tanto avales propios, como en el ejercicio delegado de competencias en forma de ayudas públicas que fueron convocadas mediante la Orden de 5 de noviembre de 2008, que estableció las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía.

Al inicio de ejercicio 2016 eran 41 los avales otorgados por la agencia IDEA que mantenían riesgo vivo por un importe de 8,16 M€. El cuadro nº 19.5 resume en cifras globales las variaciones registradas durante el ejercicio 2016, tanto en número de expedientes como en importe.

VARIACIONES REGISTRADAS POR LOS AVALES OTORGADOS POR LA AGENCIA IDEA
RESUMEN DEL EJERCICIO 2016

M€

TIPO DE AVAL	SALDO INICIAL		ALTAS DE RIESGO		BAJAS DE RIESGO				SALDO FINAL	
					CANCELACIONES		ATENCIONES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Avales Agencia - Conv. Neutro	5	1,61	-	-	4	0,33	3	0,79	1	0,49
Avales Reestructuración	32	6,42	-	-	28	2,36	3	0,89	22	3,17
Avales Ayuda Temporal	4	0,13	1	0,00	4	0,07	-	-	3	0,05
TOTAL AVALES	**41**	**8,16**	**1**	**0,00**	**36**	**2,76**	6	1,68	**26**	**3,72**

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.5**

Notas: El número de alta y bajas de riesgo refleja la cantidad de expedientes en que se han producido los movimientos, que pueden ser parciales o totales en los casos de las bajas. En los casos de los saldos inicial y final, refleja el número de avales que mantienen riesgo vivo. Las altas de riesgo se corresponden con incrementos del saldo vivo de operaciones avaladas con anterioridad por anotarse nuevos gastos devengados que vienen a incrementar el riesgo vivo del aval.

19.13 Las reducciones de riesgo en las operaciones de crédito objeto de aval pueden producirse, bien porque se minore la cuantía de deuda viva por el pago por parte de la empresa avalada de las correspondientes cuotas de amortización e intereses de la operación financiera avalada, o bien, por la atención a los pagos fallidos que realiza la agencia IDEA cuando se producen impagos de las referidas cuotas, por ejecución de los avales otorgados.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	227/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

19.14 En relación con la reducción de riesgo por cancelación por parte de las empresas avaladas, durante el ejercicio 2016 se cifra en 2,76 M€ y ha afectado a 36 expedientes diferentes. La cifra de riesgo reducida supone un 33,9% del total del saldo existente a inicio del ejercicio.

19.15 Respecto a las reducciones de riesgo por atención de fallidos, ha afectado a 6 expedientes de aval vigentes durante 2016 (40,6%), mientras que el importe atendido se cifra en 1,68 M€, significativo de un 20,6% del riesgo avalado al inicio del ejercicio de fiscalización. Es de resaltar la mejora en los datos de fallidos respecto del ejercicio anterior (28 expedientes y 10,75 M€ atendidos en 2015).

19.16 El objeto de estos avales era favorecer la vuelta a la viabilidad técnica y económica de las empresas andaluzas en una situación de crisis de la que, por sí solas, no tendrían capacidad para salir. Las empresas que podían acogerse a las mismas debían ser viables desde el punto de vista empresarial y encontrarse en una situación de crisis coyuntural o estar afectadas por la escasez o indisponibilidad crediticia como consecuencia de la contracción del crédito.

Desde 2012 no se otorgan nuevos avales y aunque el índice de expedientes fallidos ha mejorado considerablemente en los ejercicios 2015 y 2016, el volumen de expedientes atendidos por quebranto y el importe fallido refleja el escaso cumplimiento del objetivo de estas medidas.

19.3.2.2. Avales ejecutados y fallidos pendientes de recuperar a 31 de diciembre de 2016

19.17 El cuadro nº 19.6 resume, en función de las distintas clases de aval, las variaciones registradas durante el ejercicio 2016 en el saldo de importes atendidos por quebranto de los avales otorgados.

SALDOS DE IMPORTES EJECUTADOS POR AVALES ATENDIDOS

M€

PROGRAMA	SALDO INICIAL	ATENDIDO EN 2016	RECUPERADO EN 2016	COMISIONES PENDIENTES	SALDO FINAL
Avales Agencia - Conv. Neutro	47,54	0,79	0,00	0,24	48,56
Avales Salvamento	15,70	-	0,36	-	15,34
Avales Reestructuración	35,65	0,89	0,22	0,10	36,42
Ayuda Temporal	14,24	-	0,03	-	14,21
BEF Reestructuración	3,50	-	-	-	3,50
BEF Ayuda Excepcional	0,75	-	-	-	0,75
TOTAL AVALES	**117,39**	**1,68**	**0,61**	**0,34**	**118,79**

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia **Cuadro nº 19.6**

19.18 Al inicio de 2016, un total de 170 expedientes registraban importes por ejecuciones por fallidos, con un saldo pendiente de recuperar de 117,39 M€.

Durante el ejercicio 2016 se han producido nuevas atenciones que han afectado a seis expedientes por un importe de 1,68 M€.

El montante recuperado en el ejercicio 2016 es de 0,61 M€, concernientes a 14 expedientes, lo que equivale al 0,5% del saldo inicial. En un solo caso se ha recuperado totalmente el montante adeudado, siendo el resto recuperaciones parciales. Al cierre de 2016, el saldo pendiente de re-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	228/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

cuperar es de 118,79 M€, correspondientes a 171 expedientes, lo que supone un crecimiento del 1,2% en el saldo pendiente de recuperar.

19.3.2.3. Procedimientos de solicitud de reintegro

19.19 En el "informe de fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). (2012)" y en los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Dicha discrepancia se concretó en un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014, según el cual "*el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la Agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción".*

19.20 Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, de tal modo que la IGJA manifestó que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por aquella Agencia podían ser recuperadas por la vía civil.

Tanto por la agencia IDEA como por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad se indicó en dicho ejercicio que se iban a adoptar medidas normativas y de mejoras de procedimientos en esta materia, de tal modo que se evitaran faltas de coordinación de este tipo en el futuro.

En cuanto al grado de avance de la implantación de estas medidas en el ejercicio fiscalizado, por parte de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad se ha indicado que aún está en fase de anteproyecto de ley la norma que aclarará distintos aspectos relativos a la naturaleza de estos ingresos (anteproyecto de Ley por la que se crea la Agencia Financiera de la Junta de Andalucía, se reorganizan y regulan los fondos carentes de personalidad jurídica y se establece el marco general de sus operaciones financieras). La Agencia IDEA, por su parte, informa de que aún tiene pendiente de aprobar una instrucción relativa a la recuperación de cantidades derivadas de la ejecución de avales[74].[75]

19.21 Por tanto, aún no se han adoptado aún la totalidad de las medidas y mecanismos de coordinación pertinentes para evitar estas discrepancias en el futuro.

19.4. Avales otorgados por los fondos carentes de personalidad jurídica

19.22 Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2016 se autorizó a la Comunidad Autónoma de Andalucía a otorgar avales en el marco de convenios suscritos con entidades de crédito y sociedades de garantía recíproca, a través de FCPJ, por un importe máximo de 40 M€.

[74] En las alegaciones al informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2015 se indicó por parte de la agencia IDEA que se iba a aprobar una instrucción específica en esta materia, bajo la denominación de "Instrucción Técnica Operativa para la recuperación de cantidades derivadas de la ejecución de avales".
[75] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	229/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Esta autorización ha sido necesaria por la aplicación del artículo 34.6 de la Ley del Presupuesto para 2016 y el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y ha venido motivada por el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

19.23 Posteriormente, esta autorización fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2017 a solicitud de la Junta, por la "*necesidad de proporcionar a las entidades financieras y a los beneficiarios de los avales un adecuado marco de estabilidad y continuidad para todo el ejercicio*".

19.24 El cuadro nº 19.7 resume el número e importe de los avales concedidos por los FCPJ desde su creación, con especial detalle de los otorgados durante el ejercicio 2016.

AVALES OTORGADOS POR LOS FCPJ

M€

FONDO	EJERCICIOS ANTERIORES		2016		TOTAL			PROVISIÓN RIESGOS Y GASTOS	
	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	Riesgo vivo	Imp.	%
Pymes Agroalimentarias	4	15,96			4	15,96	3,80	0,495	13,0%
Industrias Culturales	35	0,99			35	0,99	0,38	0,186	48,7%
Desarrollo Empresarial	157	20,64			157	20,64	5,05	0,089	1,8%
Energías Renov. y Efic. Energ.	1	1,61			1	1,61	-	-	-
Economía Sostenible	149	8,94	1	0,02	150	8,95	7,09	0,157	2,2%
Fomento y prom. trabaj. Autónomo	161	2,23			161	2,23	1,65	0,229	13,9%
Avales y Garantias a Pymes	337	25,33			337	25,33	11,16	0,003	0,0%
Reestruct. Financ. Empresas	18	24,58			18	24,58	1,79	0,935	52,3%
Total	**862**	**100,27**	**1**	**0,02**	**863**	**100,28**	**30,91**	**2,095**	**6,8%**

Fuente: Cuentas Anuales de los FCPJ. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.7**

19.25 Al cierre del ejercicio 2016 eran 863 los avales concedidos por los FCPJ, por un montante global de 100,28 M€. De ellos, tan sólo uno ha sido concedido en el ejercicio 2016, cuando en 2015 fueron 520 los avales otorgados, 457 de ellos en virtud del convenio marco suscrito entre una entidad financiera y la Junta de Andalucía, de aplicación en tres de los FCPJ.

19.26 El cuadro nº 19.7 refleja igualmente el riesgo vivo por las operaciones avaladas, que a fin de 2016 se cifraba en 30,91 M€ (44,99 M€ en 2015), lo que representa una reducción del riesgo del 31,3%.

19.27 El total de las provisiones contables para riesgos y gastos al cierre de 2016 era de 2,10 M€ (3,80 M€ en 2015) representativas del 6,8% del riesgo vivo de las operaciones afianzadas.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	230/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

20. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	231/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

20.1. Introducción

20.1 De acuerdo con el Título III de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), la estructura de la administración autonómica, comprende entre otras entidades las denominadas instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía (JA). Dichas entidades que, al margen de su naturaleza y régimen jurídico, cuentan con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, son creadas o participadas mayoritariamente (directa o indirectamente) por la JA, o bien controladas por dicha administración o por sus entes públicos.

Su objeto es la realización de actividades, siempre que por razón de eficacia justifiquen su organización y desarrollo con autonomía de gestión, en los términos de la citada ley, clasificándose en:

a) Agencias

a.1) Agencias administrativas.
a.2) Agencias públicas empresariales.
a.3) Agencias de régimen especial.

b) Entidades instrumentales privadas

b.1) Sociedades mercantiles del sector público andaluz.
b.2) Fundaciones del sector público andaluz.

20.2 Por lo que se refiere al régimen contable de estas entidades, a las agencias administrativas y de régimen especial, desde el 1 de enero de 2015, le es de aplicación el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la JA y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial (PGCF), aprobado mediante Orden de 30 de marzo de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz, se rigen por el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA. En cuanto a las fundaciones del sector público andaluz, le es aplicable la Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

20.2. Análisis global y principales datos relativos a agencias administrativas y agencias de régimen especial

20.3 La Cuenta General del ejercicio 2016 incluye los estados presupuestarios y financieros de doce agencias administrativas y de tres agencias de régimen especial. Los estados que componen la Cuenta General de estas agencias son los previstos en el artículo 105 del TRLGHP y en el artículo 56 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la JA.

En el apéndice 20.4.1 se muestra la denominación y siglas correspondientes a cada una de ellas, así como su naturaleza y consejería a las que se encuentran adscritas a la finalización del ejercicio 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	232/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

20.4 Los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2016 de las agencias, ordenadas por la importancia de su presupuesto definitivo, se muestran en el cuadro nº 20.1.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE AGENCIAS. 2016

M€

	Crédito definitivo (CD)	% CD / Total	Obligaciones reconocidas (OR)	% var. total OR 2016-15	Pagos realizados (P)	% ejecución OR/CD	% pagos P/OR
SAS	8.848,01	88,93%	8.740,75	1,71%	8.621,65	98,79%	98,64%
SAE	755,42	7,59%	407,95	19,88%	335,43	54,00%	82,22%
AGAPA	125,22	1,26%	114,35	-16,86%	112,14	91,32%	98,06%
IFAPA	50,38	0,51%	36,24	-20,62%	35,15	71,93%	97,00%
ATRIAN	47,08	0,47%	46,06	13,55%	44,05	97,84%	95,63%
IAM	37,69	0,38%	34,93	47,70%	29,66	92,67%	84,92%
PAG	27,43	0,28%	23,49	9,65%	20,50	85,66%	87,25%
IAJ	19,39	0,19%	18,25	0,30%	17,38	94,12%	95,27%
IAAP	14,46	0,15%	10,35	27,18%	9,41	71,60%	90,92%
IECA	11,44	0,11%	8,89	-21,98%	8,54	77,70%	96,05%
IAPRL	6,23	0,06%	1,15	-16,46%	1,02	18,46%	88,56%
CAAC	3,30	0,03%	3,25	6,64%	2,98	98,38%	91,81%
ADCA	3,06	0,03%	2,20	-0,22%	2,08	71,88%	94,59%
AAEE	0,83	0,01%	0,64	-21,88%	0,58	77,71%	90,25%
TOTAL	**9.949,94**	**100,00%**	**9.448,50**	**2,17%**	**9.240,57**	**94,96%**	**97,80%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2016. **Cuadro nº 20.1**[76]

Nota: No se incluye en este cuadro a la agencia IAEAS que continua sin actividad en 2016, estando pendiente de su constitución efectiva a no tener aprobados sus Estatutos. Por tanto, al igual que en ejercicios anteriores, no ha ejecutado su presupuesto, habiéndose tramitado modificaciones de crédito por el importe de la previsión inicial (678,45 m€).

Respecto al presupuesto de ingresos, en el cuadro nº 20.21 del apéndice 20.4.7 se reflejan los principales datos obtenidos de la liquidación del ejercicio 2016. En el cuadro nº 20.22 del mismo apéndice se muestra un detalle por agencia de los derechos liquidados por transferencias recibidas de la JA.

Para facilitar el análisis y conocimiento de las distintas agencias, en los anexos 25.20.x.1 se muestra una comparativa por entidad de los principales datos e indicadores obtenidos de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2016, respecto al ejercicio anterior, así como del Estado del resultado presupuestario del ejercicio examinado.

Igualmente, por lo que se refiere a los estados de contabilidad financiera, en los anexos 25.20.x.2 se refleja información de los principales saldos del balance y cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio 2016, así como diversos indicadores obtenidos de ambos estados contables.

20.2.1 Análisis de la información rendida de carácter presupuestario

20.5 El importe total de créditos definitivos para el conjunto de agencias registra un incremento en 2016 del 2,32% respecto al ejercicio anterior. Como se observa del cuadro nº 20.1 el grado de ejecución del conjunto de agencias se sitúa en el 94,96%, 0,14 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior.

En el cuadro nº 20.13 del apéndice 20.4.2, se ofrece un detalle por agencia de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2016 por tipo de operaciones y su variación respecto al ejercicio anterior.

[76] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	233/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

El 99,14% de la cifra de obligaciones reconocidas en 2016 del total de agencias corresponden a operaciones corrientes. Respecto al ejercicio anterior, estas obligaciones registran un incremento de 455,96 M€, cifra que representa un 5,12% más, frente al 6,47% reflejado en 2015. Por agencias, se registran incrementos en todas, a excepción de la AAEE, siendo significativo el aumento de este tipo de obligaciones en el SAE, que pasa de 156,44 M€ en 2015, a 383,69 M€ en 2016.

Las obligaciones reconocidas por operaciones de capital del conjunto de agencias ascienden a 80,08 M€, cifra que representa un 0,85% del total. Respecto al ejercicio anterior, se produce una disminución en el conjunto de agencias de 255,41 M€. Esta disminución es generalizada en todas las agencias, a excepción del PAG e IAAP, siendo también significativa la disminución que presenta el SAE, que pasa de 183,72 M€ en 2015, a 24,12 M€ en 2016. **(§ 20.38)**

20.6 El saldo de libramientos pendientes de justificar, a la finalización de 2016, asciende a 119,63 M€ para el conjunto de agencias, lo que representa una disminución del 32,68% respecto al ejercicio anterior (58,08 M€, en términos absolutos). El detalle por agencia se muestra en el cuadro nº 20.2.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

m€

Sección	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje
SAS	0,00	3.111,51	3.111,51	2,60%
SAE	1.985,79	112.332,81	114.318,60	95,56%
IFAPA	14,71	278,26	292,97	0,24%
IAM	0,00	1.794,23	1.794,23	1,50%
PAG	7,20	0,00	7,20	0,01%
IAPRL	104,51	0,00	104,51	0,09%
CAAC	0,00	0,32	0,32	0,00%
ADCA	0,00	0,06	0,06	0,00%
TOTAL	**2.112,21**	**117.517,20**	**119.629,41**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2016. **Cuadro nº 20.2**

20.7 Del saldo total del conjunto de agencias, el 95,56% corresponde al SAE. Respecto al ejercicio anterior, el saldo pendiente en esta agencia disminuye un 31,42%, pasando de un saldo total en 2015 de 166,68 M€, a 114,32 M€ a la finalización del ejercicio 2016. La mayor parte de este saldo (112,33 M€) corresponde a libramientos pendientes de ejercicios anteriores.

20.8 Por otra parte, en algunas anualidades, el importe contabilizado pendiente de justificar a 31 de diciembre de 2016 por el SAE, según datos obtenidos del sistema GIRO, no coincide con los datos que refleja la IGJA, según la cuenta general examinada. En el cuadro nº 20.3, se muestra un detalle por año de origen de estas diferencias.

DIFERENCIAS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR CONTABILIZADOS SEGÚN SAE E IGJA A 31/12/2016

m€

Año de origen	Pendiente de justificar a 31/12/2016		Diferencia
	Según SAE	Según IGJA	
2008	2.492,58	4.352,58	1.860,00 (1)
2012	2.250,81	2.993,60	742,78 (1)
2013	97,29	9,60	-87,69 (2)

Fuente: SAE y Cuenta General 2016. **Cuadro nº 20.3**

(1) Según el SAE esta diferencia corresponde a documentos que pertenecen y, por tanto, se han trasladado a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

(2) Esta diferencia se arrastra del ejercicio 2015, y según el SAE corresponde a nóminas de personal propio.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	234/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

20.9 En cuanto al SAS, el saldo total de libramientos pendientes de justificar a la finalización de 2016 asciende a 3,11 M€. Al igual que en 2015, la totalidad del saldo pendiente corresponde a libramientos de ejercicios anteriores. Respecto al ejercicio anterior se produce una disminución del 18,58%.

En los cuadros nº 20.15 y 20.16 del apéndice 20.4.3 se muestran por agencia los libramientos pendientes de justificar por año de antigüedad, así como un detalle de los saldos e importes justificados por el SAE de anualidades anteriores a 2007.

20.10 El importe de los compromisos adquiridos por el conjunto de agencias con cargo a presupuestos de anualidades futuras hasta 2020 asciende a 1.375,65 M€ (ver cuadro nº 20.17 del apéndice 20.4.4), cifra superior en un 48,56% a la alcanzada en el ejercicio 2015 (925,95 M€). El 84,73% del total corresponde al SAS, siendo la mayoría de los compromisos adquiridos por esta agencia para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios.

Tan solo el SAS y el SAE registran compromisos de gastos de carácter plurianual posteriores a 2020. En su mayor parte corresponden al SAS, que adquiere compromisos con cargo al periodo 2021-2027 por importe de 40,52 M€.

Según información facilitada por la IGJA, a 31 de diciembre de 2016, los importes pendientes de traspasar al ejercicio 2017 y siguientes, correspondientes a las agencias, ascienden a 44,98 M€, de los que 38,27 M€, corresponden al SAS.

20.11 A la finalización del ejercicio 2016, la cifra de obligaciones pendientes de pago del conjunto de agencias, respecto a la del ejercicio anterior, registra una disminución del 64,21%, pasando de un saldo en 2015 de 642,74 M€, a un saldo de 230,06 M€ al 31 de diciembre de 2016. El 52% de este saldo es imputable al SAS, que ha pasado de 594,84 M€ en 2015, a un saldo de 119,65 M€ a la finalización del ejercicio 2016, lo que representa una disminución significativa del 79,88%. Debe tenerse en cuenta que con cargo al Fondo de Liquidez Autonómica, al que se ha adherido la CAA, se han atendido facturas del SAS por importe de 1.140,37 M€, tal como se indica en el apartado 16 de este informe.

En el cuadro nº 20.18 del apéndice 20.4.5 se ofrece un detalle de las obligaciones pendientes de pago por agencia y su variación respecto al ejercicio anterior.

20.12 El saldo de la cuenta 413 “acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, del conjunto de agencias, muestra un incremento del 1,84% respecto al ejercicio anterior, al pasar de 611,20 M€ en 2015, a un saldo de 622,44 M€ a la finalización del ejercicio 2016.

El 98,10% de este saldo corresponde al SAS, que registra un aumento del 0,98% respecto a 2015. En términos absolutos representa una variación positiva de 5,92 M€, frente a la variación negativa de 174,92 M€ alcanzada en 2015. Desde 2012 el saldo de la cuenta 413 ha ido disminuyendo en el SAS, principalmente por la posibilidad de abonar facturas mediante los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez. En 2016, aún cuando se ha dispuesto de esta posibilidad, se quiebra la tendencia iniciada hace cuatro años.

También reflejan una variación positiva las agencias ATRIAN, IAM y, sobre todo, el SAE, al pasar de un saldo de 1.157,80 m€ a 6.311,38 m€, siendo poco significativa, en términos absolutos, la variación positiva que registra el IAJ, CAAC y AAEE. Por el contrario, las agencias AGAPA, IFAPA, PAG, IAAP, IECA, IAPRL y ADCA, reflejan una variación negativa en el saldo de la referida cuenta respecto al ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	235/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

20.13 Por otra parte, en el informe resumen sobre gastos del ejercicio 2016 pendientes de imputar a presupuesto elaborado por la IGJA en septiembre de 2017, al que se refiere el punto 11.23, se detectaron obligaciones derivadas de gastos por bienes y servicios recibidos y devengados durante 2016 para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto. El importe de estas obligaciones derivadas de las actuaciones de control, para el conjunto de agencias, es de 53.110,88 m€, por lo que el saldo de esa cuenta a la finalización del ejercicio 2016, ascendería a 675.548,24 m€[77]. En concreto, son seis las agencias que registran aumentos como consecuencia de estas actuaciones de control: IFAPA, IAJ, ATRIAN, AGAPA y sobre todo, SAE y SAS, con un incremento de 9.721,16 m€ y 40.677,83 m€, respectivamente.

Estos importes no han tenido reflejo en el saldo de la cuenta 413 de estas agencias dado que la fecha de emisión del mencionado informe es posterior a la formación de la Cuenta General de 2016. Por tanto, esta circunstancia tendría la consideración de hecho posterior. (§ 14.9 y 14.23)

20.14 Respecto a la composición por conceptos del saldo del SAS, destacan los gastos por dispensación de medicamentos en farmacia (capítulo IV), que representan el 49,42% del total. Estos gastos disminuyen, al pasar de 323,20 M€ en 2015 a 302,02 M€ en 2016. Igualmente es significativa la disminución de los gastos de la partida presupuestaria 221.41C "Gastos en productos farmacéuticos y de consumo interno y de suministros", que pasa de 213,12 M€ en 2015 a 59,66 M€ en el ejercicio examinado.

Cabe destacar también los gastos imputados a la cuenta 413 procedentes del capítulo I "Prestaciones y gastos sociales personal no laboral", por importe de 81,28 M€. Este importe corresponde a la nómina complementaria del mes de diciembre de 2016 del personal eventual y sustituto del SAS.

En los cuadros nº 20.19 y 20.20 del apéndice 20.4.6 se muestra por agencia la variación del saldo de la cuenta 413 en el ejercicio 2016, así como un detalle de la composición del saldo del SAS por capítulos.

20.15 Desde el ejercicio 2016, las leyes del Presupuesto de la CAA, como consecuencia de la integración de las agencias de régimen especial en el presupuesto consolidado, no incluyen a las agencias de régimen especial como entidades perceptoras de transferencias de financiación, siendo consideradas como entidades sometidas a contabilidad presupuestaria y, por tanto, no están incluidas en los supuestos que contempla el artículo 58 bis del TRLGHP para la percepción de estas transferencias.

Por tanto, el presupuesto de gastos, tanto de las agencias administrativas como las de régimen especial, se financia en gran medida con transferencias genéricas y/o finalistas de la consejería de adscripción de cada una de ellas. Para el conjunto de las agencias, estas transferencias representan el 94,45% de los ingresos totales liquidados en 2016 (ver cuadro nº 20.22 del apéndice 20.4.7). En las agencias ATRIAN y AAEE, suponen el 100% de sus derechos liquidados, mientras que en las agencias SAS, AGAPA, IAM, IAJ, CAAC y ADCA el importe de estas transferencias representa más del 90% de sus ingresos totales liquidados.

[77] La diferencia con respecto al importe del punto 11.23 se debe a que el PAG no consolida y, por tanto, no ha sido objeto de control por la IGJA. El PAG registra un saldo a 31/12/2016 en la cuenta 413 de 1.351,99 m€.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	236/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Se ha comprobado si hay coherencia entre la información incluida en el presupuesto de gastos de las consejerías y los presupuestos de ingresos de las agencias en relación con estas transferencias. Del análisis realizado, a excepción de las diferencias detectadas en la ADCA, AGAPA e IFAPA, por importes de 1,77 m€, 1.407,06 m€ y 306,77 m€, respectivamente, no se han detectado incidencias. En el punto 11.42 de este informe se señalan los motivos que justifican estas diferencias.

20.16 Por otra parte, únicamente la AGAPA ha reconocido derechos durante el ejercicio 2016 en concepto de encomiendas de gestión[78], siendo el importe recibido por este concepto de 694,82 m€ (1.180,14 m€ en 2015). De este importe, 572,99 m€ se contabilizan en el capítulo IV de ingresos, quedando pendiente de cobro a la finalización del ejercicio examinado 34,45 m€. El importe de encomiendas que se registran en el capítulo VII asciende a 121,83 m€, siendo recaudado en su totalidad durante 2016.

20.17 En cuanto a los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, se muestra en el cuadro nº 20.23 del apéndice 20.4.8, el detalle por agencia y año de antigüedad de estos derechos. Del mismo, cabe destacar la disminución que registra la AGAPA al pasar de 11,42 M€ en 2015, a 5,52 M€ en el ejercicio examinado. Esta disminución se debe a la contabilización en 2016 de un documento barrado de reconocimiento de ingresos por 5,88 M€, al reducirse los ingresos por transferencias de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural inicialmente previstos correspondiente a la ejecución del proyecto FARO.

Igualmente, aunque en menor cuantía, disminuyen los saldos en las agencias IAM, IAJ y ADCA, mientras que se registran incrementos en las agencias SAS, SAE, IFAPA e IAPRL. Por lo que se refiere al PAG, no se han producido cobros o anulaciones de estos derechos en 2016, permaneciendo el mismo saldo que a la finalización del ejercicio 2015 (538,33 m€)

En el SAS estos derechos presentan un saldo de 111,12 M€ a la finalización del ejercicio 2016 (105,55 M€ en 2015). El 71,93% de este saldo tiene una antigüedad superior a 5 años y corresponde en su mayor parte (71,95 M€), a derechos pendientes de cobro imputados en la partida presupuestaria 460.00 “De diputaciones provinciales”, con origen en los años 1994 y 1995. Dada la antigüedad de estos derechos se propone la regularización y baja definitiva de estos saldos, tal como se viene indicando en informes anteriores.

Respecto al SAE, los derechos pendientes de ejercicios cerrados se han incrementado un 9%, pasando de un saldo de 79,48 M€ a la finalización de 2015, a 86,67 M€ en 2016. El 88,76% de este saldo corresponde al subconcepto presupuestario 380.00 “Reintegros por operaciones corrientes de ejercicios cerrados”.

20.18 Respecto a las provisiones para insolvencias, en el ejercicio 2016, se establecen unos criterios más depurados para calcular la dotación correspondiente. Así, el criterio aplicado hasta el ejercicio 2015 consistía en considerar como de dudoso cobro la totalidad de los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años, y para el resto de derechos pendientes de cobro se aplicaba un porcentaje en función de su antigüedad. A partir del ejercicio 2016,

[78] El artículo 31 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2016, dispone que la financiación, entre otras entidades, de las ARES, con cargo a aportaciones del presupuesto de la JA y sus AAAA, podrá realizarse, entre otros instrumentos, mediante encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías o sus AAAA, conforme al artículo 106 de la LAJA.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	237/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

además, se ha considerado como de dudoso cobro el 10% de los derechos pendientes con una antigüedad de un año en los capítulos I, II y III, que se corresponden con las anulaciones que se vienen produciendo en el ejercicio después de un estudio detallado.

Son nueve las agencias que han registrado a 31 de diciembre de 2016 una provisión para insolvencias. El cálculo e importe de esta provisión se muestra en el cuadro nº 20.24 del apéndice 20.4.8.

Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una minoración en la dotación del ejercicio del conjunto de agencias, pasando de 42,68 M€ en 2015, a 15,45 M€ en 2016. El 68,15% de esta dotación (10,53 M€) corresponde al SAE, cuya provisión para insolvencias pasa de 34,94 M€ en 2015, a 45,47 M€ a 31 de diciembre de 2016.

20.19 En relación con los saldos de cuentas extrapresupuestarias, los de naturaleza acreedora arrojan un importe, a la finalización del ejercicio 2016, de 233,85 M€. El 83,72% del mismo corresponde al SAS, concentrándose este saldo en su mayor parte en el grupo contable 47 "Administraciones públicas", que recoge, principalmente, el saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF (81,74 M€), el importe pendiente con la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2016 y que se regulariza al mes siguiente (73,28 M€), y el saldo de la cuenta "Seguridad Social a compensar", por 32,78 M€, que se arrastra desde el ejercicio 2001, por lo que dada su antigüedad, debe considerarse la necesidad de regularizar este saldo.

Igualmente, respecto a las cuentas extrapresupuestarias deudoras, el 79,76% del saldo del conjunto de agencias corresponde al SAS. Esta agencia refleja un saldo de 358,41 M€, inferior al registrado en el ejercicio anterior (860,85 M€) al disminuir el saldo del grupo contable 55, que incluye la cuenta denominada "pagos pendientes de aplicación", cuyo saldo asciende a 257 M€ a 31 de diciembre de 2016, frente a 759,36 M€ a la finalización del ejercicio anterior.

En concreto, desde el ejercicio 2015 se utiliza la cuenta 550 "Cuentas corrientes no bancarias", cuyo saldo refleja la posición deudora para el SAS como consecuencia del registro de los movimientos derivados de la centralización de la tesorería en la DGT y DP. Esta cuenta se crea como consecuencia de la ordenación del pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de las agencias por parte de la Tesorería General de la JA (ver nota cuadro nº 20.27 del apéndice 20.4.10). En el caso de las agencias, estas órdenes de pago material suponen un apunte en el haber de esas cuentas, mientras que cualquier ingreso que deban recibir supondrá un apunte en el debe, incrementando el saldo de la cuenta. Por tanto, estos apuntes no implican movimientos de fondos líquidos entre tesorerías.

Así mismo, el SAS registra un saldo deudor con la Seguridad Social por 84,27 M€, que no ha tenido movimiento durante los dos últimos ejercicios. Este saldo tiene su origen en las operaciones contables derivadas de la regularización del pago de los seguros sociales en el ámbito de la Consejería de Salud. Se desconoce el motivo de que este saldo no haya sido regularizado desde 2015.

El detalle de los saldos por agencia de las cuentas extrapresupuestarias, a la finalización de 2016, de acuerdo con la estructura de las cuentas del PGCF, se contiene en los cuadros nº 20.25 y 20.26 del apéndice 20.4.9.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	238/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

20.20 Por lo que se refiere al estado de remanente de tesorería del ejercicio 2016, en las agencias SAE y AGAPA los ajustes realizados en su contabilidad, con el fin de consolidar en la JA sus respectivos remanentes de tesorería, no han permitido presentar este estado con saldo cero[79].

Además, en las agencias PAG e IAPRL, no es posible realizar ajustes en su presupuesto debido a que ambas agencias se autofinancian, no existiendo derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía, por lo que presentan remanente de tesorería positivo, por importes de 33,03 M€ y 29,11 M€, respectivamente

Por otra parte, son seis las agencias que al tener gastos con financiación afectada y registrar una desviación de financiación acumulada positiva al 31 de diciembre de 2016, presentan un remanente de tesorería afectado. Estas agencias son: SAS, SAE, AGAPA, IFAPA, IECA y ADCA. Destaca el relativo al SAE por un importe negativo de -28,49 M€.

El detalle de las agencias que presentan remanente de tesorería distinto de cero, se muestra en el cuadro nº 20.27 del apéndice 20.4.10, distinguiéndose entre remanente afectado y no afectado.

20.21 Respecto al resultado presupuestario, todas las agencias examinadas presentan saldos positivos, a excepción de ATRIAN, IAAP, IECA y CAAC. Estas cuatro agencias han pasado de tener un resultado presupuestario positivo en 2015 a reflejar un saldo negativo en 2016. En el caso de ATRIAN asciende a -281,66 m€, frente a 603,42 m€ del ejercicio anterior.

Excepto en el SAE, única agencia que registra variación de pasivos financieros, en todas las agencias examinadas, resultado y saldo presupuestario coinciden.

Respecto al ejercicio anterior, destaca el incremento que presenta el SAE al pasar de un resultado presupuestario de -87,26 M€ en 2015, a 33,58 M€ en el ejercicio examinado. También es significativa la disminución que registra el SAS, que pasa de un resultado presupuestario de 133,88 M€ en 2015, a alcanzar un saldo positivo de 7,09 M€.

En los anexos 25.20.x.1 se incluye el estado de resultado presupuestario de cada una de las agencias examinadas.

20.2.2 Análisis de la información rendida de carácter financiero

20.22 Mediante la Orden de 30 de marzo de 2015, se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la administración de la JA y de sus agencias administrativas y de régimen especial (PGCF), en vigor desde el 1 de enero de 2015.

De acuerdo con el referido PGCF, las Cuentas Anuales de las agencias, además del Balance, Cuenta de Resultado Económico Patrimonial y Memoria, se componen del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

[79] Mediante el artículo 13.1 de la Orden de 2 de noviembre de 2016, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2016, se autoriza a la IGJA, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor de las mismas, así como los correspondientes derechos a cobrar en su contabilidad, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería. En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2016, la IGJA podrá practicar retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2017.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	239/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

20.23 En el ejercicio 2015, principalmente, como consecuencia de la migración de datos al nuevo sistema de información contable GIRO, los cargos de los balances de comprobación de sumas y saldos, además de las adiciones del ejercicio, registraban parte del saldo inicial. Por este motivo, para intentar paliar este defecto se dotaron cuentas de inmovilizado y de amortización acumulada sin enlace al inventario (con saldo deudor o acreedor según la naturaleza de la diferencia) que han sido objeto de regularización en el ejercicio 2016.

Estos ajustes han supuesto, en el caso del inmovilizado material, una variación neta negativa de su valor bruto, por importe de 302,92 M€. En el cuadro nº 20.28 del apéndice 20.4.11 se muestra por agencias el efecto de estos ajustes.

20.24 En el cuadro nº 20.4 se muestra la composición del activo no corriente a 31 de diciembre de 2016.

DETALLE POR AGENCIA DE SALDOS DEL ACTIVO NO CORRIENTE A 31/12/2016

m€

Agencia	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inver. Fras. L/p entid. grupo y asociadas	Inversiones financieras l/p	Total Activo no Corriente	% sobre total activo
SAS	46.061,92	2.795.474,63	0,00	0,00	2.841.536,55	90,05%
SAE	29.687,78	85.394,07	40.787,81	1.860,00	157.729,66	57,14%
AGAPA	-573,12	151.085,59	0,00	13.611,54	164.124,01	93,88%
IFAPA	48.837,79	38.842,85	0,00	255,02	87.935,66	97,32%
IAM	18.768,46	14.455,42	0,00	0,00	33.223,88	85,30%
PAG	6.098,39	4.690,90	0,00	0,00	10.789,29	22,12%
IAJ	8.086,20	103.848,08	0,00	3.627,46	115.561,74	98,83%
IAAP	832,36	2.985,92	0,00	0,00	3.818,28	67,82%
IECA	26.921,59	11.172,94	0,00	0,00	38.094,53	98,32%
IAPRL	505,81	23,14	0,00	0,00	528,95	1,72%
CAAC	2.069,16	64.259,66	0,00	0,00	66.328,82	99,32%
ADCA	583,55	77,05	0,00	0,00	660,60	70,37%
AAEE	75,76	23,96	0,00	0,00	99,72	51,69%
TOTAL	**187.955,66**	**3.272.334,23**	**40.787,81**	**19.354,02**	**3.520.431,72**	**87,05%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2016. **Cuadro nº 20.4**

Nota 1: Los saldos del inmovilizado intangible y material son netos de amortización.

Nota 2: No se incluye a la ATRIAN al no tener saldos en ninguna cuenta del activo no corriente.

20.25 El activo no corriente en el conjunto de agencias representa el 87,05% del activo total. En las agencias SAS, AGAPA, IFAPA, IAJ, IECA y CAAC, representa más del 90%. Del análisis del mismo se observa que la rúbrica con mayor peso es el inmovilizado material, debido a la elevada cifra del SAS (2.795,47 M€). Respecto al inmovilizado intangible destaca la elevada proporción que representa este inmovilizado respecto al activo no corriente en las agencias IECA (70,66%), IFAPA (55,54%) e IAM (56,50%).

20.26 Se muestra en el cuadro nº 20.5 detalle por agencia de los saldos netos de las cuentas que componen el inmovilizado material a la finalización de 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	240/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

DETALLE DE SALDOS NETOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL A 31/12/2016

m€

Agencia	Terrenos	Construcciones	Infraestructuras	Bienes patrimonio histórico	Otro inmovilizado material (1)	Inmovilizado en curso y anticipos	Total Inmovilizado material
SAS	127,35	2.774.859,28	142,85	0,00	20.345,15	0,00	2.795.474,63
SAE	22,61	80.108,94	1.040,08	0,00	4.185,15	37,30	85.394,07
AGAPA	2.237,97	37.359,15	109.123,45	0,00	2.365,01	0,00	151.085,59
IFAPA	9.758,25	22.394,35	528,06	0,00	5.977,84	184,35	38.842,85
IAM	-0,06	14.131,46	0,00	11,91	312,11	0,00	14.455,42
PAG	0,00	2.902,91	37,79	96,88	1.653,33	0,00	4.690,90
IAJ	0,00	103.295,81	0,00	0,00	552,27	0,00	103.848,08
IAAP	0,00	2.759,64	0,00	0,00	226,28	0,00	2.985,92
IECA	0,00	10.769,62	0,00	0,00	403,32	0,00	11.172,94
IAPRL	0,00	0,00	0,00	0,00	23,14	0,00	23,14
CAAC	0,00	61.944,86	14,00	2.160,77	140,03	0,00	64.259,66
ADCA	0,00	44,07	0,00	0,00	32,98	0,00	77,05
AAEE	0,00	0,00	0,00	0,00	23,96	0,00	23,96
TOTAL	**12.146,12**	**3.110.570,09**	**110.886,23**	**2.269,56**	**36.240,57**	**221,65**	**3.272.334,21**

Fuente: Datos Cuenta General 2016. **Cuadro nº 20.5**

(1): Los balances de situación de la agencias incluyen en esta cuenta, además de los saldos de la cta. 209 "Otro inmovilizado material", los saldos de las cuentas 214, 215, 216, 217 y 218.

En el cuadro nº 20.29 del apéndice 20.4.11, se ofrece por agencia, el porcentaje que representa este inmovilizado respecto al activo no corriente, así como un detalle del valor bruto y amortizado en el ejercicio 2016. Así mismo, en el cuadro nº 20.28 del mismo apéndice se ofrece un detalle de la variación por agencia del inmovilizado bruto, distinguiendo entre las altas y bajas del ejercicio, y aquellas que proceden de los ajustes a los que se refiere el punto 20.21.

20.27 Respecto al inmovilizado intangible, en el cuadro nº 20.6, se ofrece un detalle de los saldos que componen este inmovilizado a 31 de diciembre de 2016.

DETALLE DE SALDOS NETOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE A 31/12/2016

m€

Agencia	Inversión en I+D	Propiedad industrial e intelectual	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total Inmovilizado intangible
SAS	0,00	160,72	77.832,77	-31.931,58	46.061,92
SAE	0,00	10,41	3.696,73	25.980,64	29.687,78
AGAPA	2.031,65	8,17	3.676,05	-6.288,98	-573,12
IFAPA	0,00	9,55	439,43	48.388,81	48.837,79
IAM	0,00	0,00	3.362,28	15.406,18	18.768,46
PAG	0,00	235,10	1.872,64	3.990,65	6.098,39
IAJ	0,00	0,00	426,87	7.659,34	8.086,20
IAAP	0,00	0,00	2.000,09	-1.167,73	832,36
IECA	0,00	3,52	3.056,09	23.861,98	26.921,59
IAPRL	0,00	0,00	207,70	298,11	505,81
CAAC	0,00	0,96	82,69	1.985,51	2.069,16
ADCA	0,00	0,00	35,90	547,65	583,55
AAEE	0,00	0,00	189,41	-113,65	75,76
TOTAL	**2.031,65**	**428,43**	**96.878,65**	**88.616,93**	**187.955,65**

Fuente: Datos Cuenta General 2016. **Cuadro nº 20.6**

20.28 El 98,69% del inmovilizado intangible del conjunto de agencias se compone de los saldos de las cuentas "Aplicaciones informáticas" y "Otro inmovilizado intangible". A 31 de diciembre de 2016 estas cuentas registran un saldo neto, de 96,88 M€ y 88,62 M€, respectivamente.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	241/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

No obstante, analizada la composición de estos saldos, la IGJA comprobó que la activación de gastos en ambas cuentas del activo no cumplía rigurosamente con el requisito de identificabilidad que exige el PGCF en su norma 5ª de reconocimiento y valoración, por lo cual deberían haberse considerado como gastos del ejercicio[80]. Por este motivo, desde el ejercicio 2014 y, al objeto de regularizar esta situación, casi la totalidad de estos saldos están siendo amortizados en un plazo de cinco años, siendo el ejercicio 2016 el tercer año de amortización de este periodo.

Así mismo, la AGAPA registra un saldo en la cuenta "Inversión en I+D", por importe de 2.031,65 m€[81], que por el mismo motivo está siendo objeto de amortización y regularización en cinco años.

En 2016, al igual que en el ejercicio anterior, ninguna agencia ha activado gastos en estas cuentas del inmovilizado intangible.

20.29 El valor bruto del inmovilizado que es objeto de regularización y que, por tanto, no tiene la consideración de intangible representa el 99,58% del total, siendo su valor neto contable a 31 de diciembre de 2016 de 187,17 M€ en el conjunto de agencias. Respecto al inmovilizado intangible que si tiene tal consideración, se amortiza también en 5 años (20% anual), y representa tan solo el 0,42% del total.

En el apéndice 20.4.12 se muestra un detalle del valor bruto y amortización de este inmovilizado, distinguiendo entre los saldos de elementos que están siendo objeto de regularización (cuadro nº 20.31) y los que reúnen los requisitos para ser considerados como inmovilizado intangible (cuadro nº 20.32).

20.30 Así mismo, a 31 de diciembre de 2016, algunas agencias (SAS, AGAPA, IAAP y AAEE), presentan un saldo neto negativo en la cuenta "Otro inmovilizado Intangible", debido a que, por error, la totalidad de la amortización correspondiente al inmovilizado que es objeto de regularización en cinco años se imputa a esa cuenta, siendo significativo el caso del SAS que registra un valor neto contable negativo por 31,93 M€. No obstante, en estas agencias el saldo neto del total de su inmovilizado intangible es positivo, a excepción de la AGAPA que presenta un saldo bruto de 6.706,72 m€, inferior al importe de la amortización acumulada (7.279,85 m€). Según la IGJA, este exceso de amortización, por importe de 573,12 m€, será objeto de regularización en el ejercicio 2017.

20.31 Los valores contables que refleja la Cuenta de Inmovilizado rendida, tanto en los bienes inmuebles como muebles, no coinciden con los saldos del balance a 31 de diciembre de 2016.

Al respecto, bienes del inmovilizado intangible, por valor bruto de 187,17 M€, no figuran en la Cuenta de Inmovilizado rendida a 31 de diciembre de 2016. Este importe corresponde al saldo neto del inmovilizado que es objeto de regularización, al no reunir los requisitos del PGCF para su activación. Respecto al inmovilizado material, la diferencia observada no es significativa. Se muestra en el cuadro nº 20.7 detalle de estas diferencias.

[80] En concreto, la mayor parte del saldo de la cuenta "Otro inmovilizado intangible" se debe a que al inicio del ejercicio anterior se traspasaron a esa cuenta los saldos contabilizados como gastos de I+D de la mayoría de las agencias. Así mismo, el SAE contabilizaba en la cuenta "Otro inmovilizado intangible", los gastos de formación y otros gastos relacionados con proyectos o programas de carácter formativo. Como se puso de manifiesto en el informe de Cuenta General de 2015, en ambos casos, los gastos imputados a esa cuenta no reunían las condiciones que establece el PGCF para su activación como inmovilizado intangible.

[81] Este saldo se obtuvo, tal como se puso de manifiesto en el informe de Cuenta General del ejercicio 2015, por diferencia entre los saldos de cierre del ejercicio 2014 y los de apertura de 2015 según GIRO, de la totalidad de cuentas del inmovilizado intangible, por lo que se desconocía los motivos de su imputación en esa cuenta.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	242/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

DIFERENCIAS SALDOS DE INMOVILIZADO BALANCE DE SITUACIÓN-CUENTA DE INMOVILIZADO

M€

	BALANCE DE SITUACIÓN	CUENTA DE INMOVILIZADO	DIFERENCIA
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	**187,96**	**0,79**	**187,17**
Inversión en I+D	2,03	0,00	2,03
Propiedad industrial e intelectual	0,43	0,16	0,27
Aplicaciones informáticas	96,88	0,63	96,25
Otro inmovilizado intangible	88,62	0,00	88,62
II. INMOVILIZADO MATERIAL	**3.272,34**	**3.272,29**	**0,05**
Terrenos	12,15	12,15	0,00
Construcciones	3.110,57	3.110,54	0,03
Infraestructuras	110,89	110,89	0,00
Bienes Patrimonio Histórico	2,27	2,27	0,00
Otro inmovilizado material (*)	36,24	36,22	0,02
Inmovilizado en curso y anticipos	0,22	0,22	0,00

Fuente: Cuenta General 2016. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.7**

(*) Se incluyen las cuentas 214 a 219 de la Cuenta de inmovilizado tanto de bienes muebles como de inmuebles.

20.32 Por otro lado, además del inmovilizado, conforman el activo no corriente las inversiones financieras a largo plazo, distinguiéndose aquellas que se formalizan con entidades del grupo y asociadas. Según el cuadro nº 20.4, el saldo de estas rúbricas asciende a 19,35 M€ y 40,79 M€, respectivamente. Son cuatro las agencias que registran saldos en la cuenta de inversiones financieras a largo plazo: IFAPA, SAE, IAJ y, sobre todo, la AGAPA por un importe de 13,61 M€ (representa el 70,32% del total de esta cuenta).

Respecto a las inversiones financieras con entidades del grupo y asociadas, la totalidad del saldo (40,79 M€) es imputable al SAE y tiene su origen en las inversiones realizadas en los Fondos carentes de personalidad (en concreto, en el Fondo de Fomento y Promoción del Trabajo Autónomo, cuya dotación es compartida al 50% entre la JA y el SAE).

20.33 En cuanto al patrimonio neto y pasivo, se muestra en el cuadro nº 20.33 del apéndice 20.4.13 detalle de los saldos y cuentas que lo componen. En siete de las catorce agencias examinadas (AGAPA, IFAPA, PAG, IAJ, IECA, IAPRL y CAAC), el patrimonio neto representa más del 85% del total. El porcentaje restante se compone de saldos con acreedores y otras cuentas a pagar y, en menor medida, de deudas a largo y corto plazo. En el caso del SAS, los saldos con acreedores y otras cuentas a pagar ascienden a 840,16 M€ y representan el 26,62% del total pasivo. Se incluye en este importe el saldo de la cuenta 413 que asciende a 610,64 M€, así como el saldo correspondiente a acreedores presupuestarios por importe de 119,11 M€.

20.34 En relación con el análisis del resultado económico patrimonial, según el cuadro nº 20.33 del apéndice 20.4.13, diez de las catorce agencias examinadas presentan un resultado negativo a la finalización del ejercicio 2016, entre las que destaca el PAG y SAS (-139,05 M€ y -73,15 M€, respectivamente).

Respecto al SAS, se produce una variación sustancial respecto al ejercicio anterior en el que se registró un resultado positivo de 620,98 M€. El resultado negativo en el SAS se debe, en su mayor parte, a que en el ejercicio examinado la proporción de ingresos de gestión ordinaria frente a los gastos de igual naturaleza ha disminuido respecto a la proporción obtenida en el ejercicio anterior, pasando de un 106,59% en 2015 a un 89,51% en 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	243/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

20.35 Por otra parte, en el cuadro nº 20.8 se muestra el número de efectivos y la cifra de gastos de personal de cada una de las agencias a 31 de diciembre de 2016 y su variación respecto al ejercicio anterior.

NÚMERO DE EFECTIVOS POR AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL 2015-2016

m€

Agencia	2015	2016	var. absoluta	% variación	Gastos de personal 2015	Gastos de personal 2016	% variación
SAS	93.428	93.486	58	0,06%	3.940.785,71	4.210.241,63	6,84%
SAE	1.586	1.458	-128	-8,07%	94.034,58	161.065,98	71,28%
AGAPA	1.107	1.090	-17	-1,54%	96.954,80	101.402,99	4,59%
IFAPA	830	789	-41	-4,94%	25.626,07	26.000,39	1,46%
ATRIAN	11	11	0	0,00%	896,25	929,41	3,70%
IAM	213	208	-5	-2,35%	8.409,80	8.665,09	3,04%
PAG	305	307	2	0,66%	9.161,44	9.954,37	8,66%
IAJ	198	192	-6	-3,03%	8.035,52	8.107,85	0,90%
IAAP	100	103	3	3,00%	4.405,96	4.508,98	2,34%
IECA	146	160	14	9,59%	5.578,33	5.703,35	2,24%
IAPRL	9	9	0	0,00%	411,81	434,23	5,44%
CAAC	43	46	3	6,98%	1.608,32	1.815,15	12,86%
ADCA	39	39	0	0,00%	1.831,51	1.825,43	-0,33%
TOTAL	**98.015**	**97.898**	**-117**	**-0,12%**	**4.197.740,10**	**4.540.654,85**	**8,17%**

Fuente: Secretaría Gral. para la Admón. Pública de la Cª de Hacienda y AAPP, y Cuenta General 2015 y 2016. **Cuadro nº 20.8**[82]
Nota: Tal como se pone de manifiesto en el informe de la CCA relativo a determinados procesos de gestión de personal de la Administración General de la JA. 2015 (JA 06/2015), entre los gastos de personal de la AGAPA y SAE se incluye el del personal de catálogo, si bien éste no computa en el número de efectivos de este cuadro al no formar parte de la administración de la JA.

Del cuadro nº 20.8 se observa que las agencias han disminuido en 117 el número de efectivos a 31 de diciembre de 2016, respecto al ejercicio anterior. La disminución más significativa se registra en la agencia IFAPA (41 empleados menos) y, sobre todo en el SAE (128 menos). Por el contrario, destaca el aumento de 58 efectivos en el SAS.

Al respecto, en el ejercicio 2017, la CCA aprobó una fiscalización de determinadas áreas de la gestión de Recursos Humanos del Sector Sanitario Público de Andalucía 2013, que afectó principalmente al SAS.

20.3 Cuestiones relevantes en determinadas agencias

20.36 La actuación de las agencias de régimen especial se produce con arreglo al plan de acción anual, bajo la vigencia y con arreglo al pertinente contrato plurianual de gestión, en el que se definen los objetivos a perseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar.

Ambos planes se encontraban pendientes de su aprobación a la finalización del ejercicio 2016. Respecto al contrato plurianual de gestión, en el primer trimestre del ejercicio 2016, el SAE inició los trámites para su aprobación, si bien a la finalización del mismo, se encontraba pendiente de informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Dado lo avanzado del ejercicio 2016, y con base en un informe de la Dirección General de Presupuestos, se consideró más adecuado que el contrato plurianual de gestión contemplara los ejercicios 2017-2018, siendo éste aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2017 (BOJA nº 213, de 7 de noviembre de 2017).

[82] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	244/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Por lo que se refiere al plan de acción anual, a la finalización de los trabajos de campo, noviembre de 2017, no había sido aprobado. Con posterioridad, durante el trámite de alegaciones el SAE ha remitido a la CCA los planes de acción anual correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, aprobados mediante Resolución de la Presidenta del SAE de 18 de diciembre de 2017.[83]

20.37 Con fecha 15 de julio de 2016, conforme a lo previsto en el artículo 12.5 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, la IGJA emitió un informe de actuación al no adoptarse las recomendaciones del informe definitivo de auditoría operativa del SAE, correspondiente al ejercicio 2012, emitido por la Intervención Delegada del SAE[84]. Al respecto, una de las recomendaciones se refería a la no elaboración del contrato de gestión y del plan de acción anual de esta agencia de régimen especial.

La otra recomendación no atendida, según el informe de actuación emitido por la IGJA, se refería a la no aprobación del catálogo de puestos de trabajo del SAE, tal como se establece en sus Estatutos, además de señalar que el personal laboral integrado en esa agencia procedente de la extinta FAFFE y de los consorcios UTEDLT, percibe sus retribuciones con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes bajo la denominación genérica de "Catálogo", sin que se pueda afirmar de forma unívoca que se trata del catalogo expresado en sus Estatutos, o bien de cualquier otro.

20.38 Con relación al presupuesto de gastos del SAE, como se observa del cuadro nº 20.1, el grado de ejecución continúa siendo bajo, al situarse en el 54%, 2,88 puntos porcentuales más que en 2015 (51,12%). Por capítulos, destaca el bajo grado de ejecución en el ejercicio examinado de los créditos de operaciones de capital, es decir, de los capítulos VI y VII, que alcanza tan solo el 7,91% y 9,11%, respectivamente, de los créditos definitivos.

En el caso del capítulo VI "inversiones reales", aún cuando los créditos se incrementan en un 305,87% respecto al ejercicio anterior, en 2016 se reconocen menos obligaciones. En concreto, 10,78 M€, frente a 16,88 M€ en 2015 (un 36,15% menos).

Por lo que se refiere al capítulo VII "transferencias de capital", se muestra en el cuadro nº 20.9, un evolutivo de las obligaciones reconocidas por el SAE en el periodo 2012-2016.

EVOLUTIVO OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPÍTULO VII DEL SAE 2012-2016

m€

ART.	DENOMINACIÓN	2012	2013	2014	2015	2016
74	A APES, Soc. Mercantiles y otros entes públicos	51.881,74	964,89	2.435,67	1.980,19	1.117,95
76	A Corporaciones Locales	187.818,42	5.659,50	112.663,80	151.991,93	5.576,66
77	A Empresas Privadas	156.756,96	23.342,44	21.994,31	3.240,07	2.276,71
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	290.435,02	4.572,97	28.054,00	9.625,02	4.370,74
TOTAL		**686.892,14**	**34.539,80**	**165.147,78**	**166.837,21**	**13.342,06**

Fuente: mayor de gastos 2012-2016. **Cuadro nº 20.9**

[83] Punto modificado por la alegación presentada.

[84] El artículo 12.5 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la JA, establece que la IGJA, en el plazo de 15 días, emitirá informe de actuación en aquellos casos en que los responsables de la gestión controlada no adopten las medidas necesarias para solventar las deficiencias observadas.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	245/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Es significativa la disminución de las obligaciones reconocidas que se produce desde el ejercicio 2012[85], al pasar de 686,89 M€ en ese año, a 13,34 M€ en 2016. La baja cifra de gastos liquidados en el capítulo VII en el ejercicio examinado, se justifica, según el SAE, por la especificidad de los fondos europeos para financiar los planes para fomento del empleo y los requisitos para la certificación de los gastos correspondientes.

Al respecto, en 2016 se aprueba un expediente de modificación presupuestaria mediante el cual se transfieren 148 M€ desde los capítulos VI y VII con destino al capítulo IV para la reprogramación del Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020, al objeto de adecuar los créditos a las necesidades de gestión del SAE en función de las líneas de actuación recogidas en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

20.39 En el SAS, las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2016, han ascendido a 410,66 m€. El 99,83% proceden del ejercicio 2015. En el cuadro nº 20.10, se muestra un resumen, por capítulo y año de origen, de estas obligaciones.

OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADAS AL PRESUPUESTO DE 2016

€

Año de origen	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL
2002	0,00	111,78	0,00	0,00	0,00	111,78
2006	0,00	3.157,28	0,00	0,00	0,00	3.157,28
2011	0,00	1.650,58	0,00	0,00	0,00	1.650,58
2012	0,00	9.641,46	0,00	0,00	0,00	9.641,46
2013	390,00	39.566,22	0,00	0,00	42.312,94	82.269,16
2014	150,00	583.592,01	0,00	336,02	0,00	584.078,03
2015	13.532,26	247.871.447,38	10.414,82	161.853.059,79	228.444,97	409.976.899,22
TOTAL	**14.072,26**	**248.509.166,71**	**10.414,82**	**161.853.395,81**	**270.757,91**	**410.657.807,51**

Fuente: SAS. **Cuadro nº 20.10**

20.40 El gasto por dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia contabilizado por el SAS asciende en el ejercicio 2016 a 1.729,86 M€. Respecto al ejercicio anterior supone un aumento del 2,19% (37,20 M€ más que en 2015). La evolución de este gasto en los últimos cinco años, y su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, se muestra en el cuadro nº 20.11.

EVOLUCIÓN GASTO POR DISPENSACIONES DE MEDICAMENTOS EN OFICINAS DE FARMACIA CONTABILIZADO EN EL PERIODO 2012-2016

M€

2012	% var.	2013	% var.	2014	% var.	2015	% var.	2016	% var.
1.568,59	<10,27%>	1.850,53	17,99%	1.606,12	<13,22%>	1.692,66	5,38%	1.729,86	2,19%

Cuadro nº 20.11

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del total de obligaciones reconocidas del subconcepto 489.00 "dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia imputadas al presupuesto".

[85] Entre los gastos liquidados por el SAE a través del capítulo VII figuraban los relativos a formación profesional para el empleo. Hasta 2012 esta competencia era desempeñada por la entonces Consejería de Empleo a través del SAE. Mediante Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de junio, de reestructuración de consejerías, se atribuye a la Consejería de Educación, aún cuando hasta abril de 2013 no se hace efectivo el traspaso, una vez modificada la ley de creación del SAE por Decreto Ley 4/2013, de 2 de abril. Posteriormente, mediante Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la formación profesional para el empleo vuelve a ser competencia de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	246/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

20.41 Por último, a fecha actual, noviembre de 2017, se encuentra en fase de elaboración por la CCA una actuación sobre determinadas áreas del IAAP, del CAAC y de la ADCA, referida al ejercicio 2016. También, se encuentra pendiente de su aprobación definitiva por el Pleno de la Cámara de Cuentas una actuación sobre la actividad contractual del SAS, referida al ejercicio 2015.

Así mismo, la CCA ha iniciado un trabajo denominado "Fiscalización de las subvenciones excepcionales concedidas por determinadas Consejerías y Agencias de la Junta de Andalucía", referido al ejercicio 2016, y que afecta, entre otras entidades, al IAM, PAG, SAE y SAS. También se ha iniciado una actuación relativa al servicio de transporte sanitario concertado, que afecta entre otras entidades al SAS.

20.4. Apéndices

Apéndice 20.4.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias a la finalización del ejercicio 2016
Apéndice 20.4.2. Variación porcentual de obligaciones reconocidas en 2016 por tipo de operaciones respecto al ejercicio anterior. Detalle de obligaciones reconocidas por tipo de operaciones.
Apéndice 20.4.3. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad. Detalle por año de los libramientos pendientes del SAE anteriores a 2007
Apéndice 20.4.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2016
Apéndice 20.4.5. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2016 respecto al ejercicio anterior
Apéndice 20.4.6. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31/12/2016. Variación en el SAS por capítulo de gastos
Apéndice 20.4.7. Principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos 2016. Derechos liquidados en 2016 procedentes de transferencias de la JA
Apéndice 20.4.8. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y cálculo de la provisión para insolvencias a 31/12/2016
Apéndice 20.4.9. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2016
Apéndice 20.4.10. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2016
Apéndice 20.4.11.Variación valor bruto del inmovilizado material 2015-2016. Saldos de amortización y valores netos a 31/12/2016.
Apéndice 20.4.12. Saldos de amortización y valores netos del inmovilizado intangible a 31/12/2016. Detalle de los saldos del inmovilizado a regularizar en cinco años y de aquel que reúne los requisitos para su consideración como inmovilizado intangible.
Apéndice 20.4.13. Detalle de saldos de patrimonio neto y pasivo a 31/12/2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	247/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 20.4.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias a la finalización del ejercicio 2016

SIGLAS, NATURALEZA Y CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS LAS AGENCIAS A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2016

Siglas	Denominación	Naturaleza	Consejería
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Hacienda y Administración Pública
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia de régimen especial	Hacienda y Administración Pública
AAEE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	Agencia administrativa	Educación
IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores	Agencia administrativa	Educación
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Agencia administrativa	Economía y Conocimiento
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	Agencia administrativa	Economía y Conocimiento
SAE	Servicio Andaluz de Empleo	Agencia de régimen especial	Empleo, Empresa y Comercio
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Empleo, Empresa y Comercio
SAS	Servicio Andaluz de Salud	Agencia administrativa	Salud
IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la producción ecológica	Agencia administrativa	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Agencia de régimen especial	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Agencia administrativa	Igualdad y Políticas Sociales
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Agencia administrativa	Igualdad y Políticas Sociales
PAG	Patronato de la Alhambra y Generalife	Agencia administrativa	Cultura
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Agencia administrativa	Cultura

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 20.12**[86]

[86] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	248/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 20.4.2. Variación porcentual de obligaciones reconocidas en 2016 por tipo de operaciones respecto al ejercicio anterior. Detalle de obligaciones reconocidas por tipo de operaciones

VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2016 POR TIPO DE OPERACIONES RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€

Agencia	Obligaciones reconocidas 2016	Obligaciones reconocidas 2015	% var. Total OR	% variación OR Op. Ctes.	% variación OR Op. Capital	% OR Op. Ctes. s/total	% OR Op. Cap. s/total	% OR Op. Fras. s/total
SAS	8.740.754,04	8.593.767,31	1,71%	2,37%	-60,66%	99,59%	0,41%	0,00%
SAE	407.946,12	340.291,17	19,88%	145,27%	-86,87%	94,05%	5,91%	0,03%
AGAPA	114.347,96	137.530,73	-16,86%	3,29%	-96,93%	98,10%	0,74%	1,17%
IFAPA	36.239,99	45.652,59	-20,62%	0,64%	-56,33%	79,48%	20,52%	0,00%
ATRIAN	46.061,84	40.563,69	13,55%	13,55%	-	100,00%	0,00%	0,00%
IAM	34.929,69	23.649,03	47,70%	60,40%	-76,16%	98,50%	1,50%	0,00%
PAG	23.494,48	21.426,22	9,65%	12,92%	1,51%	73,52%	26,48%	0,00%
IAJ	18.245,89	18.191,93	0,30%	2,30%	-14,10%	89,55%	10,45%	0,00%
IAAP	10.350,52	8.138,47	27,18%	26,30%	88,58%	97,91%	2,09%	0,00%
IECA	8.889,25	11.392,92	-21,98%	1,03%	-50,14%	71,28%	28,72%	0,00%
IAPRL	1.149,40	1.375,82	-16,46%	0,64%	-65,82%	89,47%	10,53%	0,00%
CAAC	3.248,89	3.046,67	6,64%	9,25%	-5,14%	83,86%	16,14%	0,00%
ADCA	2.196,65	2.201,48	-0,22%	2,24%	-73,06%	99,12%	0,88%	0,00%
AAEE	644,42	824,90	-21,88%	-21,44%	-100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
TOTAL	**9.448.499,14**	**9.248.052,93**	**2,17%**	**5,12%**	**-76,13%**	**99,14%**	**0,85%**	**0,01%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2016 y 2015. **Cuadro nº 20.13**

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2016 POR TIPO DE OPERACIONES

m€

Agencia	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones financieras	TOTAL
SAS	8.705.164,52	35.589,52	0,00	8.740.754,04
SAE (1)	383.687,37	24.118,75	140,00	407.946,12
AGAPA	112.171,78	843,05	1.333,14	114.347,96
IFAPA	28.801,77	7.438,22	0,00	36.239,99
ATRIAN	46.061,84	0,00	0,00	46.061,84
IAM	34.405,36	524,33	0,00	34.929,69
PAG	17.272,10	6.222,39	0,00	23.494,48
IAJ	16.339,75	1.906,14	0,00	18.245,89
IAAP	10.133,88	216,64	0,00	10.350,52
IECA	6.335,93	2.553,32	0,00	8.889,25
IAPRL	1.028,40	120,99	0,00	1.149,40
CAAC	2.724,67	524,21	0,00	3.248,89
ADCA	2.177,27	19,38	0,00	2.196,65
AAEE	644,42	0,00	0,00	644,42
TOTAL	**9.366.949,05**	**80.076,94**	**1.473,14**	**9.448.499,14**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2016. **Cuadro nº 20.14**

Nota (1): Las agencias de régimen especial se someten al control financiero permanente ejercido por la IGJA y al régimen de contabilidad pública de acuerdo con el TRLGHP. No obstante, como hecho posterior y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94.4 de la citada norma (según redacción dada por la Ley 10/2016 del Presupuesto de la CAA para 2017), por acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2017, se someten al régimen de la función interventora determinados gastos del SAE (gastos en materia de personal, los imputados en los capítulos II, III, VI y los gastos derivados de expedientes de subvenciones y ayudas públicas imputados a los capítulos IV y VII).

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	249/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

A.20.1. Las obligaciones reconocidas por el SAE en el capítulo IV "transferencias corrientes", ascienden a 200,12 M€ (41,39 M€ en 2015), siendo el grado de ejecución alcanzado del 73,43%. En cuanto a las obligaciones reconocidas en el capítulo I "gastos de personal", se produce un incremento del 68,70%, al pasar de 94,09 M€ en 2015, a 158,72 M€ en 2016. Según el SAE, este incremento se debe a la readmisión de personal de las extintas UTEDLT por ejecución de sentencias, así como a la subrogación del personal de los consorcios escuelas de formación. El coste de este personal por salarios de tramitación abonados y liquidaciones complementarias a la seguridad social ha supuesto en 2016 un importe de 40,03 M€.

A.20.2. Respecto a la AGAPA, las obligaciones liquidadas de naturaleza corriente en 2016 han supuesto el 98% del total, siendo el capítulo de gastos de personal el de mayor peso en el presupuesto de gastos, al representar el 88,68% del total. Respecto al ejercicio anterior estas obligaciones se han incrementado un 4,59%, al pasar de 96,95 M€ en 2015, a 101,40 M€ en el ejercicio examinado[87]. Por el contrario, los gastos del capítulo II, disminuyen un 7,78%, pasando de 11,62 M€ a 10,72 M€ en 2016.

En cuanto al capítulo VI, por segundo año consecutivo se constata una disminución de las obligaciones reconocidas en el capítulo de inversiones reales, cuya cifra a la finalización de 2016 pasa a ser casi residual, pasando de 27,50 M€ en 2015 a 0,84 M€ en 2016, cifra que representa un 9,28% del total de créditos definitivos. Esta baja ejecución se debe, según la agencia, a la finalización de la ejecución del marco comunitario 2007-2013, que prorrogó su ejecución hasta la anualidad 2015, siendo el ejercicio 2016 el primero del nuevo marco comunitario y, por tanto, de puesta en marcha de los proyectos financiados con el mismo y de adaptación a los nuevos procedimientos.

[87] La agencia justifica este incremento como consecuencia de la aplicación de diversas medidas aprobadas por la Ley del Presupuesto de la CAA para 2016 (como la devolución de una parte de la paga extra pendiente, la recuperación del 10% de la jornada de los temporales y el incremento del 1% de las retribuciones del personal respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015), así como, la repercusión en nómina de lo establecido por Acuerdo de 21 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, sobre calendario para la recuperación progresiva de los derechos suspendidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	250/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 20.4.3. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad. Detalle por año de los libramientos pendientes del SAE anteriores a 2007

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑO DE ANTIGUEDAD

m€

Ejercicio	SAS	SAE	IFAPA	IAM	IECA	IAAP	Total
Anteriores	0,00	37.427,08	0,01	0,00	0,00	0,00	37.427,09
2007	1.096,82	1.495,68	0,00	0,00	0,00	0,00	2.592,50
2008	78,12	4.352,58	0,00	0,00	0,00	0,00	4.430,70
2009	0,00	12.951,75	0,00	83,37	0,00	0,00	13.035,12
2010	0,00	21.971,39	0,00	100,92	0,00	0,00	22.072,31
2011	771,12	7.594,76	0,00	765,34	0,00	0,00	9.131,22
2012	960,56	2.993,60	0,00	352,01	0,00	0,00	4.306,17
2013	113,20	9,60	0,00	160,00	0,00	0,06	282,86
2014	91,71	1.863,02	0,84	181,00	0,32	0,00	2.136,89
2015	0,00	21.673,36	277,41	151,59	0,00	0,00	22.102,36
TOTAL	**3.111,53**	**112.332,82**	**278,26**	**1.794,23**	**0,32**	**0,06**	**117.517,22**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2016. **Cuadro nº 20.15**

DETALLE DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DEL SAE ANTERIORES A 2007

€

Anualidad	Saldo pendiente de justificar a 31/12/2015	Importes justificados en 2016	Saldo pendiente de justificar a 31/12/2016
1987	9.175.986,14	0,00	9.175.986,14
1988	15.304.246,09	0,00	15.304.246,09
1989	4.926.603,43	-16.208,43	4.910.395,00
1990	1.003.908,71	0,00	1.003.908,71
1991	802.801,57	0,00	802.801,57
1992	1.180.259,17	0,00	1.180.259,17
1993	970.580,27	0,00	970.580,27
1994	320.458,58	0,00	320.458,58
1995	278.354,06	0,00	278.354,06
1996	95.568,85	0,00	95.568,85
1997	427.542,19	0,00	427.542,19
1998	586.769,75	0,00	586.769,75
1999	198.271,15	0,00	198.271,15
2000	833.910,85	0,00	833.910,85
2001	416.907,13	0,00	416.907,13
2002	356.510,46	-41.847,01	314.663,45
2003	606.454,78	0,00	606.454,78
2006	390.000,00	-390.000,00	0,00
TOTAL	**37.875.133,18**	**-448.055,44**	**37.427.077,74**

Fuente: Datos Cuenta General 2016. **Cuadro nº 20.16**

A.20.3. En cuanto al SAE, los saldos de anualidades de ejercicios anteriores han disminuido un 17% (22,98 M€ en términos absolutos). Como se observa del cuadro nº 20.16, el saldo pendiente de anualidades anteriores a 2007 es de 37,43 M€, siendo de escasa cuantía el importe justificado en 2016. Con posterioridad al 31/12/2016, y hasta la fecha de los trabajos de campo, noviembre de 2017, no se han producido justificaciones de estas anualidades.

Respecto a los saldos procedentes del periodo 2007 a 2015, se constata una disminución respecto al ejercicio anterior de 53,90 M€, siendo el saldo pendiente de estas anualidades a la finalización del ejercicio 2016 de 74,90 M€. Con fecha posterior, el importe justificado de estas anualidades a octubre de 2017, según información facilitada por el SAE, asciende a 50,36 M€, cifra que representa el 67% del total pendiente.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	251/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

A.20.4. Por lo que se refiere al SAS, los saldos pendientes proceden, principalmente, de las anualidades de 2007, 2011 y 2012. El saldo pendiente de la anualidad de 2007, tiene su origen en una subvención concedida a un ayuntamiento, por importe de 1.096,82 m€, cuya resolución de reintegro fue recurrida por el beneficiario en enero de 2015 ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016, una vez dictada sentencia se justificó este saldo en su totalidad en mayo de 2017. El saldo pendiente de la anualidad de 2011 (771,12 m€), se ha reducido en fecha posterior en un 34%, quedando aun pendiente de justificar, a octubre de 2017, 511,20 m€. En relación con el saldo pendiente de la anualidad de 2012 (960,56 m€), a fecha de los trabajos de campo, continua pendiente de justificar en su totalidad.

Además de los importes justificados en fecha posterior de las anualidades de 2007 y 2011, se ha justificado en su totalidad el saldo pendiente correspondiente a la anualidad de 2008 (78,12 m€), y el 67% de la anualidad de 2013 (75,84 m€). Por tanto, el importe de los libramientos justificados en fecha posterior por el SAS ha permitido reducir el saldo total pendiente a 31 de diciembre de 2016 en un 48,55%.

A.20.5. Respecto a otras agencias, cabe destacar la disminución del saldo pendiente de libramientos pendientes de justificar en el IAM, que representa un 59,22% menos respecto al ejercicio anterior, al pasar de 4,39 M€ en 2015, a un saldo pendiente de 1,79 M€ a la finalización del ejercicio 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	252/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 20.4.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2016

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL
EJERCICIO 2016

m€

Agencia	2017	2018	2019	2020	Subtotal 2017-2020	Posteriores a 2020	Total	Porcentaje
SAS	781.570,77	263.731,09	87.078,66	33.214,23	1.165.594,75	40.517,49	1.206.112,25	85,16%
SAE	157.826,80	16.586,92	1.719,66	357,03	176.490,40	43,83	176.534,23	12,47%
AGAPA	3.943,34	264,83	96,77	60,98	4.365,93	0,00	4.365,93	0,31%
IFAPA	4.451,83	1.259,99	212,79	0,00	5.924,61	0,00	5.924,61	0,42%
IAM	6.193,13	9,90	0,00	0,00	6.203,03	0,00	6.203,03	0,44%
PAG	5.914,95	1.312,46	0,00	0,00	7.227,41	0,00	7.227,41	0,51%
IAJ	686,89	2,70	0,00	0,00	689,59	0,00	689,59	0,05%
IAAP	974,38	156,86	0,00	0,00	1.131,24	0,00	1.131,24	0,08%
IECA	3.127,36	2.482,37	837,14	0,00	6.446,87	0,00	6.446,87	0,46%
IAPRL	46,38	0,00	0,00	0,00	46,38	0,00	46,38	0,00%
CAAC	710,10	355,11	0,00	0,00	1.065,21	0,00	1.065,21	0,08%
ADCA	45,59	0,00	0,00	0,00	45,59	0,00	45,59	0,00%
AAEE	416,47	0,00	0,00	0,00	416,47	0,00	416,47	0,03%
TOTAL	**965.907,99**	**286.162,23**	**89.945,01**	**33.632,24**	**1.375.647,48**	**40.561,32**	**1.416.208,80**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2016. **Cuadro nº 20.17**

Nota: Las agencias pueden adquirir compromisos de gastos que se extiendan a ejercicios posteriores a aquel en el que se autoricen, siempre que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 40 del TRLGHP.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	253/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 20.4.5. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2016 respecto al ejercicio anterior

VARIACIÓN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2016 RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€

Agencia	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2015		Total obligaciones pendientes a 31/12/2015	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2016		Total obligaciones pendiente a 31/12/2016	% variación 2016/2015
	Ejercicio corriente	Ejercicio cerrado		Ejercicio corriente	Ejercicio cerrado		
SAS	593.849,96	988,61	594.838,57	119.107,20	543,95	119.651,15	-79,89%
SAE	19.705,41	18.698,97	38.404,38	72.515,27	20.859,87	93.375,14	143,14%
AGAPA	432,63	141,61	574,24	2.212,74	116,04	2.328,78	305,54%
IFAPA	844,17	1,87	846,04	1.086,46	9,36	1.095,82	29,52%
ATRIAN	2.326,65	0,00	2.326,65	2.013,10	0,68	2.013,78	-13,45%
IAM	781,03	22,08	803,11	5.268,75	6,08	5.274,83	556,80%
PAG	2.605,88	0,00	2.605,88	2.996,49	4,37	3.000,86	15,16%
IAJ	183,79	0,33	184,12	863,04	0,25	863,29	368,87%
IAAP	296,67	495,83	792,50	940,04	495,08	1.435,12	81,09%
IECA	400,66	0,00	400,66	351,47	0,00	351,47	-12,28%
IAPRL	451,66	8,46	460,12	131,53	8,46	139,99	-69,58%
CAAC	197,72	81,45	279,17	266,16	81,45	347,61	24,52%
ADCA	59,83	0,00	59,83	118,85	0,00	118,85	98,65%
AAEE	163,57	0,00	163,57	62,83	0,00	62,83	-61,59%
TOTAL	**622.299,62**	**20.439,21**	**642.738,83**	**207.933,95**	**22.125,58**	**230.059,53**	**-64,21%**

Fuente: Cuenta General 2016. **Cuadro nº 20.18**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	254/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 20.4.6. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31/12/2016. Variación en el SAS por capítulo de gastos

VARIACIÓN SALDO CUENTA 413
"ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO" (*)

m€

Agencia	Saldo a 31/12/2015	Cargos	Abonos	Saldo a 31/12/2016 (1)	% var. 2016/2015
SAS	604.722,07	4.537.409,36	4.543.857,92	610.642,91	0,98%
SAE	1.157,80	22.426,11	27.579,69	6.311,38	445,12%
AGAPA	706,96	11.429,80	11.268,13	545,29	-22,87%
IFAPA	501,28	6.722,64	6.500,39	279,03	-44,34%
ATRIAN	322,31	27.486,90	28.001,27	836,68	159,59%
IAM	447,63	8.781,25	10.245,26	1.911,64	327,06%
PAG	1.473,99	12.548,22	12.426,22	1.351,99	-8,28%
IAJ	142,41	2.722,79	2.726,22	145,84	2,41%
IAAP	351,41	3.969,70	3.649,93	31,64	-91,00%
IECA	1.072,86	2.182,27	1.894,74	26,27	-97,55%
IAPRL	149,60	610,65	587,90	126,85	-15,21%
CAAC	85,90	1.425,01	1.462,56	123,45	43,71%
ADCA	41,98	305,22	287,90	24,66	-41,26%
AAEE	22,19	644,37	699,99	77,81	250,65%
	611.198,39	**4.638.664,29**	**4.651.188,12**	**622.435,44**	**1,84%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2016 (memoria JA). **Cuadro nº 20.19**

Nota 1: En las agencias IECA y SAS el saldo final no se obtiene de las operaciones aritméticas de aplicar al saldo inicial los movimientos (cargos-abonos) que se reflejan en el cuadro, como consecuencia de los ajustes que manualmente realiza la IGJA para hacer coincidir los saldos contabilizados con los importes definitivos de contabilidad nacional que se remiten al MHFP.

(*) Esta cuenta del pasivo del balance se utiliza para contabilizar obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación al presupuesto siendo procedente la misma.

VARIACIÓN SALDO CUENTA 413 DEL SAS, POR CAPÍTULO DE GASTOS

m€

Capítulos	Saldo a 31/12/2015	Cargos	Abonos	Saldo a 31/12/2016 (2)
1	2,44	283,57	87.489,06	87.207,93
2	240.311,46	2.598.603,31	2.550.963,96	192.672,11
3	25.111,91	26.376,25	18.426,06	17.161,72
4	336.978,34	1.882.643,27	1.852.477,93	306.813,00
6	2.317,92	29.502,95	34.500,91	7.315,88
7	0,00	0,00	0,00	0,00
	604.722,07	**4.537.409,35**	**4.543.857,92**	**611.170,64**

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 20.20**

Nota 2: El saldo total del SAS según este cuadro difiere del que se refleja el cuadro nº 20.19, debido a que no coinciden los cargos y abonos del BCSS por capítulos facilitado por la IGJA con los cargos y abonos que refleja la memoria de la JA, como consecuencia de indicado en la nota 1.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	255/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 20.4.7. Principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos 2016. Derechos liquidados en 2016 procedentes de transferencias de la JA

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

m€

	Previsiones definitivas (PD)	Derechos reconocidos (DR)	% DR s/ Total	% var. DR 2016/2015	Recaudación neta (RN)	% ejecución DR/PD	% cobros RN/DR	Dchos. Ptes. de cobro
SAS	8.848.011,47	8.747.846,63	92,02%	0,23%	8.726.177,21	98,87%	99,75%	21.669,42
SAE	755.424,03	441.386,31	4,64%	74,54%	421.319,53	58,43%	95,45%	20.066,78
AGAPA	125.222,60	114.853,35	1,21%	-17,89%	114.487,34	91,72%	99,68%	366,01
IFAPA	50.382,54	38.372,77	0,40%	-15,99%	37.429,99	76,16%	97,54%	942,78
ATRIAN	47.080,02	45.780,18	0,48%	11,21%	45.780,18	97,24%	100,00%	0,00
IAM	37.693,04	35.178,21	0,37%	45,23%	34.984,84	93,33%	99,45%	193,37
PAG	27.428,59	32.854,31	0,35%	13,85%	32.770,90	119,78%	99,75%	83,41
IAJ	19.386,25	18.251,06	0,19%	0,10%	18.243,79	94,14%	99,96%	7,26
IAAP	14.456,91	10.349,30	0,11%	27,15%	10.348,04	71,59%	99,99%	1,26
IECA	11.440,72	8.887,65	0,09%	-22,00%	8.887,65	77,68%	100,00%	0,00
IAPRL	6.227,91	6.441,81	0,07%	-31,88%	2.036,25	103,43%	31,61%	4.405,55
CAAC	3.302,22	3.246,39	0,03%	6,46%	3.246,39	98,31%	100,00%	0,00
ADCA	3.056,19	2.356,94	0,02%	38,22%	2.253,20	77,12%	95,60%	103,74
AAEE	829,30	644,42	0,01%	-21,88%	644,42	77,71%	100,00%	0,00
TOTAL	**9.949.941,79**	**9.506.449,33**	**100,00%**	**2,08%**	**9.458.609,73**	**95,54%**	**99,50%**	**47.839,58**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2016. **Cuadro nº 20.21**

DERECHOS LIQUIDADOS EN 2016 PROCEDENTES DE TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

m€

Agencia	Transferencias genéricas recibidas de la JA en 2016		Total Transferencias genéricas	% s/total derechos liquidados ppto. ingresos	Transferencias finalistas liquidadas en 2016		Total transferencias finalistas	Total transferencias recibidas de JA
	Corrientes	Capital			Cap. IV	Cap. VII		
SAS	8.424.583,75	73.100,00	8.497.683,75	97,14%	3.848,38	10.106,03	13.954,41	8.511.638,16
SAE	182.392,26	0,00	182.392,26	41,32%	198.592,00	24.466,07	223.058,07	405.450,33
AGAPA	110.252,72	2.086,38	112.339,10	97,81%	1.515,23	-849,25	665,98	113.005,08
IFAPA	28.519,18	3.076,35	31.595,53	82,34%	550,99	3.237,95	3.788,94	35.384,47
ATRIAN	45.777,91	0,00	45.777,91	100,00%	0,00	0,00	0,00	45.777,91
IAM	32.811,37	525,82	33.337,19	94,77%	996,47	0,00	996,47	34.333,66
IAJ	16.071,03	1.936,79	18.007,82	98,67%	0,00	0,00	0,00	18.007,82
IAAP	6.466,13	129,28	6.595,40	63,73%	3.470,99	0,00	3.470,99	10.066,39
IECA	6.297,02	1.504,87	7.801,89	87,78%	0,00	1.081,80	1.081,80	8.883,69
CAAC	2.678,70	525,02	3.203,72	98,69%	0,00	0,00	0,00	3.203,72
ADCA	2.117,65	19,47	2.137,12	90,67%	0,00	0,00	0,00	2.137,12
AAEE	644,42	0,00	644,42	100,00%	0,00	0,00	0,00	644,42
TOTAL	**8.858.612,14**	**82.903,98**	**8.941.516,12**	**94,45%**	**208.974,07**	**38.042,61**	**247.016,68**	**9.188.532,77**

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2016. **Cuadro nº 20.22**

Nota: Las agencias PAG e IAPRL no han registrado en los capítulos IV y VII de sus presupuestos ninguna cuantía en concepto de transferencias genéricas y/o finalistas recibidas de la JA.

A.20.6. El SAE ha liquidado derechos en el capítulo VII por un importe de 24,47 M€, cifra muy inferior a la registrada en ejercicios anteriores (155,35 M€ en 2015 y 190,31 M€ en 2014). Estos derechos liquidados representan el 5,54% de la totalidad de derechos reconocidos en 2016, frente a un 61,43% en el ejercicio anterior. Según el cuadro nº 20.22, la totalidad de estas transferencias de capital proceden de fondos europeos y, por tanto, tienen carácter finalista. Respecto al ejercicio anterior, estas transferencias han disminuido un 83,91%. La disminución de estos ingresos tiene su origen en la elevada cifra de derechos reconocidos que han sido rectificados en 2016 por ingresos procedentes del FSE por 184,11 M€. Respecto al capítulo IV (transferencias corrientes), se han liquidado derechos por 380,98 M€, cifra muy superior a la alcanzada en 2015 (72,18 M€).

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	256/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 20.4.8. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y cálculo de la provisión para insolvencias a 31/12/2016

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31/12/2016

m€

Agencias/ año antigüedad	2015	2014	2013	2012	2011	2010 y anteriores	TOTAL
SAS	8.163,66	5.503,70	8.953,75	3.894,34	4.670,07	79.929,83	**111.115,35**
SAE	12.537,72	18.660,63	9.816,48	16.190,25	12.236,51	17.229,90	**86.671,49**
AGAPA	184,38	233,68	16,86	278,03	4.802,46	0,00	**5.515,41**
IFAPA	306,77	0,00	0,00	8,57	0,53	16,07	**331,94**
IAM	42,38	47,49	277,65	963,72	57,11	153,11	**1.541,46**
PAG	0,00	497,28	0,00	5,00	1,60	34,45	**538,33**
IAJ	15,02	58,84	5,25	35,46	15,58	52,74	**182,89**
IAPRL	3.897,03	3.548,80	2.796,20	2.906,75	2.900,41	5.475,39	**21.524,58**
ADCA	0,63	50,52	1,04	37,50	87,17	35,97	**212,83**
TOTAL	**25.147,59**	**28.600,94**	**21.867,23**	**24.319,62**	**24.771,44**	**102.927,46**	**227.634,28**

Fuente: Datos Cuenta General 2016. **Cuadro nº 20.23**

PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS A 31/12/2016 Y PORCENTAJES APLICADOS EN FUNCIÓN DE LA ANTIGÜEDAD DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

m€

Agencia	10% (1) (1 año)	20% (2 años)	40% (3 años)	60% (4 años)	80% (5 años)	100% (> 5 años)	Total provisión ejercicio 2016	Total provisión ejercicio 2015	Dotación ejercicio 2016
SAS	808,54	1.100,74	3.581,50	2.336,60	3.736,06	79.929,83	**91.493,27**	86.985,17	4.508,10
SAE (2)	1.199,00	3.612,05	3.926,59	9.714,15	9.789,21	17.229,90	**45.470,90**	34.942,68	10.528,23
AGAPA (3)	2,97	46,74	6,74	166,82	3.841,97	0,00	**4.065,24**	6.644,43	-2.721,55
IFAPA	0,00	0,00	0,00	5,14	0,42	16,07	**21,64**	16,60	5,03
IAM	4,24	9,50	111,06	578,23	45,69	153,11	**901,83**	681,99	219,82
PAG	0,00	99,46	0,00	3,00	1,28	34,45	**138,19**	37,40	100,78
IAJ	1,50	11,77	2,10	21,28	12,46	52,74	**101,85**	100,56	1,28
IAPRL	389,70	709,76	1.118,48	1.744,05	2.320,33	5.475,39	**11.757,71**	8.974,30	2.783,41
ADCA	0,06	10,10	0,42	22,50	69,74	35,97	**138,79**	117,18	21,61
TOTAL	**2.406,01**	**5.600,12**	**8.746,89**	**14.591,77**	**19.817,15**	**102.927,46**	**154.089,40**	**138.500,32**	**15.446,71**

Fuente: Datos Cuenta General 2016. **Cuadro nº 20.24**

Nota: Se consideran no susceptibles de deterioro los derechos presupuestarios correspondientes a los artículos presupuestarios 49 y 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos".

(1) El 10% del cálculo de la provisión se aplica solo a los derechos pendientes de cobro de los capítulos I, II y III.

(2) Se ha comprobado que el importe de derechos pendientes de cobro con un año de antigüedad del SAE correspondiente a los capítulos 1,2 y 3 es de 11.926,60 m€, siendo la diferencia de 63,4 m€ menos que el importe considerado por el SAE (11.990,00), por lo que el efecto en la dotación calculada es de -6,34 m€.

(3) Según cálculo realizado la dotación del ejercicio 2016 ascendería a 2.579,19 m€, siendo la dotación reflejada en la cuenta de resultados de 2.721,55 m€. La diferencia de 142,35 m€, se debe según AGAPA, a los beneficios procedentes del reparto del haber social de una entidad participada que ha sido liquidada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	257/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 20.4.9. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2016

SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

m€

Agencia/Grupo contable	25	41	44	47	55	56	77	Total	%
SAS	0,00	5.450,45	1.643,43	188.664,13	17,76	10,29	0,00	195.786,06	83,72%
SAE	0,00	226,60	0,00	20.543,12	4,07	0,32	0,00	20.774,12	8,88%
AGAPA	0,00	2.837,07	0,00	8.153,45	35,46	67,52	0,00	11.093,50	4,74%
IFAPA	0,00	172,98	0,07	1.117,24	27,63	0,00	0,00	1.317,92	0,56%
ATRIAN	0,00	361,53	0,00	566,48	11,66	0,00	0,00	939,66	0,40%
IAM	0,00	46,12	0,00	337,48	1,11	15,49	0,00	400,20	0,17%
PAG	0,00	869,99	0,00	1.093,10	0,00	0,00	0,00	1.963,10	0,84%
IAJ	0,00	4,07	0,36	302,20	132,74	0,09	0,00	439,47	0,19%
IAAP	0,00	0,66	0,00	376,24	0,00	0,00	0,00	376,89	0,16%
IECA	0,00	4,72	0,00	274,27	0,00	17,81	0,00	296,80	0,13%
IAPRL	0,00	180,18	0,00	47,57	0,00	6,50	0,00	234,25	0,10%
CAAC	0,00	2,40	0,00	98,61	4,32	4,32	0,00	105,60	0,05%
ADCA	0,00	2,56	0,00	118,22	0,00	0,00	0,00	120,78	0,05%
AAEE	0,00	0,00	0,00	0,53	0,00	0,00	0,00	0,53	0,00%
Total	**0,00**	**10.159,33**	**1.643,86**	**221.692,64**	**230,69**	**122,35**	**0,00**	**233.848,86**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2016. **Cuadro nº 20.25**

25: Otras inversiones financieras a largo plazo; **41**: Acreedores no presupuestarios; **44:** Deudores no presupuestarios
47: Administraciones públicas; **55**: Otras cuentas financieras; **56**: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación; **77**: Reintegros

SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

m€

Agencia/Grupo contable	41	44	47	54	55	56	57	Total	%
SAS	0,00	16.702,30	84.265,50	0,00	256.999,38	443,77	0,26	358.411,21	79,76%
SAE	0,00	5.634,94	0,00	0,00	46.815,34	425,27	0,00	52.875,55	11,77%
AGAPA	39,34	997,62	28,68	32,67	7.674,69	148,13	0,00	8.921,13	1,99%
IFAPA	0,00	310,35	0,00	0,00	694,52	0,50	155,28	1.160,65	0,26%
ATRIAN	0,00	-1,11	0,00	0,00	2.671,38	283,17	0,00	2.953,44	0,66%
IAM	0,00	54,96	0,00	0,00	4.787,06	0,00	0,00	4.842,02	1,08%
PAG	0,00	2,79	0,00	0,00	0,00	0,00	619,32	622,11	0,14%
IAJ	0,00	18,73	0,00	0,00	1.195,73	0,00	0,00	1.214,46	0,27%
IAAP	0,00	774,42	0,00	0,00	1.036,33	0,00	0,00	1.810,75	0,40%
IECA	0,00	0,81	0,00	0,00	647,45	0,00	0,00	648,26	0,14%
IAPRL	0,00	533,21	0,00	0,00	14.778,25	0,00	0,00	15.311,46	3,41%
CAAC	0,00	0,00	0,00	0,00	453,21	0,00	0,00	453,21	0,10%
ADCA	0,00	0,68	0,00	0,00	61,17	0,00	0,00	61,85	0,01%
AAEE	0,00	0,00	0,00	0,00	63,36	0,00	0,00	63,36	0,01%
Total	**39,34**	**25.029,69**	**84.294,18**	**32,67**	**337.877,88**	**1.300,84**	**774,86**	**449.349,46**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2016. **Cuadro nº 20.26**

41: Acreedores no presupuestarios; **44**: Deudores no presupuestarios; **47**: Administraciones Públicas; **54**: Inversiones financieras a c/p; **55**: Otras cuentas financieras; **56**: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo y ajustes por periodificación
57: Efectivo y activos líquidos equivalentes

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	258/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 20.4.10. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2016

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. EJERCICIO 2016

m€

Agencia	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Tesorería (ver nota)	Remanente de tesorería total	Remanente de tesorería afectado	Remanente de tesorería no afectado
	(1)	(2)	(3)	(1)-(2)+(3)		
SAS	314.944,37	314.944,37	0,00	0,00	26,25	-26,25
SAE	114.115,45	114.119,38	0,00	-3,93	28.488,38	-28.488,38
AGAPA	10.615,35	13.346,86	0,00	-2.731,51	2.774,13	-5.505,64
IFAPA	2.384,55	2.384,55	0,00	0,00	2.263,14	-2.263,14
PAG	1.105,67	4.963,96	36.883,48	33.025,19	0,00	33.025,19
IECA	645,09	645,09	0,00	0,00	1.465,60	-1.465,60
IAPRL	29.413,02	303,38	0,00	29.109,64	0,00	29.109,64
ADCA	239,35	239,35	0,00	0,00	14,54	-14,54

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2016. **Cuadro nº 20.27**

Nota: En virtud de la Disposición Transitoria Tercera "Régimen de las Ordenaciones de Pagos", de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2016, desde la implantación del sistema GIRO (vigente desde el 1 de enero de 2015), y hasta que se modifique el RTOP, las competencias de las ordenaciones de pagos secundarias establecidas en la referida norma se atribuyen a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, siendo la Tesorería General de la JA la que realizará el pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias que estén clasificadas dentro del subsector "Comunidades Autónomas" del sector "Administraciones Públicas", de acuerdo con definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Por tanto, los fondos líquidos de todas las agencias, con excepción del PAG que no consolida con la JA, han sido transferidos y contabilizados en esa Tesorería General.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	259/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 20.4.11. Variación valor bruto del inmovilizado material 2015-2016. Saldos de amortización y valores netos a 31/12/2016

VARIACIÓN VALOR BRUTO INMOVILIZADO MATERIAL 2015-2016

m€

Agencia	Saldo bruto a 31/12/2015	Ajustes 2016		Altas (cargos) 2016	Bajas (abonos) 2016	Saldo bruto a 31/12/2016
		Debe	Haber			
SAS	3.792.924,95	194.452,55	489.076,54	14.944,22	6.223,16	3.507.022,02
SAE	177.666,57	0,00	32.391,66	5.518,15	26.654,96	124.138,10
AGAPA	167.560,06	0,00	2.752,34	11.112,46	483,96	175.436,22
IFAPA	52.985,47	26.493,23	4.224,03	383,10	0,00	75.637,77
IAM	30.662,00	0,00	10.522,27	162,78	991,14	19.311,37
PAG	157.743,62	0,00	149.069,17	336,73	0,00	9.011,18
IAJ	45.425,92	95.384,23	1.614,50	312,92	5.821,96	133.686,61
IAAP	5.890,14	0,00	2.058,18	132,28	0,00	3.964,24
IECA	17.829,75	0,00	3.171,70	98,02	0,00	14.756,07
IAPRL	239,99	0,00	100,01	0,00	65,31	74,67
CAAC	5.445,42	79.417,37	3.292,13	69,12	0,00	81.639,78
ADCA	332,30	55,02	306,85	18,99	0,00	99,46
AAEE	233,05	0,00	140,31	0,00	0,00	92,74
TOTAL	**4.454.939,24**	**395.802,40**	**698.719,69**	**33.088,77**	**40.240,49**	**4.144.870,23**

Fuente: IGJA y BCSS 2016. **Cuadro nº 20.28**

INMOVILIZADO MATERIAL

m€

Agencia	Valor bruto Inmov. Material a 31/12/2016	Dotación amortización 2016	Amort. acumulada a 31/12/2016	Valor neto Inmov. Material 31/12/2016	% s/Activo No Corriente
SAS	3.507.022,01	132.734,52	711.547,38	2.795.474,63	98,38%
SAE	124.138,10	7.303,36	38.744,03	85.394,07	54,14%
AGAPA	175.436,22	6.080,42	24.350,63	151.085,59	92,06%
IFAPA	75.637,77	3.847,33	36.794,92	38.842,85	44,17%
IAM	19.311,36	850,97	4.855,94	14.455,42	43,51%
PAG	9.011,18	3.838,92	4.320,27	4.690,90	43,48%
IAJ	133.686,62	3.033,39	29.838,54	103.848,08	89,86%
IAAP	3.964,24	390,53	978,32	2.985,92	78,20%
IECA	14.756,07	857,41	3.583,13	11.172,94	29,33%
IAPRL	74,66	20,04	51,53	23,14	4,37%
CAAC	81.639,78	2.051,70	17.380,12	64.259,66	96,88%
ADCA	99,47	45,86	22,41	77,05	11,66%
AAEE	92,74	27,49	68,77	23,96	24,03%
TOTAL	**4.144.870,22**	**161.081,94**	**872.535,99**	**3.272.334,21**	**92,95%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2016 e IGJA. **Cuadro nº 20.29**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	260/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 20.4.12. Saldos de amortización y valores netos del inmovilizado intangible a 31/12/2016. Detalle de los saldos del inmovilizado a regularizar en cinco años y de aquel que reúne los requisitos para su consideración como inmovilizado intangible

INMOVILIZADO INTANGIBLE

m€

Agencia	Valor bruto	Dotación	Amort. acumulada	Valor neto	% s/Activo
SAS	113.874,76	22.776,90	67.812,85	46.061,92	1,62%
SAE	100.867,03	20.161,63	71.179,25	29.687,78	18,82%
AGAPA	6.706,72	1.341,34	7.279,85	-573,12	-0,35%
IFAPA	130.059,42	26.009,86	81.221,63	48.837,79	55,54%
IAM	46.913,30	9.382,10	28.144,84	18.768,46	56,49%
PAG	15.203,20	3.037,79	9.104,81	6.098,39	56,52%
IAJ	20.244,38	4.048,88	12.158,18	8.086,20	7,00%
IAAP	2.000,45	389,59	1.168,09	832,36	21,80%
IECA	66.952,36	13.364,14	40.030,77	26.921,59	70,67%
IAPRL	1.264,52	252,90	758,71	505,81	95,63%
CAAC	5.171,93	1.034,33	3.102,77	2.069,16	3,12%
ADCA	1.458,88	291,78	875,33	583,55	88,34%
AAEE	189,41	37,88	113,65	75,76	75,97%
TOTAL	**510.906,36**	**102.129,12**	**322.950,73**	**187.955,65**	**5,34%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2016 e IGJA. **Cuadro nº 20.30**

SALDOS CUENTAS INMOVILIZADO INTANGIBLE A REGULARIZAR A 31/12/2016

m€

Agencia	Saldo bruto I+D (cta. 201)	Saldo bruto Propiedad Intelectual (cta. 203)	Saldo bruto Aplicaciones Informáticas (cta. 206)	Saldo bruto Otro Inmov. Intangible (cta. 209)	Total saldo bruto Inmovilizado Intangible	Dotación amortización 2016	Amortiz. acum. Inmov. Intangible	Saldo neto Inmovilizado Intangible
SAS	0,00	3,13	77.832,77	35.713,11	113.549,01	22.709,80	67.644,69	45.904,32
SAE	0,00	10,41	3.498,31	97.118,12	100.626,84	20.125,37	71.137,48	29.489,36
AGAPA	2.031,65	8,17	3.676,05	990,86	6.706,73	1.341,34	7.279,85	-573,12
IFAPA	0,00	9,55	361,32	129.584,73	129.955,59	25.991,12	81.195,92	48.759,68
IAM	0,00	0,00	3.356,52	43.550,23	46.906,75	9.381,35	28.144,05	18.762,70
PAG	0,00	233,57	1.842,58	13.090,85	15.167,00	3.033,40	9.100,20	6.066,80
IAJ	0,00	0,00	426,87	19.817,52	20.244,38	4.048,88	12.158,18	8.086,20
IAAP	0,00	0,00	1.946,22	0,00	1.946,22	389,24	1.167,73	778,49
IECA	0,00	3,52	2.797,49	63.856,48	66.657,49	13.331,50	39.994,49	26.663,00
IAPRL	0,00	0,00	207,70	1.056,82	1.264,52	252,90	758,71	505,81
CAAC	0,00	0,96	81,96	5.088,17	5.171,08	1.034,22	3.102,65	2.068,43
ADCA	0,00	0,00	35,90	1.422,98	1.458,88	291,78	875,33	583,55
AAEE	0,00	0,00	189,41	0,00	189,41	37,88	113,65	75,76
Total	**2.031,65**	**269,30**	**96.253,10**	**411.289,86**	**509.843,91**	**101.968,78**	**322.672,92**	**187.170,99**

Fuente: BCSS 2016. **Cuadro nº 20.31**

SALDOS CUENTAS INMOVILIZADO INTANGIBLE ACTIVABLE A 31/12/2016

m€

Agencia	Saldo bruto Propiedad Intelectual	Saldo bruto Aplicaciones Informáticas	Total saldo bruto Inmovilizado Intangible	Dotación amortización 2016	Amortiz. acum. Inmovilizado Intangible	Saldo neto Inmovilizado Intangible
SAS	320,70	5,05	325,75	67,10	168,16	157,59
SAE	0,00	240,18	240,18	36,26	41,77	198,42
IFAPA	0,00	103,83	103,83	18,74	25,71	78,12
IAM	0,00	6,55	6,55	0,75	0,79	5,76
PAG	1,82	34,38	36,20	4,38	4,60	31,59
IAAP	0,00	54,23	54,23	0,34	0,36	53,87
IECA	0,00	294,87	294,87	32,64	36,28	258,60
CAAC	0,00	0,85	0,85	0,12	0,12	0,73
Total	**322,52**	**739,94**	**1.062,46**	**160,33**	**277,78**	**784,68**

Fuente: BCSS 2016. **Cuadro nº 20.32**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	261/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 20.4.13. Detalle de saldos de patrimonio neto y pasivo a 31/12/2016

DETALLE DE SALDOS DE PATRIMONIO NETO Y PASIVO A 31/12/2016

m€

Agencia	Patrimonio aportado	Patrimonio generado		Total Patrimonio Neto	Total PN/Total Pasivo	Deudas	Acreedores y otras cuentas a pagar	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO
		Resultado ejercicio anterior	Resultado ejercicio					
SAS	2.072.008,78	316.375,19	-73.149,62	2.315.234,35	73,37%	10,29	840.162,11	3.155.406,74
SAE	500.059,42	-301.126,86	-43.763,49	155.169,07	56,21%	420,32	120.452,09	276.041,48
AGAPA	264.774,97	-96.389,76	-7.553,46	160.831,75	92,00%	122,47	13.867,77	174.821,99
IFAPA	141.890,93	-48.401,19	-5.833,08	87.656,66	97,01%	0,00	2.698,54	90.355,20
ATRIAN	2.350,42	-2.391,07	-796,03	-836,68	-28,33%	0,00	3.790,12	2.953,44
IAM	68.051,33	-19.114,68	-17.572,16	31.364,49	80,52%	15,49	7.571,17	38.951,16
PAG	179.416,32	2.092,15	-139.045,97	42.462,51	87,05%	0,00	6.315,94	48.778,45
IAJ	51.633,05	-7.564,48	71.417,14	115.485,72	98,76%	0,09	1.448,15	116.933,96
IAAP	4.119,02	-421,23	88,85	3.786,65	67,26%	0,00	1.843,63	5.630,28
IECA	73.633,78	-24.489,98	-11.075,53	38.068,26	98,26%	8,99	666,40	38.743,66
IAPRL	25.467,50	4.505,47	260,09	30.233,06	98,37%	6,50	494,59	30.734,15
CAAC	-5.847,70	11.254,43	60.798,66	66.205,39	99,13%	4,32	575,40	66.785,12
ADCA	1.750,16	-763,22	-312,50	674,44	71,85%	0,00	264,29	938,73
AAEE	34,42	95,20	-107,70	21,92	11,36%	0,00	171,03	192,95
TOTAL	**3.379.342,40**	**-166.340,03**	**-166.644,80**	**3.046.357,59**	**75,27%**	**588,47**	**1.000.321,23**	**4.047.267,31**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2016.

Cuadro nº 20.33

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	262/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

21. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	263/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

21.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía

21.1 La estructura empresarial de la JA a 31 de diciembre de 2016 estaba integrada por dieciocho agencias públicas empresariales, ocho sociedades mercantiles (una de ellas en proceso de liquidación) y una entidad de derecho público, aún pendiente de su constitución efectiva y adaptación a la regulación. Todas se encuentran participadas mayoritariamente y adscritas a distintas Consejerías, salvo una adscrita a una agencia administrativa. De forma indirecta, la JA participa en diecisiete sociedades mercantiles, una de ellas en proceso de liquidación, disolución o extinción. **ANEXO 25.21.1**.

El apéndice 21.6.1 describe las modificaciones habidas durante el ejercicio 2016, por fusión, liquidación o extinción, cambios de denominación, de adscripción o de participación en las entidades mayoritariamente participadas. El apéndice 21.6.2 muestra el organigrama de la red de entidades participadas mayoritariamente por la JA.

21.2 La JA participa minoritariamente en 105 sociedades mercantiles, quince participadas directamente a través de consejerías y agencias administrativas y el resto participadas indirectamente a través de las entidades públicas mayoritarias. El **ANEXO 25.21.2** recoge la información disponible al respecto que en numerosos casos resulta escasa y difícil de concretar, de ahí que aparezcan entidades sin datos, otras cuyo valor de la participación es cero desde hace años, figurando en tal caso con (-), además de que diversas de ellas se encuentran sin actividad o en proceso de liquidación. El apéndice 21.6.3 describe las modificaciones habidas durante el ejercicio 2016, por enajenación, liquidación o extinción o cambios de participación en las entidades minoritariamente participadas.

Debe señalarse que son diversas las entidades participadas mayoritariamente por la JA, que en sus memorias no ofrecen detalle ni mención alguna de sus participaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc., y que la Consejería de Hacienda y Administración Pública no dispone de dicha información completa y actualizada. En consecuencia, las mencionadas circunstancias impiden garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente por la JA, que recoge el referido anexo.

21.3 La evolución de las entidades públicas empresariales de la JA en los cuatro últimos ejercicios, se muestra en el cuadro nº 21.1.

Nº DE EEPP PARTICIPADAS POR LA JA

	2013	2014	2015	2016
- Mayoritarias	**50**	**49**	**46**	**44**
Participación = 100%	37	36	35	34
100% > Participación > 50%	13	13	11	10
- Minoritarias	**129**	**121**	**112**	**105**
TOTAL	**179**	**170**	**158**	**149**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 21.1**

21.4 Por otra parte, a través de este conjunto de empresas, la JA está presente de forma indirecta en otros (15) entes de diverso perfil o naturaleza (comunidad de bienes, unión temporal de

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	264/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

empresas, fundación, agrupación de interés económico, consorcios, fondos de capital, etc.). Ver **ANEXO 25.21.3**.

21.2. Análisis presupuestario

21.2.1. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

21.5 De acuerdo con la normativa de aplicación[88], relativa a los documentos que han de elaborar y presentar las entidades públicas empresariales para su inclusión en el Presupuesto para el ejercicio 2016 de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su publicación, todas las entidades participadas mayoritariamente por la JA han cumplido con la inclusión de sus presupuestos de explotación y presupuesto de capital de forma individual y de forma consolidada con sus matrices, así como de la publicación mediante Ordenes de sus correspondientes PAIF, salvo la sociedad "Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A" que pasa a ser mayoritariamente participada por la JA a partir del ejercicio 2016, el "Instituto Andaluz de Finanzas" que se encuentra pendiente de constitución y "Santana Motor, S.A.U." que con independencia de su situación de "liquidación", incumple dicha obligación.

21.6 Al cierre del ejercicio 2016 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones a favor de sus entidades empresariales por valor de 3.386,53 M€ (3.236,26 M€ en el ejercicio 2015), un 4,64 % más que en el ejercicio anterior. De la mencionada cifra, se pagaron 2.794,83 M€ (2.688,97 M€ en el ejercicio 2015) habiendo superado en un 3,93% los realizados del ejercicio anterior.

Al respecto, se debe indicar que la información que las entidades públicas empresariales reflejan en sus memorias de cuentas anuales, tanto de los cobros realizados como de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, no se encuentran desglosados entre aquellos que corresponden al presupuesto corriente y los que corresponden a presupuestos de ejercicios anteriores.

M€

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JA CON DESTINO A LAS EEPP

Capítulos	Ejercicio 2016 (1)			Ejers.Anters.(2)		Total.(3)		
	O	P	%P/O	OPP	P	OPP	P	%
I.- Gastos de personal	-	-	-	0,01	0,01	-	0,01	-
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	29,25	21,14	72,27%	10,61	7,20	11,52	28,34	0,82%
III.- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
IV.- Transferencias para gastos corrientes	2.985,65	2.690,26	90,11%	360,50	328,65	327,24	3.018,91	87,55%
VI.- Inversiones reales	150,04	29,55	19,69%	53,86	52,75	121,60	82,30	2,39%
VII.- Transferencias de capital	189,04	43,78	23,16%	364,39	264,83	244,82	308,61	8,95%
VIII- Activos financieros	32,45	10,00	30,82%	23,02	-	45,47	10,00	0,29%
IX.- Pasivos financieros	0,10	0,10	100,00%	-	-	-	0,10	-
Total	**3.386,53**	**2.794,83**	**82,53%**	**812,39**	**653,44**	**750,65**	**3.448,27**	**100,00%**

Fuente: Mayor de Gastos 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.2**

O: Obligaciones reconocidas. P: Pagos realizados, OPP: Obligaciones pendientes de pago

(1): Incluye datos relativos al ejercicio corriente, así como la ejecución de los remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio 2016.

(2): Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores al inicio del ejercicio 2016 y los pagos realizados en el ejercicio 2016 con cargo a las citadas obligaciones.

(3): Recoge la información, a 31 de diciembre de 2016, de las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, así como de la totalidad de pagos realizados de obligaciones reconocidas en el ejercicio corriente como de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores o cerrados.

[88] Decreto Legislativo 1/2010 TRLGHP (arts. 33.2.e) y 58.3), Decreto 9/1999, de 19 de enero (arts. 2 a 5) de régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la JA y Orden de 11 de junio de 2014, de elaboración del presupuesto de la CAA para 2015.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	265/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

21.7 En relación a los presupuestos corrientes de los últimos cinco ejercicios, las obligaciones reconocidas (OR) y pagos realizados (P) a las entidades empresariales de la JA han evolucionado conforme al cuadro nº 21.3 siguiente.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA JA CON DESTINO A LAS EEPP

Ejercicio	OR		P		%P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
2012	3.638,98	44,70	2.824,63	63,24	77,62
2013	3.606,14	-0,90	2.482,72	-12,10	68,85
2014	3.145,67	-12,77	2.493,28	-0,42	79,26
2015	3.236,26	2,88	2.688,97	7,85	83,09
2016	**3.386,53**	**4,64**	**2.794,83**	**3,93**	**82,53**

Fuente: Mayores de Gastos 2012 a 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.3**

21.8 El **ANEXO 25.21.4** muestra de forma pormenorizada por entidad las obligaciones reconocidas del presupuesto corriente, al cierre del ejercicio 2016, y las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, al cierre del ejercicio 2015. Estas últimas son obtenidas del Mayor de Gastos del ejercicio 2016 como obligaciones pendientes al inicio del ejercicio.

21.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales

21.3.1. Formulación y presentación de las cuentas anuales

21.9 Examinado el contenido de la Cuenta General de 2016, en relación con la información de las entidades públicas empresariales (agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles), se concluye que en términos generales las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales se han formulado y presentado con sometimiento a la Orden de 19 de febrero de 2015, a la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades asimiladas aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA y demás disposiciones de aplicación. El apéndice 21.6.4 define el contenido que formalmente ha de contener la CG. No obstante, a lo concluido anteriormente debe indicarse que:

- No se incluyen las cuentas anuales del Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN), al encontrarse aún pendiente de constitución efectiva y sin actividad alguna.

- No constan las fechas y depósito de las cuentas anuales del ejercicio 2016 en el Registro Mercantil, de las siguientes entidades:

 - Empresa Andaluza e Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)
 - 01 Innova24h, S.L.U.
 - INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.
 - Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)
 - Santana Motor, S.A.U.
 - Sociedad Andaluza de Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)
 - VENTURE INVERCARIA, S.A.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	266/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

- Respecto a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), se mantiene en el ejercicio 2016 los criterios ya contemplados en el ejercicio pasado con relación a la consolidación de sus cuentas anuales. En este sentido, como textualmente se indica en la memoria, "*las cuentas consolidadas no se han preparado para cumplir con los requisitos establecidos al respecto en la normativa mercantil, ni en base a los criterios de la normativa de la IGAE sobre consolidación de cuentas en el sector público".* Con ello se da a entender que solo obedece a un cumplimiento formal de la legalidad. En el ejercicio 2016 como en el 2015, conforman el perímetro de consolidación para la agencia IDEA las sociedades participadas directa o indirectamente que hayan presentado programas de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) a la JA.

21.10 En relación con las entidades que han de presentar sus cuentas anuales consolidadas con la matriz, de los cinco grupos de consolidación (incluidos el de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía que deja de serlo a lo largo del ejercicio) en los que se encuentran estructurado los presupuestos de las entidades públicas empresariales e incluidos en el Presupuesto de la CAA para el 2016 y, posteriormente, con la aparición en el ejercicio 2016 de un nuevo grupo que lo forma la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., las entidades que presentan simultáneamente sus cuentas anuales de forma individual y consolidadas pertenecen a alguno de los siguientes grupos:

- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía, (APPA)
- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, (RTVA)
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.

Por consiguiente, desaparece la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía como grupo al producirse, durante el ejercicio 2016, la cesión global de los activos y pasivos de Metro de Granada, S.A.U. a dicha Agencia.

Desaparece como grupo Cetursa Sierra Nevada, S.A., al liquidarse y disolverse la sociedad Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.U. que cesa en su actividad, la cual pasa a ser desempeñada por Cetursa Sierra Nevada, S.A. Sin embargo, Promonevada, S.A. que constituye grupo con Apartahotel Trevenque, S.A. y como tal presentó sus presupuestos, no ha rendido en el ejercicio 2016 cuentas anuales consolidadas.

21.11 De todas las entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, VENTURE INVERCARIA, S.A. y SOPREA, S.A. manifiestan en sus memorias encontrarse exentas de la formulación de cuentas anuales consolidadas, acogiéndose al artículo 43 del Código de Comercio. No obstante, indicar que ambas sociedades están incluidas en el perímetro de consolidación de agencia IDEA y con ella han consolidado sus cuentas anuales individuales.

En cualquier caso, respecto a la exención de VENTURE INVERCARIA, S.A. y SOPREA, S.A. se debe precisar que pese a que estas sociedades cumplan las condiciones que establece el referido artículo, sin embargo también establece los siguientes requisitos que han de darse para acogerse a la manifestada dispensa:

a) Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación, así como todas las sociedades que debiera incluir en la consolidación, se consoliden en las cuentas de un grupo mayor, cuya sociedad dominante esté sometida a la legislación de un Estado miembro de la Unión Europea.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	267/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

b) Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación indique en sus cuentas la mención de estar exenta de la obligación de establecer las cuentas consolidadas, el grupo al que pertenece, la razón social y el domicilio de la sociedad dominante.

c) Que las cuentas consolidadas de la sociedad dominante, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, se depositen en el Registro Mercantil, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, donde tenga su domicilio la sociedad dispensada.

d) Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación no haya emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Al respecto indicar que, el grupo mayor para ambos casos es IDEA y que dicha entidad no ha consolidado en el ejercicio 2016, al menos con Santana Motor, S.A.U. sociedad dependiente que forma el subgrupo de SOPREA, por lo que no concurre el primer requisito a). Por otra parte, sólo VENTURE INVERCARIA, S.A. indica expresamente en su memoria el domicilio social de la agencia IDEA, no dándose en SOPREA, S.A. el segundo requisito b). Por último, IDEA no ha elaborado Informe de Gestión consolidado y además, tratándose de una agencia pública empresarial, no consta que haya depositado en el Registro Mercantil las cuentas anuales, informe de auditoría y el informe de gestión del consolidado, por lo que no se da para ambas sociedades el tercer requisito c).

21.12 Por consiguiente, al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2016 también ha debido incluir:

- Cuentas anuales consolidadas de SOPREA con todas sus sociedades dependientes; Parque de Innovación Empresarial Sanlucar la Mayor, S.A., Tecno Bahía, S.L., Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) y Santana Motor, S.A.U.
- Cuentas anuales consolidadas de VENTURE INVERCARIA, S.A. con sus sociedades dependientes; Innova VENTURE (SGEIC), S.A.U. e Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED).
- Cuentas anuales consolidadas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) antes EPSA con la sociedad Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., (PTA). No debe obviarse que la JA participa mayoritariamente en el Parque Tecnológico de Andalucía S.A., (PTA) mediante la participación indirecta de AVRA, IDEA y SOPREA.
- Cuentas anuales consolidadas de Promonevada, S.A., con su sociedad Apartahotel Trevenque, S.A.

21.13 Desde el ejercicio 2015 viene aplicándose el RD 635/2014, de 25 de julio, mediante la inclusión en las memorias de cuentas anuales, de forma comparativa con el ejercicio anterior, de la información relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. En relación a esta norma, resulta asimismo de aplicación la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Salvo la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), Agencia Andaluza de la Energía, Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) consolidado, el resto de entidades han cumplido la citada norma.

21.14 Con independencia de lo indicado, la sociedad 01 Innova 24 h, S.L.U. no ha remitido a la CCA determinada información requerida y de obligado cumplimiento para su examen, en concreto

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	268/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

no ha facilitado los informes de seguimiento de PAIF, de presupuestos de explotación y de capital, el cuestionario de 2016 y, en su caso, la autorización de la consejería correspondiente a la apertura de cuentas en entidades financieras y de créditos.

En cuanto a la sociedad Santana Motor, S.A.U., no ha elaborado de forma individual ni conjuntamente con la matriz (IDEA) el presupuesto de explotación y de capital, el PAIF y las fichas PEC. En consecuencia tampoco ha elaborado la liquidación del PAIF y de los presupuestos de explotación y de capital, ni el informe de seguimiento de programas y del presupuesto de explotación y de capital.

21.4. Análisis de las cuentas anuales

21.15 El apéndice 21.6.5. describe el régimen de financiación con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2016, entre las cuales se encuentran las transferencias de financiación, encomiendas y operaciones de intermediación. En el cuadro 21.17 de este apéndice, se muestran las obligaciones reconocidas y pagos realizados, a favor de las entidades, por capítulo del presupuesto corriente del ejercicio.

21.16 De la conciliación de las operaciones reconocidas por la JA a favor de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles a 31 de diciembre de 2016, con los derechos contraídos pendientes de cobro que figuran incluidos en el concepto "Relaciones con la JA" de los balances de dichas entidades se deriva diferencias por importe 323,94 M€ superior a la cifra reconocidas por la JA, siendo las cifras más significativas las de la AOPJA y ASSDA. En el cuadro 21.18 figura pormenorizadamente las diferencias detectadas por entidad. De estas diferencias un total de 31,85 M€ corresponden a transferencias de financiación, teniendo el resto origen en operaciones específicas, otras transferencias y subvenciones, prestamos y otras aportaciones.[89]

Con relación a esta materia, la CCA está realizando un informe específico bajo el título de *"Conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales. Ejercicio 2016*", cuyas conclusiones están pendientes de conocer.

21.4.1. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA

21.17 Examinada la información que al respecto se contiene en las cuentas anuales, sobre lo regulado en el artículo 58 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo que aprueba el TRLGHP, modificado por la Disposición final segunda de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, básicamente establece que:

- las transferencias de explotación deberá destinarse por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, siendo objeto de reintegro a la TGJA, en su caso, el excedente resultante.

- las transferencias de financiación de capital deberán destinarse por la entidad a financiar la adquisición de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, debiendo

[89] Punto modificado por la alegación presentada

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	269/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

estos figurar al final del ejercicio en que se concedieran, o del inmediato siguiente, debiendo reintegrar el excedente.
De acuerdo con dicha disposición, se pone de manifiesto que salvo tres de las 22 entidades que reciben transferencias de financiación, el resto incumplen el citado artículo por:

- Se aplican en el ejercicio 2016 remanentes que corresponden a transferencias de financiación de explotación (TFE) de ejercicios anteriores, incumpliendo el límite de plazo establecido para su aplicación (159,88 m€ del IAPH). (**§ A.21.41** y columna (2) del **cuadro nº 21.19**)

- Las memorias de cuentas anuales no ofrecen información relativa a la situación de los remanentes de TFE de ejercicios anteriores por 6,43 M€ de la AAIICC y de la EPGTDA. (**§ A.21.41** y columna (1) del **cuadro nº 21.19**)

- Las memorias de las cuentas anuales de AAC y de AMAYA reconocen la existencia de remanentes por TFE de ejercicios anteriores a 2014 por importe de 15,76 M€, pendientes de reintegrar a la TGJA o de compensar con futuros pagos de la JA.

 Tras la fase de alegaciones AAC ha informado a la CCA que, con fecha 16 de diciembre de 2016 remitió comunicación a la IGJA de los importes a reintegrar por TFE y por TFC de remanentes de 2012 a 2015, que el 9 de febrero de 2017 recibió de la IGJA comunicado de haber informado a la Consejería de Economía y Conocimiento para que procediera a realizar retenciones de los remanentes, por 5,27 M€ de TFE y por 0,22 M€ de TFC, ambos de ejercicios anteriores a 2014. Y por último, que durante el ejercicio 2017, la Consejería ha retenido el citado importe de TFE y 0,20 M€ de TFC, quedando el resto para el ejercicio 2018 junto con los remanentes del ejercicio 2016. (**§ A.21.41** y columna (1) del **cuadro nº 21.19**)

- El importe aplicado por la APESHP en concepto de TFE no ha sido suficiente para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias, mostrando al cierre del ejercicio 2016 un resultado negativo por importe de 1,34 M€, habiéndose aplicado el resto a compensar los resultados negativos de ejercicios anteriores. Al respecto, debe indicarse que si bien las TFE se destinarán a equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias o a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores, considerando la denominación y naturaleza del concepto “transferencia de financiación de explotación” y el orden que preestablece el texto de la norma de aplicación, la compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores se deberá entender tras haber restablecido el equilibrio de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio que se cierra.

- Puntualmente y por importes poco significativo, determinadas agencias (APESHBG, APECS, APESHAG y en la EASP) han imputado TFE en el ejercicio 2016 por cuantía superior al necesario para equilibrar sus respectivas cuentas de Pérdidas y Ganancias. Esto ha supuesto que dichas entidades muestren al cierre del ejercicio resultados positivos que en conjunto asciende a un importe total de 2,69 m€, el cual habrá de ser reintegrado a la TGJA.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	270/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

- En otro caso, la AAIICC imputa TFE por importe inferior al necesario para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias, mostrándose por ello negativos los resultados del ejercicio 2016. Así mismo, no consta que se haya aplicado el excedente por importe de 146,83 m€ a compensar los resultados negativos de ejercicios anteriores, por lo que ello conllevará al reintegro del referido saldo a la TGJA. (**§ A.21.41** y columna (5) del **cuadro nº 21.19**)

- Según nota de la memoria de CCAA referida a la "Información presupuestaria" de AVRA, la JA ha reconocido obligaciones por TFE en cuantía de 6,41 M€ superior a lo que figura en el Mayor de Gastos de la IGJA.

- Las entidades AOPJA y AVRA, a las que les fueron aprobadas transferencias de financiación de explotación, no han imputado cantidad alguna en sus cuentas de Pérdidas y Ganancias. Ambas agencias, se acogen a la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, que aprueba determinados aspectos contables para empresas públicas que operan en determinadas circunstancias y, entre otros, establece que: "*las aportaciones recibidas de la Administración concedente actuando en su condición de socio que no financian la realización de una actividad concreta, y en consecuencia no se concederían de la misma forma a una empresa privada, se contabilizarán directamente en los fondos propios*".

 En este sentido, dichas agencias teniendo como fin la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores han registrado el importe de las TFE como aportaciones de socios en fondos propios, incrementando el capital escriturado, figurando así en el "Estado total de cambios del patrimonio neto". A este respecto, cabe señalar la falta de concordancia entre el capítulo de gastos presupuestado de estos fondos por parte de la consejería de origen y la naturaleza del concepto o aplicación contable que para dichos fondos han destinado dichas entidades.[90] (**§ A.21.41** y columna (4) del **cuadro nº 21.19**)

- Al cierre del ejercicio 2016, constan remanentes por TFE no aplicados del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores por importe de 38,95 M€, pendiente de reintegrar o de compensar correspondiente a la AACID, AAIICC, AAE, EXTENDA, AAC, AMAYA, ASSDA, APESHBG, APESCS, APESHAG, EPGTDA, EASP y al IAPH. Del citado saldo, 18 M€ ya debió figurar reintegrado a la TGJA o compensado con pagos del ejercicio 2016 e incluso de ejercicios anteriores. Dicho remanente corresponde a todas las entidades anteriormente señaladas con exclusión de EXTENDA y de las agencias sanitarias, que deberán hacerlo dentro del ejercicio 2017. (**§ A.21.41** y columna (18) del **cuadro nº 21.19**)

- En contra de lo previsto en el PAIF, PEC y en el Mayor de Gastos de la IGJA, la APAE ha considerado y aplicado un montante de 23,49 M€, como parte del remanente por TFC del ejercicio 2015 para financiar operaciones de intermediación. (**§ A.21.41** y columna (10) del **cuadro nº 21.19**)

- Al cierre del ejercicio 2016, constan remanentes por TFC del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores por importe de 37,04 M€, pendiente de aplicar o, en su caso, de

[90] Sobre este aspecto ya se pronunció la Cámara de Cuentas de Andalucía en el informe de "Fiscalización de las Fuentes de Financiación y de la Gestión de Recursos Humanos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. 2011" (OE 02.1/2012).

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	271/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

reintegrar o compensar correspondiente a la AACID, AAE, AAC, IDEA, ASSDA, INTURJOVEN, APAE y al IAPH, desconociéndose hasta cuánto se hubiera podido elevar caso de haber dispuesto de la información de los remanentes de ejercicios anteriores a 2015 de la AVRA. Del citado saldo, 21,71 M€ más el que hubiese podido derivarse de haberse dispuesto de la información de AVRA ya debieron figurar reintegrados a la TGJA o compensados con pagos del ejercicio 2016, e incluso de ejercicios anteriores. Dicho remanente corresponde a todas las entidades anteriormente señaladas con exclusión de los importes pertenecientes a la APAE, INTURJOVEN y parte de la AACID, que deberán hacerlo dentro del ejercicio 2017. (**§ A.21.41** y columna (19) del **cuadro nº 21.19**)

A este respecto debe indicarse que la IGJA, a través de un informe definitivo de CCAA y de PAIF de 2013, indica que la agencia ha destinado 954 m€ de TFC de 2013 para una ampliación de capital de SOPREA materializada con la compensación de créditos con IDEA. A juicio de la IGJA, la TFC no podía aplicarse a la compensación de créditos y por tanto procede el reintegro a la TGJA.[91]

21.18 Por otra parte, debe indicarse que la información que figura en las memorias de cuentas anuales no resulta lo suficiente explicita, especialmente respecto a las cuantías de los remanentes de transferencias de financiación corriente y de capital sujetos a la obligación de reintegrar, al destino y situación de los remanentes del año anterior pendientes de invertir, a la financiación de los nuevos inmovilizados y a las diferencias de conciliación de los derechos contraídos pendientes de cobro de las entidades empresariales con las obligaciones reconocidas y compromisos adquiridos por parte de la JA.

21.19 De lo mencionado se puede concluir que, pese a mostrarse una sensible mejora del control sobre la gestión que conlleva la financiación por medio de transferencias de financiación de explotación y de transferencias de financiación de capital, aún persisten remanentes no aplicados por importe de 39,71 M€ en poder de las entidades públicas empresariales que, al cierre del ejercicio 2016, ya debieron haberse reintegrado a la TGJA o compensado con pagos realizados durante el ejercicio 2016 e incluso en ejercicios anteriores, siendo potencialmente utilizados como formula circunstancial de financiación.

21.20 En el apéndice 21.6.6 se exponen consideraciones generales y detalles de las transferencias de financiación del ejercicio 2016, en particular el cuadro nº 21.19 ofrece la información pormenorizada de aquellas entidades que han recibido financiación vía transferencias de financiación, con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2016.

21.21 Finalmente, señalar que al cierre del ejercicio 2016 se han conciliado los derechos pendientes de cobro por transferencias de financiación (TFE y TFC) con las obligaciones pendientes de pago reconocidas por la JA a favor de aquellas. Del examen realizado de las veintidós entidades se detectan diferencias por importe total de 31,85 M€, siendo su desglose 31,74 M€ por TFE en siete entidades y 111,91 m€ por TFC en solo una de ellas, si bien en dichos importes no constan los que pudieran haberse determinado si se hubiera dispuesto de la información adecuada para de las agencias AVRA y AMAYA. Las diferencias se manifiestan en las siguientes entidades:

[91] Punto modificado por la alegación presentada

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	272/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

- La AACID muestra saldos superiores de 977,22 m€ en TFE y de 111,91 m€ en TFC.
- La AVRA no desglosa los derechos reconocido por transferencias de financiación de explotación del resto de fuentes de financiación de capítulo IV. Por otra parte, registra en el apartado de "Información presupuestaria" de la memoria, el importe de las obligaciones reconocidas y pagadas por la JA con cargo al presupuesto de 2016 y con cargos a presupuestos cerrados o de ejercicios anteriores. Ante tales circunstancias no ha sido posible determinar el importe de los derechos pendientes de cobro por TFE al cierre del ejercicio 2016, para su conciliación con las obligaciones pendientes de pago de la JA.
- La APESHAG registra un saldo superior de 2,99 M€ por TFE, respecto al que manifiesta la JA.
- La APESCS desglosa el importe de la TFE entre los derechos reconocidos en la cuenta de Pérdidas y Ganancias y los destinados a liquidar el Fondo de Liquidez Autonómica. Respecto a dichos derechos, la agencia muestra un saldo superior de 525,95 m€ respecto al saldo de la JA. En cuanto al saldo por TFC, la agencia no registra como derechos reconocidos en la nota 17.2 "Fondos recibidos de la JA" de la memoria de CCAA.
- La APESHP muestra un saldo superior de 4,44 M€ por TFE, respecto al que manifiesta la JA.
- La APESHBG muestra un saldo superior de 606,83 m€ por TFE, respecto al que manifiesta la JA.
- En la APAE se manifiesta una diferencia en los derechos pendientes de cobro de 20,11 M€ superior al saldo que arroja el Mayor de Gastos de la IGJA relacionados en su totalidad con la ejecución del presupuesto corriente de 2016.
- En AMAYA aun cuando se manifiesta una diferencia de 2,09 M€ con los saldos pendientes según el Mayor de la JA, no ha sido posible obtener confirmación de que ellos correspondan a TFE al no disponerse de la información desglosada por fuente de financiación y ejercicio de procedencia. Así mismo, no consta explícitamente en la memoria de CCAA, en la nota 18 "Fondos recibidos de la JA" y en particular en los apartados a) "Información presupuestaria" y b) "Derechos de cobro frente a la JA" información relativa a la TFC por 370 m€, por lo que se desconoce en qué situación se encuentra su saldo.

21.4.2. Encomiendas de gestión

21.22 Las encomiendas de gestión están reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, de Presupuesto para 2016, al establecer que las memorias de cuentas anuales de las entidades objeto de encomienda deberán incluir información del coste de realización material de la totalidad de las encomiendas realizadas en el ejercicio, en los términos que determine la IGJA. Esta figura de gestión tienen su reflejo contable a través de los capítulos II y VI del presupuesto de la JA.

21.23 En el apéndices 21.6.7 se recoge el detalle de las encomiendas del ejercicio 2016, el cuadro nº 21.20 ofrece la información pormenorizada de aquellas entidades que han recibido financiación vía encomiendas de gestión, con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2016. Asimismo, el apéndices 21.6.8. y el cuadro nº 21.21 hace referencia a las operaciones de intermediación.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	273/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

21.24 Un total de seis entidades (AAC, AMAYA, APPA, AVRA, SANDETEL y TECNOBAHÍA) tenían programadas encomiendas de gestión en el Presupuesto del ejercicio 2016, de las cuales dos de ellas (AAC y TECNOBAHÍA) no las han desarrollado, mientras la de la APPA no ha sido tramitada ni formalizada por la Consejería de Fomento y Vivienda.[92]

Por otra parte, el IAPH, RTVA, EPGTDA, INTURJOVEN, EPGASA, EPES, CSRT y VEIASA han informado a la CCA de la gestión de encomiendas provenientes, unas de modificaciones presupuestarias en el ejercicio 2016 y otras de la continuación de encomiendas de ejercicios anteriores.

21.25 El examen de los PAIFs, presupuestos de explotación y de capital, memorias de cuentas anuales, informes de seguimientos de PAIF y de los presupuestos de explotación y de capital, informes de gestión y otra información requerida al respecto por la CCA, ha puesto de manifiesto determinados aspectos, que deberán ser objeto de corrección y subsanación con el fin de mostrar una información clara, transparente y objetiva sobre la gestión y ejecución de las encomiendas.

21.26 Con carácter general, la información incluida en los citados documentos resulta confusa, dispersa y discrepante como para permitir la obtención de conclusiones, con vista a un pronunciamiento o aproximación sobre la razonabilidad de la gestión y el desempeño que han supuesto en el ejercicio, las encomiendas de gestión reguladas por el artículo 106 de la LAJA. De forma resumida, entre los aspectos detectados se pueden citar:

- En determinados casos los PAIF no incluyen las referencias de las aplicaciones presupuestarias a través de la cual se canalizarán las encomiendas de gestión y en casos puntuales se tramitan con cargo a los capítulos VII “Transferencias de capital” e incluso VIII “Activos financieros”.

- Aun cuando, en ocasiones las memorias indican lo aplicado en el ejercicio desde la perspectiva de los ingresos, dichos documentos y los informes de seguimiento del PAIF y de presupuesto de explotación no ofrecen detalle de los diferentes componentes de la cuenta de Pérdidas y Ganancias que se ven afectados.

- La falta de desagregación de la información según la naturaleza de la financiación y destino o aplicación de los fondos además de las discrepancias entre los derechos reconocidos por las entidades públicas empresariales y las obligaciones reconocidas por la JA, impiden o al menos dificultan su conciliación.

- Con frecuencia no se hace constar en los informes de seguimiento de PAIF y de presupuestos, información suficiente que permita conocer el desarrollo y situación de las actuaciones por encomiendas realizadas en el ejercicio, distinguiendo aquellas planteadas en el ejercicio como nuevas, de aquellas que, provenientes de ejercicios anteriores, se mantienen o continúan, así como de las que hayan finalizado o se hayan suspendido en el ejercicio.

[92] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	274/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

- Se manifiestan incoherencias entre las respuestas obtenidas a la información complementaria solicitada y el resto de documentos de gestión (memoria, informe de PAIF y de presupuestos de explotación y de capital).

- Dada la similitud entre encomienda de gestión y atribución, se sigue interpretando como atribución lo que son encomiendas de gestión.

- Se incumple lo establecido en la última modificación del artículo 106 de la Ley 9/2007, relativo al deber de informar del coste material de la totalidad de las encomiendas realizadas en el ejercicio. Según la memoria de cuentas anuales, esta actitud queda justificada de acuerdo con una resolución de diciembre de 2016 de la IGJA, que modifica el PGC de Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas. Al respecto, debe manifestarse que hasta la fecha no consta la aprobación de dicha resolución.

21.27 Respecto a esta fuente de financiación de las entidades públicas empresariales, debe señalarse que la CCA emitió un informe específico titulado "Fiscalización de las encomiendas de gestión reguladas en la legislación de contratación pública de determinadas Consejerías de la Administración Autonómica Andaluza 2013".

21.4.3. Resultados del ejercicio

21.28 Al cierre del ejercicio 2016, las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA, han obtenido un resultado agregado negativo por importe de 22,97 M€ (-345,38 M€ en el ejercicio 2015). Esta evolución, aún manteniéndose con signo negativo, comporta una variación sustancial con respecto al resultado del ejercicio anterior debido, básicamente, a la reducción del componente de gastos, pese al descenso de la cifra de los ingresos por el desarrollo de la propia actividad. Esta reducción en los ingresos tiene origen, fundamentalmente, en el impacto que supuso la pérdida por corrección valorativa registrada en el ejercicio 2015, por importe de 271,25 M€ en la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (cuadros nº 21.4 y 21.5).

Se hace notar que la información correspondiente al ejercicio 2015, que figura en los siguientes cuadros que muestran situaciones de comparativas, puede no coincidir con la referida al mismo periodo del informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio anterior. Ello obedece a los cambios en la relación de entidades incluidas, que atienden a las variaciones en el perfil de consolidación, por nuevas incorporaciones y/o a las bajas habidas por extinción, disolución o liquidación.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	275/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

m€

ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS Y DE SUS PRINCIPALES COMPONENTES 2015 Y 2016				
Conceptos	**2015**	**2016**	**Var. Absoluta**	**%Var 2015/2016**
Importe neto cifra de negocios	409.616,31	395.967,76	-13.648,55	**-3,33**
Otros ingresos	206.925,66	101.116,41	-105.809,25	**-51,13**
Gastos	3.455.802,58	3.089.208,81	-366.593,92	**-10,61**
Resultado antes subvención y Transf. explotación	**-2.839.260,61**	**-2.592.124,49**	**247.136,11**	**-8,70***
Subvencion explotación y Transferenc. Financ.	2.512.537,41	2.587.750,87	75.213,31	**2,99**
Resultado explotacion	**-326.723,20**	**-4.373,77**	**322.349,43**	**-98,66***
Resultado financiero	**-19.771,89**	**-10.991,84**	**8.780,05**	**-44,41***
Participación, Resultados y Diferencia Soc. Puesta Equiv	5.704,72	-345,50	-6.050,22	**-106,06**
Impuesto sociedades	-4.587,26	-7.257,49	-2.670,23	**58,21**
Resultado Procedente de Operaciones Continuadas	**-345.377,63**	**-22.968,60**	**322.409,03**	**-93,35***
Resultado Procedente de Operaciones Interrumpidas	-	-	-	-
Rtdos. del Ejercicio	**-345.377,63**	**-22.968,60**	**322.409,03**	**-93,35***

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2015 y 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.4**

*En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

21.29 Los apéndices 21.6.9 a 21.6.17 muestran información relativa a los estados financieros y a determinados apartados o componentes de los mismos, así como al control y auditorías de dichos estados, con especial contenido en el **ANEXO 25.21.10**.

21.30 El cuadro nº 21.5, recoge la evolución comparativa de los "Resultados del ejercicio" obtenidos por cada una de las entidades en los dos últimos ejercicios.

m€

ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS DE 2015 Y 2016 POR EEPP				
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	**RESULTADOS 2015**	**RESULTADOS 2016**	**Var. Absoluta**	**% Var.**
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	-	-	-	-
Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIICC)	-146,82	-70,09	76,73	-52,26*
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	-	-	-
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	18.948,00	11.150,00	-7.798,00	-41,15
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAYA)	-	-	-	-
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) ©	-13.277,78	-15.112,71	-1.834,93	13,82*
Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE antes APAEF)	-	-	-	-
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	-2.032,28	396,04	2.428,32	-119,49*
Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-1.830,12	0,43	1.830,55	-100,02*
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-28.424,30	0,22	28.424,52	-100,00*
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-13.182,33	0,00	13.182,33	-100,00*
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	-15.690,84	-1.342,49	14.348,35	-91,44*
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	425,72	442,97	17,25	4,05
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	-	-	-	-
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA antes EPSA)	-296.980,93	-20.044,00	276.936,93	-93,25*
Apartahotel Trevenque, S.A. **Liquidación**	-	-12,23	-12,23	-100,00
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	1.780,71	444,76	-1.335,95	-75,02
Empresa And. de Gestión de Instalac. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	-	-	-
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	10,68	-401,11	-411,79	-3.855,71
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	982,00	2.361,00	1.379,00	140,43
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de And., S.A. ©	-	-	-	-
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	1,04	2,05	1,01	97,12
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	-	-	-
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. (antes Cartuja 93, S.A.)	102,54	14,28	-88,26	-86,07
Promonevada S.A. **Liquidación**	5.159,68	2.082,72	-3.076,96	-59,63
Santana Motor, S.A.U. **Liquidación**	-1.222,60	-2.880,44	-1.657,84	135,60*
TOTALES	**-345.377,63**	**-22.968,60**	**322.409,03**	**-93,35***

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2015 y 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.5**[93]

*En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

© Consolidada

21.31 El resultado agregado negativo, como en ejercicios anteriores, es liderado por la agencia AVRA con el 87,27 % (85,02 % en el ejercicio 2015) del grupo de entidades que protagonizan resulta-

[93] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	276/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

dos negativos de las 28 entidades relacionadas. Ello se debe al incremento en la variación de las existencias de productos terminados y en curso, a la disminución de los ingresos financieros respecto al ejercicio anterior y al haber registrado las transferencias de financiación de explotación por importe de 20,04 M€, como aportaciones de socios directamente en Fondos Propios, basándose en la orden EHA/733/2010, de 25 de marzo.

El cuadro nº 21.5 anterior muestra la variación de los resultados del ejercicio 2016 con respecto a los del ejercicio 2015, correspondiendo su explicación a la provisión por la baja de determinados derechos de cobro, por incumplimiento de los requisitos en el momento de su reconocimiento, de acuerdo con el informe *"Conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales 2014"* emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

21.4.4. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

21.32 El resultado agregado del ejercicio 2016, excluidas las transferencias y subvenciones concedidas a las entidades públicas empresariales alcanza la cifra negativa de 2.610,72 M€ (-2.857,92 en el ejercicio 2015).

Como se puede observar en el cuadro nº 21.6 y como ocurrió en el ejercicio anterior, el grupo que forma la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), Cetursa Sierra Nevada, S.A. y la sociedad Promonevada, S.A (en liquidación) obtienen resultados positivos, siendo las únicas entidades que no han recibido transferencias ni subvenciones de explotación en ambos ejercicios. Por otra parte, Cetursa, S.A., EPGASA y el grupo IDEA, aun excluyendo las transferencias y subvenciones de explotación obtienen resultados positivos.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	277/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

m€

ESTADOS COMPARATIVOS DE RESULTADOS, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN POR EEPP

Entidades Públicas Empresariales	2015			2016		
	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B
Ag. And. del Conocimiento (AAC)	-	13.156,48	-13.156,48	-	4.640,64	-4.640,64
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	-	41.977,22	-41.977,22	-	41.980,84	-41.980,84
Ag. And. de la Energía (AAE)	-	8.686,67	-8.686,67	-	6.821,51	-6.821,51
Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIICC)	-146,82	27.201,17	-27.347,99	-70,09	27.312,81	-27.382,90
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	11.986,24	-11.986,24	-	2.998,18	-2.998,18
Ag. de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	18.948,00	1.619,00	17.329,00	11.150,00	858,00	10.292,00
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAYA)	-	133.148,55	-133.148,55	-	151.005,30	-151.005,30
Ag. de Obra P. de la Junta de Andalucía (AOPJA) ©	-13.277,78	113.000,79	-126.278,57	-15.112,71	115.625,85	-130.738,56
Ag. P. And. de Educación (APAE antes APAEF)	-	346.755,78	-346.755,78	-	345.936,86	-345.936,86
Ag. P. Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	-2.032,28	137.000,00	-139.032,28	396,04	139.526,64	-139.130,59
Ag. P. Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-1.830,12	41.626,02	-43.456,14	0,43	46.944,10	-46.943,68
Ag. P. Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-28.424,30	132.032,39	-160.456,69	0,22	164.037,04	-164.036,83
Ag. P. Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-13.182,33	102.240,39	-115.422,72	-	117.403,21	-117.403,21
Ag. P. Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	-15.690,84	108.273,48	-123.964,32	-1.342,49	129.396,11	-130.738,59
Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA) ©	425,72	-	425,72	442,97	-	442,97
Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	-	1.105.231,49	-1.105.231,49	-	1.132.441,31	-1.132.441,31
Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA antes EPSA)	-296.980,93	39.123,22	-336.104,15	-20.044,00	12.921,00	-32.965,00
Apartahotel Trevenque, S.A. **Liquidación**	-	-	-	-12,23	-	-12,23
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	1.780,71	-	1.780,71	444,76	(*) 29,72	415,04
E. And. de Gestión de Instalac. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	5.102,65	-5.102,65	-	4.737,32	-4.737,32
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	10,68	78.136,15	-78.125,47	-401,11	78.788,01	-79.189,12
E. P. de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	982,00	117,00	865,00	2.361,00	2,00	2.359,00
E. P. para la Gestión del Turismo y el Deporte de And., S.A. ©	-	49.892,39	-49.892,39	-	47.975,46	-47.975,46
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	1,04	9.307,36	-9.306,32	2,05	9.214,30	-9.212,25
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	6.014,92	-6.014,92	-	6.272,08	-6.272,08
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. (antes Cartuja 93, S.A.)	102,54	908,05	-805,51	14,28	882,56	-868,28
Promonevada S.A. **Liquidación**	5.159,68	-	5.159,68	2.082,72	-	2.082,72
Santana Motor, S.A.U. **Liquidación**	-1.222,60	-	-1.222,60	-2.880,44	-	-2.880,44
TOTAL	**-345.377,63**	**2.512.537,41**	**-2.857.915,04**	**-22.968,60**	**2.587.750,87**	**-2.610.719,47**

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2015 y 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.6**[94]

(A).- Resultado: Recoge el resultado del ejercicio una vez aplicado, en su caso, las "Transferencias y subvenciones de explotación" (ver cuadro nº 21.5)

(B).- Transferencias y subvenciones a la explotación: Importes correspondientes a las transferencias y subvenciones de explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados.

(C).- Resultado excluido los ingresos a que se refiere la columna **"Transferencias y subvenciones de explotación"**: Se ha obtenido por diferencia entre **(A)** y **(B)**. Es decir, refleja el resultado obtenido por cada entidad en cada uno de los ejercicios si no se imputasen como ingresos las transferencias y subvenciones de explotación.

© Consolidada

(*):Se corresponde con una bonificación de la Tesorería General de la Seguridad Social por Acción Formativa Continua.

21.33 La evolución, en los tres últimos ejercicios, del número de entidades que obtuvieron resultados positivos, negativos, nulos o resultado equilibrados, tras la aplicación de las transferencias y subvenciones de explotación, así como los importes totales recibidos en los ejercicios 2015 y 2016 se muestran en el cuadro nº 21.7.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EEPP SEGUN LOS RESULTADOS

	2014	2015	Transf./Subv. Explot. m€	2016	Transf./Subv. Explot. m€
Resultados positivos	2	8	90.087,56	10	361.494,36
Resultados negativos	14	9	700.497,46	7	364.043,77
Resultados "0"	9	11	1.721.952,39	11	1.862.212,74
Total empresas	**25**	**28**	**2.512.537,41**	**28**	**2.587.750,87**

Fuente: CCAA de EEPP 2015 y 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.7**

21.34 Al cierre del ejercicio 2016, cuatro entidades presentan fondos propios negativos (ver cuadro nº 21.27):

1. Agencia Andaluza de Educación.
2. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP).

[94] Punto y cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	278/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

3. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).
4. Santana Motor S.A.U. (en liquidación)

21.4.5. Deudas a corto y a largo plazo

21.35 La deuda total de las entidades públicas empresariales a 31 de diciembre de 2016 asciende a 4.460,58 M€, lo que supone 509,91 M€ (10,26%) menos que al inicio del ejercicio. Se compone de deudas con entidades de crédito por importe de 1.208,57 M€, es decir 50,96 M€ (4,05%) menos que en el ejercicio anterior, y resto de deudas (deuda comercial, deuda con administraciones públicas, deuda con empresas del grupo y otras deudas) por valor de 3.252,02 M€, un 12,37% menos que al cierre del ejercicio 2015.

Los **ANEXOS 25.21.5** a **25.21.7** detallan, por entidad, las deudas a corto y a largo plazo, la naturaleza, así como las variaciones de los saldos, al cierre del ejercicio 2016 respecto a los del 2015, quedando resumido en el siguiente cuadro nº 21.8.

m€

EVOLUCIÓN DE LAS DEUDAS A C/P Y L/P EN LAS EEPP

Entidades Empresariales	2015			2016			Var 2016/2015	
	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Absoluta	%
Con entidades de crédito	289.463,94	970.065,06	1.259.529,00	283.247,42	925.318,05	1.208.565,47	-50.963,53	-4,05
Resto de deudas (*)	2.187.630,30	1.523.336,28	3.710.966,58	1.831.314,54	1.420.704,68	3.252.019,22	-458.947,36	-12,37
Total deudas	**2.477.094,24**	**2.493.401,34**	**4.970.495,58**	**2.114.561,96**	**2.346.022,73**	**4.460.584,69**	**-509.910,89**	**-10,26**

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2015 y 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.8**

(*): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas.

21.36 Las entidades con mayores importes de deudas y las variaciones más significativas, se detallan en el cuadro nº 21.9.

m€

EVOLUCIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LAS DEUDAS C/P Y L/P DE LAS EEPP

Deudas	2015	2016	Var. Absoluta	% Var.
Ag. de Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	1.336.600,80	(*)1.714.964,21	378.363,41	28,31
Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes E. P. de Suelo de Andalucía.EPSA)	785.473,22	791.389,00	5.915,78	0,75
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	682.356,00	442.213,00	-240.143,00	-35,19
Ag. P. Andaluza de Educación (antes Ag. P. And. de Educación y Formación)	385.065,33	373.486,78	-11.578,55	-3,01
Santana Motor, S.A.U. **Liquidación**	203.386,41	204.042,98	656,57	0,32
Ag. de Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	114.803,39	107.057,17	-7.746,22	-6,75
Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	253.007,68	107.008,78	-145.998,90	-57,71
Ag. P. Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	73.934,68	94.837,05	20.902,37	28,27
Subtotal	**3.834.627,51**	**3.834.998,97**	**371,46**	**0,01**
-Resto de empresas	1.135.868,07	625.585,72	**-510.282,35**	-44,92
TOTAL	**4.970.495,58**	**4.460.584,69**	**-509.910,89**	-10,26

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2015 y 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.9**[95]

(*) Incluye las deudas de Metro de Granada, S.A. integrada en la AOPJA durante el ejercicio 2016.

21.5. Recursos humanos

21.37 De acuerdo con los datos facilitados en memorias y cuestionarios, durante el ejercicio 2016 la plantilla media empleada por las entidades públicas empresariales de la JA se ha incrementado en 283,50 empleados (un 1,46% más) respecto al ejercicio anterior, para el mismo censo o población de entidades. Mientras 22 entidades han reducido en conjunto sus plantillas media en 261,93 empleados, 10 las amplían en 545,43 empleados, manteniendo su estatus el resto (5). Destacan en cuanto a la reducción de plantilla la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Anda-

[95] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	279/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

lucía y por su expansión Canal Sur Radio y Televisión, S.A., tras la absorción de la sociedad Canal Sur Radio y con ella su plantilla. A esta última le siguen las agencias sanitarias.

21.38 El cuadro nº 21.10 muestra los datos de aquellas entidades que tienen un mayor peso en el conjunto total y las variaciones respecto al ejercicio anterior.

EVOLUCIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LA PLANTILLA MEDIA DE LAS EEPP

Entidades Empresariales	Plantilla media				Variación	
	2015	%	2016	%	Absoluta	%
7 Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	4.959,36	25,60	4.869,79	24,78	-89,57	-1,81
16 Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	1.689,00	8,72	1.771,00	9,01	82,00	4,85
17 Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	1.632,15	8,43	1.765,40	8,98	133,25	8,16
15 Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	1.685,00	8,70	1.719,00	8,75	34,00	2,02
44 Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	1.469,92	7,59	1.498,34	7,62	28,42	1,93
9 Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.367,00	7,06	1.347,78	6,86	-19,22	-1,41
19 Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	920,55	4,75	1.128,39	5,74	207,84	22,58
22 E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	742,54	3,83	741,10	3,77	-1,44	-0,19
14 Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	637,50	3,29	680,70	3,46	43,20	6,78
10 Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	616,10	3,18	607,67	3,09	-8,43	-1,37
Subtotales	**15.719,12**	**81,14**	**16.129,17**	**82,06**	**410,05**	**2,61**
Resto de entidades empresariales	3.652,79	18,86	3.526,24	17,94	-126,55	-3,46
TOTAL	**19.371,91**	**100**	**19.655,41**	**100**	**283,5**	**1,46**

Fuente: Memorias de CCAA de EEPP y cuestionarios de 2015 y 2016. **Cuadro nº 21.10**

21.39 Como se viene mencionando en ejercicios anteriores, en general las memorias de las entidades no explican las razones que motivan las variaciones de plantillas de un ejercicio a otro. El **ANEXO 25.21.8** muestra, para cada una de las entidades empresariales públicas, la plantilla media de los ejercicios 2015 y 2016, así como las variaciones producidas.

21.40 El cuadro nº 21.11 representa la evolución de las plantillas medias y las plantillas a 31 de diciembre de los ejercicios 2015 y 2016, así como los gastos de personal en el 2016, por colectivos de personal empleado.

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA MEDIA Y PLANTILLA A FINAL DEL EJERCICIO Y GASTOS DE PERSONAL

	Plantilla 31.12.2015	Altas 2016	Bajas 2016	Plantilla 31.12.2016	Plant. media 2015	Plant. media 2016	Sueldos y Sal. (m€)	Seguridad Social (m€)	Total Gtos. Pers. (m€)
Altos cargos/contratos de alta dirección	161	31	37	155	166,88	157,12	9.830,16	2.159,74	11.989,91
Personal sujeto a convenio	18.266	9.738	8.998	19.006	18.349,01	18.687,67	606.658,37	173.453,41	780.111,78
(1) Otro personal	762	242	242	762	831,35	809,88	37.563,15	8.058,83	45.621,98
(2) Personal Plan Choque	23	-	23	-	24,67	0,74	13,33	3,94	17,27
TOTAL	**19.212**	**10.011**	**9.300**	**19.923**	**19.371,91**	**19.655,41**	**654.065,01**	**183.675,92**	**837.740,93**

Fuente: Cuestionarios de EEPP 2016. **Cuadro nº 21.11**

(1): Excluido los miembros de órganos colegiados que no forman parte de la plantilla de la entidad.
(2): Resto de personal no miembros de órganos colegiados.

21.41 Según la información facilitada por las entidades públicas empresariales, el gasto de personal en el ejercicio 2016 ha sido de 837,74 M€ para una plantilla media de 19.655,41 personas, equivalente a un coste medio por empleado y ejercicio de 42,62 m€, (40,82 m€ en el ejercicio 2015) del cual 33,28 m€ supone sueldos y salarios, mientras 9,34 m€ corresponde al coste de Seguridad Social. La cuota de Seguridad Social representa 21,93% (22,32% en el ejercicio 2015).

21.42 La igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en los ámbitos económico, político, social, laboral, cultural y educativo, especialmente en lo que se refiere al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo. En este sentido, el artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 19 de diciembre, de Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, establece que se entenderá por representa-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	280/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ción equilibrada aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento.

21.43 El cuadro nº 21.12 siguiente muestra la distribución del personal, en el conjunto de las entidades públicas empresariales de la JA, para los dos últimos ejercicios, por colectivo representado y sexo. Las diferencias de plantillas a 31 de diciembre de 2015 y 2016 con el cuadro nº 21.12 radica en que en este último no incluye miembros de órganos colegiados que no perciben retribución alguna. En **ANEXO 25.21.9** consta el detalle para cada una de las entidades que son objeto del examen.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR SEXO Y COLECTIVOS O CATEGORÍA PROFESIONAL

CATEGORÍAS	A 31.12.2015					A 31/12/2016				
	H	%	M	%	TOTAL	H	%	M	%	TOTAL
ÓRGANOS COLEGIADOS	252	63,96	142	36,04	394	260	65,82	135	34,18	395
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN	165	72,05	64	27,95	229	162	71,37	65	28,63	227
RESTO PLANTILLA	10.503	54,61	8.731	45,39	19.234	10.600	53,91	9.064	46,09	19.664
TOTAL GENERAL	**10.920**	**54,99**	**8.937**	**45,01**	**19.857**	**11.022**	54,33	**9.264**	45,67	**20.286**

Fuente: Cuestionarios de las AAPPEE y SSMM 2016. **Cuadro nº 21.12**

21.6. Apéndices

Apéndice 21.6.1. Modificaciones en entidades participadas mayoritariamente.
Apéndice 21.6.2. Organigrama de la red de entidades participadas mayoritariamente por la JA.
Apéndice 21.6.3. Modificaciones en entidades participadas minoritariamente.
Apéndice 21.6.4. Contenido formal de las cuentas anuales.
Apéndice 21.6.5. Régimen de financiación de la actividad de las entidades públicas empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA.
Apéndice 21.6.6. Consideraciones generales y detalle de las transferencias de financiación del ejercicio 2016.
Apéndice 21.6.7. Consideraciones generales y detalle de las encomiendas del ejercicio 2016.
Apéndice 21.6.8. Consideraciones generales y detalle de las operaciones de intermediación del ejercicio 2016.
Apéndice 21.6.9. Perfil de agregación de los estados contables.
Apéndice 21.6.10. Estados financieros agregados
Apéndice 21.6.11. Aspectos críticos de las valoraciones y estimaciones en las cuentas anuales.
Apéndice 21.6.12. Activos no corrientes (Inmovilizado).
Apéndice 21.6.13. Estado agregado del patrimonio neto.
Apéndice 21.6.14. Créditos participativos.
Apéndice 21.6.15. Ampliaciones de capital.
Apéndice 21.6.16. Riesgo por avales.
Apéndice 21.6.17. Informes de auditorías, informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía e informes de control de la IGJA.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	281/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 21.6.1. Modificaciones en entidades participadas mayoritariamente.

A.21.1 A lo largo del ejercicio 2016 se han producido las modificaciones de la estructura empresarial que se muestran en el cuadro nº 21.13.

BAJAS DE EEPP MAYORITARIAMENTE PARTICIPADAS

ALTAS	Participada	Causa	BAJAS	Participada	Causa
SOCIEDADES MERCANTILES INDIRECTAS			SOCIEDADES MERCANTILES INDIRECTAS		
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	EPGTDA, S.A.	(a)	Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A.	CETURSA	(b)
			Metro de Granada, S.A.	AOPJA	(c)
			Canal Sur Radio, S.A.	RTVA	(c)

Fuente: Cuenta General 2016, memorias de CCAA de las EEPP y elaboración propia. **Cuadro nº 21.13**

(a): Por adquisición.
(b): Por liquidación y extinción definitiva.
(c): Por absorción.

A.21.2 El 23 de febrero de 2016, las sociedades Canal Sur Radio, S.A. (CSR) y Canal Sur Televisión, S.A. (CST), ambas participadas íntegramente por la agencia pública empresarial de RTVA, mediante acuerdo de la Junta General con carácter universal, aprobaron ambas sociedades la decisión de fusión por absorción de CSR (absorbida) por parte de CST (absorbente), quedando inscrita en el Registro Mercantil la escritura de fusión el 1 de abril de 2016, pasando a denominarse la sociedad absorbente Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Canal Sur).

A.21.3 Por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, se aprueban los Estatutos de la AVRA que sustituyen los aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de Mayo, quedando así plenamente adaptados a la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Publico de Andalucía y en el que se establece que los órganos de gobiernos de AVRA son, la Presidencia, la Vicepresidencia y el Consejo Rector.

A.21.4 El 26 de agosto de 2016, el Consejo de Gobierno aprobó la integración de la sociedad mercantil del sector público andaluz Metro de Granada, S.A.U. en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, con el objeto de optimizar los procesos de gestión del ferrocarril metropolitano de la ciudad de Granada. Con fecha de 31 de octubre de 2016 se elevo a público la cesión de activos y pasivos de dicha sociedad e inscribiéndose en el Registro Mercantil el 20 de diciembre de 2016.

A.21.5 En reunión celebrada el 22 de junio de 2016 de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cartuja 93, S.A. se aprueba la modificación integral del texto de los Estatutos, en el que modifica el objeto social para adecuarlo al reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Así mismo, contempla el cambio de denominación de Cartuja 93, S.A. por el de Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.

A.21.6 Por acuerdo de la Junta General de 16 de junio de 2016, se liquida la sociedad Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. (en liquidación), procediéndose a la adopción de los acuerdos complementarios precisos, a la determinación de la cuota de liquidación y de la propuesta de reparto. Tales acuerdos son elevados a público el 9 de septiembre de 2016. La sociedad pública Cetursa Sierra Nevada, S.A. que disponía de la totalidad de las participaciones de Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. (en liquidación) procede a dar de baja a dichas participaciones y de alta de la participación en el capital social de Apartahotel Trevenque, S.A. La actividad que Sie-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	282/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

rra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. (en liquidación) venía desarrollando es asumida por Cetursa Sierra Nevada, S.A.

A.21.7 Con fecha 2 de marzo de 2016, La sociedad Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEIC, S.A.U. modificó el artículo uno de los Estatutos referido a la denominación social y régimen jurídico, pasando a denominarse Innova VENTURE, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, S.A.U. (INNOVA VENTURE, SGEIC, S.A.U.).

A.21.8 La sociedad 01INNOVA24H, S.L. con fecha 26 de febrero de 2016 y por su socio único IDEA, en uso de las competencia atribuidas a la Junta General, decidió modificar el artículo 2º de los Estatutos relativo al objeto social.

A.21.9 Por acuerdo 10 de agosto de 2016 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la sociedad Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, SCR, S.A., se aprueba la modificación del artículo 1º de los Estatutos sociales, al objeto de transformar la sociedad en Sociedad de Inversión Colectiva de tipo cerrado, modificando así su objeto social y pasando a denominarse Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, SICC, S.A. (INVERSEED), elevados a público dichos acuerdos el 16 de agosto de 2016. A la fecha de la formulación de las cuentas anuales de 2016, la sociedad no dispone de nº de registro de SICC.

A.21.10 El Decreto 5/2015, de 13 de enero, autorizó a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDA) la adquisición del 50% del capital social de Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. (RVTA, S.A.) y, posteriormente, tras una operación simultánea de reducción y ampliación de su capital, la EPGTDA, S.A. asume el 100% del capital social de RVTA, S.A. Constituye el objeto social de la sociedad:

- *Esta sociedad tiene como objeto la elaboración de planes, proyectos, así como asistencia técnica, formativa y cualquier otra materia de planificación y servicios hotelero/turístico.*
- *La gestión y explotación de inmuebles y servicios afecto al uso hotelero-turítico concretamente de la red de establecimientos de esta naturaleza de titularidad de la JA.*
- *La realización de todo tipo de actuaciones, obras y trabajos para la custodia, vigilancia, mantenimiento, conservación o transformación de los recursos turísticos/hoteleros*
- *Gestión y explotación de otros establecimientos o instalaciones de hostelería o restauración.*
- *La edición, producción y distribución de material turístico informativo, publicitario o de promoción.*
- *En general cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento o consecuencia de las anteriores..*

A.21.11 Con fecha 18 de marzo de 2016, Venture Invercaria, S.A.U. adquirió 450.716 acciones de INVERSEED al grupo de empresas Cajasur, S.A.U., pasando la participación de Venture Invercaria S.L. del 69,87% al 71,71%.

A.21.12 Con fecha 29 de junio de 2015 la sociedad del grupo de RTVA, entonces Canal Sur Televisión, S.A. CST acordó una reducción de capital de 22,70 M€ y una ampliación por 25 M€ con el fin restablecer el equilibrio patrimonial. La reducción de capital se llevo a cabo en el 2015, no así la ampliación.

La ampliación de capital se ha realizado mediante compensación de créditos entre la actual CSRT y la agencia RTVA, elevándola a público el 23 de junio de 2016.

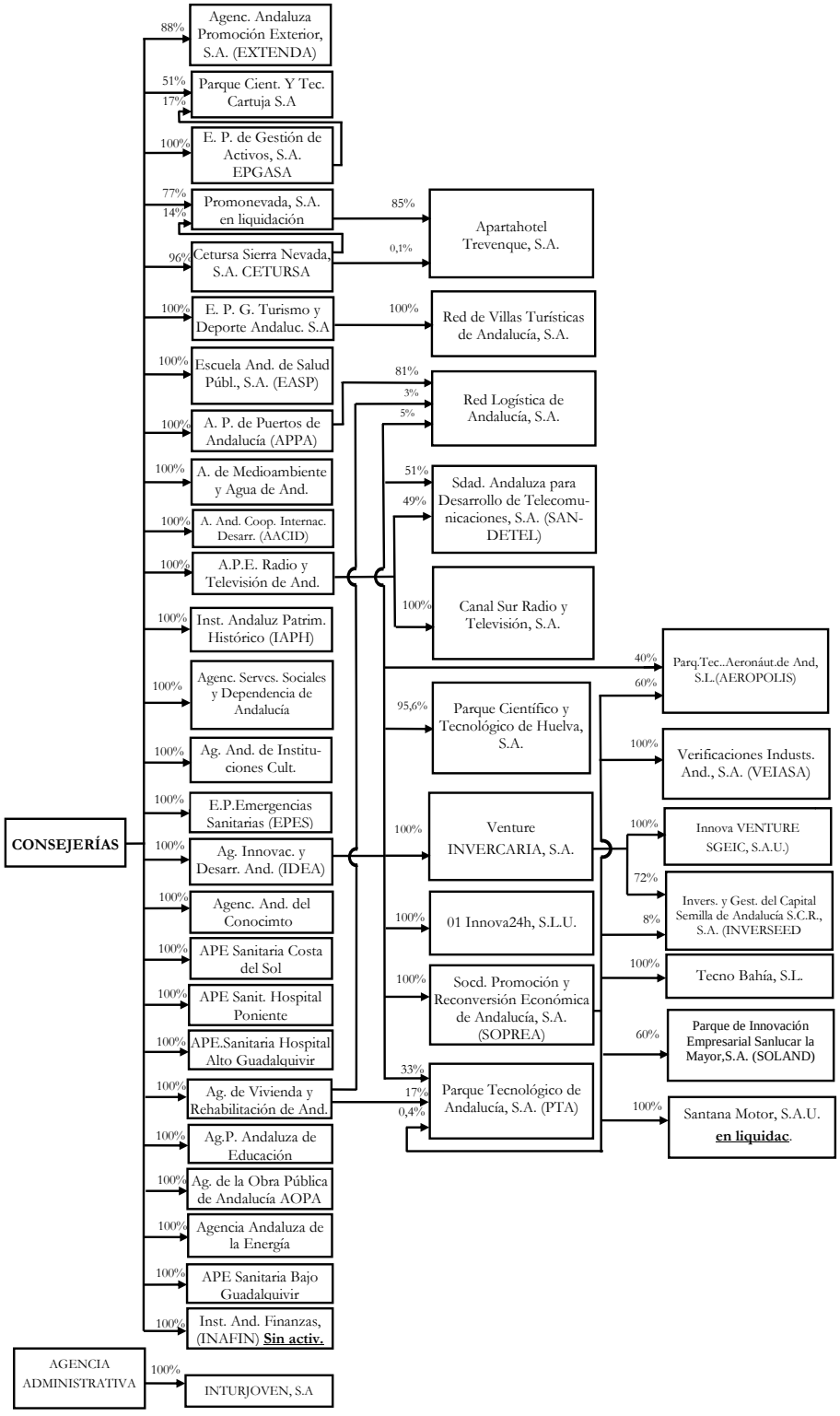
Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	283/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Independientemente de estas operaciones de capital, a través de una transferencia de financiación de explotación por importe de 133 M€ que recibe RTVA, ésta la registra en el ejercicio 2016 como aportaciones de socios para la compensación de pérdidas de la citada empresas del grupo. No obstante, la citada filial ha contabilizado esta operación como ingresos por transferencia de financiación de explotación.

Apéndice 21.6.2. Organigrama de la red de entidades participadas mayoritariamente por la JA.

A.21.13 La red de entidades empresariales de la Junta de Andalucía con participación mayoritaria (directa e indirecta), actualizada con las bajas anteriormente citadas y los porcentajes de participación, se representa en el gráfico nº 21.1.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	284/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		



Fuente: Elaboración propia

Grafico nº 21.1

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	285/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 21.6.3. Modificaciones en entidades participadas minoritariamente.

A.21.14 Los principales cambios producidos en este ámbito de participaciones indirectas y minoritarias de la JA se encuentran recogidos en el cuadro nº 21.14:

ALTAS Y BAJAS DE ENTIDADES MINORITARIAMENTE PARTICIPADAS

ALTAS	Participada por	%	BAJAS	Participada por	%
			Besana Portal agrario, S.A.	AGAPA	22,82
			Sociedad And. de Valorización de la Biomasa, S.A.	AGAPA	15,00
			Serv. Integ. Gest. y Valoriz. Res. de Const.Y Demolic. Prov. Huelva SL.	AMAYA	33,330
			Iniciativa y Desarrollo Industrial de Jaén, S.A.	INVERSEED	20,00
			Laboratorios Francisco Durban, S.A.	INVERSEED	30,00
			Policlinica Roquetas del Mar, S.L.	INVERSEED	25,70
			Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	EPGTDA	33,33

Fuente: Memorias de CCAA de 2016 de las EEPP, D.G. de Patrimonio de la JA y elaboración propia. **Cuadro nº 21.14**

Otras modificaciones:

A.21.15 Aun cuando la sociedad Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. figura causando baja entre las sociedades minoritariamente participadas, ello se debe a que pasa a ser mayoritaria e indirectamente participada por la JA a través de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. con el 100% del capital social.

A.21.16 Al cierre del ejercicio 2016, la sociedad Venture Invercaria, S.A. incrementa su participación en Futuna Blue España, S.A. pasando de tener un 13,76 % a tener el 27,52 %.

A.21.17 La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) ha incrementado su participación en el Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S.A. del 47,85 % al 48,07 %.

A.21.18 La sociedad Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED) ha reducido su participación en el Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. (PITA) del 2,02 % al 1,08 %.

A.21.19 Por último, con fecha 31de diciembre de 2016 se eleva a público la disolución del fondo Andalucía Capital Desarrollo, FCR en el que IDEA participaba con un 11,11%. Decidida su liquidación una vez vendidas todas las inversiones en las que el fondo había actuado, recibiendo IDEA 440 m€ como cuota de liquidación final. Esta operación ha supuesto una baja de valor de coste por 208 m€, la baja de unos desembolsos pendientes por 5 m€ y la reversión de una dotación por deterioro de la participación de capital de 12 m€, reflejando un beneficio en Pérdidas y Ganancias por 249 m€.

A.21.20 Por parte de Venture Invercaria, S.A.U. se da de baja en balance su participación (40%) en la Corporación Seneca, S.C.A. al encontrarse dicha participación (25 m€) totalmente deteriorada .

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	286/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 21.6.4. Contenido formal de las cuentas anuales.

A.21.21 De acuerdo con la legislación de aplicación[96], la Cuenta General de la JA contendrá las cuentas anuales de cada entidad pública, con participación mayoritaria directa e indirecta y con detalle de:

- Balance
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Estado de Cambio en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivos
- Memoria

Dichos estados contables constituyen una unidad y, en cuanto a su formulación, a diferencia de lo contemplado en el Plan General Contable a nivel estatal que permite acogerse a tres tipos de modelos de cuentas anuales (normal, abreviado o modelo PYME), en orden a la 3ª norma de elaboración de cuentas anuales y en su remisión al epígrafe II de la 3ª parte del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, sólo está previsto el modelo normal de cuentas anuales.

A.21.22 Así mismo, con el fin de mostrar homogeneidad y uniformidad con la información que se ha presentado de los presupuestos consolidados y conforme con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, encaminados a representar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones del grupo, es necesaria la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Al respecto, estas han de formularse por la entidad dominante del grupo, salvo que de acuerdo con la legislación se encuentren exentas de tal obligación.

A.21.23 La Cuenta General de la JA del ejercicio 2016 está integrada, entre otras, por las cuentas anuales de 44 entidades constituidas por 18 agencias públicas empresariales y 25 sociedades mercantiles, todas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, dentro de las cuales se encuentran las correspondientes a los grupos de consolidación.

Tres procedimientos o métodos permiten llevar a cabo la consolidación de los grupos, multigrupos y sociedades asociadas: método de integración global, método de integración proporcional y método de puesta en equivalencia.

A.21.24 Las entidades empresariales participadas mayoritaria y minoritariamente, excluidas las dominantes, que se encuentran incluidas en la Cuenta General y que son consolidadas por método de integración global o por el método de puesta en equivalencia se relacionan en el cuadro nº 21.15.

[96] Artículo 56.2 de la Orden de 19 de febrero de 2015, que regula la contabilidad pública de la JA, Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre que aprueba el Plan General de Contabilidad del Estado y Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009, que aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	287/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

PERFIL DE CONSOLIDACIÓN DE LAS EEPP DE LA JA			
Grupo de Consolidación	**MAYORITARIAS**		**MINORITARIAS**
	Integración Global (IG)	**Puesta en Equivalencia (PE)**	**Puesta en Equivalencia (PE)**
IDEA	AEROPOLIS, S.L. VENTURE INVERCARIA, S.A. Innova VENTURE, SGEIC, S.A.U. INVERSEED, S.A. Pq. Científico y Tecnológico de Huelva, SA. SANDETEL, S.A. SOPREA,S.A. SOLAND, S.A. TECNOBAHIA, S.L. VEIASA, S.A. 01INNOVA 24 H, S.L.U.	PTA	
APPA	Red Logística de Andalucía, S.A. Consorcio Centro de Transporte y Mercancias de Málaga		
EPGTDA	Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.		Estadio Olímpico La Cartuja de Sevilla, S.A.
RTVA	CSRT, S.A.		

Fuente: CCAA de EEPP 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.15**

Apéndice 21.6.5. Régimen de financiación de la actividad de las entidades públicas empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA

A.21.25 El régimen de financiación de la actividad de las entidades públicas empresariales se encuentra regulado en el artículo 31 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016, pudiendo realizarse a través de los siguientes instrumentos:

a) Transferencias de financiación (de explotación y/o de capital).
b) Transferencias con asignación nominativas, que únicamente se financiarán con Fondos Europeos u otras transferencias finalistas.
c) Subvenciones.
d) Encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías, sus agencias administrativas, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la LAJA.
e) Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.
f) Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.

A.21.26 Las transferencias de financiación se identificarán a favor de la entidad de que se trate, de acuerdo con su naturaleza económico-presupuestaria, mediante una codificación específica en la clasificación económica de los estados de gastos del presupuesto, y se abonarán en función del calendario de pagos aprobado por la CHAP.

A.21.27 El cuadro nº 21.16 muestra el conjunto de obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA a favor de sus entidades empresariales con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	288/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A 31.12.2016, POR CAPÍTULO A FAVOR DE LAS EEPP

m€

ENTIDAD	CAP I		CAP II		CAP III		CAP IV		CAP VI		CAP VII		CAP VIII		CAP IX		TOTAL	
	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	-	-	-	-	-	-	41.996,20	2.000,00	-	-	111,91	111,91	-	-	-	-	42.108,11	2.111,91
Ag. And. de Instituciones Culturales	-	-	0,17	0,17	-	-	27.366,17	27.366,17	-	-	355,72	355,72	-	-	-	-	27.722,06	27.722,06
Ag. And. de la Energía	-	-	0,00	0,00	-	-	6.623,12	4.364,45	-	-	21.629,46	-	-	-	-	-	28.252,58	4.364,45
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	-	-	-	-	-	12.345,57	12.298,81	-	-	3.915,33	2.100,00	-	-	-	-	16.260,90	14.398,81
Ag. And. del Conocimiento	-	-	-	-	-	-	5.537,04	5.167,91	-	-	3.941,07	-	-	-	-	-	9.478,11	5.167,91
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	-	-	-	-	0,85	0,85	16.145,82	9.226,18	-	-	16.039,39	-	-	-	-	-	32.186,06	9.227,03
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	0,92(*)	-	9,30	-	-	-	200.583,44	176.338,59	45.944,88	13.513,71	3.375,61	547,94	-	-	-	-	249.914,15	190.400,24
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	-	-	-	-	-	-	129.603,21	66.464,23	74.772,54	6.274,69	15.550,88	-	5.312,50	-	-	-	225.239,13	72.738,92
Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	-	-	959,02	959,02	-	-	1.295.175,14	1.295.175,14	80,52	24,78	2.185,27	1.800,85	-	-	-	-	1.298.399,95	1.297.959,79
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)	-	-	2.351,82	921,26	-	-	31.858,03	21.745,41	-	-	25.524,82	2.012,36	27.133,96	10.002,40	44,76	43,53	86.913,39	34.724,96
Ag. Pública Andaluza de Educación y Formación (ISE)	-	-	-	-	-	-	360.480,99	262.167,77	-	-	54.490,72	-	-	-	-	-	414.971,71	262.167,77
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	-	-	27,07	25,01	-	-	-	-	-	-	3.000,23	-	-	-	-	-	3.027,30	25,01
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)	-	-	35,79	35,78	0,04	0,04	139.500,00	139.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	139.535,83	139.535,82
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	-	-	-	-	-	-	53.096,40	51.266,28	-	-	870,00	870,00	-	-	-	-	53.966,40	52.136,28
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	-	-	210,00	192,50	-	-	219.670,15	189.832,93	-	-	1.020,00	1.020,00	-	-	-	-	220.900,15	191.045,43
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	-	-	-	-	-	-	138.794,18	132.203,02	-	-	720,00	720,00	-	-	-	-	139.514,18	132.923,02
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	-	-	-	-	-	-	172.025,81	164.180,39	-	-	1.020,00	1.020,00	-	-	-	-	173.045,81	165.200,39
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	-	-	90,82	45,14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	90,82	45,14
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-	77,28	34,77	-	-	78.772,21	78.697,01	-	-	1.878,00	720,00	-	-	-	-	80.727,49	79.451,78
E. P. de Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	-	62,33	49,59	-	-	5.133,93	5.133,93	3,63	3,63	700,00	700,00	-	-	-	-	5.899,89	5.887,16
E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	-	-	13.040,64	12.947,41	-	-	-	-	17,48	17,48	-	-	-	-	46,13	46,06	13.104,25	13.010,95
E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	-	-	13,23	5,07	-	-	30.136,98	30.136,98	246,59	246,59	20.097,95	19.575,45	-	-	-	-	50.494,75	49.964,09
Escuela Andaluca de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	-	30,02	26,62	-	-	11.486,86	8.642,68	12,94	-	337,75	287,75	-	-	-	-	11.867,57	8.957,05
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	-	-	11,33	-	-	-	6.199,85	5.889,86	90,00	45,00	354,32	12,54	-	-	-	-	6.655,50	5.947,40
Metro de Granada, S.A.	-	-	-	-	-	-	2.461,35	2.461,35	-	-	11.924,90	11.924,90	-	-	-	-	14.386,25	14.386,25
Pq. Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	-	-	-	-	-	-	655,51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	655,51	0,00
Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,31	12,31	12,31	12,31
Pq. Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,43	0,40	0,43	0,40
Red Logística de Andalucía, S.A.	-	-	-	-	0,40	0,40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,40	0,40
Soc. And. Para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	-	-	12.194,22	5.764,94	-	-	-	-	28.796,98	9.406,89	-	-	-	-	-	-	40.991,20	15.171,83
Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	-	-	139,64	129,31	-	-	-	-	73,14	14,68	-	-	-	-	-	-	212,78	143,99
TOTALES	**0,92**	-	**29.252,68**	**21.136,59**	**1,29**	**1,29**	**2.985.647,96**	**2.690.259,09**	**150.038,70**	**29.547,45**	**189.043,33**	**43.779,42**	**32.446,46**	**10.002,40**	**103,63**	**102,30**	**3.386.534,97**	**2.794.828,55**
%	-	-	**0,74%**	**0,57%**	-	-	**91,30%**	**97,15%**	**3,50%**	**0,77%**	**3,71%**	**1,24%**	**0,76%**	**0,26%**	-	-	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: Mayor de Gastos de 2016 de la IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 21.16

(*) : Se corresponde con cursos de formación del personal.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	289/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

A.21.28 A la vista del cuadro nº 21.16 las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de sus entidades empresariales, correspondientes a los apartados a), b) y c) del citado artículo 31 de la Ley 1/2015, de Presupuesto para 2016 y representados por los capítulos IV (Transferencias corrientes) y VII (Transferencias de capital), significan el 95,01 % del total de obligaciones reconocidas y el 98,39 % del total de pagos realizados en el ejercicio, superior en 6,03 y 8,44 puntos porcentuales, respectivamente, a los del ejercicio anterior.

A.21.29 Así mismo, debe señalarse que en este ejercicio 2016, el total 3.174,69 M€ de obligaciones reconocidas por los capítulos de transferencias corrientes y de capital aumentan en 295 M€ frente a solo 50,01 M€ en 2015, es decir un 10,24 % más respecto a las del ejercicio anterior (2.879,69 M€). Idéntico comportamiento han tenido los pagos realizados que aumentan en 315,39 M€ (13,03%) respecto a los de 2015.

A.21.30 El cuadro nº 21.17 muestra las entidades a las que se transfieren mayores fondos para financiar su actividad (Capítulo IV) y para financiar su estructura (Capítulo VII).

m€

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAP. IV)

Entidades	O	P	OPP	%O/O$_T$	%P/P$_T$	%OPP/OPP$_T$
Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.295.175,14	1.295.175,14	-	43,38	48,14	0,00
Ag. Pública Andaluza de Educación y Formación (ISE)	360.480,99	262.167,77	98.313,22	12,07	9,75	33,28
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	219.670,15	189.832,93	29.837,22	7,36	7,06	10,10
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	200.583,44	176.338,59	24.244,85	6,72	6,55	8,21
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	172.025,81	164.180,39	7.845,42	5,76	6,10	2,66
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)	139.500,00	139.500,00	0,00	4,67	5,19	0,00
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	138.794,18	132.203,02	6.591,16	4,65	4,91	2,23
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	129.603,21	66.464,23	63.138,98	4,34	2,47	21,37
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	78.772,21	78.697,01	75,20	2,64	2,93	0,03
Subtotal	**2.734.605,13**	**2.504.559,08**	**230.046,05**	**91,59**	**93,10**	**77,88**
Resto de EEPP	251.042,83	185.700,01	65.342,82	8,41	6,90	22,12
TOTAL	**2.985.647,96**	**2.690.259,09**	**295.388,87**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAP. VII)

Entidades	O	P	OPP	%O/O$_T$	%P/P$_T$	%OPP/OPP$_T$
Ag. Pública Andaluza de Educación y Formación (ISE)	54.490,72	0,00	54.490,72	28,82	0,00	37,51
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)	25.524,82	2.012,36	23.512,46	13,50	4,60	16,19
Ag. And. de la Energía	21.629,46	0,00	21.629,46	11,44	0,00	14,89
E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	20.097,95	19.575,45	522,50	10,63	44,71	0,36
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	16.039,39	0,00	16.039,39	8,48	0,00	11,04
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	15.550,88	0,00	15.550,88	8,23	0,00	10,71
Metro de Granada, S.A.	11.924,90	11.924,90	0,00	6,31	27,24	0,00
Ag. And. del Conocimiento	3.941,07	0,00	3.941,07	2,08	0,00	2,71
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	3.915,33	2.100,00	1.815,33	2,07	4,80	1,25
Subtotal	**173.114,52**	**35.612,71**	**137.501,81**	**91,57**	**81,35**	**94,66**
Resto de EEPP	15.928,81	8.166,71	7.762,10	8,43	18,65	5,34
TOTAL	**189.043,33**	**43.779,42**	**145.263,91**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Mayor de Gastos 2016 de la IGJA y elaboración propia **Cuadro nº 21.17**

A.21.31 Del total de fondos que constituyen los capítulos IV y VII, el 91,21% corresponden a transferencias de financiación.

A.21.32 En cuanto a las obligaciones contraídas y pagadas por la JA y sus agencias administrativas, a favor de las entidades públicas empresariales correspondientes a los apartados d) y e) del mencionado artículo 31 de la Ley de Presupuesto, aquellas se identifican con actividades de prestaciones de servicios y ejecuciones de obras encargadas o encomendadas a las entidades empresariales por la JA y sus agencias administrativas. Estos encargos tienen su reflejo en los capítulos II (Bienes corrientes y servicios) y VI (Inversiones reales), habiendo experimentado un descenso en las obligaciones reconocidas de un 45,85% respecto al ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	290/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

A.21.33 Las entidades Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) y Agencia de Obra Pública de la JA (AOPJA) asumen algo más del 80 % de esta actividad.

A.21.34 Por otra parte, la información que se muestra relativa al capítulo VIII de gastos, representa fundamentalmente aportaciones de socios por 32,45 M€, realizada por la JA para dotar el Fondo Social de AOPJA y de AVRA y reforzar su situación patrimonial.

A.21.35 En relación a la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la IGJA que aprueba el Plan de Contabilidad de Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, para la confirmación de los saldos derivados de las operaciones económicas concertadas por la JA con las empresas públicas, se ha procedido a comprobar los saldos por obligaciones pendientes de pago de la JA a favor de las distintas entidades públicas empresariales, según el Mayor de Gastos de la IGJA, con los derechos pendientes de cobro que estas últimas tienen registrados en sus cuentas, con el resultado siguiente según el cuadro nº 21.18:

m€

CONCILIACIÓN DE SALDOS A 31/12/2016

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	Mayor de Gastos OPP a 31/12/2016	Balance y memoria de CCAA a 31/12/2016	Diferencias
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	41.104,31	41.085,34	18,97
Ag. And. de Instituciones Culturales	81,45	622,64	-541,19
Ag. And. de la Energía	63.390,63	62.397,97	992,66
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	1.862,09	4.144,55	-2.282,46
Ag. And. del Conocimiento	4.310,21	7.935,69	-3.625,48
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	83.983,88	89.949,00	-5.965,12
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	59.513,96	86.376,76	-26.862,80
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	152.500,20	306.259,24	-153.759,04
Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	474,38	85.868,36	-85.393,98
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)	68.999,33	113.132,00	-44.132,67
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)	0,00	0,00	0,00
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	1.830,12	2.436,95	(*) -606,83
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	29.854,71	30.380,66	-525,95
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	6.591,16	9.581,30	(*) -2.990,14
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	7.845,42	12.289,84	-4.444,42
Ag. Pública Andaluza de Educación y Formación (ISE)	192.803,94	192.911,57	-107,63
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	3.002,29	3.000,23	2,06
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	49,05	65,25	-16,20
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	0,00	0,00	0,00
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	1.276,98	1.275,69	1,29
E. P. de Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	12,74	71,76	-59,02
E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	93,29	20,00	73,29
E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	530,66	522,50	8,16
Escuela Andaluca de Salud Pública, S.A. (EASP)	2.910,53	2.908,03	2,50
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)	114,00	0,00	114,00
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)	8,35	0,00	8,35
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	708,10	937,67	-229,57
Metro de Granada, S.A.	0,01		0,01
Pq. Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	655,51	912,91	-257,40
Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	0,00	0,13	-0,13
Pq. Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	0,03	s/d	0,03
Red Logística de Andalucía, S.A.	0,00	0,00	0,00
Soc. And. para Desarrollo de la Soc. de la Informac. S.A.U. (SADESI)	0,10	0,00	0,10
Soc. And. Para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	26.194,68	19.532,32	6.662,36
Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	68,80	89,60	-20,80
TOTALES	**750.770,91**	**1.074.707,97**	**-323.937,06**

Fuente: Mayor de Gastos 2016 de la IGJA y elaboración propia. **Cuadro nº 21.18**[97]

s/d: No se dispone de información en cuentas anuales o se trata de sociedades liquidadas, extinguidas o absorbidas.

(*): Importes representados por obligaciones pendientes de carácter extrapresupuestarias.

[97] Punto y Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	291/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 21.6.6. Consideraciones generales y detalle de las transferencias de financiación del ejercicio 2016.

A.21.36 Se consideran transferencias de financiación aquellas que están previstas en el artículo 58 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo que aprueba el TRLGHP, modificado por la Disposición Final Segunda de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, habiéndose derogado previamente el artículo 18 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas.

En este sentido se entienden por transferencias de financiación las entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de aquella. Su destino no podrá ser objeto de concreción o singularización por el órgano que aprueba la transferencia. Podrán ser de explotación o corrientes y de capital.

A.21.37 Son transferencias de financiación de explotación las destinadas por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio o para compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Será objeto de reintegro a la Tesorería de la JA , en su caso, el excedente resultante en el ejercicio de concesión.

A.21.38 Las transferencias de financiación de explotación y de capital vienen recogidas en los estados de gastos de los presupuestos anuales y en los programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), de las distintas agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, desde el Presupuesto para el ejercicio 2005, codificados bajo la clasificación económica en los conceptos 440 y 770, subconceptos 50 a 99[98], reservándose el subconcepto 76 para la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

A.21.39 La regulación de esta materia, que se aprueba con la modificación del artículo 58 del TRLGHP, contemplada en la ley 7/2013, del Presupuesto para el ejercicio 2014, se complementa posteriormente con la Orden de 30 de abril de 2014, que desarrolla los mecanismos adicionales de control de las transferencias de financiación a las entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria.

Por último, fue la Disposición Final Segunda de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, la que de nuevo modificó el párrafo tercero del apartado 1 de artículo 58.bis TRLHGP para ampliar su desarrollo en los términos siguientes:

«*Las transferencias de financiación de capital deberán destinarse por la entidad a financiar la adquisición de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, debiendo estos figurar al final del ejercicio en que se concedieran, o del inmediato siguiente, en las cuentas de la entidad. Se considerará asimismo cumplido este requisito cuando consten en los plazos indicados compromisos en firme de adquisición de dichos elementos o cuando, respecto a inversio-*

[98] Artículo 20 de la Ley 14/2001 y Orden 2 de junio de 2004, de elaboración de Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2005, BOJA nº 110, de 7 de junio de 2004.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	292/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

nes en inmovilizado que hayan sido financiadas con operaciones de préstamo aprobadas por el órgano competente dentro de los límites máximos fijados por la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, deba atenderse al pago de las cuotas de amortización del mismo, e intereses y gastos asociados devengados hasta la fecha de puesta en funcionamiento de la inversión. También se podrá considerar admisible este instrumento de financiación para aquellos gastos en inversiones que realice directamente la entidad instrumental, para ser transferida su titularidad a un ente público una vez finalizada su construcción, en los términos que disponga la Intervención General de la Junta de Andalucía para su tratamiento contable. Los importes no aplicados con estas reglas serán objeto de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía.»

A.21.40 Respecto a esta última modificación del artículo 58.bis del TRLGHP, indicar que está pendiente por la IGJA el desarrollo de su tratamiento contable.

A.21.41 El cuadro nº 21.19 muestra la situación de las transferencias de financiación de explotación y de capital en el ámbito financiero (Pérdidas y Ganancias, Resultados negativos de ejercicios anteriores y Balance) de las entidades públicas empresariales y en el ámbito presupuestario (Créditos definitivos, créditos autorizados y dispuestos y obligaciones reconocidas) de la IGJA.

Como se puede observar, son 22 las entidades entre agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, todas ellas participadas mayoritaria y directamente por la JA, las que han percibido en este ejercicio o en ejercicios anteriores este tipo de financiación.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	293/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN 2016 (m€)

	ENTIDADES	EXPLOTACIÓN (Cap. IV)								CAPITAL (Cap. VII)								SALDO T.F.CAP 2016 PDTE. APL (17)	SALDO A REIT/COMP T.F.EXPLOT. EJERCS. CRRTE. Y ANTS. (18)	SALDO A REIT/COMP. T.F.CAP. EJERCS. ANTS. A 2016 (19)
		SEGÚN/ENTIDAD					SEGÚN/MAYOR IGJA			SEGÚN/ENTIDAD					SEGÚN/MAYOR IGJA					
		REMANENTE 2015 y anteriores		PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2016						REMANENTE 2015 y anteriores		PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2016								
		SALDO (1)	Aplicdo /Rtgdo o Comp. (2)	LPAIF= PAIF±M (3)	PG /RTDOS NEG. (4)	BALANCE (5)	CD (6)	AD (7)	OR (8)	SALDO (9)	Aplicdo /Rtgdo o Comp. (10)	LPAIF= PAIF±M (11)	Aplicado (12)	Balance (13)	CD (14)	AD (15)	OR (16)			
1	Ag. And. de Coop. Internac.	87,90	18,98	41.996,20	41.980,84	15,36	41.996,20	41.996,20	41.996,20	349,26	175,83	111,91	-	111,91	111,91	111,91	111,91	111,91	84,28	173,43
2	Ag. And. de Instituc. Culturales	773,04	-	27.366,17	27.219,34	146,83	27.366,17	27.366,17	27.366,17	-	-	355,72	57,97	297,75	355,72	355,72	355,72	297,75	919,87	-
3	Ag. And. de la Energía	2,21	-	6.623,12	6.623,12	-	6.623,12	6.623,12	6.623,12	16.421,73	15,15	-	-	-	-	-	-	-	2,21	16.406,58
4	Ag. And. de Promoción Exter.	2.924,76	2.924,76	12.345,70	320,95	12.024,75	12.345,70	12.345,70	12.345,70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.024,75	-
5	Ag. And. del Conocimiento	5.485,82	-	5.537,04	4.026,23	1.510,81	5.537,04	5.537,04	5.537,04	302,51	-	200,00	4,06	195,94	200,00	200,00	200,00	195,94	6.996,63	302,51
6	Ag. P.E. de Innovac.y Des. And.	-	-	16.145,82	16.145,82	-	16.145,82	16.145,82	16.145,82	6.312,24	1.417,00	-	-	-	-	-	-	-	-	4.895,24
7	Ag. de Medio Amb.y Agua And.	10.275,32	-	200.583,44	200.583,44	-	200.583,44	200.583,44	200.583,44	-	-	370,00	370,00	-	370,00	370,00	370,00	-	10.275,32	-
8	Ag. De Obra Pública de la JA	-	-	15.112,71	-	15.112,71	15.112,71	15.112,71	15.112,71	-	-	11.924,90	8.863,31	3.061,59	11.924,90	11.924,90	11.924,90	3.061,59	-	-
9	Ag. De Serv. Socs. Y Dep. And.	10.709,04	10.678,88	1.295.175,13	1.292.367,17	2.807,96	1.295.175,13	1.295.175,13	1.295.175,13	1,61	-	2.185,26	2.108,31	76,95	2.185,26	2.185,26	2.185,26	76,95	2.838,12	1,61
10	Ag. de Viv. y Rehabilit. de And.	-	-	20.500,00	-	20.500,00	20.500,00	20.500,00	20.500,00	(*)	(*)	-	-	-	-	-	-	-	-	(*)
11	Ag. P. de Puertos de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.110,00	2.110,00	-	2.110,00	2.110,00	2.110,00	-	-	-
12	Ag. P. E. de la RTVA	-	-	139.500,00	139.500,00	-	139.500,00	139.500,00	139.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Ag. P.E. Sanit.H. Bjo Guadalq.	-	-	53.096,40	53.096,30	0,10	53.096,40	53.096,40	53.096,40	-	-	870,00	585,48	284,52	870,00	870,00	870,00	284,52	0,10	-
14	Ag. P. E. Sanit. Costa del Sol	-	-	219.530,93	219.530,72	0,21	219.530,93	219.530,93	219.530,93	-	-	1.020,00	1.020,00	-	1.020,00	1.020,00	1.020,00	-	0,21	-
15	Ag. P. E. Sanit. H. Alto Guadalq.	-	-	138.794,18	138.793,45	0,73	138.794,18	138.794,18	138.794,18	-	-	720,00	720,00	-	720,00	720,00	720,00	-	0,73	-
16	Ag. P. E. Sanit. H. de Poniente	-	-	172.025,81	172.025,81	-	172.025,81	172.025,81	172.025,81	-	-	1.020,00	828,98	191,02	1.020,00	1.020,00	1.020,00	191,02	-	-
17	E. P. de Emergencia Sanitaria	-	-	78.624,34	78.624,34	-	78.624,34	78.624,34	78.624,34	-	-	720,00	4,33	715,67	720,00	720,00	720,00	715,67	-	-
18	E. And.Gest. Instalac.YTur. Juv.	-	-	5.133,93	5.133,93	-	5.133,93	5.133,93	5.133,93	195,65	105,59	700,00	483,15	216,85	700,00	700,00	700,00	216,85	-	90,06
19	E. P.Gest.Tur. Dep. And.	5.657,26	-	30.136,98	30.136,98	-	30.136,98	30.136,98	30.136,98	275,43	275,43	2.175,00	1.910,47	264,53	2.175,00	2.175,00	2.175,00	264,53	5.657,26	-
20	Ag. P. And. de Educación.	-	-	360.480,99	360.480,99	-	360.480,99	360.480,99	360.480,99	38.663,80	23.492,20	21.217,79	3.575,82	17.641,97	21.217,79	21.217,79	21.217,79	17.641,97	-	15.171,60
21	Escuela And. De Salud Pública	60,00	-	5.086,44	5.086,44	-	5.086,44	5.086,44	5.086,44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60,00	-
22	Instto. And. Patrimonio H.	241,92	159,88	6.199,85	6.191,71	8,14	6.199,85	6.199,85	6.199,85	0,86	-	250,00	125,84	124,16	250,00	250,00	250,00	124,16	90,18	0,86
	TOTALES	**36.217,27**	**13.782,50**	**2.849.995,18**	**2.797.867,58**	**52.127,60**	**2.849.995,18**	**2.849.995,18**	**2.849.995,18**	**62.523,09**	**25.481,20**	**45.950,58**	**22.767,72**	**23.182,86**	**45.950,58**	**45.950,58**	**45.950,58**	**23.182,86**	**38.949,67**	**37.041,89**

FUENTE: PAIF, CCAA de EEPP 2016, Cuestionarios, Informe de seguimiento de PAIF y de PEC y elaboración propia. **Cuadro nº 21.19**[99]

(*) No ha sido posible conocer y determinar dicha información

COLUMNAS PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A "EXPLOTACIÓN (Cap. IV)"

- Bajo el encabezamiento de **"REMANENTE 2015 y anteriores"** según información de la entidad, constan dos columnas:
 Columna (1) denominada **"SALDO":** representa el saldo o remanente que a 31 de diciembre de 2015 quedó sin aplicar por transferencias de financiación de explotación, ya fuera del ejercicio 2015 y/o de anteriores.
 Columna (2) denominada **"Aplicado/Rtgdo. O Comp.":** recoge el importe de la columna anterior que, al cierre del ejercicio 2016 se ha destinado a enjugar resultados negativos de ejercicios anteriores, reintegrados a la TGJA o compensados.
- Bajo el encabezamiento de **"PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2016",** abarca información de la entidad e información de la IGJA. Las columnas (3) a (5) están referidas a la entidad y las columnas (6) a (8) están referidas al Mayor de Gastos de la IGJA.
 Columna (3) "**LPAIF=PAIF±M**": muestra el importe que por transferencias de financiación de explotación consta en el PAIF y presupuesto de explotación de cada entidad del ejercicio 2015, ajustados con las modificaciones presupuestarias aprobadas por las Consejerías de adscripción. Su importe ha de coincidir con el importe de la columna (6) "**CD**" (crédito definitivo) según la IGJA.
 Columna (4) "**PG /RTDOS NEG**": representa el importe que la entidad ha imputado en el ejercicio 2016 como ingreso de explotación, para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias y/o, en su caso, a enjugar resultados negativos de ejercicios anteriores.
 Columna (5) **"BALANCE"**: recoge el importe por el que figura, transitoriamente, en balance el resto no aplicado de la transferencia de financiación de explotación del ejercicio 2016, en espera de ser reintegrado. Resulta de restar a la columna (8) la columna (4).
 Columnas (6) a (8), **"CD", "AD" y "OR":** recoge los importes de las distintas fases presupuestarias por las que han pasado las transferencias de financiación del ejercicio corriente según el Mayor de Gastos de la IGJA.

COLUMNAS PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A "CAPITAL (Cap. VII)"

- Las columnas (9) a (16), tienen el mismo tratamiento que las columnas (1) a (8), si bien referidas a transferencias de financiación de capital.

COLUMNAS DE SALDOS FINALES

- Columna (17) "**SALDO T.F. CAP. 2016 PDTE. APL.**": representa el saldo o remanente de transferencias de financiación de capital que a 31 de diciembre de 2016 son susceptibles de aplicación hasta 31 de diciembre de 2017. Se corresponde con la diferencia de la columna (16) menos la columna (12), su importe debe coincidir con el de la columna (13).
- Columna (18)" **SALDO A REIT/COMP. T.F.EXPLOT. EJERCS. CRRTE. Y ANTS.**": muestra el saldo o remanente total por transferencias de financiación de explotación que ha de reintegrarse. Resulta de restar las columnas (1) y (2), añadiéndole el importe de la columna (5).
- Columna (19) "**SALDO A REIT/COMP. T.F.CAP. EJERCS. ANTS. A 2016**": muestra el importe que han de reintegrarse por no haberse excedido del plazo límite para su aplicación, resulta de restar a la columna (9) la columna (10).

[99] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	294/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 21.6.7. Consideraciones generales y detalle de las encomiendas del ejercicio 2016.

A.21.42 El marco normativo a nivel nacional de este tipo de actuaciones se soporta en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC) y en los artículos 4.1 n) y 24.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), todas ellas como normativa de carácter básica.

A.21.43 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta materia encuentra su regulación en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA). Estas encomiendas son financiadas a través de los capítulos II y VI del presupuesto de la JA y, de acuerdo con el listado de códigos de expedientes contables de la IGJA y con la guía de fiscalización del área relativa a "Entidades Instrumentales", se corresponden con el código tipo 95, subtipo 1.

En virtud de esta normativa, las entidades encomendadas deben reunir las características de medio propio de la administración encomendante. Así mismo se requiere, entre otras, la existencia de unas tarifas publicadas.

A.21.44 El cuadro nº 21.20 muestra la situación de las encomiendas de gestión del apartado d) del artículo 30 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la LAJA. Por una parte, recoge información del ámbito financiero (Ingresos, Gastos y Balance) procedente de las entidades públicas empresariales y, por otra parte, recoge la información del ámbito presupuestario (PAIF, créditos definitivos, créditos autorizados y dispuestos y obligaciones reconocidas) procedente de la IGJA.

A.21.45 Se ha obtenido información de doce entidades entre agencias públicas empresariales y sociedades participadas mayoritaria, directa e indirectamente por la JA, si bien solo en seis de ellas consta en los PAIF que recibirían fondos por encomiendas con cargo al Presupuesto de la JA para el ejercicio 2016. El resto de la información corresponde a encomiendas procedentes de modificaciones presupuestarias y de ejercicios anteriores.

El detalle, contenido y explicaciones de las distintas columnas que componen el cuadro, se recogen de forma resumida como notas al pie del mismo.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	295/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO 2016 (1)

m€

ENTIDAD (2)	CAPÍTULO (3)	Objeto (4)	Ejercicio de origen (5)	PAIF (6)	M (7)	CD (8)	AD (9)	OP (10)	RTDO./ Ejecutado (11) Ingresos	RTDO./ Ejecutado (11) Gastos	BALANCE(12)	SITUAC.(13))
Inst. And. Patrimonio Histórico	VI	Actividades Conmemorativas de los 500 años exped. Magallanes y El Cano	2016	-	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	-	F
	III	Rev. y cualif. Inform. Prod. Web "Mapa de fosas víctimas guerra civil y la postguerra de And.	2016	-	11,33	11,33	11,33	11,33	11,33	11,33	-	F
Total IAPH				**-**	**101,33**	**101,33**	**101,33**	**101,33**	**101,33**	**101,33**	**-**	**-**
E.P. Gest. Turismo y Deporte	VI	Varios proyectos	2008-2013	-	491,60	491,60	246,59	246,59	213,00	213,00	10,00	14,00
Total EPGTDA				**-**	**491,60**	**491,60**	**246,59**	**246,59**	**213,00**	**213,00**	**10,00**	**14,00**
INTURJOVEN	II	Gestión y organización del acto de entrega de premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable "Consumopolis11" en la comunidad autónoma de And.	2016	-	-	-	-	-	4,70	3,07	-	F
Total INTURJOVEN				**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**4,70**	**3,07**	**-**	**-**
E.P. Gestión de Activos	II	Labores de asist. Económ.-financ. para defensa los derech. económ. de la Hacienda de la JA	2016	-	59,00	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00	20,00	C
Total EPGASA				**-**	**59,00**	**54,00**	**54,00**	**54,00**	**54,00**	**54,00**	**20,00**	-
E. P. de Emergencia Sanitaria.	II	Servicio Telefónico de atención a la mujer	2015	-	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	-	F
	II	Servicio Telefónico de atención a la mujer	2016	-	42,00	42,00	42,00	42,00	42,00	42,00	-	F
Total EPES				**-**	**77,00**	**77,00**	**77,00**	**77,00**	**77,00**	**-**	**-**	**-**
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	II	Gastos corrientes en bienes y servicios	2015-2016	-	37,90	37,90	37,90	37,90	15,76	-	-	37,90/F
	II	Gastos corrientes en bienes y servicios	2015	-	20,95	20,95	20,95	20,95	-	-		20,952/F
	II	Gastos corrientes en bienes y servicios	2016	-	31,97	31,97	31,97	31,97	26,42	-	-	31,97
	II	Gastos corrientes en bienes y servicios	2016	-	-	-	-	-	14,96	-	-	-
Total CSRT				**-**	**90,82**	**90,82**	**90,82**	**90,82**	**57,14**	**-**	**-**	**90,82**
Ag. And. del Conocimiento	II	Encomienda a recibir con cargo a la cuenta de Resultados	2016	32,40	s/d	32,40	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Total AAC				**32,40**		**32,40**						
Ag. P. de Puertos de Andalucía	II	Decreto Ordenac. Litoral	2016	228,46	0,00	228,46	-	-	-	-	-	
Total APPA				**228,00**	**0,00**	**228,46**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de And.	II y VI	Encomienda a recibir con cargo a la cuenta de Resultados	2016	3.460,00	-202,12	3.257,88	2.924,25	2.351,82	2.763,19	2.749,55	13,64	C
Total AVRA				**3.460,00**	**-202,12**	**3.257,88**	**2.924,25**	**2.351,82**	**-**	**2.749,55**	**13,64**	**-**
Ag. P. E. de Innov. y Desarrollo de And.	II y VII	Sub. Orden Autónomos25-03-2009	2009-2010	-	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	-	7.332,01
	VII	Sub. Decreto Ayudas Innoempresa 2007-2013	2012	-	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d		236,67
	VII	Sub. Ayudas Corporaciones Locales Guadalinfo	2011-2013	-	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	-	**-13,84**
Total IDEA				**-**							-	**7.554,83**
S.. And. Para el Des. Telecom., S.A.	II y VI	Encomienda a recibir con cargo a la cuenta de Resultados	2016	38.886,67	4.657,36	43.544,03	43.544,03	40.991,20	39.101,27	38.348,62		-
TOTAL SANDETEL				**38.886,67**	**4.657,36**	**43.544,03**	**43.544,03**	**40.991,20**	**39.101,27**	**38.348,62**	**-**	0,00
APE RTVA	II	Campaña publicitaria "Igualdad en las empresas y corresponsabilidad" del ejercicio 2011	2011	-	35,78	35,78	35,78	35,78	-	-	-	35,784/F
Total RTVA				**-**	**35,78**	**35,78**	**35,78**	**35,78**	**-**	**-**	**-**	35,78
Ag. de Medio Ambiente y Agua de And.	VI	Diversos Proyectos	-	58.154,33	9.162,86	67.317,19	67.317,19	26.762,89	16.054,00	16.233,00	20.033,00	48.439,00/C
	VI	Diversos proyectos	-	266,29	**2.400,96**	2.667,25	2.667,25	1.432,95	2.145,00	2.504,00	13.786,00	14.365,00/F
Total AMAYA				**58.420,62**	**11.563,82**	**69.984,44**	**69.984,44**	**28.195,84**	**18.199,00**	**18.737,00**	**33.819,00**	**62.804,00**
VEIASA	VII	Calibración y verif. de los sistemas de localiz. y seguim.embarcaciones pesqueras andaluzas	2016	2,00	-	-	-	-	2,00	-	-	F
	VII	Gest. de las actuac. para el control de las especificaciones técnicas de gasolinas, gasóleos y fuelóleos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	2014	74,00	-	-	-	-	54,00	-	-	F
Total VEIASA				**76,00**	**-**	**-**	**-**	**-**	**56,00**	**-**	**-**	**-**
		TOTALES		**101.103,69**	**16.874,60**	**117.897,75**	**117.058,25**	**72.144,39**	**57.863,44**	**60.283,57**	**33.862,64**	**70.499,44**

Fuente: PAIF, Cuentas anuales 2016, Cuestionario, Informe de seguimiento de PAIF y de PEC y elaboración propia

Cuadro 21.20

(1): Operaciones de encargos de ejecución o encomiendas de gestión de actividades específicas (obras, construcciones, suministros y servicios) con medios propios vigente entre el 01/01/2016 a 31/12/2016.
(2): Nombre de la entidad que recibe la encomienda.
(3): Capítulo de presupuesto de gastos por el que se canalizan los fondos para encomienda.
(4): Objeto de la intermediación (obras, construcciones, suministros, servicios, etc).
(5): Ejercicio origen de la encomienda.
(6): Importe contemplado en el PAIF del ejercicio 2016.
(7): Modificación presupuestaria en el ejercicio. Se cumplimentaran los importes positivos y negativos.
(8): Crédito definitivo según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.
(9): Importe de los compromisos adquiridos según la información presupuestaria de la junta de Andalucía.
(10): Importe de las obligaciones reconocidas (documentos "O" y "OP") según la contabilidad de la Junta de Andalucía.
(11): Importe imputado como ingresos y como gastos en la cuenta de Resultado del ejercicio.
(12): Importe incluido en el balance a 31/12/2016, pendiente de su ejecución o aplicación.
(13): Saldo resultante de la liquidación de la actividad finalizada y estado de las actividad. Indica la situación en que se encuentran las actividades al cierre del ejercicio. La letra F (actividad finalizada) o C (Actividad continua o no finalizada).

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	296/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 21.6.8. Consideraciones generales y detalle de las operaciones de intermediación del ejercicio 2016.

A.21.46 De igual manera que a las entidades instrumentales se les encarga la gestión de actividades, normalmente a cambio de una contraprestación, también se les puede requerir para que actúen o intervengan en calidad de intermediario, bien para la construcción de infraestructuras o bien para la entrega de ayudas y subvenciones a terceros.

A.21.47 En el caso de la intermediación en la gestión de ayudas y subvenciones concedidas por la JA, los fondos son financiados a través de los capítulos IV y VII del Presupuesto de la JA y, de acuerdo con la Instrucción 1/2009, de 15 de junio de la DG de Presupuestos, los créditos destinados a las entidades instrumentales para tal fin se clasificarán en subconceptos específicos reservándose los códigos 47 a 49 para tal fin.

A.21.48 El cuadro nº 21.21 refleja la información obtenida de las respuestas a los cuestionarios por parte de las entidades, del Mayor de Gastos de la IGJA y demás documentos de gestión en cuanto a la situación de las operaciones de intermediación.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	297/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN EN EL EJERCICIO 2016 (1)

ENTIDADES (2)	CAP (3)	Objeto (4)	Ejercicio de origen (5)	Saldo Pendte. aplicar a 31/12/2015(6)	PAIF (7)	M (8)	CD (9)	AD (10)	OP (11)	Concedido 2016 (12)	Otros 2016(13)	Total a apli-car(14)	Saldo a 31/12/2016		Estado (17)
													Aplicado(15	Pdte. Apli-car(16	
Ag. Andaluza del Conocimiento	VII	Conv. 2014 becas Talentia	2015	634,73			1.644,10	1.644,10	1.233,08	-	-	616,01	616,01	18,72	C
	VI	Conv. 2013 becas Talencia	2014	14,37	-	-	2.402,10	2.507,58	2.507,58	-	-	14,37	15,73	-	F
		Incent. Agtes. Sist. And. Con.	2016		3.207,60	-3.207,60									
Total AAC				**649,10**	**3.207,60**	**-3.207,60**	**4.046,20**	**4.151,69**	**3.740,66**	**0,00**	**0,00**	**630,37**	**631,74**	**18,72**	
Ag And. de la Energía	VII		2005-2015	37,65	-	-	-	-	-	-	-19,79	17,87	**-9,18**	**27,05**	C
Total AAE				**37,65**											
Ag. And. de Promoción Exterior	VII	Subvenciones	2016	-	7.639,69	-1.404,02	6.235,67	3.954,71	3.915,33	-	-	1.411,00	5.405,00	-	C
Total EXTENDA				**0,00**	**7.639,69**	**-1.404,02**	**6.235,67**	**3.954,71**	**3.915,33**	**0,00**	**0,00**	**1.411,00**	**5.405,00**	**0,00**	
Ag. de Medio Ambiente y Agua de And.	s/d	Varios Proyectos	2004-2015	65.377,00	-	-	502.145,00	115.733,00	18.724,00	98.080,00	-	98.080,00	24.196,00	110.690,00	C
	s/d	Varios proyectos	2004-2015	2.176,00	-	-	152.445,00	3.725,00	344,00	3.291,00	-	3.291,00	2.010,00	5.348,00	F
	s/d	Varios Proyectos	2016	-	86.424,99	-	68.252,00	68.252,00	3,00	370,00	-	370,00	18,00	68.267,00	C
Total AMAYA				**67.553,00**	**86.424,99**	**0,00**	**197.462,78**	**197.462,78**	**18.383,86**	**101.741,00**	**0,00**	**101.741,00**	**26.224,00**	**184.305,00**	
Ag. De Obra Pública de la JA	IV	Varios proyectos	2007-2015	7.720,57	58.105,84	-20.009,93	38.095,91	38.095,91	27.618,54	20.293,48	1,87	28.014,04	27.620,41	393,63	C
	VI	Varios proyectos	1999-2015	124.250,30	7.714,61	41.178,66	48.893,27	48.893,27	47.268,17	2.590,80	9,51	134.145,03	47.277,69	86.867,34	F
Total AOPJA				**131.970,87**	**65.820,45**	**21.168,73**	**86.989,18**	**86.989,18**	**74.886,71**	**22.884,27**	**11,39**	**162.159,07**	**74.898,10**	**87.260,97**	
Ag. de Vivienda y Rehabilitac. De And.	IV	Act. Of. Fomento Alq.	2016		160,00		160,00	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	IV	s/d	2016			7.772,62	7.772,62	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	VIII	Stock. Vivienda	2016		4.018,91		4.018,91	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	VII	Rehabilitac. Singular ORS	2016		8.000,00		8.000,00	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	IX	Fianzas	2016		30.000,00		30.000,00	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Total AVRA					**42.178,91**	**7.772,62**	**49.951,53**	**13.889,66**	**3.753,74**						
TOTALES				**200.210,61**	**205.271,64**	**24.329,73**	**344.685,36**	**306.448,02**	**104.680,30**	**124.625,27**	**11,39**	**265.941,44**	**107.158,84**	**271.584,70**	**0,00**

Fuente: PAIF, Cuentas anuales 2016, Cuestionario, Informe de seguimiento de PAIF y de PEC y elaboración propia.

Cuadro nº 21.21

(1): Operaciones de intermediación, vigente entre el 01/01/2016 a 31/12/2016.
(2): Nombre de la entidad que recibe la encomienda.
(3): Capítulo de presupuesto de gastos por el que se canalizan los fondos para encomienda.
(4): Objeto de la intermediación (en ayudas y subvenciones, etc).
(5): Ejercicio origen de la encomienda.
(6):Saldo pendiente de aplicar al 31/12/2015
(7): Importe contemplado en el PAIF del ejercicio 2016.
(8): Modificación presupuestaria en el ejercicio. Se cumplimentaran los importes positivos y negativos.
(9): Crédito definitivo según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.
(10): Importe de los compromisos adquiridos según la información presupuestaria de la junta de Andalucía.
(11): Importe de las obligaciones reconocidas (documentos "O" y "OP") según la contabilidad de la Junta de Andalucía.
(12): Importe concedido en el ejercicio 2016.
(13):Ajuste incluido en el balance a 31/12/2016.
(14): Total aplicar.
(15): Aplicado
(16): Pendiente de aplicar
(17): Estado

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	298/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 21.6.9. Perfil de agregación de los estados contables

A.21.49 Para llevar a cabo el análisis de las cuentas anuales del ejercicio 2016 de las entidades públicas empresariales, y proceder a su integración, agregación y comparación de forma homogénea de los dos últimos ejercicios rendidos, es necesario determinar el perfil de consolidación que presentan las citadas entidades incluidas en la Cuenta General de la JA. En este sentido, se utilizarán los estados financieros o cuentas anuales individuales de aquellas que no constituyen grupos o subgrupos de consolidación, mientras se tomarán los estados financieros o cuentas anuales consolidadas de aquellos grupos o subgrupos que constituyan el mismo perfil o ámbito en los ejercicios 2015 y 2016.

A.21.50 En consecuencia, se ha procedido a excluir los estados financieros individuales de las siguientes entidades, por los motivos que se señalan en el cuadro nº 21.22:

EEPP EXCLUIDAS INDIVIDUALMENTE DEL ANÁLISIS	
1. Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRT)	**(1)**
2. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	**(2)**
3. Invers. y Gest. de Capital Riesgo en And., S.A. (VENTURE INVERCARIA)	**(3)**
4. Inversión y Gestión del Capital Semilla de And., S.C.R., S.A. (INVERSEED)	**(3)**
5. Innova Venture SGEIC, S.A.	**(3)**
6. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	**(3)**
7. Parque Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	**(3)**
8. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	**(3)**
9. Parque Tecnológico y Aeronáutico de And. S.L. (AERÓPOLIS)	**(3)**
10. Red Logística de Andalucía, S.A.	**(4)**
11. Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	**(5)**
12. Soc. And. para Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	**(3)**
13. Soc. para Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)	**(3)**
14. Tecno Bahía S.L.	**(3)**
15. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	**(3)**
16. 01 Innova24H, S.L.U.	**(3)**

Fuente: Cuenta General 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.22**

(1).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de RTVA.
(2).- Entidad pendiente de constitución o en liquidación.
(3).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de IDEA.
(4).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de APPA.
(5).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de EPGTDA

Apéndice 21.6.10. Estados financieros agregados

A.21.51 En este apéndice se representa, a través de los estados financieros de 28 entidades, entre agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles individuales y grupos de consolidación, las cuentas anuales de las 43 entidades, excluido el Instituto Andaluz de Finanzas pendiente de constitución, que han rendido sus cuentas anuales con la Cuenta General de la JA del ejercicio 2015, dentro del plazo previsto para ello.

A.21.52 Se producen correcciones o modificaciones de saldos de uno o más de los estados financieros comparativos del ejercicio 2015, respecto de aquellos que del mismo ejercicio fueron rendidos en la CG del ejercicio 2015 y que han supuesto la reexpresión de las cuentas de dicho ejercicio. Estas modificaciones se han detectado en:

- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Balance 2015).
- Agencia Andaluza de la Energía (Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2015)
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (Balance 2015).

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	299/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) © (Balance 2015).

A.21.53 Los cuadros nº 21.23 y 21.24 siguientes muestran el Balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias agregados de cada una de las 28 entidades en las que se integran las 43 activas en el ejercicio 2016, entre agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	300/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES BALANCES AGREGADOS A 31.12.2016

m€

Entidades Públicas Empresariales	ACTIVO		PASIVO					
	No Corriente	Corriente	Patrimonio Neto				No Corriente	Corriente
			Fondos Propios	Ajustes Cambios Valor	Subvencs. Donacs. Legados	Socios Ext.		
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	376,54	12.247,85	244,74	-	315,48	-	1.385,39	10.678,79
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	3.889,24	58.235,87	-	-	3.889,24	-	-	58.235,87
Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	17.168,20	77.128,43	1.800,00	-	42.400,96	-	-	50.095,66
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	39.610,87	13.066,07	471,29	-	40.194,78	-	297,76	11.713,11
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	127,61	20.104,12	644,71	-	27,98	-	-	19.559,04
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	440.647,00	369.642,00	128.488,00	-	147.086,00	21.057,00	198.121,00	315.537,00
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAA)	9.178,68	115.414,25	16.325,53	-	1.210,23	-	40.457,93	66.599,24
Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía	2.620.060,07	501.018,93	3.320,52	-	1.402.794,27	-	1.228.360,04	486.604,17
Agencia Pública Andaluza de Educación (Antes Ag. P. And. Educ. y Formac.)	19.616,20	262.316,17	-111.170,62	-	19.616,20	-	2.781,44	370.705,34
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	46.858,61	44.664,51	10.180,29	-	19.664,20	-	2.559,79	59.118,84
Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	52.944,55	5.387,45	0,43	-	52.944,55	-	-	5.387,02
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	53.362,42	47.693,80	0,22	-	56.523,57	-	1.182,44	43.350,00
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	76.959,19	12.056,38	-	-	75.974,71	-	7,50	13.033,37
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	54.492,94	16.823,40	-1.342,49	-	50.592,70	-	2.411,16	19.654,97
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	484.931,71	23.738,37	12.513,29	-	393.794,71	25.158,58	63.561,92	13.641,58
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	15.970,05	103.607,09	42,07	-	12.526,31	-	1.072,11	105.936,66
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (Antes EPSA)	363.326,00	1.376.708,00	833.042,00	-	115.604,00	-	55.002,00	736.386,00
PCT Cartuja S.A.	7.936,33	3.225,26	6.303,17	-	2.284,62	-	1.941,34	632,46
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	85.087,99	7.693,33	54.505,42	-	6,05	-	18.728,65	19.541,20
E. And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	124.266,16	1.375,59	2.921,11	-	121.271,14	-	430,21	1.019,28
E. Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	23.471,85	14.190,38	-607,11	-	23.500,67	-	2.143,93	12.624,74
E. Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	213.929,00	26.193,00	182.831,00	-7.269,00	5.172,00	-	53.387,00	6.001,00
E. Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	119.525,29	18.980,25	839,19	-	121.809,22	-	2.597,68	13.259,45
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	5.207,00	5.522,59	2.500,06	-	4.327,25	-	348,97	3.553,31
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	29.122,18	2.412,50	3.011,94	-	26.889,19	-	722,74	910,81
Santana Motor, S.A.U. **Liquidación**	4.386,99	6.007,80	-193.648,18	-	-	-	184.184,93	19.858,05
Apartahotel Trevenque, S.A. **Liquidación**	5.342,53	1.337,13	6.673,27	-	-	-	-	6,39
Promonevada S.A. **Liquidación**	5.796,42	720,87	3.579,69	-	-	-	-	2.937,60
TOTAL	**4.923.591,62**	**3.147.511,39**	**963.469,54**	**-7.269,00**	**2.740.420,03**	**46.215,58**	**1.861.685,93**	**2.466.580,95**

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.23**

ACTIVO No Corriente: Elementos destinados a servir de forma duradera en la empresa, incluido las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo mayor al año. (Inmovilizados e inversiones financieras a L/P).

ACTIVOS Corrientes: Aquellos que se espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y por tanto no excederá de un año.

PASIVO Patrimonio Neto: Parte residual de los activos, una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones de sus socios o propietarios, que no tengan consideración de pasivos, los resultados acumulados y otras variaciones.

PASIVO No Corriente: Integrado por las deudas a largo plazo más provisiones a largo plazo.

PASIVO Corriente: Obligaciones que se esperan liquidar en el ciclo normal, igual o inferior a un año, y obligaciones cuyo vencimiento se espera que se produzca a corto plazo.

©= Consolidada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	301/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

CUENTAS DE "PÉRDIDAS Y GANANCIAS" Y RESULTADOS AGREGADOS A 31.12.2016

m€

Entidades Empresariales Pública	Operacs. Continuadas							Operaciones Interrp.	Resultados del ejercicio
	Rtdos. de explotación		Rtdos. Fros.		Particp. Soc. puesta equiva-lencia	Impuesto Sociedades	Rtdos. del Ejercicio Procedente Op. continuadas.		
	Subvenc. Explotac. y Transferenc. Financ.	Resto (I-G)	Resultdo. enaje-nac.	Resto(I-G)					
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	4.640,64	-4.642,20	-	1,56	-	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	41.980,84	-41.985,26	-	4,41	-	-	-	-	-
Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	6.821,51	-6.818,13	-	-3,38	-	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	27.312,81	-27.468,43	-14,53	100,06	-	-	-70,09	-	-70,09
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	2.998,18	-3.685,83	1,26	686,40	-	-	-	-	-
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	858,00	9.646,00	-	6.427,00	344,00	-6.125,00	11.150,00	-	11.150,00
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAA)	151.005,30	-149.612,95	-3,61	-1.038,01	-	-350,74	-	-	-
Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía	115.625,85	-127.374,67	-	-3.363,89	-	-	-15.112,71	-	-15.112,71
Agencia Pública Andaluza de Educación (Antes Ag. P. And. Educ. y Formac.)	345.936,86	-344.352,50	-	-1.584,37	-	-	-	-	-
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	139.526,64	-139.035,72	-1,86	-93,01	-	-	396,04	-	396,04
Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	46.944,10	-46.931,69	-	-11,99	-	-	0,43	-	0,43
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	164.037,04	-163.126,81	-	-910,02	-	-	0,22	-	0,22
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	117.403,21	-117.376,50	-	-26,71	-	-	-	-	-
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	129.396,11	-130.579,40	-	-159,19	-	-	-1.342,49	-	-1.342,49
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	-	1.335,05	0,17	-758,01	-	-134,24	442,97	-	442,97
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	1.132.441,31	-1.132.434,06	-	-7,24	-	-	-	-	-
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (Antes EPSA)	12.921,00	-26.936,00	-	-6.029,00	-	-	-20.044,00	-	-20.044,00
PCT Cartuja S.A.	882,56	-879,91	-	11,64	-	-	14,28	-	14,28
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	29,72	1.354,64	3,49	-871,58	-	-71,51	444,76	-	444,76
E. And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	4.737,32	-4.752,76	-	15,43	-	-	-	-	-
E. Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	78.788,01	-79.194,36	-	5,24	-	-	-401,11	-	-401,11
E. Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	2,00	5.841,00	-42,00	-2.864,00	-	-576,00	2.361,00	-	2.361,00
E. Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	47.975,46	-47.942,94	41,81	615,17	-689,50	-	-	-	-
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	9.214,30	-9.198,67	1,65	-15,24	-	-	2,05	-	2,05
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	6.272,08	-6.268,45	-	-3,63	-	-	-	-	-
Santana Motor, S.A. **Liquidación**	-	-1.809,52	-1.136,19	65,27	-	-	-2.880,44	-	-2.880,44
Apartahotel Trevenque, S.A.U. **Liquidación**	-	-30,27	-	18,04	-	-	-12,23	-	-12,23
Promonevada S.A. **Liquidación**	-	2.135,71	762,54	-815,54	-	-	2.082,72	-	2.082,72
TOTAL	**2.587.750,87**	**-2.592.124,64**	**-387,26**	**-10.604,58**	**-345,50**	**-7.257,49**	**-22.968,60**	**0,00**	**-22.968,60**
	-4.373,77		**-10.991,84**						

Fuente: CCAA de EEPP 2016 y elaboración propia. **©**= Consolidada

Cuadro nº 21.24[100]

Rtdos. de explotación: Diferencia de ingresos y gastos propios de la explotación. Se distingue entre las cuantías de "Subvenc. de explotación y Transferencias de financiación" imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación.

Rtdos. financieros: Diferencia de ingresos y gastos financieros. Se distingue entre "Resultados por enajenaciones y otras", que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del NPGC "Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio", del resto de la diferencia de ingresos y gastos financieros. **Impuestos de sociedades,** en su caso.

Rtdos. del ejercicio de operaciones continuadas: Se obtiene por suma de los apartados anteriores.

Rtdos. del ejercicio: Suma de Rtdos. del ejercicio de op. continuadas y del Rtdo. de op. interrumpidas neta de impuestos.

[100] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	302/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 21.6.11. Aspectos críticos de las valoraciones y estimaciones en las cuentas anuales.

A.21.54 En la elaboración de las cuentas anuales de la mayoría de las entidades, como se señalan en sus memorias, se han realizado estimaciones basadas en la experiencia histórica y en otros factores considerados razonables con las circunstancias actuales, base para determinar el valor contable de los activos, pasivos, ingresos y gastos cuyo valor no es fácilmente determinable. No obstante, estas entidades revisan continuamente sus estimaciones. La incertidumbre que ello significa conlleva un riesgo de que puedan, en un futuro, surgir ajustes relevantes en los valores de los activos y pasivos. Los supuestos de futuros cambios pueden venir por:

- Deterioro del valor de determinados activos: Pues la valoración de esto requiere de estimaciones para determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar el deterioro y activos intangibles con vida útil indefinida.
- La vida útil de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias.
- Valoración en el mercado de determinados instrumentos financieros.
- Pasivos contingentes: Alguna entidad registra, al cierre del ejercicio, en el pasivo corriente como provisión a corto plazo importes como cobertura del riesgo por contingencias por litigios con el personal o con terceros por contratos de suministros.
- Saldos significativos en los balances a cobrar o a pagar a proveedores y acreedores cuyos cálculo de valor razonable implica la estimación del periodo en el que los mismos serán liquidados.
- El marco de información financiera, consecuencia de la intención de los accionistas de disolver la sociedad y abrir el periodo de liquidación social.
- Correcciones valorativas por insolvencias de clientes, ello implica un elevado juicio por la dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencia del mercado y análisis histórico de las insolvencias.
- El cálculo de la dotación a las provisiones por deterioro de valor de los créditos comerciales se ha realizado en algunos casos para los saldos con antigüedad superior al año.
- Empresa en funcionamiento: Las entidades públicas ofrecen servicios públicos para los que recibe transferencias y subvenciones de explotación, de capital y otras aportaciones de la JA. Por tanto, en general las cuentas anuales se formulan asumiendo que el apoyo financiero de la JA o de las sociedades matrices es permanente, no existiendo dudas sobre la continuidad de su actividad. Sin embargo, en ocasiones las dotaciones presupuestarias de la JA resultan insuficientes y ello genera importantes pérdidas.
- Compromisos de jubilación: El coste de los compromisos de jubilación se determina mediante valoraciones actuariales, los cuales requieren la utilización de hipótesis sobre los tipos de descuentos, la rentabilidad de los activos, los incrementos de salarios, las tablas de mortalidad y los aumentos de las pensiones de la Seguridad Social. Estas estimaciones están sujetas a incertidumbres significativas.

En algunas de estas circunstancias, respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2016, se encuentran la totalidad de la entidades públicas empresariales a excepción de las siguientes, que al menos no indican en sus memorias encontrarse bajo este tipo de riesgo:

- Apartahotel Trevenque, S.A.
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.
- Innova VENTURE, SGEIC. S.A.U.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	303/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 21.6.12. Activos no corrientes (Inmovilizado).

A.21.55 Este subgrupo incluye aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera a la actividad de la empresa, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.

A.21.56 Atendiendo a la descripción realizada en el punto anterior, el contenido del agregado del activo no corriente por entidad y por elemento al cierre del ejercicio 2016, se muestra en el cuadro nº 21.25:

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	304/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

m€

ACTIVOS NO CORRIENTES AGREGADO A 31.12.2016

Entidades Empresariales	I. Intangible	I. Material	Inv. Inmobiliaria	Inv. Emp. Grupo Asoc.	Inv. Financ. L/P	Ac.Impto. Difdo.	Deudas Comerc. No Cte.	Fondo de Comercio	Total
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	76,12	244,49	-	-	55,94	-	-	-	376,54
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	71,20	**3.818,04**	-	-	-	-	-	-	3.889,24
Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	1,98	17.166,06	-	-	0,17	-	-	-	17.168,20
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	189,81	39.399,76	-	21,30	-	-	-	-	39.610,87
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	41,78	80,53	-	-	5,30	-	-	-	127,61
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	1.960,00	140.160,00	160.805,00	43.298,00	87.139,00	7.285,00	-	-	440.647,00
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAA)	390,21	5.602,94	638,20	1.500,17	233,99	813,18	-	-	9.178,68
Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía	-	1.608.186,48	-	49.149,94	962.723,65	-	-	-	2.620.060,07
Agencia Pública Andaluza de Educación (Antes Ag. P. And. Educ. y Formac.)	8.951,80	10.663,59	-	0,81	-	-	-	-	19.616,20
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	7.039,70	28.217,09	-	11.175,77	1,68	-	424,36	-	46.858,61
Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	1.526,35	51.412,26	-	-	5,93	-	-	-	52.944,55
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	0,05	53.359,82	-	2,56	-	-	-	-	53.362,42
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	94,32	76.864,87	-	-	-	-	-	-	76.959,19
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	32,79	54.454,70	-	5,46	-	-	-	-	54.492,94
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	241,59	426.693,05	48.795,95	6.626,00	1.368,51	1.206,61	-	-	484.931,71
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	49,22	15.898,36	-	22,48	-	-	-	-	15.970,05
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (Antes EPSA)	111,00	55.459,00	292.060,00	15.498,00	198,00	-	-	-	363.326,00
PCT Cartuja S.A.	3,58	7.278,99	-	653,75	-	-	-	-	7.936,33
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	104,50	84.814,59	150,07	5,35	13,49	-	-	-	85.087,99
E. And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	779,49	123.468,33	5,14	13,21	-	-	-	-	124.266,16
E. Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	3.497,83	19.962,57	-	-	11,44	-	-	-	23.471,85
E. Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	12,00	30.505,00	181.533,00	449,00	942,00	488,00	-	-	213.929,00
E. Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	10.130,02	84.968,59	-	24.353,82	72,86	-	-	-	119.525,29
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	545,03	4.659,24	-	2,73	-	-	-	-	5.207,00
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	634,07	28.486,27	1,85	-	-	-	-	-	29.122,18
Santana Motor, S.A.U. **Liquidación**	-	355,50	3.864,53	-	166,95	-	-	-	4.386,99
Apartahotel Trevenque, S.A. **Liquidación**	-	4.621,13	-	721,40	-	-	-	-	5.342,53
Promonevada S.A. **Liquidación**	-	1,53	-	-	5.794,88	-	-	-	5.796,42
TOTALES	**36.484,42**	**2.976.802,78**	**687.853,74**	**153.499,74**	**1.058.733,79**	**9.792,79**	**424,36**	-	**4.923.591,62**

FUENTE: Cuentas anuales de las EEPP 2016 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.25[101]

[101] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	305/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

A.21.57 En el ejercicio 2016 el Inmovilizado total del agregado ha experimentado un decremento del 0,52 % con respecto al ejercicio anterior, correspondiendo los incrementos habidos a la Agencia de Obra Pública de la JA.

El 83,74 % del importe total del inmovilizado en el ejercicio 2015, se concentra en las cinco entidades que muestra el cuadro nº 21.26:

EVOLUCIÓN Y CONCENTRACIÓN DEL INMOVILIZADO DE LAS EEPP

Entidades Empresariales	2015 M€	2015 %	2016 M€	2016 %	% Var.
Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)©	2.580,70	52,14%	2.620,06	53,21%	1,53%
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	503,06	10,16%	484,93	9,85%	-3,60%
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	452,21	9,14%	440,65	8,95%	-2,56%
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	369,32	7,46%	363,33	7,38%	-1,62%
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	223,37	4,51%	213,93	4,35%	-4,23%
Subtotal	**4.128,66**	**83,42%**	**4.122,90**	**83,74%**	**-0,14%**
Otras EEPP	820,69	16,58%	800,69	16,26%	-2,44%
Total	**4.949,35**	**100,00%**	**4.923,59**	**100,00%**	**-0,52%**

Fuente: CCAA de EEPP 2015 y 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.26**

© Consolidado

Apéndice 21.6.13. Estado agregado del patrimonio neto.

A.21.58 La situación del patrimonio neto de las entidades públicas empresariales, a 31 de diciembre de 2016, se recoge de forma resumida en el cuadro nº 21.27.

A.21.59 Se entiende por patrimonio neto, el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio neto viene dado por la suma de:

- Fondos propios.
- Ajustes por cambios de valor.
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	306/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

PATRIMONIO NETO A 31.12.2016

m€

Entidad empresarial	Fondos Propios											Ajtes. Camb.v. I a V Difs. Convers.	Subvs., don. Y legados	Socios Externos	TOTAL
	I. Capital	II. Prima emisión	III. Reservas	IV. Accs.y Parts.Prop.	V. Res. Y Rtdos. Ejs. Ant.	VI. Otras Aportacs.	VII a) Rtdos.del ejercicio	VII b) (-) Rtdos. Socs. Externos	VIII. Divids. Cta.	IX. Otros Inst. de P.N	TOTAL				
Ag. And. del Conocimiento (AAC)	-	-	244,74	-	-	-	-	-	-	-	244,74	-	315,48	-	560,22
Ag. And. de Coop. Internac. para el Desarrollo (AACID)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.889,24	-	3.889,24
Ag. And. de la Energía (AAE)	1.800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.800,00	-	42.400,96	-	44.200,96
Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	541,38	-	-	-	-153,05	153,05	-70,09	-	-	-	471,29	-	40.194,78	-	40.666,07
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	301,47	-	343,24	-	-	-	-	-	-	-	644,71	-	27,98	-	672,69
Ag. de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	443.827,00	-	47.527,00	-	-373.976,00	-	11.110,00	-	-	-	128.488,00	-	147.086,00	21.057,00	296.631,00
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAA)	8.471,08	-	7.854,46	-	-	-	-	-	-	-	16.325,53	-	1.210,23	-	17.535,76
Ag. de Obra la P. de la Junta de Andalucía	3.210,34	-	110,18	-	-	15.112,71	-15.112,71	-	-	-	3.320,52	-	1.402.794,27	-	1.406.114,79
Ag. P. And. de Educación	0,00	-	4.459,09	-	-130.173,83	14.544,12	-	-	-	-	-111.170,62	-	19.616,20	-	-91.554,43
Ag. P. E. de Radio y Televisión de And.(RTVA) ©	146.274,69	-	-	-	-136.490,44	-	396,04	-	-	-	10.180,29	-	19.664,20	-	29.844,49
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-	-	-	-	-	-	0,43	-	-	-	0,43	-	52.944,55	-	52.944,97
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-	-	-	-	-	-	0,22	-	-	-	0,22	-	56.523,57	-	56.523,78
Ag. P. E. Sanitaria Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75.974,71	-	75.974,71
Ag. P. E. Sanitaria Hosp. de Poniente (APESHP)	-	-	-	-	-	-	-1.342,49	-	-	-	-1.342,49	-	50.592,70	-	49.250,21
Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA) ©	4.631,48	-	-	-	7.528,73	-	353,08	-	-	-	12.513,29	-	393.794,71	25.158,58	431.466,59
Ag. de Serv. Soc. y Dependencia de And. (ASSDA)	42,07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42,07	-	12.526,31	-	12.568,38
Ag. Vivi.y Rehabilit. And. (Antes EPSA)	1.084.834,00	-	123.228,00	-	-354.976,00	-	-20.044,00	-	-	-	833.042,00	-	115.604,00	-	948.646,00
PCT Cartuja S.A.	6.190,40	-	-43,71	-	-151,43	293,63	14,28	-	-	-	6.303,17	-	2.284,62	-	8.587,79
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	76.835,31	-	10.794,15	-	-33.568,81	-	444,76	-	-	-	54.505,42	-	6,05	-	54.511,47
E. And. Gest. Instalac. y Tur.Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	3.627,46	-	0,36	-	-706,71	-	-	-	-	-	2.921,11	-	121.271,14	-	124.192,26
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-	-	-	-206,00	-	-401,11	-	-	-	-607,11	-	23.500,67	-	22.893,56
E. P. de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	102.675,00	-	77.795,00	-	-	-	2.361,00	-	-	-	182.831,00	-7.269,00	5.172,00	-	180.734,00
E. P. para Gest.del Turismo y el Dep. de And., S.A. ©	11.036,29	-	-10.197,10	-	-	-	-	-	-	-	839,19	-	121.809,22	-	122.648,41
Escuela And. de Salud P. (EASP)	1.655,50	-	842,51	-	-	-	2,05	-	-	-	2.500,06	-	4.327,25	-	6.827,32
Instituto And. de Patrimonio Histórico (IAPH)	3.011,94	-	-83,36	-	-86,21	169,56	-	-	-	-	3.011,94	-	26.889,19	-	29.901,13
Santana Motor, S.A.U. **Liquidación**	12.579,39	-	-3.771,70	-	-305.444,79	105.869,35	-2.880,44	-	-	-	-193.648,18	-	-	-	-193.648,18
Apartahotel Trevenque, S.A. **Liquidación**	6.902,76	-	5,19	-	-222,46	-	-12,23	-	-	-	6.673,27	-	-	-	6.673,27
Promonevada S.A. **Liquidación**	18.371,21	-	1.127,97	-	-18.002,21	-	2.082,72	-	-	-	3.579,69	-	-	-	3.579,69
TOTAL	**1.936.818,78**	**0,00**	**260.236,03**	**0,00**	**-1.346.629,19**	**136.142,42**	**-23.098,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**963.469,54**	**-7.269,00**	**2.740.420,02**	**46.215,58**	**3.742.836,14**

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2016 y elaboración propia.

© Consolidada

Cuadro nº 21.27

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	307/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 21.6.14. Créditos participativos.

A.21.60 Tras la situación de Santana Motor, S.A.U., en liquidación, como consecuencia del acuerdo de fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades de Santana Motor Andalucía S.L. y Fabricados para la Automoción del Sur, los saldos referentes a préstamos participativos con la Agencia IDEA, a través de SOPREA son los siguientes:

- Con fecha 10 de diciembre de 2008 se concedió a la sociedad Santana Motor, S.A.U. un crédito participativo por importe de 35 M€. Posteriormente el 23 de julio y 18 de diciembre de 2009 se le concedieron tres créditos participativos por importe total de 42,2 M€. El 29 de diciembre de 2010 la Agencia IDEA concedió préstamos a Santana Motor, S.A.U. por importe de 25,7 M€. Finalmente durante el ejercicio 2011 le fue concedido por la IDEA 11,2 M€ adicionales mediante la formalización de 4 préstamos participativos.

 A 31 de diciembre de 2016, se registra como provisión por otras responsabilidades 11.354 m€ correspondiente a Santana Motor, S.A.U. La totalidad de préstamos y de los saldos de cuentas a cobrar se encuentran provisionados por la matriz y por SOPREA al cierre del ejercicio 2016.

A.21.61 Con fecha 9 de junio de 2009 el Consejo Rector de IDEA adoptó el acuerdo de autorizar la concesión de un préstamo participativo a la sociedad Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L. (Rabanales 21), por valor de 10 M€ para la financiación de las obras de urbanización. Dicho acuerdo se ratificó el 23 de junio de 2009 por el Consejo de Gobierno de la JA. Con fecha 31 de julio de 2009 se formalizó dicho préstamo habiéndose desembolsado a 31 de diciembre de 2010 un total de 10 M€. A 31 de diciembre de 2015, el crédito se encontraba totalmente deteriorado, dotándose la provisión por el préstamo completo y los intereses devengados.

Por acuerdo del Consejo Rector de fecha 28 de junio de 2016, se autoriza a la DG de IDEA a otorgar una nueva espera de un año, con vencimiento el 30 de junio de 2017 y sujeta a una serie de cumplimientos con límite 1 de abril de 2017.

Apéndice 21.6.15. Ampliaciones de capital.

A.21.62 El 29 de junio de 2015, la Junta General de accionistas de la entonces CST acordó llevar a cabo una reducción de capital por importe de 22,70 M€ y una ampliación de capital de 25 M€ con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial. El capital social a 31 de diciembre de 2015 incluyó la reducción de capital acordada, pero incluso a la fecha de formulación de las cuentas anuales de 2015 no se había llevado a cabo la ampliación de capital, para lo que se disponía de un plazo máximo de un año, desde la fecha del acuerdo, para llevarlo a efecto.

La ampliación de capital se ha realizado mediante compensación de créditos de fecha 21 de junio de 2016 entre CSRT y la agencia RTVA, elevada a público el 23 de junio de 2016.

A.21.63 El cuadro nº 21.28 muestra la evolución del patrimonio neto de la sociedad dependiente de RTVA, tras los movimientos habidos desde el cierre del ejercicio 2015 y muestra unos fondos propios positivos de 66,82 M€ a 31 de diciembre de 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	308/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

m€

MODIFICACIONES DEL CAPITAL DE CSRT

CANAL SUR RADIO	Capital escritu-rado	Prima de emisión	Reservas	Rtdos. ejercs anteriores	Otras aportaciones socios	Rtdo del ejercicio	Subvs, donac. y legados recibidos	TOTAL
A- Saldo a 31/12/2015 CSRT	**32.540,49**	-	-			**-3.991,85**		**28.548,64**
Ajustes por conversión al NPGC								
B- Saldo ajustado a 1/01/2016	**32.540,49**					**-3.991,85**		**28.548,64**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-					225,99		225,99
II. Operaciones con socios o propietarios	25.000,00		13.049,20					38.049,20
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-			-3.991,85		3.991,85		-
C- Saldo a 31/12/20165 CSRT	**57.540,49**		13.049,20	**-3.991,85**		**225,99**		**66.823,82**

FUENTE: Cuentas Anuales de las EEPP 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.28**

A.21.64 Respecto a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), durante el ejercicio 2016 se ha producido un incremento neto del fondo social de las Viviendas del Parque Público, consecuencia de una mejora en la morosidad de los derechos de cobro, correspondientes a Decretos y Acuerdos provisionados en ejercicios anteriores por importe de 2,25 M€.

Tras el informe de la CCA sobre conciliación de saldos pendientes con la JA del ejercicio 2014 y ante diferencias de interpretaciones de la Instrucción 2/2000, de 1 de marzo de la IGJA y de la Instrucción 11/2015, de 10 de diciembre, los administradores procedieron a llevar a cabo la corrección valorativa de los derechos con la JA hasta que la IGJA se pronunciara sobre la materia. Siguiendo dicho procedimiento se imputo directamente a resultado del ejercicio 2015 una provisión de 271,25 M€, mostrándose así un resultado del ejercicio negativo de 25,73 M€, inferior en 179 m€ a la transferencia de financiación de explotación (TFE) recibida para compensar déficit en el ejercicio.

En el ejercicio 2016, AVRA había presupuestado recibir una TFE por importe de 20,5 M€ para compensar el déficit del ejercicio, al cierre del ejercicio ha sido 456 m€ inferior al previsto generando una cuenta acreedora con la Consejería por dicho importe.

La agencia considera que las aportaciones recibidas de la Administración concedente, actuando en su condición de socio, es decir aquellas que no financian la realización de una actividad concreta y en consecuencia no se concederían de la misma forma a una empresa privada, se contabilizaran directamente en los fondos propios de la Agencia.

A.21.65 El 30 de diciembre de 2016, IDEA como socio único de Venture Invercaria, S.A. aprobó una ampliación de capital por importe de 322 m€. El desembolso ha sido efectuado en el 2017, sin embargo dicha ampliación no se ha registrado en las cuentas anuales por cuanto que la operación no se elevo a público hasta el 2017 y por consiguiente no se encontraba registrada.

Apéndice 21.6.16. Riesgos por avales.

A.21.66 La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), a 31 de diciembre de 2016, tenía prestados avales a favor de terceros por importe total de 3,72 M€ es decir 4,44 M€ menos que al cierre del ejercicio 2015. Dichos avales se conceden en garantía de préstamos recibidos de entidades financieras. Por la cobertura del quebranto económico que pueda derivarse, la entidad tiene dotado provisiones en la cuenta “Provisiones a largo plazo” correspondiendo al ejercicio un importe de 0,24 M€ (0,44 M€ en 2015). Como el pasado ejercicio, durante el ejercicio 2016 no se han formalizado nuevos avales.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	309/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

A.21.67 Por otra parte, IDEA es beneficiaria de avales otorgados a su favor por la JA y diversas entidades financieras, además de otros recibidos de terceros en garantía de contratos y adelantos de subvenciones. El total de avales recibidos alcanzan 33,97 M€ (44,81 M€ en el 2015).

A.21.68 Como consecuencia de la cesión de activos y pasivos de la sociedad Metro de Granada, S.A.U. a la AOPJA, esta última se hace receptora de los tres avales concedidos por la JA a Metro de Granada, S.A.U. Uno de 130 M€ concedido mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2012 para afianzar el contrato de préstamo con el BEI (Tramo A), otro de 85 M€ concedido mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2014, para afianzar el contrato de crédito mercantil a largo plazo con distintas entidades financieras y, por último, otro de 130 M€ concedido mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2014 para afianzar el contrato de préstamo del BEI (Tramo B).

Así mismo, la AOPJA al cierre del ejercicio 2016 tiene avales a su favor presentados por terceros por importe de 331,38 M€ (333,45 M€ en el ejercicio 2015), lo que supone 2,07 M€ menos que en el ejercicio anterior, dichos avales responden a garantías vinculadas a expedientes de licitación o ejecución. A 31 de diciembre de 2016 la entidad no tenía concedido avales a favor de terceros (0 € en el ejercicio 2015).

A.21.69 La Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), según la memoria de cuentas anuales, mantiene la custodia de avales constituidos por 59 entidades financieras por valor de 13,87 M€ (16,81 M€ en el ejercicio 2015), 2,94 M€ menos que en el ejercicio anterior. El objeto de dichos avales es garantizar las responsabilidades en que pudieran incurrir sus licitadores y concesionarios en el ejercicio de sus actividades. Ninguno tienen establecido un vencimiento expreso, procediéndose a su cancelación mediante notificación por la Agencia.[102]

A.21.70 La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), ha mantenido otorgadas garantías en forma de aval de entidades financieras por importe total de 12,19 M€ (12,87 M€ en el ejercicio 2015), estos avales se fundamentan en garantía de ejecución de obras, recursos y otros conceptos. Mientras en el ejercicio pasado la agencia había recibido de la JA avales por importe de 188,04 M€, en el ejercicio 2016 ni la memoria de CCAA ni el cuestionario requerido responden de su situación.

Apéndice 21.6.17. Informes de auditorías, informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía e informes de control de la IGJA.

A.21.71 De acuerdo con la normativa de aplicación, las entidades públicas empresariales son auditadas anualmente por firmas privadas. En el ejercicio 2016, salvo una entidad pendiente de constitución, el resto fueron todas auditadas.

A.21.72 Del análisis de los informes de auditorías se observan:

- Cinco casos, en los que la opinión contiene alguna salvedad.
- Un caso en el que no existe informe de auditoría, al encontrarse una entidad pendiente de constitución.

[102] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	310/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

- En 38 informes, sus opiniones son favorables sin salvedades.

A.21.73 En **ANEXO 25.21.10** se expone por entidad el tipo de opinión emitida por los auditores para los ejercicios 2015 y 2016 y, en su caso, el número de salvedades que excepcionan la opinión, para continuar con la transcripción de las salvedades y/o determinadas advertencias que, aun cuando no afectan a las opiniones vertidas, por su importancia merecen ser mencionadas. Asimismo, se participa de los informes de control emitidos por la IGJA durante el ejercicio 2016, relativos a empresas públicas y referidos a ejercicios pasados, de los que se extractan aquellos aspectos más destacados.

A.21.74 Se debe indicar que, independiente de este informe de Cuenta General de 2016 y de los informes de auditorías a los que se ha referido en el punto anterior, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha emitido en el ejercicio 2015 y 2016 los siguientes informes definitivos:

- Fiscalización de regularidad del grupo Cetursa, Promonevada, Sierra Nevada Club Agencia de Viajes y Apartahotel Trevenque.
- Fiscalización Específica Relativa a la Conciliación de los Saldos Pendientes de Cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales.
- Fiscalización del Plan Estratégico de la Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, con Especial Referencia a las Actuaciones de Extenda.
- Fiscalización de las encomiendas de gestión reguladas en la legislación de contratación pública de determinadas Consejerías de la Administración Autonómica Andaluza. 2013
- Fiscalización de Regularidad de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Ejercicio 2014
- Fiscalización de Regularidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. 2013
- Fiscalización de Regularidad del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. 2013

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	311/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	312/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

22. FUNDACIONES

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	313/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

22.1. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía

22.1 La sección novena del Registro de Fundaciones de Andalucía se refiere a las fundaciones del sector público de la CAA[103]. Las fundaciones inscritas a diciembre de 2016 en esta sección ascienden a 20, cuya relación se muestra en el cuadro nº 22.5 del apéndice 22.4.1, siendo coincidentes con las que se incluyen en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Respecto al ejercicio anterior, no se han producido cambios en el censo de fundaciones inscritas en el registro como pertenecientes al sector público de la CAA.

22.2 La Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA, se refiere en su capítulo VII al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, como órgano administrativo de asesoramiento y apoyo técnico. De acuerdo con las funciones del Protectorado recogidas en el artículo 45 de la Ley de Fundaciones de la CAA, en mayo de 2016 se realiza por este órgano un requerimiento de actuación al Patronato de cuatro fundaciones del sector público andaluz, en aras a su modificación, fusión o extinción. Estas fundaciones son: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Hospital San Rafael, Juan Nepomuceno Rojas y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero[104].

El Protectorado motiva su decisión al cuestionarse que estas fundaciones puedan cumplir, dada su inactividad, el artículo 31 de la Ley de Fundaciones de Andalucía, relativo a los principios de actuación a los que las fundaciones están obligadas[105], así como por la imposibilidad de someter a los procedimientos normalizados de examen de la adecuación formal a la normativa en vigor de las cuentas anuales y los planes de actuación presentados.

Por tanto, el Protectorado de Fundaciones de Andalucía propone, como alternativa más viable para estas cuatro fundaciones, la extinción, cuya regulación se recoge en el artículo 56 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo. A fecha de los trabajos de campo, noviembre de 2017, el Servicio de Protectorado no ha recibido respuesta del Patronato de estas fundaciones al requerimiento realizado.

22.3 Así mismo, como hecho posterior, cabe señalar que la Disposición Adicional primera del Proyecto de Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento, establece que en un plazo máximo de un año, desde la entrada en vigor de esta ley, deberán aprobarse los estatutos de la Agencia Andalucía Emprende, cuya entrada en vigor, según la Disposición Adicional segunda, determinará la extinción de la entidad Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

[103] Este registro, creado mediante Decreto 279/2008, de 7 de octubre, se encuentra adscrito actualmente a la Consejería de Justicia e Interior a través de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. En su sección novena se inscriben las fundaciones que reúnen, al menos, uno de los requisitos del artículo 55 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la CAA y que pertenecen a la Administración de la JA o entes dependientes.

[104] Estas fundaciones comparten el mismo Patronato (compuesto por tres miembros de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales) y se constituyen al amparo de testamentos de múltiples benefactores particulares.

[105] Estos principios son: destinar efectivamente el patrimonio y sus rentas a los fines fundacionales; actuar con criterios de imparcialidad, objetividad, igualdad y no discriminación en la determinación de sus beneficiarios; e informar de manera generalizada de sus fines y actividades para el conocimiento de sus eventuales beneficiarios y demás interesados.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	314/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

22.4 Por los antecedentes e información que se dispone, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que deben ser reconocidas como públicas otras cuatro fundaciones, al cumplir éstas algunas de las circunstancias y aspectos que establecen los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estas fundaciones son las siguientes:

1	F. Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares Prov. de Cádiz (S/a)
2	F. Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares Prov. de Málaga (S/a)
3	F. Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares Prov. de Jaén
4	F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada

Fuente: CCA **Cuadro nº 22.1**
S/a: sin actividad

22.5 La consideración de públicas de las tres primeras fundaciones viene determinada en el momento de su creación mediante una disposición administrativa y la no extinción del carácter de públicas por disposición posterior o autorización del Consejo de Gobierno, tal como señala el artículo 56 de la Ley de Fundaciones de la CAA[106]. El artículo 5 del TRLGHP, se pronuncia en los mismos términos, al señalar que para la creación y extinción de las fundaciones, consorcios y otras entidades, así como para la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno. Esta autorización no se dispone para ninguna de las tres fundaciones creadas por una disposición administrativa.

Se ha comprobado que la fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Málaga, no consta en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, aunque sí figura inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la sección tercera (fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias). Esta fundación, al igual que la correspondiente a la provincia de Cádiz, se encuentra sin actividad desde, al menos, el ejercicio 2010, por lo que debería considerarse la posibilidad de liquidación y baja definitiva de ambas fundaciones.

Respecto a la Fundación Benéfico Particular de la provincia de Jaén, de acuerdo con los criterios de adscripción a una Comunidad Autónoma que establece la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, se adscribe al sector público andaluz. Por otra parte, aún cuando en esta fundación no se cumple el requisito de representación mayoritaria, de las cuentas anuales remitidas a la CCA, no se ha podido comprobar si su patrimonio fundacional está formado en más del 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por la JA.

Por tanto, y con independencia de las competencias del Protectorado de Fundaciones como órgano cualificado para realizar la clasificación de las fundaciones de la CAA en alguna de las secciones del Registro, mientras no se aborde por la Junta de Andalucía los procedimientos para calcular la dotación al patrimonio fundacional con carácter de permanencia, por criterio de prudencia, ninguna de estas tres fundaciones deben ser excluidas del sector público andaluz.

[106] Estas fundaciones, que pertenecían a la Administración General del Estado, fueron creadas por órdenes ministeriales y, posteriormente, por Orden de 18 de octubre de 1985, que aprueba el listado de fundaciones benéficas y laborales referidas en el RD 2974/1983 de 2 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la CAA, figuran como fundaciones benéfico-asistenciales que se transfieren a la JA.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	315/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

En cuanto a la Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, se ha comprobado que, a 31 de diciembre de 2016, cumple el requisito relativo a que más del 50% de su patrimonio fundacional y duradero (en concreto el 53,70%) esté constituido por bienes o derechos aportados o cedidos por la administración de la JA o entes dependientes.

Además, según información obtenida del inventario de entes del Ministerio de Hacienda y Función Pública[107] (MHFP), durante el ejercicio examinado se modifica la composición de los miembros de su Patronato, pasando de 11 miembros designados por la Administración de la JA de un total de 22, a 12 de un total de 21, a la finalización del ejercicio 2016, por lo que se superaría el 50% de representación mayoritaria. Así mismo, esta fundación se encuentra clasificada como unidad institucional pública dependiente de la CAA a efectos de la contabilidad nacional y se incluye dentro del grupo de entes públicos cuya deuda consolida en 2016.

Al respecto y, como hecho posterior, cabe señalar que, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2017 se autoriza a la Consejería de Economía y Conocimiento para que adquiera la representación mayoritaria en la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, así como su calificación como fundación del sector público de la CAA.[108]

22.6 Por otra parte, se ha cotejado la información que, a la finalización de 2016, muestra el inventario de entes del MHFP en relación con las fundaciones que se incluyen en el inventario de entes de la JA como fundaciones pertenecientes al sector público andaluz, destacándose lo siguiente:

- Se incluyen en el inventario de entes del MHFP, además de la Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, otras dos fundaciones: Campus Científico-Tecnológico de Linares y Campus Tecnológico de Algeciras, que por la información y datos que proporciona el inventario podrían ser calificadas como del sector público andaluz. Respecto de estas dos fundaciones no se dispone de información adicional que acredite si reúnen los requisitos de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA, para determinar si procede su inclusión en el inventario de entes autonómico como fundación del sector público.

- Por el contrario, la Fundación Andalucía Olímpica, aún cuando, según inventario de entes de la JA pertenece al sector público andaluz, en el inventario del MHFP no figura clasificada en términos de contabilidad nacional dentro del subsector "administración pública". Así mismo, en este último inventario, se encuentran pendientes de clasificación las fundaciones Agregación Fundaciones de Sevilla y Banco Agrícola de Don José Torrico y Pérez Calero, que según el inventario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública pertenecen también al sector público andaluz.

- Por otra parte, tres de las fundaciones que incluye el inventario del MHFP pertenecen al sector público local: Fundación de Municipios Pablo de Olavide, Fundación Onubense de Tutela y la Fundación Málaga Ciudad Cultural y, por tanto, deberían incluirse en el inventario de entes locales de la CAA que publica el MHFP.

[107] Antes Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
[108] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	316/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Teniendo en cuenta que el inventario de entes dependientes de la CAA se elabora y mantiene por el MHFP con la colaboración de la IGJA como órgano competente en la CAA, no debería haber discrepancias respecto al publicado en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.[109]

22.2. Análisis presupuestario

22.7 En la Cuenta General del ejercicio 2016 se incluyen las cuentas anuales de 16 de las 20 fundaciones que la Consejería de Hacienda y Administración Pública considera que pertenecen al sector público de la Junta de Andalucía. No se incluyen las cuentas anuales de las fundaciones Agregación de Fundaciones de Sevilla, Hospital San Rafael, Juan Nepomuceno Rojas y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero.[110] Según se indica en el punto 22.2, se encuentran sin actividad, habiéndose requerido al Patronato de estas fundaciones su modificación, fusión o extinción, por el Servicio de Protectorado.

Por otra parte, las cuentas anuales de la Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz incluidas no han sido aprobadas por el órgano competente en el momento de la elaboración de la Cuenta General, por lo que deben considerarse provisionales.

Con relación a esta fundación, el artículo 3 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2017 la incluye en la relación de entidades en proceso de disolución, extinción o liquidación. Además, en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración a 31 de diciembre de 2016, figura esta entidad como "Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz, en liquidación". No obstante, al Servicio de Protectorado no le consta que se haya iniciado ningún trámite respecto al referido proceso[111].[112]

22.8 Del presupuesto aprobado para el conjunto de fundaciones (166,59 M€), el 96,21% son para gastos de explotación. La variación positiva más significativa, en términos absolutos, la registra FAISEM y San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, con un incremento de 1,60 M€ y 1,16 M€, respectivamente. En cuanto a la variación negativa, destacan Progreso y Salud y Andalucía Emprende (-1,56 M€ y -1,32 M€, respectivamente). En el cuadro nº 22.6 del apéndice 22.4.2, se muestra para cada fundación el importe del presupuesto total aprobado incluido en la Ley de Presupuestos de la CAA para 2016 y su variación respecto a 2015.

22.9 Con cargo al presupuesto de la CAA para el ejercicio 2016, se han reconocido obligaciones por la JA, con destino a las fundaciones, por importe de 117,44 M€, es decir, 20,91 M€ más (representativo de un 21,66%) que en el ejercicio anterior, habiéndose pagado un 86,27% de la totalidad de las obligaciones reconocidas.

El estado comparativo de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2014 a 2016, se muestra en el cuadro nº 22.2.

[109] Punto modificado por la alegación presentada.

[110] Durante el trámite de alegaciones, estas cuatro fundaciones han aprobado y rendido sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 en la plataforma de rendición telemática de la CCA. Esta rendición ha tenido lugar el 7 de diciembre de 2017 para la fundación Agregación de Fundaciones benéfico-particulares de la provincia de Sevilla, el 15 de enero de 2018 para la fundación Hospital San Rafael y el 16 de enero de 2018 para las fundaciones Juan Nepomuceno Rojas y Banco agrícola de Don José Torrico y López Calero.

[111] De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA, al Protectorado le corresponde, entre otras funciones, garantizar la legalidad de las modificaciones de Estatutos, fusiones y extinciones de las fundaciones, instando, en su caso, las correspondientes acciones judiciales, así como controlar el proceso de liquidación de las fundaciones.

[112] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	317/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIOS 2014 A 2016

m€

Ejecución presupuestaria	2014	2015	2016	% var. 2015/2014	% var. 2016/2015
Obligaciones reconocidas ej. corriente (OR)	99.856,32	96.531,97	117.442,69	-3,33%	21,66%
Pagos ej. corriente (P)	76.984,13	81.824,66	101.320,50	6,29%	23,83%
Pagos ejercicios anteriores	42.611,76	ND	18.720,99	-	-
TOTAL pagos	119.595,89	81.824,66	120.041,49	-31,58%	46,71%
% P/OR (ejercicio corriente)	77,09%	84,76%	86,27%	9,95%	1,78%

Fuente: Mayor de Gastos 2014, 2015 y 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 22.2**

ND: Dato no disponible.

Del total de obligaciones reconocidas por la JA en 2016 a favor de las fundaciones, un 97,39% se canalizan a través de los capítulos IV y VII. El cuadro nº 22.7 del apéndice 22.4.3 ofrece el detalle por fundación de la mencionada financiación reconocida y pagada por la JA. Del total de obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto de la JA, el 92,70% se imputan al capítulo IV. Los pagos realizados a través de este capítulo alcanzan el 95,44% del total.

En el ejercicio 2016, las obligaciones reconocidas por transferencias, tanto corrientes como de capital, aumentan en 21,31 M€ (un 22,89% más) respecto al ejercicio anterior, mientras que los pagos realizados se incrementan en 19,87 M€ (un 24,99% más). Según el cuadro nº 22.8 del apéndice 22.4.3, las fundaciones que mayores importes han recibido por estas transferencias son Andalucía Emprende, FAISEM y Progreso y Salud. El importe de las transferencias recibidas por estas tres fundaciones representa el 82% del total.

22.3. Análisis de las Cuentas Anuales y de otra información rendida a la Cámara de Cuentas

22.10 En el cuadro nº 22.9 del apéndice 22.4.4 y en el cuadro nº 22.10 del apéndice 22.4.5, se muestra el balance agregado y la cuenta de resultados agregada, respectivamente, de las 16 fundaciones públicas que incluyen sus cuentas anuales en la Cuenta General de 2016. También se muestran los estados contables de la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, que ha remitido sus cuentas anuales directamente a la CCA a través de su plataforma de rendición telemática.

El resultado agregado de estas fundaciones, al finalizar el ejercicio 2016, ha sido negativo por valor de 2,33 M€, lo que significa que ha disminuido en 0,91 M€ respecto al ejercicio 2015. Igualmente disminuye en 3,43 M€ el importe de las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación respecto al ejercicio anterior (125,36 M€, frente a 128,79 M€ en 2015). En el supuesto de no computar estas subvenciones y transferencias, se obtendría un resultado negativo en el ejercicio 2016 por importe de -127,69 M€.

En términos absolutos, la variación negativa más significativa del ejercicio 2016, en cuanto a los fondos recibidos de la JA, tiene lugar en la fundación Andalucía Emprende (2,01 M€ menos respecto a 2015). Por el contrario, la variación positiva más elevada es la de FAISEM y Progreso y Salud (1,18 M€ y 1,02 M€, respectivamente).En términos relativos destaca la variación negativa de la Fundación San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba (95,94% menos) y la variación positiva de la Fundación El Legado Andalusí (92,25% más). En el apéndice 22.4.6, se muestra un detalle por fundación de la variación respecto al ejercicio anterior de los

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	318/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

resultados (cuadro nº 22.11), así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas (cuadro nº 22.12).

22.11 De acuerdo con el presupuesto de la JA para el ejercicio 2016, sólo FAISEM recibe transferencias de financiación. Respecto a la información obtenida sobre el origen y aplicación de estas transferencias recibidas con cargo al presupuesto de la JA, se ha comprobado que es coherente con los datos obtenidos de la entidad y los que se reflejan en el PAIF y el Mayor de gastos de la JA. Esta información se muestra en el cuadro nº 22.3.

ORIGEN Y APLICACIÓN TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN RECIBIDAS POR FAISEM CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAA EJERCICIO 2016

m€

Aplicación presupuestaria	Prog.	Importe Definitivo PAIF 2016	Obligaciones reconocidas por Consejería	Pagos realizados por Consejería	Pendiente de pago	Importe aplicado a gasto corriente s/ FAISEM	Saldo Transferencias 2016 pte. aplicación
Transferencias de financiación corrientes recibidas de la JA en el ejercicio 2016							
440.76	41H	23.055,09	23.055,09	23.055,09	0,00	23.055,09	0,00
Transferencias de financiación de capital recibidas de la JA en el ejercicio 2016							
740.76	41H	350,00	350,00	350,00	0,00	171,02	128,98
740.76 (2012)	41C	400,00	400,00	400,00	0,00	0,00	400,00

Fuente: FAISEM, PAIF y Mayor de gastos de la JA **Cuadro nº 22.3**

Nota: De acuerdo con lo establecido en los artículos 58 a 61 del TRLGHP, las fundaciones deberán elaborar un presupuesto de explotación y/o de capital según corresponda. Además en el caso de FAISEM deberá elaborar el PAIF, tal como le son exigidos a las APES y SSMM al incluirse esta fundación como una de las entidades que perciben transferencias de financiación de la JA, según el artículo 4 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2016.

22.12 En 2016, de los importes de transferencias incluidos en el PAIF de ese ejercicio, se encuentra pendiente de ejecución 128,98 m€ que se corresponde con la transferencia de capital recibida en el ejercicio examinado. Además, continúa pendiente de ejecución 400 m€ procedente de la liquidación del PAIF del ejercicio 2012 (aplicación 740.76.41C).

22.13 En el cuadro nº 22.13 del apéndice 22.4.7, se ofrece un detalle por fundación del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2016. De este cuadro se desprende que presentan fondos propios negativos las fundaciones Andalucía Olímpica, El Legado Andalusí y, sobre todo Andalucía Emprende y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, por un importe de -1,75 M€ y -2,25 M€, respectivamente.

22.14 El pasivo agregado, al cierre del ejercicio 2016, fue de 187,40 M€ frente a 175,80 M€ en 2015, es decir 11,60 M€ (6,59%) más que en el ejercicio anterior. Del pasivo total, 133,46 M€ (71,22%) es de naturaleza corriente, y 53,94 M€ (28,78%) es no corriente. En el cuadro nº 22.14 del apéndice 22.4.8, se ofrece el detalle por fundación del pasivo corriente y no corriente.

Del pasivo registrado en 2016, 134,38 M€ corresponden a deudas (122,47 M€ en 2015). De este importe, 6,33 M€ comprende deudas con entidades de crédito (26,30% menos que en el ejercicio 2015), mientras que el resto de deudas asciende a 128,05 M€ (12,44% más que en 2015). El resto de las partidas del pasivo la componen la deuda comercial, la deuda con Administraciones Públicas y otras cuentas a pagar, por valor de 41,42 M€.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	319/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

En cuanto a la deuda con entidades de crédito y otras deudas, en el cuadro nº 22.15 del apéndice 22.4.9, se muestra un detalle por fundación y su variación respecto al ejercicio anterior.

22.15 Respecto al contenido de la Memoria de CCAA de las fundaciones, se destaca lo siguiente:

- Las fundaciones FIBAO y FISEVI no incluyen en la memoria de cuentas anuales suficiente información relativa a los recursos por actividad, así como del número de beneficiarios. No obstante, ambas fundaciones recogen esta información en su memoria de actividades del ejercicio 2016.

- Por lo que se refiere a la composición y cambios en el patronato, la memoria de las fundaciones Desarrollo Sostenible Doñana Entorno-Doñana 21 y Audiovisual de Andalucía, no muestra esta información, o al menos, no se menciona si durante el ejercicio se han producido variaciones.

- La totalidad de fundaciones incorporan a la memoria un anexo con la relación de los elementos patrimoniales que forman el inventario. Las fundaciones FAISEM, Progreso y Salud y Andalucía Emprende, se remiten a un anexo de la memoria, si bien éste no consta en la misma. En el caso de FAISEM, lo remite en un documento aparte de la memoria, mientras que la Fundación Andalucía Emprende lo ha remitido en el trámite de alegaciones.[113]

22.16 El artículo 37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA, establece que el Patronato de cada fundación elaborará y remitirá al Protectorado un plan de actuación, en el último trimestre del ejercicio anterior al que se refiera. De las 16 fundaciones que han tenido actividad en el ejercicio 2016, 10 han remitido el plan de actuación dentro del plazo reglamentario: Andalucía Olímpica, AVA, FAISEM, CENTRA, San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, MEDIARA, FIMABIS, Barenboim-Said, Progreso y Salud y Andalucía Emprende.

Por el contrario, la Fundación Doñana y su Entorno-Doñana 21 aprueba el plan de actuación de 2016 fuera del plazo establecido. Las fundaciones Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, El Legado Andalusí, FISEVI y FIBAO, aún cuando aprueban su plan de actuación con anterioridad al 31 de diciembre de 2015, lo remiten al Protectorado con posterioridad y, por tanto, fuera de plazo.

En el caso de la Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz, no se ha dispuesto de la fecha de aprobación del Plan de actuación y de remisión al Servicio de Protectorado.

Por otra parte, a fecha de los trabajos de campo, noviembre de 2017, no se había emitido el informe del Servicio de Protectorado sobre la adecuación formal del Plan de actuación de 2016 de cinco fundaciones, al encontrarse pendiente de su revisión (Andalucía Olímpica, San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, FIMABIS, FISEVI y Progreso y Salud).

Respecto al análisis de su contenido, en el plan de actuación de las fundaciones se recogen, por lo general, los aspectos que determina el artículo 28.2 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la CAA, a excepción del relativo a la información que permita conocer y comprobar el grado de realización de cada actividad o el

[113] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	320/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

grado de cumplimiento de los objetivos. Este aspecto no se refleja en el plan de actuación de las fundaciones Andalucía Olímpica, Audiovisual de Andalucía y Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.

Así mismo, en relación con la Fundación Progreso y Salud se aporta como Plan de actuación el Contrato-Programa 2015-2018 de la entidad.

22.17 Por otra parte, las fundaciones públicas han aumentado la plantilla media en 134 empleados más respecto al ejercicio anterior (representativo de un 3,97%), dejando la cifra total en 3.513 empleados en 2016. Esto viene motivado, principalmente, por el incremento que se produce en FIBAO y Progreso y Salud (60 y 53 empleados más, respectivamente). En el caso de FIBAO, se ha producido un incremento de 13 técnicos, además de incluirse en plantilla a 44 becarios en formación durante el ejercicio 2016. En Progreso y Salud, respecto al ejercicio anterior, se ha incrementado el personal técnico y auxiliar, (40 empleados más) y, en menor medida, el personal investigador (7 empleados más).

No obstante, el aumento de la plantilla en ambas fundaciones, se corresponde en su mayor parte con personal que no forma parte de la estructura de la gestión permanente (investigadores, becarios y técnicos), cuya contratación se encuentra condicionada a la ejecución de un proyecto de investigación o para la realización de ensayos clínicos.

Por el contrario, la Fundación Andalucía Emprende presenta una disminución de 8 empleados respecto al ejercicio anterior (ver cuadro nº 22.16 del apéndice 22.4.10).

22.18 Con relación al ejercicio 2016, todas las fundaciones públicas andaluzas han presentado sus cuentas anuales auditadas, a excepción de aquellas que presentan cuentas abreviadas o sus cifras de balance o de negocio no superan los límites establecidos por las normas[114], siendo la opinión, en todos los casos, favorable sin salvedades.

La totalidad de los informes de auditoría de estas entidades son firmados por empresas privadas de auditoría, siendo por tanto, estas empresas quienes asumen la opinión y la responsabilidad derivada de la misma. De acuerdo con lo que establece el artículo 96.4 del TRLGHP, esta responsabilidad debe ser asumida por la IGJA a quién corresponde realizar anualmente la auditoría de las cuentas anuales de las fundaciones del sector público andaluz obligadas a auditarse por su normativa específica[115].

En los informes de dos fundaciones se incorpora un párrafo de énfasis, en el de la Fundación Barenboim-Said para resaltar que una parte significativa de sus ingresos se obtienen de las aportaciones realizadas por la JA, mientras que en el informe relativo a la Fundación El Legado Andalusí, se pone de manifiesto que presenta fondos propios negativos, además de informar que, como consecuencia del acuerdo de liquidación del convenio de colaboración con el Consorcio Parque de las Ciencias de la Salud (por el cual la fundación se comprometía a abandonar las instalaciones del Consorcio), la fundación ha procedido a dar de baja de su contabilidad los activos, pasivos y subvenciones pendientes en relación con el referido acuerdo.

[114] Estas fundaciones son Andalucía Olímpica, MEDIARA, AVA y Rey Fahd Bin Abdulaziz, además de aquellas que no han tenido actividad en 2016.
[115] Artículo 35 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	321/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

22.19 Dentro del Plan de Auditorías, Control Financiero y Control Financiero Permanente de 2013, y como resultado de las actuaciones realizadas por la IGJA de control de determinadas medidas en materia de gastos de personal, se emitieron en enero de 2015 los informes definitivos de control financiero de las fundaciones: Progreso y Salud, FIMABIS, FIBAO y FISEVI, en los que se incluían algunas salvedades y recomendaciones. No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.5 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la JA[116], la IGJA ha emitido el 2 de febrero de 2016, un informe de actuación para cada una de estas cuatro fundaciones.

En el cuadro nº 22.4 se ofrece información de las cuestiones por las que traen su causa cada uno de los informes de actuación emitidos en 2016 por la IGJA.

INFORMES DE ACTUACIÓN EMITIDOS POR LA IGJA EN 2016

Fundación	Cuestiones por las que trae su causa el informe de actuación
PROGRESO Y SALUD	- Retribuciones del personal directivo superiores a las fijadas por el titular de la Presidencia de la JA. - No aplicar la reducción del 10% de la cuantía abonada por incentivos o concepto retributivo equivalente a todo el personal de la fundación.
FIBAO	- No aplicarse la medida relativa a la eliminación de la paga extra o equivalente del mes de diciembre de 2012, ni realizarse la reducción de retribuciones. - No aplicar la reducción del 10% de la cuantía abonada por incentivos o concepto retributivo equivalente a todo el personal de la fundación.
FIMABIS	- No aplicarse la medida relativa a la eliminación de la paga extra o equivalente del mes de diciembre de 2012, ni realizarse la reducción de retribuciones.
FISEVI	- No aplicarse la medida relativa a la eliminación de la paga extra o equivalente del mes de diciembre de 2012, ni realizarse la reducción de retribuciones.

Fuente: Informes de actuación IGJA. **Cuadro nº 22.4**

Según la IGJA, los informes de actuación de estas fundaciones se emiten por constituir causa de infracción conforme al apartado c) del artículo 109 del TRLGHP, al indicarse en los respectivos informes, en relación con las cuestiones planteadas, que "las cantidades que no se reintegren, ya sean como consecuencia de no efectuar el correspondiente expediente de reintegro y/o hayan operado las reglas de la prescripción, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos".

Como hecho posterior, según autos dictados en 2017 por la Consejera del Tribunal de Cuentas, no procede en ninguno de estos casos la incoación de juicio en el procedimiento de reintegro por alcance.[117]

22.20 Por otra parte, se encuentra pendiente de su aprobación definitiva por el Pleno de la Cámara de Cuentas un informe sobre la Fundación Andalucía Emprende correspondiente al ejercicio 2015.

22.4. Apéndices

[116] Según este artículo, la IGJA, en el plazo de 15 días, emitirá informe de actuación en aquellos casos en que los responsables de la gestión controlada no adopten las medidas necesarias para solventar las deficiencias observadas. Así mismo, se emitirá informe de actuación en aquellos casos en que se aprecien circunstancias que, por su importancia, pudieran ocasionar menoscabo de fondos públicos.
[117] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	322/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 22.4.1. Relación de fundaciones inscritas en la sección “Fundaciones del sector público de la CAA” del Registro de Fundaciones de Andalucía, a 31 de diciembre de 2016
Apéndice 22.4.2. Presupuestos de las fundaciones incluidos en la Ley de Presupuestos de la CAA para 2016 y variación respecto al ejercicio anterior
Apéndice 22.4.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA de 2015 y 2016. Fondos transferidos a las fundaciones con cargo a los capítulos IV y VII del presupuesto de la CAA 2016
Apéndice 22.4.4. Balance agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2016
Apéndice 22.4.5. Cuenta de resultados agregada de fundaciones públicas al 31 de diciembre de 2016
Apéndice 22.4.6. Comparativo interanual de resultados agregados, así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas por las fundaciones públicas 2015-2016
Apéndice 22.4.7. Patrimonio neto agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2016
Apéndice 22.4.8. Pasivo agregado no corriente y corriente de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2016
Apéndice 22.4.9. Comparativo deudas con entidades de crédito y otras deudas 2016 respecto al ejercicio anterior
Apéndice 22.4.10. Plantillas medias de fundaciones públicas ejercicio 2016 y variación respecto al ejercicio anterior

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	323/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 22.4.1. Relación de fundaciones inscritas en la sección "Fundaciones del sector público de la CAA" del Registro de Fundaciones de Andalucía, a 31 de diciembre de 2016

	Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía	Provincia	Entidad / Consejería Promotora	Fecha Registro	Actividad
1.	Agregación de Fundaciones de Sevilla Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	16/01/1962	Benéfico-asistencial
2.	Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza	Sevilla	Consejería de Turismo y Deporte	01/12/1997	Cultural
3.	Fundación Pública Andaluza Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	Sevilla	Consejería de Salud	06/06/1994	Benéfico-asistencial
4.	Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	Sevilla	Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía	20/12/1996	Cultural
5.	Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	Sevilla	Consejería de la Presidencia y Administración Local	28/12/2004	Cultural
6.	Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Sevilla	Consejería de la Presidencia y Administración Local	04/06/2001	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
7.	Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y Arbitraje en Andalucía (MEDIARA)	Sevilla	Consejería de Justicia e Interior	24/02/2010	Jurídica
8.	Hospital San Rafael Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Salud	11/04/1933	Benéfico-asistencial
9.	Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	Córdoba	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	19/02/2001	Benéfico-asistencial
10.	Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	Málaga	Consejería de Salud	31/10/1997	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
11.	Fundación Pública Andaluza Juan Nepomuceno Rojas (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	21/12/1940	Benéfico-asistencial
12.	Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí	Granada	Consejería de Cultura	22/03/1999	Cultural
13.	Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21 Fundación Pública Andaluza	Huelva	Cª de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	25/06/1997	Fomento de la economía
14.	Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	Sevilla	Consejería de Salud	31/03/1997	Sanitaria
15.	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre Fundación Pública Andaluza	Cádiz	Consejería de Turismo y Deporte	26/05/2004	Cultural
16.	Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza	Sevilla	Consejería de Economía y Conocimiento	13/12/1999	Fomento de la economía
17.	Fund. Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO)	Granada	Consejería de Salud	17/10/1995	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
18.	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	Sevilla	Consejería de Salud	17/02/1998	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
19.	Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz	Malaga	Consejería de Salud	08/10/1998	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
20.	Banco Agrícola Don José Torrico y López Calero Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	17/06/1913	Benéfico-asistencial

Fuente: Registro de Fundaciones del sector público de la CAA (Consejería de Justicia e Interior) y elaboración propia. **Cuadro nº 22.5**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	324/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 22.4.2. Presupuestos de las fundaciones incluidos en la Ley de presupuestos de la CAA para 2016 y variación respecto al ejercicio anterior

PRESUPUESTOS DE LAS FUNDACIONES INCLUIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA CAA PARA 2016 Y VARIACIÓN RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€

FUNDACIONES	Total presupuestos					
	2015	% s/ Total	2016	% s/ Total	Variación	%
FAISEM	40.878,68	24,15%	42.481,23	25,50%	1.602,55	3,92%
Andalucía Emprende	43.563,01	25,74%	42.241,92	25,36%	-1.321,09	-3,03%
Progreso y Salud	35.205,30	20,80%	33.646,54	20,20%	-1.558,76	-4,43%
FISEVI	14.798,55	8,74%	14.873,53	8,93%	74,98	0,51%
FIBAO	8.310,63	4,91%	8.348,03	5,01%	37,40	0,45%
FIMABIS	8.576,25	5,07%	8.226,15	4,94%	-350,10	-4,08%
Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	7.502,03	4,43%	6.514,00	3,91%	-988,03	-13,17%
CENTRA	3.157,41	1,87%	3.159,41	1,90%	2,00	0,06%
S. Juan de Dios de Lucena y Funds. fusionadas de Córdoba	1.555,59	0,92%	2.712,34	1,63%	1.156,75	74,36%
El Legado Andalusí	1.780,20	1,05%	1.725,00	1,04%	-55,20	-3,10%
Barenboim-Said	1.115,52	0,66%	1.054,52	0,63%	-61,00	-5,47%
Desarrollo Sostenible Doñana 21	508,98	0,30%	508,90	0,31%	-0,08	-0,02%
Audiovisual de Andalucía (AVA)	427,52	0,25%	441,93	0,27%	14,41	3,37%
Andalucía Olímpica	291,00	0,17%	250,00	0,15%	-41,00	-14,09%
MEDIARA	181,50	0,11%	208,50	0,13%	27,00	14,88%
Rey Fahd Bin Abdulaziz	345,00	0,20%	197,00	0,12%	-148,00	-42,90%
San Andrés y La Magdalena	975,64	0,58%	0,00	0,00%	-975,64	-
Patronato Valeriano Pérez	24,47	0,01%	0,00	0,00%	-24,47	-
Obra Pía Simón Obejo y Valera	59,08	0,03%	0,00	0,00%	-59,08	-
Total	**169.256,3**	**100,00%**	**166.589,00**	**100,00%**	**-2.667,36**	**-1,58%**

Fuente: Ley de Presupuestos de la CAA ejercicios 2015 y 2016. **Cuadro nº 22.6**

Nota: De acuerdo con lo contemplado en el artículo 62 del TRLGHP, las fundaciones incluidas en la relación anterior están obligadas a elaborar un presupuesto de explotación y/o un presupuesto de capital, según corresponda. En el caso de FAISEM, además debe elaborar el programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), tal como les son exigidos a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, al incluirse como una de las entidades que perciben transferencias de financiación de la JA.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	325/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 22.4.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA de 2015 y 2016

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS A FAVOR DE FUNDACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAA

m€

FUNDACIONES	Obligaciones reconocidas		% var.	Pagos realizados		% var.
	2015	2016	2016/15	2015	2016	2016/15
Andalucía Emprende	31.242,01	42.053,29	34,60%	28.634,50	41.229,84	43,99%
FAISEM	30.695,13	31.360,44	2,17%	28.200,00	29.383,54	4,20%
Progreso y Salud	20.502,46	22.455,52	9,53%	16.024,06	19.436,02	21,29%
Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.871,77	2.707,77	-5,71%	2.405,69	2.118,80	-11,93%
CENTRA	2.396,53	2.323,04	-3,07%	2.291,40	2.320,58	1,27%
FISEVI	2.157,79	2.961,87	37,26%	175,02	614,94	251,35%
Tres Culturas del Mediterráneo (**)	1.259,07	1.260,30	0,10%	987,51	865,38	-12,37%
Barenboim-Said	993,52	993,52	0,00%	794,82	681,27	-14,29%
IAVANTE (*)	942,84	0,00	-	0,00	0,00	-
FIBAO	778,65	1.570,76	101,73%	449,17	627,26	39,65%
FIMABIS	728,87	1.605,33	120,25%	360,47	523,60	45,25%
Parque Tecn. Ciencias de la Salud de Granada	667,90	510,47	-23,57%	421,06	510,47	21,23%
FADAIS (*)	358,71	497,81	38,78%	358,71	136,04	-62,08%
El Legado Andalusí	300,30	2.206,51	634,77%	300,30	1.735,50	477,92%
Desarrollo Sostenible Doñana 21	257,96	225,00	-12,78%	193,47	225,00	16,30%
Andalucía Olímpica	150,00	112,50	-25,00%	150,00	112,50	-25,00%
MEDIARA	150,00	150,00	0,00%	0,00	0,00	-
Festival de Cine Iberoamericano de Huelva (**)	78,47	70,00	-10,79%	78,47	70,00	-10,79%
Museo Picasso de Málaga (**)	0,00	4.378,56	-	0,00	729,76	-
TOTAL	**96.531,98**	**117.442,69**	**21,66%**	**81.824,65**	**101.320,50**	**23,83%**

Fuente: Mayor de Gastos 2015 y 2016, y elaboración propia. **Cuadro nº 22.7**

(*) No incluidas en el apéndice 22.4.1 al haberse extinguido

(**) No incluidas en el apéndice 22.4.1 por dejar de pertenecer al sector público

FONDOS TRANSFERIDOS A FUNDACIONES CON CARGO A LOS CAPÍTULOS IV Y VII DEL PRESUPUESTO DE LA CAA. 2016

m€

Fundaciones	Capítulo IV		Capítulo VII		TOTAL IV +VII			
	O	P	O	P	O	%	P	%
Andalucía Emprende	39.219,94	39.219,94	2.833,35	2.009,90	42.053,29	36,77%	41.229,84	41,50%
FAISEM	31.004,44	29.027,54	350,00	350,00	31.354,44	27,41%	29.377,54	29,57%
Progreso y Salud	19.381,63	17.893,48	1.001,08	100,00	20.382,71	17,82%	17.993,48	18,11%
FISEVI	2.398,39	614,94	563,48	0,00	2.961,87	2,59%	614,94	0,62%
CENTRA	2.129,61	2.129,61	189,41	189,41	2.319,01	2,03%	2.319,01	2,33%
Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	2.707,77	2.118,80	0,00	0,00	2.707,77	2,37%	2.118,80	2,13%
Tres Culturas del Mediterráneo (*)	1.256,56	861,64	0,00	0,00	1.256,56	1,10%	861,64	0,87%
Barenboim-Said	993,52	681,27	0,00	0,00	993,52	0,87%	681,27	0,69%
FIMABIS	1.091,46	523,60	513,57	0,00	1.605,03	1,40%	523,60	0,53%
FIBAO	1.507,14	627,26	57,61	0,00	1.564,76	1,37%	627,26	0,63%
Parque Tecn. Ciencias Salud de Granada	130,00	130,00	0,00	0,00	130,00	0,11%	130,00	0,13%
El Legado Andalusí	2.114,00	1.735,50	0,00	0,00	2.114,00	1,85%	1.735,50	1,75%
Desarrollo Sostenible Doñana 21	225,00	225,00	0,00	0,00	225,00	0,20%	225,00	0,23%
Andalucía Olímpica	112,50	112,50	0,00	0,00	112,50	0,10%	112,50	0,11%
MEDIARA	150,00	0,00	0,00	0,00	150,00	0,13%	0,00	0,00%
Festival de Cine Iberoamericano (*)	70,00	70,00	0,00	0,00	70,00	0,06%	70,00	0,07%
Museo Picasso de Málaga (*)	4.378,56	729,76	0,00	0,00	4.378,56	3,83%	729,76	0,73%
TOTAL	**108.870,51**	**96.700,84**	**5.508,51**	**2.649,31**	**114.379,02**	**100,00%**	**99.350,15**	**100,00%**

Fuente: Mayor de Gastos 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 22.8**[118]

(*) Estas fundaciones no se incluyen en el apéndice 22.4.1 por dejar de pertenecer al sector público.

Nota: Los fondos transferidos a las fundaciones FIBAO, FIMABIS y FISEVI lo son en virtud de convocatorias competitivas y, en el caso de FISEVI, parcialmente en base a dos ayudas: por un lado, la ayuda de la Consejería de Salud para el Programa de Farmacovigilancia y por otro, las ayudas con origen en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Consejería de Salud, el SAS, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Sevilla para la creación y desarrollo del Instituto de Biomedicina de Sevilla de fecha 24 de marzo de 2006.

[118] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	326/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 22.4.4. Balance agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2016

BALANCE AGREGADO DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

m€

	FUNDACIONES	ACTIVO		PASIVO		
		No corriente	Corriente	Patrimonio neto	No corriente	Corriente
1	FAISEM	36.315,63	9.358,33	36.453,09	167,31	9.053,56
2	Andalucía Emprende	71.254,21	3.545,91	69.476,16	25,30	5.298,66
3	CENTRA	15.674,30	437,04	15.747,49	94,90	268,95
4	Progreso y Salud	5.239,97	38.245,51	5.168,40	9.962,39	28.354,70
5	FIMABIS	14.009,06	16.576,45	8.638,46	6.604,58	15.342,47
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	185,26	224,12	246,85	27,84	134,69
7	Andalucía Olímpica	0,00	135,67	-189,79	0,00	325,45
8	El Legado Andalusí	584,88	1.717,05	-4,12	873,13	1.432,92
9	MEDIARA	0,31	1.799,34	1.790,20	0,00	9,45
10	FIBAO	241,34	16.820,57	3.282,95	4.337,16	9.441,81
11	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	28.144,31	775,70	23.331,86	1.684,89	3.903,25
12	Barenboim-Said	57,37	810,20	785,37	0,00	82,20
13	AVA	17,75	321,66	318,28	0,00	21,13
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	1.126,10	277,72	1.400,45	0,00	3,37
15	FISEVI	5.519,85	44.407,90	3.158,96	6.192,72	40.576,07
16	San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	2.762,02	1.179,44	3.815,01	1,42	125,03
17	Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	78.719,21	2.743,97	38.403,96	23.968,32	19.090,91
	TOTAL AGREGADO	**259.851,57**	**139.376,58**	**211.823,58**	**53.939,96**	**133.464,62**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2016 y elaboración propia.

Cuadro nº 22.9

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	327/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 22.4.5. Cuenta de resultados agregada de fundaciones públicas al 31 de diciembre de 2016

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES PÚBLICAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

m€

	FUNDACIÓN	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	Gastos de personal	Otros ingresos y gastos imputados al excedente de la actividad	Excedente de la actividad	Excedente operaciones financieras	Impuesto sobre beneficios	Resultado del ejercicio
1	FAISEM	30.265,61	-26.887,51	-3.897,09	-518,99	-5,69	0,00	-524,68
2	Andalucía Emprende	38.189,50	-33.809,96	-4.260,94	118,60	-118,57	0,00	0,03
3	CENTRA	2.146,20	-1.534,99	-611,57	-0,36	0,36	0,00	0,00
4	Progreso y Salud	26.131,54	-16.408,47	-9.565,55	157,52	-80,74	0,00	76,78
5	FIMABIS	5.836,64	-6.577,52	1.067,76	326,88	-42,89	0,00	283,99
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	300,00	-300,03	-11,49	-11,52	-0,51	0,00	-12,03
7	Andalucía Olímpica	169,08	-69,69	-67,15	32,24	-11,65	0,00	20,59
8	El Legado Andalusí	972,92	-837,49	346,18	481,61	-19,31	0,00	462,30
9	MEDIARA	159,88	-116,61	-49,29	-6,02	6,02	0,00	0,00
10	FIBAO	4.870,13	-4.480,71	-389,42	0,00	39,02	-0,11	38,91
11	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.707,77	-4.337,44	780,83	-848,84	-23,11	0,00	-871,95
12	Barenboim-Said	1.044,37	-558,49	-475,35	10,53	-0,60	0,00	9,93
13	AVA	4,04	-287,63	268,77	-14,82	0,00	0,00	-14,82
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	0,00	0,00	-5,74	-5,74	20,87	0,00	15,13
15	FISEVI	12.456,74	-12.239,72	-335,47	-118,45	120,20	0,00	1,75
16	San Juan de Dios de Lucena y Funds. fusionadas de Córdoba	0,77	-2.083,25	1.992,84	-89,64	0,88	0,00	-88,76
17	Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	103,68	-561,25	-1.125,05	-1.582,62	-144,36	0,00	-1.726,98
	TOTAL AGREGADO	**125.358,87**	**-111.090,76**	**-16.337,73**	**-2.069,62**	**-260,08**	**-0,11**	**-2.329,81**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2016 y elaboración propia.

Cuadro nº 22.10

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	328/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 22.4.6. Comparativo interanual de resultados agregados, así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas por las fundaciones públicas 2015-2016

COMPARATIVO INTERANUAL DE RESULTADOS AGREGADOS DE FUNDACIONES PÚBLICAS 2015-2016

m€

	FUNDACIONES	RESULTADOS 2015	RESULTADOS 2016	Var. absoluta
1	FAISEM	0,00	-524,68	-524,68
2	Andalucía Emprende	-101,81	0,03	101,84
3	CENTRA	0,00	0,00	0,00
4	Progreso y Salud	10,02	76,78	66,76
5	FIMABIS	162,06	283,99	121,93
6	Desarrollo Sostenible de Doñana 21	1,39	-12,03	-13,42
7	Andalucía Olímpica	55,53	20,59	-34,94
8	El Legado Andalusí	-426,61	462,30	888,91
9	MEDIARA	-367,63	0,00	367,63
10	FIBAO	51,70	38,91	-12,79
11	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-486,77	-871,95	-385,18
12	Barenboim-Said	13,91	9,93	-3,98
13	AVA	-11,50	-14,82	-3,32
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	13,78	15,13	1,35
15	FISEVI	355,40	1,75	-353,65
16	San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	106,43	-88,76	-195,19
17	Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	-2.614,94	-1.726,98	887,96
	TOTAL AGREGADO	**-3.239,04**	**-2.329,81**	**909,23**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2015 y 2016, y elaboración propia. **Cuadro nº 22.11**

COMPARATIVO INTERANUAL DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN RECIBIDAS POR LAS FUNDACIONES PÚBLICAS 2015-2016

m€

		2015	2016	Var. abs.	Var. %
1	Andalucía Emprende	40.200,99	38.189,50	-2.011,49	-5,00%
2	FAISEM (1)	29.089,10	30.265,61	1.176,51	4,04%
3	Progreso y Salud	25.114,55	26.131,54	1.016,99	4,05%
4	FISEVI	12.292,73	12.456,74	164,01	1,33%
5	FIMABIS	5.606,70	5.836,64	229,94	4,10%
6	FIBAO	4.999,54	4.870,13	-129,41	-2,59%
7	CENTRA	2.158,89	2.146,20	-12,69	-0,59%
8	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.070,82	2.707,77	636,95	30,76%
9	Barenboim-Said	1.046,84	1.044,37	-2,47	-0,24%
10	El Legado Andalusí	506,06	972,92	466,86	92,25%
11	Desarrollo Sostenible de Doñana 21	248,06	300,00	51,94	20,94%
12	MEDIARA	161,01	159,88	-1,13	-0,70%
13	Andalucía Olímpica	153,95	169,08	15,13	9,83%
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz (2)	0,00	0,00	0,00	-
15	San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	18,98	0,77	-18,21	-95,94%
16	AVA	0,00	4,04	4,04	-
17	Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	0,00	103,68	103,68	-
	TOTAL AGREGADO	**123.668,22**	**125.358,87**	**1.690,65**	**1,37%**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 22.12**

(1) El importe correspondiente al ejercicio 2015 no coincide con el que se refleja en las CCAA de ese ejercicio. Este importe ha sido reformulado debido al cambio de criterio en 2016 en el registro de los ingresos procedentes de los convenios de colaboración firmados con ASSDA para la concertación de plazas de atención residencial y soporte diurno (Ver Nota nº 17 Memoria de FAISEM). Desde 2016, a instancia de la CCA y en base a la naturaleza de estos ingresos, la fundación los registra como ingresos propios de su actividad.

(2) El importe registrado como "subvenciones imputadas al excedente del ejercicio " en 2015 (104,6 m€) ha sido incluido como ingresos propios de su actividad dentro del epígrafe "Otros ingresos de la actividad".

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	329/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 22.4.7. Patrimonio neto agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2016

PATRIMONIO NETO AGREGADO DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

m€

	FUNDACIONES	FONDOS PROPIOS					Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL PATRIMONIO NETO
		Dotación fundacional	Reservas	Excedentes ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	TOTAL FONDOS PROPIOS			
1	FAISEM	1.845,80	0,00	0,00	-524,68	1.321,12	0,00	35.131,97	36.453,09
2	Andalucía Emprende	70,08	-1.714,08	-101,82	0,04	-1.745,78	0,00	71.221,94	69.476,16
3	CENTRA	90,15	0,00	1,25	0,00	91,40	0,00	15.656,09	15.747,49
4	Progreso y Salud	168,28	1.794,71	463,88	76,78	2.503,65	0,00	2.664,75	5.168,40
5	FIMABIS	6,01	32,86	-298,04	284,00	24,83	0,00	8.613,64	8.638,46
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	423,96	39,65	-357,06	-12,03	94,51	0,00	152,33	246,84
7	Andalucía Olímpica	201,16	0,00	-411,53	20,59	-189,79	0,00	0,00	-189,79
8	El Legado Andalusí	825,24	0,00	-1.795,48	462,30	-507,94	0,00	503,83	-4,11
9	MEDIARA	2.430,12	0,00	-639,92	0,00	1.790,20	0,00	0,00	1.790,20
10	FIBAO	61,01	2.001,64	0,00	38,91	2.101,56	0,00	1.181,39	3.282,95
11	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	10.125,01	-170,23	-7.210,63	-871,95	1.872,20	0,00	21.459,66	23.331,86
12	Barenboim-Said	30,05	36,03	705,47	9,93	781,48	0,00	3,90	785,38
13	AVA	60,10	0,00	256,61	-14,82	301,89	0,00	16,38	318,27
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	751,27	151,02	0,00	15,13	917,42	483,03	0,00	1.400,45
15	FISEVI	26,74	535,15	0,00	1,75	563,65	0,00	2.595,31	3.158,96
16	San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	1.037,46	4.765,51	-1.927,26	-88,76	3.786,95	0,00	28,07	3.815,02
17	Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	811,37	7.752,39	-9.088,43	-1.726,98	-2.251,66	0,00	40.655,61	38.403,95
	TOTAL AGREGADO	**18.963,81**	**15.224,65**	**-20.402,96**	**-2.329,79**	**11.455,69**	**483,03**	**199.884,87**	**211.823,59**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2016 y elaboración propia.

Cuadro nº 22.13

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	330/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 22.4.8. Pasivo agregado no corriente y corriente de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2016

PASIVO AGREGADO NO CORRIENTE Y CORRIENTE DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

m€

		PASIVO NO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE					TOTAL PASIVO
		Provisiones a l/p	Deudas a l/p	Periodif. a l/p	Total	Provisiones a c/p	Deudas a c/p	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Periodif. a c/p	Total	
1	FAISEM	138,62	28,69	0,00	**167,31**	0,00	3.612,41	5.441,15	0,00	**9.053,56**	**9.220,88**
2	Andalucía Emprende	0,00	25,30	0,00	**25,30**	0,00	69,00	5.229,66	0,00	**5.298,66**	**5.323,96**
3	CENTRA	0,00	94,90	0,00	**94,90**	1,19	0,00	267,77	0,00	**268,95**	**363,86**
4	Progreso y Salud	1.210,24	8.752,15	0,00	**9.962,39**	2.587,95	11.645,79	14.120,96	0,00	**28.354,70**	**38.317,09**
5	FIMABIS	394,21	6.210,37	0,00	**6.604,58**	0,00	8.560,64	1.024,29	5.757,54	**15.342,47**	**21.947,05**
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	0,00	19,61	8,23	**27,84**	0,00	72,81	61,88	0,00	**134,69**	**162,53**
7	Andalucía Olímpica	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	237,45	88,01	0,00	**325,45**	**325,45**
8	El Legado Andalusí	0,00	873,13	0,00	**873,13**	55,07	271,26	799,11	307,49	**1.432,92**	**2.306,04**
9	MEDIARA	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	9,45	0,00	**9,45**	**9,45**
10	FIBAO	0,00	4.337,16	0,00	**4.337,16**	0,00	9.053,71	388,09	0,00	**9.441,81**	**13.778,96**
11	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	0,00	1.684,89	0,00	**1.684,89**	856,23	717,71	2.328,81	0,50	**3.903,25**	**5.588,14**
12	Barenboim-Said	0,00	0,00	0,00	**0,00**	1,90	0,00	80,30	0,00	**82,20**	**82,20**
13	AVA	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	21,13	0,00	**21,13**	**21,13**
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	3,37	0,00	**3,37**	**3,37**
15	FISEVI (1)	0,00	6.192,72	0,00	**6.192,72**	82,20	37.943,31	2.550,56	0,00	**40.576,07**	**46.768,79**
16	San Juan de Dios de Lucena y fund. fusionadas de Córdoba	0,00	1,42	0,00	**1,42**	0,32	0,00	124,71	0,00	**125,03**	**126,45**
17	Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	0,00	15.043,21	8.925,11	**23.968,32**	0,00	18.928,15	162,76	0,00	**19.090,91**	**43.059,23**
	TOTAL AGREGADO	**1.743,07**	**43.263,55**	**8.933,34**	**53.939,96**	**3.584,86**	**91.112,24**	**32.702,01**	**6.065,53**	**133.464,62**	**187.404,58**
		3,23%	**80,21%**	**16,56%**	**100,00%**	**2,69%**	**68,27%**	**24,50%**	**4,54%**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2015 y 2016, y elaboración propia.

Cuadro nº 22.14[119]

(1) Esta fundación contabiliza en su pasivo las donaciones recibidas hasta su aplicación en los proyectos de investigación correspondientes, cuando a criterio de la CCA debiera hacerlo en el Patrimonio Neto, conforme a la Norma de Valoración 20ª "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", del PGC para entidades no lucrativas.

[119] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	331/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 22.4.9. Comparativo deudas con entidades de crédito y otras deudas 2016 respecto al ejercicio anterior

COMPARATIVO DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y OTRAS DEUDAS 2016 RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€

	FUNDACIÓN	Deudas con entidades de crédito		Otras deudas (*)		TOTAL DEUDAS		% var. 2016/2015
		2015	2016	2015	2016	2015	2016	
1	FAISEM	135,14	62,92	1.407,83	3.578,18	1.542,97	3.641,10	135,98%
2	Andalucía Emprende	2.458,23	0,00	98,16	94,30	2.556,39	94,30	-96,31%
3	CENTRA	0,00	0,00	95,50	94,90	95,50	94,90	-0,62%
4	Progreso y Salud	0,00	0,00	19.729,36	20.397,94	19.729,36	20.397,94	3,39%
5	FIMABIS	0,00	0,00	11.883,71	14.771,01	11.883,71	14.771,01	24,30%
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	0,00	0,00	93,55	92,42	93,55	92,42	-1,20%
7	Andalucía Olímpica	260,04	237,45	0,00	0,00	260,04	237,45	-8,69%
8	El Legado Andalusí	0,00	76,53	5.587,42	1.067,86	5.587,42	1.144,39	-79,52%
9	MEDIARA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
10	FIBAO	0,00	0,00	8.554,17	13.390,87	8.554,17	13.390,87	56,54%
11	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	0,00	0,00	2.457,04	2.402,60	2.457,04	2.402,60	-2,22%
12	Barenboim-Said	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
13	AVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
15	FISEVI	0,00	0,00	36.983,55	44.136,03	36.983,55	44.136,03	19,34%
16	S. Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	0,00	0,00	1,83	1,42	1,83	1,42	-22,14%
17	Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	5.740,04	5.952,45	26.985,64	28.018,90	32.725,68	33.971,35	3,81%
		8.593,44	**6.329,36**	**113.877,75**	**128.046,44**	**122.471,19**	**134.375,80**	**9,72%**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2015 y 2016, y elaboración propia.

Cuadro nº 22.15[120]

(*): Se incluye como "Otras deudas" la suma de los importes que figuran en el pasivo del Balance como deudas a largo plazo (epígrafe II) y deudas a corto plazo (epígrafe III).

[120] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	332/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 22.4.10. Plantillas medias de fundaciones públicas ejercicio 2016 y variación respecto al ejercicio anterior

PLANTILLAS MEDIAS DE FUNDACIONES PÚBLICAS EJERCICIO 2016 Y VARIACIÓN RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€

	Fundación	Plantilla 2015	Plantilla 2016	Var. Abso-luta	% variación	Gastos de personal 2015	Gastos de personal 2016	% variación
1	Andalucía Olímpica	3,00	2,60	-0,40	-13,33%	117,04	69,69	-40,46%
2	FAISEM	1.072,00	1.075,00	3,00	0,28%	25.181,45	26.887,51	6,78%
3	AVA	8,68	7,13	-1,55	-17,86%	273,84	287,63	5,04%
4	Barenboim-Said	13,42	14,39	0,97	7,23%	492,09	558,49	13,49%
5	CENTRA	37,11	36,75	-0,36	-0,97%	1.438,31	1.534,99	6,72%
6	San Juan de Dios de Lucena y fund. fusionadas de Córdoba	102,00	100,00	-2,00	-1,96%	2.140,52	2.083,25	-2,68%
7	FIMABIS	191,00	209,00	18,00	9,42%	5.761,22	6.577,52	14,17%
8	El Legado Andalusí	20,00	20,00	0,00	0,00%	855,34	837,49	-2,09%
9	Desarrollo Sostenible Doñana 21	7,00	7,00	0,00	0,00%	297,28	300,03	0,93%
10	FIBAO	119,00	179,00	60,00	50,42%	4.204,72	4.480,71	6,56%
11	Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	10,00	10,50	0,50	5,00%	539,09	561,25	4,11%
12	Progreso y Salud	367,44	420,60	53,16	14,47%	14.884,45	16.408,47	10,24%
13	MEDIARA	2,41	2,00	-0,41	-17,01%	141,17	116,61	-17,40%
14	FISEVI	386,00	398,00	12,00	3,11%	11.730,47	12.239,72	4,34%
15	Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre (*)	85,00	85,00	0,00	0,00%	3.450,10	4.337,44	25,72%
16	Andalucía Emprende	955,68	946,81	-8,87	-0,93%	33.126,61	33.809,96	2,06%
	TOTAL	**3.379,74**	**3.513,7€**	**134,04**	**3,97%**	**104.633,70**	**111.090,76**	**6,17%**

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de FFPP 2015 y 2016 **Cuadro nº 22.16**

(*) Corresponde al nº de efectivos a fecha de cierre del ejercicio y no a la plantilla media.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	333/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	334/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

23. CONSORCIOS

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	335/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

23.1. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía

23.1 Al cierre del ejercicio 2016, el número de consorcios adscritos a la administración autonómica y por ello sujetos a su inclusión en el Presupuesto para el ejercicio 2016 asciende a 19. De ellos, 11 constan incorporados en dicho documento de la CAA, habiendo quedado excluidos el consorcio "Guadalquivir" por encontrarse aún pendiente de su constitución y los consorcios:

- C. Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES en liquidación).
- C. Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga (FORMAN en liquidación).
- C. Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas (CIOMIJAS en liquidación).
- C. Centro de Transporte de Mercancías de Guadix.
- C. Centro de Transporte de Mercancías de Málaga.
- C. Fernando de los Ríos.
- C. Parque de las Ciencias de Granada.

23.2 En el apéndice 23.5.1 se recoge información del régimen jurídico al que se han de someter los consorcios públicos, y en el apéndice 23.5.2 se informa acerca del inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Púbica de la JA, con indicación de los que son considerados Sector Público de la JA **(SPJA)**.

23.2. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General

23.3 De acuerdo con el contenido de la Cuenta General de 2016, en cuyo documento de presentación se expone la estructura y contenido de la misma, al referirse a los consorcios detalla la relación que ha de contener la CG, siendo en efecto que dicho documento contiene los estados financieros y presupuestarios correspondiente al ejercicio 2016 de los once consorcios incluidos en el presupuesto, además del consorcio "Centro de Transporte de Mercancías de Málaga".

23.4 El consorcio "Parque de las Ciencias de Granada", pese a cumplir los criterios de inclusión en el inventario de entes de la JA, sus cuentas anuales no figuran en la CG de la JA, si bien dicho consorcio ha rendido directamente a este Órgano de Control.

23.5 En consecuencia, de los 19 consorcios adscritos a la administración autonómica y con excepción del consorcio "Guadalquivir" aún pendiente de constitución, han quedado excluido del examen las cuentas anuales correspondientes a los siguientes consorcios:

- C. Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES). (liquidación)
- C. Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga (FORMAN) (liquidación)
- C. Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas (CIOMIJAS) (liquidación)
- C. Centro de Transporte de Mercancías de Guadix
- C. Fernando de los Ríos

23.6 De acuerdo con la nueva redacción del artículo 12.3 de la LAJA, introducida por la Ley 6/2014, de 30 de diciembre del Presupuesto de la CAA para 2015, los consorcios que resulten adscritos a la administración de la JA, han de someter su régimen orgánico, funcional y financiero al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen presupuestario, de contabilidad y control establecido en el TRLGHP. Sin embargo, la única y actual orden que regula la contabilidad pública de

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	336/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

la JA (Orden de 19 de febrero de 2015) afecta solo al ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y agencias de régimen especial.

En tales circunstancias, mientras la JA no emita una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios y pese a formar parte del sector público autonómico, como en anteriores ejercicios, estos vienen sometiendo su régimen económico-financiero y presupuestario a la legislación local, aplicando la Orden HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por las que se aprueban las Instrucciones del modelo normal y simplificado de contabilidad local.

23.7 De acuerdo con el anexo de la Orden relativa al modelo normal, los documentos que han de integrar las cuentas anuales, son:

- Balance.
- Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Estado de flujos de efectivo.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Memoria.

El modelo simplificado excluye el "Estado de flujos de efectivo".

23.8 Salvo los consorcios "Transporte Metropolitano de Jaén" y "Palacio de exposiciones y Congresos de Granada" que se acogen a la Orden HAP 1782/2013 que regula el modelo simplificado de contabilidad y el consorcio "Parque de las Ciencias de Granada" que no se somete a ninguna orden de contabilidad, el resto de consorcios adoptan el modelo normal de contabilidad.[121]

23.9 El análisis de la información de los consorcios adscritos a la JA requiere su agrupación en bloques, según el tipo de actividad desarrollada, al objeto de que resulte lo más homogénea posible. En el ejercicio 2016, igual que ocurriera en el ejercicio anterior, sólo caben plantear dos bloques, uno constituido por los 11 consorcios de transporte y otro que recoge el resto de consorcios que no es posible encuadrarlos en el anterior y que por su número, diversidad y circunstancias no requiere desglose (ver cuadros nº 23.1 y 23.2).

23.2.1. Consorcios de transporte

23.10 En este grupo de consorcios, diez han rendido las cuentas anuales del ejercicio 2016 de un total de once, siendo como en años anteriores el consorcio "Transporte de Mercancías de Guadix" el que incumple dicha obligación (ver cuadro 23.1).

[121] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	337/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

RELACIÓN DE CONSORCIOS DE TRANSPORTE

Consorcio	Rendición 2015	Rendición 2016	Modelo contable
1. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Málaga	X	X	N
2. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Granada	X	X	N
3. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla	X	X	N
4. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Córdoba	X	X	N
5. Consorcio de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	X	X	N
6. Consorcio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	X	X	N
7. Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	X	X	N
8. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	X	X	N
9. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	X	X	S
10. Consorcio de Transporte de Mercancías de Málaga	X	X	N
11. Consorcio de Transporte de Mercancías de Guadix	NO	NO	S/d

Fuente: Cuenta General 2015 y 2016, y elaboración propia **Cuadro nº 23.1**

N: Normal; S=Simplificado; S/d:Sin datos

23.11 Del consorcio de "Transporte de Mercancías de Málaga" debe indicarse que no presenta la liquidación del presupuesto. Este consorcio, desde el 1 de noviembre de 2013 (con efectos de 1 de enero), pasó a ser gestionado por la empresa Red Logística de Andalucía, S.A., recibiendo el consorcio un canon anual como contraprestación de la cesión del uso del activo.

23.2.2. Otros consorcios

23.12 El resto de consorcios que componen el sector público andaluz, que no tiene cabida en la agrupación anterior, se relacionan en el cuadro nº 23.2 con indicación de cuáles han rendido cuentas anuales en el ejercicio de 2015 y 2016.

RELACIÓN DE OTROS CONSORCIOS

Consorcio	Rendición 2015	Rendición 2016	Modelo contable
12. C. Centro And. de Form. Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES). (liquidación)	NO	NO	S/d
13. C. Centro Form. Comunic. y Tecnología de Información de Málaga (FORMAN) (liquidación)	NO	NO	S/d
14. C. Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas (CIOMIJAS) (liquidación)	NO	NO	S/d
15. Consorcio Fernando de los Ríos	NO	NO	S/d
16. Consorcio Guadalquivir **(*)**	N/A	N/A	N/A
17. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	X	X	S
18. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	(1)	(1)	NO
19. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	X	X	N

Fuente: Cuenta General 2015 y 2016, y elaboración propia. **Cuadro nº 23.2**

(*):Pendiente de constitución; S/d:Sin datos; N/A: No aplicable; (1): Ha rendido directamente a la CCA; N: Normal; S=Simplificado.

23.3. Análisis presupuestario

23.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

23.13 La Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2016, incluye los presupuestos de explotación y de capital de 11 consorcios (nueve consorcios de transporte, el consorcio "Sanitario Público del Aljarafe" y el consorcio "Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada"). Once consorcios menos que en el ejercicio anterior, los cuales se corresponden con el consorcio "Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas" y otros diez consorcios de formación sobre los que se acuerda durante el ejercicio 2015 la cesión global de sus activos y pasivos a la "Agencia de Régimen Especial Servicio Andaluz de Empleo".

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	338/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

23.14 La evolución de los presupuestos publicados correspondientes a los consorcios de transporte se muestran en el cuadro nº 23.3.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL PUBLICADOS DE LOS CONSORCIOS DE TRANSPORTE, 2015-2016

M€

CONSORCIOS	CONSORCIOS											
	De Explotación				De Capital				Total			
	2015	2016	Variacion		2015	2016	Variacion		2015	2016	Variacion	
C. Metroppolitano Transporte Bahía de Cádiz	10,37	11,32	0,95	8%	0,72	0,69	-0,03	-4%	11,09	12,01	0,92	8%
C. Transporte del Área de Granada	12,39	12,38	-0,01	-	0,37	0,37	-	-	12,76	12,75	-0,01	-
C. Transporte del Área de Málaga	11,69	11,8	0,11	1%	0,57	0,57	-	-	12,26	12,37	0,11	1%
C. Transporte del Área de Sevilla	28,08	31,27	3,19	10%	0,2	0,2	-	-	28,28	31,47	3,19	10%
C. Transporte Metropolitano Campo de Gibraltar	1,67	1,75	0,08	5%	0,12	0,12	-	-	1,79	1,87	0,08	4%
C. Transporte Metropolitano Área de Almería	5	4,8	-0,20	-4%	0,13	0,15	0,02	13%	5,13	4,95	-0,18	-4%
C. Transporte Metropolitano Área de Córdoba	1,5	1,66	0,16	10%	0,22	0,22	-	-	1,72	1,88	0,16	9%
C. Transporte Metropolitano Área de Jaén	1,88	1,88	-	-	0,26	0,26	-	-	2,14	2,14	-	-
C. Trans. Metropolitano de la Costa de Huelva	2,37	2,36	-0,01	-	0,39	0,39	-	-	2,76	2,75	-0,01	-
TOTAL	**74,95**	**79,22**	**4,27**	**5%**	**2,98**	**2,97**	**-0,01**	**-**	**77,93**	**82,19**	**4,26**	**5%**

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2015 y 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 23.3**

23.15 A los consorcios de transporte, además de la legislación de aplicación general, les es de aplicación la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación del Transporte Urbano y Metropolitano de Viajeros en Andalucía. En el artículo 27, apartado 2, se establece que deberán presentar anualmente un presupuesto de explotación, un presupuesto de capital y un programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) para su incorporación al Anteproyecto del Presupuesto, debiendo tener presente en cuanto a su contenido, estructura, tramitación y reajuste, el régimen previsto en los artículos 58 a 61 del TRLGHP. Este régimen es igualmente aplicable al consorcio "Sanitario Público del Aljarafe" al incluirse, al igual que los consorcios de transporte metropolitano, entre las entidades que reciben transferencias de financiación. Salvo el consorcio "Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada" que no ha elaborado el PAIF, el resto cumplen con dicha disposición.

23.16 La evolución de los presupuestos publicados correspondientes al resto de consorcios que no corresponden al sector de transporte se muestran en el cuadro nº 23.4.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL PUBLICADOS DE OTROS CONSORCIOS, 2015-2016

M€

CONSORCIOS	CONSORCIOS											
	De Explotación				De Capital				Total			
	2015	2016	Variacion		2015	2016	Variacion		2015	2016	Variacion	
C. Sanitario Público del Aljarafe	50,61	52,48	1,87	4%	-	-	-	-	50,61	52,48	1,87	4
C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	0,05	0,06	0,01	12%	-	-	-	-	0,05	0,06	0,01	1
TOTAL	**50,66**	**52,54**	**1,88**	**4%**	-	-	-	-	**50,66**	**52,54**	**1,88**	**4**

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2015 y 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 23.4**

23.3.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

23.17 Con cargo al presupuesto del ejercicio, a 31 de diciembre de 2016 se han reconocido obligaciones a favor de los consorcios por importe de 83,09 M€ (69,68 M€ en 2015), entre ellas 9,72 M€ a los consorcios "Fernando de los Ríos" y "Parque de las Ciencias de Granada" no incluidos en el Presupuesto del ejercicio 2016. Esta asignación de fondos supone una variación del 19,25% (13,41 M€) más respecto al ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	339/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

El cuadro nº 23.5 muestra las obligaciones reconocidas y pagos realizados durante el ejercicio 2016, con cargo al presupuesto corriente por bloque de consorcio, según la actividad desarrollada. En este sentido, es preciso señalar que la nueva Instrucción 11/2015, de 10 de diciembre, de la IGJA ha suprimido de su alcance el resto de entes instrumentales (consorcios y fundaciones) que contemplaba la anterior Instrucción 2/2000, de 1 de marzo, de la IGJA. En el apéndice 23.5.3 se muestra la información por consorcio.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE CONSORCIOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAA DE 2016

m€

CONSORCIOS	O		% var. 2016/15	P		Total P 2016
	2015	2016 (a)		2016	Ej. ant. (b)	
CONSORCIOS DE TRANSPORTE	17.547,87	20.882,87	**19,01%**	18.882,87	4.994,61	23.877,48
OTROS CONSORCIOS	52.127,63	62.203,02	**19,33%**	49.677,42	6.014,35	55.691,77
TOTALES	**69.675,50**	**83.085,89**	**19,25%**	**68.560,29**	**11.008,9**	**79.569,25**

Fuente: Mayor de Gastos 2015 y 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 23.5**

O.- Obligaciones reconocidas. **P.-** Pagos realizados

(a).-Refleja datos relativos al ejercicio corriente y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio corriente.

(b).-Refleja pagos realizados en el ejercicio 2016 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

23.18 El grado de cumplimiento o nivel de pagos del presupuesto corriente 2016 de la JA con destino a los consorcios ha sido del 82,52%. Al cierre del ejercicio, la JA mantenía obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente por importe de 14,53 M€ y de presupuestos de ejercicios anteriores por 66,59 M€. De esta la última cifra, 66,50 M€ con cargo al capítulo VIII "Activos financieros" se adeuda en su totalidad, desde los ejercicios 2011 y 2012, al consorcio "Transporte Metropolitano de Sevilla". La evolución de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2015 y 2016, se facilita en el cuadro nº 23.6.

EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIOS 2015 Y 2016

m€

Ejecución presupuestaria	2015	2016	% var. 2016/2015
O_C (obligac. reconocidas ejerc. corriente)	69.675,49	83.085,89	19,25%
P_C (pagos de ejerc. corriente)	58.943,42	68.560,29	16,32%
P_A (pagos ejercicios anteriores)	7.798,44	11.008,96	41,17%
P_T (pagos totales)	66.741,86	79.569,25	19,22%
% P_C/O_C (ejercicio corriente)	**84,60%**	**82,52%**	**-2,46%**
OPP_T (oblig. pdtes. pago ctes. y ant.)	77.595,31	81.111,95	4,53%
% OPP_C/O_C	**15,40%**	**17,48%**	**13,50%**

Fuente: Mayor de Gastos 2015 y 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 23.6**

23.19 El régimen de financiación de los consorcios viene determinado, lo mismo que para el resto de entidades dependientes de la JA, por el artículo 31 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto para el ejercicio 2016. De acuerdo con lo mencionado, el cuadro nº 23.7 muestra la imputación por capítulo presupuestario de las obligaciones reconocidas y pagos realizados correspondiente al ejercicio corriente, así como de las obligaciones pendientes y pagos realizados de ejercicios anteriores.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	340/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIO 2016

m€

Capítulos	Ejercicio 2016 (1)			Ejer. Anteriores (2)		Total (3)		
	O	P	% P/O	OPP	P	OPP	P	%
1.- Gastos de personal	0,35	0,35	100,00	-	-	-	0,35	-
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,78	0,78	100,00	0,21	0,21	-	0,99	-
3.- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
4.- Transferencias para gastos corrientes	75.125,63	68.402,68	91,05	10.588,58	10.588,58	6.722,95	78.991,26	99,27
6.- Inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-
7.- Transferencias de capital	5.060,03	156,48	3,09	506,52	420,17	4.989,90	576,65	0,73
8.- Activos financieros	2.899,10	-	-	66.500,00	-	69.399,10	-	-
TOTAL	**83.085,89**	**68.560,29**	**85,29**	**77.595,31**	**11.008,96**	**81.111,95**	**79.569,25**	**100,00**

Fuente: Mayor de Gastos 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 23.7**

(1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio.
(2).- Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores, al inicio del ejercicio 2016, y los pagos realizados en dicho ejercicio con cargo a tales obligaciones.
(3). Representa las obligaciones pendientes de pagos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, y el total de pagos realizados a 31 de diciembre de 2016.

23.20 El cuadro nº 23.8 representa el detalle por bloque o grupo de consorcio, según la actividad que desarrollan, de las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA a favor de aquellos con cargo a los capítulos IV y VII del presupuesto corriente 2016, las cuales representan el 96,5% del total de obligaciones reconocidas. El apéndice 23.5.4 muestra dicha financiación por consorcio. Toda la financiación con cargo a ambos capítulos presupuestarios de los consorcios de transporte y del consorcio "Sanitario Público del Aljarafe" tienen naturaleza de transferencias de financiación.[122]

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE LOS CONSORCIOS CON CARGO A LOS CAPÍTULOS IV Y VII DEL PRESUPUESTO DE LA CAA 2016

m€

Consorcios	Capítulo IV		Capítulo VII		Total cap. IV + cap. VII	
	O	P	O	P	O	P
CONSORCIOS DE TRANSPORTE	18.881,83	18.881,83	2.000,00	0,00	20.881,83	18.881,83
OTROS CONSORCIOS	56.243,80	49.520,85	3.060,03	156,48	59.303,83	49.677,33
TOTAL	**75.125,63**	**68.402,68**	**5.060,03**	**156,48**	**80.185,66**	**68.559,16**

Fuente: Mayor de Gastos 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 23.8**

23.4. Análisis de las Cuentas Anuales

23.4.1. Resultados del ejercicio

23.21 Al cierre del ejercicio 2016, los consorcios analizados han obtenido un resultado agregado positivo de 12,46 M€ (ver cuadro nº 23.9), siendo solo dos de ellos los que muestran resultados negativos. Con relación al ejercicio anterior, la variación en términos absoluto ha sido positiva por importe de 9,52 M€, es decir un 324,41% más que el resultado agregado obtenido en el ejercicio 2015 (positivo en 2,93 M€).

23.22 Aun cuando dicha evolución se fundamenta en las variaciones relativas que experimentan entre otros los consorcios "Transporte Metropolitano Área de Almería", "Transporte Metropolitano Área de Jaén" y "Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva", sin embargo es el consorcio "Transporte Metropolitano de Sevilla" el que, al mostrar una variación absoluta positiva

[122] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	341/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

de 9,32 M€ con origen en "*deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros de entidades del grupo, multigrupo y asociadas*", protagoniza el 92,9 % de la variación absoluta del resultado agregado. En el apéndice 23.5.5 se encuentran por consorcio, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias agregados del ejercicio 2016. Por otra parte, el apéndice 23.5.6 ofrece información del inmovilizado.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS RESULTADOS 2015 Y 2016 POR CONSORCIO

m€

CONSORCIOS	RESULTADOS 2015	RESULTADOS 2016	Variación absoluta	% Var.
1. Cons. de Transporte Metropolitano Almería	-27,33	169,41	196,74	-719,87*
2. Cons. de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz	467,14	855,59	388,45	83,15
3. Cons. de Transporte Metropolitano Campo de Gibraltar	98,69	-23,77	-122,46	-124,09
4. Cons. de Transporte Metropolitano Córdoba	130,15	157,59	27,44	21,08
5. Cons. de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	-125,35	164,88	290,23	-231,54*
6. Cons. de Transporte Metropolitano Granada	189,23	487,50	298,27	157,62
7. Cons. de Transporte Metropolitano Jaén	-38,84	259,16	298,00	-767,25*
8. Cons. de Transporte Metropolitano Málaga	781,93	1.158,41	376,48	48,15
9. Cons. de Transporte Metropolitano Sevilla	-1.576,98	7.272,30	8.849,28	-561,15*
10. Cons. de Transporte de Mercancías de Málaga	109,48	89,21	-20,27	-18,51
11. Cons. Sanitario público del Aljarafe	-	-	-	-
12. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-1.114,51	-1.105,89	8,62	-0,77
13. Cons. Parque de las Ciencias de Granada	4.042,49	2.976,81	-1.065,68	-26,36
TOTALES	**2.936,10**	**12.461,20**	**9.525,11**	**324,41**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2015 y 2016 y elaboración propia.
*El signo es contrario al sentido de la variación.

Cuadro nº23.9

23.4.2. Resultados, transferencias y subvenciones recibidas

23.23 Los resultados del ejercicio, excluido las transferencias y subvenciones recibidas se cifran con signo negativo en 84,76 M€ (negativo por 92,26 M€ en 2015), siendo el consorcio "Transporte de Mercancías de Málaga" el único que, pese a no haber recibido fondos de la JA en los ejercicios 2015 y 2016, sus resultados se muestran positivos (cuadro nº 23.10).

ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS Y TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS EN LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016 POR CONSORCIO

m€

CONSORCIOS	2015 A Rtdos. del ejercicio	2015 B Transf./ Subv. recibidas	2015 C = A - B	2016 A Rtdos. del ejercicio	2016 B Transf./ Subv. recibidas	2016 C = A - B
1. Cons. de Transporte Metropolitano Almería	-27,33	754,94	**-782,27**	169,41	748,72	**-579,31**
2. Cons. de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz	467,14	6.634,65	**-6.167,51**	855,59	6.511,62	**-5.656,03**
3. Cons. de Transporte Metropolitano Campo de Gibraltar	98,69	1.082,74	**-984,05**	-23,77	989,08	**-1.012,85**
4. Cons. de Transporte Metropolitano Córdoba	130,15	801,76	**-671,61**	157,59	939,35	**-781,76**
5. Cons. de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	-125,35	1.449,94	**-1.575,29**	164,88	1.465,34	**-1.300,46**
6. Cons. de Transporte Metropolitano Granada	189,23	2.932,43	**-2.743,20**	487,50	3.199,09	**-2.711,59**
7. Cons. de Transporte Metropolitano Jaén	-38,84	849,11	**-887,95**	259,16	884,93	**-625,77**
8. Cons. de Transporte Metropolitano Málaga	781,93	5.347,51	**-4.565,58**	1.158,41	5.467,47	**-4.309,06**
9. Cons. de Transporte Metropolitano Sevilla	-1.576,98	13.635,20	**-15.212,18**	7.272,30	12.996,58	**-5.724,28**
10. Cons. de Transporte de Mercancías de Málaga	109,48	-	**109,48**	89,21	-	**89,21**
11. Cons. Sanitario público del Aljarafe	-	50.607,46	**-50.607,46**	-	52.479,93	**-52.479,93**
12. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-1.114,51	-	**-1.114,51**	-1.105,89	-	**-1.105,89**
13. Cons. Parque de las Ciencias de Granada	4.042,49	11.098,25	**-7.055,76**	2.976,81	11.537,13	**-8.560,32**
TOTAL	**2.936,10**	**95.193,99**	**-92.257,89**	**12.461,20**	**97.219,24**	**-84.758,04**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2015 y 2016 y elaboración propia.

Cuadro nº 23.10

(A).- Resultado compensado del ejercicio.
(B).- Transferencias y subvenciones recibidas**.**
(C).- Resultado sin considerar los ingresos en concepto de **(B).** Se obtiene por diferencia entre **(A)** y **(B)**, es decir, refleja el resultado obtenido por cada consorcio en cada ejercicio si no se imputasen como ingresos los fondos recogidos en **(B).**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	342/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

23.24 No ha sido el incremento de las transferencias y subvenciones recibidas el factor determinante del incremento (9,52 M€) del resultado agregado, sino la reducción de los gastos ejecutados y con menor significación el aumento de otros ingresos. Los consorcios "Transporte Metropolitano de Almería", "Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz" y "Transporte Metropolitano de Sevilla", aún habiendo reducido los importes recibidos por transferencias y subvenciones sus resultados han evolucionado muy positivamente respecto a los del ejercicio 2015.

23.25 El cuadro nº 23.11 pone de relieve para ambos ejercicios la distribución del número de consorcios que obtuvieron resultados positivos, resultados negativos y resultados equilibrados.

Consorcios		
	2015	**2016**
Rtdo.>0	7	10
Rtdo.=0	1	1
Rtdo<0	5	2
Total	**13**	**13**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2015 y 2016 **Cuadro nº 23.11**

23.4.3. Deudas a corto y a largo plazo

23.26 La deuda total contraída por los consorcios, a 31 de diciembre de 2016, asciende a 43,53 M€, 9,72 M€ (16,82%) menos a la contraída al finalizar el ejercicio 2015. Atendiendo al plazo de vencimiento, el 56,83% de la deuda total representa deuda a corto plazo, esto significa que ha disminuido en un 25,6% respecto al ejercicio anterior, teniendo su principal efecto por la reducción de la deuda del Consorcio "Transporte Metropolitano de Sevilla". El cuadro nº 23.12 muestra los consorcios que presentan mayor volumen de deuda en 2015 y en 2016. En el apéndice 23.5.8 se detallan los importes de deudas a corto y a largo plazo, al cierre del ejercicio 2016, por consorcio:

m€

CONSORCIOS QUE PRESENTAN MAYOR VOLUMEN DE DEUDAS				
CONSORCIOS	**2015**	**2016**	**%**	**% Var.**
Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	18.522,05	18.177,06	41,76%	-1,86%
Consorcio de Transporte Metropolitano Sevilla	22.750,19	14.216,97	32,66%	-37,51%
Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	4.217,29	4.373,33	10,05%	3,70%
Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga	3.369,78	3.223,39	7,41%	-4,34%
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	847,75	934,48	2,15%	10,23%
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	747,72	736,95	1,69%	-1,44%
Subtotal	**50.454,78**	**41.662,18**	**95,72%**	**-17,43%**
Resto consorcios	1.870,55	1.862,83	4,28%	-0,41%
TOTAL	**52.325,33**	**43.525,01**	**100,00%**	**-16,82%**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2015 y 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 23.12**

23.27 El cuadro nº 23.13 muestra la situación comparativa de los dos últimos ejercicios de las deudas a corto plazo y del fondo de maniobra, lo que pone de relieve la capacidad financiera de las entidades para hacer frente a las deudas a corto plazo.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	343/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

m€

FONDO DE MANIOBRA DE LOS CONSORCIOS 2015 Y 2016

CONSORCIOS	2015			2016		
	Activo Corriente	Deuda a C/P	Fondo Maniobra	Activo Corriente	Deuda a C/P	Fondo Maniobra
1. Consorcio de Transporte Metropolitano Almería	2.231,29	126,78	2.104,51	2.453,46	259,92	2.193,53
2. Consorcio de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz	10.269,45	592,22	9.677,23	11.292,81	540,95	10.751,86
3. Consorcio de Transporte Metropolitano Campo de Gibraltar	3.989,26	112,30	3.876,96	3.838,43	89,28	3.749,15
4. Consorcio de Transporte Metropolitano Córdoba	1.180,15	107,38	1.072,77	1.431,36	186,91	1.244,45
5. Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	2.543,51	246,44	2.297,07	2.556,53	96,08	2.460,45
6. Consorcio de Transporte Metropolitano Granada	8.083,40	733,14	7.350,26	8.469,42	724,32	7.745,10
7. Consorcio de Transporte Metropolitano Jaén	1.622,96	253,90	1.369,06	1.858,55	254,54	1.604,01
8. Consorcio de Transporte Metropolitano Málaga	5.595,16	847,75	4.747,41	6.888,83	934,48	5.954,35
9. Consorcio de Transporte Metropolitano Sevilla	18.136,47	21.757,74	-3.621,27	16.765,39	13.356,80	3.408,59
10. Consorcio de Transporte de Mercancías de Málaga	851,40	341,77	509,63	852,14	345,12	507,02
11. Consorcio Sanitario público del Aljarafe	4.217,29	4.217,29	0,00	4.373,33	4.373,33	0,00
12. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	547,48	431,53	115,95	556,70	435,14	121,56
13. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	15.532,37	3.485,17	12.047,20	18.863,02	3.140,18	15.722,84
TOTAL	**74.800,19**	**33.253,41**	**41.546,78**	**80.199,97**	**24.737,05**	**55.462,91**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2015 y 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 23.13**

23.4.4. Plantilla media y gastos de personal

23.28 En el ejercicio 2016, la plantilla media empleada en los consorcios incluidos en el examen ha sido de 130,5 personas, con un coste de 5,66 M€, lo que supone una media de 43,35 m€ por persona. Destaca el consorcio de "Parque de las Ciencias de Granada" con una plantilla media de 42 personas y un coste de 1,91 M€, seguido del consorcio "Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz" con 15 empleados de media y un coste de 744,67 m€, que se incrementa respecto al año anterior. Por actividad, el 98,88% del total de la plantilla está destinado en los consorcios de transporte. El cuadro nº 23.14 muestra la plantilla media y gastos de personal por consorcio en el ejercicio 2016.

PLANTILLA MEDIA Y GASTOS DE PERSONAL POR CONSORCIOS 2016

m€

CONSORCIO	Gastos de personal	Plantilla media
1. Consorcio de Transporte Metropolitano Almería **(1)**	236,83	5
2. Consorcio de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz **(1)**	744,67	15
3. Consorcio de Transporte Metropolitano Campo de Gibraltar	232,44	5
4. Consorcio de Transporte Metropolitano Córdoba	207,34	6,5
5. Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	239,39	7
6. Consorcio de Transporte Metropolitano Granada **(1)**	546,03	13
7. Consorcio de Transporte Metropolitano Jaén	234,99	7
8. Consorcio de Transporte Metropolitano Málaga	622,08	13
9. Consorcio de Transporte Metropolitano Sevilla	639,98	14
10. Consorcio de Transporte de Mercancías de Málaga **(*)**	-	-
11. Consorcio Sanitario público del Aljarafe	-	-
12. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	44,52	1
13. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	1.909,25	42
TOTAL	**5.657,52**	**130,5**

Fuente: Memoria de Cuentas Anuales de Consorcios 2016. **Cuadro nº 23.14**
(1) Datos de plantilla referidos a 31/12/2016.
(*) Su personal se traspasó a la empresa Red Logística de Andalucía.

23.4.5. Auditorías de cuentas anuales

23.29 De los trece consorcios que han rendido cuentas anuales, doce presentan auditorías realizadas por empresas privadas en colaboración con la Intervención General de la Junta de Andalucía. Solo en dos consorcios la opinión es favorable sin limitaciones ni salvedades. En los diez restan-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	344/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

tes consorcios los informes muestran diversas limitaciones y salvedades que excepcionan la opinión de los auditores. En el apéndice 23.5.9 se ofrece detalle de dichas actuaciones.

23.5. Apéndices

Apéndice 23.5.1. Régimen jurídico aplicable a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Apéndice 23.5.2. Inventario de consorcios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la JA.
Apéndice 23.5.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de consorcios.
Apéndice 23.5.4. Financiación vía transferencias corrientes y transferencias de capital de la JA a favor de los consorcios durante el ejercicio 2016.
Apéndice 23.5.5. Estados financieros agregados
Apéndice 23.5.6. Consorcios con mayores importes de inmovilizado.
Apéndice 23.5.7. Estado agregado del patrimonio neto.
Apéndice 23.5.8. Deudas a corto y a largo plazo contraídas por los consorcios.
Apéndice 23.5.9. Controles realizados por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	345/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 23.5.1. Régimen jurídico aplicable a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A.23.1 Constituye el ámbito legal de aplicación a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA).
- Decreto 1/2010, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía (TRLGHP).
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre que aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre que aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local.

En esta compilación de normativa se regulan fundamentalmente:

- Los requisitos que debe reunir un consorcio participado por la Comunidad Autónoma para quedar sometido al régimen presupuestario, económico-financiero, contable y de control.
- Los requisitos que debe reunir un consorcio para formar parte de la administración autonómica o local respectiva, según los casos.
- Se clarifica el modelo competencial de las administraciones, de forma que se delimiten con precisión las competencias que correspondan al ámbito estatal, autonómico y local.
- Se establece que los estatutos de cada consorcio determinarán la administración pública a la que estará adscrito.
- Se establece que deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la administración pública a la que se adscribe.
- Determina la adaptación de los estatutos en el plazo de un año desde su entrada en vigor, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Señala que los consorcios en los que la JA o sus entidades dependientes hayan aportado mayoritariamente dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido en el momento de su constitución a financiarlos mayoritariamente, someterán su organización y actividad al ordenamiento autonómico con sujeción al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el TRLGHP.
- Determina que las entidades que reciben transferencias de financiación de la JA, les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley, sujetándose así mismo a lo establecido en los artículos 58 a 61 del TRLGHP y en sus normas de desarrollo.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	346/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 23.5.2. Inventario de consorcios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la JA.

RELACIÓN DE CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA INVENTARIADOS POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 31/12/2016

1. Consorcio de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar. **(SPJA)**
2. Consorcio Centro Federico García Lorca
3. Consorcio para la Excelencia de la Investigación Forense de Andalucía (CEIFA)
4. Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada
5. Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva. **(SPJA)**
6. Consorcio Guadalquivir. **(SPJA)**
7. Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental (CUALIFICA)
8. Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS)
9. Consorcio Almería 2005
10. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Almería. **(SPJA)**
11. Consorcio Tecnológico de Cádiz
12. Consorcio Metropolitano Transportes La Bahía de Cádiz. **(SPJA)**
13. Consorcio para la conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.
14. Consorcio de Aguas de la zona Gaditana.
15. Consorcio Orquesta Ciudad de Córdoba
16. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba **(SPJA)**
17. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada. **(SPJA)**
18. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada
19. Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Guadix
20. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada. **(SPJA)**
21. Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA)
22. Consorcio Celebración 27º Universiada Invierno 2015
23. Consorcio de Investigación y Formación Agricultura Ecológica y desarrollo Rural
24. Consorcio para el Desarrollo Rural de la Loma
25. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. **(SPJA)**
26. Consorcio Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas (CIOMIJAS). **(SPJA)**
27. Consorcio Transportes Metropolitano del Área de Málaga. **(SPJA)**
28. Consorcio Teatro Real Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla
29. Consorcio Festival Internaciones de Música y Danza Granada.
30. Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga
31. Consorcio Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología Información de Málaga (FORMAN). **(SPJA)**
32. Consorcio Centro Transporte de Mercancías de Málaga. **(SPJA)**
33. Consorcio Turismo de Sevilla
34. Consorcio Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES). **(SPJA)**
35. Consorcio Fernando de los Ríos
36. Consorcio Pacto Territorial por el Empleo en la Bahía de Cádiz
37. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe. **(SPJA)**
38. Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla (CONVIVE)
39. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla. **(SPJA)**
40. Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales San Fernando
41. Consorcio Granada para la Música

(SPJA): Sector público de la Junta de Andalucía según inventario de la CHAP.

A.23.2 A 31 de diciembre de 2016, el número de consorcios inventariados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública (CHAP) ascienden a 41, mientras el inventario del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MHAP) los cifra en 42, más las 95 UTDLT que desde años atrás se encuentran en extinción, correspondiendo la diferencia a los siguientes consorcios según el cuadro nº 23.15.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	347/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

CONSORCIO	S/CHAP	S/MHAP
Consorcio "Celebración 27ª Universiada Invierno 2015"	SI	NO
Consorcio "Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas" (1)	NO	SI
Consorcio "para la presencia y promoción del Alberguismo juvenil" (REAJ)	NO	SI
95 "UTDLT"	NO	SI

S/CHAP: Según inventario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública
S/MHAP: Según inventario del Ministerio de Hacienda y Administración Pública
(1) Disolución de 22/11/2016

Cuadro nº 23.15

A.23.3 De los 41 consorcios que agrupan el inventario de la CHAP, 16 se reconocen adscritos a la JA, entre los cuales se encuentra el consorcio "Guadalquivir" pendiente de constitución y tres consorcios más de formación ("Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas", "Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga", "Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental para el Desarrollo Sostenible"), ninguno de estos cuatro se encuentran incluidos en el Presupuesto 2016 de la JA.

En cuanto a los 25 consorcios restantes, uno ("Centro Federico García Lorca") queda adscrito al sector estatal, tres al sector local ("Consorcio Almería 2005", "Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana", "Consorcio Turismo de Sevilla") y dos están participados de manera mayoritaria por las Universidades Públicas de Andalucía, quedando los seis excluidos del ámbito de la JA.

El resto (19) que no constituyen sector público andaluz según el inventario de la CHAP, se corresponden con el siguiente detalle:

- Consorcio Celebración 27ª Universiada de Invierno 2015 en Granada.
- Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales San Fernando.
- Consorcio Centro de Investigación y Formación Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural.
- Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Guadix.
- Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental.
- Consorcio Fernando de los Ríos.
- Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada.
- Consorcio Granada para la Música.
- Consorcio Instituto de Biomédica de Sevilla.
- Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.
- Consorcio Orquesta Ciudad de Córdoba.
- Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.
- Consorcio para el Desarrollo Rural de la Loma.
- Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada.
- Consorcio Pacto Territorial por el Empleo de la Bahía de Cádiz.
- Consorcio Parque de las Ciencias de Granada.
- Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal.
- Consorcio Tecnológico de Cádiz.
- Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla.

A.23.4 Con relación a estos consorcios se ha de indicar la siguiente información:

- Los consorcios "Orquesta Ciudad de Málaga" y "Orquesta Ciudad de Córdoba", por acuerdo de Juntas Generales de ambos consorcios, desde el ejercicio 2015 se adscriben al Ayuntamiento de Málaga y Córdoba, respectivamente, con modificación de sus estatutos conforme a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	348/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

- Los consorcios “Parque de las Ciencias de Granada”, “Fernando de los Ríos” y “Centro de Transporte de Mercancías de Guadix”, cuentan con una representación del 50% de la JA, siendo la administración pública que dispone de mayor participación. Así mismo, el primero de ellos se encuentra incluido en el grupo de entes públicos cuya deuda ha consolidado con la deuda de la JA.

 Así mismo, se debe indicar que en diciembre de 2015 el Consejo Rector del consorcio “Fernando de los Ríos” aprobó una modificación de sus estatutos para adaptarlos a la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y a la Ley 15/2014 de racionalización del Sector Público. De acuerdo con el texto de la modificación este consorcio se adscribe a la Junta de Andalucía.

 En consecuencia, cabe considerar estos tres consorcios pertenecientes al sector público de la JA.

- Los consorcios “Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal” y “Pacto Territorial por el Empleo de la Bahía de Cádiz” están participados minoritariamente por la JA, siendo mayoritaria la participación de la administración estatal y local, por lo que se consideran adscritos a estos sectores.

- Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2014, se instó el proceso de disolución o desvinculación de la Administración de la JA del consorcio “Centro de Formación en Técnicas Industriales San Fernando”, sin que hasta la fecha se conozca el proceso seguido y su situación actual.

- Por lo que se refiere a los once consorcios restantes, no se dispone de información adicional sobre la participación de la Administración de la JA y entes dependientes o de otro sectores que permita concluir acerca de su adscripción.

A.23.5 El Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2016 incluye los presupuestos de 11 consorcios, siendo el montante global presupuestado de 134,73 M€.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	349/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 23.5.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de los consorcios en el ejercicio 2016.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE CONSORCIOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAA DE 2016

m€

CONSORCIOS	O		% var. 2016/15	P		Total P 2016
	2015	2016 (a)		2016	Ej. ant. (b)	
TRANSPORTE						
Cons. de Transportes Metropolitano de la Bahía de Cádiz	3.340,14	3.666,30	9,76%	3.340,73	534,39	3.875,12
Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	543,09	755,78	39,16%	543,09	43,45	586,54
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Almería	464,82	553,85	19,15%	464,82	74,37	539,19
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Córdoba	337,1	552,72	63,96%	337,1	53,94	391,04
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Granada	2.026,43	2.397,23	18,30%	2.026,44	324,23	2.350,67
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Jaén	337,11	481,07	42,70%	337,1	53,93	391,03
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Málaga	2.725,10	3.060,03	12,29%	2.725,09	462,99	3.188,08
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla	7.229,88	8.756,60	21,12%	8.564,49	3.360,27	11.924,76
Cons. de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	544,2	659,29	21,15%	544,01	87,04	631,05
Cons. Centro Transporte de Mercancías de Guadix	-	-	-	-	-	-
Cons. Centro Transporte de Mercancías Málaga	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**17.547,87**	**20.882,87**	**19,01%**	**18.882,87**	**4.994,61**	**23.877,48**
OTROS						
Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-	-	-	-	-	-
Cons. Sanitario Público del Aljarafe	50.607,46	52.479,94	3,70%	48.106,61	4.217,29	52.323,90
Cons. Fernando de los Rios	1.520,17	3.851,87	153,38%	-	1.564,61	1.564,61
Cons. Parque de las Ciencias de Granada	-	5.871,21	100,00%	1.570,81	232,45	1.803,26
TOTAL	**52.127,63**	**62.203,02**	**19,33%**	**49.677,42**	**6.014,35**	**55.691,77**
TOTALES	**69.675,50**	**83.085,89**	**19,25%**	**68.560,29**	**11.008,96**	**79.569,25**

Fuente: Mayor de Gastos 2015 y 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 23.16**

O.- Obligaciones reconocidas. **P.-** Pagos realizados

(a).-Refleja datos relativos al ejercicio corriente y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio corriente

(b).-Refleja pagos realizados en el ejercicio 2016 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores

Apéndice 23.5.4. Financiación vía transferencias corrientes y transferencias de capital de la JA a favor de los consorcios durante el ejercicio 2016.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE LOS CONSORCIOS CON CARGO A LOS CAPÍTULOS IV Y VII DEL PRESUPUESTO DE LA CAA 2016

m€

CONSORCIOS	Capítulo IV		Capítulo VII		Total cap. IV + cap. VII	
	O	P	O	P	O	P
TRANSPORTE						
Cons. de Transportes Metropolitano de la Bahía de Cádiz	3.339,94	3.339,94	325,57	-	3.665,51	3.339,94
Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	543,09	543,09	212,69	-	755,78	543,09
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Almería	464,82	464,82	89,04	-	553,86	464,82
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Córdoba	337,1	337,1	215,62	-	552,72	337,10
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Granada	2.026,42	2.026,42	370,79	-	2.397,21	2.026,42
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Jaén	337,1	337,1	143,96	-	481,06	337,10
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Málaga	2.724,97	2.724,97	334,94	-	3.059,91	2.724,97
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla	8.564,39	8.564,39	192,11	-	8.756,50	8.564,39
Cons. de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	544,00	544,00	115,28	-	659,28	544,00
Cons. Centro Transporte de Mercancías de Guadix	-	-	-	-	-	-
Cons. Centro Transporte de Mercancías Málaga	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**18.881,83**	**18.881,83**	**2.000,00**	-	**20.881,83**	**18.881,83**
OTROS						
Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-	-	-	-	-	-
Cons. Sanitario Público del Aljarafe	52.479,93	48.106,61	-	-	52.479,93	48.106,61
Cons. Fernando de los Rios	1.100,00	-	2.751,87	-	3.851,87	-
Cons. Parque de las Ciencias de Granada	2.663,87	1.414,24	308,16	156,48	2.972,03	1.570,72
TOTAL	**56.243,80**	**49.520,85**	**3.060,03**	**156,48**	**59.303,83**	**49.677,33**
TOTALES	**75.125,63**	**68.402,68**	**5.060,03**	**156,48**	**80.185,66**	**68.559,16**

Fuente: Mayor de Gastos 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 23.17**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	350/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 23.5.5. Estados financieros agregados

BALANCES AGREGADO DE LOS CONSORCIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

m€

CONSORCIOS	ACTIVO		PASIVO			
	No Corriente	Corriente	Patrimonio	Subvencion	No Corriente	Corriente
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	205,38	2.453,46	2.398,92	-	-	259,92
2. Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	4.354,57	11.292,81	15.106,43	-	-	540,95
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	637,70	3.838,43	4.386,85	-	-	89,28
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	324,28	1.431,36	1.568,72	-	-	186,91
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de	183,97	2.556,53	2.644,43	-	-	96,08
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	191,14	8.469,42	7.923,61	-	12,63	724,32
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	498,53	1.858,55	2.102,54	-	-	254,54
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	1.942,44	6.888,83	7.896,79	-	-	934,48
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	905,34	16.765,39	3.453,76	-	860,17	13.356,80
10. Cons. de Transportes de Mercancías de Málaga	16.947,70	852,14	14.576,45	-	2.878,27	345,12
11. Cons. Sanitario público del Aljarafe	-	4.373,33	-	-	-	4.373,33
12. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	4.843,51	556,70	4.965,07	-	-	435,14
13. Cons. Parque de las Ciencias de Granada	70.014,88	18.863,02	70.700,84	-	15.036,88	3.140,18
TOTAL	**101.049,44**	**80.199,97**	**137.724,41**	**-**	**18.787,95**	**24.737,05**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 23.18**

Activo No Corriente: Elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la entidad.

Activo Corriente: Fondos líquidos más elementos del patrimonio sin carácter de permanencia, que en un plazo más o menos corto, dependiendo de la actividad, se transformarán en efectivo.

Patrimonio : Integrado por el patrimonio y el patrimonio generado(Resultado del ejercicio y resultados de ejercicios anteriores)

Pasivo No Corriente: Cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el trafico, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, cuyo saldos tienen vencimiento superior al año (L/P).

Pasivo Corriente: Cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el trafico, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, cuyo saldos tienen vencimiento inferior al año (C/P).

.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	351/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

CUENTA AGREGADA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS CONSORCIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

m€

CONSORCIOS	Gtos. de Personal	Gtos. por Transf/Subv	Otros Gtos. Gest. Ord.	Otras op. no financ.	Gtos. Financ. y otras ops. Financieras	Total Gastos	Ings. Trib.y Urbanist.	Ings. por Transf/Subv.	Ings. por Vtas/Prest. y Servs.	Otros Ingresos	Ings. Finac. Y otras ops. Financ.	Total Ingresos	Ahorro / Desahorro
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	236,83	4.402,26	152,19	-	1,10	4.792,38	-	748,72	4.170,21	42,74	0,12	4.961,79	169,41
2. Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	744,67	8.243,23	1.206,17	0,30	-	10.194,38	-	6.511,62	4.063,72	467,27	7,37	11.049,97	855,59
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	232,44	1.297,73	146,07	-	-	1.676,24	-	989,08	660,70	1,96	0,72	1.652,47	-23,77
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	207,34	1.322,42	157,20	-14,71	-	1.672,25	-	939,35	890,46	-	0,03	1.829,84	157,59
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	239,39	1.800,14	187,98	-	0,69	2.228,20	-	1.465,34	927,64	-	0,10	2.393,08	164,88
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	546,03	10.468,14	395,65	718,20	0,10	12.128,12	-	3.199,09	-	9.413,74	2,79	12.615,62	487,50
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	234,99	1.443,27	153,18	-	-	1.831,44	-	884,93	1.066,12	-	139,55	2.090,60	259,16
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	622,08	9.075,84	782,99	-21,55	-	10.459,36	-	5.467,47	5.794,80	0,17	355,33	11.617,77	1.158,41
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	639,99	27.683,51	2.344,73	0,20	-	30.668,43	-	12.996,57	19.402,5	111,48	5.430,14	37.940,73	7.272,30
10. Cons. de Transportes de Mercancías de Málaga	-	-	459,50	-7,44	-	452,06	-	-	416,87	124,40	-	541,27	89,21
11. Cons. Sanitario público del Aljarafe	-	52.479,93	-	-	-	52.479,93	-	52.479,93	-	-	-	52.479,93	-
12. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	44,52	-	1.116,57	-	0,13	1.161,22	-	-	-	55,33	-	55,33	-1.105,89
13. Cons. Parque de las Ciencias de Granada	1.909,26	-	9.547,31	428,60	-	11.885,17		11.537,13	-	3.309,18	15,67	14.861,98	2.976,81
TOTAL	**5.657,54**	**118.216,47**	**16.649,54**	**1.103,60**	**2,02**	**141.629,18**	**-**	**97.219,23**	**37.393,06**	**13.526,27**	**5.951,82**	**154.090,38**	**12.461,20**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2016 y elaboración propia.

Cuadro nº 23.19

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	352/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 23.5.6. Consorcios con mayores importes de inmovilizado.

m€

INMOVILIZADO		
CONSORCIOS	**2016**	**%**
Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	70.014,88	69,29
Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga	16.947,70	16,77
Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	4.843,51	4,79
Consorcio de transportes Metropolitano de la Bahía de Cádiz	4.354,57	4,31
Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Málaga	1.942,44	1,92
Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla	905,34	0,90
Subtotal	**99.008,44**	**97,98**
Resto Consorcios	2.041,00	2,02
TOTAL	**101.049,44**	**100,00**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2016 y elaboración **Cuadro nº 23.20**

Apéndice 23.5.7. Estado agregado del patrimonio neto.

PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

m€

CONSORCIOS	FONDOS PROPIOS				
	Patrimo-nio	**Patrimo-nio gene-rado**	**Ajustes por cambio de valor**	**Subvencio-nes recibidas**	**TOTAL**
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	2.089,90	309,02	-	-	2.398,92
2. Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	24,16	15.082,27	-	-	15.106,43
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	4.083,80	303,05	-	-	4.386,85
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	0,00	1.568,72	-	-	1.568,72
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de	600,00	2.044,43	-	-	2.644,43
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	4.486,85	3.436,76	-	-	7.923,61
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	0,00	2.102,54	-	-	2.102,54
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	2.599,47	5.297,32	-	-	7.896,79
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	3.335,35	118,41	-	-	3.453,76
10. Cons. de Transportes de Mercancías de Málaga(1)	14.576,45	0,00	-	-	14.576,45
11. Cons. Sanitario público del Aljarafe	0,00	0,00	-	-	0,00
12. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	56.283,47	-51.318,40	-	-	4.965,07
13. Cons. Parque de las Ciencias de Granada	0,00	70.700,84	-	-	70.700,84
TOTAL	**88.079,45**	**49.644,96**	**-**	**-**	**137.724,41**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 23.21**

(1): Con fecha 31 de octubre de 2013 se traspasó el balance del consorcio con un total de activo y pasivo de 3.585,06 m€, a la entidad Red Logística de Andalucía, según convenio aprobado entre la APPA y el Ayuntamiento de Málaga.

Patrimonio generado: Resultado del ejercicio y resultado de ejercicios anteriores

Apéndice 23.5.8. Deudas a corto y a largo plazo contraídas por los consorcios.

m€

DEUDAS A CORTO Y A LARGO PLAZO POR CONSORCIO

Consorcios	2015			2016		
	A corto plazo	**A largo plazo**	**Total**	**A corto plazo**	**A largo plazo**	**Total**
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	126,78	-	126,78	259,92	-	259,92
2. Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	592,22	-	592,22	540,95	-	540,95
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	112,30	-	112,30	89,28	-	89,28
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	107,38	-	107,38	186,91	-	186,91
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	246,44	-	246,44	96,08	-	96,08
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	733,14	14,58	747,72	724,32	12,63	736,95
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	253,90	-	253,90	254,54	-	254,54
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	847,75	-	847,75	934,48	-	934,48
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	21.757,74	992,45	22.750,19	13.356,80	860,17	14.216,97
10. Cons. de Transportes de Mercancías de Málaga	341,77	3.028,01	3.369,78	345,12	2.878,27	3.223,39
11. Cons. Sanitario público del Aljarafe	4.217,29	-	4.217,29	4.373,33	-	4.373,33
12. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	431,53	-	431,53	435,14	-	435,14
13. Cons. Parque de las Ciencias de Granada	3.485,17	15.036,88	18.522,05	3.140,18	15.036,88	18.177,06
TOTAL	**33.253,41**	**19.071,92**	**52.325,33**	**24.737,05**	**18.787,96**	**43.525,01**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2015 y 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 23.22**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	353/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 23.5.9. Controles realizado por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

A.23.6 De acuerdo con la normativa de aplicación (artículo 96 del TRLGHP), durante el ejercicio 2017 la IGJA ha contratado empresas privadas para la realización, en colaboración con la IGJA, de auditorías de cuentas anuales correspondientes a los consorcios, las cuales figuran subscritas y rubricadas por las referidas empresas privadas.

Al respecto, la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, determina en la Disposición Adicional Segunda que los informes de este objeto, que pudieran emitir auditores de cuentas o sociedades de auditoría sobre entidades públicas, no podrán identificarse como de auditorías de cuentas, ni su redacción o presentación podrán generar confusión respecto a su naturaleza como trabajo de auditoría de cuentas. Por otra parte, añade que los trabajos de auditoría sobre cuentas anuales u otros estados financieros o documentos contables de entidades que forman parte del sector público estatal, autonómico o local, y se encuentran atribuidos legalmente a los órganos públicos de control, de la gestión económico financiera del sector público en el ejercicio de sus competencias, se rigen por sus normas específicas, no resultando de aplicación a dichos trabajos lo establecido en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

A.23.7 Todos los consorcios que han rendido sus cuentas anuales junto con la CG, han presentado los informes de auditoría. En cuanto al consorcio "Parque de las Ciencias de Granada", cuya rendición de cuentas anuales se ha realizado directamente a la CCA, no ha presentado informe de auditoría, si bien las citadas cuentas han sido supervisadas por una consultoría externa e intervenida por un interventor de la JA.

A.23.8 Del análisis de los informes se observan:

- Solo dos consorcios presentan opinión sin limitaciones ni salvedades.
- Diez consorcios presentan opinión con limitaciones y salvedades.
- Una no presenta informe de auditoría.

A.23.9 En **ANEXO 25.23.1** se expone por consorcio el tipo de opinión emitida por los auditores y, en su caso, el número de limitaciones y salvedades que excepcionan la opinión. Posteriormente, se transcribe dichas limitaciones y salvedades.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	354/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

24. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	355/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

24.1. Introducción

24.1 Los Fondos carentes de personalidad jurídica (en adelante FCPJ) se crearon en la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables, en particular a las pequeñas y medianas empresas, y para apoyar la actividad de determinados sectores estratégicos de la economía andaluza.

La dotación de los fondos se imputa al capítulo VIII ("Activos Financieros") del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente en el concepto 873 ("A fondos sin personalidad jurídica").

El régimen jurídico aplicable a estos fondos se contiene en la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, modificado por la disposición final cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2015, y completado con la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, de presupuesto de la Comunidad para 2016, que modifica parcialmente el régimen jurídico anteriormente referido.

En el Apéndice 24.12.1 se describen los objetivos perseguidos por cada uno de los Fondos reembolsables.

24.2. FCPJ incluidos en la Cuenta General de 2016. Rendición de cuentas de los Fondos

24.2 El cuadro nº 24.1 relaciona los FCPJ vigentes a 31 de diciembre de 2016, con un detalle sobre el año de su creación, el desarrollo de su actividad y la rendición de sus cuentas anuales referidas al ejercicio 2016:

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA EN EL EJERCICIO 2016

	Denominación del FCPJ	Año de creación	Actividad	Rendición*
Fondos autofinanciados	De apoyo a las Pymes agroalimentarias	2009	SI	SI
	De apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	2009	SI	SI
	De apoyo a las Pymes de industrias culturales	2009	SI	SI
	Para la internacionalización de la economía andaluza	2009	SI	SI
	De apoyo al desarrollo empresarial	2010	SI	SI
	Para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	2010	SI	SI
	Para las actuaciones en materia de vivienda	2010	NO	NO
	De economía sostenible para Andalucía	2010	SI	SI
	Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	2011	SI	SI
	Para la promoción del desarrollo	2011	NO	NO
	Para la generación de espacios productivos	2011	SI	SI
	De avales y garantías a Pymes	2011	SI	SI
	Para emprendedores tecnológicos	2011	SI	SI
	Para la reestructuración financiera de empresas	2011	SI	SI
	Para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario	2012	NO	SI
	Fondo Jeremie Andalucía	2009	SI	Si
	Fondo Jeremie para Pymes Industriales	2014	SI	SI

Fuente: Leyes de presupuesto y cuentas anuales de los FCPJ. **Cuadro nº 24.1**

*: Las cuentas anuales han sido rendidas en plazo, están recogidas en la Cuenta General y han sido auditadas por una firma privada de auditoría, que ha emitido una opinión favorable.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	356/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

24.3 Durante el ejercicio 2016 no se han producido novedades en la actividad o rendición de las cuentas de los FCPJ. Son, por tanto, diecisiete los fondos existentes en esta anualidad, de los cuales quince han presentado sus cuentas anuales en plazo y están recogidas en la Cuenta General y catorce han tenido actividad en el ejercicio. Las cuentas anuales de estos quince fondos correspondientes al ejercicio 2016 han sido auditadas por una firma privada de auditoría, que ha emitido una opinión favorable.

24.4 En el apéndice 24.12.2 resume las consejerías a las que están adscritos, las entidades gestoras y las entidades colaboradoras de cada uno de los fondos.

24.5 En los epígrafes siguientes se ponen de manifiesto los aspectos más significativos obtenidos exclusivamente del análisis de las cuentas anuales rendidas por los FCPJ y de la documentación que ha sido requerida a las entidades gestoras.

24.3. Financiación de los FCPJ

24.3.1 Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso

24.6 El apéndice 24.12.3 detalla la situación de las dotaciones presupuestarias de la Junta de Andalucía a los FCPJ pendientes de desembolso al cierre del ejercicio de fiscalización.

24.7 Los recursos para financiar las operaciones de los FCPJ autofinanciados (excluidos los Fondos Jeremies) provienen en su totalidad de las aportaciones percibidas desde su creación por la Junta de Andalucía y de los ingresos propios de gestión de la actividad de los Fondos (en el Apéndice 24.12.4 se muestran los ingresos generados por la actividad ordinaria de los fondos).

Así, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2009 a 2012 se dotaron los fondos autofinanciados por un total de 953,55 M€[123]. Durante el ejercicio 2016 no se han producido nuevas dotaciones presupuestarias.

El importe total de las aportaciones pendientes de desembolso al inicio del ejercicio 2016 ascendía a 667,12 M€, sin que durante dicha anualidad se haya materializado pago alguno, por lo que al cierre de este ejercicio, el pendiente de desembolso continúa siendo el mismo, significativo de un 68,8% de la dotación presupuestaria de la Junta de Andalucía en los años transcurridos desde la creación de los FCPJ.

24.8 Por su parte, el Fondo de cartera Jeremie cuenta con una dotación patrimonial de 223,61 M€ (distribuida entre el 20% de aportación pública regional, 44,72 M€ y un 80% de aportación FEDER, 178,89 M€), y el Fondo Jeremie para Pymes Industriales con 0,98 M€ de aportación de la Junta de Andalucía, en ambos casos totalmente desembolsadas (apéndice 24.12.3).

[123] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	357/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

24.3.2 Flujos netos de tesorería

24.9 En el apéndice 24.12.3 se resumen los cobros y pagos del ejercicio y los saldos iniciales y finales de la tesorería para cada uno de los FCPJ que han rendido cuentas.

24.10 La variación registrada por los flujos de tesorería a la finalización de 2016 presenta un saldo positivo de 17,14 M€, para conformar un saldo final de 405,76 M€. Individualmente considerados, solo dos de los fondos presentan flujos netos negativos de tesorería en 2016, a pesar de que no se han producido nuevos desembolsos durante el ejercicio en las aportaciones pendientes de desembolso de la Junta de Andalucía.

24.3.3 Fondos de reserva

24.11 En el apéndice 24.12.3 se cifran los importes del fondo de reserva que deberían haber sido dotados en función del valor de los saldos vivos por operaciones formalizadas con cargo a los diversos FCPJ que han rendido cuentas anuales, a excepción de los fondos Jeremie para los que no les resulta exigible.

24.12 Los fondos de reserva deben ajustarse con periodicidad anual, y el importe total por el que debieran haber sido dotados al cierre del ejercicio 2016 se cifraba en 26,75 M€[124]. Esta cuantía debiera haberse instrumentado en cuentas específicas en la tesorería de los fondos. Tan sólo uno de los FCPJ ha acreditado tener una cuenta específica para el fondo de reserva.[125]

En ejercicios pasados, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública había certificado que al cierre del ejercicio existían documentos contables pendientes de pago a favor de diversos Fondos que cubrían el importe del fondo de reserva, circunstancia que no ha sido acreditada en el presente ejercicio.

24.4. Actividad mantenida por los fondos

24.4.1 Solicitudes recibidas y operaciones formalizadas desde la creación de los fondos

24.13 En el cuadro 24.2 se detalla el número de solicitudes recibidas para cada uno de los fondos en las diferentes anualidades desde la puesta en funcionamiento de los mismos.

[124] El Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la Gestión Recaudatoria, prevé la existencia de la "Cuenta restringida de pagos por ejecución de avales y garantías del fondo carente de personalidad jurídica". Esta norma esclarece, en parte, el criterio a seguir sobre la exigibilidad de los fondos de reserva.

[125] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	358/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR LOS FCPJ POR ANUALIDAD

Fondos	2009-10	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	149	79	52	34	7	2	3	**326**
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	131	56	121	66	31	12	4	**421**
Apoyo a las Pymes Ind. culturales	66	17	21	14	20	32	7	**177**
Para la internacionalización de la economía andal.	53	33	40	24	8	5	2	**165**
Apoyo al desarrollo empresarial*	39	125	53	51	38	21*	15	**342**
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	4	20	35	21	12	2	0	**94**
De economía sostenible para Andalucía	27	106	136	177	61	205	19	**731**
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	-	-	522	0	0	203	1	**726**
Para la generación de espacios productivos	-	12	6	12	17	1	0	**48**
De avales y garantías a Pymes	-	-	195	148	191	56	2	**592**
Para Emprendedores Tecnológicos	-	20	22	25	11	4	14	**96**
Para la reestructuración financiera de empresas	-	45	14	0	0	0	0	**59**
Fomento cult. emprendedora. ámb. universitario	-	-	-	0	1	0	0	**1**
Total solicitudes Fondos autofinanciados	**469**	**513**	**1.217**	**572**	**397**	**543**	**67**	**3.778**
Fondo de cartera Jeremie	150	116	85	79	115	119	46	**710**
Jeremie para pymes industriales	-	-	-	-	16	0	0	**16**
Total solicitudes Fondos Jeremies	**150**	**116**	**85**	**79**	**131**	**119**	**46**	**726**
TOTAL FCPJ	**619**	**629**	**1.302**	**651**	**528**	**662**	**113**	**4.504**

Fuente: Memorias anuales e Informes de Gestión FCPJ. Elaboración propia. **Cuadro nº 24.2**[126]

24.14 Como puede observarse en el cuadro 24.2, el ejercicio 2016 ha sido la anualidad en la que se ha registrado un menor número de solicitudes en los FCPJ (113) para los 14 fondos que han registrado actividad. La media anual hasta el ejercicio 2015 se situaba en 713 solicitudes por año, por lo que las presentadas en 2016 se cifran en un 15% de la actividad habitual.

24.15 El cuadro nº 24.3 resume de forma acumulada el número e importe de las solicitudes presentadas, aprobadas y formalizadas desde el inicio de la actividad de los fondos hasta el cierre de 2016.

SOLICITUDES CURSADAS DESDE EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE LOS FONDOS HASTA 2016

Fondos	Solicitudes presentadas		Solicitudes aprobadas			Solicitudes formalizadas		
	M€	Exptes.	M€	Exptes.	%*	M€	Exptes.	%*
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	551,19	326	129,08	55	16,9%	90,98	40	12,3%
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	245,37	421	28,76	72	17,1%	24,28	62	14,7%
Apoyo a las Pymes Ind. culturales	40,01	177	10,87	74	41,8%	9,76	66	37,3%
Para la internacionalización de la economía andal.	55,12	165	11,63	31	18,8%	8,59	24	14,5%
Apoyo al desarrollo empresarial	1.070,57	342	161,74	61	17,8%	121,66	47	13,7%
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	83,56	94	13,15	28	29,8%	8,30	23	24,5%
De economía sostenible para Andalucía	89,27	731	23,33	282	38,6%	20,96	260	35,6%
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	10,58	726	7,60	564	77,7%	6,00	440	60,6%
Para la generación de espacios productivos	94,42	48	23,31	13	27,1%	16,87	7	14,6%
De avales y garantías a Pymes	45,49	592	9,66	503	85,0%	6,33	337	56,9%
Para Emprendedores Tecnológicos	46,32	96	3,58	15	15,6%	2,81	11	11,5%
Para la reestructuración financiera de empresas	53,44	59	32,52	25	42,4%	24,99	20	33,9%
Para fomento cultura empresarial ámbito univers.	0,19	1	-	-	0,0%	-	-	0,0%
Total Fondos autofinanciados	**2.385,52**	**3.778**	**455,23**	**1.723**	**45,6%**	**341,53**	**1.337**	**35,4%**
Fondo de cartera Jeremie	1.478,80	710	236,95	198	27,9%	179,00	142	20,0%
Jeremie para Pymes Industriales	2,09	16	0,98	9	56,3%	0,93	8	50,0%
Total Fondos Jeremie	**1.480,89**	**726**	**237,93**	**207**	**28,5%**	**179,93**	**150**	**20,7%**
Total FCPJ	**3.866,41**	**4.504**	**693,16**	**1.930**	**42,9%**	**521,46**	**1.487**	**33,0%**

Fuente: Cuentas Anuales. Elaboración propia. **Cuadro nº 24.3**

* Los porcentajes están calculados en función del número de expedientes.

[126] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	359/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

24.16 Las solicitudes presentadas a los FCPJ desde su creación hasta el cierre del ejercicio 2016 se cifran en 4.504 por un importe global de 3.866,41 M€. Los Fondos de economía sostenible para Andalucía, para el fomento y la promoción del trabajo autónomo y el de cartera Jeremie son los que mayor número de solicitudes acumulan, mientras que en función del importe de las solicitudes destaca junto al Fondo Jeremie, el de apoyo al desarrollo empresarial.

Un 42,9% de las solicitudes son aprobadas (1.930), un 33% son formalizadas (1.487) y por tanto un 23% (443) las que, aun habiendo sido aprobadas, no son formalizadas por desistimiento de los interesados.

24.17 El cuadro nº 24.4 refleja por instrumentos financieros, el número e importe de las operaciones financieras formalizadas vivo al cierre del ejercicio 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	360/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

RESUMEN DE OPERACIONES FINANCIERAS FORMALIZADAS
HASTA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2016

M€

FONDOS	PRÉSTAMOS						AVALES						PRÉST. PART. y ENTRADA CAPITAL						TOTALES					
	Anteriores		2016		TOTAL		Anteriores		2016		TOTAL		Anteriores		2016		TOTAL		Anteriores		2016		TOTAL GLOBAL	
	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.
Pymes Agroalimentarias	36	75,02			36	75,02	4	15,96			4	15,96							**40**	**90,98**			**40**	**90,98**
Empr. Turísticas y Comerciales	62	24,28			62	24,28													**62**	**24,28**			**62**	**24,28**
Industrias Culturales	31	8,78			31	8,78	35	0,99			35	0,99							**66**	**9,76**			**66**	**9,76**
Internac. Economía Andaluza	24	8,59			24	8,59													**24**	**8,59**			**24**	**8,59**
Desarrollo Empresarial (1)	27	85,27			27	85,27	14	20,64			14	20,64	6	15,75			6	15,75	**47**	**121,66**			**47**	**121,66**
Energías Renov. y Efic. Energética	22	6,69			22	6,69	1	1,61			1	1,61							**23**	**8,30**			**23**	**8,30**
Economía Sostenible	106	11,24	1	0,17	107	11,41	149	8,94	1	0,02	150	8,95	3	0,60			3	0,60	**258**	**20,78**	**2**	**0,19**	**260**	**20,96**
Fom. y Prom. Trabajo Autón.	279	3,77			279	3,77	161	2,23			161	2,23							**440**	**6,00**			**440**	**6,00**
Gener. Espacios Productivos	7	16,87			7	16,87													**7**	**16,87**			**7**	**16,87**
Avales y Garantías a Pymes (2)							337	6,33			337	6,33							**337**	**6,33**			**337**	**6,33**
Emprendedores Tecnológicos													9	2,32	2	0,49	11	2,81	**9**	**2,32**	**2**	**0,49**	**11**	**2,81**
Reestruct. Financ. Empresas	2	0,42			2	0,42	18	24,58			18	24,58							**20**	**24,99**			**20**	**24,99**
Fomento Cult. Empr. Ámb. Univ.																			**0**	**0,00**			**0**	**0,00**
Total Fondos autofinanciados	**596**	**244,58**	**1**	**0,17**	**597**	**241,08**	**719**	**81,27**	**1**	**0,02**	**720**	**81,28**	**18**	**18,67**	**2**	**0,49**	**20**	**19,16**	**1.333**	**340,85**	**4**	**0,68**	**1.337**	**341,53**
Fondo de Cartera Jeremie (3)	84	101,68	13	24,24	97	125,92	3	6,31			3	6,31	36	43,27	6	3,51	42	46,77	**123**	**151,25**	**19**	**27,75**	**142**	**179,00**
Jeremie Pymes Industriales	8	0,93			8	0,93													**8**	**0,93**	**0**	**0,00**	**8**	**0,93**
Total Fondos Jeremie	**92**	**102,61**	**13**	**24,24**	**105**	**126,85**	**3**	**6,31**	**0**	**0,00**	**3**	**6,31**	**36**	**43,27**	**6**	**3,51**	**42**	**46,77**	**131**	**152,19**	**19**	**27,75**	**150**	**179,93**
Total FCPJ	**688**	**347,20**	**14**	**24,41**	**702**	**367,94**	**722**	**87,57**	**1**	**0,02**	**723**	**87,59**	**54**	**61,93**	**8**	**4,00**	**62**	**65,93**	**1.464**	**493,04**	**23**	**28,43**	**1.487**	**521,46**

Fuente: Cuentas anuales de los FCPJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.4

(1) Algunas de las operaciones formalizadas por el F. de desarrollo empresarial y el Fondo de cartera Jeremie combinan varios instrumentos financieros.

(2) El dato de riesgo vivo se corresponde con el riesgo reavalado, mientras que el riesgo real es de 11,16 M€.

(3) Las 142 operaciones formalizadas por el Fondo Jeremie se distribuyen en 81 del Jeremie Multiinstrumento, 22 de Jeremie Construcción Sostenible, 9 de Jeremie Energía y 30 del programa de Capital Riesgo.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	361/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

24.18 Desde la creación de los Fondos hasta el cierre de 2016 se han formalizado 702 préstamos ordinarios por un importe global de 367,94 M€; 723 avales por un valor de 87,59 M€. El resto de instrumentos financieros (préstamos participativos, entrada en capital social, subordinados, etc., se cifra en 62 operaciones por 65,93 M€.

24.4.2 Actividad de los fondos en 2016

24.19 La actividad de los FCPJ en el ejercicio 2016 ha tenido un retroceso en comparación a los años anteriores. Así, durante esta anualidad solo se han formalizado 23 operaciones por un importe global de 28,43M€: cuatro proyectos por cuantía de 0,68 M€ con cargo a los fondos autofinanciados, y diecinueve por 27,75 M€, por el Fondo de cartera Jeremie.

24.20 El cuadro 24.5, refleja la evolución mantenida por anualidad para cada uno de los fondos desde que fueron creados.

NÚMERO DE EXPEDIENTES FORMALIZADOS POR EJERCICIO

Fondos	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	1	12	19	4	2	2	0	0	40
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	1	7	9	42	3	0	0	0	62
Apoyo a las Pymes industrias culturales	4	6	8	8	1	11	28	0	66
Para la Internacionalización de la economía andaluza	0	0	9	10	5	0	0	0	24
Apoyo al desarrollo empresarial	-	4	21	16	1	0	5	0	47
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	-	0	1	11	7	3	1	0	23
De economía sostenible para Andalucía	-	4	20	32	29	11	162	2	260
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	-	0	0	279	0	0	161	0	440
Para la generación de espacios productivos	-	-	4	0	2	1	0	0	7
De avales y garantías a Pymes	-	-	0	89	83	127	38	0	337
De emprendedores tecnológicos	-	-	0	4	2	2	1	2	11
Para la reestructuración financiera de empresas	-	-	7	12	1	0	0	0	20
Fomento cult. emprendedora. ámb. universitario	-	-	-	0	0	0	0	0	0
Total Fondos autofinanciados	6	33	98	507	136	157	396	4	1.337
Fondo de cartera Jeremie	2	21	14	16	8	10	52	19	142
Jeremie para Pymes Industriales	-	-	-	-	-	0	8	0	8
Total Fondos Jeremie	2	21	14	16	8	10	60	19	150
Total FCPJ	8	54	112	523	144	167	456	23	1.487

Fuente: Cuentas anuales de los FCPJ y elaboración propia. **Cuadro nº 24.5**

(-) corresponde a ejercicios en que el Fondo aún no había sido creado.

24.21 El cuadro nº 24.5 muestra la baja actividad y el descenso en el número de operaciones formalizadas en 2016 por los fondos reembolsables en su conjunto, tanto a nivel global (23 operaciones en 2016 frente a 456 en 2015) como a nivel individualizado por fondos. Así, 12 de los 15 FCPJ no ha formalizado operación alguna. Incluso uno de los fondos no ha formalizado operación alguna desde su creación en 2012.

24.22 Los bajos niveles de actividad mantenidos en 2016 exigen analizar los posible motivos determinantes de la misma:

- En aplicación de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre (LOFCA) y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resulta preceptiva la autorización previa del Estado para la concesión de avales. Ello ha motivado la parálisis de los mecanismos financieros de garantías (avales) con los intermediarios SURAVAL,

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	362/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

AVALUNIÓN y BBVA[127] durante 2016[128], de forma que desde finales del mes de noviembre de 2015 se interrumpió el proceso de aprobación de nuevos proyectos. A su vez, la entrada en vigor de aquella Ley supone la aplicación del principio de prudencia financiera de todas las operaciones que suscriban las Comunidades Autónomas.

No obstante lo expuesto, con base en la solicitud efectuada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública (artículo 34.6 de la Ley del Presupuesto), por Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2016 se autorizó a la Comunidad Autónoma de Andalucía a otorgar avales en el marco de los convenios suscritos con las entidades de crédito y sociedades de garantía recíproca, a través de FCPJ, por un importe máximo de 40 M€. Esta autorización fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2017 a solicitud de la Junta de Andalucía, por la "*necesidad de proporcionar a las entidades financieras y a los beneficiarios de los avales un adecuado marco de estabilidad y continuidad para todo el ejercicio*".

- Durante el año 2016 el mercado financiero ha continuado recuperando la normalidad de su funcionamiento (recuperación del crédito), desapareciendo por tanto la disfunción coyuntural del mercado.

- El periodo de tiempo que transcurre entre la solicitud y la formalización de la operación se considera extenso (6-12 meses) debido a que el proceso de aprobación es complejo y poco ágil. Se requiere un ingente volumen de información de la entidad solicitante, información comercial y de solvencia.

- Se producen duplicidades en la estrategia de inversión de determinados fondos que resultan redundantes entre ellos, unido al incremento y priorización de la ejecución de la iniciativa Jeremie en detrimento de los otros fondos durante el ejercicio 2016.

- Las propias limitaciones que presentan algunos fondos y las condiciones poco atractivas de las operaciones. Los tipos, los plazos y las garantías exigidas han producido el desistimiento de muchas de ellas, incluso con las operaciones aprobadas.

[127] Con fecha 17 de diciembre de 2014, se firmó un Convenio Específico de Colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A, para el desarrollo de la línea de financiación de Fomento de los Emprendedores y Dinamismo del tejido productivo prevista en el Convenio Marco suscrito el 28 de abril de 2014, entre la Junta de Andalucía y BBVA, relativa a la gestión de los siguientes fondos sin personalidad jurídica:

- Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo.
- Fondo de Economía Sostenible.
- Fondo de apoyo al Desarrollo Empresarial.

Según este convenio, BBVA, será la entidad colaboradora en la prestación de servicios financieros relacionados con la gestión de los citados Fondos en relación al desarrollo de la línea de financiación de Fomento de Emprendedores y Dinamismo del tejido productivo. El instrumento financiero que podrá aprobarse con cargo a estos Fondos en virtud de este citado Convenio, es el aval o fianza como garantía parcial a las operaciones de préstamo o leasing formalizadas entre BBVA y el solicitante.

[128] La necesidad de esta autorización deriva del incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto por parte de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2015, según el informe elevado al Gobierno el 14 de octubre de 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	363/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

- El alto porcentaje de operaciones que han entrado en impago y en mora declarada judicialmente, con escasas posibilidades de recuperación, ha redundado en un análisis más severo de la solvencia de los proyectos que deben ser apoyados.

24.4.3 Eficacia y eficiencia de los FCPJ

24.23 El retroceso, el escaso e incluso nulo número de operaciones formalizadas en 2016 por los fondos reembolsables en su conjunto (cuadros nº 24.2 a 24.5) hace que los resultados de ejecución no se consideren satisfactorios, colaborando en escasa medida a la mejora de la situación de los sectores tanto desde el punto de vista del empleo como de la actividad económica general, tal como se recoge de forma expresa en las memorias y en las cuentas anuales.

El bagaje y el tiempo transcurrido desde la creación de los Fondos (2009), la desaparición de algunas causas que motivaron su creación (recuperación del crédito), la concurrencia de objetivos de diversos fondos, los gastos de gestión incurridos para remunerar la actividad de las gestoras y colaboradoras, los inconvenientes y limitaciones propias que presentan algunos fondos, junto a las demás causas que han determinado su inactividad, apuntan a la necesidad de replantear estos instrumentos. Se recomienda que se adopten las medidas oportunas para suprimir, al menos, aquellos fondos que no han cumplido de forma adecuada el objetivo para el que fueron concebidos.

24.5. Gastos de gestión por los servicios prestados por las entidades gestoras y colaboradoras

24.24 Los gastos de gestión para remuneración de los servicios prestados por las entidades gestoras y colaboradoras de los FCPJ están estipulados en los respectivos convenios suscritos para la gestión de los mismos con un límite anual del 5% de la dotación presupuestaria de cada uno de ellos. Sus cuantías están referenciadas a los importes formalizados o saldo vivo gestionado. Para el cómputo de la dotación presupuestaria se incluye de forma acumulativa tanto la que se consignó inicialmente como las sucesivas que reciba cada Fondo.

En el ejercicio 2016 los gastos de gestión de los FCPJ han sido inferiores al límite establecido, ya que la gestión de los FCPJ ha supuesto un coste de 4,94 M€ significativo del 0,4% sobre las dotaciones presupuestarias de los Fondos.

24.25 En el Apéndice 24.12.4 de detallan los gastos de gestión que han sido abonados en el ejercicio 2016 por cada uno de los FCPJ.

24.6 Saldos vivos y saldos disponibles

24.26 Los conceptos de saldo vivo y saldo disponible, puestos en relación con la dotación patrimonial de cada uno de los fondos, ofrece una idea del grado de utilización que hasta el cierre del ejercicio 2016 estaban teniendo estos recursos económico-financieros.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	364/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Para la determinación del saldo vivo de operaciones, en los casos en que el instrumento financiero concedido sea una operación de préstamo otorgado por los Fondos, se entenderá como tal el riesgo que permanece pendiente de cobro por amortización, intereses y gastos de dicho préstamo otorgado. Para las garantías otorgadas en forma de aval, el saldo vivo se refiere al volumen de capital e intereses de la operación avalada que continúe en situación de riesgo.

24.27 En el apéndice 24.12.5 se detalla el riesgo vivo de las operaciones que se mantienen activas a la finalización del ejercicio 2016, con detalle por Fondo e instrumento financiero.

24.28 Para la determinación del saldo disponible de operaciones con cargo a los Fondos, se parte de la dotación patrimonial de los FCPJ corregida por el saldo neto de los resultados presupuestarios, de la que se detrae el importe del saldo vivo por las operaciones con cargo a dichos fondos y las operaciones que han sido aprobadas que al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de formalización.

24.29 El cuadro nº 24.6 refleja las cuantías de los saldos vivos y disponible que presentan los FCPJ a la finalización de 2016 y su puesta en relación con la dotación patrimonial:

SALDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016*

M€

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA	Dotación patrimonial	Saldo vivo	%	Saldo disponible	%
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	120,00	36,38	30,3%	75,29	62,7%
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	150,00	16,17	10,8%	124,67	83,1%
Apoyo a las Pymes industrias culturales	10,00	3,21	32,1%	4,68	46,8%
Para la Internacionalización de la economía andaluza	50,00	3,41	6,8%	43,32	86,6%
Apoyo al desarrollo empresarial	223,00	72,96	32,7%	104,68	46,9%
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	90,00	4,48	5,0%	85,09	94,5%
De economía sostenible para Andalucía	50,00	13,86	27,7%	31,82	63,6%
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	50,00	2,40	4,8%	47,31	94,6%
Para la generación de espacios productivos	50,00	10,95	21,9%	33,24	66,5%
De avales y garantías a Pymes	20,00	2,70	13,5%	17,38	86,9%
De emprendedores tecnológicos	19,30	1,31	6,8%	17,24	89,3%
Para la reestructuración financiera de empresas	89,00	1,79	2,0%	64,42	72,4%
Para fomento de la cultura empresarial en el ámbito univers.	22,25	0,00	0,0%	22,25	100,0%
TOTAL Fondos autofinanciados	943,55	169,62	18,0%	671,38	71,2%
Fondo de cartera Jeremie	223,61	104,35	46,7%	97,21	43,5%
Jeremie para pymes industriales	0,98	0,75	76,1%	0,09	8,9%
TOTAL Fondos Jeremie	224,60	105,10	46,8%	97,30	43,3%
TOTAL FCPJ	1.168,15	274,72	23,5%	768,68	65,8%

Fuente: Órganos Gestores de los FCPJ. **Cuadro nº 24.6**

*: No han sido considerados los fondos de reserva, ni la reserva en cuenta restringida que se prevé en el Convenio de colaboración suscrito entre IDEA- Entidad financiera, para el fomento del empleo y apoyo al tejido productivo de Andalucía, que, por importes respectivos de 26,75 M€ y 2,29 M€, vendrían a disminuir la cifra del saldo disponible de los FCPJ si fueran considerados propiamente como partidas que minoran la disponibilidad de tesorería de los Fondos.

24.30 El saldo vivo de las operaciones formalizadas por la totalidad de los fondos a la finalización de 2016 era de 274,74 M€, importe que representa un 23,5% sobre la dotación patrimonial de los fondos. Por lo que respecta al saldo disponible, al cierre de 2016 se cifraba en 768,68 M€, lo que representa un 65,8 % de las dotaciones patrimoniales de la totalidad de los fondos.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	365/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

24.7. Morosidad y Provisiones

24.7.1 Morosidad

24.31 El cuadro nº 24.7 muestra las operaciones en situación de premora o mora, así como el importe y porcentaje de las mismas que está pendiente de cobro a la finalización del ejercicio de fiscalización:

MOROSIDAD DE OPERACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

M€

FONDOS	OPERACIONES FORMALIZADAS		TOTAL OPERACIONES FORMALIZADAS IMPAGADAS*			
	Nº	IMPORTE	Nº	% NUM	SALDO PDTE. COBRO	% SALDO VIVO
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	40	90,98	13	32,5%	18,43	20,3%
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	62	24,28	30	48,4%	13,58	55,9%
Apoyo a las Pymes Ind. culturales	66	9,76	12	18,2%	2,82	28,9%
Para la internacionalización de la economía andal.	24	8,59	11	45,8%	2,88	33,6%
Apoyo al desarrollo empresarial	47	121,66	19	40,4%	40,31	33,1%
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	23	8,30	8	34,8%	2,52	30,3%
De economía sostenible para Andalucía	260	20,96	101	38,8%	6,77	32,3%
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	440	6,00	110	25,0%	1,29	21,6%
Para la generación de espacios productivos	7	16,87	2	28,6%	5,78	34,2%
De avales y garantías a Pymes	337	6,33	8	2,4%	0,11	1,7%
Para Emprendedores Tecnológicos	11	2,81	4	36,4%	0,73	25,9%
Para la reestructuración financiera de empresas	20	24,99	16	80,0%	21,63	86,5%
Para fomento de la cultura emprend. en ámbito univ.	-	-	-	-	-	-
Total Fondos autofinanciados	**1.337**	**341,53**	**334**	**25,0%**	**116,85**	**34,2%**
Fondo de cartera Jeremie	142	179,00	42	29,6%	50,03	28,0%
Jeremie para Pymes Industriales	8	0,93	3	37,5%	0,33	35,4%
Total Fondos Jeremie	**150**	**179,93**	**45**	**30,0%**	**50,36**	**28,0%**
Total FCPJ	**1.487**	**521,46**	**379**	**25,5%**	**167,21**	**32,1%**

Fuente: Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad. Elaboración propia **Cuadro nº 24.7**

* Operaciones financieras impagadas en situación de pre-mora o mora.

24.32 De las 1.487 operaciones formalizadas por los FCPJ hasta el cierre de 2016, 379, significativas del 25,5% de las operaciones, se encontraban en situación de premora o mora por un importe de 167,21 M€, representativo del 32,1% del importe de los productos financieros suscritos. El Fondo de cartera Jeremie (50,03 M€) y el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial (40,31 M€) son los que presentan un mayor volumen monetario de impagados.

Atendiendo al porcentaje de operaciones fallidas son reseñables el Fondo para la reestructuración financiera de empresa (las situaciones de mora alcanzan al 80% de sus operaciones y el 86,5% del importe formalizado), y el Fondo de Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales (cuyos ratios de fallidos alcanzan al 48,4% de proyectos y al 55,9% del importe formalizado).

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	366/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

24.33 Las situaciones de mora e impago se han estabilizado en los dos últimos ejercicios a resultas, por una parte, de la mejora de las condiciones económicas que a nivel general se ha producido, y por otra, a la reducción del número de operaciones formalizadas en los últimos ejercicios, como consecuencia del alto porcentaje de las mismas que habían entrado en impago y en mora declarada judicialmente, lo que ha redundado en un análisis más severo de la solvencia de los proyectos que deben ser apoyados.

24.7.2 Provisiones para insolvencias, inmovilizaciones financieras y para riesgos y gastos

24.34 Según sus memorias anuales, los FCPJ practican las correcciones de valor que procedan, dotando, en su caso, las correspondientes provisiones, para reflejar las posibles insolvencias o deterioro que se presenten con respecto al cobro o recuperación de los activos de que se trate.

El cuadro nº 24.8 refleja la dotación del ejercicio 2016 a las provisiones para los FCPJ que tuvieron actividad. El cuadro nº 24.9 expresa el total de dichas provisiones al cierre de 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	367/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

VARIACIÓN NETA DE PROVISIONES

M€

	(A) Dotac. Saldos a largo plazo	(B) Dotac. Saldos a corto plazo	(C) Aplicación Insolvencias	(D) Reversión Provisiones	(E)=(A)+(B)+(C)+(D) Variación Neta Prov. y Cdtos. Incobrables	(F) Variación Prov. Riesgos y Gastos	(G) Reversión Prov. Riesgos y Gastos	(H)=(F)+(G) Variación Neta Prov. Riesgos y Gastos	(E)+(H) Total Variaciones
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	1,49			-2,35	**-0,85**	-0,32		**-0,32**	**-1,18**
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	-2,52	3,20			**0,68**			**0,00**	**0,68**
Apoyo a las Pymes Ind. culturales		0,20		-0,21	**-0,01**	0,09	-0,07	**0,02**	**0,01**
Para la internacionalización de la economía andaluza		0,18		-0,13	**0,05**			**0,00**	**0,05**
Apoyo al desarrollo empresarial	2,33	0,09		-2,57	**-0,15**	2,56	-0,90	**1,66**	**1,51**
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.		0,57		-0,24	**0,33**			**0,00**	**0,33**
De economía sostenible para Andalucía	0,79	0,09		-0,33	**0,56**	0,16		**0,16**	**0,71**
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo		0,32			**0,32**	0,23		**0,23**	**0,55**
Para la generación de espacios productivos	1,77	0,20			**1,97**			**0,00**	**1,97**
De avales y garantías a Pymes					**0,00**	0,02		**0,02**	**0,02**
Para Emprendedores Tecnológicos	1,13	0,25		-1,35	**0,03**			**0,00**	**0,03**
Para la reestructuración financiera de empresas		2,68		-2,86	**-0,18**	0,89	-1,74	**-0,85**	**-1,04**
Para fomento de la cultura emprend. en ámb. univ.					**0,00**			**0,00**	**0,00**
TOTAL Fondos autofinanciados	**5,00**	**7,77**	**0,00**	**-10,04**	**2,73**	**3,62**	**-2,71**	**0,91**	**3,64**
Fondo de cartera Jeremie	11,44	0,43		-7,25	**4,62**	-0,01	-0,04	**-0,05**	4,57
Jeremie para Pymes Industriales	0,42	0,04		-0,32	**0,15**			**0,00**	0,15
TOTAL Fondos Jeremie	**11,86**	**0,47**	**0,00**	**-7,56**	**4,77**	**-0,01**	**-0,04**	**-0,05**	**4,72**
TOTAL FCPJ	**16,86**	**8,24**	**0,00**	**-17,60**	**7,50**	**3,61**	**-2,75**	**0,86**	**8,36**

Fuente: Cuentas Anuales 2016 de los FCPJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.8

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	368/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

PROVISIONES AL CIERRE DE 2016

M€

	Deudores a l/p y c/p	Inmoviliz. financieras	Riesgos y Gastos	Total
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	13,25		0,50	**13,74**
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	9,59			**9,59**
Apoyo a las Pymes Ind. culturales	2,03		0,19	**2,22**
Para la internacionalización de la economía andaluza	3,18			**3,18**
Apoyo al desarrollo empresarial	40,86	6,21	0,09	**47,16**
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	0,95			**0,95**
De economía sostenible para Andalucía	4,36		0,16	**4,52**
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	0,85		0,23	**1,08**
Para la generación de espacios productivos	6,84			**6,84**
De avales y garantías a Pymes	0,05		0,00	**0,06**
Para Emprendedores Tecnológicos	0,82			**0,82**
Para la reestructuración financiera de empresas	21,49		0,93	**22,42**
Para fomento de la cultura emprend. en ámb. univ.				**0,00**
TOTAL Fondos autofinanciados	**104,27**	**6,21**	**2,10**	**112,57**
Fondo de cartera Jeremie	1,95	7,13	0,28	**9,36**
Jeremie para Pymes Industriales	0,01		0,09	**0,10**
TOTAL Fondos Jeremie	**1,96**	**7,13**	**0,37**	**9,46**
TOTAL FCPJ	**106,23**	**13,34**	**2,46**	**122,04**

Fuente: Cuentas Anuales 2016 de los FCPJ. Elaboración propia **Cuadro nº 24.9**

24.35 Las variaciones para dotaciones a la provisión de insolvencias de los FCPJ en su conjunto se han incrementado en 2016 con respecto al ejercicio anterior, por importe de 7,50 M€. Las cifras de dotaciones a largo y corto plazo (16,86 M€ y 8,24 M€) se han visto compensadas en gran medida por las reversiones de provisiones por la corrección del deterioro de determinadas operaciones (17,60 M€).

De manera individualizada, es reseñable por su importe el Fondo Jeremie, con una dotación neta de 4,62 M€ tras haber registrado reversiones por 7,25 M€.

24.36 Con respecto a las provisiones al cierre de 2016, la cifra global asciende a 122,04 M€, distribuidas en 106,23 M€ (87,0%) en provisiones por insolvencias o deterioro en operaciones de crédito, 13,34 (10,9%) en provisiones por inmovilizaciones financieras y 2,46 M€ (2,0 M€) por provisiones para riesgos y gastos.

24.37 De los 122,04 M€ que permanecen provisionados a largo plazo al cierre de 2016, el 38,6% equivalentes a 47,16 M€ corresponden al Fondo de apoyo al desarrollo empresarial, que a 31 de diciembre de 2016 presentaba 17 operaciones impagadas por importe global de 40,86 M€. A ello hay que agregarle los 6,21 M€ en provisiones por inversiones financieras descritas en el apartado 24.7.2 así como 0,09 M€ de provisiones para riesgos y gastos.

24.38 Destaca también por su importancia relativa la provisión del Fondo para la reestructuración financiera de empresas, que por importe global de 22,42 M€, equivale al 18,4% del total. Este fondo tiene ejecutadas 13 de las 20 operaciones que ha formalizado, con atenciones de efectivo que ha realizado con sus propios recursos por operaciones que han resultado fallidas por un importe total de 21,46 M€. Este Fondo, ha iniciado las reclamaciones judiciales para recuperar el importe fallido de las operaciones que el Fondo ha tenido que aportar, de los cuáles se han recuperado 0,65 M€, equivalente al 3,0% de lo atendido.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	369/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

24.39 Las situaciones expuestas permiten concluir que al cierre del ejercicio 2016 se mantiene un número de situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que, si bien se ha estabilizado durante el ejercicio, se considera elevado y afecta a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ. Por lo tanto, los niveles de riesgo por situaciones de mora e impago continúan siendo altos.

24.40 Señalar por último que son nueve los fondos que registran provisiones para riesgos y gastos, por un volumen global de 2,46 M€.

24.7.3 Inmovilizaciones Financieras

24.7.3.1 Inversiones financieras

24.41 Dos son los fondos que mantienen inversiones financieras en el ejercicio de fiscalización: el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial y el Fondo de Cartera Jeremie.

24.42 El Fondo de apoyo al desarrollo empresarial mantiene inversiones financieras en dos empresas:

- Al inicio de 2016, poseía una participación del 25% del capital social de la entidad Elimco Soluciones Integrales SA, como producto de las adquisiciones que durante el ejercicio 2012 realizó, financiadas mediante la compensación del crédito subordinado que le había concedido a esta sociedad el 22 de diciembre de 2010 por 5 M€. En las cuentas anuales consolidadas 2015, se obtuvo el cálculo del valor teórico de la participación, que arrojó una minusvalía teórica por el importe total de la participación, por lo que se procedió a provisionar el 100% de la participación.

- De otra parte, el Fondo posee el 1,6% del capital social de la entidad Grupo Ezentis S.A. por la adquisición que SOPREA había realizado por cuenta del Fondo en el ejercicio 2011, compensando el saldo pendiente del préstamo que le había sido otorgado por el fondo a esta entidad (3,11 M€). Al cierre del ejercicio 2016, el valor de mercado estimado era inferior en 1,21 M€ al valor contabilizado, luego se procedió a efectuar la consiguiente provisión por dicho importe.

En consecuencia, el balance de situación del Fondo de apoyo al desarrollo empresarial refleja provisiones por inmovilizaciones financieras por importe de 6,21 M€.

24.43 Las participaciones en sociedades mercantiles del Fondo Jeremie se materializaron en la participación minoritaria en el capital social de una entidad y en la participación en Fondos de Capital Riesgo de régimen simplificado:

- Participaciones minoritarias en capital social:

24.44 Desde 2013 se mantiene la provisión por la totalidad de la participación en el capital social de la empresa Kandor Grapics S.L. (2 M€), que entró en suspensión de pagos en abril de 2014. A lo largo de 2016 la empresa continúa en concurso de acreedores, no habiéndose emitido informe sobre el concurso, lo que obliga al mantenimiento de la provisión por la totalidad de la participación en la empresa en cuestión.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	370/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

- Participaciones en Fondos de Capital Riesgo (FCR):

24.45 Al inicio de 2016 el Fondo ya participaba en cuatro FCR según el detalle contenido en el cuadro nº 24.10:

PARTICIPACIÓN DEL FONDO JEREMIE EN FONDOS DE CAPITAL RIESGO

M€

FONDO DE CAPITAL RIESGO	SOCIEDAD GESTORA	FECHA CONSTITUCIÓN	INVERSIÓN TOTAL	PATRIMONIO COMPROM. JEREMIE	DESEMBOLSO JEREMIE 31/12/16	INVERSIÓN PENDIENTE 31/12/16	% PARTIC. JEREMIE 31/12/16	MINUSVALÍA TEÓRICA (PROVISIONES)
FCR Jeremie Andalucía	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, SAU	04/10/2010	36,00	25,00	9,90	15,10	69,7%	-3,35
FCR Axon Capital e Inversiones	FCR Axon Capital e Inversiones SGECR SA	21/02/2014	9,45	6,25	3,65*	2,50	66,1%	-1,30
FCR Al-Andalus Capital	Alter Capital Desarrollo SGECR SA	09/04/2014	9,00	6,25	3,28	2,97	69,4%	-0,32
Avindia Seed Capital Fund (1)	Avindia Capital SGECR SA	13/05/2014	9,00	6,25	1,15	-	69,4%	-0,17
Total			**63,45**	**43,75**	**17,98**	**20,57**		**-5,14**

Fuente: Cuentas Anuales del Fondo Jeremie . Elaboración propia. **Cuadro nº 24.10**

*Tras la restitución de 0,10 M€ por disminución de patrimonio en agosto 2016.

(1) La sociedad gestora Avindia Capital, SGECR, S.A. comunicó a la CNMV, con fecha 30 de diciembre de 2014, la disolución del Fondo Avindia Seed Capital Fund I, FCR de Régimen Simplificado. La provisión corresponde a la reclamación por vía judicial de la cantidad resultante entre lo recuperado y lo desembolsado.

- En los casos de "JEREMIE Andalucía, FCR de Régimen Simplificado", "FCR Axon Capital e Inversiones" y "FCR Al-Andalus Capital", al cierre de 2016 los gestores del Fondo Jeremie han provisionado por valor de 3,35 M€, 1,30 M€ y 0,32 M€, respectivamente, debido a las diferencias entre el valor de las participaciones en el momento de su adquisición por parte del Fondo Jeremie y su valor teórico actual. En los tres casos, el resultado del ejercicio 2016 fue negativo, por importes de 0,80 M€, 1,05 M€ y 0,17 M€.

- Respecto del FCR de régimen simplificado AVINDIA Seed Capital Fund, la sociedad gestora comunicó a la CNMV el acuerdo de disolución y liquidación de este Fondo, con la oposición a dicho acuerdo de los representantes de la Agencia IDEA. Hasta esa fecha no se había producido la inversión en proyecto alguno.

 Con fecha 21 de marzo de 2016, la sociedad gestora procedió a poner a disposición de los partícipes el remanente positivo del fondo, de forma proporcional a sus participaciones. A resultas de ello, al Fondo Jeremie le ha correspondido 0,98 M€. Consecuentemente, se procedió a registrar la provisión contable por 0,17 M€, por la posible pérdida por el importe resultante entre lo recuperado y lo desembolsado. Esta cantidad está siendo objeto de reclamación judicial.

24.7.3.2 Derechos adquiridos frente a la Junta de Andalucía por ejecuciones hipotecarias

24.46 Durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 se ha producido la incorporación al patrimonio de la Junta de Andalucía por ejecución hipotecaria de diversos inmuebles constituidos en garantía de operaciones concedidas que resultaron fallidas, y que fueron otorgadas por el Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias (14 inmuebles), Fondo de apoyo a las pymes de industrias culturales (1 inmueble) y el Fondo de internacionalización de la economía andaluza (2 inmuebles). Al carecer estos fondos de personalidad jurídica propia, los bienes, de acuerdo a las

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	371/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

instrucciones de la IGJA, han quedado adjudicados por resoluciones de la Dirección General de Patrimonio a AGAPA, EXTENDA y la AAIC.

Dado que los Fondos deben revertir el deterioro del activo financiero correspondiente al préstamo fallido, con cargo a un derecho de cobro frente a la Junta de Andalucía por el valor razonable de los bienes adjudicados, una vez que se enajenen esos bienes, el importe obtenido por esa operación debe ser aportado a los fondos, dándose de baja el derecho previamente reconocido, y registrándose en su caso la plusvalía o minusvalía que se genere en la cuenta de resultados.

A efectos del valor razonable, estos fondos han considerado el valor por el cual los bienes fueron adjudicados (50% de su valor de tasación) con un saldo final al cierre de 2016 de 5,41 M€ en el caso del Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias, de 0,73 M€ para el Fondo de apoyo a las pymes de industrias culturales, y de 0,42 M€ en el caso del Fondo de internacionalización de la economía andaluza, y así lo recogen en el activo del balance de situación.

24.8. Resultados y fondos propios

24.47 El cuadro nº 24.11 muestra la evolución que han presentado los fondos que han registrado actividad, con las variaciones experimentadas en función de los resultados de los distintos ejercicios:

RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS

M€

Fondo	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. Ejerc. 2016	Resultado acumulado	F. propios a 31/12/2016	% F. propios/ Dot. Patr.
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	120,00	-9,92	1,588	-8,33	111,67	93,1%
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	150,00	-9,77	0,611	-9,16	140,84	93,9%
Apoyo a las Pymes industrias culturales	10,00	-2,01	-0,100	-2,11	7,89	78,9%
Para la Internacionalización de la econ. andaluza	50,00	-3,26	-0,005	-3,27	46,73	93,5%
Apoyo al desarrollo empresarial	223,00	-43,48	-1,877	-45,36	177,64	79,7%
Impulso de las energías renovables y la efic. Energ.	90,00	-0,23	-0,196	-0,43	89,57	99,5%
De economía sostenible para Andalucía	50,00	-3,56	-0,717	-4,28	45,72	91,4%
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	50,00	0,16	-0,450	-0,29	49,71	99,4%
Para la generación de espacios productivos	50,00	-4,11	-1,698	-5,81	44,19	88,4%
De avales y garantías a Pymes	20,00	0,09	-0,002	0,09	20,09	100,5%
De emprendedores tecnológicos	19,30	-0,65	0,071	-0,58	18,72	97,0%
Para la reestructuración financiera de empresas	89,00	-23,52	0,729	-22,79	66,21	74,4%
Para fomento cultura empr. en el ámbito univ.	22,25	0,00	0,000	0,00	22,25	100,0%
Total Fondos Autofinanciados	**943,55**	**-100,27**	**-2,046**	**-102,32**	**841,23**	**89,2%**
Fondo de Cartera Jeremie	223,61	-16,52	-3,463	-19,99	203,63	91,1%
Jeremie para pymes industriales	0,98	-0,06	-0,091	-0,15	0,84	85,0%
Total Fondos Jeremie	**224,60**	**-16,58**	**-3,554**	**-20,13**	**204,46**	**91,0%**
TOTAL FCPJ	**1.168,15**	**-116,85**	**-5,600**	**-122,45**	**1.045,69**	**89,5%**

Fuente: Leyes de presupuesto y Cuentas anuales de los Fondos. **Cuadro nº 24.11**

24.48 Los FCPJ que han rendido sus cuentas anuales en 2016 presentan unos fondos propios por un total de 1.045,69 M€, representativos de un 89,5% de las dotaciones patrimoniales previstas para dichos fondos. La diferencia entre la dotación patrimonial de los fondos y el importe de los fondos propios está en los 122,45 M€ de resultados negativos que acumulan los fondos desde su creación.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	372/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

En el ejercicio 2016, el resultado negativo fue de 5,60 M€, por lo que la tendencia de resultados negativos iniciada en los ejercicios anteriores tiene continuidad, si bien, es de reseñar que los Fondos totalmente autofinanciados presentan en 2016 un mejor resultado en su conjunto, ya que el resultado negativo fue de 2,05 M€, mientras que en el ejercicio anterior fue de 4,23 M€.

24.49 Exceptuando el "fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario" que continúa sin registrar actividad en 2016, de los restantes catorce fondos que han presentado sus cuentas anuales, tan sólo cuatro tuvieron un resultado positivo por cuantías poco significativas.

Analizando los resultados acumulados, destacan los fondos para apoyo al desarrollo empresarial y el de restructuración financiera de empresas que registran resultados negativos acumulados de 45,36 M€ y 22,79 M€ respectivamente, siendo este último fondo el que registra un mayor deterioro porcentual de los fondos propios al cierre de 2016 (74,4%).

24.9. Actividad de seguimiento, evaluación y control de los fondos

24.50 Conforme a la disposición final cuarta de la Ley del Presupuesto para el año 2015, que exige a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda la elaboración de un manual del proceso supervisor de los FCPJ, con fecha 15 de junio de 2016 la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad aprobó el *"Manual de supervisión y coordinación de los FCPJ".* Habida cuenta de su fecha de entrada en vigor no todas las actividades allí recogidas se han llevado a cabo, ya que algunas de ellas se elaboran en el segundo semestre del año siguiente al del ejercicio financiero de referencia. No obstante se ha elaborado el informe anual correspondiente al ejercicios 2015, estando en elaboración el correspondiente a 2016.

24.10. Actuaciones para la promoción y divulgación de los fondos

24.51 Algunas Consejerías a la que se adscriben los fondos y determinadas entidades gestoras de los mismos señalan que durante 2016 han adoptado medidas de información, comunicación, divulgación de los fondos y de captación de clientes en diferentes niveles organizativos. Otros fondos señalan que en 2016 no se han realizado actuaciones de divulgación alguna. En cualquier caso, estas acciones divulgativas demuestran no ser eficientes para atraer al empresariado andaluz hacia el uso de estos fondos, atendiendo al número de operaciones que se formalizan durante el ejercicio.

24.11. Actividades de dinamización y propuestas normativas en relación con los FCPJ

24.52 Como principal medida de dinamización debe reiterarse (punto 24.22) como en base a la solicitud de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2016 se autorizó a la Comunidad Autónoma de Andalucía a otorgar avales en el marco de convenios suscritos con entidades de crédito y sociedades de garantía recíproca, a través de FCPJ, por un importe máximo de 40 M€. Esta autorización fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2017 a solicitud de la Junta, por la "*necesidad de*

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	373/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

proporcionar a las entidades financieras y a los beneficiarios de los avales un adecuado marco de estabilidad y continuidad para todo el ejercicio".

24.53 Por su parte, algunas gestoras destacan que durante el ejercicio 2016 se han iniciado actuaciones para la implantación de medidas correctoras y de mejora en la gestión del Fondo:

- La reorientación de los fondos reembolsables hacia la concesión de avales en detrimento de la concesión de créditos, dado el actual contexto de recuperación del crédito y de la actividad económica.

- Elaboración de un borrador de convenio de colaboración con entidades financieras para la gestión de ese instrumento financiero (aval o arrendamiento financiero) así como para el seguimiento de las operaciones financieras formalizadas con cargo al mismo. Habiéndose manifestado la voluntad once entidades financieras de adherirse al modelo de convenio dándose traslado a las entidades gestoras de los FCPJ para concretar y suscribir los correspondientes convenios específicos.

24.54 Por otra parte la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad (Consejería de Hacienda y Administración Pública) ha elaborado algunos documentos que afectan a la regulación de los FCPJ:

- Borrador de anteproyecto de Ley por la que se crea la Agencia Financiera de la Junta de Andalucía, se reorganizan y regulan los fondos carentes de personalidad jurídica y se establece el marco general de sus operaciones financieras (incluido en el Acuerdo de 14 de febrero de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Anual Normativo para el año 2017).

24.12. Apéndices

Apéndice 24.12.1. Objetivos de los Fondos sin Personalidad Jurídica.

Apéndice 24.12.2. Entidades gestoras y entidades colaboradoras.

Apéndice 24.12.3. Financiación de proyectos: Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso. Flujos netos de tesorería. Fondo de reserva.

Apéndice 24.12.4. Ingresos propios de la actividad ordinaria de los fondos y gastos de gestión por los servicios prestados por los fondos.

Apéndice 24.12.5. Riesgo vivo de las operaciones activas en 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	374/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 24.12.1. Objetivos de los Fondos sin Personalidad Jurídica

A.24.1 A continuación se exponen los objetivos perseguidos por cada uno de los fondos reembolsables:

1. Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias: Facilitar la financiación de las empresas del sector agroalimentario en proyectos ligados a la inversión.

2. Fondo de apoyo a las pymes turísticas y comerciales: Aportar crédito a las empresas de los sectores afectados; contribuir de manera efectiva al mantenimiento y la creación de empleo, centrando todos los esfuerzos en un empleo de calidad e impulsar a los emprendedores del sector (personas físicas o jurídicas) mediante el apoyo y ayuda en la puesta en marcha de sus negocios.

3. Fondo reembolsable a las pymes culturales: Facilitar la financiación de la actividad productiva de las Pymes de industrias culturales.

4. Fondo para la internalización de la economía de Andalucía: Destinado a promover las inversiones y la actividad de internacionalización de los autónomos y empresas andaluzas que cuenten con proyectos ligados al internacionalización.

5. Fondo de apoyo al desarrollo empresarial: Fomentar la actividad económica y potenciar el crecimiento y la expansión de las empresas andaluzas financiando proyectos empresariales viables en dos ámbitos: el impulso emprendedor y la consolidación y expansión empresarial. Potenciar la productividad y competitividad frente a las necesidades de la globalización. Apoyo a la creación de nuevas empresas de base tecnológica e innovadoras. Refuerzo de la estructura financiera de las empresas (Equity).

6. Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética: Destinado a facilitar la financiación de las empresas en proyectos técnica y financieramente viables en materia de Energías Renovables y a la Eficiencia Energética, siempre y cuando el beneficio energético del proyecto financiado con el Fondo revierta en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. Fondo de apoyo de actuaciones en materia de vivienda: al objeto de facilitar la financiación de actuaciones en dicho sector.

8. Fondo de economía sostenible: La mejora de la sostenibilidad económica mediante el apoyo a la innovación y a las iniciativas emprendedoras, el refuerzo de la sostenibilidad ambiental mediante un uso más eficiente de los recursos naturales, a través de la implantación de sistemas de gestión ambiental, mejoras en el uso de agua y materias primas en la industria, así como la gestión de residuos, el fomento de la sostenibilidad social mediante proyectos a favor de la integración social de colectivos desfavorecidos, así como a través de proyectos que mejoren las condiciones de seguridad en el trabajo.

9. Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo: Facilitar financiación de profesionales autónomos que realicen con capacidad legal, por cuenta propia, de forma

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	375/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

individual, habitual y directa, cualquier actividad económica a título lucrativo, sin sujeción a contrato de trabajo y aunque utilicen el servicio remunerado de otras personas.

10. Fondo andaluz para la promoción y desarrollo (FAPRODE): Aportación de fondos a programas de microempresas, dirigido al apoyo de las microempresas como de pequeñas y medianas empresas de capital de países prioritarios de las de cooperación andaluza.

11. Fondo para la generación de espacios productivos: La generación o cualificación de suelo industrial y terciario, excluyendo aquellos suelos con uso dominante comercial, y la generación o cualificación de edificaciones para uso predominantemente industrial o de servicios, con exclusión de aquéllos con uso predominantemente comercial.

12. Fondo de avales y garantías a pequeñas y medianas empresas: Propiciar la financiación empresarial mediante avales y garantías, preferentemente, así como créditos de pequeña cuantía a Pymes, que permita impulsar el desarrollo económico de la región, promoviendo la competitividad de las empresas andaluzas y la creación de empleo.

13. Fondo de emprendedores tecnológicos: Facilitar la financiación de nuevas empresas innovadoras y tecnológicas de elevado potencial de crecimiento. Fomentar el espíritu emprendedor y promover la atracción, impulso y consolidación de nuevas empresas tecnológicas en Andalucía.

14. Fondo para la Reestructuración Financiera de las Empresas: Destinado a atender la cobertura económica en la financiación de planes de viabilidad y de reestructuración que promuevan la consolidación del tejido empresarial, acogidos al Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía.

15. Para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario: Facilitar la financiación a iniciativas empresariales que se constituyan en el ámbito universitario andaluz con la participación de miembros de la comunidad universitaria, al amparo del Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía (Decreto 219/2011, de 28 de Junio) o de los nuevos planes que le den continuidad.

16. Jeremie Andalucía: Financiar las operaciones que contribuyan a facilitar la creación de instrumentos de ingeniería financiera para pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía, como fondos de capital de riesgo, de garantía o de crédito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento del Consejo (CE) Nº. 1083/2006 y el Reglamento de la Comisión (CE) Nº 1828/2006.

17. Jeremie para pymes industriales: Facilitar la financiación a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía mediante préstamos blandos de recapitalización sometidos a derecho privado en condiciones preferenciales o más favorables que las de mercado.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	376/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 24.12.2. Entidades gestoras y entidades colaboradoras [129]

A.24.2 Conforme a la disposición final tercera de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad para 2016, los cambios de adscripción de los fondos sin personalidad jurídica se realizarán por acuerdo del Consejo de Gobierno. En base a esta norma, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2016 dio cobertura jurídica a los cambios producidos en las consejerías de adscripción que determinados FCPJ registraron en el ejercicio 2015, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Durante 2016 no se han acordado nuevos cambios en las entidades gestoras de los Fondos ni en las consejerías de adscripción de los mismos.

[129] Las entidades gestoras verifican que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos establecidos en los convenios y en la normativa reguladora del fondo, determinan la viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos, verifican la compatibilidad de los proyectos con las políticas de la Consejería a las que se adscribe el fondo, aprueban o deniegan las operaciones del fondo con base en los criterios de valoración establecidos y registran contablemente las operaciones efectuadas con cargo a los fondos.
La entidad gestora mediante convenio puede atribuir todas o algunas de las actuaciones de gestión a una o más entidades colaboradoras de naturaleza pública o privada. Las entidades colaboradoras llevan a cabo las funciones relativas a la gestión de los instrumentos financieros, así como el seguimiento de las actuaciones empresariales financiadas con los mismos. Las entidades colaboradoras no asumen ningún riesgo por el resultado de las operaciones formalizadas. Cualesquiera que sean los resultados de las operaciones, corresponderán al Fondo.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	377/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

A.24.3 El cuadro nº 24.12 resume para cada uno de los FCPJ la consejería a la que está adscrito, la entidad gestora y las entidades colaboradoras:

ENTIDADES GESTORAS Y COLABORADORAS DE LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

FONDO	EJERC. DE CREACIÓN	CONSEJERÍA DE ADSCRIPCIÓN	ÓRGANO GESTOR	ENTIDADES COLABORADORAS
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	2009	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	AGAPA	RENTA4 BANCO SA
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	2009	Turismo y Deporte	EP TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCIA SA	CAIXABANK**(1)** AGENCIA IDEA SOPREA SAU
Apoyo a las Pymes de Industrias culturales	2009	Cultura	AG. AND. INSTITUCIONES CULTURALES	AGENCIA IDEA AUDIOVISUAL FIANZAS SGR
Para la internacionalización de la economía andaluza	2009	Economía y Conocimiento	EXTENDA	AGENCIA IDEA SOPREA
Apoyo al desarrollo empresarial	2010	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	INVERCARIA SAU SOPREA SAU, BBVA
Impulso de las energías renovables y la ef. energética	2010	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	AGENCIA IDEA SOPREA SAU
Apoyo de actuaciones materia de vivienda **(2) (4)**	2010	Fomento y Vivienda	-	-
De economía sostenible para Andalucía	2010	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU BBVA
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	2011	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	CAIXABANK BBVA
Para la promoción del desarrollo **(2)**	2011	Igualdad y Políticas Sociales	AG. AND. COOP. INT. DESARROLLO	-
Para la generación de espacios productivos	2011	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU
De avales y garantías a Pymes	2011	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	SURAVAL SGR AVALUNION SGR
Para emprendedores tecnológicos	2011	Empleo, Empresa y Comercio o	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU
Para la reestructuración financiera de empresas	2011	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	**(3)**
Para el fom. de la cultura empr. ámbito univ. **(2)**	2012	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU
Jeremie Andalucía	2009	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	INVERCARIA SAU SOPREA SAU CAJAS RURALES UNIDAS SCC BBVA
Jeremie Pymes Industriales	2014	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	-

Fuente: IGJA, Decreto 99/2009, cuentas anuales y convenios de colaboración. **Cuadro nº 24.12**[130]

(1) Caixabank tan solo se mantiene para la gestión de las operaciones formalizadas cuando fue entidad colaboradora.
(2) Fondos que no han registrado actividad desde su creación.
(3) No está designada entidad colaboradora. Es la Agencia IDEA la que ejerce de hecho como órgano gestor y entidad colaboradora.
(4) No se ha formalizado el convenio para la composición, organización y gestión del mismo. Ha perdido su dotación económica inicial.

[130] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	378/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 24.12.3. Financiación de Proyectos: Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso. Flujos netos de tesorería. Fondo de reserva.

Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso.

A.24.4 A continuación, en el cuadro nº 24.13, se detalla la situación de las dotaciones presupuestarias de la Junta de Andalucía a los FCPJ (excluidos los fondos Jeremie), al cierre del ejercicio de fiscalización:

SITUACIÓN DE LAS DOTACIONES PENDIENTES DE DESEMBOLSO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA A 31-12-2016

M€

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA	DOTACIONES PRESUPUESTOS ANTERIORES (1)				
	Dotación Ppto.	Desem-bolsado	Residuos a 31/12/15	Pagos Mater. 2016	Pendiente a 31/12/16
Pymes agroalimentarias	120,00	66,67	53,33	-	**53,33**
Pymes turísticas y comerciales	150,00	34,44	115,56	-	**115,56**
Pymes Ind. culturales	10,00	5,80	4,20	-	**4,20**
Internacionalización de la economía	50,00	8,45	41,55	-	**41,55**
Apoyo al desarrollo empresarial	223,00	92,10	130,90	-	**130,90**
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	90,00	8,50	81,50	-	**81,50**
Economía sostenible para Andalucía	50,00	17,50	32,50	-	**32,50**
Fomento y la promoción del trabajo autónomo	50,00	7,00	43,00	-	**43,00**
Para la generación de espacios productivos	50,00	17,00	33,00	-	**33,00**
Avales y garantías a Pymes	20,00	4,40	15,60	-	**15,60**
Para Emprendedores Tecnológicos	19,30	2,06	17,24	-	**17,24**
Para la reestructuración financiera de empresas	89,00	22,50	66,50	-	**66,50**
Universitario para fomento cultura empresarial	22,25	0,00	22,25	-	**22,25**
TOTAL FONDOS AUTOFIN. QUE RINDEN CUENTAS	**943,55**	**286,43**	**657,12**	**-**	**657,12**
Para la promoción del desarrollo (FAPRODE) (2)	10,00	0,00	10,00	-	**10,00**
Apoyo de actuaciones materia de vivienda (2)	-	-	-	-	-
TOTAL FONDOS AUTOFIN. QUE NO RINDEN CUENTAS	**10,00**	**0,00**	**10,00**	**-**	**10,00**
TOTAL FCPJ AUTOFINANCIADOS	**953,55**	**286,43**	**667,12**	**-**	**667,12**

Fuente: Liquidación del presupuesto de gastos. Elaboración propia. **Cuadro nº 24.13**

(1) Todas las dotaciones presupuestarias se corresponden con las consignaciones presupuestarias de los ejercicios 2009-2012, ya que en los cuatro últimos ejercicios no se han presupuestado nuevas asignaciones para los FCPJ.

(2) Este fondo estaba pendiente de constituirse y no rinde sus cuentas anuales.

A.24.5 En cuanto a las aportaciones al fondo de cartera Jeremie, en el Acuerdo de Financiación firmado el 24 de febrero de 2009 (y en las Adendas posteriores) se concretó que el Fondo se dotara de un capital procedente de las aportaciones que debía realizar la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (aportación regional) que a su vez es cofinanciada por el FEDER, y que presenta el siguiente plan financiero, tras la adenda suscrita el 19 de septiembre de 2016 (cuadro nº14):

PLAN FINANCIERO JEREMIE

Año	Aportación Junta	Aportación FEDER	Aportación Total
2009	47,14	188,57	**235,71**
2014	10,00	40,00	**50,00**
2014	11,16	44,64	**55,80**
2014	7,50	30,00	**37,50**
2015	-8,75	-35,00	**-43,75**
2015	8,75	35,00	**43,75**
2016	-31,08	-124,32	**-155,40**
Total	44,72	178,89	**223,61**

Fuente: Cuentas Anuales **Cuadro nº 14**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	379/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

A.24.6 Por su parte, en el decreto ley 10/2013, el Fondo Jeremie para Pymes industriales fue dotado originalmente de 58 millones de euros provenientes de la Subvención Global de Andalucía Innovación, Tecnología, Empresa 2007/2013, para un programa de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía. Esta dotación inicial se rebajó posteriormente a un total de 0,98 M€ en la Primera Adenda al Acuerdo de Financiación del 8 de octubre de 2014, siendo desembolsado en su totalidad por la Junta de Andalucía en el año 2014.

Flujos netos de tesorería

A.24.7 El cuadro nº 24.15 resume los cobros y pagos del ejercicio y los saldos iniciales y finales de su tesorería para cada uno de los FCPJ que han rendido cuentas:

ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA DE LOS FCPJ A 31-12-2016

M€

Fondo	A Saldo Inic. Tesorería	Cobros		B Total Cobros	C Pagos	D=B-C Flujo neto tesorería	A+D Saldo Final Tesorería
		Gestión+ Inst. Fin.	Aportación Junta And.				
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	30,63	2,74	-	2,74	0,34	2,40	33,04
Apoyo a las Pymes turísticas y comerc.	15,60	2,59	-	2,59	0,37	2,22	17,82
Apoyo a las Pymes industrias culturales	1,96	0,78	-	0,78	0,57	0,21	2,17
Para la Internacionalización de la econ. and.	3,49	0,87	-	0,87	0,12	0,75	4,24
Apoyo al desarrollo empresarial	12,23	11,50	-	11,50	3,42	8,08	20,31
Impulso de las energ. renov. y la ef. energ.	3,56	1,12	-	1,12	0,08	1,03	4,59
De economía sostenible para Andalucía	9,91	1,73	-	1,73	0,21	1,52	11,42
Para el fomento y la prom. trab. autónomo	6,22	0,56	-	0,56	0,06	0,50	6,72
Para la gener. espacios productivos	4,54	2,13	-	2,13	0,16	1,97	6,51
De avales y garantías a Pymes	4,51	0,06	-	0,06	0,05	0,01	4,52
De emprendedores tecnológicos	0,62	0,47	-	0,47	0,27	0,20	0,83
Para la reestr. financ. de empresas	0,64	1,96	-	1,96	2,12	-0,16	0,48
Para fom. cultura empr. ámbito univ.	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Fondos autofinanciados	**93,91**	**26,49**	-	**26,49**	**7,76**	**18,73**	**112,63**
Fondo de cartera Jeremie	294,54	20,28	-	20,28	22,00	-1,73	292,82
Jeremie para Pymes Industriales	0,18	0,14	-	0,14	0,00	0,14	0,31
Total Fondos Jeremie	**294,72**	**20,42**	**-**	**20,42**	**22,01**	**-1,59**	**293,13**
TOTAL FCPJ	**388,62**	**46,91**	**0,00**	**46,91**	**29,77**	**17,14**	**405,76**

Fuente: Cuentas anuales FCPJ. Elaboración propia. **Cuadro nº 24.15**

Fondo de reserva

A.24.8 En los convenios referidos a la cooperación, organización y gestión de los fondos suscritos entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y las consejerías a las que se encuentran adscritos, se establece que el importe del fondo de reserva debe dotarse por un importe equivalente al 15% del saldo vivo de las operaciones formalizadas con cargo al FCPJ. En los casos del Fondo de avales y garantías a pymes y el del Fondo para la reestructuración financiera de empresas, la dotación exigida es mayor (en los términos que figuran en el cuadro 24.21).

A.24.9 Por otra parte, y conforme al Convenio específico de colaboración entre la Agencia IDEA y una entidad financiera, la Junta de Andalucía a través de los Fondos da cobertura de aval a las operaciones que sean suscritas con cargo a la línea que impulsa dicha entidad financiera. Esa garantía se materializa en fondos depositados en una cuenta de tesorería restringida en dicha entidad, cuyo saldo debe ser una cantidad equivalente al 25% de las obligaciones garantizadas.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	380/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

A.24.10 En el cuadro en el cuadro nº 24.16 se cifran los importes del fondo de reserva que deberían haber sido dotados en función del valor de los saldos vivos por operaciones formalizadas con cargo a los diversos FCPJ que han rendido cuentas anuales. Asimismo muestra los importes de los fondos de reserva previstos en el Convenio antes referido para los tres fondos participantes.

SALDO VIVO Y DOTACIONES A LOS FONDOS DE RESERVA

M€

Fondos carentes de personalidad jurídica	Saldo Vivo	Fondo de Reserva	Reserva Convenio IDEA-Ent.Financ.*
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	36,38	5,46	-
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	16,17	2,43	-
Apoyo a las Pymes industrias culturales	3,21	0,48	-
Internacionalización de la economía andaluza	3,41	0,51	-
Apoyo al desarrollo empresarial	72,54	10,88	0,10
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	4,48	0,67	-
De economía sostenible para Andalucía	6,78	1,02	1,77
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	0,76	0,18	0,41
Para la generación de espacios productivos	10,95	1,64	-
De avales y garantías a Pymes	2,70	2,70 (1)	-
De emprendedores tecnológicos	1,31	0,20	-
Para la reestructuración financiera de empresas	1,79	0,58 (2)	-
Para fom. cultura empr. ámbito univ.	-	-	-
Total	**160,47**	**26,75**	**2,29**

Fuente: Memorias anuales FCPJ. Elaboración propia. **Cuadro nº 24.16**

(1) En el convenio por el que se establece la composición, organización y gestión de este Fondo, se establece que el importe del Fondo de Reserva debe ascender al 100% del riesgo reavalado de las operaciones realizadas con cargo a este Fondo que se refieren a avales o garantías indirectas.

(2) En el convenio por el que se establece la composición, organización y gestión de este Fondo, se establece que el importe del Fondo de Reserva no podrá ser inferior al 25%, pudiendo incrementarse en base en los análisis de riesgo que se apliquen (32,6% en 2016).

(*): Se ha verificado que de conformidad con lo previsto en el convenio formalizado entre IDEA y una entidad financiera, los saldos bancarios al cierre de ejercicio en la cuenta de tesorería restringida en dicha entidad, se corresponden con una cantidad equivalente al 25% o superior de las obligaciones garantizadas.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	381/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Apéndice 24.12.4. Ingresos propios de la actividad ordinaria de los fondos y gastos de gestión por los servicios prestados por los fondos.

A.24.11 Los ingresos generados por la actividad ordinaria de los fondos son los ingresos devengados por intereses de préstamos formalizados, comisiones aplicadas en las operaciones de préstamo, etc. En el cuadro nº 24.17 se muestra la comparación de los ingresos previstos consignados en los respectivos presupuestos de explotación, con la ejecución que se ha registrado de los mismos durante el ejercicio 2016:

EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA
Previstos en el Presupuesto de Explotación

M€

Fondos	Presupuestados	Ejecutados	%
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	1,31	1,03	78,6%
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	1,45	0,38	26,2%
Apoyo a las Pymes industrias culturales	0,20	0,16	78,2%
Para la Internacionalización de la economía andaluza	0,22	0,17	75,8%
Apoyo al desarrollo empresarial	1,61	1,93	119,7%
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	0,49	0,22	45,2%
De economía sostenible para Andalucía	0,55	0,40	73,2%
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	0,17	0,13	74,1%
Para la generación de espacios productivos	0,49	0,47	94,6%
De avales y garantías a Pymes	0,22	0,06	25,8%
De emprendedores tecnológicos	0,10	0,14	139,5%
Para la reestructuración financiera de empresas	0,27	0,89	334,0%
Fomento de cultura emprendedora ámbito universitario	0,04	0,00	0,0%
TOTAL FCPJ AUTOFINANCIADOS	**7,11**	**5,96**	**83,8%**
Fondo de Cartera Jeremie	4,60	4,37	95,0%
Jeremie para Pymes Industriales	0,56	0,56	99,7%
TOTAL FONDOS JEREMIE	**7,11**	**5,96**	**83,8%**
TOTAL FCPJ	**12,27**	**10,89**	**88,7%**

Fuente: Cuentas Anuales de los FCPJ. **Cuadro nº 24.17**

El importe global de las previsiones de ingresos ordinarios de gestión de los fondos han decrecido progresivamente en los últimos ejercicios y a pesar de esta bajada en la previsiones, los ingresos reales siguen también en descenso sin que lleguen a cubrir las cifras previstas.

A.24.12 Los gastos de gestión para remuneración de los servicios prestados por las entidades gestoras y colaboradoras de los FCPJ se recogen en el cuadro nº 24.18 que pone en relación esos gastos con la dotación acumulada de los diversos FCPJ para verificar el cumplimiento del límite del 5% estipulado.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	382/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

CONTROL DEL LÍMITE DE GASTOS DE GESTIÓN

M€

Fondos carentes de personalidad jurídica	Dotación	Límite (5%)	Previsiones iniciales	Total gastos de gestión
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	120,00	6,00	0,62	0,30
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	150,00	7,50	0,82	0,49
Apoyo a las Pymes industrias culturales	10,00	0,50	0,16	0,11
Para la Internacionalización de la economía andaluza	50,00	2,50	0,13	0,13
Apoyo al desarrollo empresarial	223,00	11,15	1,33	1,08
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	90,00	4,50	0,26	0,09
De economía sostenible para Andalucía	50,00	2,50	0,75	0,41
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	50,00	2,50	0,11	0,03
Para la generación de espacios productivos	50,00	2,50	0,36	0,19
De avales y garantías a Pymes	20,00	1,00	0,07	0,04
De emprendedores tecnológicos	19,30	0,97	0,10	0,04
Para la reestructuración financiera de empresas	89,00	4,45	0,38	0,34
Para fomento de la cultura empresarial en el ámbito universitario	22,25	1,11	0,03	0,00
TOTAL Fondos autofinanciados	**943,55**	**47,18**	**5,12**	**3,24**
Fondo de Cartera Jeremie	223,61	11,18	3,08	1,55
Jeremie para Pymes Industriales	0,98	0,05	-	0,15
TOTAL Fondos Jeremie	**224,60**	**11,23**	**3,08**	**1,70**
Total FCPJ	**1.168,15**	**58,41**	**8,20**	**4,94**

Fuente: Presupuestos de la J.A. y Memorias anuales de los FCPJ. **Cuadro nº 24.18**

Apéndice 24.12.5 Riesgo vivo de las operaciones activas en 2016.

A.24.13 El cuadro nº 24.19 muestra el riesgo vivo de las operaciones que se mantienen activas a la finalización del ejercicio 2016, con detalle por Fondo e instrumentos financiero.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	383/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

RIESGO VIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LAS OPERACIONES VIGENTES FORMALIZADAS POR LOS FCPJ

Fondos	Prestamos				Avales				Prestamos Participativos				TOTAL			
	FORMAL.		RIESGO VIVO		FORMAL.		RIESGO VIVO		FORMAL.		RIESGO VIVO		FORMAL.		RIESGO VIVO	
	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	36	75,02	22	32,58	4	15,96	2	3,80					40	90,98	24	36,38
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	62	24,28	49	16,17									62	24,28	49	16,17
Apoyo a las Pymes Ind. culturales	31	8,78	14	2,83	35	0,99	7	0,38					66	9,76	21	3,21
Para la internacionalización de la economía andal.	24	8,59	15	3,41									24	8,59	15	3,41
Apoyo al desarrollo empresarial	27	85,27	22	53,65	14	20,64	8	5,05	6	15,75	5	14,27	47	121,66	35	72,96
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	22	6,69	11	4,48	1	1,61	0	0,00					23	8,30	11	4,48
De economía sostenible para Andalucía	107	11,41	90	6,34	150	8,95	146	7,09	3	0,60	3	0,44	260	20,96	239	13,86
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	279	3,77	163	0,76	161	2,23	157	1,65					440	6,00	320	2,40
Para la generación de espacios productivos	7	16,87	5	10,95									7	16,87	5	10,95
De avales y garantías a Pymes					337	6,33	198	2,70					337	6,33	198	2,70
Para Emprendedores Tecnológicos									11	2,81	10	1,31	11	2,81	10	1,31
Para la reestructuración financiera de empresas	2	0,42	0	0,00	18	24,58	5	1,79					20	24,99	5	1,79
Para fomento cultura empresarial ámbito univers.													0	0,00	0	0,00
Total Fondos autofinanciados	**597**	**241,08**	**391**	**131,16**	**720**	**81,28**	**523**	**22,46**	**20**	**19,16**	**18**	**16,01**	**1.337**	**341,53**	**932**	**169,62**
Fondo de cartera Jeremie	97	125,92	46	71,94	3	6,31	2	1,83	42	46,77	34	30,57	142	179,00	82	104,35
Jeremie Pymes Industriales	8	0,93	6	0,75									8	0,93	6	0,75
Total Fondos Jeremie	**105**	**126,85**	**52**	**72,69**	**3**	**6,31**	**2**	**1,83**	**42**	**46,77**	**34**	**30,57**	**150**	**179,93**	**88**	**105,10**
Total FCPJ	**702**	**367,94**	**443**	**203,85**	**723**	**87,59**	**525**	**24,29**	**62**	**65,93**	**52**	**46,58**	**1.487**	**521,46**	**1.020**	**274,72**

Fuente: Cuentas anuales de los FCPJ y elaboración propia.

Cuadro nº 24.19

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	384/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

A.24.14 De las 1.487 operaciones formalizadas por los FCPJ hasta 31 de diciembre de 2016, 1.020 continuaban vigentes (68,6%) con un riesgo vivo de 274,72 M€ (equivalentes al 52,7% de los 521,46 M€ que fueron formalizados).

Por instrumentos financieros, los préstamos ordinarios mantienen un riesgo de 203,85 M€ (74,2% del total); los avales 24,29 M€ (8,8€) y los préstamos participativos y otros instrumentos mantenían un riesgo vivo de 46,58 M€ (17,0%).

Por Fondos, es el Jeremie el que acumula un mayor riesgo vivo (104,35 M€, el 41,6% del total), junto al Fondo de apoyo al desarrollo empresarial (72,96 M€ y 26,6%).

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	385/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	386/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

25. ANEXOS

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	387/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

25. ANEXOS..... 375

Cuenta de la Administración General 375
ANEXO 25.1.1. Marco Legal
ANEXO 25.3.1. Resumen de pruebas de auditoría de determinadas áreas en relación con el objetivo G)
ANEXO 25.6.1.1. Cálculo de la capacidad o necesidad de financiación
ANEXO 25.6.1.2. Capacidad o necesidad de financiación de unidades que gestionan sanidad y servicios sociales
ANEXO 25.6.1.3. Déficit de unidades empresariales excluidas las que gestionan sanidad y servicio Sociales. Andalucía 2016 (AVANCE)
ANEXO 25.11.1. Liquidación del presupuesto de gastos por programas JA. 2016
ANEXO 25.11.2. Residuos de ejercicios anteriores por sección y anualidad
ANEXO 25.18.1. Operaciones de endeudamiento amortizadas durante 2016
ANEXO 25.18.2. Principales características operaciones de permuta financiera
ANEXO 25.18.3. Operaciones de permuta financiera de tipo de interés. Resultado neto del ejercicio 2016
ANEXO 25.18.4. Desglose por entidades de las operaciones de deuda viva en vigor al cierre de 2016

25.20. Agencias de Régimen Especial y Agencias Administrativas 394
1. Servicio Andaluz de Salud (SAS). 394
ANEXO 25.20.1.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 25.20.1.2. Estados de Contabilidad Financiera
2. Servicio Andaluz de Empleo (SAE) 396
ANEXO 25.20.2.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 25.20.2.2. Estados de Contabilidad Financiera
3. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)..... 398
ANEXO 25.20.3.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 25.20.3.2. Estados de Contabilidad Financiera
4. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de Producción Ecológica (IFAPA) 400
ANEXO 25.20.4.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 25.20.4.2. Estados de Contabilidad Financiera
5. Agencia Tributaria (ATRIAN). 402
ANEXO 25.20.5.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 25.20.5.2. Estados de Contabilidad Financiera
6. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) 404
ANEXO 25.20.6.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 25.20.6.2. Estados de Contabilidad Financiera
7. Patronato de la Alhambra y Generalife (PAG). 406
ANEXO 25.20.7.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 25.20.7.2. Estados de Contabilidad Financiera
8. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)..... 408
ANEXO 25.20.8.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 25.20.8.2. Estados de Contabilidad Financiera
9. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) 410
ANEXO 25.20.9.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 25.20.9.2. Estados de Contabilidad Financiera
10. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)..... 412
ANEXO 25.20.10.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 25.20.10.2. Estados de Contabilidad Financiera

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	388/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

11. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL). 414
ANEXO 25.20.11.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 25.20.11.2. Estados de Contabilidad Financiera
12. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC). 416
ANEXO 25.20.12.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 25.20.12.2. Estados de Contabilidad Financiera
13. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA) 418
ANEXO 25.20.13.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 25.20.13.2. Estados de Contabilidad Financiera
14. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE) 420
ANEXO 25.20.14.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 25.20.14.2. Estados de Contabilidad Financiera

25.21. Entidades Empresariales Públicas 422
ANEXO 25.21.1. Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Art. 4 de la TRLGHP)
ANEXO 25.21.2. Entidades empresariales participadas minoritariamente
ANEXO 25.21.3. Otras entidades participadas
ANEXO 25.21.4. Mayor de gasto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2016
ANEXO 25.21.5. Deudas con entidades de crédito
ANEXO 25.21.6. Restos de Deuda
ANEXO 25.21.7. Total Deuda
ANEXO 25.21.8. Plantilla media
ANEXO 25.21.9 Personal por sexo
ANEXO 25.21.10 Evolución del tipo de opinión de auditoría por EE.PP

25.23. Consorcios 450
ANEXO 25.23.1. Informes de control de la IGJA

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	389/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	390/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.1.1

Marco legal

Legislación autonómica:

- Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía.
- Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía.
- Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.
- Orden de 17 de diciembre de 2014, por la que se acuerda la implantación del sistema de gestión integral de recursos organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.
- Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial.
- Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.
- Orden de 21 de julio de 2015, por la que se establece la distribución de los créditos derivada del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como las reglas aplicables a la modificación, gestión y fiscalización de los créditos afectados.
- Orden de 2 de noviembre de 2016, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2016.
- Instrucción de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los mecanismos de coordinación para la emisión a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la información relativa a la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Junta de Andalucía para 2016.

Legislación estatal:

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	391/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.3.1

RESUMEN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA DE DETERMINADAS ÁREAS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO G)

Gastos con financiación afectada

Se ha comprobado el ajuste a la normativa del seguimiento contable de los gastos con financiación afectada.

En concreto, el trabajo realizado se ha centrado en los siguientes aspectos:

- Se ha comprobado que los distintos gastos incluidos en los estados de seguimiento han tenido fuentes de financiación afectadas. Para ello se ha comprobado su coherencia con la contabilidad presupuestaria.
- Se ha verificado la coherencia contable de los estados de seguimiento con los del ejercicio anterior.
- Se ha comprobado el cálculo de las desviaciones realizado en 2016.

Presupuesto de gastos

- Verificar si se da cumplimiento al art.95 bis del TRLGHP. Análisis del 100% de los informes de seguimiento de las propuestas de reintegro.

Modificaciones Presupuestarias

Revisión de una muestra de expedientes por tipología de modificaciones de crédito para verificar la legalidad en su tramitación y correcta contabilización. La muestra comprende el 100% de expedientes de créditos extraordinarios, suplementos y ampliaciones de créditos (uno, tres y dos expedientes respectivamente). Para el resto de figuras modificativas, se ha realizado un muestreo aleatorio. Del resultado del mismo, se han examinado 28 expedientes de incorporaciones (suponen el 56% y 52,50% del importe), 25 expedientes de generaciones de crédito (representan un 60,98% y un 73,43% del importe), y 54 expedientes de transferencias de crédito (representan el 11,97% y suponen el 25,44% del importe).

Cuenta de la Tesorería

Comprobar si se realizan conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de las cuentas incluidas en la cuenta de tesorería, con análisis de sus contenidos, de acuerdo con la Orden de 2 de noviembre de 2016 sobre cierre del ejercicio presupuestario 2016, y el Decreto 46/1986 de 5 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y ordenación de pagos. Se revisa el 100% de las conciliaciones recibidas.

Analizar y ofrecer información sobre los controles de las cuentas bancarias llevados a cabo por la DGT y DP incluidas en el plan de inspección de cuentas aprobado por Resolución de la DGT y DP de 18 de noviembre de 2016 (actas relativas a 553 cuentas, se ha revisado el 100%).

Analizar y ofrecer información sobre los controles llevados a cabo de las cuentas bancarias a través de las inspecciones y comprobaciones de la IGJA. Se han revisado las actas con opinión denegada o desfavorable de la IGJA (2,100%).

Cuenta de operaciones extrapresupuestarias

Identificar y analizar los conceptos extrapresupuestarios de nueva creación, verificando la razonabilidad de su naturaleza extrapresupuestaria y la pertinencia de sus saldos.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	392/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Análisis del 100% de las actas de arqueo con objeto de comprobar el cumplimiento del art.12 de la Orden de 2 de noviembre de 2016 sobre cierre del ejercicio.

Cuenta de la deuda pública y el endeudamiento

Las operaciones de endeudamiento vigentes durante el ejercicio han sido 126 (105 operaciones a largo plazo, 20 operaciones a corto plazo y el programa de pagarés). Los siguientes aspectos normativos comprobados han afectado a la totalidad de las operaciones:

* Calificación del endeudamiento de la Junta de Andalucía por las agencias de rating y su posible incidencia sobre los contratos de endeudamiento vigentes (downgrading).
* Cumplimiento de las exigencias de equilibrio presupuestario previstas en la legislación sobre estabilidad y los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la administración autonómica de Andalucía. Especial atención al cumplimiento del objetivo de deuda fijado para la Comunidad Autónoma de Andalucía.
* Gastos por comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación.
* Cálculo, evolución y análisis de diversos ratios de endeudamiento.

Determinados aspectos normativos se han comprobado en las siguientes operaciones:

* Límites presupuestarios de las cinco operaciones a largo plazo y de las diez operaciones a corto plazo formalizadas durante el ejercicio.
* Tratamiento contable de la única operación que tiene la consideración de endeudamiento en moneda extranjera.
* Correcta contabilización de la única operación relativa al programa de pagarés.

Avales

Las siguientes pruebas de cumplimiento normativo han afectado a la totalidad de los avales que mantenían riesgo vivo en el ejercicio otorgados por la Junta de Andalucía (catorce) y por IDEA (41):

- Cumplimiento de los límites establecidos en la ley de presupuestos para el otorgamiento de avales.
- Verificar que en el caso de incumplimiento de las obligaciones de pagos garantizados por aval se responde de acuerdo con la normativa vigente y según lo establecido en los contratos de crédito garantizados y avales otorgados. Especial atención a los pagos atendidos en concepto de quebrantos de aval.
- Comprobación de la situación de la recuperación de los pagos atendidos por quebrantos de avales otorgados en ejercicios anteriores.

En relación con los avales con riesgo vivo otorgados por IDEA (41), se ha analizado el contenido de las comunicaciones trimestrales que IDEA realiza a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Comprobación de si las 105 entidades cuyos avales otorgados por IDEA fueron ejecutados, han percibido durante el ejercicio 2016 pagos procedentes de la administración de la Junta de Andalucía.

Agencias Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles

Verificar el cumplimiento del artículo 58.bis del TRLGHP en las Agencias Públicas Empresariales, con relación a las transferencias de financiación.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	393/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

1. Elaborar una relación nominativa e importes de las entidades que figuraban en el Presupuesto de la JA como receptoras de transferencias de financiación de explotación (TFE) y transferencias de financiación de capital (TFC).
2. Verificar la información anterior con los Presupuestos de Explotación y de Capital, y con los PAIF publicados de cada una de las entidades afectadas.
3. Obtener del Mayor de Gastos de la IGJA las obligaciones reconocidas (OR) y pagadas (P) en el ejercicio 2016, correspondientes a TFE y a TFC, por código de aplicación de cada una de las entidades públicas empresariales.
4. Obtener del Mayor de Gastos de la IGJA las obligaciones pendientes (OPP) de ejercicios anteriores al 2016 y de los pagos (P) realizados sobre las citadas obligaciones en el ejercicio 2016, correspondientes a TFE y a TFC, por código de aplicación de cada una de las entidades públicas empresariales.
5. Comprobar por entidad la imputación a la cuenta de Pérdidas y Ganancias que los importes registrados por TFE sean igual o menor que los importes correspondientes por las OR según el Mayor de Gastos de la IGJA. Caso de superar el importe de las OR por la JA, examinar si el excedente se corresponden con importes de remanentes de ejercicios anteriores, con importes de TFC o de transferencias nominativas, en cualquier caso dejar manifiesto dicha circunstancia.
6. Verificar que con dichos importes imputados a la cuenta de PyG, los resultados son "0" o positivos. En caso de ser positivos manifestar que se exceden por dicho importe en la imputación de las TFE. Caso de que el resultado sea "0" y el importe de la imputación de TFE sea inferior al total de OR por la JA, verificar que el excedente se encuentra compensado resultados negativos de ejercicios anteriores en el balance a 31 de diciembre de 2016.
7. Teniendo en cuenta los estados elaborados para este objetivo de fiscalización en los ejercicio 2015 y 2014 de las TFE y TFC. Obtener los importes de remanentes de de las TFE de ejercicios anteriores con desglose de los que corresponden al ejercicio inmediato anterior al 2016, de los que corresponden a ejercicios anteriores a 2015, pues al menos estos últimos deberían constar, al cierre del ejercicio 2016, ya reintegrados en la TGJA o compensados con pagos del ejercicio 2016.
8. Comprobar con la memoria de cuentas anuales qué ha ocurrido con los saldos de TFE no aplicados en el ejercicio anterior e incluso con los de ejercicios anteriores. Comprobar si en la memoria de CCAA, informe de seguimiento de PAIF, informe de seguimiento del presupuesto de explotación, informe de gestión y por el cuestionario, se informa de haber llevado a cabo aplicaciones inadecuadas, reintegros, compensaciones o bajas de remanentes de TFE de ejercicios anteriores a 2016.
9. Comprobar los incrementos que se han producidos en el ejercicio en el Inmovilizado de cada entidad y examinar con la memoria de CCAA, informe de seguimiento del PAIF, informe de seguimiento del presupuesto de capital, informe de gestión y con el cuestionario, la financiación de los incrementos de Inmovilizados para determinar los importes aplicados por TFC. Así mismo, determinar los incrementos en las amortizaciones del inmovilizado para compararlos con la imputación por TFC a la cuenta de PyG.
10. Teniendo en cuenta los estados elaborados para este objetivo de fiscalización en los ejercicio 2015 y 2014 de las TFE y TFC. Obtener los importes de remanentes de TFC de ejercicios anteriores con desglose de los que corresponden al ejercicio inmediato anterior al 2016, de los que corresponden a ejercicios anteriores a 2015, pues al menos estos últimos deberían constar, al cierre del ejercicio 2016, ya reintegrados en la TGJA o compensados con pagos del ejercicio 2016.
11. Comprobar con la memoria de cuentas anuales qué ha ocurrido con los saldos de TFC no aplicados en el ejercicio anterior e incluso con los de ejercicios anteriores. Comprobar si en la memoria de CCAA, informe de seguimiento de PAIF, informe de seguimiento del presupuesto de explotación, informe de gestión y por el cuestionario, se informa de haber llevado a cabo aplicaciones con remanentes del ejercicio 2015 y aplicaciones inadecuadas, reintegros, compensaciones o bajas de remanentes de TFC de ejercicios anteriores a 2015.
12. Exponer, en su caso, las limitaciones que se hayan producido en desarrollo de los trabajos y concluir sobre los aspectos detectados de la revisión realizada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	394/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Verificar el cumplimiento de la Instrucción 11/2015 y la Norma 19 del PGC de Sociedades Mercantiles y Agencias Públicas Empresariales.

13. Obtener del Mayor de Gastos del ejercicio 2016, los saldos de OPP correspondiente a la ejecución del Presupuesto corriente 2016 y los saldos al inicio del ejercicio 2016 correspondientes a las OPP de Presupuestos de ejercicios anteriores.
14. Conciliar la información anterior con los saldos de OPP al cierre del ejercicio 2015 obtenidas del Mayor de Gastos del ejercicio 2015.
15. Obtener de cada memoria de CCAA, apartado Relaciones con la JA y en concreto "Derechos de cobro frente a la JA", los saldos finales de los derechos pendientes de cobro (DPC) por fuente de financiación.
16. Conciliar, la información obtenida por ambas fuentes, los DPC totales con las OPP totales por entidad. Caso de que la información se disponga por fuente de financiación se realizará la conciliación por esta clasificación.
17. Caso de producirse diferencias en los saldos conciliados, verificar con las memorias de CCAA el cumplimiento de la Quinta instrucción.
18. Exponer, en su caso, las limitaciones que se hayan producido en desarrollo de los trabajos y concluir sobre los aspectos detectados de la revisión realizada.

Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

Se han analizado las aportaciones realizadas a los fondos, las cuentas anuales, las memorias rendidas por los FCPJ, así como la documentación facilitada por las entidades gestoras y colaboradoras, verificando la regularidad contable de los créditos. Asimismo se analiza la actividad mantenida por los fondos, los instrumentos financieros utilizados por ellas, los proyectos financiados el índice de morosidad y las provisiones dotadas. No ha formado parte del alcance el examen de los expedientes referidos a la solicitud, aprobación y materialización de los proyectos.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	395/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.6.1.1

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS

	M€
1.1 SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	**-805**
- Derechos reconocidos	29.146
- Obligaciones reconocidas	29.951
1.1.1 Administración general	**-878**
- Derechos reconocidos	26.775
- Obligaciones reconocidas	27.653
1.1.2 Organismos	**38**
- Derechos reconocidos	721
- Obligaciones reconocidas	683
1.1.3 Universidades	**35**
- Derechos reconocidos	1.650
- Obligaciones reconocidas	1.615
1.2 AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO POR APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS	**-760**
1.2.1 Transferencias de la Administración Central, de la Seguridad Social y de la Sanidad y los Servicios Sociales transferidos	172
1.2.2 Transferencias de Fondos Comunitarios	-362
1.2.3 Transferencias internas entre unidades administrativas de la Comunidad Autónoma	-16
1.2.4 Impuestos cedidos	76
1.2.5 Recaudación incierta	-440
1.2.6 Aportaciones de capital	-1
1.2.7 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	-143
1.2.8 Otros ajustes	-46
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS (1.1) + (1.2)	**-1.565**

Fuente: IGAE.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	396/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.6.1.2

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

	M€
2.1 SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	**7**
- Derechos reconocidos	10.054
- Obligaciones reconocidas	10.047
2.1.1 Servicios de Salud	**7**
- Derechos reconocidos	8.755
- Obligaciones reconocidas	8.748
2.1.2 Servicios Sociales	**0**
- Derechos reconocidos	1.299
- Obligaciones reconocidas	1.299
2.2 AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO POR APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS	**-30**
2.2.1 Transferencias de la Administración Central, Seguridad Social Central y Comunidad Autónoma	0
2.2.2 Transferencias de Fondos Comunitarios	0
2.2.3 Transferencias internas de Sanidad y Servicios Sociales	0
2.2.4 Recaudación incierta	-14
2.2.5 Aportaciones de capital	0
2.2.6 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	-11
2.2.7 Otros ajustes	-5
2.3 CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	**291**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES (2.1) + (2.2) + (2.3)	**268**

Fuente: IGAE.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	397/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.6.1.3

DÉFICIT DE UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES. ANDALUCÍA. 2016 (AVANCE)

CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE CADA UNIDAD

	M€
3.1 CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE CADA UNIDAD:	
* Agencia Publica Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	-24
* Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía	-7
* Agencia de Obra Pública de Andalucía	-3
* Fundación Andaluza de Arte Ecuestre	-2
* Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial	-2
* Fondo para la Reestructuración Financiera de las Empresas	-2
* 01 Innova 24H	-2
* Fondo de Apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales	-1
* Consorcio Enseñanza Abierta Fernando de los Ríos	-1
* Fondo de Economía Sostenible para Andalucía	-1
* Agencia Andaluza de Cooperación Internacional	-1
* Parque Científico y Tecnológico de Huelva	-1
* Fondo para la Generación de Espacios Productivos	-1
* Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	-1
* Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética	0
* Fundación .Audiovisual de Andalucía	0
* Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.	0
* Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Granada	0
* Cartuja 93, S.A.	0
* Fundación Campus Tecnológico de Linares	0
* Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía (INVERCARIA)	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Campo Gibraltar	0
* Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	0
* Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R., S.A.U.	0
* Fondo para Emprendedores Tecnológicos	0
* Fundación Doñana 21	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Córdoba	0
* Fondo Jeremie para PYMES Industriales	0
* Fundación Centro de Estudios Andaluces	0
* Fundación Centro de Mediación y Arbitraje	0
* Consorcio Conmemoración Primer Milenio Reino de Granada	0
* Fundación Barenboim Said	0
* Fondo para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Ámbito Universitario (FEU)	0
* Fundación Hospital San Rafael	0
* Fundación Juan Nepomuceno Rojas	0
* Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE)	0
* Fondo de Avales y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas	0
* Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza	0
* Fundación Municipios Pablo Olavide	0
* Fundación Francisco Ayala	0
* Fundación Instituto de Estudios de la Hacienda Pública (FIEHPA)	0
* Consorcio Festival de Música y Danza de Granada	0
* Consorcio del Teatro de la Maestranza	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Jaén	0
* Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Almería	0
* Fundación Rey Fahid Bin Abdulaziz	0
* Fondo de Cartera con Destino a las Pymes al Amparo de la Iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (JEREMIE)	0
* Fondo Reembolsable de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias	0
* Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas	0
* Fundación Museo Picasso	0
* E. Andaluza Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (Inturjoven)	0
* Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	0
* Fondo Reembolsable de Apoyo a las Pymes de Industrias Culturales	1
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga	1

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	398/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

* Fundación Legado andalusí	1
* Consorcio de Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz	1
* Fundación Púbica Andaluza para la Investigación Biosanitária en Andalucía Oriental (Fibao)	1
* Soc. Andaluza Desarrollo Telecomunicaciones (Sandetel)	2
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Sevilla	2
* Fundación Púbica Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (Fisevi)	2
* Escuela Andaluza de Salud Pública	2
* Fundación para la Investigación en Biomédica y Salud (IMABIS)	3
* Fundación Progreso y Salud	3
* Empresa Pública de Gestión de Turismo y de Deporte Andaluz	3
* Fundación Red Andalucía Emprende	3
* Empresa Pública de Gestión de Activos (EPGASA)	4
* Agencia Andaluza del Conocimiento	5
* Fundación Andaluza Enfermo Mental	6
* Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda)	6
* Soc. promoción y Reconversión Económica (SOPREA)	11
* Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	15
* Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	26
* Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación	27
* Agencia Andaluza de la Energía	31
* Agencia Andaluza de Medioambiente y Agua	70
* Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea)	90
* Resto de Unidades	-7
TOTAL UNIDADES	**260**
3.2 Desestacionalización del Consumo Intermedio	**0**
3.3 Desestacionalización de la Formación Bruta de Capital Fijo	**0**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES (3.1) + (3.2)	**260**

Fuente: IGAE.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	399/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.11.1

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA JA. 2016

M€

	PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS
01A	ADMÓN.,GTOS. FINANC. Y AMORTIZ.	2.997,57	2.876,69	2.849,62	2.830,19
11A	D.S.G. DE PRESIDENCIA	78,99	75,09	71,44	68,33
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	39,98	40,17	37,37	37,37
11C	CONTROL EXTERNO SECTOR PUBLICO	15,34	15,19	14,37	14,15
11D	ALTO ASESORAMIENTO DE LA C.A.	3,70	3,70	3,25	3,22
11F	ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL	1,58	1,55	1,53	1,52
11H	AUTORIDAD Y ASES. AUDIOV. DE LA C.A.A.	4,43	4,43	3,89	3,77
11I	AUTORIDAD EN MATERIA DE TRANSP. Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA	1,24	1,24	0,69	0,58
12A	MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	12,29	9,67	9,88	9,86
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	5,14	5,14	4,07	3,94
12D	COBERTURA INFORMATIVA	4,12	3,73	3,47	3,38
12E	B.O.J.A.	2,89	2,73	2,65	2,55
14A	D.S.G. JUSTICIA E INTERIOR	10,88	10,95	10,00	9,39
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	400,05	420,86	411,85	398,77
22A	SERV. GRALES. DE ADMON LOCAL Y REL. INSTITUCIONALES	0,00	0,00	0,01	0,01
22B	INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	39,90	49,10	49,17	46,05
31A	D.S.G. DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	126,62	87,15	82,80	81,76
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	34,63	36,46	33,46	33,15
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	133,39	132,62	94,78	59,63
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	140,17	142,31	140,94	130,59
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	23,61	23,04	22,44	22,44
31G	BIENESTAR SOCIAL	58,90	58,29	56,48	43,90
31H	VOLUNTARIADO	3,18	2,06	1,85	1,80
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1,16	1,13	0,67	0,55
31J	COORDINACIÓN POLÍTICAS MIGRATORIAS	2,76	2,72	2,66	2,41
31M	CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES	2,89	2,82	2,71	2,69
31N	JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN	81,87	77,69	76,90	70,85
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	412,62	411,78	409,02	386,44
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJ. ACTIVO Y DISCAPACIDAD	1.136,81	1.308,48	1.299,47	1.289,62
31T	PROTEC. CONTRA VIOLENCIA GENERO Y ASIST. A VICTIMAS	4,19	0,93	0,80	0,58
32A	D.S.G. DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	16,31	12,36	9,50	8,61
32D	FORM.PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	238,73	231,99	33,34	30,18
32E	INCLUSIÓN SOCIAL	163,53	162,57	141,92	141,18
32L	EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMEN. DEL EMPL.	742,15	749,39	405,45	405,45
41A	D.S.G. IGUA., SALUD Y POL. SOC.	50,92	80,58	78,94	76,74
41C	ATENCIÓN SANITARIA	497,83	667,78	667,77	620,64
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	21,79	19,89	18,79	17,71

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	400/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

	PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS
41H	PLANIFACIÓN Y FINANCIACIÓN	8.045,07	8.769,50	8.547,57	8.544,85
41J	INSPECCIÓN SERVICIOS SANITARIOS	11,61	10,71	10,02	10,01
41K	POLITICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	30,57	31,14	26,49	20,56
42A	D.S.G. EDUCACIÓN, CULT. Y DEPOR.	73,44	75,95	78,23	77,44
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	31,56	27,58	19,44	19,44
42C	EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	1.939,09	1.993,33	1.953,94	1.919,06
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y F.P.	2.447,54	2.514,62	2.501,89	2.452,10
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	304,48	310,51	351,58	342,85
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	283,19	282,20	282,81	248,53
42G	EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	98,73	98,68	88,77	88,64
42H	ENSEÑANZAS REGIMEN ESPECIAL	165,38	172,65	190,19	189,86
42I	EDUCACIÓN PARA LA INFANCIA	278,41	289,85	286,38	242,24
42J	UNIVERSIDADES	1.186,41	1.162,93	1.154,34	1.136,37
43A	VIVIENDA, REHABILITACION Y SUELO	240,88	253,96	176,64	118,41
43B	ACT. MATER. ORD. TER. CAM. CLIMAT.	22,17	20,81	12,41	11,79
44A	D.S.G. MEDIO AMBIENTE	92,45	93,55	91,01	89,14
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	33,28	32,76	11,01	10,92
44D	ESPACIOS NATURALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	35,05	38,52	26,66	23,28
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	274,16	345,60	247,26	211,76
44F	SOSTENIBILIDAD E INFORMACION AMBIENTAL	17,59	17,76	5,08	3,91
44H	CONSUMO	15,21	10,57	12,17	11,52
44J	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERV. DE TIEMPO LIBRE	17,71	17,65	16,79	16,55
45A	D.S.G. DE CULTURA	23,34	18,55	16,85	16,05
45B	BIENES CULTURALES E INSTITUCIONES MUSEÍSTICAS	31,53	33,54	39,44	32,45
45D	ACCIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL ARTE	30,11	29,59	14,94	13,25
45E	COOPERACIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES	24,77	27,81	27,87	27,87
45H	INDUSTR. CREATIVAS Y DEL LIBRO	23,94	25,09	22,93	21,42
45J	PATRIMONIO HISTORICO	6,45	6,45	6,45	5,89
46A	INFRAEST., CENTROS Y ORDENACION DEPORTIVA	19,31	21,33	11,19	9,78
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	21,81	21,52	20,65	17,06
51A	D.S.G. FOMENTO Y VIVIENDA	42,11	42,23	42,63	39,04
51B	MOVILIDAD E INFRAESTRUCURAS VIARIAS Y DE TRANSP.	472,89	496,32	387,53	210,70
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	265,78	282,93	96,45	61,79
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	145,96	147,82	147,11	145,72
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	328,61	403,23	163,05	107,57
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	41,57	40,97	32,37	25,73
61A	D.S.G. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	42,15	46,38	41,10	40,73
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	2,42	2,55	2,46	2,46
61E	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	16,61	18,35	17,78	17,48
61F	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	5,03	5,20	5,49	5,49
61G	GESTION Y ADMON. DEL PATRIMONIO DE LA C.A.	85,98	83,87	76,14	67,12
61H	FINANCIACION, TRIBUTOS Y JUEGO	2,31	2,30	2,02	2,02

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	401/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

	PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS
61I	GESTIÓN TECNOLOGIAS CORPORATIV.	50,15	45,94	40,00	31,46
61J	D.S.G. ECON. INNOV. CIENCIA Y EMPLEO	50,20	51,83	48,96	47,15
61K	COORDINACIÓN FONDOS EUROPEOS	18,16	17,80	9,67	7,50
61L	COORD. DE LA HACIENDA DE LA C.A.	69,44	76,09	73,89	73,77
61M	COOR. POLIT. FRA., TESOR., END. Y PATR.	0,76	0,71	0,71	0,71
63A	REGULAC. Y COOP. CON INSTITUC. FINANANCIERAS	19,13	19,13	1,09	1,09
63B	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	16,00	0,39	0,00	0,00
71A	D.S.G. AGRICULT., PESCA, DESAR. RURAL	254,96	250,62	226,16	223,31
71B	ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	112,00	115,54	41,54	26,93
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	56,47	59,26	6,46	6,02
71F	APOYO SECTOR PROD. AGRÍCOLA Y GANADERO	1.797,29	1.825,12	1.768,47	1.752,49
71H	DESARROLLO TERRITORIAL	53,52	53,70	1,35	1,35
71P	PESCA	30,39	32,11	2,37	2,22
72A	DES. INDUSTR. SDA. INFORMACIÓN	281,34	275,47	104,12	29,32
72C	EMPRENDEDORES E INTERNAC. EC. AN.	147,37	177,97	107,22	97,20
75A	D.S.G.TURISMO Y COMERCIO	23,75	26,72	24,87	24,04
75B	PLANIFICACION, ORDENACION Y PROM. TURISTICA	67,43	66,22	50,71	49,63
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	10,50	11,27	4,99	3,66
76A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	17,28	13,15	7,60	6,24
81A	COOP. ECONOMICA CON CC.LL	90,82	95,66	89,04	73,79
81B	COOPERAC.ECON. Y RELAC.FINANC.	3.126,13	3.497,58	3.448,96	3.448,78
82A	ACCIÓN EXTERIOR	6,26	6,04	4,92	4,00
82B	COOPERACION PARA EL DESARROLLO	42,11	42,11	42,11	2,11
TOTAL GENERAL		**31.130,28**	**32.819,58**	**30.424,29**	**29.431,63**

Fuente: Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	402/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.11.2[131]

RESIDUOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR SECCIÓN Y ANUALIDAD

M€

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
0100 CONSEJERÍA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL			0,00	0,00					0,00	0,47				0,33	0,04	0,85
0900 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO			0,00	0,00					4,96	147,63	132,20	124,85	20,00	1,04	229,03	659,70
1000 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA											0,00				0,00	0,00
1100 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		0,00	0,00				0,00		4,20	0,00		0,00		0,00	40,14	44,34
1200 CONSEJERÍA DE SALUD **(*)**		0,00	0,18			0,01				0,00	0,00	0,00			0,62	0,81
1300 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES			0,00			0,00				0,02	0,07	10,00	0,00	1,14	0,00	11,24
1400 CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO			0,00						31,27	17,06	2,59	43,97	13,42	7,39	47,04	162,74
1500 CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA													0,01	0,05	16,00	16,05
1600 CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE									15,40	21,86		20,00		0,00	0,27	57,53
1700 CONSEJERÍA DE CULTURA		0,01	0,00											0,01	0,00	0,02
1800 CONSEJERIA DE JUSTICIA E INTERIOR	0,01	0,01	0,00	0,02	0,00	0,83		0,03	0,08		0,00		0,00	0,08	0,04	1,10
1900 CONSEJERÍA AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL		0,03	0,01	0,00		0,00	0,01	0,00	53,34	0,00	0,00	0,00	0,00	2,54	1,21	57,14
2000 CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,33	0,34
3100 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS										32,50	0,00				0,00	32,51
3300 FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA										0,01	0,02	0,03	0,04	0,01	0,05	0,17
Total general	**0,01**	**0,05**	**0,19**	**0,02**	**0,00**	**0,84**	**0,01**	**0,03**	**109,25**	**219,56**	**134,88**	**198,86**	**33,47**	**12,60**	**334,77**	**1.044,54**

Fuente: Elaboración propia.

(*): Según informa la Consejería de Salud en el trámite de alegaciones, los saldos de mayor antigüedad, de 2003 y 2006, fueron migrados del Júpiter al GIRO procedentes de la entonces Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y se corresponden con expedientes tramitados en el ámbito competencial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por lo que la Consejería de Salud ha solicitado a la IGJA el cambio de adscripción de dichos documentos de residuos.

[131] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	403/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.18.1[132]

OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO AMORTIZADAS DURANTE 2016

CLASE DE DEUDA / OPERACIÓN		FECHA PREVISTA AMORTIZ. TOTAL	TIPO DE AMORTIZACIÓN	PROGRAMACIÓN	IMPORTE M€
	Obligaciones 3,50% 02/16	15/02/2016	Final	A vencimiento	213,00
	Emisión EMTN Bono Tipo Variable 04/16	06/04/2016	Final	A vencimiento	76,00
Otras emisiones					**289,00**
TOTAL AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA (EMISIONES)					**289,00**
	BEI XIV A "Infraestructuras de Andalucía III A"	15/09/2016	Final	A vencimiento	2,23
	BEI XIV B "Infraestructuras de Andalucía III B"	15/06/2017	Parcial	A vencimiento	2,31
	BEI XIV C2 "Infraestructuras de Andalucía III C2"	15/09/2018	Parcial	A vencimiento	2,55
	BEI XV B "PDR 2000-2006 TRAMO B"	15/03/2028	Parcial	A vencimiento	2,94
	BEI XVIII "Andalucía Centros Educativos"	15/06/2028	Parcial	A vencimiento	30,77
	BEI XX "Universidades de Andalucía A"	09/01/2021	Parcial	A vencimiento	42,86
	BEI XX "Universidades de Andalucía B"	09/01/2021	Parcial	A vencimiento	21,43
Préstamos BEI					**105,09**
	Schuldschein 09/06/11 (Societe Gen.) 6,078%	13/06/2016	Final	A vencimiento	10,00
Préstamos Schuldschein					**10,00**
	BBVA 21/12/09	21/12/2024	Parcial	A vencimiento	6,82
	Dexia Sabadell 21/12/09	21/12/2024	Parcial	A vencimiento	4,55
	Banca Infrastrutture Innov. 21/12/09	21/12/2024	Parcial	A vencimiento	4,55
	BBVA 26/05/10	30/06/2020	Parcial	A vencimiento	29,72
	Préstamo Santander 28/05/10	28/05/2020	Parcial	A vencimiento	35,71
	Préstamo La Caixa 28/05/10	28/11/2019	Parcial	A vencimiento	40,00
	Préstamo Caja Madrid 06/06/10	08/06/2016	Final	A vencimiento	150,00
	Préstamo Banco Popular 30/06/10	30/06/2017	Parcial	A vencimiento	10,00

[132] Anexo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	404/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

CLASE DE DEUDA / OPERACIÓN		FECHA PREVISTA AMORTIZ. TOTAL	TIPO DE AMORTIZACIÓN	PROGRAMACIÓN	IMPORTE M€
	Préstamo Banco Popular (Andal.) 23/07/10	23/07/2017	Parcial	A vencimiento	10,00
	Préstamo Bankinter 18/11/10	18/11/2019	Parcial	A vencimiento	7,20
	Préstamo bilateral (Banco Sabadell) 25/01/11	31/01/2016	Final	A vencimiento	25,00
	Préstamo bilateral (BBVA) 28/01/11	21/01/2017	Parcial	A vencimiento	50,00
	Préstamo bilateral (Unicaja) 24/02/11	25/05/2021	Parcial	A vencimiento	3,75
	Préstamo bilateral (BBVA) 24/02/11	28/03/2018	Parcial	A vencimiento	20,00
	Préstamo bilateral (Dexia) 29/03/11	29/03/2017	Parcial	A vencimiento	12,50
	Préstamo bilateral La Caixa 11/05/11	11/05/2018	Parcial	A vencimiento	10,00
	Préstamo bilateral (BBVA) 27/05/11	28/05/2017	Parcial	A vencimiento	25,00
	Préstamo bilateral (CR Sur) 15/06/11	15/06/2016	Final	A vencimiento	30,00
	Préstamo bilateral (Caja Badajoz) 17/06/11	17/06/2021	Parcial	A vencimiento	1,25
	Préstamo bilateral (Bankia) 29/07/11	29/07/2016	Final	A vencimiento	50,00
	Préstamo bilateral (BBVA) 29/07/11	01/08/2017	Parcial	A vencimiento	12,50
	Préstamo bilateral (Unicaja) 26/10/11	28/10/2016	Final	A vencimiento	20,00
	Préstamo bilateral (Societe G.) 22/03/13	26/03/2016	Final	A vencimiento	16,00
	Préstamo bilateral (B. Mare Nostrum) 30/12/13	30/12/2016	Final	A vencimiento	5,03
	Préstamo bilateral (Bankinter) 30/12/13	30/12/2016	Final	A vencimiento	3,40
	Préstamo bilateral (Cajasur Banco) 20/11/16	29/11/2019	Parcial	A vencimiento	12,50
	Préstamo bilateral (CR Granada) 20/11/15	30/11/2020	Parcial	A vencimiento	9,00
	Préstamo bilateral (CR Sur) 20/11/15	28/12/2020	Parcial	A vencimiento	4,00
Otros Préstamos					**608,47**
	Préstamo FLA (ICO) 26/10/12	26/10/2023	Parcial	A vencimiento	349,11
	Préstamo FLA (ICO) 13/03/13	13/03/2023	Parcial	A vencimiento	568,02
	FFPP-2012 Préstamo Banco Cooperativo	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	14,85
	FFPP-2012 Préstamo Banco Popular	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	34,86
	FFPP-2012 Préstamo Banco Sabadell	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	16,40
	FFPP-2012 Préstamo Banesto	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	19,38

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	405/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

CLASE DE DEUDA / OPERACIÓN		FECHA PREVISTA AMORTIZ. TOTAL	TIPO DE AMORTIZACIÓN	PROGRAMACIÓN	IMPORTE M€
	FFPP-2012 Préstamo Bankia	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	45,62
	FFPP-2012 Préstamo Bankinter	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	14,93
	FFPP-2012 Préstamo BBVA	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	45,65
	FFPP-2012 Préstamo CAM	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	14,89
	FFPP-2012 Préstamo CECA	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	38,49
	FFPP-2012 Préstamo La Caixa	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	45,69
	FFPP-2012 Préstamo Santander	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	45,79
	FFPP-2013 Préstamo Banco Cooperativo	31/08/2023	Parcial	A vencimiento	0,01
	FFPP-2013 Préstamo Banco Popular	31/08/2023	Parcial	A vencimiento	0,03
	FFPP-2013 Préstamo Bankinter	31/08/2023	Parcial	A vencimiento	0,05
	FFPP-2013 Préstamo ICO 11/13	31/12/2023	Parcial	A vencimiento	78,85
	FFPP-2013 Préstamo ICO 11/13	31/12/2023	Parcial	A vencimiento	0,10
	FFPP-2014 Préstamo ICO 02/14	30/03/2024	Parcial	A vencimiento	152,50
Préstamos Mecanismos Extraord. Financ.					**1.485,22**
TOTAL AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS*					**2.208,78**
TOTAL AMORTIZACIÓN ENDEUDAMIENTO FINANCIERO a L/P					**2.497,78**

Fuente: elaboración propia.

No se incluyen los reintegros de operaciones de pagarés, contabilizadas extrapresupuestariamente por el saldo global entre emitido y amortizado en el ejercicio.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	406/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.18.2

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE CAMBIO"

Operación	Fecha emis.	Fecha Amort.	Importe emis.	Fecha Inicio	Fecha Vencim.	Importe Swap
Bono USA 6,75%	15/10/1997	15/10/2017	185 M$ USA	15/10/2004	15/10/2017	60 M$
				15/04/2007	15/10/2017	62,5 M$
				15/04/2007	15/10/2017	62,5 M$
Bono USA 7,25%	01/10/1999	01/10/2029	190 M$ USA	01/10/2014	01/10/2029	95 M$ USA

Fuente: Elaboración propia y DGTyDP.

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE INTERÉS"

Operación	Fecha emis.	Fecha Amort.	Importe	Fecha Inicio	Fecha Vencim.	Importe
Emisión 17/03/10 4,85%	17/03/2010	17/03/2020	1.068 M€	17/03/2010	17/03/2020	900 M€
	Tipo Interés tras Swap	4,66% si EUR 12M<6,05%; si es >6,05% tipo EURIBOR 12M				
EMTN Bono Inflación*	01/12/2010	01/12/2030	50 M€	01/12/2010	01/12/2030	50 M€
	Tipo Interés tras Swap	6,495% Fijo				
Obligaciones 4,75%	24/10/2007	24/01/2018	1.016 M€	24/01/2011	24/01/2018	500 M€
	Tipo Interés tras Swap	EUR 12M+2,03% (floor 4,28% cap 7,78%)				
Obligaciones 4,25%	31/10/2006	31/10/2036	100 M€	31/10/2011	31/10/2023	100 M€
	Tipo Interés tras Swap	K=(3,25%-8x(ACIP**-0,47%); Si K es <6,49% el resultado, si K es>6,49%=6,49%				
Schuldschein 5,00%	26/01/2009	26/01/2024	126 M€	26/01/2012	26/01/2024	50 M€
	Tipo Interés tras Swap	K=(4,00%-8x(ACIP-0,47%); Si K es <7,24% el resultado, si K es>7,24%=7,24%				
Obligaciones 5,15%	24/05/2004	24/05/2034	100 M€	24/05/2012	24/05/2024	100 M€
	Tipo Interés tras Swap	K=(4,15%-8x(ACIP-0,47%); Si K es <7,39% el resultado, si K es>7,39%=7,39%				

Fuente: Elaboración propia y DGTyDP.

* Los seis primeros cupones al 5,35%, resto indiciado al IPC

** ACIP= Tipo determinado por el Agente de cálculo, referenciado al Indice Nomura denominado "Risk Adjusted Macro Pulse Strategy"

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	407/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA DE TIPO DE INTERÉS. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO 2016

M€

OPERACIÓN SUBYACENTE	IMPORTE SWAP	PAGOS JUNTA ANDAL.	PAGOS ENTIDAD FINANC.	DIFERENCIA
Emisión 17/03/10 4,85%	900 M€	42,64	43,65	1,01
EMTN Bono Inflación*	50 M€	3,25	2,68	-0,57
Obligaciones 4,75%	500 M€	21,64	23,75	2,11
Obligaciones 4,25%	100 M€	6,49	4,25	-2,24
Shuldschein 5,00%	50 M€	3,62	2,50	-1,12
Obligaciones 5,15%	100 M€	7,40	5,16	-2,24
Total		**85,04**	**81,99**	**-3,05**

Fuente: Cuenta General 2016. (Cont. de Ingresos y Gastos). Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	408/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.18.4

DESGLOSE POR ENTIDADES DE LAS OPERACIONES DE DEUDA VIVA EN VIGOR AL CIERRE DE 2016

Entidad	Valores emitidos							Préstamos y créditos						Total	
	Programa Bonos y Oblig.	Programa EMTN	Deuda en divisas	Otras emisiones	Programa de Pagarés	Préstamos BEI	Préstamos Schuldschein	Otros préstamos	Mecanismo FLA	Mecanismo Financ. Prov.	Mecanismo Facil. Financ.	Mecanismo Fondo Social	Créditos de Tesorería	**Importe en M€**	**%**
ICO	-	-	-	-	-	-	-	140,00	14.674,56	2.026,78	3.577,27	82,72	-	**20.501,32**	**64,26%**
Banco de España. Anotaciones en cuenta	1.586,30	-	-	1.176,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**2.762,80**	**8,66%**
Caixabank	-	-	-	-	143,13	-	-	585,00	-	297,01	-	-	600,00	**1.625,13**	**5,09%**
Banco Europeo de Inversiones	-	-	-	-	-	1.513,37	-	-	-	-	-	-	-	**1.513,37**	**4,74%**
Santander*	-	-	-	-	-	-	-	376,19	-	423,61	-	-	-	**799,80**	**2,51%**
BBVA	-	-	-	-	-	-	-	450,91	-	296,70	-	-	-	**747,61**	**2,34%**
Programa EMTN	-	650,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**650,00**	**2,04%**
Grupo Banco Popular	-	-	-	-	-	-	-	135,00	-	227,57	-	-	-	**362,57**	**1,14%**
Confederación Española de Cajas de Ahorro	-	-	-	-	85,00	-	-	-	-	250,20	-	-	-	**335,20**	**1,05%**
Unicaja Banco	-	-	-	-	-	-	-	233,75	-	-	-	-	100,00	**333,75**	**1,05%**
Banco Sabadell	-	-	-	-	-	-	-	198,86	-	106,58	-	-	-	**305,44**	**0,96%**
Deutsche-Bankers Trust	-	-	301,63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**301,63**	**0,95%**
HSBC Trinkaus & Burkhardt AG	-	-	-	-	-	-	298,00	-	-	-	-	-	-	**298,00**	**0,93%**
Bankia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	296,56	-	-	-	**296,56**	**0,93%**
Banco Cooperativo	-	-	-	-	63,50	-	-	-	-	96,91	-	-	-	**160,41**	**0,50%**
Barclays Bank PCL	-	-	-	-	-	-	122,00	-	-	-	-	-	-	**122,00**	**0,38%**
Bankinter	-	-	-	-	-	-	-	21,20	-	98,42	-	-	-	**119,62**	**0,37%**
BBK Bank Cajasur	-	-	-	-	-	-	-	37,50	-	-	-	-	80,00	**117,50**	**0,37%**
Banco CAM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	96,80	-	-	-	**96,80**	**0,30%**
Caja Rural del Sur	-	-	-	-	-	-	-	61,00	-	-	-	-	30,00	**91,00**	**0,29%**
Caja Rural de Granada	-	-	-	-	-	-	-	36,00	-	-	-	-	30,00	**66,00**	**0,21%**
Caja Rural de Jaen	-	-	-	-	-	-	-	10,00	-	-	-	-	30,00	**40,00**	**0,13%**
BIIS	-	-	-	-	-	-	-	36,36	-	-	-	-	-	**36,36**	**0,11%**
DZ Bank AG	-	-	-	-	-	-	35,00	-	-	-	-	-	-	**35,00**	**0,11%**
Banco Espirito Santo Investimento	-	-	-	-	33,74	-	-	-	-	-	-	-	-	**33,74**	**0,11%**
Banco Mare Nostrum	-	-	-	-	-	-	-	20,00	-	-	-	-	10,00	**30,00**	**0,09%**
Liberbank	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,00	**30,00**	**0,09%**
Ibercaja	-	-	-	-	25,00	-	-	-	-	-	-	-	-	**25,00**	**0,08%**
Unicredit Bank AG	-	-	-	-	-	-	20,00	-	-	-	-	-	-	**20,00**	**0,06%**
Ka Finanz AG	-	-	-	-	-	-	20,00	-	-	-	-	-	-	**20,00**	**0,06%**
Commerzbank	-	-	-	-	-	-	10,00	-	-	-	-	-	-	**10,00**	**0,03%**
Baader Bank	-	-	-	-	-	-	10,00	-	-	-	-	-	-	**10,00**	**0,03%**
Caja de Badajoz	-	-	-	-	-	-	-	6,25	-	-	-	-	-	**6,25**	**0,02%**
Total	**1.586,30**	**650,00**	**301,63**	**1176,50**	**350,37**	**1.513,37**	**515,00**	**2.48,02**	**14.674,56**	**4.217,14**	**3.577,27**	**82,72**	**910,00**	**31.902.87**	**100,0%**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	409/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.1.1

1. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

M€

GASTO	2015	2016	Var. %	INGRESO	2015	2016	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	7.763,89	8.129,15	4,70%	Previsiones iniciales	7.763,89	8.129,15	4,70%
Modificaciones	919,27	718,86	-21,80%	Modificaciones	919,27	718,86	-21,80%
Crédito definitivo	8.683,16	8.848,01	1,90%	Previsiones definitivas	8.683,16	8.848,01	1,90%
Obligaciones reconocidas	8.593,77	8.740,75	1,71%	Derechos liquidados	8.727,65	8.747,85	0,23%
Pagos	7.999,92	8.621,65	7,77%	Recaudación	8.711,51	8.726,18	0,17%
Obligaciones pendientes de pago	593,85	119,11	-79,94%	Derechos pendiente de cobro	16,13	21,67	34,35%
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	0,99	0,54	-45,45%	Derechos pendiente de cobro	116,83	111,12	-4,89%

RATIOS	2015	2016		2015	2016
1. Modificaciones presupuesto	11,84%	8,84%	5. Grado de cumplimiento	93,09%	98,64%
2. Grado ejecución de ingresos	100,51%	98,87%	6. Dchos. pend. de cobro	0,18%	0,25%
3. Grado ejecución de gastos	98,97%	98,79%	7. Oblig. pend. de pago	6,91%	1,36%
4. Grado de recaudación	99,82%	99,75%	8. Grado recaud. ej. cerrados	80,29%	6,70%

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	4.123,09
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.598,60
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	233,19	III. GASTOS FINANCIEROS	39,58
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.430,24	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.943,89
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1,22	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.664,65	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.705,16
AHORRO	**-40,52**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	29,50
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	83,21	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,09
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	83,21	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	35,59
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**7,09**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**7,09**		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**7,09**		

	IMPORTE
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	-0,09
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	**7,18**

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	410/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.1.2

ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA

BALANCE DE SALDOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

M€

ACTIVO	2015	2016	PASIVO	2015	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	**2.905,89**	**2.841,54**	**PATRIMONIO NETO**	**2.385,55**	**2.315,23**
Inmovilizado intangible	68,84	46,06	Patrimonio aportado	2.069,17	2.072,01
Inmovilizado material	2.837,05	2.795,47	Patrimonio generado	316,38	243,23
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**809,76**	**313,87**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	809,32	313,43	**PASIVO CORRIENTE**	**1.330,10**	**840,17**
Inversiones financieras a corto plazo	0,44	0,44	Deudas a corto plazo	0,01	0,01
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	1.330,09	840,16
TOTAL	**3.715,65**	**3.155,41**	**TOTAL**	**3.715,65**	**3.155,41**

Fuente: Cuenta General 2016.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

M€

GASTOS	2015	2016	INGRESOS	2015	2016
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**8.476,53**	**9.615,39**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**9.035,21**	**8.606,47**
Gastos de personal	3.940,79	4.210,24	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	6,44	5,36
Transferencias y subvenciones concedidas	1.844,79	2.287,41	Transferencias y subvenciones recibidas	8.937,44	8.513,44
Aprovisionamientos	254,33	266,85	Ventas netas y prestación de servicios	85,72	84,98
Otros gastos de gestión ordinaria	2.330,46	2.695,38	Otros ingresos de gestión directa	5,61	2,68
Amortización del inmovilizado	106,17	155,51			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**558,68**	**-1.008,92**			
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	0,00	-76,22	Otros ingresos no ordinarios	112,37	918,52
Otros gastos no ordinarios	0,00	0,13			
Resultado operaciones no financieras	**671,05**	**-14,31**			
Gastos financieros	42,92	54,33	Ingresos financieros	0,00	0,00
Deterioros de valor	7,14	4,51			
Resultado operaciones financieras	**-50,06**	**-58,84**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**620,98**	**-73,15**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	2016	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015	2016
1. Activo corriente/Pasivo corriente	60,88%	37,36%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	78,24%	76,21%
2. % Inmovilizado s/total activo	78,21%	90,05%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total gastos	21,76%	23,79%
3. % Activo corriente s/total activo	21,79%	9,95%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ingresos	98,92%	98,92%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	35,80%	26,63%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	106,59%	89,51%

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	411/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.2.1

2. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)

m€

GASTO	2015	2016	Var. %	INGRESO	2015	2016	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	348.374,20	742.150,32	113,03%	Previsiones iniciales	348.374,20	742.150,32	113,03%
Modificaciones	317.287,23	13.273,71	-95,82%	Modificaciones	317.287,23	13.273,71	-95,82%
Crédito definitivo	665.661,43	755.424,03	13,48%	Previsiones definitivas	665.661,43	755.424,03	13,48%
Obligaciones reconocidas	340.291,17	407.946,12	19,88%	Derechos liquidados	252.887,69	441.386,31	74,54%
Pagos	320.585,77	335.430,84	4,63%	Recaudación	233.197,34	421.319,53	80,67%
Obligaciones ptes. de pago	19.705,41	72.515,27	268,00%	Derechos ptes. de cobro	19.690,36	20.066,78	1,91%
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones ptes. de pago	18.698,97	20.859,87	11,56%	Derechos ptes. de cobro	79.483,64	86.671,49	9,04%

RATIOS	2015	2016		2015	2016
1. Modificaciones presupuesto	91,08%	1,79%	5.Grado de cumplimiento	94,21%	82,22%
2. Grado ejecución de ingresos	37,99%	58,43%	6.Dchos. pend. de cobro	7,79%	4,55%
3. Grado ejecución de gastos	51,12%	54,00%	7.Oblig. pend. de pago	5,79%	17,78%
4. Grado de recaudación	92,21%	95,45%	8.Grado rec. ej. cerrados	55,14%	3,45%

Fuente: Cuenta General 2016.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	158.718,72
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	24.767,13
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	35.854,19	III. GASTOS FINANCIEROS	77,88
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	380.984,26	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.123,63
V. INGRESOS PATRIMONIALES	62,75	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	416.901,20	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	383.687,36
AHORRO	**33.213,84**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	10.776,69
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.466,07	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.342,06
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	24.466,07	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	24.118,75
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**33.561,16**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	19,03	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**33.580,19**		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	140,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-140,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**33.440,19**		

	IMPORTE
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	3.895,58
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	**29.544,61**

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	412/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.2.2

ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA

BALANCE DE SALDOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)

m€

ACTIVO	2015	2016	PASIVO	2015	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	**188.703,84**	**157.729,66**	**PATRIMONIO NETO**	**195.276,50**	**155.169,07**
Inmovilizado intangible	49.730,95	29.687,78	Patrimonio aportado	496.403,36	500.059,42
Inmovilizado material	112.160,51	85.394,07	Patrimonio generado	-301.126,86	-344.890,35
Inversiones financieras entidades del grupo	24.952,38	40.787,81			
Inversiones financieras a largo plazo	1.860,00	1.860,00			
ACTIVO CORRIENTE	**77.196,42**	**118.311,82**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**560,00**	**420,00**
Existencias	0,00	1,66	Deudas a largo plazo	560,00	420,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	76.772,15	117.888,75	**PASIVO CORRIENTE**	**70.063,76**	**120.452,41**
Inversiones financieras a corto plazo	424,28	421,41	Deudas a corto plazo	0,86	0,32
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	70.062,90	120.452,09
TOTAL	**265.900,26**	**276.041,48**	**TOTAL**	**265.900,26**	**276.041,48**

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)

m€

GASTOS	2015	2016	INGRESOS	2015	2016
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**362.940,72**	**440.706,48**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**323.328,09**	**402.995,46**
Gastos de personal	94.034,58	161.065,98	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones concedidas	208.228,24	213.465,69	Transferencias y subvenciones recibidas	323.299,90	402.798,35
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	0,01	0,00
Otros gastos de gestión ordinaria	35.503,43	38.709,82	Otros ingresos de gestión directa	28,18	197,11
Amortización del inmovilizado	25.174,47	27.464,99			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-39.612,62**	**-37.711,02**			
			Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	93,02	-9.034,18
			Otros ingresos no ordinarios	26.466,51	13.764,94
Resultado operaciones no financieras	**-13.053,09**	**-32.980,26**			
Gastos financieros	53,75	236,47	Ingresos financieros	64,57	78,64
Deterioros de valor	21.887,20	10.625,40			
Resultado operaciones financieras	**-21.876,39**	**-10.783,23**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**-34.929,48**	**-43.763,49**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	2016	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015	2016
1. Activo corriente/Pasivo corriente	110,18%	98,22%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	42,63%	51,56%
2. % Inmovilizado s/total activo	70,97%	57,14%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	57,37%	48,44%
3. % Activo corriente s/total activo	29,03%	42,86%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	99,99%	99,95%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	26,35%	43,64%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	89,09%	91,44%

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	413/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 26.20.3.1

3. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA)

m€

GASTO	2015	2016	Var. %	INGRESO	2015	2016	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	137.164,92	124.066,49	-9,55%	Previsiones iniciales	137.164,92	124.066,49	-9,55%
Modificaciones	8.504,93	1.156,10	-86,41%	Modificaciones	8.504,93	1.156,10	-86,41%
Crédito definitivo	145.669,86	125.222,60	-14,04%	Previsiones definitivas	145.669,86	125.222,60	-14,04%
Obligaciones reconocidas	137.530,73	114.347,96	-16,86%	Derechos liquidados	139.870,79	114.853,35	-17,89%
Pagos	137.098,10	112.135,22	-18,21%	Recaudación	138.450,85	114.487,34	-17,31%
Obligaciones pendientes de pago	432,63	2.212,74	411,46%	Derechos pendiente de cobro	1.419,94	366,01	-74,22%
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	141,61	116,04	-18,06%	Derechos pendiente de cobro	11.416,11	5.515,41	-51,69%

RATIOS	2015	2016		2015	2016
1. Modificaciones presupuesto	6,20%	0,93%	5.Grado de cumplimiento	99,69%	98,06%
2. Grado ejecución de ingresos	96,02%	91,72%	6.Dchos. pend. de cobro	1,02%	0,32%
3. Grado ejecución de gastos	94,41%	91,32%	7.Oblig. pend. de pago	0,31%	1,94%
4. Grado de recaudación	98,98%	99,68%	8.Grado recaud. ej. cerrados	8,77%	20,64%

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	101.402,99
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	10.720,97
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	161,45	III. GASTOS FINANCIEROS	3,09
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.340,94	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44,71
V. INGRESOS PATRIMONIALES	839,02	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	113.341,40	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	112.171,77
AHORRO	**1.169,63**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	843,05
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.358,96	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.358,96	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	843,05
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**1.685,55**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	152,98	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.333,14
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**505,39**		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**505,39**		

	IMPORTE
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	-459,22
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	**964,61**

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	414/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.3.2

ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA)

m€

ACTIVO	2015	2016	PASIVO	2015	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	**158.646,93**	**164.124,00**	**PATRIMONIO NETO**	**157.936,26**	**160.831,75**
Inmovilizado intangible	768,22	-573,12	Patrimonio aportado	254.326,02	264.774,97
Inmovilizado material	145.600,31	151.085,59	Patrimonio generado	-96.389,76	-103.943,22
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	12.278,40	13.611,54			
ACTIVO CORRIENTE	**19.285,32**	**10.697,99**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**54,95**	**54,95**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	54,95	54,95
Deudores y otras cuentas a cobrar	19.099,80	10.517,18	**PASIVO CORRIENTE**	**19.941,04**	**13.935,29**
Inversiones financieras a corto plazo	185,52	180,81	Deudas a corto plazo	110,03	67,52
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	19.831,00	13.867,77
TOTAL	**177.932,25**	**174.821,99**	**TOTAL**	**177.932,25**	**174.821,99**

Fuente: Cuenta General 2016.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA)

m€

GASTOS	2015	2016	INGRESOS	2015	2016
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**144.739,14**	**120.116,19**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**140.811,89**	**108.838,62**
Gastos de personal	96.954,80	101.402,99	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	1.088,24	836,39
Transferencias y subvenciones concedidas	2.031,65	54,71	Transferencias y subvenciones recibidas	141.420,28	113.695,80
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	0,00	0,00
Otros gastos de gestión ordinaria	38.164,46	11.236,71	Otros ingresos de gestión directa	-1.696,64	-5.693,57
Amortización del inmovilizado	7.588,23	7.421,77			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-3.927,25**	**-11.277,57**			
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	4.555,96	-453,25	Otros ingresos no ordinarios	95,41	541,69
Resultado operaciones no financieras	**-8.387,79**	**-10.282,64**			
Gastos financieros	16,95	3,09	Ingresos financieros	0,00	10,71
Deterioros de valor	6.644,44	-2.721,55			
Resultado operaciones financieras	**-6.661,38**	**2.729,17**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**-15.049,18**	**-7.553,46**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	2016	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015	2016
1. Activo corriente/Pasivo corriente	96,71%	76,77%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	98,60%	99,95%
2. % Inmovilizado s/total activo	89,16%	93,88%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	1,40%	0,05%
3. % Activo corriente s/total activo	10,84%	6,12%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,43%	104,46%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	11,21%	7,97%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	97,29%	90,61%

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	415/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.4.1

4. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)

m€

GASTO	2015	2016	Var. %	INGRESO	2015	2016	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	52.639,59	52.365,01	-0,52%	Previsiones iniciales	52.639,59	52.365,01	-0,52%
Modificaciones	5.267,21	-1.982,47	-137,64%	Modificaciones	5.267,21	-1.982,47	-137,64%
Crédito definitivo	57.906,80	50.382,54	-12,99%	Previsiones definitivas	57.906,80	50.382,54	-12,99%
Obligaciones reconocidas	45.652,59	36.239,99	-20,62%	Derechos liquidados	45.674,16	38.372,77	-15,99%
Pagos	44.808,42	35.153,52	-21,55%	Recaudación	43.219,27	37.429,99	-13,40%
Obligaciones pendientes de pago	844,17	1.086,46	28,70%	Derechos pendiente de cobro	2.454,89	942,78	-61,60%
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	1,87	9,36	400,53%	Derechos pendiente de cobro	27,37	331,94	1112,79%

RATIOS	2015	2016		2015	2016
1. Modificaciones presupuesto	10,01%	-3,79%	5.Grado de cumplimiento	98,15%	97,00%
2. Grado ejecución de ingresos	78,88%	70,61%	6.Dchos. pend. de cobro	5,37%	2,46%
3. Grado ejecución de gastos	78,84%	71,93%	7.Oblig. pend. de pago	1,85%	3,00%
4. Grado de recaudación	94,63%	97,54%	8.Grado recaud. ej. cerrados	97,92%	0,87%

Fuente: Cuenta General 2016.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DEGASTOS CAPITULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	25.988,30
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.798,24
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.110,23	III. GASTOS FINANCIEROS	15,22
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.273,16	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	38,50	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	30.421,88	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	28.801,77
AHORRO	**1.620,11**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	7.425,66
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.948,47	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,56
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.948,47	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.438,22
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**2.130,36**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	2,43	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**2.132,79**		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**2.132,79**		
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA			0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA			762,38
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO			**1.370,41**

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	416/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.4.2

ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA

BALANCE DE SALDOS
INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)

m€

ACTIVO	2015	2016	PASIVO	2015	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	**93.990,38**	**87.935,66**	**PATRIMONIO NETO**	**93.489,14**	**87.656,66**
Inmovilizado intangible	74.835,46	48.837,79	Patrimonio aportado	141.890,33	141.890,93
Inmovilizado material	18.899,89	38.842,85	Patrimonio generado	-48.401,19	-54.234,27
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	255,02	255,02			
ACTIVO CORRIENTE	**10.366,29**	**2.419,54**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	10.207,27	2.263,75	**PASIVO CORRIENTE**	**10.867,53**	**2.698,54**
Inversiones financieras a corto plazo	1,50	0,50	Deudas a corto plazo	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos	157,52	155,28	Acreedores y otras cuentas a pagar	10.867,53	2.698,54
TOTAL	**104.356,67**	**90.355,20**	**TOTAL**	**104.356,67**	**90.355,20**

Fuente: Cuenta General 2016.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)

m€

GASTOS	2015	2016	INGRESOS	2015	2016
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**73.330,46**	**66.080,69**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**46.942,57**	**35.904,84**
Gastos de personal	25.626,07	26.000,39	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	65,66	71,13
Transferencias y subvenciones concedidas	482,23	12,56	Transferencias y subvenciones recibidas	46.166,85	35.074,23
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	699,47	698,34
Otros gastos de gestión ordinaria	16.465,64	10.210,55	Otros ingresos de gestión directa	10,59	61,13
Amortización del inmovilizado	30.756,52	29.857,18			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-26.387,89**	**-30.175,85**			
			Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	240,69	23.407,19
			Otros ingresos no ordinarios	21,67	952,42
Resultado operaciones no financieras	**-26.125,53**	**-5.816,25**		**0,00**	0,00
Gastos financieros	18,94	14,84	Ingresos financieros	0,00	3,05
Deterioros de valor	16,60	5,03			
Resultado operaciones financieras	**-35,54**	**-16,83**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**-26.161,07**	**-5.833,08**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	2016	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015	2016
1. Activo corriente/Pasivo corriente	95,39%	89,66%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	99,34%	99,98%
2. % Inmovilizado s/total activo	90,07%	97,32%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,66%	0,02%
3. % Activo corriente s/total activo	9,93%	2,68%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,35%	97,69%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	10,41%	2,99%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	64,02%	54,33%

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	417/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.5.1[133]

5. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN)

m€

GASTO	2015	2016	Var. %	INGRESO	2015	2016	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	65.019,35	67.887,37	4,41%	Previsiones iniciales	65.019,35	67.887,37	4,41%
Modificaciones	-22.480,80	-20.807,35	-7,44%	Modificaciones	-22.480,80	-20.807,35	-7,44%
Crédito definitivo	42.538,54	47.080,02	10,68%	Previsiones definitivas	42.538,54	47.080,02	10,68%
Obligaciones reconocidas	40.563,69	46.061,84	13,55%	Derechos liquidados	41.167,11	45.780,18	11,21%
Pagos	38.237,04	44.048,74	15,20%	Recaudación	41.167,11	45.780,18	11,21%
Obligaciones pendientes de pago	2.326,65	2.013,10	-13,48%	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00	-
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,68	-	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00	-

RATIOS	2015	2016		2015	2016
1. Modificaciones presupuesto	-34,58%	-30,65%	5.Grado de cumplimiento	94,26%	95,63%
2. Grado ejecución de ingresos	96,78%	97,24%	6.Dchos. pend. de cobro	0,00%	0,00%
3. Grado ejecución de gastos	95,36%	97,84%	7.Oblig. pend. de pago	5,74%	4,37%
4. Grado de recaudación	100,00%	100,00%	8.Grado recaud. ej. cerrados	-	-

Fuente: Cuenta General 2016.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	929,41
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	40.711,00
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	2,27	III. GASTOS FINANCIEROS	4.421,43
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.777,91	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	45.780,18	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	46.061,84
AHORRO	**-281,66**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	0,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**-281,66**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**-281,66**		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**-281,66**		

	IMPORTE
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0,00
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	**-281,66**

Fuente: Cuenta General 2016.

[133] Anexo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	418/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.5.2

ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN)

m€

ACTIVO	2015	2016	PASIVO	2015	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	**0,00**	**0,00**	**PATRIMONIO NETO**	**-40,65**	**-836,68**
Inmovilizado intangible	0,00	0,00	Patrimonio aportado	2.350,42	2.350,42
Inmovilizado material	0,00	0,00	Patrimonio generado	-2.391,07	-3.187,10
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**3.662,22**	**2.953,44**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	3.380,56	2.670,27	**PASIVO CORRIENTE**	**3.702,87**	**3.790,12**
Inversiones financieras a corto plazo	281,66	283,17	Deudas a corto plazo	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	3.702,87	3.790,12
TOTAL	**3.662,22**	**2.953,44**	**TOTAL**	**3.662,22**	**2.953,44**

Fuente: Cuenta General 2016.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN)

m€

GASTOS	2015	2016	INGRESOS	2015	2016
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**37.249,27**	**42.308,53**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**41.165,69**	**45.780,18**
Gastos de personal	896,25	929,41	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	Transferencias y subvenciones recibidas	41.165,38	45.777,91
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	0,00	0,00
Otros gastos de gestión ordinaria	36.353,02	41.379,12	Otros ingresos de gestión directa	0,31	2,27
Amortización del inmovilizado	0,00	0,00			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**3.916,42**	**3.471,65**			
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	0,00	0,00	Otros ingresos no ordinarios	0,00	0,00
Resultado operaciones no financieras	**3.916,42**	**3.471,65**			
Gastos financieros	3.636,73	4.267,68	Ingresos financieros	1,43	0,00
Deterioros de valor	0,00	0,00			
Resultado operaciones financieras	**-3.635,31**	**-4.267,68**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**281,11**	**-796,03**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	2016	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015	2016
1. Activo corriente/Pasivo corriente	98,90%	77,92%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	100,00%	100,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	0,00%	0,00%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,00%	0,00%
3. % Activo corriente s/total activo	100,00%	100,00%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,00%	100,00%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	101,11%	128,33%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	110,51%	108,21%

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	419/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.6.1

6. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)

m€

GASTO	2015	2016	Var. %	INGRESO	2015	2016	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	40.588,42	41.241,38	1,61%	Previsiones iniciales	40.588,42	41.241,38	1,61%
Modificaciones	4.158,31	-3.548,34	-185,33%	Modificaciones	4.158,31	-3.548,34	-185,33%
Crédito definitivo	44.746,73	37.693,04	-15,76%	Previsiones definitivas	44.746,73	37.693,04	-15,76%
Obligaciones reconocidas	23.649,03	34.929,69	47,70%	Derechos liquidados	24.222,04	35.178,21	45,23%
Pagos	22.868,00	29.660,94	29,71%	Recaudación	24.159,97	34.984,84	44,80%
Obligaciones pendientes de pago	781,03	5.268,75	574,59%	Derechos pendiente de cobro	62,07	193,37	211,54%
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	22,08	6,08	-72,46%	Derechos pendiente de cobro	1.648,21	1.541,46	-6,48%

RATIOS	2015	2016		2015	2016
1. Modificaciones presupuesto	10,25%	-8,60%	5.Grado de cumplimiento	96,70%	84,92%
2. Grado ejecución de ingresos	54,13%	93,33%	6.Dchos. pend. de cobro	0,26%	0,55%
3. Grado ejecución de gastos	52,85%	92,67%	7.Oblig. pend. de pago	3,30%	15,08%
4. Grado de recaudación	99,74%	99,45%	8.Grado recaud. ej. cerrados	27,97%	7,39%

Fuente: Cuenta General 2016.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	8.665,09
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	9.848,71
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	843,72	III. GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.807,84	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.891,56
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	34.651,56	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	34.405,36
AHORRO	**246,20**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	524,33
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	525,82	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	525,82	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	524,33
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**247,69**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,83	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**248,52**		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	**0,00**		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**248,52**		

	IMPORTE
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0,00
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	**248,52**

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	420/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.6.2

ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)

m€

ACTIVO	2015	2016	PASIVO	2015	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	**49.384,28**	**33.223,88**	**PATRIMONIO NETO**	**48.936,65**	**31.364,49**
Inmovilizado intangible	28.146,61	18.768,46	Patrimonio aportado	68.051,33	68.051,33
Inmovilizado material	21.237,67	14.455,42	Patrimonio generado	-19.114,68	-36.686,84
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**3.345,52**	**5.727,27**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	35,97	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	3.345,52	5.691,30	**PASIVO CORRIENTE**	**3.793,15**	**7.586,67**
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	Deudas a corto plazo	15,49	15,49
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	3.777,66	7.571,17
TOTAL	**52.729,80**	**38.951,16**	**TOTAL**	**52.729,80**	**38.951,16**

Fuente: Cuenta General 2016.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)

m€

GASTOS	2015	2016	INGRESOS	2015	2016
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**33.995,18**	**46.487,76**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**24.615,20**	**34.337,96**
Gastos de personal	8.409,80	8.665,09	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones concedidas	5.569,91	17.731,57	Transferencias y subvenciones recibidas	24.614,07	34.333,66
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	0,00	0,00
Otros gastos de gestión ordinaria	9.996,38	9.858,04	Otros ingresos de gestión directa	1,13	4,30
Amortización del inmovilizado	10.019,09	10.233,07			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-9.379,99**	**-12.149,79**			
			Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	9,99	-6.093,07
			Otros ingresos no ordinarios	42,11	889,52
Resultado operaciones no financieras	**-9.327,89**	**-17.353,34**			
Gastos financieros	0,00	0,00	Ingresos financieros	-0,12	1,00
Deterioros de valor	522,55	219,82			
Resultado operaciones financieras	**-522,67**	**-218,82**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**-9.850,56**	**-17.572,16**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	2016	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015	2016
1. Activo corriente/Pasivo corriente	88,20%	75,49%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	83,62%	61,86%
2. % Inmovilizado s/total activo	93,66%	85,30%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	16,38%	38,14%
3. % Activo corriente s/total activo	6,34%	14,70%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,00%	99,99%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	7,19%	19,48%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	72,41%	73,86%

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	421/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.7.1

7. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)

m€

GASTO	2015	2016	Var. %	INGRESO	2015	2016	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	27.321,83	27.417,74	0,35%	Previsiones iniciales	27.321,83	27.417,74	0,35%
Modificaciones	240,20	10,85	-95,48%	Modificaciones	240,20	10,85	-95,48%
Crédito definitivo	27.562,03	27.428,59	-0,48%	Previsiones definitivas	27.562,03	27.428,59	-0,48%
Obligaciones reconocidas	21.426,22	23.494,48	9,65%	Derechos liquidados	28.857,56	32.854,31	13,85%
Pagos	18.820,34	20.497,99	8,91%	Recaudación	28.857,56	32.770,90	13,56%
Obligaciones pendientes de pago	2.605,88	2.996,49	14,99%	Derechos pendiente de cobro	0,00	83,41	-
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	0,00	4,37	-	Derechos pendiente de cobro	538,33	538,33	0,00%

RATIOS	2015	2016		2015	2016
1. Modificaciones presupuesto	0,88%	0,04%	5.Grado de cumplimiento	87,84%	87,25%
2. Grado ejecución de ingresos	104,70%	119,78%	6. Dchos. pend. de cobro	0,00%	0,25%
3. Grado ejecución de gastos	77,74%	85,66%	7. Oblig. pend. de pago	12,16%	12,75%
4. Grado de recaudación	100,00%	99,75%	8. Grado recaud. ej. cerrados	0,00%	0,00%

Fuente: Cuenta General 2016.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPITULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	9.938,98
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	6.516,79
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	31.928,29	III. GASTOS FINANCIEROS	1,13
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	815,20
V. INGRESOS PATRIMONIALES	923,50	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	32.851,79	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.272,10
AHORRO	**15.579,69**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	5.891,47
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	330,92
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.222,39
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**9.357,30**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	2,53	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**9.359,83**		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**9.359,83**		

	IMPORTE
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	-33,00
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	**9.392,83**

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	422/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.7.2

ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA

BALANCE DE SALDOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)

m€

ACTIVO	2015	2016	PASIVO	2015	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	**159.216,32**	**10.789,30**	**PATRIMONIO NETO**	**181.508,48**	**42.462,51**
Inmovilizado intangible	9.113,56	6.098,39	Patrimonio aportado	179.416,32	179.416,32
Inmovilizado material	150.102,76	4.690,90	Patrimonio generado	2.092,15	-136.953,81
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**30.378,15**	**37.989,15**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	502,28	486,35	**PASIVO CORRIENTE**	**8.086,00**	**6.315,94**
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	Deudas a corto plazo	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos	29.875,87	37.502,80	Acreedores y otras cuentas a pagar	8.086,00	6.315,94
TOTAL	**189.594,48**	**48.778,45**	**TOTAL**	**189.594,48**	**48.778,45**

Fuente: Cuenta General 2016.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)

m€

GASTOS	2015	2016	INGRESOS	2015	2016
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**28.842,85**	**30.207,42**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**28.857,56**	**32.811,03**
Gastos de personal	9.161,44	9.954,37	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	586,83	770,54
Transferencias y subvenciones concedidas	861,70	1.023,95	Transferencias y subvenciones recibidas	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	28.183,90	30.958,99
Otros gastos de gestión ordinaria	12.297,20	12.352,39	Otros ingresos de gestión directa	86,84	1.081,50
Amortización del inmovilizado	6.522,51	6.876,71			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**14,71**	**2.603,62**			
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	0,00	141.909,67	Otros ingresos no ordinarios	0,00	359,47
Resultado operaciones no financieras	**14,71**	**-138.946,58**			
Gastos financieros	0,00	1,13	Ingresos financieros	0,00	2,53
Deterioros de valor	2,96	100,78			
Resultado operaciones financieras	**-2,96**	**-99,38**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**11,75**	**-139.045,97**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	2016	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015	2016
1. Activo corriente/Pasivo corriente	375,69%	601,48%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	97,01%	96,61%
2. % Inmovilizado s/total activo	83,98%	22,12%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	2,99%	3,39%
3. % Activo corriente s/total activo	16,02%	77,88%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	0,00%	0,00%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	4,26%	12,95%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	100,05%	108,62%

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	423/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.8.1

8. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

m€

GASTO	2015	2016	Var. %	INGRESO	2015	2016	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	19.275,38	19.374,83	0,52%	Previsiones iniciales	19.275,38	19.374,83	0,52%
Modificaciones	96,04	11,42	-88,11%	Modificaciones	96,04	11,42	-88,11%
Crédito definitivo	19.371,43	19.386,25	0,08%	Previsiones definitivas	19.371,43	19.386,25	0,08%
Obligaciones reconocidas	18.191,93	18.245,89	0,30%	Derechos liquidados	18.232,89	18.251,06	0,10%
Pagos	18.008,14	17.382,85	-3,47%	Recaudación	18.204,68	18.243,79	0,21%
Obligaciones pendientes de pago	183,79	863,04	369,58%	Derechos pendiente de cobro	28,22	7,26	-74,27%
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	0,33	0,25	-24,24%	Derechos pendiente de cobro	211,40	182,89	-13,49%

RATIOS	2015	2016		2015	2016
1. Modificaciones presupuesto	0,50%	0,06%	5.Grado de cumplimiento	98,99%	95,27%
2. Grado ejecución de ingresos	94,12%	94,14%	6.Dchos. pend. de cobro	0,15%	0,04%
3. Grado ejecución de gastos	93,91%	94,12%	7.Oblig. pend. de pago	1,01%	4,73%
4. Grado de recaudación	99,85%	99,96%	8.Grado recaud. ej. cerrados	0,17%	22,41%

Fuente: Cuenta General 2016.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	8.095,35
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.021,30
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	238,78	III. GASTOS FINANCIEROS	0,90
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.071,03	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.222,20
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,45	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.310,26	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.339,75
AHORRO	**-29,49**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	747,81
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.936,79	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.158,33
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.936,79	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.906,14
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**1,16**		
SALDO NO FINANCIERO	**1,16**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	4,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**5,16**		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**5,16**		

	IMPORTE
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0,00
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	**5,16**

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	424/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.8.2

ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

m€

ACTIVO	2015	2016	PASIVO	2015	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	**44.021,37**	**115.561,75**	**PATRIMONIO NETO**	**43.945,14**	**115.485,72**
Inmovilizado intangible	12.135,08	8.086,20	Patrimonio aportado	51.509,62	51.633,05
Inmovilizado material	28.258,83	103.848,08	Patrimonio generado	-7.564,48	63.852,66
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	3.627,46	3.627,46			
ACTIVO CORRIENTE	**2.254,85**	**1.372,21**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	66,18	66,18	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	2.188,68	1.306,03	**PASIVO CORRIENTE**	**2.331,09**	**1.448,24**
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	Deudas a corto plazo	0,09	0,09
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	2.330,99	1.448,15
TOTAL	**46.276,22**	**116.933,96**	**TOTAL**	**46.276,22**	**116.933,96**

Fuente: Cuenta General 2016.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

m€

GASTOS	2015	2016	INGRESOS	2015	2016
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**23.018,93**	**25.307,99**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**18.097,53**	**18.184,35**
Gastos de personal	8.035,52	8.107,85	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones concedidas	7.136,76	7.380,57	Transferencias y subvenciones recibidas	17.901,78	18.007,82
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	187,60	176,04
Otros gastos de gestión ordinaria	2.565,03	2.737,30	Otros ingresos de gestión directa	8,15	0,50
Amortización del inmovilizado	5.281,62	7.082,27			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-4.921,41**	**-7.123,64**			
			Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	0,04	78.309,72
			Otros ingresos no ordinarios	134,10	229,16
Resultado operaciones no financieras	**-4.787,26**	**71.415,24**			
Gastos financieros	0,00	0,90	Ingresos financieros	1,22	4,08
Deterioros de valor	57,53	1,28			
Resultado operaciones financieras	**-56,31**	**1,90**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**-4.843,57**	**71.417,14**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	2016	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015	2016
1. Activo corriente/Pasivo corriente	96,73%	94,75%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	69,00%	70,84%
2. % Inmovilizado s/total activo	95,13%	98,83%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	31,00%	29,16%
3. % Activo corriente s/total activo	4,87%	1,17%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,92%	99,03%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	5,04%	1,24%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	78,62%	71,85%

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	425/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.9.1

9. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)

m€

GASTO	2015	2016	Var. %	INGRESO	2015	2016	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	9.642,90	10.818,72	12,19%	Previsiones iniciales	9.642,90	10.818,72	12,19%
Modificaciones	1.921,13	3.638,19	89,38%	Modificaciones	1.921,13	3.638,19	89,38%
Crédito definitivo	11.564,03	14.456,91	25,02%	Previsiones definitivas	11.564,03	14.456,91	25,02%
Obligaciones reconocidas	8.138,47	10.350,52	27,18%	Derechos liquidados	8.139,65	10.349,30	27,15%
Pagos	7.841,80	9.410,48	20,00%	Recaudación	8.118,14	10.348,04	27,47%
Obligaciones pendientes de pago	296,67	940,04	216,86%	Derechos pendiente de cobro	21,51	1,26	-94,14%
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	495,83	495,83	0,00%	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00	-

RATIOS	2015	2016		2015	2016
1. Modificaciones presupuesto	19,92%	33,63%	5.Grado de cumplimiento	96,35%	90,92%
2. Grado ejecución de ingresos	70,39%	71,59%	6.Dchos. pend. de cobro	0,26%	0,01%
3. Grado ejecución de gastos	70,38%	71,60%	7.Oblig. pend. de pago	3,65%	9,08%
4. Grado de recaudación	99,74%	99,99%	8.Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	-

Fuente: Cuenta General 2016.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	4.508,98
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4.150,80
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	282,86	III. GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.937,12	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.474,10
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,04	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.220,02	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.133,88
AHORRO	**86,14**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	216,64
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	129,28	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	129,28	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	216,64
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**-1,22**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**-1,22**		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**-1,22**		

	IMPORTE
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0,00
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	**-1,22**

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	426/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.9.2

ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)

m€

ACTIVO	2015	2016	PASIVO	2015	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	**4.048,90**	**3.818,28**	**PATRIMONIO NETO**	**3.697,50**	**3.786,65**
Inmovilizado intangible	1.169,29	832,36	Patrimonio aportado	4.118,72	4.119,02
Inmovilizado material	2.879,61	2.985,92	Patrimonio generado	-421,23	-332,37
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**1.899,31**	**1.811,99**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	1.899,32	1.812,01	**PASIVO CORRIENTE**	**2.250,71**	**1.843,63**
Inversiones financieras a corto plazo	-0,01	-0,01	Deudas a corto plazo	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	2.250,71	1.843,63
TOTAL	**5.948,20**	**5.630,28**	**TOTAL**	**5.948,20**	**5.630,28**

Fuente: Cuenta General 2016.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)

m€

GASTOS	2015	2016	INGRESOS	2015	2016
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**8.869,02**	**10.780,63**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**8.959,35**	**10.348,18**
Gastos de personal	4.405,96	4.508,98	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	12,87	279,15
Transferencias y subvenciones concedidas	111,80	1.474,10	Transferencias y subvenciones recibidas	8.944,52	10.066,40
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	1,90	1,39
Otros gastos de gestión ordinaria	3.815,19	4.017,44	Otros ingresos de gestión directa	0,05	1,24
Amortización del inmovilizado	536,07	780,11			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**90,33**	**-432,46**			
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	0,00	-375,55	Otros ingresos no ordinarios	41,29	145,76
Resultado operaciones no financieras	**131,62**	**88,85**			
Gastos financieros	0,00	0,00	Ingresos financieros	0,00	0,00
Deterioros de valor	0,00	0,00			
Resultado operaciones financieras	**0,00**	**0,00**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**131,62**	**88,85**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	2016	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015	2016
1. Activo corriente/Pasivo corriente	84,39%	98,28%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	98,74%	86,33%
2. % Inmovilizado s/total activo	68,07%	67,82%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	1,26%	13,67%
3. % Activo corriente s/total activo	31,93%	32,18%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	99,83%	97,28%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	37,84%	32,74%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	101,02%	95,99%

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	427/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.10.1

10. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA)

m€

GASTO	2015	2016	Var. %	INGRESO	2015	2016	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	11.034,18	11.040,72	0,06%	Previsiones iniciales	11.034,18	11.040,72	0,06%
Modificaciones	1.763,64	400,00	-77,32%	Modificaciones	1.763,64	400,00	-77,32%
Crédito definitivo	12.797,82	11.440,72	-10,60%	Previsiones definitivas	12.797,82	11.440,72	-10,60%
Obligaciones reconocidas	11.392,92	8.889,25	-21,98%	Derechos liquidados	11.394,51	8.887,65	-22,00%
Pagos	10.992,26	8.537,78	-22,33%	Recaudación	11.394,51	8.887,65	-22,00%
Obligaciones pendientes de pago	400,66	351,47	-12,28%	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00	-
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	-	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00	-

RATIOS	2015	2016		2015	2016
1. Modificaciones presupuesto	15,98%	3,62%	5.Grado de cumplimiento	96,48%	96,05%
2. Grado ejecución de ingresos	89,03%	77,68%	6.Dchos. pend. de cobro	0,00%	0,00%
3. Grado ejecución de gastos	89,02%	77,70%	7.Oblig. pend. de pago	3,52%	3,95%
4. Grado de recaudación	100,00%	100,00%	8.Grado recaud. ej. cerrados	-	-

Fuente: Cuenta General 2016.

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	5.703,36
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	632,58
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	2,92	III. GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.297,03	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,74	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.300,69	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.335,94
AHORRO	**-35,25**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	2.552,11
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.586,67	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,21
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.586,67	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.553,32
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**-1,90**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,30	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**-1,60**		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**-1,60**		

	IMPORTE
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0,00
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	**-1,60**

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	428/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.10.2

ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA)

m€

ACTIVO	2015	2016	PASIVO	2015	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	**50.216,83**	**38.094,53**	**PATRIMONIO NETO**	**49.143,79**	**38.068,26**
Inmovilizado intangible	40.138,89	26.921,59	Patrimonio aportado	73.633,78	73.633,78
Inmovilizado material	10.077,94	11.172,94	Patrimonio generado	-24.489,98	-35.565,51
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**2.141,40**	**649,13**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	2.141,40	649,13	**PASIVO CORRIENTE**	**3.214,44**	**675,40**
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	Deudas a corto plazo	16,32	8,99
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	3.198,12	666,40
TOTAL	**52.358,23**	**38.743,66**	**TOTAL**	**52.358,23**	**38.743,66**

Fuente: Cuenta General 2016.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA)

m€

GASTOS	2015	20169	INGRESOS	2015	2016
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**25.090,59**	**23.125,91**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**11.986,08**	**8.888,35**
Gastos de personal	5.578,33	5.703,35	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	1,28	0,74
Transferencias y subvenciones concedidas	286,06	1,21	Transferencias y subvenciones recibidas	11.983,06	8.883,69
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	0,99	1,40
Otros gastos de gestión ordinaria	5.455,04	3.199,79	Otros ingresos de gestión directa	0,75	2,51
Amortización del inmovilizado	13.771,17	14.221,55			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-13.104,51**	**-14.237,56**			
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	8,20	-1.854,39	Otros ingresos no ordinarios	0,00	1.307,34
Resultado operaciones no financieras	**-13.112,71**	**-11.075,83**			
Gastos financieros	9,38	0,00	Ingresos financieros	0,00	0,30
Deterioros de valor	0,00	0,00			
Resultado operaciones financieras	**-9,38**	**0,30**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**-13.122,08**	**-11.075,53**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	2016	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015	2016
1. Activo corriente/Pasivo corriente	66,62%	96,11%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	98,86%	99,99%
2. % Inmovilizado s/total activo	95,91%	98,32%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	1,14%	0,01%
3. % Activo corriente s/total activo	4,09%	1,68%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	99,97%	99,95%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	6,14%	1,74%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	47,77%	38,43%

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	429/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.11.1

11. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

m€

GASTO	2015	2016	Var. %	INGRESO	2015	2016	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	6.219,61	6.227,91	0,13%	Previsiones iniciales	6.219,61	6.227,91	0,13%
Modificaciones	145,84	0,00	-100,00%	Modificaciones	145,84	0,00	-100,00%
Crédito definitivo	6.365,46	6.227,91	-2,16%	Previsiones definitivas	6.365,46	6.227,91	-2,16%
Obligaciones reconocidas	1.375,82	1.149,40	-16,46%	Derechos liquidados	9.456,42	6.441,81	-31,88%
Pagos	924,16	1.017,87	10,14%	Recaudación	3.088,61	2.036,25	-34,07%
Obligaciones pendientes de pago	451,66	131,53	-70,88%	Derechos pendiente de cobro	6.367,82	4.405,55	-30,82%
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	8,46	8,46	0,00%	Derechos pendiente de cobro	19.106,90	21.524,58	12,65%

RATIOS	2015	2016		2015	2016
1. Modificaciones presupuesto	2,34%	0,00%	5.Grado de cumplimiento	67,17%	88,56%
2. Grado ejecución de ingresos	148,56%	103,43%	6.Dchos. pend. de cobro	67,34%	68,39%
3. Grado ejecución de gastos	21,61%	18,46%	7.Oblig. pend. de pago	32,83%	11,44%
4. Grado de recaudación	32,66%	31,61%	8.Grado recaud. ej. cerrados	6,86%	9,35%

Fuente: Cuenta General 2016.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	434,23
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	489,66
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	6.441,81	III. GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104,51
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.441,80	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.028,40
AHORRO	**5.413,40**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	120,99
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	120,99
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**5.292,41**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**5.292,41**		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**5.292,41**		

	IMPORTE
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0,00
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	**5.292,41**

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	430/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.11.2

ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

m€

ACTIVO	2015	2016	PASIVO	2015	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	**789,73**	**528,95**	**PATRIMONIO NETO**	**29.972,97**	**30.233,06**
Inmovilizado intangible	758,71	505,81	Patrimonio aportado	25.467,50	25.467,50
Inmovilizado material	31,02	23,14	Patrimonio generado	4.505,47	4.765,56
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**30.029,93**	**30.205,21**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	30.029,93	30.205,21	**PASIVO CORRIENTE**	**846,68**	**501,09**
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	Deudas a corto plazo	6,50	6,50
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	840,18	494,59
TOTAL	**30.819,65**	**30.734,15**	**TOTAL**	**30.819,65**	**30.734,15**

Fuente: Cuenta General 2016.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

m€

GASTOS	2015	2016	INGRESOS	2015	2016
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**1.629,18**	**1.616,64**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**0,00**	**-41,28**
Gastos de personal	411,81	434,23	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones concedidas	29,44	324,31	Transferencias y subvenciones recibidas	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	0,00	-41,28
Otros gastos de gestión ordinaria	927,44	585,16	Otros ingresos de gestión directa	0,00	0,00
Amortización del inmovilizado	260,49	272,94			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-1.629,18**	**-1.657,92**			
			Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	8.266,94	5.484,49
Otros gastos de gestión ordinaria	0,00	1.003,03	Otros ingresos no ordinarios	7,73	217,05
Resultado operaciones no financieras	**6.645,50**	**3.040,60**			
Gastos financieros	0,00	0,00	Ingresos financieros	-1,71	2,91
Deterioros de valor	6.325,96	2.783,41			
Resultado operaciones financieras	**-6.327,67**	**-2.780,50**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**317,83**	**260,09**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	2016	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015	2016
1. Activo corriente/Pasivo corriente	3546,79%	6027,90%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	98,19%	79,94%
2. % Inmovilizado s/total activo	2,56%	1,72%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	1,81%	20,06%
3. % Activo corriente s/total activo	97,44%	98,28%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	-	-
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	2,75%	1,63%	4. Ingresos totales/Gastos totales (1)	104,00%	-2,55%

(1) Se calcula este ratio sobre ingresos y gastos totales al no ser significativas o inexistentes las transferencias y subvenciones.
Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	431/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.12.1

12. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)

m€

GASTO	2015	2016	Var. %	INGRESO	2015	2016	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	3.276,79	3.302,22	0,78%	Previsiones iniciales	3.276,79	3.302,22	0,78%
Modificaciones	37,83	0,00	-100,00%	Modificaciones	37,83	0,00	-100,00%
Crédito definitivo	3.314,62	3.302,22	-0,37%	Previsiones definitivas	3.314,62	3.302,22	-0,37%
Obligaciones reconocidas	3.046,67	3.248,89	6,64%	Derechos liquidados	3.049,30	3.246,39	6,46%
Pagos	2.848,95	2.982,72	4,70%	Recaudación	3.049,30	3.246,39	6,46%
Obligaciones pendientes de pago	197,72	266,16	34,61%	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00	-
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	81,45	81,45	0,00%	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00	-

RATIOS	2015	2016		2015	2016
1. Modificaciones presupuesto	1,15%	0,00%	5.Grado de cumplimiento	93,51%	91,81%
2. Grado ejecución de ingresos	92,00%	98,31%	6.Dchos. pend. de cobro	0,00%	0,00%
3. Grado ejecución de gastos	91,92%	98,39%	7.Oblig. pend. de pago	6,49%	8,19%
4. Grado de recaudación	100,00%	100,00%	8.Grado recaud. ej. cerrados	-	-

Fuente: Cuenta General 2016.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	1.815,15
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	909,53
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	39,71	III. GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.678,70	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.718,41	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.724,68
AHORRO	-6,27		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	524,21
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	525,02	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	525,02	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	524,21
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-5,46		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	2,96	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-2,50		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-2,50		

	IMPORTE
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0,00
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	**-2,50**

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	432/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.12.2

ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA

BALANCE DE SALDOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)

m€

ACTIVO	2015	2016	PASIVO	2015	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	**5.492,63**	**66.328,83**	**PATRIMONIO NETO**	**5.406,73**	**66.205,39**
Inmovilizado intangible	3.102,65	2.069,16	Patrimonio aportado	-5.847,70	-5.847,70
Inmovilizado material	2.389,98	64.259,66	Patrimonio generado	11.254,43	72.053,08
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**735,36**	**456,29**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	735,36	456,29	**PASIVO CORRIENTE**	**821,26**	**579,73**
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	Deudas a corto plazo	4,32	4,32
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	816,94	575,40
TOTAL	**6.227,99**	**66.785,12**	**TOTAL**	**6.227,99**	**66.785,12**

Fuente: Cuenta General 2016.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)

m€

GASTOS	2015	2016	INGRESOS	2015	2016
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**4.717,45**	**6.342,19**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**3.396,09**	**3.245,93**
Gastos de personal	1.608,32	1.815,15	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	Transferencias y subvenciones recibidas	3.351,21	3.203,72
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	44,86	39,71
Otros gastos de gestión ordinaria	1.428,58	1.441,00	Otros ingresos de gestión directa	0,03	2,50
Amortización del inmovilizado	1.680,55	3.086,04			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-1.321,36**	**-3.096,26**			
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	0,00	-63.852,27	Otros ingresos no ordinarios	0,00	39,69
Resultado operaciones no financieras	**-1.321,36**	**60.795,70**			
Gastos financieros	0,00	0,00	Ingresos financieros	0,00	2,96
Deterioros de valor	0,00	0,00			
Resultado operaciones financieras	**0,00**	**2,96**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**-1.321,36**	**60.798,66**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	2016	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015	2016
1. Activo corriente/Pasivo corriente	89,54%	78,71%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	100,00%	100,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	88,19%	99,32%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,00%	0,00%
3. % Activo corriente s/total activo	11,81%	0,68%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,68%	98,70%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	13,19%	0,87%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	71,99%	51,18%

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	433/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.13.1

13. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ADNDALUCÍA (ADCA)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA)

m€

GASTO	2015	2016	Var. %	INGRESO	2015	2016	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	2.847,84	2.824,45	-0,82%	Previsiones iniciales	2.847,84	2.824,45	-0,82%
Modificaciones	130,34	231,73	77,79%	Modificaciones	130,34	231,73	77,79%
Crédito definitivo	2.978,18	3.056,19	2,62%	Previsiones definitivas	2.978,18	3.056,19	2,62%
Obligaciones reconocidas	2.201,48	2.196,65	-0,22%	Derechos liquidados	1.705,15	2.356,94	38,22%
Pagos	2.141,65	2.077,80	-2,98%	Recaudación	1.575,46	2.253,20	43,02%
Obligaciones pendientes de pago	59,83	118,85	98,65%	Derechos pendiente de cobro	129,69	103,74	-20,01%
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	-	Derechos pendiente de cobro	440,56	212,83	-51,69%

RATIOS	2015	2016		2015	2016
1. Modificaciones presupuesto	4,58%	8,20%	5.Grado de cumplimiento	97,28%	94,59%
2. Grado ejecución de ingresos	57,25%	77,12%	6.Dchos. pend. de cobro	7,61%	4,40%
3. Grado ejecución de gastos	73,92%	71,88%	7.Oblig. pend. de pago	2,72%	5,41%
4. Grado de recaudación	92,39%	95,60%	8.Grado recaud. ej. cerrados	24,14%	43,44%

Fuente: Cuenta General 2016.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	1.825,43
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	351,83
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	219,82	III. GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.117,64	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.337,46	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.177,26
AHORRO	**160,20**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	19,38
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19,47	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	19,47	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	19,38
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**160,29**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**160,29**		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**160,29**		

	IMPORTE
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0,00
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	**160,29**

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	434/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.13.2

ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA)

m€

ACTIVO	2015	2016	PASIVO	2015	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	**958,69**	**660,61**	**PATRIMONIO NETO**	**986,95**	**674,44**
Inmovilizado intangible	875,33	583,55	Patrimonio aportado	1.750,16	1.750,16
Inmovilizado material	83,37	77,05	Patrimonio generado	-763,22	-1.075,72
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**611,98**	**278,13**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	611,98	278,13	**PASIVO CORRIENTE**	**583,73**	**264,29**
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	Deudas a corto plazo	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	583,73	264,29
TOTAL	**1.570,68**	**938,73**	**TOTAL**	**1.570,68**	**938,73**

Fuente: Cuenta General 2016.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA)

m€

GASTOS	2015	2016	INGRESOS	2015	2016
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**2.493,95**	**2.541,14**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**1.545,03**	**2.137,12**
Gastos de personal	1.831,51	1.825,43	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	Transferencias y subvenciones recibidas	1.545,03	2.137,12
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	0,00	0,00
Otros gastos de gestión ordinaria	358,12	378,07	Otros ingresos de gestión directa	0,00	0,00
Amortización del inmovilizado	304,32	337,64			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-948,91**	**-404,02**			
			Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	197,47	67,89
Otros gastos de gestión ordinaria	0,00	15,00	Otros ingresos no ordinarios	0,00	52,88
Resultado operaciones no financieras	**-751,44**	**-298,25**			
Gastos financieros	0,00	0,00	Ingresos financieros	-0,30	7,36
Deterioros de valor	117,18	21,61			
Resultado operaciones financieras	**-117,48**	**-14,26**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**-868,92**	**-312,50**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	2016	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015	2016
1. Activo corriente/Pasivo corriente	104,84%	105,24%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	100,00%	100,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	61,04%	70,37%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,00%	0,00%
3. % Activo corriente s/total activo	38,96%	29,63%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,00%	100,00%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	37,16%	28,15%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	61,95%	84,10%

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	435/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.14.1

14. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE)

m€

GASTO	2015	2016	Var. %	INGRESO	2015	2016	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	2.463,83	2.318,98	-5,88%	Previsiones iniciales	2.463,83	2.318,98	-5,88%
Modificaciones	-1.528,20	-1.489,68	-2,52%	Modificaciones	-1.528,20	-1.489,68	-2,52%
Crédito definitivo	935,64	829,30	-11,37%	Previsiones definitivas	935,64	829,30	-11,37%
Obligaciones reconocidas	824,90	644,42	-21,88%	Derechos liquidados	824,90	644,42	-21,88%
Pagos	661,34	581,59	-12,06%	Recaudación	824,90	644,42	-21,88%
Obligaciones pendientes de pago	163,57	62,83	-61,59%	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00	-
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	-	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00	-

RATIOS	2015	2016		2015	2016
1. Modificaciones presupuesto	-62,03%	-64,24%	5.Grado de cumplimiento	80,17%	90,25%
2. Grado ejecución de ingresos	88,16%	77,71%	6.Dchos. pend. de cobro	0,00%	0,00%
3. Grado ejecución de gastos	88,16%	77,71%	7.Oblig. pend. de pago	19,83%	9,75%
4. Grado de recaudación	100,00%	100,00%	8.Grado recaud. ej. cerrados	-	-

Fuente: Cuenta General 2016.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	0,00
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	628,35
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	III. GASTOS FINANCIEROS	0,08
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	644,42	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	644,42	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	644,42
AHORRO	**0,00**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	0,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**0,00**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**0,00**		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**0,00**		

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	436/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.20.14.2

ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA

BALANCE DE SALDOS. ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE)

m€

ACTIVO	2015	2016	PASIVO	2015	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	**151,81**	**99,73**	**PATRIMONIO NETO**	**129,62**	**21,92**
Inmovilizado intangible	113,65	75,76	Patrimonio aportado	34,42	34,42
Inmovilizado material	38,17	23,96	Patrimonio generado	95,20	-12,50
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**197,41**	**93,22**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	197,41	93,22	**PASIVO CORRIENTE**	**219,60**	**171,03**
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	Deudas a corto plazo	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	219,60	171,03
TOTAL	**349,22**	**192,95**	**TOTAL**	**349,22**	**192,95**

Fuente: Cuenta General 2016.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE)

m€

GASTOS	2015	2016	INGRESOS	2015	2016
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**889,42**	**767,07**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**834,04**	**644,42**
Gastos de personal	0,00	0,00	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones concedidas	64,05	16,00	Transferencias y subvenciones recibidas	834,04	644,42
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	0,00	0,00
Otros gastos de gestión ordinaria	776,67	685,70	Otros ingresos de gestión directa	0,00	0,00
Amortización del inmovilizado	48,71	65,37			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-55,38**	**-122,65**			
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	0,00	-13,29	Otros ingresos no ordinarios	0,00	1,73
Resultado operaciones no financieras	**-55,38**	**-107,63**			
Gastos financieros	0,00	0,00	Ingresos financieros	0,00	-0,08
Deterioros de valor	0,00	0,00			
Resultado operaciones financieras	**0,00**	**-0,08**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**-55,38**	**-107,70**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2015	2016	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2015	2016
1. Activo corriente/Pasivo corriente	89,90%	54,51%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	92,80%	97,91%
2. % Inmovilizado s/total activo	43,47%	51,69%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	7,20%	2,09%
3. % Activo corriente s/total activo	56,53%	48,31%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,00%	100,00%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	62,88%	88,64%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	93,77%	84,01%

Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	437/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.21.1[134]

m€

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)

Denominación (Adscripción Orgánica)	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/2016		
		%	Valor Nominal	Valor S/Contab.
Participadas directamente por Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía:				
Agencias Públicas Empresariales				
1. Agencia Andaluza del Conocimiento **(C. de Economía y Conocimiento)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	63.850,00	560,22
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internac. para el Desarrollo **(C. de Igualdad y Políticas Sociales)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	3.889,24
3. Agencia Andaluza de la Energía **(C. de Empleo, Empresa y Comercio)**	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	1.800,00	44.200,96
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales **(C. de Cultura)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	541,38	40.666,07
5. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) **(C. de Empleo, Empresa y Comercio)**	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	443.827,00	187.746,00
6. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía **(C.de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	8.471,08	17.535,76
7. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía **(C. de Fomento y Vivienda)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	3.210,34	1.406.114,79
8. Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) **(C. de la Presidencia)**	Ley 18/2007, de 17 de diciembre	100,00	146.274,69	29.844,49
9. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG) **(A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)**.	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	52.944,97
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS) **(C. de Salud)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	56.523,78
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG) **(A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	75.974,71
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (APESHP) **(A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	S/d	49.250,21
13. Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación **(C. de Educación)**	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	S/d	-91.554,43
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) **(C. de Fomento y Vivienda)**	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	4.631,48	400.206,14
15. Agencia de Serv. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA) **(C. de Igualdad y Políticas Sociales)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00	42,07	12.568,38
16. Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía **(C. de Fomento y Vivienda)**	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	1.084.834,14	948.646,00
17. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) **(C. de Salud)**	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00	S/d	22.893,56
18. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico **(C. de Cultura)**	Ley 9/2007, de 22 de octubre	100,00	3.011,94	29.901,13
Entidades de Derecho Público				
19. Inst. Andaluz de Finanzas (INAFIN) (C. de Hacienda y Admón. Pub) Pdte. constituc. efec.	Ley 17/1999, de 28 de diciembre	100,00	N/A	N/A
Sociedades mercantiles				
20. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA) **(C. de Economía y Conocimiento)**	Acdo. 11 de abril de 1984 de Consj. de Gob.	87,72	264,45	590,08
21. Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. **(C. de Economía y Conocimiento)**	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	51,00 (1)	3.157,11	4.379,77
22. Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA) (**C. Turismo y Deporte**)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	95,90	73.682,96	52.276,50
23. Emp. Púb. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)(**C. de Hacienda y Admón. Pub**)	Acdo. 29 de junio de 2010	100,00	102.675,31	180.734,00
24. Emp. Púb. de Gestión Inst. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) (**C. de Igualdad y Políticas Sociales**)	Decreto 153/1990, de 22 de mayo	100,00	3.627,46	124.192,26
25. Emp. Púb. para Gestión del Turismo y Deporte de And., S.A. (**C. de Turismo y Deporte**)	Acdo. de 27 de julio de 2010 de Consj. de Gob.	100,00	11.036,29	122.648,41
26. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP) (**C. Salud**)	Acdo. 2 de mayo de 1985 del Consj. de Gob.	100,00	1.655,50	6.827,32
27. Promonevada, S.A. (en liquidación) (**C. Turismo y Deporte**)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	76,77 (2)	14.102,85	2.748,12

[134] Anexo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	438/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)

Denominación (Adscripción Orgánica)	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/2016			
		%		Valor Nominal	Valor S/Contab.
Participadas indirectamente a través de las anteriores Agencias Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles:					
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) participa en :					
28. Venture INVERCARIA, S.A.U. (**individual)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00		16.793,00	13.130,37
29. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A. (**)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	95,61		14.062,00	7.902,43
30. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA) (*)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	33,16	(3)	12.573,00	21.150,35
31. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) (**)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	40,05	(4)	2.221,57	7.587,19
32. Red Logística de Andalucía, S.A.	Decreto 114/1990, de 15 de mayo.	4,60	(5)	4.049,00	4.614,52
33. Sociedad Andaluza Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) (**)	Decreto 99/1997, de 19 de marzo	51,00	(6)	11.341,10	12.641,92
34. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) (** individual)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00		20.224,96	85,461,69
35. 01 Innova 24H S.L.U. (**)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00		3,01	6,95
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) participa en :					
Red Logística de Andalucía, S.A. **(**)**	Decreto 114/1990, de 15 de mayo.	81,16	(5)	71.936,00	81.416,13
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) participa en :					
36. Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (**)	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	100,00		57.540,49	66,823,82
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	Decreto 9/1997, de 19 de marzo	49,00	(6)	10.896,35	12.146,16
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) participa en :					
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	17,33	(3)	6.569,00	11.053,54
Red Logística de Andalucía, S.A.	Decreto 114/1990, de 15 de mayo.	3,24	(5)	2.848,00	3.250,23
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA). participa en :					
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	16,50	(1)	1.021,72	1.416,98
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.					
37. Red de Villas Turísticas de Andalucía. S.A. **(**)**	Decreto 1/2010, de 2 de marzo	100,00		356,78	13,79
Cetursa Sierra Nevada, S.A. participa en :					
Promonevada, S.A. (en liquidación)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	13,87	(2)	2.549,06	496,50
38. Apartahotel Trevenque, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	0,08	(7)	5,52	5,35
Venture INVERCARIA,S.A.U. participa en :					
39. Innova Venture,S.G.E.I.C.,S.A **(**con grupo IDEA**)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00		300.00	224,58
40. Inversión, Gestión del Cap. Semilla de Andalucía, Sociedad de Capita Riesgo, S.A.(INVERSEED) **(**con grupo IDEA**)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	71,71	(8)	12.293,11	8.584,75
Promonevada S.A. (en liquidación) participa en:					
Apartahotel Trevenque, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	84,61	(7)	5.840,49	5.646,25

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	439/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)

Denominación (Adscripción Orgánica)	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/2016		
		%	Valor Nominal	Valor S/Contab.
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) participa en :				
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	59,95 (4)	3.325,30	11.357,10
Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, Sociedad de Capita Riesgo, S.A.(INVERSEED)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	7,80 (8)	1.337,14	933,78
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	0,42 (3)	159,00	267,89
41. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND) **(****con grupo IDEA**)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	60,00	9.710,70	9.955,30
42. Santana Motor, S.A.U. (en liquidación).	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	12.579,39	-193.648,18
43. Tecno Bahía, S.L. **(**** con grupo IDEA**)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00	177,43	171,48
44. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) **(**** con grupo IDEA**)**	Decreto 177/1989, de 25 de julio	100,00	4.808,10	70.390,37

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las EEPP 2016, D.G. de Patrimonio, Cuestionarios de EEPPP y elaboración propia.

S/Contabilidad: Valor obtenido del Patrimonio Neto según CCAA.

S/d: Sin dato a la fecha de realización del informe.

(1).- Empresa participada simultáneamente por la C. de Economía y Conocimiento y por EPGASA .

(2).- Empresa participada simultáneamente por C. de Cultura, y CETURSA.

(3).- Empresa participada simultáneamente por AVRA, IDEA y SOPREA, S.A.

(4).- Empresa participada simultáneamente por IDEA y SOPREA, S.A.

(5).- Empresa participada simultáneamente por APPA, IDEA y AVRA

(6).- Empresa participada simultáneamente por RTVA e IDEA

(7).- Empresa participada simultáneamente por CETURSA y Promonevada, S.A.

(8).- Empresa participada simultáneamente por Venture INVERCARIA, S.A. y SOPREA, S.A.

(*) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por el procedimiento de puesta en equivalencia.

()** Entidad incluida en el perímetro de consolidación por el procedimiento de integración global.

(Individual)** Entidad que se incluye individualmente en el perímetro de consolidación por el procedimiento de integración global.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	440/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.21.2

m€

Entidades empresariales participadas minoritariamente

Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/2016	
		Nominal estimado	S/Entidad
DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE CONSEJERÍAS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESPECIALES:			
1. Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A. (antes Estadio Olímpico de Sevilla, S.A.)	6,53	6.302,98	S/d
2. Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)	0,01	1,10	S/d
3. Prensa Malagueña, S.A.	0,01	10,00	S/d
4. Orquesta de Sevilla, S.A.	50,00	75,13	S/d
5. Sdad. Promotora Mercado de Futuro del Aceite Oliva y Otros Prod. Mediterráneos, S.A.	32,13	2.393,95	S/d
6. Teatro de la Maestranza y Sala Arenal, S.A.	33,33	25,04	S/d
7. Biocolor, S.L. (Adscrita a AGAPA)	16,67	320,00	200,61
8. Ferias Jaén, S.A. (Adscrita a AGAPA)	10,00	12,02	39,32
9. Matadero de Cumbres Mayores, S.A (Adscrita a AGAPA)	21,64	560,44	123,98
10. Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT) (Adscrita a AGAPA)	24,72	1.196,05	1.086,18
11. Parque Agroalimentario de Loja, S.A. (Adscrita a AGAPA)	49,00	49,00	35,84
12. Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S.A. (Adscrita a AGAPA)	48,07	824,00	1.106,40
13. Parque Científico-Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A. (Adscrita a AGAPA) en disolución	20,00	20,00	-
14. Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. (PITA) (Adscrita a AGAPA)	12,16	3.026,60	3.181,41
15. Parque Tecnoalimentario de Costa del Sol Axarquía, S.A. (Adscrita a AGAPA)	43,61	4.063,84	2.254,68
INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE:			
La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)			
()** Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT)	24,72	1.196,05	1.086,00
()** Parque Científico y Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A. en liquidación	19,00	19,00	19,00
16. Silicio Energia, S.A. en liquidación	17,00	3.975,84	-
17. Grupo Ezentis, S.A	0,69	491,23	852,00
18. Sociedad Eólica de Andalucía, S.A	6,67	300,51	733,03
La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía			
19. Metro de Málaga, S.A.	23,69	32.337,72	81.093,80
20. Metro de Sevilla, S.A.	11,77	14.931,20	15.865,59
La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía			
21. Alcorec, S.L.	10,00	17,39	3,24
22. Aplicaciones y Tratamiento de la Madera, S.L (en liquidación)	44,95	191,10	-
23. Aprovechamiento y Recuperación Bidones y Envases, S.A.	45,00	360,00	360,00
24. Aserraderos de Fiñana S.L.	46,36	423,40	365,17
25. Denplax, S.A. (en liquidación)	35,00	1.289,00	-
26. Ecoplastic Ambiental S.L	40,00	560,00	-
27. Reciclado de Componentes Electrónicos, S.A.	25,00	775,00	775,00
28. Reciclado de Neumáticos de Andalucía, S.L	48,68	196,52	-
29. Reciclado de PET de Andalucía, S.L (en liquidación)	14,00	228,96	-
30. Sierra Cork, S.L.(en quiebra legal)	48,00	576,96	-
Agencia de Viviendas y Rehabilitación de Andalucía (AVRA):			
31. Marina Puerto de Málaga, S.A.**(1)**	12,49	S/d	S/d
32. MalagaPort, S.L.	10,86	27,50	S/d
La sociedad Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)			
33. Andutel Servicio de Telecomunicaciones, S.L.	40,48	S/d	-
34. Arion Grupo, S.A. (En concurso o liquidación)	13,33	S/d	-
35. Berhanyer Shomaker, S.L	42,50	S/d	-
36. Biomorphic EBT S.L. (En concurso o liquidación)	15,01	S/d	-
37. Cadia Ingenieria, S.L.	50,00	30,00	-
38. Climasur 21, S.A. (En concurso o liquidación)	46,80	226,77	-
39. Corporación Grafica para el Desarrollo del Sector,S.A. (En concurso o liquidación)	26,78	900,00	-
40. Consultores y Bioenergia, S.L.	21,28	20,00	-
41. Consoltic, S.L. (En concurso o liquidación)	10,70	62,27	-
42. Compañía Elect. de Desarrollo Sostenible, S.A.	20,00	363,60	-
43. Cyclus ID, S.L.	10,15	10,22	10,22
44. Desarrollos y Proyectos Mafer Electronics, S.L. (En concurso o liquidación)	24,00	52,50	-
45. Energía La Loma, S.A.	5,00	222,50	222,50
46. Entra Creaciones y Reparaciones Artísticas S.L.	25,00	S/d	-
47. Entreleyes, S.L.	40,00	S/d	-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	441/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Entidades empresariales participadas minoritariamente

Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/2016	
		Nominal estimado	S/Entidad
48. Ferias Internacionales Virtuales de Andalucía, S.L.	40,00	S/d	-
49. Gat Ingienería y Sistemas,S.L.	38,00	S/d	-
50. Geolit Climatización, S.L.	27,97	667,00	-
51. Geolit Solar, S.L.	44,00	220,00	218,72
52. Gestora de Residuos del Sur, S.L.	49,46	S/d	-
53. Green Power Technologies, S.L.	13,85	999,99	999,99
54. Hergos Sistemas Digitales y Ergonómicos, S.L. (En concurso o liquidación)	25,88	S/d	-
55. High Tecnology Masterbatches, S.L.	12,93	173,50	92,37
56. IPTV Solutioms, S.L.	20,30	S/d	-
57. IRC Crawler, S.L.	50,00	S/d	-
58. Industrial Logistic, Engineering, S.L. INGEMA (En concurso o liquidación)	24,00	5,76	-
59. Iactive Intelligent Solutions, S.L.	14,97	450,02	-
60. Juana Martin Andalucía, S.L.	30,36	S/d	-
61. Kandor Graphics, S.L.	20,12	1.198,00	-
62. Keepfresh Agroandalucía, S.L	19,03	S/d	-
63. Keepfresh Verde y Natural, S.L.	5,00	S/d	-
64. Logica Eficacia Natural, S.L. (En concurso o liquidación)	39,26	200,56	-
65. Neocodex, S.L. (En concurso o liquidación)	16,67	400,00	-
66. New Tecnology Chiller, S.L	25,38	550,00	-
67. Olitec Aljarafe, S.L.	15,00	S/d	-
68. Operador Aéreo Andaluz, S.A.	4,60	S/d	-
69. Own Spa Desarrollos, S.L.	9,91	S/d	-
70. Palacios de Los Salcedo, S.L.	31,77	703,90	-
()** Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT)	0,22	117,73	9,67
()** Parque Científico y Tecnológico de Almería (PITA), S.A.	1,08	323,20	323,20
71. Savia Biotech, S.A.	19,23	408,17	-
72. Semillas Almería, S.L. (En concurso o liquidación)	50,00	142,00	-
73. Serhoca	15,97	450,00	157,57
74. Servivation, S.A. (En concurso o liquidación)	24,49	486,42	-
75. Solaris Energía Solar, S.A.	24,00	164,82	-
76. Soluciones Renovables, S.L.	30,00	S/d	-
77. Teikhos Tech, S.L	11,41	S/d	-
78. Vehículos Móviles Versátiles, S.L (En concurso o liquidación)	20,00	S/d	-
79. Videoplaning, S.L.	5,00	152,26	-
La sociedad Santana Motor, S.A.:			
80. Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A.	16,00	S/d	249,17
81. Iturri Santana, S.A.	25,00	S/d	250,00
La sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL):			
82. Andalucía Digital Multimedia, S.A.	47,81	5.513,02	2.358,66
La sociedad para la Promoción y Reconversión Ec. de And., S.A. (SOPREA):			
83. Aceites del Sur Coosur, S.A.	0,26	201,10	201,10
84. Aintec Bahia, S.A. (En liquidación)	8,00	126,70	-
85. Alcoholera de Chiclana, S.A. (En liquidación)	12,00	63,71	-
86. Alfacor S.A. (En liquidación)	11,00	60,10	-
87. Andalucía Aeroespacial, S.A. (En liquidación)	49,63	11.794,17	-
88. Andalucía Diseña, S.A.	31,00	120,20	-
89. Aserradora Gaditana, S.A. (En liquidación)	8,00	96,16	-
90. Ayesa Advance Technologies, S.A.antes Sadiel Tecnología de la Información, S.A.	22,00	145,98	134,97
91. Bic Euronova, S.A.	40,00	336,00	171,02
92. CEDER Parque Natural Los Alcornocales, S.A. (En liquidación)	39,00	30,05	-
93. CEDER Sierra de Cádiz, S.A.	33,00	72,12	-
94. Centro de Empresas Riotinto, S.A.	21,10	117,20	-
95. Circuito de Jerez, S.A.	31,84	7.005,60	-
96. Comercializadora de Productos Marroquineros de Ubrique, S.A. (CUBRI) (En liquidación)	17,47	180,30	-
97. Ecodesarrollo de Sierra Morena, S.A. (En liquidación)	8,72	6,70	-
98. Eurocei – Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.(En liquidación)	46,00	207,03	-
99. High Technologies Composites	27,78	1.502,53	-
100. Iniciativas del Noroeste de Granada, S.A. (En liquidación)	31,00	36,06	-
101. Inversiones ISA, S.A. (En liquidación)	11,25	270,46	-
102. Mediterránea Algodón, S.A.	37,39	499,07	889,00
103. Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.A.	20,00	4.111,50	1.478,00
()** Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. (PITA)	25,93	5.818,30	6.035,00
104. Resur, S.A.	40,00	144,24	-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	442/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Entidades empresariales participadas minoritariamente			
Denominación	**%**	**Valor de la participación a 31/12/2016**	
		Nominal estimado	S/Entidad
()** Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA)	23,33	1.051,77	2.563,97
La E.P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.			
()** Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A. **(*)**	28,55	27.579,71	25.034,17
La sociedad Venture INVERCAARIA, S.A.			
105. Futuna Blue España, S.A.	27,52	S/d	1.397,40

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las EEPP 2016, D.G. de Patrimonio de la JA y elaboración propia.

Valor de la participación según entidad: Obtenido del Patrimonio Neto que figura en la memoria por la matriz, en caso de no disponer de dicho dato, el facilitado por la entidad correspondiente.

(1) En la memoria del ejercicio 2016 no hace referencia a esta entidad por lo que se desconoce si se han vendido las participaciones o dicha sociedad ha quedado liquidada o disuelta.

S/d.- Sin datos

(*) Entidad incluida en perímetro de consolidación por el procedimiento de puesta en equivalencia.

(**) Enumerada anteriormente

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	443/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.21.3[135]

Otras entidades participadas	%	Actividad
A través de la Consejería de Hacienda y Administración Pública·		
1. Unión Andaluza de Avales, S.G.R. (AVALUNIÓN)	49,97	- Sociedad de Garantia Reciproca para la concesión de avales a empresas de ámbito andaluz.
A través de la Agencia de Pública de Puertos de Andalucía (APPA)		
2. Consorcio Centro de Transporte y Mercancías de Málaga **(**)**	57,06	- Entidad para la regulación del transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma Andaluza.
3. Consorcio Actividds. Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. Y de Servs. de la Bahia de Cádiz (ALETAS) **(1)**	7,87	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz).
4. 1908 Puerto de Motril, A.I.E. **(1)**	20,00	- Entidad para la regulación del transporte de mercancías, pasajeros y buques en la costa granadina.
A través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)		
5. Fondo GED Sur, Fondo Capital Riesgo.	24,49	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.
6. Fondo Europeo de Inversiones	0,15	- Favorecer el desarrollo de las redes transeuropeas de la pequeña y mediana empresa y la financiación de estas.
7. Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, C.B.	50,00	- Creación y mantenimiento de un Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas ubicado en el edificio Pabellón de Italia en Expo 92.
Consorcio Actividds. Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. y de Servs. de la Bahía de Cádiz (ALETAS)	19,03	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz).
A través de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)		
Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, C.B.	50,00	- Creación y mantenimiento de un Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas ubicado en el edificio Pabellón de Italia en Expo 92.
8. Fundación Parque de Ciencias de la Salud de Granada	3,70	- Promoción de iniciativas que fomentan la investigación básico-clínica en el área de la salud y la biomedicina.
A través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua		
9. UTE ABEINSA Infraestructuras Ambientales	45,00	- Adquisición de terreno, proyecto, ejecución de obras y explotación de un centro de residuos sólidos urbanos en Guadalajara.
10. Coforest, SCA	1,69	- Transformación de piña y comercialización de piña y piñón. Sin actividad.
A través de la sociedad PROMONEVADA·		
11. Sierra Nevada Sports Club.	100,00	- Asociación o agrupación de entidades turísticas.
A través de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)		
12. Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas(FORTA)	18,02	- Asociación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicos respetando la personalidad, naturaleza jurídica e independencia de las Entidades que la conforman, para la cooperación y ayuda.
A través de la sociedad Canal Sur Radio y Televisión, S.A.		
13. Fundación Audiovisual de Andalucía	50,00	-Tiene por objeto la promoción del conocimiento, potenciación y desarrollo de la industria audiovisual en Andalucía.
A través de Venture INVERCARIA, S.A.U.		
Fondo GED Sur, Fondo Capital Riesgo	10,00	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.
14. Innotec Desarrollo FCR REG. Simplificado	50,00	- Fondo de Capital Riesgo de apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas con un proyecto innovador de crecimiento y desarrollo o a iniciativas que generen un nuevo valor en Andalucía.
A través de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)		
15. Ctro. Avanzado Soporte Software de Fuentes Abiertas (CASSFA), A.I.E.	12,50	- Agrupación de Interés Económico en disolución.

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las EEPP 2016, Dirección General de Patrimonio y elaboración propia.
(1) Datos correspondientes al ejercicio 2015, al carecer a la fecha de formulación de los datos correspondientes al ejercicio 2016.
()** Entidad incluida en el perímetro de consolidación por procedimiento de integración global. **S/d**.- Sin datos.

[135] Anexo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	444/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.21.4

m€

Mayor de Gasto de la Junta de Andalucía del Ejercicio 2016

	Empresas Públicas	Ppto. Ejercicio Corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters. (2)		TP
		O	P	%P/O	OPP	P	
1	Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	42.108,11	2.111,91	5,02%	58.548,99	57.440,88	59.552,79
2	Ag. And. de Instituciones Culturales	27.722,06	27.722,06	100,00%	7.664,68	7.583,23	35.305,29
3	Ag. And. de la Energía	28.252,59	4.364,45	15,45%	88.802,51	49.300,02	53.664,47
4	Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	16.260,90	14.398,81	88,55%	3.302,05	3.302,05	17.700,86
5	Ag. And. del Conocimiento	9.478,12	5.167,91	54,52%	1.449,69	1.449,69	6.617,60
6	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	32.186,05	9.227,02	28,67%	215.467,15	154.442,30	163.669,32
7	Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	249.914,16	190.400,25	76,19%	19.197,18	19.197,13	209.597,38
8	Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	225.239,12	72.738,92	32,29%	82.820,09	82.820,09	155.559,01
9	Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.298.399,94	1.297.959,79	99,97%	34,23	-	1.297.959,79
10	Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)	86.913,39	34.724,97	39,95%	41.022,11	24.211,20	58.936,17
11	Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)	139.535,83	139.535,83	100,00%			139.535,83
12	Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	53.966,40	52.136,28	96,61%			52.136,28
13	Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	220.900,14	191.045,43	86,48%	13.263,51	13.263,51	204.308,94
14	Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	139.514,18	132.923,02	95,28%			132.923,02
15	Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	173.045,81	165.200,39	95,47%			165.200,39
16	Ag. Pública Andaluza de Educación y Formación (ISE)	414.971,71	262.167,77	63,18%	238.751,02	198.751,02	460.918,79
17	Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	3.027,30	25,01	0,83%	0,12	0,12	25,13
18	Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	90,82	45,14	49,70%	88,20	84,83	129,97
19	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	-	-			-
20	E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	80.727,49	79.451,79	98,42%	10.057,49	10.056,21	89.508,00
21	E. P. de Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	5.899,90	5.887,16	99,78%	14,21	14,21	5.901,37
22	E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	13.104,24	13.010,95	99,29%	603,09	603,09	13.614,04
23	E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	50.494,75	49.964,09	98,95%	3.969,64	3.969,64	53.933,73
24	Escuela Andaluca de Salud Pública, S.A. (EASP)	11.867,58	8.957,05	75,47%	1.359,65	1.359,65	10.316,70
25	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)	-	-	-	8,35	-	-
26	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	6.655,50	5.947,40	89,36%	1.331,65	1.331,65	7.279,05
27	Metro de Granada, S.A.	14.386,25	14.386,24	100,00%	1.477,04	1.477,04	15.863,28
28	Pq. Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	655,51	0,00	0,00%	1.920,00	1.920,00	1.920,00
29	Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	12,31	12,31	100,00%	57,43	57,43	69,74
30	Pq. Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	0,43	0,40	93,02%			0,40
31	Red Logística de Andalucía, S.A.	0,40	0,40	100,00%			0,40
32	Soc. And. para Desarrollo de la Soc. de la Informac. S.A.U. (SADESI)	-	-	-	0,10	-	-
33	Soc. And. Para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	40.991,20	15.171,82	37,01%	21.138,52	20.763,22	35.935,04
34	Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	212,78	143,98	67,67%	50,52	50,52	194,50
	TOTAL	**3.386.534,97**	**2.794.828,55**	**83,09%**	**812.399,22**	**653.448,73**	**3.448.277,28**
			81,05%			**18,95%**	**100,00%**

Fuente: Mayor de Gastos 2016 de IGJA y elaboración propia.

O: Obligaciones Reconocidas, **P**: Pagos Realizados; **OPP**: Obligaciones Pendientes de Pago

(1).- Refleja datos relativos al ejercicio corriente y remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio.

(2).- Refleja pagos realizados en el ejercicio 2016 con cargo a obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	445/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.21.5[136]

m€

Deudas con entidades de crédito (1)

Empresas	2015			2016			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	-	-	-	-	-	-	-
Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	-	-	-	-	-	-	-
Ag. And.de Energía (AAE)	-	-	-	-	-	-	-
Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	-	-	-	-	-	-	-
Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	-	-	-	-	-	-	-
Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	6.649,00	23.133,00	**29.782,00**	5.640,00	25.570,00	**31.210,00**	**4,79**
Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	7.367,80		**7.367,80**	5.957,02	-	**5.957,02**	**-19,15**
Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	179.421,42		**179.421,42**	195.869,37	328.694,70	**524.564,07**	**192,36**
Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	-	-		-	-	-	-
Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (Antes EPSA)	27.001,00	494.890,00	**521.891,00**	26.669,00	458.827,00	**485.496,00**	**-6,97**
Ag. P. And. de Educación (Antes Ag.P. A de Educ. y Form.)	8,87	-	**8,87**	-	-	-	**-100**
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	991,67	36.600,85	**37.592,52**	6.465,14	32.797,92	**39.263,05**	**4,44**
Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	13.399,87	-	**13.399,87**	13.390,94	-	**13.390,94**	**-0,07**
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-	-		-	-	-	-
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	13.217,85	-	**13.217,85**	7.102,24	-	**7.102,24**	**-46,27**
Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	-	-	-	-	-	-	-
Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHP)	6.066,49	-	**6.066,49**	3.071,38	-	**3.071,38**	**-49,37**
Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Canal Sur Radio y Televisión S.A. (CSRT)	-	-	-	-	-	-	-
PCT Cartuja, S.A.	0,46	-	**0,46**	0,5	-	**0,50**	**9,52**
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	18.172,13	15.030,71	**33.202,84**	13.585,02	17.207,92	**30.792,94**	**-7,26**
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-	-	-	-	-	-
E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	3.118,00	48.906,00	**52.024,00**	3.302,00	45.837,00	**49.139,00**	**-5,55**
E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	-	-	-	-	-	-	-
E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	-	-	-	-	-	-	-
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	-	-	-	-	-	-
01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-
Instituto And..De Finanzas (INAFIN).Pdte.Constituc.	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	-	-	-	-	-	-
VENTURE UNVERCARIA S.A.(antes INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-	-
Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED).	-	-	-	-	-	-	-
Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGECR)	-	-	-	-	-	-	-
Metro de Granada, S.A.	11.567,94	339.290,33	**350.858,27**	-	-	-	**-100**
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	345	1.387,30	**1.732,30**	372	1.004,69	**1.376,69**	**100**
Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	-	-	-
Pq. Innovac. Emp. Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-	-
Promonevada S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Red Logística de Andalucía, S.A.	2.136,17	5.979,31	**8.115,48**	1.822,58	5.339,73	**7.162,31**	**-11,75**
Red de Villsd Turísticas de Andalucía S.A.	-	-		-	-		
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.**Liquidación**	-	-	-	-	-	-	-
Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	-	-	-	-	-	-	-
Soc. Promoc. Y Reconv. Eco. And. S.A.(SOPREA)	-	-	-	-	-	-	-
Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	0,27	4.847,56	**4.847,83**	0,22	10.039,11	**10.039,33**	**107,09**
Santana Motor, S.A.U. **Liquidación**	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	**289.463,94**	**970.065,06**	**1.259.529,00**	**283.247,42**	**925.318,05**	**1.208.565,47**	**-4,05**
	22,98%	**77,02%**	**100,00%**	**23,44%**	**76,56%**	**100,00%**	

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2015 y 2016 y elaboración propia

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

.

[136] Anexo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	446/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.21.6[137]

m€

Resto de Deudas (1) (2)

Empresas	2015			2016			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	68.005,98	-	**68.005,98**	58.235,87	-	**58.235,87**	**-14,37**
Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	10.304,47	-	**10.304,47**	11.713,11	297,75	**12.010,86**	**16,56**
Ag. And.de Energía (AAE)	96.854,07	-	**96.854,07**	50.095,66	-	**50.095,66**	**-48,28**
Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	14.092,25	4.137,01	**18.229,26**	19.559,04	-	**19.559,04**	**7,29**
Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	14.152,14	1.485,03	**15.637,17**	10.678,79	1.385,39	**12.064,18**	**-22,85**
Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	502.474,00	150.100,00	**652.574,00**	279.482,00	131.521,00	**411.003,00**	**-37,02**
Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	61.046,93	46.388,66	**107.435,59**	60.642,22	40.457,93	**101.100,15**	**-5,9**
Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	227.087,17	930.092,21	**1.157.179,38**	290.734,80	899.665,35	**1.190.400,15**	**2,87**
Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	251.501,31	1.506,37	**253.007,68**	105.936,67	1.072,11	**107.008,78**	**-57,71**
Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (Antes EPSA)	197.834,31	65.747,91	**263.582,22**	250.891,00	55.002,00	**305.893,00**	**16,05**
Ag. P. And. de Educación (Antes Ag. P. And. de Educ. y Form.)	381.285,83	3.770,63	**385.056,46**	370.705,34	2.781,44	**373.486,78**	**-3**
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	4.839,12	17.854,96	**22.694,08**	4.440,57	20.561,11	**25.001,68**	**10,17**
Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	60.191,14	343,67	**60.534,81**	81.052,96	393,15	**81.446,11**	**34,54**
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	7.633,41	-	**7.633,41**	5.387,02	-	**5.387,02**	**-29,43**
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	57.869,15	3,11	**57.872,26**	36.247,74	1.182,44	**37.430,18**	**-35,32**
Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	24.311,28	14,65	**24.325,93**	13.033,37	7,5	**13.040,87**	**-46,39**
Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHP)	42.218,92	1.829,62	**44.048,54**	16.583,59	2.411,16	**18.994,75**	**-56,88**
Apartahotel Trevenque, S.A.	4,82	-	**4,82**	6,39	-	**6,39**	**32,57**
Canal Sur Radio y Televisión S.A. (CSRT)	47.933,97	1.895,50	**49.829,47**	56.031,83	2.166,64	**58.198,47**	**16,8**
PCT Cartuja, S.A.	544,61	2.228,99	**2.773,60**	631,96	1.941,34	**2.573,30**	**-7,22**
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	8.928,05	1.197,23	**10.125,28**	5.956,18	1.520,73	**7.476,91**	**-26,16**
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	12.237,78	496,05	**12.733,83**	12.624,74	2.143,93	**14.768,67**	**15,98**
E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	2.772,00	7.744,00	**10.516,00**	2.699,00	7.550,00	**10.249,00**	**-2,54**
E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	1.187,90	538,56	**1.726,46**	1.019,28	430,21	**1.449,49**	**-16,04**
E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	6.276,71	3.194,86	**9.471,57**	11.913,25	2.269,96	**14.183,21**	**49,75**
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	4.005,02	71,67	**4.076,69**	3.553,31	348,97	**3.902,28**	**-4,28**
01 Innova 24h, S.L.U.	3,16	-	**3,16**	1,12	-	**1,12**	**-64,56**
Instituto And..De Finanzas (INAFIN).Pdte.Constituc.	0	-	-	-	-	-	-
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	1.335,93	147,36	**1.483,29**	910,81	722,73	**1.633,54**	**10,13**
VENTURE UNVERCARIA S.A.(antes INVERCARIA)	3.145,57	3.245,13	**6.390,70**	2.777,41	2.056,15	**4.833,56**	**-24,37**
Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED).	76,34	-	**76,34**	103,82	-	**103,82**	**36**
Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGECR)	53,2	-	**53,20**	-	-	**0,00**	**-100**
Metro de Granada, S.A.	5.247,37	32.728,05	**37.975,42**	-	-	**0,00**	**-100**
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	2.675,03	8.017,33	**10.692,36**	4.167,96	7.746,63	**11.914,59**	**11,43**
Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	1.070,83	13.201,60	**14.272,43**	1.091,50	12.702,13	**13.793,63**	**-3,35**
Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	2.977,11	8.601,47	**11.578,58**	3.472,44	7.851,95	**11.324,39**	**-2,2**
Pq. Innovac. Emp. Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	311,92	2.484,15	**2.796,07**	295,41	2.236,82	**2.532,23**	**-9,44**
Promonevada S.A.	8.279,77	60,18	**8.339,95**	2.937,60	-	**2.937,60**	**-64,78**
Red Logística de Andalucía, S.A.	2.932,38	15.825,85	**18.758,23**	3.467,29	13.997,04	**17.464,33**	**-6,9**
Red de Villsd Turísticas de Andalucía S.A.	4.638,21	610,77	**5.248,98**	3.634,46	327,72	**3.962,18**	**-24,52**
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.**Liquidación**	695,64	-	**695,64**	-	-	-	-
Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	13.587,36	4.901,15	**18.488,51**	15.088,84	4.155,83	**19.244,67**	**4,09**
Soc. Promoc. Y Reconv. Eco. And. S.A.(SOPREA)	2.299,24	4.434,92	**6.734,16**	627,1	4.216,84	**4.843,94**	**-28,07**
Tecno Bahía, S.A.	7,94	0,55	**8,49**	3,09	0,55	**3,64**	**-57,18**
Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	12.779,32	4.972,31	**17.751,63**	13.021,96	5.395,27	**18.417,23**	**3,75**
Santana Motor, S.A.U. **Liquidación**	19.921,64	183.464,77	**203.386,41**	19.858,05	184.184,93	**204.042,98**	**0,32**
TOTALES	**2.187.630,30**	**1.523.336,28**	**3.710.966,58**	**1.831.314,54**	**1.420.704,68**	**3.252.019,22**	**-12,37**
	58,95%	**41,05%**	**100,00%**	**56,31%**	**43,69%**	**100,00%**	

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2015 y 2016 y elaboración propia

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(2): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con entidades del grupo y otras deudas

[137] Anexo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	447/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.21.7

m€

Total Deuda (1) (3)

Empresas	2015			2016			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	68.005,98	-	**68.005,98**	58.235,87	-	**58.235,87**	**-14,37**
Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	10.304,47	-	**10.304,47**	11.713,11	297,75	**12.010,86**	**16,56**
Ag. And.de Energía (AAE)	96.854,07	-	**96.854,07**	50.095,66	-	**50.095,66**	**-48,28**
Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	14.092,25	4.137,01	**18.229,26**	19.559,04	-	**19.559,04**	**7,29**
Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	14.152,14	1.485,03	**15.637,17**	10.678,79	1.385,39	**12.064,18**	**-22,85**
Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	509.123,00	173.233,00	**682.356,00**	285.122,00	157.091,00	**442.213,00**	**-35,19**
Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	68.414,73	46.388,66	**114.803,39**	66.599,24	40.457,93	**107.057,17**	**-6,75**
Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	406.508,59	930.092,21	**1.336.600,80**	486.604,17	1.228.360,05	**1.714.964,22**	**28,31**
Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	251.501,31	1.506,37	**253.007,68**	105.936,67	1.072,11	**107.008,78**	**-57,71**
Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (Antes EPSA)	224.835,31	560.637,91	**785.473,22**	277.560,00	513.829,00	**791.389,00**	**0,75**
Ag. P. And. de Educación (Antes Ag. P. And. de Educ. y Form.)	381.294,70	3.770,63	**385.065,33**	370.705,34	2.781,44	**373.486,78**	**-3,01**
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	5.830,79	54.455,81	**60.286,60**	10.905,72	53.359,02	**64.264,74**	**6,60**
Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	73.591,01	343,67	**73.934,68**	94.443,90	393,15	**94.837,05**	**28,27**
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	7.633,41	-	**7.633,41**	5.387,02	-	**5.387,02**	**-29,43**
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	71.087,00	3,11	**71.090,11**	43.349,98	1.182,44	**44.532,42**	**-37,36**
Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	24.311,28	14,65	**24.325,93**	13.033,37	7,50	**13.040,87**	**-46,39**
Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHP)	48.285,41	1.829,62	**50.115,03**	19.654,97	2.411,16	**22.066,13**	**-55,97**
Apartahotel Trevenque, S.A.	4,82	0,00	**4,82**	6,39	-	**6,39**	**32,57**
Canal Sur Radio y Televisión S.A. (CSRT)	47.933,97	1.895,50	**49.829,47**	56.031,83	2.166,64	**58.198,47**	**16,80**
PCT Cartuja, S.A.	545,07	2.228,99	**2.774,06**	632,46	1.941,34	**2.573,80**	**-7,22**
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	27.100,18	16.227,94	**43.328,12**	19.541,20	18.728,65	**38.269,85**	**-11,67**
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	12.237,78	496,05	**12.733,83**	12.624,74	2.143,93	**14.768,67**	**15,98**
E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	5.890,00	56.650,00	**62.540,00**	6.001,00	53.387,00	**59.388,00**	**-5,04**
E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	1.187,90	538,56	**1.726,46**	1.019,28	430,21	**1.449,49**	**-16,04**
E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	6.276,71	3.194,86	**9.471,57**	11.913,25	2.269,96	**14.183,21**	**49,75**
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	4.005,02	71,67	**4.076,69**	3.553,31	348,97	**3.902,28**	**-4,28**
01 Innova 24h, S.L.U.	3,16	-	**3,16**	1,12	0,00	**1,12**	**-64,56**
Instituto And..De Finanzas (INAFIN).Pdte.Constituc.	-	-	**0,00**	-	0,00	**0,00**	**0,00**
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	1.335,93	147,36	**1.483,29**	910,81	722,73	**1.633,54**	**10,13**
VENTURE UNVERCARIA S.A.(antes INVERCARIA)	3.145,57	3.245,13	**6.390,70**	2.777,41	2.056,15	**4.833,56**	**-24,37**
Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED).	76,34	-	**76,34**	103,82	0,00	**103,82**	**36,00**
Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGECR)	53,20	-	**53,20**	-	-	**-**	**-100,00**
Metro de Granada, S.A.	16.815,31	372.018,38	**388.833,69**	-	-	**-**	**-100,00**
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	2.675,03	8.017,33	**10.692,36**	4.167,96	7.746,63	**11.914,59**	**11,43**
Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	1.415,83	14.588,90	**16.004,73**	1.463,50	13.706,82	**15.170,32**	**-5,21**
Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	2.977,11	8.601,47	**11.578,58**	3.472,44	7.851,95	**11.324,39**	**-2,20**
Pq. Innovac. Emp. Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	311,92	2.484,15	**2.796,07**	295,41	2.236,82	**2.532,23**	**-9,44**
Promonevada S.A.	8.279,77	60,18	**8.339,95**	2.937,60	0,00	**2.937,60**	**-64,78**
Red Logística de Andalucía, S.A.	5.068,55	21.805,16	**26.873,71**	5.289,87	19.336,77	**24.626,64**	**-8,36**
Red de Villsd Turísticas de Andalucía S.A.	4.638,21	610,77	**5.248,98**	3.634,46	327,72	**3.962,18**	**-24,52**
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.**Liquidación**	695,64	-	**695,64**	-	-	**-**	**-100,00**
Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	13.587,36	4.901,15	**18.488,51**	15.088,84	4.155,83	**19.244,67**	**4,09**
Soc. Promoc. Y Reconv. Eco. And. S.A.(SOPREA)	2.299,24	4.434,92	**6.734,16**	627,10	4.216,84	**4.843,94**	**-28,07**
Tecno Bahía, S.A.	7,94	0,55	**8,49**	3,09	0,55	**3,64**	**-57,13**
Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	12.779,59	9.819,87	**22.599,46**	13.022,18	15.434,38	**28.456,56**	**25,92**
Santana Motor, S.A.U. **Liquidación**	19.921,64	183.464,77	**203.386,41**	19.858,05	184.184,93	**204.042,98**	**0,32**
Red de Villas Turísticas de Andalucía S.A.	4.638,21	610,77	**5.248,98**	3.634,46	327,71	**3.962,17**	**-24,52**
TOTALES	**2.477.094,24**	**2.493.401,34**	**4.970.495,58**	**2.114.561,96**	**2.346.022,73**	**4.460.584,69**	**-10,26**
	49,84%	**50,16%**	**100,00%**	**47,41%**	**52,59%**	**100,00%**	

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2015 y 2016 y elaboración propia

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(3): Deudas con entidades de créditos y restos de deudas.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	448/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.21.8

PLANTILLA MEDIA

	Entidades Empresariales	Plantilla Media		Variación	
		2015	2016	Absoluta	%
1	Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	64,40	56,76	-7,64	-11,86
2	Ag. And. de Instituciones Culturales	469,17	465,23	-3,94	-0,84
3	Ag. And. de la Energía	151,00	122,00	-29,00	-19,21
4	Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	70,78	65,36	-5,42	-7,66
5	Ag. And. del Conocimiento	53,67	59,39	5,72	10,66
6	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	310,00	303,00	-7,00	-2,26
7	Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	4.959,36	4.869,79	-89,57	-1,81
8	Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	112,33	111,50	-0,83	-0,74
9	Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.367,00	1.347,78	-19,22	-1,41
10	Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	616,10	607,67	-8,43	-1,37
11	Ag. Pública Andaluza de Educación	187,00	179,00	-8,00	-4,28
12	Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	236,00	222,00	-14,00	-5,93
13	Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)	300,66	287,38	-13,28	-4,42
14	Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	637,50	680,70	43,20	6,78
15	Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	1.685,00	1.719,00	34,00	2,02
16	Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	1.689,00	1.771,00	82,00	4,85
17	Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	1.632,15	1.765,40	133,25	8,16
18	Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-
19	Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	920,55	1.128,39	207,84	22,58
20	Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	14,00	14,00	0,00	0,00
21	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	327,52	309,20	-18,32	-5,59
22	E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	742,54	741,10	-1,44	-0,19
23	E. P. de Gestión de Activos, S.A. EPGASA	47,00	49,00	2,00	4,26
24	E. P. de Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	270,00	263,00	-7,00	-2,59
25	E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	310,00	317,00	7,00	2,26
26	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	180,00	178,00	-2,00	-1,11
27	01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-
28	Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	-	-	-	-
29	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	114,90	109,71	-5,19	-4,52
30	Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-	-	-	-
31	Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.	9,00	9,00	0,00	0,00
32	Pq. Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	17,00	17,00	0,00	0,00
33	Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	13,00	13,00	0,00	0,00
32	Pq. Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	4,00	4,00	0,00	0,00
35	Pq. de Innovación Empresarial de Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-
36	Promonevada S.A.	20,36	6,71	-13,65	-67,04
37	Red Logística de Andalucía, S.A.	15,00	14,00	-1,00	-6,67
38	Red Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	79,00	78,00	-1,00	-1,27
39	Santana Motor, S.A.U. En liquidación	-	-	-	-
40	Soc. Promoción y Reconversión Económica de And. S.A. (SOPREA)	34,00	36,00	2,00	5,88
41	Soc. And. para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	231,00	227,00	-4,00	-1,73
42	Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-
43	VENTURE INVERCARIA,S.A.U.	12,00	10,00	-2,00	-16,67
44	Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	1.469,92	1.498,34	28,42	1,93
	TOTAL	**19.371,91**	**19.655,41**	**-283,50**	**-1,46**

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2015 y 2016, Cuestionarios de las EEPP 2016 y elaboración propia.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	449/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.21.9[138]

PERSONAL POR SEXO

ENTIDAD	EJERCICIO 2016												EJERCICIO 2015											
	O. Colegiados			O. Dirección			Resto Plantilla			Total sexo		TOTAL	O. Colegiados			O. Dirección			Resto Plantilla			Total sexo		TOTAL
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	
A. And. Cooperación Internacional Desarrollo	5	6	**11**	1	0	**1**	25	31	**56**	31	37	**68**	5	7	**12**	1	0	**1**	27	32	**59**	33	39	**72**
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	5	4	**9**	3	1	**4**	206	264	**470**	214	269	**483**	7	3	**10**	3	1	**4**	205	260	**465**	215	264	**479**
Agencia Andaluza de la Energía	8	4	**12**	1	1	**2**	58	63	**121**	67	68	**135**	7	5	**12**	2	2	**4**	64	83	**147**	73	90	**163**
A. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	6	5	**11**	1	2	**3**	24	40	**64**	31	47	**78**	6	5	**11**	1	2	**3**	25	40	**65**	32	47	**79**
Agencia Andaluza del Conocimiento	9	6	**15**	0	0	**0**	13	48	**61**	22	54	**76**	9	6	**15**	0	0	**0**	12	49	**61**	21	55	**76**
A. de Innovación y Desarrollo de And. (IDEA)	7	5	**12**	11	3	**14**	124	164	**288**	142	172	**314**	7	5	**12**	9	3	**12**	126	176	**302**	142	184	**326**
Agencia de Medio Ambiente y Agua de And.	0	0	**0**	3	2	**5**	4.121	575	**4.696**	4.124	577	**4.701**	0	0	**0**	5	0	**5**	4.162	587	**4.749**	4.167	587	**4.754**
Agencia de Obra Pública de la Junta de And.	6	1	**7**	6	0	**6**	47	58	**105**	59	59	**118**	6	1	**7**	6	0	**6**	50	58	**108**	62	59	**121**
A. de Servicios Soc. y Dependencia de And.	2	6	**8**	0	0	**0**	305	1.082	**1.387**	307	1.088	**1.395**	3	6	**9**	1	0	**1**	303	1.030	**1.333**	307	1.036	**1.343**
A. de Vivienda y Rehabilitación de And. (AVRA)	7	4	**11**	16	10	**26**	191	388	**579**	214	402	**616**	8	3	**11**	14	9	**23**	199	392	**591**	221	404	**625**
Agencia Pública de Educación	26	16	**42**	12	3	**15**	89	73	**162**	127	92	**219**	25	16	**41**	9	3	**12**	89	74	**163**	123	93	**216**
APE de Puertos de Andalucía (APPA)	11	2	**13**	5	1	**6**	128	83	**211**	144	86	**230**	11	5	**16**	5	1	**6**	154	84	**238**	170	90	**260**
APE Radio y Televisión de And.(RTVA)	7	5	**12**	9	1	**10**	154	105	**259**	170	111	**281**	7	5	**12**	12	5	**17**	160	106	**266**	179	116	**295**
APE Sanitaria Bajo Guadalquivir	12	2	**14**	7	2	**9**	243	478	**721**	262	482	**744**	11	2	**13**	8	2	**10**	238	433	**671**	257	437	**694**
APE Sanitaria Costa del Sol	8	3	**11**	5	1	**6**	457	970	**1.427**	470	974	**1.444**	8	3	**11**	4	1	**5**	456	965	**1.421**	468	969	**1.437**
APE Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	9	5	**14**	-	-	**-**	585	1.320	**1.905**	594	1.325	**1.919**	8	2	**10**	-	-	**-**	555	1.228	**1.783**	563	1.230	**1.793**
APE Sanitaria Hospital Poniente de Almería	0	1	**1**	6	2	**8**	538	1.510	**2.048**	544	1.513	**2.057**	0	1	**1**	7	2	**9**	494	1.417	**1.911**	501	1.420	**1.921**
Apartahotel Trevenque, S.A.	1	2	**3**	-	-	**-**	-	-	**-**	1	2	**3**	1	2	**3**	-	-	**-**	-	-	**-**	1	2	**3**
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	0	0	**0**	10	9	**19**	750	428	**1.178**	760	437	**1.197**	0	0	**0**	9	5	**14**	759	427	**1.186**	768	432	**1.200**
Parque científico y tecnológico Cartuja, S.A.	4	3	**7**	2	2	**4**	1	9	**10**	7	14	**21**	4	2	**6**	2	2	**4**	1	9	**10**	7	13	**20**
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	10	5	**15**	0	1	**1**	375	180	**555**	385	186	**571**	10	5	**15**	0	1	**1**	215	78	**293**	225	84	**309**
EP de Emergencias Sanitarias EPES	35	14	**49**	9	3	**12**	510	222	**732**	554	239	**793**	33	16	**49**	9	3	**12**	522	221	**743**	564	240	**804**
EP de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	5	4	**9**	0	1	**1**	24	22	**46**	29	27	**56**	2	5	**7**	2	3	**5**	23	21	**44**	27	29	**56**
E. A. Ges. Inst. y Tur..Juvenil (INTURJOVEN)	4	4	**8**	1	0	**1**	97	144	**241**	102	148	**250**	4	4	**8**	1	1	**2**	100	145	**245**	105	150	**255**
E. P. Gest. del Turismo y Deporte de Andalucía	5	5	**10**	20	9	**29**	129	161	**290**	154	175	**329**	5	5	**10**	21	9	**30**	132	163	**295**	158	177	**335**
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	5	3	**8**	1	4	**5**	52	118	**170**	58	125	**183**	7	3	**10**	2	1	**3**	55	122	**177**	64	126	**190**
01 Innova24H, S.L.U.	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	5	5	**10**	3	3	**6**	33	70	**103**	41	78	**119**	5	5	**10**	3	3	**6**	32	75	**107**	40	83	**123**
Inv. y G. Cap. Semilla And., S.C.R.(INVERSEED)	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.	3	1	**4**	-	-	**-**	7	2	**9**	10	3	**13**	3	1	**4**	-	-	**-**	7	2	**9**	10	3	**13**
P. Científ. y Tecnológ. Huelva,(PCT Huelva)	4	0	**4**	11	2	**13**	0	2	**2**	15	4	**19**	4	0	**4**	11	2	**13**	0	2	**2**	15	4	**19**
Parque Tecnológico de Andalucía (PTA)	9	3	**12**	-	-	**-**	4	9	**13**	13	12	**25**	8	4	**12**	-	-	**-**	4	9	**13**	12	13	**25**
P. Tecnológico y Aeronáutico And. (AERÓPOLIS)	-	-	**-**	5	0	**5**	2	2	**4**	7	2	**9**	-	-	**-**	4	1	**5**	2	2	**4**	6	3	**9**
Parque Innov. E. Sanlucar la Mayor SOLAND	8	0	**8**	-	-	**-**	-	-	**-**	8	0	**8**	7	2	**9**	-	-	**-**	-	-	**-**	7	2	**9**
Promonevada, S.A.[j]	4	3	**7**	-	-	**-**	18	7	**25**	22	10	**32**	4	3	**7**	-	-	**-**	7	10	**17**	11	13	**24**
Red Logística de Andalucía, S.A.	8	2	**10**	3	1	**4**	6	4	**10**	17	7	**24**	8	2	**10**	3	1	**4**	7	4	**11**	18	7	**25**
Red de Villas Turísticas de Andalucía	-	-	**-**	0	1	**1**	46	58	**104**	46	59	**105**	-	-	**-**	0	1	**1**	41	37	**78**	41	38	**79**
Santana Motor, S.A.U.	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**	-	-	**-**
S. Prom. y Recon. Económ. And.(SOPREA)	1	0	**1**	1	0	**1**	16	17	**33**	18	17	**35**	1	0	**1**	1	0	**1**	17	19	**36**	19	19	**38**
S. And. el Desarr. Telecom. (SANDETEL)	9	2	**11**	6	0	**6**	129	90	**219**	144	92	**236**	7	3	**10**	5	0	**5**	134	91	**225**	146	94	**240**
Tecno Bahía de Cádiz, S.L.	4	2	**6**	-	-	**-**	-	-	**-**	4	2	**6**	4	2	**6**	-	-	**-**	-	-	**-**	4	2	**6**
Venture INVERCARIA	4	1	**5**	-	-	**-**	2	8	**10**	6	9	**15**	4	1	**5**	-	-	**-**	3	9	**12**	7	10	**17**
Verificaciones Industriales de And.(VEIASA)	4	1	**5**	4	0	**4**	1.091	259	**1.350**	1.099	260	**1.359**	3	2	**5**	5	0	**5**	1.123	271	**1.394**	1.131	273	**1.404**
TOTAL	**260**	**135**	**395**	**162**	**65**	**227**	**10.600**	**9.064**	**19.664**	**11.022**	**9.264**	**20.286**	**252**	**142**	**394**	**165**	**64**	**229**	**10.503**	**8.731**	**19.234**	**10.920**	**8.937**	**19.857**

Fuente: Cuestionario 2016 y elaboración propia.

[138] Anexo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	450/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.21.10

EVOLUCIÓN DEL TIPO DE OPINIÓN DE AUDITORÍA POR EEPP

	Entidades Empresariales Pública	Opinión favorable			
		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
		Sin salvedades	Con salvedades	Sin salvedades	Con salvedades
1.	Ag. And. del Conocimiento (AAC)	X		X	
2.	Ag. And. de Cooperación Internac. para Desarrollo (AACID)	X		X	
3.	Ag. And.de Energía (AAE)	X		X	
4.	Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	X		X	
5.	Ag. And. de Promoción Exterior (EXTENDA)	X		X	
6.	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	X		X	
	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©		1		2
7.	Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)		1		1
8.	Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	X		X	
9.	Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía(AVRA)	X		X	
10.	Ag. P. Andaluza de Educación	X		X	
11.	Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	X		X	
	Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	X		X	
12.	Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	X		X	
13.	Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	X		X	
14.	Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	X		X	
15.	Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	X		X	
16.	Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	X		X	
	Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	X		X	
17.	Ag. Servic. Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	X		X	
18.	Apartahotel Trevenque, S.A.	X		X	
19.	Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	X		X	
20.	Parque Científico y Tecnológico Cartuja , S.A.	X		X	
21.	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	X		X	
22.	E. And. de Gestión de Instalac. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	X		X	
23.	E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)		1		2
24.	E. P. de Gestión de Activos, S.A.	X		X	
25.	E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A.(EPGTDA)	X		X	
	E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A.(EPGTDA) ©	X		X	
26.	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	X		X	
27.	01 Innova 24h, S.L.U.	X		X	
28.	Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.		N/A		N/A
29.	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	X		X	
30.	INNOVA VENTURE, SGECR, S.A.U.	X		X	
31.	Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	X		X	
32.	Parq. Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	X			2
33.	Parq. de Innovación Empresarial de Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	X		X	
34.	Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And., S.A. (AEROPOLIS)	X		X	
35.	Parq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	X		X	
36.	Promonevada S.A.	X(1)		X(1)	
37.	Red Logística de Andalucía, S.A.	X		X	
38.	Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	X			
39.	Santana Motor, S.A.U. En liquidación	X			-
40.	Soc. And. para Des. de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)		1		1
41.	Soc. para Promoc. y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)		1		1
42.	Tecno Bahía , S.A.	X			1
43.	VENTURE INVERCARIA S.A	X		X	
44.	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	X		X	

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2015 y 2016 y Cuestionarios.
(1): Auditoría de cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2016.
N/A : No es de aplicación por estar excluida de dicha obligación, sin actividad o pendiente de constitución.
- : No presenta informe de auditoría
©: Consolidada

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	451/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Informes de auditorías

"A.P.E. de la Radio y la Televisión de Andalucía"(Consolidado)

Párrafo de énfasis.

Llama la atención sobre la nota 2 de los estados financieros proforma consolidados, en la que se describe la base de los principios y criterios contables utilizados. Tal y como se indica en la citada nota, los estados financieros proforma consolidados no se han preparado en virtud de requerimientos legales y han sido preparados únicamente para recoger la actividad de prestación del servicio público de radiodifusión y televisión. En consecuencia, los estados financieros proforma consolidados pueden no ser apropiados para otra finalidad.

"Empresa Pública de Emergencia Sanitaria, EPES"

Fundamento de la opinión con salvedades

Como se indica en la nota 5 de la memoria de las cuentas anuales, la Agencia ha recibido una subvención para la construcción de helipuertos sobre terrenos propiedad de diversos organismos públicos situados en diversas localizaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza. Los terrenos cedidos en los cuales se han realizado estas construcciones no figuran valorados por importe alguno en el balance a 31 de diciembre de 2016. La Agencia ha registrado en el epígrafe Inmovilizado Material del balance a 31 de diciembre de 2016 las inversiones realizadas por este concepto, que ascienden a un importe de 6.085.362 euros (6.085.362 euros en el ejercicio 2015). En este sentido, no se ha podido disponer de la documentación e información justificativa que permitan determinar el valor por el que estos terrenos deberían figurar en el Inmovilizado y Patrimonio Neto así como, en su caso, el correcto registro de las mencionadas inversiones en relación con la dotación a la amortización de las mismas y la imputación de la subvención al resultado del ejercicio, ambos conceptos por el mismo importe. El informe de auditoria sobre las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 incluía una salvedad por estos motivos.

Opinión con salvedades

Excepto por los efectos de los hechos descritos en los párrafos de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Empresa Pública de Emergencias Sanitarias a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	452/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

"Agencia Andaluza de Instituciones Culturales"

Párrafo de énfasis

Llama la atención sobre las notas 2.2 y 13 de la memoria en las que se menciona que la Agencia registró una provisión por los intereses de demora que estima se han devengado a favor de aquellos proveedores con los que se ha incumplido el período de pago previsto en la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley de Morosidad en las operaciones comerciales, de acuerdo con el Informe Definitivo de Cumplimiento del ejercicio 2011 de la Intervención General de la Junta de Andalucía en el que se indica que "no consta que por parte de la Agencia se hayan abonado intereses de demora", por lo que la Agencia entiende que puede existir una obligación actual de pagar estos intereses. No obstante, durante el ejercicio 2016 la Agencia ha cancelado, al encontrarse prescrita legalmente la responsabilidad, un importe de 448.218,66 euros correspondientes a provisiones devengadas por este concepto durante los ejercicios 2011 y 2012, manteniéndose una provisión de 339.991,30 euros correspondientes a los ejercicios no prescritos. Se desconocen los efectos que este criterio, de mantenerse, pudiera tener sobre las cuentas anuales de la Agencia del ejercicio 2016.

"A.P.E. Sanitaria Costa del Sol"

Párrafos de énfasis

Llama la atención respecto a lo señalado en la nota 18.2 de la memoria, en la que se menciona que se encuentran en trámite diversas reclamaciones judiciales y administrativas, derivadas del contrato para la construcción del nuevo edificio de hospitalización y consultas externas, aparcamientos subterráneos e infraestructuras complementarias en el recinto del Hospital Costa del Sol. Debido a la complejidad de esta reclamación, así como por encontrarse en curso, no es posible determinar actualmente las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse para la Agencia una vez resuelta la reclamación.

Llama la atención respecto a lo señalado en la nota 2.8 de la memoria, en la que se menciona que la Agencia incurrió en pérdidas significativas entre los ejercicios 2009 a 2015, ascendiendo a 28.424.297 euros las pérdidas del ejercicio 2015, y presentando un fondo de maniobra negativo de 52.395.360 euros en dicho ejercicio. Como se explica en las notas 1 y 4.7 de la memoria, la Agencia fue constituida por la Junta de Andalucía para gestionar el Hospital Costa del Sol de Marbella y los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en la provincia de Málaga, siendo adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la cual realiza transferencias de explotación y capital que le permiten cumplir con las acciones y objetivos establecidos en los Contratos Programa firmados con esta Consejería. Por este motivo, las cuentas anuales han sido preparadas por el Director Gerente de la Agencia asumiendo que la Junta de Andalucía aportará la financiación necesaria para realizar sus actividades, facilitando el apoyo necesario para el desarrollo de las mismas. En este sentido, como se observa en la nota 17.3, durante el ejercicio 2016 la Agencia ha compensado la totalidad de los resultados negativos de ejercicios anteriores, que ascendían a 55.626.920 euros, a través de dos generaciones de crédito con cargo a compartimento Fondo de Liquidez Autonómico.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	453/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

“Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA)

Párrafos de énfasis

Llama la atención respecto de lo señalado en la Nota 24 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2016, en la que se menciona respecto a la sociedad Venture Invercaria, S.A.0 (en adelante Invercaria), participada 100% por la Agencia, que el Juzgado de Instrucción n° 16 de Sevilla incoó diligencias previas como consecuencia de una denuncia y en relación con el Informe de Fiscalización de regularidad de Invercaria correspondiente al ejercicio 2009 elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía. Dicha sociedad ha recibido solicitudes de información y de colaboración en el esclarecimiento de la documentación aportada, las cuales han sido contestadas por la misma, sin que, en la fase actual del procedimiento, se tenga conocimiento de que el Juzgado haya determinado la existencia de responsabilidades de ningún tipo que puedan afectar a Invercaria.

Llama la atención respecto de lo señalado en las Notas 24 y 29 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2016, en la que se especifica que, desde el ejercicio 2010, la Agencia ha recibido diversos requerimientos de información por parte del Juzgado de Instrucción no. 6 de Sevilla principalmente en relación al procedimiento administrativo en la intermediación de determinadas subvenciones correspondientes a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. En el ejercicio 2014 el Juzgado abrió nuevas Diligencias Previas destinadas a investigar si han existido irregularidades susceptibles de reproche penal en la concesión de las ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales. Tal como se indica en la Nota 24, la Dirección considera que no se producirán consecuencias financieras para la Agencia.

“Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA) (Consolidado)

Fundamentos de la opinión favorable con salvedades.

Tal y como se señala en la Nota 24 de la memoria consolidada del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, la sociedad dependiente Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), de acuerdo a las comunicaciones recibidas de las autoridades administrativas competentes durante el año 2015, ha aplicado un tratamiento fiscal a sus operaciones de los ejercicios 2013 y 2014 del cual podrían derivarse pasivos contingentes no registrados en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2016. Debido a las diferentes posible interpretaciones aplicables a las operaciones de la mencionada sociedad y dada la complejidad de la estimación de dichos pasivos, así como los diferentes criterios que podrían utilizarse en dicha estimación, no ha sido posible la cuantificación objetiva de los mismos. El informe de auditoría sobre los estados financieros consolidados del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión.

Opinión

Se opina, basándose en la auditoria y en el informe de los otros auditores, como se describe en la Nota 2 de la memoria consolidada, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de " fundamento de la opinión favorable con salvedades", los estados financieros consolidados, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y sociedades dependientes al 31 de diciembre de

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	454/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

2016, han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad a las asunciones definidas por la Dirección General de la Agencia, descritas en las Notas 2 y 3 de la memoria consolidada.

Párrafos de énfasis

Llama la atención respecto a lo señalado en las Notas 2 y 3 de la memoria consolidada del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, en la que se indica que los estados financieros consolidados han sido preparados por el Director General de la Agencia con la finalidad de presentar de forma combinada el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Agencia y las sociedades bajo su control que presenten Programas de Actuación, Inversión y Financiación a la Junta de Andalucía, de conformidad con el Capítulo IV del Título II del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Y respecto a que dichos estados financieros no intentan cumplir, y no se han preparado para cumplir con los requisitos establecidos para la formulación de cuentas anuales consolidadas que se presentarían siguiendo la normativa mercantil vigente o para cumplir con los requisitos establecidos por la normativa sobre consolidación en el sector público.

Llama la atención respecto de lo señalado en la Nota 20 de la memoria consolidada, en la que se menciona respecto a la sociedad dependiente Venture Invercaria, S.A.U. (en adelante Invercaria) que el Juzgado de Instrucción n°. 16 de Sevilla incoó diligencias previas como consecuencia de una denuncia y en relación con el Informe de Fiscalización de regularidad de Invercaria correspondiente al ejercicio 2009 elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía. Dicha sociedad ha recibido solicitudes de información y de colaboración en el esclarecimiento de la documentación aportada, las cuales han sido contestadas por la misma, sin que, en la fase actual del procedimiento, se tenga conocimiento de que el Juzgado haya determinado la existencia de responsabilidades de ningún tipo que puedan afectar a Invercaria.

Llama la atención respecto de lo señalado en las Notas 24 y 29 de la memoria consolidada, en la que se especifica que, desde el ejercicio 2010, la Agencia ha recibido diversos requerimientos de información por parte del Juzgado de Instrucción nº 6 de Sevilla principalmente en relación al procedimiento administrativo en la intermediación de determinadas subvenciones correspondientes a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. En el ejercicio 2014 el Juzgado abrió nuevas Diligencias Previas destinadas a investigar si han existido irregularidades susceptibles de reproche penal en la concesión de las ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales. Tal y como se indica en la Nota 24, la Dirección considera que no se producirán consecuencias financieras para la Agencia.

“Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía”

Fundamento de la opinión con salvedades

Como se indica en la nota 18 d) de la memoria de las cuentas anuales, la Agencia tiene registrados en el epígrafe de Relaciones con la Junta de Andalucía del activo corriente del balance al 31 de diciembre de 2016, un importe de 86.376.764 euros a cobrar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Se han enviado cartas para la confirmación de saldos derivados de las operaciones

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	455/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

económicas concertadas por la Agencia con la mencionada Consejería de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos. En este sentido, no se ha obtenido reconocimiento expreso de un importe de 14.265.717 euros correspondientes, fundamentalmente, a reclamaciones de incremento de encomienda realizados por la Agencia, derivadas de la ejecución de sentencias judiciales o acuerdos transaccionales. Como se indica en la mencionada nota 18 d), la Dirección General Competente está estudiando la documentación aportada por la Agencia para determinar las cuantías asumibles por la Consejería. En estas circunstancias, se desconoce los efectos que esta situación pudiera tener sobre las cuentas anuales.

Opinión con salvedades

Excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

“Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía” (AVRA)

Párrafos de énfasis.

Llama la atención respecto a que el deterioro de los derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía mencionado en la Nota 18 ha venido provocando un deterioro de la situación financiera de la Agencia, situación que exigirá el mantenimiento del apoyo financiero por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda a fin de que la Agencia pueda disponer de los fondos necesarios para atender en cada momento los pasivos exigibles en los plazos previstos (véase Nota 19).

“Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía”

Párrafo de énfasis

Llama la atención sobre las notas 2 c) y 10 b) de la memoria en las que se indica que, la Agencia tiene registrado un saldo neto a cobrar con la Junta de Andalucía de 67.438.927 euros. Como se explica en la nota 2 c), existen discrepancias por parte de otros organismos de control con la decisión de la Agencia de registrar el importe de 84.110.851 euros como cuenta a cobrar y, consecuentemente, la necesidad de registrar este importe como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Agencia. Se ha podido concluir sobre la existencia y exactitud del saldo registrado por la Agencia basándonos en la confirmación obtenida de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la que se reconoce una obligación con la Agencia. En estas circunstancias no se puede concluir sobre el efecto de estos hechos sobre las cuentas anuales del ejercicio 2016.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	456/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

"CETURSA Sierra Nevada, S.A."

Párrafo de énfasis

Llama la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.3 de la memoria, en la que se indica que al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo de 11.847.867,84 euros. Esta circunstancia es indicativa de una incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones en la medida que las mismas no generen fondos suficientes para financiar sus actividades. Tal y como se indica en la mencionada Nota, los Administradores de la Sociedad han preparado las cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento en base a que estiman que los flujos de efectivo que genera el negocio y las líneas de financiación disponibles darán a la Sociedad capacidad suficiente para continuar con su actividad.

"Venture Invercaria, S.A.U."

Párrafo de énfasis

Llama la atención respecto de lo señalado en la nota 15 de la memoria, en la que se indica que se encuentra en curso el procedimiento judicial de diligencias previas seguido ante el Juzgado de Instrucción n° 16 de Sevilla. Considerando la fase en la que se encuentra el mencionado proceso, no es posible determinar el impacto que, en su caso, la resolución de estos asuntos pudiera tener sobre las cuentas anuales adjuntas.

"Tecno Bahía, S.L."

Párrafo de énfasis

Llama la atención respecto de lo señalado en la nota 2.4 de la memoria, en la que se indica que en junio de 2013 la Intervención General de la Junta de Andalucía indicó la necesidad de revisar el negocio jurídico con la Agencia IDEA debido a que el capital de la sociedad no pertenecía íntegramente al sector público andaluz, por lo que las encomiendas de gestión no fueron renovadas. Debido a esta circunstancia, la sociedad no ha obtenido ingresos desde el ejercicio 2014 habiendo mantenido una estricta contención de gastos mientras no se concretasen otras fuentes de ingresos. Por todo ello, el órgano de gobierno actual, estudió un plan de reposicionamiento de la Sociedad, que incluye la realización de una serie de actividades susceptibles de acogerse a financiación pública en relación a la Iniciativa Territorial Integrada (ITI) para la provincia de Cádiz. Se preveía que estas actuaciones se pondrían en marcha a lo largo de 2016, si bien, por diversas causas, esto no ha sucedido todavía, previéndose que se puedan materializar en el ejercicio 2017. Con la puesta en marcha de estas iniciativas, la sociedad, en su papel de entidad gestora del Parque Tecnológico, participará activamente en la ejecución y en la gestión de las infraestructuras resultantes, garantizando así su funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos. Por otro lado, tal y como se indica en la nota 12 de la memoria, la sociedad, que en la actualidad no cuenta con plantilla propia, con fecha 22 de diciembre de 2016, solicitó a la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, autorización para la contratación temporal de personal destinado al desarrollo de diversas actividades vinculadas a la Iniciativa Territorial Integrada (ITI) de la Provincia de Cádiz. Con

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	457/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

fecha 13 de marzo de 2017 se ha recibido respuesta de dicha Dirección General por la que no autoriza la contratación de personal propuesta, si bien remite a las disposiciones legales actualmente vigentes referidas a la movilidad de personal dentro del sector público andaluz y, en particular, de la Agencia IDEA con sus sociedades participadas. La sociedad estudiará los requisitos a cumplir para solicitar una nueva autorización de contratación de personal a través de dichas alternativas. Las condiciones que se mencionan anteriormente son indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la entidad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará.

"Canal Sur Radio y Televisión, S.A."

Párrafo de énfasis

Llama la atención sobre la Nota 3 de la memoria en la que se indica que con efectos 1 de enero de 2016 se ha producido la fusión por absorción de Canal Sur Televisión, S.A. (sociedad absorbente) y Canal Sur Radio, S.A. (sociedad absorbida) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose en bloque, a título universal, su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Dicha fusión fue aprobada por el Accionista Único de ambas sociedades el 23 de febrero de 2016.

"Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S. A., SOLAND"

Párrafo de énfasis

Llama la atención sobre la nota 2 c) de la memoria en la que se menciona que la Sociedad tiene arrendadas las plantas baja, primera, segunda y sótano del Edificio Soland Center a Abengoa Solar New Technologies, S.A., contrato por el que la Sociedad ha obtenido unos ingresos en et ejercicio 2016 de 163.504 euros. Como se indica en la nota 18, conforme al mandato del Consejo de administración del 29 de diciembre de 2016, Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor S.A. envió burofax, el 1 de marzo de 2017, resolviendo el contrato de arrendamiento con la sociedad Abengoa Solar New Technologies S.A. Del mismo modo, en dicho burofax, y dada la resolución del contrato por incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones del arrendatario, se le ha reclamado la cantidad total de 794.884 euros, importe no registrado en las cuentas anuales. Asimismo, se ha registrado un deterioro de 278.008 euros por el importe de las facturas vencidas pendientes de cobro. En opinión de los Administradores está situación será reconducida.

Santana Motor, S.A.U.

Párrafo de énfasis

Según se detalla en las Notas 1 y 2 de la memoria, con fecha 29 de abril de 2011, el Accionista Único decidió la disolución de la Sociedad y la apertura del período de liquidación. En esa fecha, cesaron en su cargo los administradores de la sociedad y se nombró Liquidador Único a la entidad "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA", posteriormente con fecha 9 de septiembre de 2015, se

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	458/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

nombró como Liquidador Único a la entidad "Consejeros Externos Asociados, S.L.P." Este periodo de liquidación, tal y como se indica en la Nota 2, todavía no está concluido y en consecuencia, el Liquidador Único formula las cuentas anuales considerando que no resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento sobre la base de la Resolución de 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Dada la relevancia de estos aspectos, cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales debe llevarse a cabo considerando dicha circunstancia.

Tal y como se desprende de las Notas 16, 17 y 19 de la memoria, la Sociedad está inmersa en un litigio contra la entidad vinculada CAF-SANTANA, S.A. derivado de las cuotas impagadas del alquiler de la nave propiedad de la Sociedad. El epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y el epígrafe "Otros créditos con las Administraciones Públicas" del activo del balance, incluyen importes pendientes de cobro por 3.342.162 euros y 661.263 euros, respectivamente relacionados con la resolución de este litigio. Con fecha 6 de junio, la entidad vinculada ha consignado ante el Juzgado 2.738.920 euros correspondientes a la condena impuesta en la Sentencia 263 de la Audiencia Provincial de Jaén. En el momento de emitir el presente informe, se desconoce si la totalidad de los importes pendientes serán recuperables ni su desenlace final.

Según se indica en las Notas 6 Y 7 de la memoria, la Sociedad no ha renovado las pólizas de seguros que cubrían los diversos elementos de su inmovilizado material y de sus inversiones inmobiliarias. Desconocemos las consecuencias futuras que, en su caso, podrían derivarse de esta decisión.

“Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., SANDETEL”

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la nota 13 de la memoria, la Sociedad, de acuerdo a las comunicaciones recibidas de las autoridades administrativas competentes, aplicó un tratamiento fiscal a sus operaciones de los ejercicios 2015 y 2016, del cual podrían derivarse pasivos contingentes no registrados en el balance de situación. Debido a las diferentes posibles interpretaciones aplicables a las operaciones de Sociedad y dada la complejidad de la estimación de dichos pasivo, así como los diferentes criterios que podrían utilizarse en dicha estimación, no ha sido posible la obtención de cuantificación objetiva de los mismos.

Opinión con salvedades

Excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios de criterios contables contenidos en el mismo.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	459/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Párrafo de énfasis

Llama la atención respecto de lo que se indica en las notas 10 y 14 de la memoria, donde se detallan los saldos y transacciones mantenidos con entidades vinculadas a la Junta de Andalucía. Dada la importancia de los citados saldos y transacciones, cualquier interpretación de las cuentas anuales debe tener en cuenta esta circunstancia.

"Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A., SOPREA"

Fundamento de la opinión con salvedades

Como se muestra en la nota 8 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2015 la Sociedad registró en la cuenta de pérdidas y ganancias una pérdida por deterioro de valor de la participación que mantiene en Circuito de Jerez, S.A., por importe de 6.037 miles de euros quedando al cierre del ejercicio 2015 íntegramente deteriorada. No se ha podido evaluar si todo o parte de este deterioro debería haber sido registrado durante el ejercicio 2014, al no haber dispuesto de una estimación del importe recuperable de esta inversión al 31 de diciembre de 2014. El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2015 incluía una limitación al alcance al respecto.

Opinión con salvedades

Eexcepto por los posibles efectos sobre las cifras comparativas del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. - SOPREA a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

"Parque Científico y Tecnológica de Huelva, S.A."

Párrafo de énfasis

Llama la atención sobre las Notas 1, 2 y 14 de la memoria de las CCAA, que indican que el Consejo de Administración de Parque Científico y Tecnológico de Huelva, SA, en su reunión del día 11 de Enero de 2017, aprobó el Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos de la Sociedad a favor del socio mayoritario. Esta situación conllevará la extinción de la Sociedad, lo que pone de manifiesto la existencia de una incertidumbre material para continuar como empresa en funcionamiento.

"Informes de control de la IGJA"

Por otra parte, la IGJA ha emitido en 2016 diversos informes de control relativos a empresas públicas referidos a ejercicios pasados. La relación de informes, su objeto y ejercicio fiscalizado obedece al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	460/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

TIPOS DE INFORMES DE CONTROL REALIZADOS POR LA IGJA

ENTIDAD	OBJETO	PERIODO O EJERCICIO DE EXAMEN	Nº de Informes
Ag. And. del Conocimiento	Específico (Personal)	2015	1
Ag. de Cooperación Internacional Desarrollo(AACID)	Cumplimiento	2012	1
Ag. Andaluza de la Energía (AAE)	C.F.P. Cuentas Anuales	2014/2015	2
	C.F.P. PAIF	2014/2015	2
	C.F.P. Cumplimiento	2013/2014/2015	3
Ag. And. de Promoción Exterior (EXTENDA)	Cuentas Anuales	2013	1
Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIICC)	Actuaciones	2011	1
	Cuentas Anuales	2012/2013	1
	PAIF	2012/2013/2014	1
	Cumplimiento	2013/2014	1
	C.F. Cuentas Anuales	2013	1
	C.F. Cumplimiento	2014	1
Ag. Obra Pública de la JA (AOPJA)	Cuentas Anuales	2014	1
	Control Financiero	2013/2014	1
Ag. de Innovación y Desarrollo de And.(IDEA)	C.F.P. Cuentas Anuales	2011/2011	2
	C.F.P. Cuentas Anuales y PAIF	2012	1
Ag. de Vivienda y Rehabilitac. de And.(AVRA)	Cuentas Anuales	2013	1
	Cumplimiento	2013	1
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	Cumplimiento	2013	1
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	Cumplimiento	2014	1
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	Cumplimiento	2013	1
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	Actuaciones	2012	1
	Cumplimiento	2013	1
Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA)	Cumplimiento	2013	1
Ag. Servc. Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	C.F. Cuentas Anuales	2013	1
	C.F. PEC-PAIF	2013	1
Ente P. de Infraestr. y Servs. Educat.(ISE)	PAIF	2014	1
	Cumplimiento	2013	1
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	Cuentas Anuales	2012/2013	1
	PAIF	2012/2013	1
	Cumplimiento	2013	1
	C.F. Cuentas Anuales	2013	1
	C.F.PAIF	2013	1
INVERCARIA	C.F. Cumplimiento (Personal)	2014 al 2016	1
E. And. de Gestión de Inst. y Tur. Juv (INTURJOVEN)	Cuentas Anuales	2013	1
E.P.de Emergencias Sanitarias(EPES)	Cumplimiento	2013	1
Empresa Pública de Gest. de Turismo y Deporte de Andalucía (EPGTDASA)	Cuentas Anuales	2014	1
	Cumplimiento	2013	1
	Control Financiero	2014	1
Metro de Granada ,S.A.	Cuentas Anuales	2014	1
	Cumplimiento	2014	1
SOGEFINPA	Cumplimiento	2013	1
Subtotal	Actuaciones	2011/2012	2
Subtotal	Cuentas Anuales	2012/2013/2014	8
Subtotal	PAIF	2012/2013/2014	3
Subtotal	Cumplimiento	2012/2013/2014	14
Subtotal	Control financiero	2013/2014	2
Subtotal	C.F. Cuentas Anuales	2013	3
Subtotal	C.F.PAIF	2013	1
Subtotal	C.F. PEC-PAIF	2013	1
Subtotal	C.F. Cumplimiento	2014	1
Subtotal	C.F. Cumplimiento (Personal)	2014/2015/2016	1
Subtotal	Específico (Personal)	2015	1
Subtotal	C.F.P. Cuentas Anuales	2011/2014/2015	4
Subtotal	C.F.P.PAIF	2014/2015	2
Subtotal	C.F.P. Cuentas Anuales y PAIF	2012	1
Subtotal	C.F.P. Cumplimiento	2013/2014/2015	3
TOTAL		**2011 a 2016**	**47**

Fuente: IGJA, Informes de fiscalización y de control financiero de las EEPP 2016.
Nota: C.F.: Control Financiero

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	461/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

De forma resumida las salvedades y observaciones más comunes e importantes que se ponen de manifiesto en dichos informes son las siguientes:

Informes de cuentas anuales y control financiero

- *Registro contable de las transferencias de financiación: Gran parte de las transferencias de financiación de capital se destinan a financiar gastos de explotación, otorgándole la condición de transferencia de financiación corriente, no obstante debe hacerse manifestar que, considerando el destino real de los fondos y no el expediente administrativo, las entidades no incurren en defectos de contabilización. Las entidades públicas empresariales son ajenas a la clasificación administrativa de las transferencias de financiación, siendo ello competencia de la Consejería de adscripción. En consecuencia, las entidades actúan adecuadamente según el PGC de SSMM y AAPPEE, pues como indica el PGCP: "es de destacar el carácter prevalente del fondo sobre la forma, debiendo atender a la verdadera naturaleza económica de la operación". Así mismo, la norma 21 dice que "los fondos recibidos de la JA, contemplados en el ámbito de aplicación de la presente norma se clasificaran a efecto de su contabilización, atendiendo al fondo económico y no sólo jurídico".*

- *Conciliación y confirmación de saldos. Falta de conciliación de los DR (derechos reconocidos) pendientes de cobro del Activo corriente con las OPP (obligaciones reconocidas pendientes de pago) de la Consejería y otras entidades. En ciertas ocasiones, no se dispone de suficiente evidencia de que la totalidad de los saldos deudores se hayan comprometido con la debida cobertura presupuestaria, detectándose entre ellos parte que no son susceptibles del procedimiento de conciliación.*

- *Con frecuencia las memorias de cuentas anuales presentan deficiencias por falta de información. Entre los aspectos digno de mención es la falta de información respecto a las cuantías de los sobrantes de transferencias de financiación corriente y de capital sujeto a la obligación de su reintegro, sobre el destino de los remanentes de años anteriores pendientes de invertir, sobre cuál ha sido la financiación de nuevos inmovilizados o las diferencias de conciliación.*

- *Incumplimientos específicos de normas contables y del PGCP, en concreto:*

 -La Norma 19ª del PGC relativa al registro de los derechos de cobro por la financiación de la JA sin constar las OR en la contabilidad presupuestaria de la JA.
 -De la Norma 21ª.3.b).1 del PGC relativa al registro de las TFE de acuerdo a su naturaleza.
 -Criterios de contabilización de transferencias de financiación. Incumplimiento del artículo 58.bis del TRLGP. Las transferencias de capital se aplican a la financiación de objetivos concretos estando habilitado en las fichas PAIF 2 y 2,2 del ejercicio.

Informes de PAIF

- *En ciertas ocasiones se indica que los objetivos de las fichas PAIF no están definidos de forma que permitan evaluar su grado de cumplimiento. Este hecho supone una limitación al alcance*

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	462/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

del trabajo a la hora de evaluar si la gestión se ha desarrollado de forma económica, eficaz y eficiente.

- *Bien a nivel de previsión, como de ejecución o de ambos, el importe total de los recursos que figuran en el PEC en ocasiones no coinciden con las fichas PAIF 1 y PAIF 1.1.*

- *Con relativa frecuencia se observa que los informes de seguimiento de programas, no explican las desviaciones sobre presupuestos de determinados gastos, ingresos y subvenciones recogido en los PEC y PAIF, no explican las desviaciones de las unidades objetivos ni de las unidades monetarias o los recursos no aplicados a la consecución de objetivos.*

- *El contenido del informe de seguimiento del programa del ejercicio remitido por las entidades a veces no cumple lo dispuesto en la normativa vigente, careciendo de las explicaciones suficientes del origen y el impacto económico de las principales desviaciones producidas, impidiendo evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en PAIF y PEC.*

Informes de cumplimientos

- *Las deficiencias e incidencias más comunes que se hacen en este tipo de informe están referido a los trámites y gestión de contratos administrativos, a las relaciones con terceros y con proveedores, a la gestión de personal y respecto a las encomiendas de gestión.*

- *Con una menor frecuencia se producen incumplimientos que afectan a:*

 -Contratación de personal laboral sin la autorización de la Consejería de Hacienda y Administración pública exigida por el artículo 31.4 de la Ley de Presupuestos de la CAA 2012.
 -Vulneración del artículo70 de la LAJA al no proceder a la selección mediante convocatoria pública en medios oficiales, basado en los principios de igualdad, merito y capacidad.
 -No se han adecuado las retribuciones de directivos al acuerdo de 24 de julio de 2012 del Consejo de Gobierno, apartados segundo y duodécimo.
 -De los plazos de pago conforme a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.
 - Falta el informe favorable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que se exige para la determinación y modificación de las condiciones retributivas de acuerdo con la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - No se produce la adaptación de los estatutos conforme a lo preceptuado en la LAJA.
 - Comunicación extemporánea de contrataciones tanto al Servicio Andaluz de Empleo como a la Seguridad Social.
 -Omisión de la obligación de incluir los contratos en el registro de Contratos. Artículo 31 del Decreto 39/2011, artículo 308 de la LCSP, artículo 333 del TRLCSP, artículo 31 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayor por el que se desarrolla parcialmente la LCSP.
 - Realización de trámites contractuales fuera del plazo permitido.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	463/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

-Se incumple la Resolución de 15 de diciembre de 2009 de la IGJA, al no haber sido sometido al trámite de control previsto en la misma.
-Habiéndose superado el importe para la contratación menor, no se acredita la concurrencia de otras ofertas, ni se justifica suficientemente la imposibilidad para promover los principios de publicidad, trasparencia, igualdad y no discriminación (artículo 175 de la LCSP).
-Uso inadecuado del convenio de colaboración tal que según las clausulas contempladas se ha debido de tramitar bien con sujeción a la normativa que regula los contratos del Sector Público o bien a la normativa de aplicación a la concesión de ayudas y de subvenciones y no de convenios de colaboración.
-Del artículo 6.2 de la Ley 3/2012 en relación a la reducción de 7,5% de las retribuciones de los Consejeros y asimilados.
- Se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido en la contratación de determinados bienes y servicios
-No se acredita no tener pendiente de justificar en tiempo y forma subvenciones recibidas con anterioridad con cargo a un mismo programa para poder proponer el pago de una subvención (artículo124 del TRLGHP).
-Se ha excedido el plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento (artículo 25,4 de la Ley G. de Subvenciones).
- subcontratación de la actividad subvencionada por parte del beneficiario.

- *En lo que a la rendición de información y de cuentas puede afectar:*

-Incumplimiento del punto 8º del segundo apartado letra d) del Acuerdo de CG de 8 de mayo de 2007 por la no remisión del balance contable de comprobación.
-Incumplimiento del punto 8º del segundo apartado letra d) del Acuerdo de CG de 8 de mayo de 2007 por la no remisión a la IGJA de los contratos, encomiendas, convenios y cualquier otro documento de relación con terceros y superen importes de 100.000 € y de los acuerdos o pactos colectivos con el personal que supongan modificaciones retributivas.
-Incumplimiento del punto 2 del artículo 102 referido al plazo de formulación y aprobación de cuentas anuales.
-Incumplimiento del Acuerdo de CG de 8 de mayo de 2007 por la no remisión en plazo de las actas de reuniones del Consejo Rector.

Informes de actuación

- *El 30 de abril de 2014, la IGJA emitió el informe definitivo de cumplimiento 2011 de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIICC) en el que se incluían algunas salvedades y recomendaciones de especial relevancia que caso de no subsanarse podrían dar lugar a la emisión de un informe de actuación.*

De esta manera los preceptos incumplidos se resumen en:

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	464/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

1. *Art.109 b) del TRLGHPA relativo a expedientes con justificación inadecuada o insuficiente, dando lugar a causa de reintegro de la ayuda en los términos previstos en el artículo 37.c) de la Ley.*
2. *Art.37.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones en cuanto al plazo para ejecutar la actividad subvencionada, dando lugar al reintegro de la ayuda en los términos previstos en el artículo 37. F) de la Ley.*
3. *Art.37.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones relativo al importe de la ayuda superior al límite establecido en las bases de la convocatoria, danda lugar al reintegro de la cantidad que supera al máximo establecido.*

- *El 8 de agosto de 2015, la IGJA notificó el informe definitivo de cumplimiento 2012 de la APES Hospital Poniente en el que se incluían algunas salvedades y recomendaciones de especial relevancia que caso de no subsanarse podrían dar lugar a la emisión de un informe de actuación.*

La descripción del incumplimiento es la siguiente:

1. *El total de retribuciones brutas computadas en ciertos directivos excede el límite retributivo previsto en el art.17.3 de la Ley 18/2011 de 23 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2012, en relación con el art.6 del Decreto-Ley 1/2012 de 19 de junio, con causa del deber de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente.*

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	465/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ANEXO 25.23.1

TIPO DE OPINIÓN DE AUDITORÍA POR CONSORCIO 2016

CONSORCIOS	Opinión favorable		
	Sin excepciones	Con limitaciones	Con salvedades
1. Consorcio de Transporte Metropolitano Almería **(1)**	-	4	5
2. Consorcio de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz **(1)**	-	-	4
3. Consorcio de Transporte Metropolitano Campo de Gibraltar	-	-	5
4. Consorcio de Transporte Metropolitano Córdoba	-	5	4
5. Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	-	3	7
6. Consorcio de Transporte Metropolitano Granada **(1)**	-	6	5
7. Consorcio de Transporte Metropolitano Jaén	-	4	3
8. Consorcio de Transporte Metropolitano Málaga	-	-	5
9. Consorcio de Transporte Metropolitano Sevilla	-	5	4
10. Consorcio de Transporte de Mercancías de Málaga **(*)**	X	-	-
11. Consorcio Sanitario público del Aljarafe	X	-	-
12. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-	3	3
13. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	**(*)**	**(*)**	**(*)**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios ejercicio 2016.
(*) : No presenta informe de auditoría

Informes de auditorías

"Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga"

Fundamento de la opinión con salvedades

III.1 El convenio fundacional del consorcio, estipulaba que la Junta de Andalucía, la Diputación de Málaga y los Ayuntamientos integrantes del mismo, aportarían 661.113,31 euros, en concepto de Aportación patrimonial dineraria. Sin embargo, dichas aportaciones se registraron, a origen, como ingresos por transferencias corrientes, que finalmente se regularizó a "Patrimonio", por los resultados obtenidos. Así mismo, en el mencionado epígrafe, se registra los resultados obtenidos desde el inicio de su actividad. Por tanto, la cifra de 1.938.360,25 euros, contenida como "Patrimonio" deberá clasificarse a "Patrimonio generado" y en particular a "resultados de ejercicios anteriores".

III.2 En el epígrafe B.II "Deudores y otras cuentas a cobrar" del Balance, existen liquidaciones pendientes de cobro de determinados Ayuntamientos. Estos derechos de cobro se consideran de difícil cobrabilidad, motivo por el cual se ha determinado que el epígrafe mencionado debiera minorarse por importe de 354.542 euros con cargo a " Otros gastos de explotación" por el deterioro de estos créditos. Si bien, el cálculo del remanente de tesorería es correcto, al no haberse tenido en cuenta los saldos de administraciones públicas, no solo por la solvencia de las mismas, sino sobre todo por el mecanismo previsto, para las aportaciones pendientes de las entidades locales consorciadas, en el artículo 87.5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía para la compensación de la "Participación en Ingresos del Estado (PIE)" por esta deuda.

III.3 El procedimiento de registro de las liquidaciones de gastos, por parte del consorcio de transporte, es a mes vencido, provocando que exista un incumplimiento en el principio de devengo y por tanto, en el corte de operaciones de gastos. En concreto, existen registrados en el ejercicio 2016, gastos correspondientes a 2015, por importe de 462.951,54 euros, que debieran figurar como patrimonio neto inicial y gastos del ejercicio 2016 registrados en 2017, por

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	466/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

importe de 572.829,57 euros, que deberían figurar cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias, a 31 de diciembre de 2016. Además de lo anterior el importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales hay que ajustarlo de forma negativa, por las obligaciones pendientes de pago devengadas en 2016, por importe de 572.829,57 euros

III.4 Así mismo, sobre el registro de las liquidaciones de recaudaciones de billetes, se ha detectado que existen, en el ejercicio 2016, contenida en la partida 2."Transferencias y subvenciones recibidas", por importe de 215.028,61 correspondiente a liquidaciones devengadas en el ejercicio 2015, las cuales debieran cargarse a la cuenta de pérdidas y ganancias con abono al patrimonio neto inicial. Del mismo modo, existen registrados en el ejercicio 2017, liquidaciones de la recaudación de billetes, cuyo devengo data del ejercicio 2016 y por tanto, debiera abonarse la partida de "Transferencias y subvenciones recibidas" con cargo al epígrafe B.II "Deudores y otras cuentas a cobrar" del Balance, por importe de 118.774,94 euros. Por tanto, el importe del Remanente de Tesorería hay que ajustarlo de forma positiva, por los derechos pendientes de cobro devengadas en 2016, por importe de 118.774.94 euros

III.5 Contenido como Ingresos del Consorcio, se registra la cifra de 668.362,48 euros, que tal como viene detallado en la Nota 15. "Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos" de la memoria, se corresponden con "Transferencias de Capital" destinadas a financiar las inversiones reales del Consorcio. En este ejercicio, se han abonado las facturas por importe de 212.167,62 euros, habiéndose activado este importe al "Inmovilizado material", encontrándose pendiente de ejecutar la inversión y pendiente derechos de cobro por importe 456.194,86 euros. Por tanto, la cifra de 668.362,48 euros, no debiera encontrarse registrado como "Ingresos", sino en el patrimonio neto en concepto de "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta", imputándose al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario. En consecuencia, los ingresos por "Transferencias y subvenciones recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias" se encuentra sobrevaloradas y el patrimonio neto infravalorado por el mencionado importe

***IV.** Opinión*

Excepto por los efectos de los hechos descritos en los apartados anteriores "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

“Consorcio de Transportes Metropolitanos del Área de Granada”

Fundamento de la opinión modificada con salvedades

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	467/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

III.1.1 No se han facilitado un inventario valorado y actualizado, por lo que no se puede opinar de esta área, desconociendo los importes contabilizados en los distintos inmovilizados, así como de amortizaciones acumuladas de los mismos, salvo en el inmovilizado de bienes de uso general. El criterio que siguen para amortizar el inmovilizado lo marca la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE. Pero al no tener un inventario detallado con cada elemento, y su amortización acumulada, no ha sido posible verificar sus cálculos, por lo que no se puede opinar del inmovilizado en general salvo, de los bienes de uso general. En relación con los bienes de uso general se ha detectado, que el Consorcio no ha dotado amortización de los bienes de uso general (marquesinas, postes) por lo que falta un gasto de amortización de 81.847,40 euros.

III.2.1 La dotación de saldos de dudoso cobro debe calcularse conforme a los criterios indicados en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En referencia a la cuenta 490, deterioro de valor de créditos, presenta un importe con un exceso de 1.427.262,71 euros.

III.3.1 En referencia a la cuenta 1000 que recoge el Patrimonio del Consorcio por importe de 4.486.852,40 euros, no han facilitado información, ni ninguna evidencia para verificar el saldo de esa cuenta, por lo que no se ha podido satisfacer a través de pruebas de auditoría ni de métodos alternativos, de la cifra contabilizada como Patrimonio del Consorcio.

III.4.1 En la partida c) Pasivo Corriente/ IV Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo, están contabilizadas las fianzas recibidas de los usuarios por la emisión de las tarjetas de viaje del Consorcio, por importe de 457.440,15 euros. No obstante, dichas tarjetas:

- No tienen fecha de caducidad, por lo que se puede recuperar el importe de la fianza en cualquier momento.
- No son nominativas, por lo que cualquiera puede reclamar el importe.
- No se sabe cómo llevar a ingresos el importe de fianzas antiguas.

No se ha podido satisfacer a través de pruebas de auditoría ni de métodos alternativos, de la cifra contabilizada como deuda pendiente de pago a proveedores.

III.5.1 El procedimiento de registro de las liquidaciones de ingresos y gastos con las empresas concesionarias del servicio, por parte del Consorcio es a mes vencido, provocando que existe un incumplimiento en el principio de devengo, por tanto, en el corte de operaciones al cierre del ejercicio en contabilidad financiera. No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de ingresos y de gastos que existen registrados del ejercicio 2015 en el ejercicio 2016 ni de igual forma, del ejercicio 2016 en el ejercicio 2017.

III.5.2 Los ingresos por la venta de billetes sencillos por parte de las empresas concesionarias del servicio, se contabilizan como ingresos por parte del Consorcio por medio de formalización, al igual que se contabiliza otro gasto, por el pago del importe de esos billetes sencillos a las empresas concesionarias, de esta manera, esta operación no afecta al resultado del ejercicio.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	468/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de ingresos y de gastos que existen registrados del ejercicio 2015 en el ejercicio 2016 ni de igual forma, del ejercicio 2016 en el ejercicio 2017.

III.5.3 Además, también existen en contabilidad financiera y en contabilidad presupuestaria, la cuenta:

CÓDIGO 3 DIG	DESCRIPCIÓN	SALDO 31/12/2015	DEBE	HABER	SADO 31/12/2016
554	Cobros pdtes. Aplicación	0,00	10.604.109,91	10.617.457,64	-13.347,73

Esta cuenta es de partidas pendientes de aplicación, y debería estar a cero, siendo por tanto ingresos que faltan, tanto en contabilidad financiera como en contabilidad presupuestaria.

III.5.4 Las transferencias de capital tanto de la Junta de Andalucía, como de entidades locales y de la Diputación, se han contabilizado tanto en contabilidad financiera, como en contabilidad presupuestaria, como ingresos del ejercicio en curso, en lugar de llevarse a ingresos en función de la amortización de los bienes que financian. En el ejercicio 2016, el importe de las subvenciones de capital ha sido:

ENTIDAD	IMPORTE
Comunidades Autónomas	370.788,98
Entidades Locales	3.908,94
TOTAL	**374.697,92**

Los bienes adquiridos con este dinero en el ejercicio 2016, que son bienes de uso general (postes, marquesinas), por valor de 81.847,40 euros, se lleva al resultado del ejercicio como si fuera una subvención de explotación, por lo que hay un exceso de ingresos por las subvenciones de capital por valor de 292.850,52 euros. Aunque no se puede determinar con exactitud el importe exacto de este ajuste, se recomienda disminuir los ingresos por el anterior importe, y aumentar la cuenta 130" Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta", de forma que se lleve a resultados el mismo importe que de amortización de los bienes financiados.

III.5.5 Existen ciertos gastos, como las pagas extras, que no están provisionados en contabilidad financiera.

La definición de provisión según el Plan General de Contabilidad: "Obligaciones expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán". No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de estos importes.

III.6.1 La dotación de saldos de dudoso cobro por importe de 1.969.064,44 euros se ha calculado conforme al artículo 52.4 de las Bases de ejecución del presupuesto de 2016, que reproduce los criterios indicados en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. No

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	469/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

obstante, para el cálculo del Remanente de Tesorería, el Consorcio ha considerado los saldos pendientes de cobro correspondientes a administraciones públicas que se hayan incursos en el mecanismo de retenciones en la participación en los tributos del Estado y que son ingresados mensualmente directamente por la Junta de Andalucía. El importe de los mismos es de: 1.969.064,44 euros. Por lo que se propone que ese importe no se reste del Remanente de Tesorería, ya que de esta manera la entidad no está mostrando de forma fiel la imagen económica y financiera de la entidad.

***IV.** Opinión*

Excepto por los ajustes que hubieran podido considerarse necesarios de no haber existido las limitaciones al alcance descritas en los párrafos: III.1 .1 , III.3.1, III.4.1, III.5.1, III.5.2, y III.5.5 y los ajustes y reclasificaciones de los párrafos: III.1 .1 , III.2.1, III.5.3, III.5.4 y 111 6 1 descritos anteriormente en "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión modificada: Opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

“Consorcio de Transportes Metropolitanos del Área de Sevilla”

Fundamento de la opinión modificada con salvedades

III.1.1 No se ha facilitado un inventario valorado y actualizado, por lo que no se puede opinar de esta área, desconociendo los importes contabilizados en los distintos inmovilizados, así como de amortizaciones acumuladas de los mismos.

Por otro lado, se desconoce el criterio con el que se dota la amortización en contabilidad financiera, ya que, para unos inmovilizados se amortizan al 100% en el ejercicio de compra, y para otros en función de una vida útil. No obstante, en este último caso, se han llevado a gastos en el ejercicio 2016, ciertos inmovilizados, sin tener en cuenta la vida útil.

III.2.1 El convenio fundacional del Consorcio estipulaba que la "Junta de Andalucía, La Diputación de Sevilla y los Ayuntamientos" integrantes del mismo, aportarían 661.113,31 euros, en concepto de "Aportación Patrimonial Dineraria". Sin embargo, en dicha partida está contabilizado el saldo de: 3.335.353,33 euros, estando incluido saldos de transferencias de capital pendientes de llevar a resultados. El detalle de la composición de las aportaciones es el siguiente:

	Euros	%
Junta de Andalucía	297.500,99	45%
Diputación Provincia de Sevilla	33.055,67	5%
Municipios del Área Metropolitana	330.556,66	50%
TOTAL	**661.113,31**	**100%**

El Consorcio debe reclasificar la cuenta 101 "Patrimonio recibido en Adscripción", en la cuenta 100 "Patrimonio" por importe de 661.113,31 euros. Por otro lado, no se ha podido calcular con

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	470/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

exactitud el importe de la cuenta 101 "Patrimonio recibido en Adscripción", que debería estar en la cuenta 120 "Resultados positivos de ejercicios anteriores", como consecuencia del deterioro del mencionado "Patrimonio recibido en Adscripción".

III.3.1 En la partida c) Pasivo Corriente/ IV Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo, están contabilizadas las fianzas recibidas de los usuarios por la emisión de las tarjetas de viaje del Consorcio, por importe de 913.919,17 euros. No obstante, dichas tarjetas:

- No tienen fecha de caducidad, por lo que se puede recuperar el importe de la fianza en cualquier momento.
- No son nominativas, por lo que cualquiera puede reclamar el importe
- No se sabe cómo llevar a ingresos el importe de fianzas antiguas

No se ha podido satisfacer a través de pruebas de auditoría ni de métodos alternativos, de la cifra contabilizada como deuda pendiente de pago a proveedores.

III.4.1 El procedimiento de registro de las liquidaciones de ingresos y gastos con las empresas concesionarias del servicio, por parte del Consorcio es a mes vencido, provocando que existe un incumplimiento en el principio de devengo, por tanto, en el corte de operaciones al cierre del ejercicio en contabilidad financiera. No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de ingresos y de gastos que existen registrados del ejercicio 2015 en el ejercicio 2016 ni de igual forma, del ejercicio 2016 en el ejercicio 2017.

III.4.2 Los ingresos por la venta de billetes sencillos por parte de las empresas concesionarias del servicio, no se contabilizan como ingresos por parte del Consorcio, compensándose con ingresos que tiene que realizar el Consorcio a las empresas concesionarias del servicio, por la venta y consumo de servicios a través de las tarjetas del Consorcio. No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de ingresos de gastos que existen registrados del ejercicio 2015 en el ejercicio 2016 ni de igual forma, del ejercicio 2016 en el ejercicio 2017.

III.4.3 Existen en contabilidad financiera pero no en contabilidad presupuestaria, las cuentas:

CÓDIGO 3 DIG	DESCRIPCIÓN	SALDO 31/12/2015	DEBE	HABER	SADO 31/12/2016
411	Acreedores por gastos devengados	-4.519.464,73	2.171.996,75	0,00	-2.347.467,98
4130	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, operaciones de gestión	-1.863.001,54	1863.001,54	4.396.699,99	-4.396.699,99

a- La cuenta 411 "Acreedores por gastos devengados" corresponde a facturas por gastos devengados en el ejercicio corriente pero que en contabilidad presupuestaria no se contabilizaron, debido a que la factura el proveedor no la envió o la envió tarde (suelen ser gastos de noviembre o diciembre).

b- La cuenta (413) "Acreedores por operaciones pendientes de imputar al Presupuesto", son facturas que, aunque el proveedor ha enviado la factura, la misma no se ha contabilizado, al no haber crédito. En ambos casos falta por contabilizar ese gasto en contabilidad presupuestaria.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	471/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

III.4.4 Además, también existen en contabilidad financiera y en contabilidad presupuestaria, las cuentas:

CÓDIGO 3 DIG	DESCRIPCIÓN	SALDO 31/12/2015	DEBE	HABER	SADO 31/12/2016
554	Cobros pdtes. Aplicación	-59.899,30	29.081.674,21	29.083896,34	-62.121,43
555	Pagos pdtes. Aplicación	228.166,92	416.705,94	228.166,92	416.705,94

Estas cuentas son partidas pendientes de aplicación, y deberían estar a cero, siendo más ingresos y gastos, tanto en contabilidad financiera como en contabilidad presupuestaria.

III.4.5 Las transferencias de capital tanto de la Junta de Andalucía, como de entidades locales y de la Diputación, se han contabilizado tanto en contabilidad financiera, como en contabilidad presupuestaria, como ingresos del ejercicio en curso, en lugar de llevarse a ingresos en función de la amortización de los bienes que financian. En el ejercicio 2016, el importe de las subvenciones de capital ha sido:

	Trans. De Capital
Junta	192.113,00
EELL	5.555,00
Diputación	556,00
TOTAL	**198.224,00**

Aunque no se puede determinar con exactitud el importe exacto de este ajuste, recomendamos disminuir los ingresos por el anterior importe, y aumentar la cuenta 130" Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta", de forma que se lleve a resultados el mismo importe que de amortización de los bienes financiados.

III.4.6 Existen ciertos gastos, como las pagas extras, que no están provisionados en contabilidad financiera. La definición de provisión según el Plan General de Contabilidad: "Obligaciones expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán". No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de estos importes.

***IV.** Opinión*

Excepto por los ajustes que hubieran podido considerarse necesarios de no haber existido las limitaciones al alcance descritas en los párrafos: III.1.1, III.3.1, III.4.1, III.4.2, y III.4.6 y los ajustes y reclasificaciones de los párrafos: III.2.1, III.4.3, III.4.4, III.4.5 descritos en el párrafo: "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión modificada: Opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	472/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

“Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba”

Fundamento de la opinión modificada con salvedades

III.1 En relación con el Inmovilizado: No se ha facilitado un inventario actualizado, ya que no incorpora las altas del ejercicio 2016. No se ha podido satisfacer a través de pruebas de auditoría ni de métodos alternativos, de la cifra contabilizada como inmovilizado.

III.2 En relación con las cuentas de Deudores: La entidad tiene dotada una provisión por saldos de dudoso cobro de 42.201,15 euros a cierre del ejercicio 2016. La dotación de saldos de dudoso cobro debe calcularse conforme a los criterios indicados en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En referencia a la cuenta "490, Deterioro de valor de créditos", presenta un importe con un exceso de 38.242,37 euros.

III.3 En relación con los Fondos Propios: El convenio fundacional del Consorcio fechado el 27 de julio de 2007, estipulaba que la "Junta de Andalucía, La Diputación de Córdoba y los Ayuntamientos" integrantes del mismo, aportarían 600.000,00 euros, en concepto de "Aportación Inicial. Sin embargo, se contabiliza en una única cuenta, la "120- Resultados de ejercicios anteriores" el saldo de: 1.411.138,38 euros, estando incluidos los saldos de las aportaciones iniciales. El detalle de la composición de las aportaciones es el siguiente:

	€	%
Junta de Andalucía	270.000,00	45%
Diputación Pro. De Córdoba	30.000,00	5%
Ayuntamientos	300.000,00	50%
TOTAL	**600.000,00**	**100%**

El Consorcio debe reclasificar a la cuenta 101 "Patrimonio recibido en Adscripción el importe de 600.000,00 euros correspondientes a las aportaciones iniciales.

III.4 En relación con los Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo:

No se ha podido satisfacer a través de pruebas de auditoría ni de métodos alternativos, de la cifra contabilizada como deuda pendiente de pago a proveedores.

III.5.1 El procedimiento de registro de las liquidaciones de ingresos y gastos con las empresas concesionarias del servicio, por parte del Consorcio es a mes vencido, provocando que existe un incumplimiento en el principio de devengo, por tanto, en el corte de operaciones al cierre del ejercicio en contabilidad financiera. No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de ingresos y de gastos que existen registrados del ejercicio 2015 en el ejercicio 2016 ni de igual forma, del ejercicio 2016 en el ejercicio 2017

III.5.2 Los ingresos por la venta de billetes sencillos por parte de las empresas concesionarias del servicio, no se contabilizan como ingresos por parte del Consorcio, compensándose con ingresos que tiene que realizar el Consorcio a las empresas concesionarias del servicio, por la

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	473/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

venta y consumo de servicios a través de las tarjetas del Consorcio. No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de ingresos y de gastos que existen registrados del ejercicio 2015 en el ejercicio 2016 ni de igual forma, del ejercicio 2016 en el ejercicio 2017.

III.5.3 Análisis de las siguientes cuentas que existen en contabilidad financiera pero no en contabilidad presupuestaria: La cuenta "413-Acreedores por operaciones pendientes de imputar al Presupuesto", contabiliza facturas del ejercicio 2016 no aplicada al presupuesto. pasadas o pendientes de pago.

CÓDIGO 3 DIG	DESCRIPCIÓN	SALDO 31/12/2015	DEBE	HABER	SADO 31/12/2016
4130	Operaciones de gestión	-107.379,38	115.304,39	181.208,03	-173.283,12

La cuenta "5550- Pagos pendientes de aplicación". Esta cuenta son partidas pendientes de aplicación y debería estar a cero.

CÓDIGO 3 DIG	DESCRIPCIÓN	SALDO 31/12/2015	DEBE	HABER	SADO 31/12/2016
5550	Pagos pdtes. Aplicación	94.560,68	78.722,44	0,00	173.283,12

Falta por contabilizar ese gasto en contabilidad presupuestaria y financiera.

III.5.4 Las transferencias de capital tanto de la Junta de Andalucía, como de entidades locales y de la Diputación, se han contabilizado tanto en contabilidad financiera, como en contabilidad presupuestaria, como ingresos del ejercicio en curso, en lugar de llevarse a ingresos en función de la amortización de los bienes que financian. En el ejercicio 2016, el importe de las subvenciones de capital ha sido:

	Trans. De Capital
Junta de Andalucía	215.621,00
Diputación de Córdoba	50,00
Ayuntamientos	500,00
TOTAL	**216.171,00**

Aunque no se puede determinar con exactitud el importe de este ajuste, se recomienda disminuir los ingresos por el anterior importe, y aumentar la cuenta 130 "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta", de forma que se lleve a resultados el mismo importe que de amortización de los bienes financiados.

III.5.5 Existen ciertos gastos, como las pagas extras, que no están provisionados en contabilidad financiera.

La definición de provisión según el Plan General de Contabilidad: "Obligaciones expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán". No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de estos importes.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	474/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

***IV.** Opinión*

Excepto por los ajustes que hubieran podido considerarse necesarios de no haber existido las limitaciones al alcance descritas en los párrafos: III.1, III.4, III.5.1, III.5.2, v III.5.5 y los ajustes reclasificaciones de los párrafos: III.2, III.3, III.5.3, III.5.4 descritos en el párrafo: "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión modificada: Opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

"Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz"

Fundamento de la opinión: Opinión con salvedades

III.1 El procedimiento de registro de las liquidaciones de gastos por parte del consorcio de transporte es a mes vencido, provocando que existe un incumplimiento en el principio de devengo y por tanto, en el corte de operaciones de gastos. En concreto, existen registrados en el ejercicio 2016, gastos correspondientes a 2015 por importe de 591.740,93 euros y gastos del ejercicio 2016 registrados en 2017 por importe de 504.878,23 euros. Además de lo anterior el importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales hay que ajustarlo de forma negativa, por las obligaciones pendientes de pago devengadas en 2016, por importe de 504.878,23 euros

III.2 En el epígrafe B.11 "Deudores y otras cuentas a cobrar" del Balance, existen liquidaciones pendientes de cobro por los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera. Estos derechos de cobro se consideran de difícil cobrabilidad, motivo por el cual, el Consorcio ha interpuesto demandas en reclamación de cuantía. En base a ello, y teniendo en consideración lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece, la cuantificación del Remanente de Tesorería deberá realizarse, teniendo en cuenta los ingresos afectados, y minorando los pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación, se ha determinado que el epígrafe mencionado debiera minorarse por importe de 1.450.259,43 euros con cargo a " Otros gastos de explotación" por el deterioro de estos créditos. Si bien, el cálculo del remanente de tesorería es correcto, al no haberse tenido en cuenta los saldos de administraciones públicas, no solo por la solvencia de las mismas, sino sobre todo por el mecanismo previsto, para las aportaciones pendientes de las entidades locales consorciadas, en el artículo 87.5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía para la compensación de la "Participación en Ingresos del Estado (PIE)" por estas deuda.

III.3 El convenio fundacional del consorcio estipulaba que La Junta de Andalucía, La Diputación de Cádiz y los Ayuntamientos integrantes del mismo, aportarían 601.012 euros, en concepto de Aportación patrimonial dineraria. Sin embargo, dichas aportaciones se registraron, a origen, como ingresos por transferencias corrientes, que finalmente se regularizó a "Patrimonio gene-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	475/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

rado", por los resultados obtenidos. Por tanto, la cifra de 576.851,45euros, contenida como "Patrimonio generado" deberá clasificarse a "Patrimonio".

III.4 Contenido como Ingresos del Consorcio, se registra la cifra de 657.939 euros, se corresponden con "Transferencias de Capital" destinadas a financiar las inversiones reales del Consorcio. En este ejercicio, se han abonado las facturas por importe de 241.102,90 euros, habiéndose activado al "Inmovilizado material", la cifra de 23.731,45 euros y el importe de 217.371,45 euros, como " Otros gastos de gestión ordinaria", encontrándose pendiente de ejecutar la inversión y pendiente derechos de cobro por 413.003,66 euros. Adicionalmente, de los importes registrados como "Otros gastos de gestión ordinaria", se han detectado elementos que cumplen con la definición de activo y que por tanto, deberían encontrarse inventariados como "Inmovilizado material", ascendiendo este importe a 181.234,66 euros. A tenor de todo lo mencionado, el Balance, en su "Activo No corriente", en concepto de "Inmovilizado material", debería aumentarse por importe de 181.234,66 euros, "Otros gastos de gestión ordinaria", minorarse por la misma cifra, los ingresos por "Transferencias y subvenciones recibidas", disminuirse por importe de 204.966,11 euros y el Patrimonio neto en concepto de "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta", aumentarse por importe de 204.966,11 euros, imputándose al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario

Finalmente, la cifra de 413.003,66 euros, correspondiente al importe pendiente de ejecutar por inversión y los derechos de cobro pendientes, deberían figurar, igualmente como "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta", en el patrimonio neto con cargo a los ingresos por "Transferencias y subvenciones recibidas"

IV. *Opinión*

Excepto por los efectos de los hechos descritos en los apartados "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

“Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar”

Fundamento de la opinión: Opinión con salvedades

III.1 El convenio fundacional del consorcio, estipulaba que La Junta de Andalucía, La Diputación de Cádiz y los Ayuntamientos integrantes del mismo, aportarían 600.000 euros, en concepto de Aportación patrimonial dineraria.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	476/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Sin embargo, estos no hicieron frente a dicho compromiso, salvo la Junta de Andalucía que aportó el importe acordado de 270.000 euros, el cual fue registrado por el consorcio como ingresos del ejercicio 2006. El Consorcio registra en su Balance como "Patrimonio", los resultados obtenidos desde el inicio de su actividad, en el cual se encuentra contenida la Aportación de la Junta de Andalucía.

Por tanto, la cifra de 3.813.799,64 euros, contenida como "Patrimonio" deberá clasificarse a "Patrimonio generado" y en particular a "resultados de ejercicios anteriores"

III.2 Contenido en el epígrafe B.III) Deudores y otras cuentas a cobrar del "Activo corriente" del Balance, figura el importe de 122.925 euros, de los cuales 7.646 euros son del ejercicio 2010 y 115.279 euros corresponden a la Aportación anual al Consorcio del ejercicio 2015, importes que por parte de la Junta de Andalucía no se incluye como pendiente de pago.

El motivo de ello, es que las mencionadas transferencias de capital no pudieron ser tramitadas debido a que no se permite la fiscalización de nuevos expedientes de gasto hasta la finalización de las operaciones de traspaso a cada centro contable, hecho que no se pudo finalizar.
Por tanto, dado que los mencionados importes no son exigibles por el consorcio y no son reconocidas por el deudor, deberían encontrase abonadas por importe de 122.925 euros con cargo a "Resultados de ejercicios anteriores" del Patrimonio neto, por el mismo importe.

III.3 Contenido en el epígrafe A.II.2 "Construcciones" del Activo No corriente del Balance y en la Nota 5 "Inmovilizado material" de la memoria, se encuentra contenido la inversión realizada, por importe de 30.712,51 euros, en un local que fue arrendado temporalmente por el
Consorcio.

En la actualidad, no desarrolla su actividad en el mencionado local, siendo la inversión realizada inseparable del inmueble, motivo por el cual debe darse de baja de su inventario estos activos.
Adicionalmente a lo mencionado, como "Otro inmovilizado material" en el Balance y la Nota 5 "Inmovilizado material" de la memoria, se encuentran activados hojas y folletos publicitarios por importe de 14.726,66 euros. Dado que estos elementos no cumplen con la definición de activo establecido en el Marco Conceptual del Plan General Contable, debiera haber figurado como gastos en el ejercicio en el que se devengaron.

Igualmente y referido a la misma masa patrimonial, existen elementos del activo fijo por importe de 7.749,08 euros, los cuales no se encuentran en uso ni en poder del Consorcio y por tanto, deben ser dados de baja de inventario y de los registros contables, registrando la perdida procedente del inmovilizado material

Finalmente, se encuentran activados como "Inmovilizado material", gastos de mantenimiento preventivos, tratándose de gastos de reparación y conservación, del presente ejercicio, la cifra de 5.169,58 euros y de ejercicios anteriores el importe de 40.643,79 euros. Estos importes dado que no aumentan la capacidad ni la vida útil de los activos, no debieran encontrarse activados como "Inmovilizado material".

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	477/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

En consecuencia, el "Inmovilizado material" se encuentra sobrevalorado por importe de 99.001,02 euros, los resultados de ejercicios anteriores, contenidos en el "Patrimonio neto" se encuentran sobrevalorados, por importe de 86.082,96 euros, "Otros gastos de gestión ordinaria", se encuentran infravalorados por importe de 5.169,58 euros y el "Deterioro de valor y resultados por bajas del inmovilizado no financiero", se encuentra infravalorado por importe de 7.749,08 euros.

III.4 El Consorcio no ha practicado, en ningún ejercicio, dotación a la amortización del "Inmovilizado", no figurando, por tanto, en el "Activo No corriente" por su valor neto contable.

Por tanto, el "Activo No corriente", por la amortización acumulada, a 31 de diciembre de 2016, se encuentra sobrevalorado por importe de 365.884,82 euros, el gasto por amortización del ejercicio 2016 se encuentra infravalorado por importe de 22.454,91 euros y el patrimonio neto, en particular, los " resultados de ejercicios anteriores", se encuentran sobrevalorados por importe de 343.429,91 euros

III.5 Contenido como Ingresos del Consorcio, se registra la cifra de 116.850 euros, que tal como viene detallado en la Nota 19. "Presentación por actividades de la cuenta del Resultado económico Patrimonial" de la memoria, se corresponden con "Transferencias de Capital" destinadas a financiar las inversiones reales del Consorcio y principalmente a la adquisición y renovación de los equipos de hardware del Nodo de Explotación de Red. En este ejercicio se han abonado las facturas correspondientes a las anualidades del 2015 y 2016 por importe de 90.000 euros.

Por tanto, el importe mencionado no debiera encontrarse registrado como "Ingresos", sino en el patrimonio neto en concepto de "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta", encontrándose el patrimonio infravalorado por importe de 116.850euros y los ingresos sobrevalorados por la mencionada cifra. Dicha subvención, se imputará al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

***IV.** Opinión*

Excepto por los efectos de los hechos descritos en los apartados "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

“Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería”

Fundamento de la opinión modificada con salvedades

III.1.1 No se ha podido satisfacer a través de pruebas de auditoría ni de métodos alternativos, de la cifra contabilizada como Inmovilizado.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	478/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

III.2.1 Se ha detectado que no se dota deterioro de valor de créditos, ascendiendo el importe a 156.360,03 euros, dicha dotación de saldos de dudoso cobro se ha calculado conforme al artículo 52.4 de las Bases de ejecución del presupuesto de 2016, que reproduce los criterios indicados en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

III.3.1 El convenio fundacional del Consorcio estipulaba que la "Junta de Andalucía, La Diputación de Almería y los Ayuntamientos" integrantes del mismo, aportarían 600.000,00 euros, en concepto de "Aportaciones iniciales destinadas a los gastos de primer establecimiento y de funcionamiento". Sin embargo, en la cuenta 100 "Patrimonio" está contabilizado el saldo de: 2.089.898,75 euros, estando incluido saldos de transferencias de capital pendientes de llevar a resultados.
El detalle de la composición de las aportaciones es el siguiente:

	€	%
Junta de Andalucía	270.000,00	45%
Diputación Prov. Almería	30.000,00	5%
Mun.Área Metropolitana	300.000,00	50%
TOTAL	**600.000,00**	**100%**

El Consorcio debe reclasificar la cuenta 100 "Patrimonio", en la cuenta 101 "Patrimonio recibido en Adscripción" por importe de 600.000,00 euros.

Por otro lado, no se ha podido calcular con exactitud el importe de la cuenta 101 "Patrimonio recibido en Adscripción", que debería estar en la cuenta 120 "Resultados positivos de ejercicios anteriores", como consecuencia del deterioro del mencionado "Patrimonio recibido en Adscripción".

III.4.1 En la partida 1 Pasivo Corriente/ IV Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo, están contabilizadas las fianzas recibidas de los usuarios por la emisión de las tarjetas de viaje del Consorcio, por importe de 88.598,00 euros. No obstante, dichas tarjetas:

- No tienen fecha de caducidad, por lo que se puede recuperar el importe de la fianza en cualquier momento
- No son nominativas, por lo que cualquiera puede reclamar el importe
- No se sabe cómo llevar a ingresos el importe de fianzas antiguas

No se ha podido satisfacer a través de pruebas de auditoría ni de métodos alternativos, de la cifra contabilizada como deuda pendiente de pago a proveedores.

III.5.1 El procedimiento de registro de las liquidaciones de ingresos y gastos con las empresas concesionarias del servicio, por parte del Consorcio es a mes vencido, provocando que existe un incumplimiento en el principio de devengo, por tanto, en el corte de operaciones al cierre del ejercicio en contabilidad financiera.

No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de ingresos y de gastos que existen registrados del ejercicio 2015 en el ejercicio 2016 ni de igual forma, del ejercicio 2016 en el ejercicio 2017.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	479/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

III.5.2 Las transferencias de capital tanto de la Junta de Andalucía, como de entidades locales y de la Diputación, se han contabilizado tanto en contabilidad financiera, como en contabilidad presupuestaria, como ingresos del ejercicio en curso, en lugar de llevarse a ingresos en función de la amortización de los bienes que financian. En el ejercicio 2016, el importe de las subvenciones de capital ha sido:

	Trans. de Capital
Junta de Andalucía	45.429,00
Diputación	5.201,87
Entidades Locales	20.322,93
TOTAL	**100.953,80**

Aunque no se puede determinar con exactitud el importe exacto de este ajuste, recomendamos disminuir los ingresos por el anterior importe, y aumentar la cuenta 130" Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta", de forma que se lleve a resultados el mismo importe que de amortización de los bienes financiados.

III.5.3 Existen ciertos gastos, como las pagas extras, que no están provisionados en contabilidad financiera.

La definición de provisión según el Plan General de Contabilidad Pública: "Obligaciones expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán".
No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de estos importes.

III.5.4 El Consorcio se ha dado un Ingreso extraordinario por medio de la cuenta 777 "Otros ingresos" por importe de 30.736,29 euros en el ejercicio 2016, dicha cantidad pertenece a una transferencia realizada por la Junta de Andalucía, que corresponde a aportaciones para proyectos comunes entre consorcios para el ejercicio 2014.

Dichos proyectos no se han llevado a cabo ni se prevé que se ejecuten, estando sobrevalorados los ingresos en contabilidad financiera y los derechos reconocidos en contabilidad presupuestaria por este importe.

III.6.1 El importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales hay que ajustarlo de forma negativa, por los gastos del ejercicio 2016 contabilizados en el ejercicio 2017 y por los ingresos del ejercicio 2015 contabilizados en el 2016. También hay que ajustarlo de forma positiva por los gastos del ejercicio 2015 contabilizados en el ejercicio 2016.

***IV**. Opinión*

Excepto por los ajustes que hubieran podido considerarse necesarios de no haber existido las limitaciones al alcance descritas en los párrafos: 111.1.1, 111.4.1, 111.5.1, y 111.5.3 y los ajustes reclasificaciones de los párrafos: 111.2.1, 111.3.1, 111.5.2, 111.5.4 y 111.6.1 descritos en el párrafo: "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión modificada: Opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera de a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	480/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

"Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén"

Fundamento de la opinión modificada con salvedades

III.1 En relación con el Inmovilizado:

Se ha facilitado un inventario valorado y actualizado con desglose de los diferentes elementos que conforman el inmovilizado material e intangible.

Sin embargo, la entidad no dota amortización en contabilidad financiera, no reconociendo el deterioro de valor de los activos. Por lo que se propone que se ajuste en contabilidad financiera el valor de los activos dotando el deterioro correspondiente.

No se ha podido satisfacer a través de pruebas de auditoría ni de métodos alternativos, de la cifra de amortización acumulada.

III.2 En relación a los Deudores:

La dotación de saldos de dudoso cobro debe calcularse conforme a los criterios indicados en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. No obstante, para el cálculo del Remanente de Tesorería, no se deben considerar los saldos pendientes de cobro correspondientes a administraciones públicas que se haya incursos en el mecanismo de retenciones en la participación en los tributos del Estado.

La dotación de saldos de dudoso cobro en el ejercicio 2016 ha sido igual a cero. Debe dotarse una provisión por un total de 263.127,82 euros.

III.3 En relación con los Fondos Propios:[139]

El convenio fundacional del Consorcio estipulaba que la Junta de Andalucía, La Diputación provincial de Jaén y los Ayuntamientos integrantes del mismo, aportarían 600.000 euros en concepto de "Aportación Patrimonial Dineraria". Finalmente, los aportados fueron 438.978,10 euros ya que el inicio de la actividad del Consorcio se retrasó hasta el segundo semestre del ejercicio 2008, y se acordó reducir las aportaciones.

Entidad	Convenio Fundacional	%	DRN (Presupuesto 2008)
Junta de Andalucía	300.000,00	50%	269.999,95
Diputación Prov. De Jaén	30.000,00	5%	14.999,78
Ayuntamientos	270.000,00	45%	153.978,37
TOTAL	**600.000,00**	**100%**	**438.978,10**

[139] Apartado modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	481/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Las aportaciones iniciales se contabilizaron como una transferencia del ejercicio, en la cuenta "120000-Resultados positivos de ejercicios anteriores". Dicha cuenta presenta un saldo de 1.843.374,80 euros al cierre del ejercicio 2016. El consorcio debe reclasificar el saldo de las aportaciones iniciales de esta cuenta a cuenta "101- Patrimonio recibido" por el importe citado.

III.4. En relación con los Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo:

En la partida c) Pasivo Corriente/ IV Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo, en la cuenta "419000-Otros acreedores no presupuestarios", están contabilizadas las fianzas recibidas de los usuarios por la emisión de las tarjetas de viaje del Consorcio, por importe de 54.097,50 euros. No obstante, dichas tarjetas:

- No tienen fecha de caducidad, por lo que se puede recuperar el importe de la fianza en cualquier momento
- No son nominativas, por lo que cualquiera puede reclamar el importe
- No se sabe cómo llevar a ingresos el importe de fianzas antiguas, ya que no se lleva ningún control de la antigüedad de las mismas.

No se ha podido satisfacer a través de pruebas de auditoría ni de métodos alternativos, de la cifra contabilizada como deuda pendiente de pago a proveedores.

III.5.1 Los ingresos por la venta de billetes sencillos por parte de las empresas concesionarias del servicio, no se contabilizan como ingresos por parte del Consorcio, compensándose con ingresos que tiene que realizar el Consorcio a las empresas concesionarias del servicio, por la venta y consumo de servicios a través de las tarjetas del Consorcio.

No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de ingresos y de gastos que existen registrados del ejercicio 2015 en el ejercicio 2016 ni de igual forma, del ejercicio 2016 en el ejercicio 2017.

III.5.2 Las transferencias de capital tanto de la Junta de Andalucía, como de entidades locales y de la Diputación, se han contabilizado tanto en contabilidad financiera, como en contabilidad presupuestaria, como ingresos del ejercicio en curso, en lugar de llevarse a ingresos en función de la amortización de los bienes que financian. En el ejercicio 2016, el importe de las subvenciones de capital ha sido:

Transferencias de capital	
Junta de Andalucía	143.962,95 €
Diputación Provincial de Jaen	10.281,55 €
Ayuntamientos	91.267,09 €
Total	**245.511,59 €**

Aunque no se puede determinar con exactitud el importe de este ajuste, se recomienda disminuir los ingresos por el anterior importe, y aumentar la cuenta 130 "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta", de forma que se lleve a resultados el mismo importe que de amortización de los bienes financiados.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	482/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

III.5.3 Existen ciertos gastos, como las pagas extras, que no están provisionados en contabilidad financiera.

La definición de provisión según el Plan General de Contabilidad: "Obligaciones expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán".

No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de estos importes.

IV. *Opinión*

Excepto por los ajustes que hubieran podido considerarse necesarios de no haber existido las limitaciones al alcance descritas en los párrafos: , III.1, III.4, III.5.1, III.5.3. y los ajustes y reclasificaciones de los párrafos: III.2, III. 3, y III.5.2 descritos en el párrafo: "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión modificada: Opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados v flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

“Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de la Costa de Huelva”

Fundamento de la opinión modificada con salvedades

III.1.1 Con respecto al Inmovilizado Intangible, se ha detectado que no se dota amortización por la totalidad de los activos, existe el importe de 37.463,51 euros que son amortizaciones de ejercicios anteriores y 17.077,94 euros que son amortizaciones del ejercicio en curso.

III.2.1 Se ha detectado que no se dota deterioro de valor de créditos, ascendiendo el importe a 356.532,48 € euros, dicha dotación de saldos de dudoso cobro se ha calculado conforme al artículo 52.4 de las Bases de ejecución del presupuesto de 2016, que reproduce los criterios indicados en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

III.3.1 En la partida c) Pasivo Corriente/ IV Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo. están contabilizadas las fianzas recibidas de los usuarios por la emisión de las tarjetas de viaje del Consorcio, por importe de 50.818,50 euros. No obstante, dichas tarjetas:

- No tienen fecha de caducidad, por lo que se puede recuperar el importe de la fianza en cualquier momento.
- No son nominativas, por lo que cualquiera puede reclamar el importe.
- No se sabe cómo llevar a ingresos el importe de fianzas antiguas.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	483/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

No se ha podido satisfacer a través de pruebas de auditoría ni de métodos alternativos, de la cifra contabilizada como deuda pendiente de pago a proveedores.

III.4.1 El procedimiento de registro de las liquidaciones de ingresos y gastos con las empresas concesionarias del servicio, por parte del Consorcio es a mes vencido, provocando que exista un incumplimiento en el principio de devengo, por tanto, en el corte de operaciones al cierre del ejercicio en contabilidad financiera.

El detalle de los ingresos y de los gastos que incumplen con el Principio del Devengo son los siguientes

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GASTOS	Gastos "Concesionario" de 2015 contabilizado en 2016	-126.251,71
	Gastos "Concesionario" de 2016 NO contabilizado en 2016	-267.435,25
	Otros gastos de 2015 contabilizados en 2016	-3.988,62
INGRESOS	Ingresos "Concesionario" de 2016 no contabilizado en 2016	68.037,00
	Otros ingresos de 2014 contabilizado en 2016	15.400,00

Se recomienda realizar los siguientes ajustes:

- Disminuir los gastos del ejercicio 2016 en 126.251,71 euros y 3.988,62 euros, y reduciendo la cuenta 120 "Resultados positivos de ejercicios anteriores" en el mismo importe.
- Aumentar los gastos del ejercicio 2016 en 267.435,25 euros y aumentar los acreedores en la misma cifra.
- Aumentar los ingresos del ejercicio 2016 en 68.037,00 euros y aumentar los deudores en la misma cifra.
- Disminuir los ingresos del ejercicio 2016 en 15.400,00 euros y reduciendo la cuenta 120 "Resultados positivos de ejercicios anteriores" en el mismo importe.

III.4.2 Los ingresos por la venta de billetes sencillos por parte de las empresas concesionarias del servicio, no se contabilizan como ingresos por parte del Consorcio, compensándose con ingresos que tiene que realizar el Consorcio a las empresas concesionarias del servicio, por la venta y consumo de servicios a través de las tarjetas del Consorcio.

No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de ingresos de gastos que existen registrados del ejercicio 2015 en el ejercicio 2016 ni de igual forma, del ejercicio 2016 en el ejercicio 2017.

III.4.3 Además, también existe en contabilidad financiera y en contabilidad presupuestaria, la cuenta:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 31-12-15	DEBE	HABER	SALDO 31-12-16
555	Pagos pdtes. Aplicación	130.023,06	2.170.968,30	2.134.015,67	166.975,69

Esta cuenta corresponde a partidas pendientes de aplicación, y debería estar a cero, siendo más gastos, tanto en contabilidad financiera como en contabilidad presupuestaria.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	484/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

III.4.4 Las transferencias de capital tanto de la Junta de Andalucía, como de entidades locales y de la Diputación, se han contabilizado tanto en contabilidad financiera, como en contabilidad presupuestaria, como ingresos del ejercicio en curso, en lugar de llevarse a ingresos en función de la amortización de los bienes que financian. En el ejercicio 2016, el importe de las subvenciones de capital ha sido:

Entidad	Transferencias de Capital
Junta de Andalucía	212.689,00
Diputación	13.873,82
Entidades Locales	138.738,18
Otros Consorcios	15.400,00
TOTAL	**380.701,00**

Aunque no se puede determinar con exactitud el importe exacto de este ajuste, recomendamos disminuir los ingresos por el anterior importe, y aumentar la cuenta 130" Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta", de forma que se lleve a resultados el mismo importe que de amortización de los bienes financiados.

III.4.5 Existen ciertos gastos, como las pagas extras, que no están provisionados en contabilidad financiera.

La definición de provisión según el Plan General de Contabilidad: "Obligaciones expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán".
No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de estos importes.

III.4.6 Se ha detectado unas bajas en el inmovilizado material por importe de 17.474,86 euros de la cuenta 120 "Resultados positivos de ejercicios anteriores" en lugar de la cuenta 671 "Pérdidas procedentes del inmovilizado material".

III.5.1 El importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales hay que ajustarlo de forma negativa, por los gastos del ejercicio 2016 contabilizados en el ejercicio 2017 y por los ingresos del ejercicio 2015 contabilizados en el 2016. También hay que ajustarlo de forma positiva por los gastos del ejercicio 2015 contabilizados en el ejercicio 2016.

***IV.** Opinión*

Excepto por los ajustes que hubieran podido considerarse necesarios de no haber existido las limitaciones al alcance descritas en los párrafos: III.3.1, III.4.2 y III.4.5 y los ajustes y reclasificaciones de los párrafos: III.1.1, III.2.1, III.4.1, III.4.3, III.4.4, III.4.6 y III.5.1 descritos en el párrafo: "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión modificada: Opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	485/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

"Consorcio Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada"

Fundamento de la opinión modificada con salvedades

III.1.1 No se ha facilitado un inventario valorado y actualizado, por lo que no se puede opinar de esta área, desconociendo los importes contabilizados en los distintos inmovilizados, así como de amortizaciones acumuladas de los mismos.

III.2.1 La dotación de saldos de dudoso cobro debe calcularse conforme a los criterios indicados en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

En referencia a la cuenta 490, deterioro de valor de créditos, presenta un importe con un déficit de 93.869,92 euros.

III.3.1 En referencia a la cuenta 1000 que recoge el Patrimonio del Consorcio por importe de 56.283.474,51 euros, no se ha facilitado información suficiente, ni ninguna evidencia para poder verificar el saldo de esa cuenta con exactitud, por lo que no se ha podido satisfacer a través de pruebas de auditoría ni de métodos alternativos, de la cifra contabilizada como Patrimonio del Consorcio.

III.4.1 Existe en contabilidad financiera y en contabilidad presupuestaria, la siguiente cuenta:

CÓDIGO 3 Dig.	DESCRIPCIÓN	SALDO 31-12-15	DEBE	HABER	SALDO 31-12-16
554	Cobros pdtes. Aplicación	-14.890,39	0,00	0,00	-14.890,39

Esta cuenta es de partidas pendientes de aplicación, y debería estar a cero, siendo por tanto ingresos que faltan, tanto en contabilidad financiera como en contabilidad presupuestaria.

III.4.2 Existen ciertos gastos, como las pagas extras, que no están provisionados en contabilidad financiera.

La definición de provisión según el Plan General de Contabilidad: "Obligaciones expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán".

No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de estos importes.

III.4.3 Como consecuencia de un litigio que tiene abierto el Consorcio en su contra, con la empresa concesionaria Palacio de Exposiciones y Congresos S.A. falta la contabilización del gasto, extraordinario por importe de 120.441,42 euros incrementando la cuenta de provisión para otras responsabilidades.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	486/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

***IV.** Opinión*

Excepto por los ajustes que hubieran podido considerarse necesarios de no haber existido las limitaciones al alcance descritas en los párrafos: III.1 .1 , III.3.1, III.4.2, y los ajustes y reclasificaciones de los párrafos: III.2.1, III.4.1, III.4.3, descritos en el párrafo: "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión modificada: Opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

"Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga"

Párrafo de énfasis

Se llama la atención respecto a lo mencionado en la Nota 2.h " Aspectos críticos de valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables" de la memoria, en la cual se indica que con fecha 24 de octubre de 2013, se firma el Convenio entre la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para la gestión del Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga, en virtud del cual convienen las partes en ceder a Red Logística de Andalucía, S.A la explotación y gestión del Área Logística de Málaga. Teniendo en cuenta que la voluntad finalista de las partes es la disolución del Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga, este modelo de gestión se desarrollara desde la firma del acuerdo, de forma indefinida y hasta tanto, a instancias de cualquiera de las partes, se inste la disolución del Consorcio, permaneciendo en vigor el acuerdo hasta que se culmine el proceso de disolución.

Todo lo mencionado, constituye una duda sobre la continuidad del CONSORCIO CENTRO DE TRANSPORTE DE MERCANCIA DE MALAGA, de tal forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal del negocio.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	487/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

25. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO RESUMEN DE ALEGACIONES JA 01/2017
CUENTA GENERAL 2016

ENTES	Materia	Admitida	Admitida Parcialmente	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 1	ECF		X				1
Alegación nº 2	Limitaciones		X				1
Alegación nº 3	Participaciones EEPP				X		1
Alegación nº 4	Fundaciones		X				1
Alegación nº 5	Consorcios			X			1
Alegación nº 6	Gastos					X	1
Alegación nº 7	ECF					X	1
Alegación nº 8	ECF		X				1
Alegación nº 9	Modificaciones		X				1
Alegación nº 10	Tesorería					X	1
Alegación nº 11	Tesorería			X			1
Alegación nº 12	Extrapresupuestaria	X					1
Alegación nº 13	Form. Aprobac. Ctas			X			1
Alegación nº 14	Form. Aprobac. Ctas			X			1
Alegación nº 15	Transfs. Financiac.		X				1
Alegación nº 16	Conciliac. saldos		X				1
Alegación nº 17	ECF					X	1
Alegación nº 18	Gastos	X					1
Alegación nº 19	Gastos					X	1
Alegación nº 20	ECF			X			1
Alegación nº 21	Form. Aprobac. Ctas					X	1
Alegación nº 22	Encomiendas				X		1
Alegación nº 23	Situación Financiera					X	1
Alegación nº 24	Agencias					X	1
Alegación nº 25	Gastos					X	1
Alegación nº 26	Ingresos				X		1
Alegación nº 27	GFA	X					1
Alegación nº 28	Modificaciones			X			1
Alegación nº 29	Avales		X				1
Alegación nº 30	Avales		X				1
Alegación nº 31	Agencias	X					1
Alegación nº 32	Participaciones EEPP				X		1
Alegación nº 33	Fundaciones		X				1
Alegación nº 34	Consorcios					X	1
Alegación nº 35	FCPJ					X	1
Alegación nº 36	FCPJ	X					1
Alegación nº 37	FCPJ			X			1
Alegación nº 38	FCPJ			X			1
Alegación nº 39	Seg. recomend.		X				1
Alegación nº 40	Avales			X			1
Alegación nº 41	Seg. resoluciones				X		1
Alegación nº 42	Gastos	X					1

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	488/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ENTES	Materia	Admitida	Admitida Parcialmente	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 43	Gastos	X					1
Alegación nº 44	Tesorería				X		1
Alegación nº 45	Tesorería				X		1
Alegación nº 46	Tesorería		X				1
Alegación nº 47	Tesorería		X				1
Alegación nº 48	Tesorería			X			1
Alegación nº 49	Tesorería		X				1
Alegación nº 50	Extrapresupuestaria					X	1
Alegación nº 51	Extrapresupuestaria	X					1
Alegación nº 52	Extrapresupuestaria					X	1
Alegación nº 53	Deuda Pública	X					1
Alegación nº 54	Agencias	X					1
Alegación nº 55	Agencias	X					1
Alegación nº 56	Agencias			X			1
Alegación nº 57	Form. Aprobac. Ctas			X			1
Alegación nº 58	Transfs. Financiac				X		1
Alegación nº 59	Encomiendas		X				1
Alegación nº 60	Cta. P y G	X					1
Alegación nº 61	Transf. Subvencs.		X				1
Alegación nº 62	Deudas	X					1
Alegación nº 63	Fundaciones		X				1
Alegación nº 64	Fundaciones		X				1
Alegación nº 65	Fundaciones			X			1
Alegación nº 66	Fundaciones		X				1
Alegación nº 67	Consorcios	X					1
Alegación nº 68	Consorcios			X			1
Alegación nº 69	Consorcios	X					1
Alegación nº 70	FCPJ		X				1
Alegación nº 71	FCPJ	X					1
Alegación nº 72	FCPJ			X			1
Alegación nº 73	Gastos					X	1
Alegación nº 74	Deuda Pública			X			1
Alegación nº 75	Agencias	X					1
Alegación nº 76	Presup. Y Ejecuc P.				X		1
Alegación nº 77	Presup. Y Ejecuc P.				X		1
Alegación nº 78	Presup. Y Ejecuc P.			X			1
Alegación nº 79	Transfs. Financiac	X					1
Alegación nº 80	Cta. P y G	X					1
Alegación nº 81	Activos ctes.	X					1
Alegación nº 82	Avales	X					1
Alegación nº 83	Fundaciones		X				1
Alegación nº 84	Fundaciones	X					1
Alegación nº 85	Fundaciones		X				1
Alegación nº 86	Consorcios				X		1
Alegación nº 87	FCPJ	X					1
Alegación nº 88	FCPJ			X			1
Alegación nº 89	Participaciones EEPP		X				1
Alegación nº 90	Recursos Humanos	X					1
Alegación nº 91	Agencias	X					1
Alegación nº 92	Participaciones EEPP	X					1
Alegación nº 93	Presup. Y Ejecuc P.				X		1

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	489/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ENTES	Materia	Admitida	Admitida Parcialmente	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 94	Deudas		X				1
Alegación nº 95	Deudas	X					1
Alegación nº 96	Informes Aud. EEPP			X			1
Alegación nº 97	Informes Aud. EEPP			X			1
Alegación nº 98	Informes Aud. EEPP			X			1
Alegación nº 99	Informes Aud. EEPP			X			1
Alegación nº 100	Informes Aud. EEPP			X			1
Alegación nº 101	Informes Aud. EEPP			X			1
Alegación nº 102	Informes Aud. EEPP			X			1
Alegación nº 103	Informes Aud. EEPP		X				1
Alegación nº 104	Informes Aud. EEPP			X			1
Alegación nº 105	Informes Aud. EEPP			X			1
Alegación nº 106	Ingresos	X					1
Alegación nº 107	Extrapresupuestaria					X	1
Alegación nº 108	Deuda Pública		X				1
TOTALES		**28**	**26**	**27**	**12**	**15**	**108**

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	490/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ALEGACIÓN Nº 1, A LOS PUNTOS 4.1, 14.10, 14.11, 14.12, 20.31 Y, 7.17 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Intervención General de la Junta de Andalucía.

Para sustentar la limitación al alcance de los referidos párrafos, el informe de la Cámara de Cuentas argumenta el descuadre tanto para el caso concreto de la Junta de Andalucía como para sus Agencias, entre el grupo 2 de Inmovilizado y la Cuenta del Inmovilizado, y adicionalmente, entre esta última y la base de datos remitida como detalle (Base Datos de Detalle) en fase de ejecución de los trabajos de fiscalización de la Cuenta General.

Se fundamentará esta alegación en dos hechos: según el primero de ellos, las pretendidas diferencias fueron íntegramente explicadas y justificadas, de forma tal, que no existe ninguna incongruencia entre ambos estados contables. En segundo lugar, y como consecuencia de lo anterior, se debe razonablemente inferir, que los criterios contables aplicados han sido adecuados al PGCF-2015, que las distintas masas patrimoniales están convenientemente informadas en los respectivos estados contables y que por tanto, no existe sustento para mantener la limitación al alcance.

Como expresa el propio informe de la Cámara en su párrafo 14.11 y cuadro 14.4, y por lo que respecta a la Junta de Andalucía, la diferencia total entre el Balance y la Cuenta del Inmovilizado por importe de 1.534,91M€, se corresponde con el inmovilizado intangible en un importe de 1.534,75M€, lo que representa el 99,99% de la diferencia total.

En fase de ejecución de los trabajos de preparación del informe de fiscalización de la Cuenta General, se informó por esta Intervención General, que dicha diferencia se debe a un saldo arrastrado del sistema Júpiter de "gastos no singularizados" que no satisfacen los requisitos para su consideración como inmovilizados intangibles, a pesar de que originariamente fueran contabilizados en cuentas del grupo 2 del balance. No obstante, dichos gastos no fueron inventariados dada su indefinición y ante la imposibilidad de conciliar y concretar individualizadamente su saldo, de ahí la justificación para no incluirlos en la Cuenta del Inmovilizado.

Contablemente estos "gastos" se están amortizando linealmente en cinco años. El año 2016 se corresponde con el tercer ejercicio de dicho periodo.

A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**			**22.762.132.365,00**
	I.	**Inmovilizado Intangible**		**1.540.286.749,46**
		1.-	Inversión en investigación y desarrollo	-
		2.-	Propiedad Industrial e intelectual	2.317.833,91
		3.-	Aplicaciones informáticas	546.257.992,37
		4.-	Inversiones activos régimen arrendamiento financiero	-
		5.-	Otro inmovilizado intangible	991.710.923,18

El desglose en cuentas de mayor del anterior epígrafe "Inmovilizado Intangible" del Balance se muestra en los siguientes cuadros:

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	491/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

			Subtotales	1.759.893.756,92	0,00	0,00	768.182.833,74	991.710.923,18
Sociedad Financie	Cuenta	Denominación	Sdo Arrastre	Sdo Per. Ant.	Debe	Haber	Saldo	
1000	20902014	Otro Inmovilizado Inmaterial Acumulado 2014	3.297.875.558,93	0	0	0	3.297.875.558,93	
1000	28092014	Amortización Acum.Otro Inmov. Inmat.Acum.2014	-1.537.981.802,01	0	0	768.182.833,74	-2.306.164.635,75	

			Subtotales	2.334.082,87	0,00	0,00	16.248,96	2.317.833,91
Sociedad Financie	Cuenta	Denominación	Sdo Arrastre	Sdo Per. Ant.	Debe	Haber	Saldo	
1000	20300000	Propiedad industrial e intelectual.	108.061,30	0	0	0	108.061,30	
1000	20302014	Propiedad Intelectual Acum. 2014	2.275.348,00	0	0	0	2.275.348,00	
1000	28030000	Amort. acum. de Prop. Industrial e Intelectual	-49.326,43	0	0	16.248,96	-65.575,39	

			Subtotales	544.011.406,39	0,00	3.131.849,14	885.263,16	546.257.992,37
Sociedad Financie	Cuenta	Denominación	Sdo Arrastre	Sdo Per. Ant.	Debe	Haber	Saldo	
1000	20600000	Aplicaciones informáticas.	3.576.777,36	0	3.131.849,14	0	6.708.626,50	
1000	20602014	Aplicaciones Informáticas Acumulada 2014	540.763.261,75	0	0	0	540.763.261,75	
1000	28060000	Amort. acum. de aplicaciones inf.	-328.632,72	0	0	885.263,16	-1.213.895,88	

En el detalle anterior se aprecia que existen cuentas terminadas en "2014" en las cuales se registran los gastos no singularizados a los que se hace referencia en esta alegación. Si se excluyen dichas cuentas, obtendremos aquellas inversiones intangibles registradas en el grupo 2 del Balance y que están registradas en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Junta de Andalucía por estar "concretadas" e individualizadas" y corresponderse con expedientes de gastos presupuestarios.

			Subtotales	3.306.879,51	3.131.849,14	901.512,12	5.537.216,53
Sociedad Financie	Cuenta	Denominación	Sdo Arrastre	Debe	Haber	Saldo	
1000	20300000	Propiedad industrial e intelectual.	108.061,30	0	0	108.061,30	
1000	20600000	Aplicaciones informáticas.	3.576.777,36	3.131.849,14	0	6.708.626,50	
1000	28030000	Amort. acum. de Prop. Industrial e Intelectual	-49.326,43	0	16.248,96	-65.575,39	
1000	28060000	Amort. acum. de aplicaciones inf.	-328.632,72	0	885.263,16	-1.213.895,88	

En idénticos términos se ha rendido en la Cuenta del Inmovilizado, cuyo detalle es el siguiente:

JUNTA DE ANDALUCIA

Dirección General de Patrimonio
Cuenta del inmovilizado 2016

CODIGO CUENTA: 20 Inmovilizaciones Intangibles
EJERCICIO: 2016
SOCIEDAD: 1000

CODIGO DESCRIPCION CUENTA	NUMERO	VALOR AQUISICION	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
203 Propiedad industrial	4	108.061,30	-65.575,39	42.485,91
206 Aplicaciones informáticas	337	6.708.626,50	-1.213.895,88	5.494.730,62
	341	**6.816.687,80**	**-1.279.471,27**	**5.537.216,53**

En los cuadros anteriores se puede comprobar como el Balance y la Cuenta del Inmovilizado expresan el mismo valor neto contable para el total de las inversiones intangibles.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	492/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Respecto a las Agencias Administrativas y de Régimen Especial, el propio informe recoge la misma casuística descrita para la Junta de Andalucía y en este supuesto, la diferencia total asciende a 187,22 M€, de cuales se corresponde con el inmovilizado intangible, por las razones ya expuestas un importe total de 187,17M€ siendo la diferencia residual no significativa.

Por tanto, ha quedado justificado la no inclusión de las cuentas del grupo 2 terminadas en "2014" en la Cuenta del Inmovilizado, y como, tras el ajuste de las mismas, dicho estado contable coincide con el Balance para el caso de la Junta de Andalucía y muestra diferencias no significativas para el supuesto de las Agencias.

No obstante, y tomando nota de la recomendación del párrafo 7.17 del informe, y al objeto de evitar la necesidad de realizar el ajuste comentado, se propondrá la regularización completa de las cuentas del inmovilizado intangible que registran "gastos no singularizados" en cuentas de mayor terminadas en "2014" para el cierre del ejercicio 2017.

(…)

En resumen, se ha justificado la separación de determinadas cuentas del inmovilizado intangible (a regularizar en 2017) como no integrantes del inventario, así como el cuadre tras dicha consideración entre el Grupo 2 del Balance y la Cuenta del Inmovilizado, y se ha argumentado y cuadrado, el error de configuración de la Base de Datos de Detalle facilitada a la Cámara de Cuentas con identificación de los registros de activos no totalizados. Todo ello, pone de manifiesto la inexistencia de una limitación al alcance, ya que en todo momento, se dispuso de la información necesaria para obtener la evidencia suficiente en las pruebas de fiscalización.

En los párrafos anteriores se ha tratado de argumentar como en los trabajos de fiscalización de la Cuenta General, se dispuso de la información requerida por la Cámara de Cuentas en el ejercicio de sus cometidos y como fueron explicadas y justificadas las incidencias surgidas en el análisis de la misma. Por ello, en base a los razonamientos expuestos en los párrafos anteriores y tomando en consideración las normas técnicas de auditoría, se solicita el levantamiento de la limitación al alcance que afecta a la contabilidad financiera en el informe provisional de la fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2016.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo manifestado en el informe en cuanto a la existencia de diferencias entre la contabilidad patrimonial y la cuenta de inmovilizado (puntos 4.1, 14.11 y 20.31) sino que lo justifica aludiendo a un saldo arrastrado del sistema Júpiter de gastos no singularizados que no satisfacían los requisitos para su consideración como inmovilizado y que no fueron inventariados, cuestión aludida en el punto 20.28 y en la nota (1) del cuadro nº 14.4 del informe. Además, la propia alegación toma en consideración la recomendación realizada en el punto 7.17 manifestando que "se propondrá la regularización completa de las cuentas de inmovilizado intangible que registran gastos no singularizados (…) para el cierre del ejercicio 2017".

Cabe indicar que la limitación al alcance indicada en el punto 4.1 se deriva fundamentalmente de la imposibilidad de obtener evidencia adecuada y suficiente sobre la naturaleza y las causas de

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	493/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

activación de estos gastos de carácter intangible y sobre las razones de su posterior consideración como gasto a imputar a resultados durante un plazo de cinco años. Ello impide valorar la conveniencia de las políticas contables adoptadas relativas al área de inmovilizado y con ello determinar si la contabilidad patrimonial y la cuenta de inmovilizado expresan la imagen fiel de todos los elementos que en ellas se incluyen.

ALEGACIÓN Nº 2, A LOS PUNTOS 4.2 Y 21.9 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(…)

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Con fecha 27 de diciembre de 2017 se reformularon las Cuentas Anuales de la AOPJA del ejercicio 2016, siendo aprobadas con fecha 28 de diciembre de 2017.

Se adjunta copia de las Cuentas Anuales reformuladas y certificado del Secretario del Consejo Rector de aprobación. (ANEXO)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

(…)

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía AOPJA
La AOPJA incluyo sus Cuentas Anuales (CCAA) del ejercicio 2016 en la Cuenta General de la JA (CGJA), pero no aportó el acuerdo de aprobación. Este aspecto se consideró una limitación. En el periodo de alegaciones ha remitido de nuevo las CCAA pero, en este caso reformuladas con fecha 27 de diciembre de 2017. En la memoria no consta que dichas CCAA se hayan aprobados y los documentos de nuevo adjuntados tampoco así lo hacen constar. Se adjunta certificado del Secretario del Consejo Rector de fecha 27 de diciembre de 2017 manifestando sólo que han sido reformuladas en la citada fecha y firmadas por el mismo. Posteriormente figura otro documento firmado por los miembros del CR de fecha también 27 de diciembre de 2017, sin que se haga constar que las CCAA se hayan aprobado. No se ha remitido documento alguno de fecha 28 de diciembre de aprobación de las CCAA.

ALEGACIÓN Nº 3, AL PUNTO 4.3 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, en la redacción dada por la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, existe obligación de remitir información detallada a la Consejería competente en materia de Hacienda, en la medida que constituyen activos financieros, entre otras, sobre las entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la Junta de Andalucía, información que, como indica el citado precepto, se remite con una periodici-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	494/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

dad mensual a partir de 2017. A estos efectos, existe una ficha donde se recoge dicha información, que debe cumplimentarse por los órganos y entidades señalados en el referido artículo.

Esta información se encuentra a disposición de la Cámara de Cuentas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el contenido del Informe de CGJA y manifiesta en cuanto a la obligación establecida, de acuerdo con el artículo 77 del TRLGHP (redacción dada por la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, de Presupuesto para 2017), de remitir información detallada a la CHAP, mensualmente a partir del ejercicio 2017, de las entidades minoritariamente participadas directa e indirectamente por la JA. La alegación añade que se encuentra a disposición de la CCA.

Al respecto indicar primero que en el Informe se indica que "*no se dispone de información completa …….*" por lo que quiere decir que se ha recibido parcialmente o más exacto mínimamente.

En segundo lugar la información recibida no difiere sustancialmente de la obtenida de la DG de Patrimonio en ejercicios pasados, con lo que no se entiende el resultado de las nuevas medidas aplicadas.

En tercer lugar, siendo la DG de Patrimonio el centro directivo en donde se concentra la citada información, no se comprende que sea la DG de Tesorería y Deuda Pública la que manifieste la alegación e indique la disponibilidad de dicha información al servicio de la CCA, en particular porque parece desconocer la solicitud de la información específica que sobre la materia se hizo por la CCA en el ejercicio 2017 y como viene haciéndose desde ejercicios pasados.

Por último, nada se adjunta con la alegación que pudiera ser nuevo respecto a lo que ya se dispone en la CCA.

ALEGACIÓN Nº 4, A LOS PUNTOS 4.4, 4.34, 22.2 Y 22.7 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

(…)

Por otra parte, indicar que ha habido un cambio en la composición del Patronato de las Fundaciones ya que el puesto de Secretaria General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales de Sevilla, que ejerce por razón del cargo la Vicepresidencia del Patronato de las cuatro Fundaciones, según los Estatutos vigentes, se encuentra vacante, pendiente de su ocupación y nombramiento, por lo que, en estos momentos, no se puede realizar ningún trámite hasta que se nombre a la persona que lo vaya a ocupar y ésta acepte el cargo de Patrono/a de las Fundaciones, ya que según dispone el artículo 16 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se exige un mínimo de 3 personas en el Patronato de las Fundaciones.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	495/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Intervención General de la Junta de Andalucía

La Intervención General solicitó las cuentas anuales a las fundaciones indicadas no obteniendo respuesta.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Durante los trabajos de campo no se ha dispuesto de las cuentas anuales de las fundaciones: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Hospital San Rafael, Juan Nepomuceno Rojas y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero, por lo que se mantiene la limitación al alcance.

En el segundo párrafo del texto de la alegación, la consejería parece justificar los motivos por los que el Patronato de estas cuatro fundaciones no ha dado respuesta al requerimiento de actuación realizado por el Servicio de Protectorado según se describe en el punto 22.2 del informe.

ALEGACIÓN Nº 5, A LOS PUNTOS 5, 4.35, 23.1 Y 23.5 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Guadix

En relación al Consorcio de Transportes de Guadix hemos de manifestar que el mismo se encuentra en fase de liquidación. Este proceso está siendo muy laborioso debido a la dificultad de realizar una correcta valoración del patrimonio del Consorcio, así como a establecer la participación de cada uno de los miembros del Consorcio en este patrimonio. Por este motivo no ha sido posible culminar el proceso de liquidación en el ejercicio.

Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

En sesión celebrada por el Consejo General del extinto Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio, el día 15 de mayo de 2015, se adopta, entre otros, los acuerdos de disolución del Consorcio, de nombramiento de Liquidadores en las personas de Juan Espina Linares y Juan Ignacio Maldonado Rodríguez y de aprobación de un presupuesto extraordinario para la liquidación. En la propuesta de acuerdo, aprobada por el Consejo General, se determina el régimen jurídico aplicable de la liquidación que será el establecido en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo se enumeran las funciones y tareas que los liquidadores han de ejecutar, quedando al parecer extinguida la personalidad jurídica del Consorcio y la gestión ordinaria del ente en manos de los liquidadores, pero manteniendo sus competencias el Consejo General. (ANEXO_1)

Con fecha con fecha 21 de octubre de 2016 fue convocada sesión extraordinaria del Consejo General con el orden del día que aparece en la misma y de la que se adjunta copia. (ANEXO_2)

Al objeto de poder celebrar la sesión se requirió a los liquidadores para que aportaran la documentación pertinente en relación con las tareas de liquidación, sin que tal requerimiento fuera cumplimentado. Ante tal eventualidad la convocatoria fue suspendida con fecha 27 de octubre de 2016. (ANEXO_3)

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	496/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Posteriormente, el día 21 de junio de 2017 los liquidadores externos fueron cesados (ANEXO_4) y el Consejo General, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2017, nombró un órgano liquidador de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, en la persona titular de la Secretaria General provincial de Cultura en Málaga Isabel Gálvez Cabello. (ANEXO_5)

Asimismo, en sesión celebrada el día 31 de Julio de 2017, se procedió a la liquidación y extinción del Consorcio y a la aceptación de la cesión de activos y pasivos por parte de la Presidencia del SAE, de acuerdo con los dispuesto en los artículos 4 y siguientes del Decreto Ley 5/2015, de 15 de septiembre. (ANEXO_6)

Por último, se informa que el balance Final de Liquidación fue auditado por la Intervención General de la Junta de Andalucía y que en la misma sesión, antes referida, se aprobó el Balance reformulado como consecuencia de la aplicación del contenido del informe de Auditoría.

Intervención General de la Junta de Andalucía

La Intervención General solicitó las cuentas anuales a los consorcios, FORMADES, FORMAN y CIOMIJAS, no obteniendo respuesta.

A los consorcios C. Centro de Transporte de Mercancías de Guadix y Fernando de los Ríos no se le solicitaron cuentas por no ser considerados a la fecha de referencia como Sector Público Andaluz. Además, las entidades C. Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES) (liquidación), C. Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga (FORMAN) (liquidación) y C. Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas (CIOMIJAS) (liquidación) han quedado excluidas del examen de las cuentas anuales por encontrarse inactivas, destacando como hecho posterior la baja de CIOMIJAS en el Inventario de Entes Dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía con fecha 7/08/2017.

No obstante en el requerimiento inicial de cuentas que se llevó a cabo por la Intervención General para la formación de la Cuenta General estas entidades fueron incluidas.

El Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Guadix, no consta adscrito a la Administración de la Junta de Andalucía y se encuentra inactivo, por lo que ha quedado excluido.

Finalmente el Consorcio Fernando de los Ríos no había finalizado el proceso de adscripción a la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que tampoco se ha incluido en el examen.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación con diversos argumentos pretende justificar la no rendición de las cuentas anuales de los citados consorcios. En cualquier caso no existe normativa ni razón que exima de la formulación de las cuentas anuales cuando se haya acordado la liquidación de una entidad, sobre todo considerando que entre el momento del acuerdo y la extinción efectiva de la misma, por procedimiento, media periodos largos de tiempo (años) como así deja constar la propia alegación.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	497/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

No obstante, se debe indicar que tres consorcios, entre los que se encuentran "Fernando de los Ríos" y "Centro de Transporte de Mercancías de Guadix", cuentan con una representación del 50% de la JA, siendo la administración pública que dispone de mayor participación. Así mismo, el primero de ellos se encuentra incluido en el grupo de entes públicos cuya deuda ha consolidado con la deuda de la JA, además que desde diciembre de 2015 su Consejo Rector aprobó una modificación de sus estatutos para adaptarlos a la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y a la Ley 15/2014 de racionalización del Sector Público, adscribiéndolo a la Junta de Andalucía.

En consecuencia, como se indica en el informe, la CCA estima que dichos consorcios deben considerarse adscritos al sector público de la JA.

ALEGACIÓN Nº 6, A LOS PUNTOS 4.6, 6.20, 11.7, A.11.3.4, A.11.2 Y A.11.3 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General de Hacienda

La C.A. desea comunicar al respecto de lo incluido en los párrafos 4.6, 11.7 y 6.20, así como en el Apéndice 11.3.4 Regla de gasto, lo siguiente:

Aunque la C.A. redujo sus empleos no financieros entre 2016 y 2015, el crecimiento de los empleos computables a efecto de la regla de gasto superó la tasa de referencia. La causa de ello está directamente relacionada con la metodología de cálculo de los citados empleos computables, que en su aplicación sobre las CC.AA. se ve seriamente afectada, entre otras razones, por algunas características de la gestión. Este es el caso de las ayudas europeas, cuya elevada volatilidad en el reflejo sobre el gasto computable (como gasto excluido) convierten el seguimiento del gasto computable a efectos de la regla del artículo 12 de la LOEPSF en una tarea particularmente compleja e incierta. La certificación de las ayudas europeas está condicionada por los marcos de financiación que establece la UE y por la disponibilidad y adaptación de los procedimientos para llevarla a cabo por parte de la AGE

En 2016 estos procedimientos fueron aprobados durante la segunda parte del mes de diciembre, haciendo materialmente imposible la certificación de ayudas del nuevo marco. (La orden que establece los gastos subvencionables para el FSE fue publicada el 21 de diciembre y la correspondiente a FEDER el 29 del mismo mes).

El importe de las ayudas certificadas a la UE se excluye del gasto computable a efectos de la regla de gasto, y dado que la cantidad a descontar en 2016 fue significativamente inferior a la de 2015, el resultado fue un crecimiento artificialmente alto para el gasto computable.

Las diferencias entre el momento de registro del gasto y el ingreso de los fondos europeos, cuyo efecto es neutral cuando se contempla la totalidad del período de programación, no lo es en cambio, cuando se valoran resultados anuales. Esta distorsión se acentúa cuando existen límites al crecimiento anual del gasto. Al comienzo de un marco financiero, las CC.AA. "adelantan" gasto cuya certificación (ingreso) se acumula en los ejercicios posteriores. Si la variación total del gasto

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	498/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

está limitada, podría darse la circunstancia de que la C.A. se vea obligada a reducir gasto financiado con fondos propios para evitar incurrir en un incumplimiento de la regla, neutralizando parcialmente los efectos de la política regional europea.

La C.A. ha puesto de manifiesto reiteradamente la necesidad de que la metodología de aplicación de la regla de gasto recoja convenientemente las características específicas de ingresos y gastos de las administraciones regionales, así como que éstas puedan disponer de toda la información requerida para realizar un seguimiento puntual de la evolución del gasto computable. En este sentido, Andalucía comparte con la AIReF la recomendación al Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la necesidad de desarrollar los criterios de aplicación de la regla de gasto (Informe de Evaluación de los Planes Económico-Financieros 2016-2017 de las CCAA. 7 de julio de 2016)

Debe recordarse que en el propio pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 22 de diciembre de 2016 se anunció la creación de un grupo de trabajo en el que deberían abordarse los problemas de definición y aplicación de la regla de gasto y que en el celebrado el pasado día 29 de junio se reiteró, por parte del ministerio, la voluntad avanzar en este sentido, reconociendo que existen dificultades para su aplicación.

La metodología actual de la regla y su aplicación puede distorsionar la imagen sobre la trayectoria del gasto de las CC.AA., impide llevar a cabo un seguimiento efectivo del gasto computable, lo que sitúa a las administraciones regionales ante una enorme incertidumbre sobre la superación o no al final del ejercicio de la tasa de referencia, y distorsiona la política económica regional.

Adicionalmente, como la C.A. ha puesto de manifiesto de manera reiterada, así como la AIReF, el importe del gasto computable es completamente opaco para las CC.AA. Anualmente la C.A. recibe una carta del Ministerio de Hacienda en la que este le comunica cuál ha sido su gasto computable sin el detalle necesario para hacer un seguimiento o un contraste de las cifras por parte de la C.A..

Entre las partidas incluidas en el gasto computable se encuentran ajustes estadísticos con una importancia crucial para el cumplimiento de la regla por su elevado importe como, entre otros, el gasto en Activación de gastos de I+D y programas informáticos, que alcanzó en 2016 los 786 millones de euros, pero que no es un mayor gasto de la C.A. sino una duplicación de la imputación del gasto que va destinado a las Universidades y otros organismos de investigación. Sobre el importe de este ajuste, Andalucía no dispone de ninguna fuente de información ni metodología, solamente el dato global una vez cerrado el ejercicio.

A tenor de lo puesto de manifiesto en la presente alegación y lo afirmado por la propia Cámara de Cuentas, especialmente en el punto A.11.3., donde se constata que tanto la AIReF, con afirmaciones en sus informes del tenor "persiste la incertidumbre sobre el desglose de las exclusiones para el cálculo del gasto computable y sobre las medidas de ingresos consideradas para corregirlo", como el conjunto de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales expresan sus dudas sobre la metodología y el cálculo que realiza el Ministerio de la regla de gasto, además de las recomendaciones realizadas por AIReF, en sus informes sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de las Administraciones Públicas, que hablan de la necesidad de revisarla, se solicita se añada el siguiente párrafo en el apartado 4.6

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	499/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

"La AIReF ha recomendado la revisión de la aplicación e interpretación que de la regla de gasto hace el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en los informes sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de la Administraciones Públicas de 2016 y de 2017."

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el contenido del informe sino que confirma lo manifestado en el mismo en relación con el incumplimiento de la regla de gasto por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio 2017, al alcanzar una tasa de variación del 6,2% frente a la tasa de referencia del 1,8%.

Por otra parte, comenta la variación de los empleos no financieros entre 2016 y 2015 así como la metodología de la aplicación de la regla de gasto, poniendo de manifiesto la necesidad de revisar dicha metodología. En este sentido se pronuncian los informes de la AIREF sobre cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2016 y 2017 de 19 de julio de 2016 y 17 de julio de 2017, respectivamente, a los que se alude en el propio informe en los puntos 11.8 y A.11.3.

Finalmente, la alegación propone que se añada un párrafo según su redacción en el apartado 4.6. Se entiende que no procede tal incorporación ya que en el apartado 4 del informe solamente se recogen los fundamentos de la declaración definitiva sobre la Cuenta General (limitaciones al alcance, incumplimientos, incorrecciones materiales e incidencias) y además, el contenido del párrafo propuesto referido a la recomendación de la AIREF sobre la aplicación e interpretación de la regla de gasto ya se recoge en otra parte del informe (puntos 11.8 y A.11.3).

ALEGACIÓN Nº 7, A LOS PUNTOS Nº 4.7 Y, 14.20 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General de la Junta de Andalucía

La utilización del denominado método indirecto para obtener los flujos por operaciones de explotación en el estado de flujos de efectivo, permite mostrar los recursos financieros aportados y empleados en las operaciones de explotación de la entidad a través, del resultado económico de la explotación ajustado y de la aportación de recursos o la utilización de los mismos por parte de cada una de las masas patrimoniales del activo y pasivo corriente.

Este método está reconocido y admitido por la doctrina contable, no en vano es el modelo que establece el Plan General de Contabilidad aplicable a las empresas, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Según dicho Plan Contable, el estado de flujos de efectivo informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio.

En concreto, en la Norma 9ª de Elaboración de las Cuentas Anuales del citado plan contable en referencia al primer epígrafe del estado de Flujo de Efectivo se determina:

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	500/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

"1. Flujos de efectivo procedentes de las actividades de explotación son fundamentalmente los ocasionados por las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la empresa, así como por otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación. La variación del flujo de efectivo ocasionada por estas actividades se mostrará por su importe neto, a excepción de los flujos de efectivo correspondientes a intereses, dividendos percibidos e impuestos sobre beneficios, de los que se informará separadamente.

A estos efectos, el resultado del ejercicio antes de impuestos será objeto de corrección para eliminar los gastos e ingresos que no hayan producido un movimiento de efectivo e incorporar las transacciones de ejercicios anteriores cobradas o pagadas en el actual"

En lo que respecta al flujo de efectivo de las actividades de explotación, el mencionado plan propone el siguiente modelo de estado de flujo de efectivo:

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.
2. Ajustes del resultado.
a) Amortización del inmovilizado (+).
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).
c) Variación de provisiones (+/-).
d) Imputación de subvenciones (-)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).
g) Ingresos financieros (-).
h) Gastos financieros (+).
i) Diferencias de cambio (+/-).
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).
k) Otros ingresos y gastos (-/+).
3. Cambios en el capital corriente.
a) Existencias (+/-).
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).
c) Otros activos corrientes (+/-).
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).
e) Otros pasivos corrientes (+/-).
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.
a) Pagos de intereses (-).
b) Cobros de dividendos (+).
c) Cobros de intereses (+).
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-).
e) Otros pagos (cobros) (-/+)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+14+1-2+1-3+1-4)

No obstante lo anterior, este método indirecto no está contemplado explícitamente en el PGCF-2015, que por el contrario opta por desglosar los flujos de las actividades de gestión entre cobros y pagos por su naturaleza ajustados por los flujos que no deban clasificarse en ninguna de las otras dos categorías del estado contable.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	501/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

En nuestra opinión, la utilización del método indirecto cumple con la finalidad del estado contable, permite mostrar la información propia a su naturaleza, y no menoscaba la imagen fiel de las Cuentas Anuales.

Por todo lo anterior, se entiende que la utilización de este método no supone un incumplimiento en la formulación de las Cuentas Anuales, si bien, dado que esta situación de excepcionalidad, recogida expresamente en el propio plan, no debe alcanzar carácter permanente, la Intervención General solicitará la adaptación de sus sistemas contables de forma que la información se rinda por el método directo.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación admite y justifica la falta de adecuación del estado de flujos de efectivos al modelo establecido en el PGCF. Asimismo, informa que la IGJA solicitará la adaptación de sus sistemas contables de forma que la información se rinda conforme a lo establecido en el PGCF.

ALEGACIÓN Nº 8, A LOS PUNTOS 4.8, 14.4, 14.21, 14.22 y 14.23 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Intervención General de la Junta de Andalucía

(…)

Las normas de valoración octava y novena del PGCF-2015 establecen diversos criterios de valoración de los activos y pasivos financieros en función de la finalidad de los mismos. En la elaboración de las Cuentas Anuales de la Junta de Andalucía y sus Agencias se ha cumplido con la forma y fondo de estas normas.

En este sentido, y respecto a los pasivos financieros la mencionada norma de valoración novena establece:

Con carácter general, los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Se muestra en el siguiente cuadro, con datos de ejecución presupuestaria de 2016, las obligaciones reconocidas por el concepto de gastos por formalización de deudas y otros gastos financieros, y el importe de las emisiones de deudas efectivamente realizadas. Los primeros representan sobre los segundos el 0,140/0.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	502/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Posición Presupuestaria	Obligaciones	Recaudación
G/01A/30100/00	22.892,20	
G/01A/30900/00	1.119.790,40	
G/01A/31100/00	15.000,00	
G/01A/31900/00	4.484.762,03	
I/90000/00		4.089.411.632,67
	5.642.444,63	4.089.411.632,67
		0,14%

Por tanto, no se ha incumplido la norma de valoración de los pasivos financieros siendo acorde a ésta la imputación directa a resultados del ejercicio de los gastos de formalización de deudas.

El ejercicio 2016 es el segundo en el que se rinden las Cuentas Anuales en el formato del PGCF-2015. La memoria como parte integrante de las mismas completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales y ciertamente precisa de un desarrollo que haga su contenido más acorde con lo establecido en el Plan. En este punto merece especial consideración la nota de la memoria correspondiente a hechos posteriores, que deberá hacer referencia entre otros aspectos, al saldo final de la cuenta 413 como resultado de la auditoría sobre obligaciones derivadas de gastos realizados en bienes y servicios recibidos para los que no se haya producido su imputación presupuestaria.

Según el PGCF-2015 las Cuentas Anuales están constituidas por el Balance, la Cuenta del Resultado económico Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo y la Memoria. Dichos estados contables financieros se integrarán en la Cuenta General según establece el artículo 56.1.h) de la Orden de 30 de de marzo de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Adicionalmente, según el artículo 56.3.a) y b), en la Cuenta General se incluirá una memoria explicativa de las variables más significativas y otra sobre el cumplimiento de los objetivos programados. La memoria financiera de las Cuentas Anuales no es parte de ninguna de las anteriores, tiene sustantividad propia, y contiene la información financiera establecida en el PGCF-2015, completando, ampliando y comentando la información contenida en los otros documentos que integran las Cuentas Anuales.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación informa que las normas de valoración 8ª y 9ª sobre activos y pasivos financieros se han cumplido en forma y fondo. No obstante, en la propia memoria de contabilidad financiera se admite que para los activos financieros "en el ejercicio 2016 no se ha podido aplicar el método del tipo de interés efectivo" (punto 14.4).

Con respecto a los pasivos financieros, la alegación señala la procedencia de imputar al resultado los costes de transacción debido a su poca importancia relativa en el conjunto de ingresos financieros reconocidos. No obstante, la conclusión destacada en el informe no se refiere a esta cues-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	503/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

tión sino a que la descripción sobre la aplicación que se hace del método del tipo de interés efectivo en la memoria (apartado normas de valoración) no se ajusta completamente a la definición del método del coste amortizado del PGCF.

Por otra parte, la alegación admite la pertinencia de un mayor desarrollo de la memoria que haga su contenido más acorde con el establecido en el PGCF, mencionando entre otros aspectos la conveniencia de informar sobre la operativa contable de la cuenta 413, tal y como se indica en el punto 14.7 del informe. Seguidamente, cita el PGCF y la Orden de 30 de marzo de 2015 para señalar los estados contables que conforman las Cuentas Anuales, así como las distintas memorias que acompañan a la Cuenta General, destacando que la memoria de carácter financiero tiene sustantividad propia, criterio compartido por la Cámara de Cuentas. No obstante, de forma contraria a esta argumentación, la memoria de carácter financiero no se ha presentado en la Cuenta General de 2016 como un estado separado e integrante de las cuentas anuales (junto con el balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivos incluidos en el apartado "11. Contabilidad General"), sino que se ha presentado como un epígrafe del apartado "7. Análisis de las Cuentas Anuales del PGCF en el ámbito de la Junta de Andalucía" de la memoria de variables más significativas de la Cuenta General (puntos 14.4, 14.21, 14.22 y 14.23).

ALEGACIÓN Nº 9, A LOS PUNTOS 4.9, 7.19, 15.8, 15.15 Y A.11.11 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Dirección General de Presupuestos

Conectan estas observaciones con las recogidas en la alegación anterior, sobre las deficiencias observadas en la definición de los objetivos e indicadores de las fichas de programa.

Por cuanto a la tramitación de las modificaciones presupuestarias se está siguiendo, como norma general, no solamente que muestren si con su resolución se ven afectados los indicadores de resultados y objetivos de los diferentes programas presupuestarios, sino que se proceda de forma expresa a justificar el porqué de tal afectación o no afectación, en su caso.

A su vez, las propias propuestas y acuerdos de las modificaciones presupuestarias, en el caso en que se vean afectados dichos objetivos e indicadores expresamente, muestran la alteración de éstos en las cuantías que se considere hayan de verse modificadas por la operación de alta o baja de créditos en el programa.

En su exposición, la Cámara de Cuentas indica que se ha analizado si se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados, sobre los 116 programas presupuestarios que conforman el Presupuesto para 2016, subrayando que el número de programas en los que las cuantías de las previsiones de los indicadores han sido modificadas ha sido del 31% (36 programas). Sin embargo, no se informa del total de programas que, viendo alterada su previsión inicial, no justifican debidamente el hecho de que la modificación de crédito no altere los objetivos e indicadores presupuestados, partiendo de la hipó-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	504/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

tesis o supuesto de hecho de que toda modificación de crédito debiera tener una repercusión directa en indicadores.

Pues bien, a este respecto, y trayendo a colación los ejemplos que en el informe se proponen, aquellas operaciones de generación de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno, que correspondieron a la asignación extraordinaria del Fondo de Liquidez Autonómico, para cobertura de obligaciones contraídas en el ejercicio anterior sin cobertura presupuestaria, o por elevación del nivel objetivo de estabilidad, incrementaron considerablemente la cuantía de crédito de los capítulos 2 y 4 del programa 41C, y su repercusión en términos de objetivos e indicadores quedaba subsumida en las modificaciones de PAIF que presentaron las empresas sanitarias, y el cumplimiento de los objetivos de déficit del ejercicio mediante cobertura de las obligaciones presupuestarias. Aquellas operaciones permitieron, en efecto, los resultados esperados del programa, no variando las actuaciones en materia de salud, o los objetivos de la política sanitaria. Tal consideración se ha de realizar para cada uno de los programas afectados por estas operaciones.

En el caso de las transferencias de crédito, se menciona en el informe que en un 76% de los expedientes (32 de 42 analizados) se indica que la modificación no afecta a los objetivos e indicadores programados, de los que en 23 casos no queda suficientemente justificada. No se entiende si el incumplimiento se refiere al hecho de que la modificación pudiera no afectar a los objetivos e indicadores, o por el contrario, o de que la justificación de que no afecta no sea suficiente. Por lo tanto, se entiende necesario que se indique esta circunstancia, teniendo en cuenta que por ejemplo, determinadas modificaciones se instruyen específicamente para dotar crédito en la clasificación económica más adecuada a la finalidad, como ocurre en numerosas ocasiones, una vez definida la estructura de una convocatoria de subvenciones con arreglo a las solicitudes, o consecuencia de un reparo de la Intervención General, etc.

Por otra parte, en el ejercicio 2016 se tramitó transferencia de crédito por importe de 124,5 millones euros, que afectó a prácticamente todas las secciones presupuestarias, y cuya finalidad era consolidar en términos de crédito la modificación de la relación de puestos de trabajo aprobada por Orden de mayo de 2016, y la cobertura del 26,29% de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, según Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 2 de junio de 2016. Dicha modificación de crédito alteraba sustantivamente el crédito de determinados programas presupuestarios, si bien no suponía sino un ajuste de éstos para el cumplimiento de los objetivos que inicialmente se previeron, teniendo en cuenta precisamente que se conseguirían gracias a la existencia de efectivos de personal suficientes.

Las alegaciones planteadas pretenden que se reconsidere la posición que parece mantener el informe de que toda modificación de crédito debería tener consecuencia directa en los objetivos e indicadores del Presupuesto, y que lleva a la observación de que no se realiza una adecuada valoración en aquellos expedientes en los que se afirma que no existe tal afectación, y sobre todo cuando aquella afirmación no se justifica.

En un informe elaborado por la DGP a solicitud de la Cámara de Cuentas, en trámites previos de elaboración del presente Informe de Fiscalización, y según los datos que constan en los expedientes que han configurado la muestra fiscalizada, tan solo 24 expedientes no indican ni en el docu-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	505/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

mento de aprobación de la modificación de crédito ni en la memoria justificativa, la incidencia en objetivos e indicadores, mencionando expresamente que NO se produce dicha incidencia, sin justificación alguna de dicha afirmación.

- *Tres de dichos expedientes (604558, 604741 y 608627) corresponden a modificaciones en el Programa del Defensor del Pueblo Andaluz. Hemos de recordar a estos efectos El Parlamento de Andalucía como institución que goza de plena autonomía presupuestaria, elabora y aprueba su presupuesto y en los términos que establezcan sus propias disposiciones, posee facultades plenas para la modificación, ejecución, liquidación y control del mismo, en virtud del artículo 102 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y artículo 11.3 TRLGHP. Incluido dentro del Presupuesto del Parlamento, se encuentran las dotaciones necesarias para el funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz. La ficha de Programa no presentaba datos en el Presupuesto para 2016.*
- *Una de ellas se corresponde con la aprobación de la Ley de Crédito Extraordinario para Gastos Electorales ya producidos, consecuencia de las Elecciones de 22 de marzo de 2015 (expediente 607281). El expediente es el mero reflejo contable de la Ley aprobada, tras la fiscalización oportuna de la Cámara de Cuentas sobre el procedimiento electoral y el gasto producido en el ejercicio anterior.*
- *En el expediente 611887 se contabiliza suplemento de crédito conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2016, de aplicación del Fondo de Contingencia. Las actuaciones correspondientes se desarrollan por la Agencia Pública de Educación, la cual aportó al expediente informe sobre las implicaciones en el PEC y PAIF del ejercicio.*
- *Mediante generación de crédito y en expediente 605258 se instrumenta el pago de deuda, según operación aprobada mediante Mecanismo FLA, correspondiendo a la sección Deuda Pública, que en su ficha de programa no cuenta con objetivos e indicadores como así ocurre en los Presupuestos del Estado, y queda perfectamente justificado en el carácter financiero de dicha sección presupuestaria.*
- *El expediente 605748 se corresponde con la adecuación de crédito consecuencia de la Modificación en las Relaciones de Puestos de Trabajo a causa de la reorganización administrativa que se produjo mediante Decretos de la Presidencia 12/2015 y 304/2015, y ajuste para pago de las nóminas del ejercicio. En el mismo sentido, y para cobertura de nóminas del SAE, se instruyó el expediente 604597. Resulta evidente la dificultad de relacionar estas modificaciones con el seguimiento de objetivos e indicadores del Presupuesto.*
- *Otros diez expedientes son incorporaciones de remanentes de crédito de ejercicios anteriores, y dos de generación por exceso de ingreso recibido en el ejercicio anterior, de transferencia finalista del Estado (602805 y 605937). En estos expedientes con carácter general no se indica la afectación objetivos e indicadores definidos para los programas afectados, por la propia naturaleza de los mismos.*
- *De otro lado, dos expedientes de Generación de Crédito por ingreso de Transferencia Finalista, para gasto no previsto inicialmente en el Presupuesto:*

 - Expediente 609274, por 55.202,38 euros, cuyo importe de otra parte, pudiera considerarse poco significativo dentro de los objetivos del Programa.
 - Expediente 612309, por 2.676.087 euros, para financiación de programas de la Escuela Andaluza de Salud Pública, cuya justificación en la modificación de las fichas PEC y PAIF se incorpora al expediente.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	506/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

- *Por último, dos transferencias de crédito que instrumentan pequeños ajustes dentro de capítulo 2, para gestión de los gastos corrientes. El detalle es el siguiente:*

 - Expediente 603938, 1.125 euros, Transferencia para ajuste en concepto 226 del C. Transparencia
 - Expediente 607230, 150.000 euros, Transferencia de capítulo 2 para conservación de edificios y sede de la C. Presidencia

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se solicita por tanto, que se matice la observación manifestada, no considerándola en ningún caso, un incumplimiento, como así se menciona en el punto 4.9, máxime teniendo en cuenta que la propia Cámara, en el seguimiento que realiza de la implantación de recomendaciones de ejercicios anteriores señala que la recomendación ha sido aplicada parcialmente (ver cuadro pág. 26).

Consejería de Salud

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En los últimos párrafos del texto alegado por la DGP se menciona un informe elaborado por ésta a solicitud de la CCA, en el que se señalan los motivos por los que en 24 expedientes de la muestra examinada (de un total de 113) no se hace referencia a si la modificación tiene incidencia o no en los objetivos e indicadores. No obstante, la conclusión del punto 15.8 se basa en el análisis de aquellos expedientes de la muestra de más de 50.000 € en los que, por el contrario, si se hace referencia a si la modificación presupuestaria afecta o no a los objetivos programados y, si en los casos que no afecta, tal afirmación queda suficientemente justificada.

Por tanto, no se admite lo alegado por la DGP dado que la conclusión del informe no se sustenta o no se ve afectada por lo manifestado por este centro directivo en relación con la casuística que presentan los expedientes que cita en la alegación (siendo uno de ellos la transferencia de créditos por 124,5 M€ a la que se refiere el séptimo párrafo de la alegación).

Así mismo, es preciso indicar que, con base en las directrices de la Instrucción 1/2002 de 31 de enero, conjunta de la Dirección General de Presupuestos y de la IGJA, sobre procedimiento y tramitación de las modificaciones presupuestarias, la memoria del expediente deberá contener expresamente “las desviaciones que se produzcan en la consecución de los objetivos del programa o programas afectados, cuantificando éstos así como sus indicadores si tuviesen variación”.

Normalmente, salvo excepciones, no se cuantifican estas desviaciones y sus efectos en la consecución de los objetivos del programa afectado.

Por otra parte, en algunos expedientes analizados, sobre todo de transferencias de créditos, la nula o deficiente definición de los indicadores asociados a los objetivos programados, impide realizar una adecuada valoración de la repercusión en los objetivos de cualquier modificación de los créditos asignados a los mismos.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	507/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Aún cuando se han producido mejoras en la definición de las fichas de programa que han permitido calificar en el seguimiento de recomendaciones del ejercicio anterior como aplicada parcialmente, debe considerarse que persiste el incumplimiento.

ALEGACIÓN Nº 10, AL PUNTO 4.10 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

Si bien es cierto que se ha producido un incumplimiento de plazo, como se indica en la cuestión 16.6, se significa que se trata de un incumplimiento formal y únicamente del plazo de presentación, ya que todas las conciliaciones se han elaborado.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación reconoce el contenido del informe, el incumplimiento del plazo fijado para la realización de las conciliaciones bancarias de las cuentas financieras.

ALEGACIÓN Nº 11, AL PUNTO 4.11 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

Atendiendo a la respuesta de la Cuestión 16.9, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública entiende que no existe el incumplimiento reflejado en este punto 4.11.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación se remite a la alegación nº 48 al punto 16.9.

Tal y como recoge el informe, la alegación reconoce que en el fichero remitido a la CCA por la DGT y DP figuran 221 cuentas del tipo “habilitación de personal”.

Asimismo, en la alegación se informa que 78 de estas cuentas han sido canceladas previamente a 2015, circunstancia que no viene especificada en el mencionado fichero. Respecto al resto de cuentas, se alega la necesidad de su existencia formal para la tramitación de los documentos de pago de nóminas, debido al diseño del propio sistema de información, sin que se aporte ninguna documentación justificativa o soporte documental que permita verificar tal afirmación.

ALEGACIÓN Nº 12, AL PUNTO 4.12 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	508/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ALEGACIÓN Nº 13, A LOS PUNTOS 4.13 Y 21.12 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía no tiene obligación legal de consolidar con la sociedad participada Parque Tecnológico de Andalucía, S.A (PTA) porque no dispone de una participación mayoritaria.

Según la interpretación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de la 13ª norma de elaboración de las Cuentas Anuales, recogida en la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como de la Norma 12ª del Plan General de Contabilidad aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de octubre de 2009, no existe obligación de consolidar con Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA) al no ejercer una influencia significativa sobre la citada sociedad.

Este criterio se sustenta en el incumplimiento de todas las vías propuestas en la referida nota 13ª para analizar la existencia de una influencia significativa, así como en el porcentaje de participación detentado, que es sólo del 17,36%.

Este mismo criterio mantiene tanto la Intervención General de la Junta de Andalucía (se adjunta como ANEXO la consulta realizada y la respuesta de la Intervención General) como los auditores externos en el trabajo realizado para la emisión de sus informes anuales sobre cuentas anuales.

No obstante, se entiende que está alegación debe de ser argumentada por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que es a la que le indican su inclusión en la Cuenta General.
Intervención General de la Junta de Andalucía

Respecto a la cuestión de las cuentas consolidadas, aunque los artículos 105 y 107 del TRLGHP, referidos al contenido de la Cuenta General, no obligan a la inclusión de cuentas consolidadas, en aras de una mayor transparencia y mejor calidad de la información rendida, este centro directivo optó por la inclusión de las cuentas consolidadas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía. En virtud de lo anterior, se incluyen las cuentas consolidadas efectivamente rendidas y sólo éstas. No obstante, con base en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, no existe la obligación de formular cuentas anuales consolidadas en los siguientes casos:
AVRA no tiene obligación de consolidar, al no existir grupo de sociedades (tal y como se define en los artículos 13 de la tercera parte sobre la elaboración de cuentas anuales del Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad), ya que AVRA no ejerce influencia significativa sobre el PTA, como se puede evidenciar al no cumplir con ninguna de las vías expuestas en el artículo 13 anteriormente mencionado, sino que tan solo participa en un 17,36%.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	509/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

SOPREA. Exención regulada en el artículo 9º que prevé la dispensa en la obligación de consolidar de los subgrupos de sociedades, estimando que la citada obligación recae sobre el Accionista Único (IDEA).

VENTURE INVERCARIA, S.A.U. no ha elaborado cuentas consolidadas por considerar que le es de aplicación la dispensa del artículo 43.3 del Código de Comercio en su punto 1 sobre dispensa por razón de tamaño.

Por otra parte, decir que la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, modificó los artículos 58 y 102 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía con la finalidad de homogeneizar la información de las cuentas anuales y los presupuestos y programas consolidados, así como de regular la consolidación de cuentas de las agencias públicas empresariales.

Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

Según lo dispuesto en el artículo 7, apartado a), de la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, que tiene carácter de marco contable para todas las Administraciones Públicas y en el que se recoge que:

"…la entidad dominante no estará obligada a efectuar la consolidación, en los casos siguientes:

a) Cuando estando sometida a los principios contables públicos, sea, a su vez, dependiente de otra entidad sometida a los mismos principios contables siempre que la entidad dominante presente cuentas consolidadas."

Puesto que SOPREA se integra globalmente en la consolidación de un grupo superior, cuya entidad dominante es la Agencia IDEA, y que ambas están sometidas a los principios contables públicos (Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas), esta sociedad estaría dispensada de efectuar consolidación con sus entidades dependientes.

En este sentido se pronuncia, además, la Intervención General de la Junta de Andalucía que respondió a una consulta realizada en 2014, por parte de la Agencia IDEA sobre criterios para la consolidación de dicho ejercicio, tanto para cuentas anuales como para la elaboración de los documentos presupuestarios, indicando que SOPREA no tendría que hacer Cuentas Anuales consolidadas ni PAIF consolidados como cabeceras de grupo, pero sus empresas de grupo (VEIASA, Inverseed, etc.) estarían incluidas en el perímetro de consolidación de IDEA, vía participación indirecta.

No obstante, y abundando en este aspecto, añadir que los informes de auditoría de las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad indican expresamente que las mismas reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad, así como de sus resultados y flujos de efectivo, de conformidad con el marco normativo de información financiera de aplicación, conteniendo la información necesaria sobre el patrimonio empresarial. No sería necesaria, por tanto,

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	510/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

una consolidación con el único objetivo de ofrecer una información más amplia y completa del patrimonio empresarial, puesto que, además, las entidades dependientes de SOPREA consolidan con la matriz, la Agencia IDEA.

En cuanto a la inclusión en el perímetro de consolidación de Santana Motor, indicar que el artículo 8 de la mencionada Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, establece entre los supuestos de exclusión de la consolidación el de las entidades que "no tengan un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas…" (Artículo 8, apartado a)). Puesto que Santana Motor, S.A se encuentra en liquidación y sin actividad, aun cuando el importe de sus activos y pasivos sea económicamente relevante, su inclusión en la consolidación no tendría un interés significativo para la imagen fiel, por lo que aplicando el mencionado artículo 8.a), y dado que no existe ninguna otra condición relativa a las sociedades que se encuentran en dicha situación, esta sociedad quedaría excluida de la consolidación.

Adicionalmente a lo anterior, respecto a los criterios utilizados a la hora de elaborar los estados financieros consolidados de la Agencia IDEA para el ejercicio 2016, cabe indicar que, desde el punto de vista presupuestario, y ante la ausencia de una normativa autonómica propia sobre consolidación contable del sector público andaluz, la Agencia IDEA y, por ende Soprea y Venture Invercaria, han seguido las instrucciones aportadas durante los ejercicios 2014 y 2015 por la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con el perímetro de consolidación.

Según dichas instrucciones, y en tanto en cuanto la Intervención General de la Junta de Andalucía no dicte las normas específicas oportunas, la consolidación contable atiende los mismos términos de las normas de consolidación pública, y el PAIF y PEC consolidados incluyen todas las empresas que consoliden según los criterios contables y que estén obligadas a elaborar los presupuestos. En las mencionadas instrucciones se determina el perímetro de consolidación contable. Por este mismo motivo, y en aplicación del artículo 58.4 del TRLGHP, se ha excluido a Santana Motor del perímetro de consolidación del programa consolidado de actuación, inversión y financiación y del presupuesto consolidado de explotación y de capital elaborado por la Agencia IDEA, pues, según establece esta norma, el perímetro de consolidación de los presupuestos debe coincidir con el de las cuentas anuales consolidadas.

Promonevada, S.A. Liquidación.

Promonevada, S.A. Liquidación presenta un grupo de consolidación con Apartahotel Trevenque, S.A. Liquidación por el método de puesta en equivalencia, no obstante, no procede la formulación de cuentas anuales consolidadas, en función del artículo 8 (y ss) de la Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, aprobada por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre. Este artículo 8 establece que: "1.Una sociedad no estará obligada a formular cuentas anuales consolidadas cuando, durante dos ejercicios consecutivos en la fecha de cierre de su ejercicio, el conjunto de las sociedades del grupo no sobrepase dos de los límites relativos al total de las partidas del activo del balance (11,4M), al importe neto de la cifra anual de negocios (22,8M) y al número medio de trabajadores (50), señalados en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la formulación de cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas"

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	511/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Con relación a AVRA, el informe no plantea la falta de consolidación de AVRA (de acuerdo a su participación) en términos de incumplimiento legal, sino de ofrecer una información más amplia y completa del patrimonio empresarial que constituyen las entidades públicas empresariales de la JA.

No obstante, como la alegación se argumenta en términos de legalidad al manifestar que de acuerdo con la norma 13ª de elaboración de cuentas anuales del Real Decreto 1514/2007 y la norma 12ª del PGCP de la JA, la AVRA no tiene obligación legal de consolidar según ha indicado al no existir grupo de sociedades (cuando se trata de una agencia pública empresarial) y por no ejercer influencia significativa sobre el PTA al tener sólo un 17,36% de participación. Al respecto, se debe indicar:

Primero, la interpretación que se hace de la norma no es correcta pues dicha norma habla de empresas con independencia de su personalidad jurídica y señala que se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta.

Segundo, el hecho de que la participación sea minoritaria no la excluye para su consolidación, pues solo en el caso de empresas asociadas se establece al menos un 20% de participación para considerar que tiene influencia significativa.

Por consiguiente, no se puede obviar que el PTA es una empresa mayoritariamente participada por la Junta de Andalucía a través de AVRA (17,36%), de IDEA (33,22%) y de SOPREA (0,42%) y que de acuerdo con el art. 42.1 del Código de Comercio y art. 2.c) del RD 1159/2010, estarán obligadas a presentar cuentas anuales consolidadas "….*las sociedades dominantes que puedan disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto"*. Pocas son las opciones que potencialmente sean más favorables, para disponer de la mayoría de los derechos de voto, como el hecho de que se trate de una empresa cuya participación mayoritaria se concentra en tres entidades públicas (AVRA, IDEA y SOPREA) de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, debe conocerse que IDEA también agencia pública empresarial, siempre incluyó al PTA en su perfil de consolidación incluso cuando tuvo porcentajes inferiores de participación a los que tiene hoy AVRA. ¿qué razones o criterios diferencian un caso de otro para que se excluya del perfil de consolidación de la AVRA?

Por lo tanto, la CCA entiende que se dan las mismas condiciones para que IDEA y AVRA consoliden con PTA y ello permita obtener una información más completa del efecto patrimonial que PTA significa en el entramado empresarial de la JA y, en su caso, en la elaboración de las cuentas económicas adaptadas al SEC.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	512/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Respecto a SOPREA y VENTURE INVERCARIA, S.A.U.:

Si bien ambas entidades extraídas del entorno al que pertenece cumple la situación contemplada para no consolidar, sin embargo no puede obviarse que son al mismo tiempo sociedades dependientes de otra entidad de nivel superior, por lo que se deberá tratar de acuerdo con el contenido previsto en el artículo 43.2 de la citada norma. En tal circunstancia, el punto 21.11 del Informe explica las razones por la que la CCA desestima las citadas exenciones para no consolidar, ya que:

Pese a que estas sociedades cumplan las condiciones que establece el referido artículo, sin embargo también establece los siguientes requisitos que han de darse para acogerse a la manifestada dispensa:

a) Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación, así como todas las sociedades que debiera incluir en la consolidación, se consoliden en las cuentas de un grupo mayor, cuya sociedad dominante esté sometida a la legislación de un Estado miembro de la Unión Europea.
b) Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación indique en sus cuentas la mención de estar exenta de la obligación de establecer las cuentas consolidadas, el grupo al que pertenece, la razón social y el domicilio de la sociedad dominante.
c) Que las cuentas consolidadas de la sociedad dominante, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, se depositen en el Registro Mercantil, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, donde tenga su domicilio la sociedad dispensada.
d) Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación no haya emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Al respecto el grupo mayor para ambos casos es IDEA y dicha entidad no ha consolidado en el ejercicio 2016, al menos con Santana Motor, S.A.U. sociedad dependiente que forma el subgrupo de SOPREA, por lo que no concurre el primer requisito a). Por otra parte, sólo VENTURE INVERCARIA, S.A. indica expresamente en su memoria el domicilio social de la agencia IDEA, no dándose en SOPREA, S.A. el segundo requisito b). Por último, IDEA no ha elaborado Informe de Gestión consolidado y además, tratándose de una agencia pública empresarial, no consta que haya depositado en el Registro Mercantil las cuentas anuales, informe de auditoría y el informe de gestión del consolidado, por lo que no se da para ambas sociedades el tercer requisito c).

Con relación a Promonevada, S.A., en primer lugar indicar que aun cuando la alegación manifiesta que esta sociedad forma grupo de consolidación con Apartahotel Trevenque, S.A. (participada en un 85%) por el método de puesta en equivalencia, no se ha presentado cuentas anuales consolidadas. En segundo lugar, la memoria de cuentas anuales de Promonevada, S.A. no manifiesta la exención a la que se refiere en la alegación. En tercer lugar, en coherencia con lo que al respecto se ha alegado en ejercicios pasados según lo cual, tras modificaciones en la regulación, los PAIF y PEC se harán coincidir con el perímetro de consolidación de las cuentas anuales consolidadas, indicar que Promonevada, S.A., presentó dichos documentos de forma consolidada con la sociedad Apartahotel Trevenque, S.A., lo que hacía esperar que sus cuentas anuales también se presentarían de forma consolidada. En cuarto lugar como se indica por parte la IGJA: "*las cuentas consolidadas no se han preparado para cumplir con los requisitos establecidos al respecto en la normativa mercantil, ni en base a los criterios de la normativa de la IGAE sobre consolidación de*

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	513/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

cuentas en el sector público". Esto es que desde ejercicios pasados conforman el perímetro de consolidación las sociedades participadas directa o indirectamente que hayan presentado programas de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) a la JA.

Por último, con carácter general, al margen de que la alegación muestra una actitud justificativa, indicar que con las modificaciones introducidas con la ley 7/2013, de 23 de diciembre, de presupuesto para 2014 y posteriormente con la ley 10/2016, de 27 de diciembre, de Presupuesto para 2017 que modifican el TRLGHPJA, las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz que deban presentar cuentas anuales consolidadas habrán de elaborar también un programa de actuación, inversión y financiación y un presupuesto consolidados de explotación y de capital. A estos efectos, el perímetro de consolidación de ambos Presupuesto y cuentas anuales deberán coincidir.

ALEGACIÓN Nº 14, A LOS PUNTOS 4.14 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

Tal como se indicó en las alegaciones al Informe Provisional de Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía 2015, la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que todas las sociedades mercantiles incluyan de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su período medio de pago a proveedores.

Según lo indicado en el artículo 2 de la Resolución:

1. *"Esta resolución será de aplicación obligatoria a todas las sociedades mercantiles españolas, salvo para las sociedades mercantiles encuadradas en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril".*
2. *Las sociedades mercantiles que formulen cuentas consolidadas también se incluyen en el ámbito de aplicación de esta resolución, si bien exclusivamente respecto a las sociedades radicadas en España que se consolidan por el método de integración global o proporcional al margen del marco de información financiera en que se formulen las citadas cuentas.*

En base a lo anterior, desde esta Agencia no se entiende obligatoriedad de ofrecer información a aquellas entidades del Sector Público Andaluz que no tengan la consideración de sociedad mercantil, como es el caso de esta Agencia Pública Empresarial, ya sea en lo relativo a sus cuentas individuales o a las consolidadas, o las Fundaciones Públicas Andaluzas.

El criterio adoptado por la Agencia IDEA ha sido comunicado y aceptado tanto por los auditores de cuentas de la Agencia, como por la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante IGJA), que ostenta la potestad reglamentaria en materia contable. Muestra de lo anterior es el hecho de que no se haya puesto de manifiesto salvedad alguna relativa falta de información en la Memoria de Cuentas Anuales ni por parte de los auditores de cuentas, en sus informes de auditor-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	514/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ía de cuentas de los ejercicios 2015 y 2016, ni por parte de la IGJA en su Informe Definitivo de Cuentas Anuales y PAIF correspondiente al ejercicio 2015, emitido en fecha 30/11/2017.

Abundando en lo anterior, resaltar que el mismo criterio ha sido seguido por todas las Agencias Públicas Empresariales de la Junta de Andalucía, como se evidencia en la nota 4.14 del Informe Provisional.

No obstante lo anterior, debemos manifestar que la Agencia cumple estrictamente con la remisión de información periódica relativa al periodo medio de pago a proveedores según lo regulado en el Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En relación con el RD 635/2014 (explícitamente contemplado en el resto de memorias de cuentas anuales de las demás agencias públicas empresariales, salvo en AACID y AAE) es así mismo de aplicación la resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC.

El RD 635/2014, de 25 de julio, responde al instrumento, como se pretendía en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, para controlar la deuda comercial y erradicar la morosidad de las Administraciones Públicas. Instrumento automático y de fácil aplicación, para que su seguimiento permita un control generalizado y eficaz, que sea comprensible tanto para las Administraciones Públicas como para los ciudadanos y, sobre todo, que sea público de acuerdo con el principio de transparencia recogido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Como establece el artículo 2 de la LO 2/2012, constituyen sector público no solo el ámbito contemplado en el apartado 1, sino también el apartado 2 del citado artículo que textualmente se reproduce:

2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, esta ley es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración, entendiendo por empresa a cualquier persona física o jurídica que actúe en el ejercicio de su actividad independiente económica o profesional y, por administración, a los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público.

Por consiguiente, de acuerdo con la citada normativa y en particular con el RD 635/2014, entendemos que es de aplicación el cálculo y publicación del periodo medio de pago a proveedores para las entidades públicas empresariales.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	515/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ALEGACIÓN Nº 15, AL PUNTO 4.15 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

En cuanto a los importes pendientes de reintegrar por parte de la Agencia, se considera que no se ha producido ningún incumplimiento del artículo 58.bis, ya que en sus estados financieros la Agencia reconoce ese derecho de cobro a favor de la Junta de Andalucía, estando pendiente de concretar su devolución bien mediante reintegro o bien mediante compensación de deuda pendiente de pago de la Junta de Andalucía a favor de esta Agencia.

Agencia Andaluza del Conocimiento

El 16 de diciembre de 2016, la Agencia Andaluza del Conocimiento efectuó una comunicación a la Intervención General de los importes a reintegrar por transferencias de financiación de explotación y capital de los ejercicios 2012-2015. Este importe supone un total de 5.487.619,59 euros. Se adjunta comunicación enviada. (ANEXO_1)

El 9 de febrero de 2017, se recibe comunicación por parte de la Intervención General en la que se informa de que se ha comunicado a la Consejería de Economía y Conocimiento la necesidad de proceder a la realización de una retención por importe de 5.272.098,40 euros en concepto de transferencia de financiación de explotación y de 215.521,19 euros en concepto de transferencia de financiación de capital. Se adjunta dicho escrito de Intervención. (ANEXO_2)

Durante el 2017, la Consejería de Economía y Conocimiento, le ha retenido a la Agencia Andaluza del Conocimiento, 200.000 euros correspondientes al 100% de la transferencia de financiación de capítulo VII aprobada para el ejercicio 2017 y 5.272.098,40 euros correspondientes a la transferencia de financiación de capítulo IV aprobada para el ejercicio 2017. En el ejercicio 2018 se compensará el importe restante junto con el importe correspondiente del ejercicio 2016 comunicado a Intervención General el 26 de junio de 2017 y cuya comunicación de Intervención se ha recibido el pasado 28 de diciembre de 2017.

Se adjunta libro mayor contable de dichas cuentas así como libro mayor y balance de sumas y saldos 2017 de la cuenta 429. (Aún no se ha procedido al cierre contable final del ejercicio 2017). (ANEXO_3)

Asimismo, se adjunta solicitud de compensación 2016 y comunicación de la misma por parte de Intervención General. (ANEXO_4)

Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir

La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir en cumplimiento de la normativa vigente ha imputado un importe de TFE de explotación superior, para equilibrar su cuenta de Pérdidas y Ganancias porque tenía unos Resultados Negativos de ejercicios anteriores por importe de 0,18 euros, que se compensan a 31 de diciembre de 2016 con el exceso de TFE imputado a resultados (0,18 euros).

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	516/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

La diferencia entre el importe de TFE imputado en la cuenta de Pérdidas y Ganancias (117.403.213,27 €) y el importe total de las TFE de explotación concedida (117.403.946,00 €) asciende a 732,73 euros, y es el importe que en año 2017 ha sido comunicado a la TGJA para proceder a su devolución.

Por otro lado, el importe que tiene pendiente de reintegrar asciende a 732,73 euros y se corresponde con la diferencia entre el importe de TFE (2016) imputado en la cuenta de Pérdidas y Ganancias (117.403.213,27 €) y el importe total de las TFE (2016) de explotación concedida (117.403.946,00 €).

Por lo que dicho importe, no procede de ejercicios anteriores al año 2016, y la devolución del mismo ya ha sido comunicada en el ejercicio 2017, como muestra de ello enviamos copia de la documentación ya remitida, solicitando el reintegro de dicho importe. (ANEXO_1)

Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó, con fecha 23 de diciembre de 2016, el incremento de las transferencias de financiación de explotación del conjunto de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias en el importe necesario para compensar las pérdidas incurridas en el ejercicio 2015, así como la previsión de pérdidas del ejercicio 2016. Dicha aprobación tuvo lugar, por lo tanto, antes del cierre contable, la formulación y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2016, en base a una previsión de pérdidas que, finalmente, resultó inferior a las pérdidas registradas en el ejercicio.

Por otro lado, la Memoria de las Cuentas anuales del ejercicio 2016 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente en su nota 24 muestra el siguiente detalle de Fondos Recibidos de la Junta de Andalucía por los conceptos de Financiación del presupuesto de explotación y Financiación de pérdidas de ejercicios anteriores, respectivamente:

Concepto	2016
Financiación del presupuesto de explotación	129.389,11 m€
Financiación de pérdidas de ejercicios anteriores	42.636,70 m€
Total	172.025,81 m€

Los importes anteriores son el resultado de la aprobación de los siguientes documentos:

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	517/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Documento	Importe	Referencia
Ep. 5.c) "Transferencias de financiación", de la ficha P.E.C. 2016-1 aprobada por la Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Agencias Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles de participación mayoritaria, Fundaciones y Consorcios del Sector Público Andaluz, a los que resulta de aplicación lo establecido en los artículos 58 a 61 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (BOJA, Núm. 69, página 255)	112.319,94 m€	Anexo 1
Documento de aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 12 de julio de 2016, que incrementa las transferencias de financiación de explotación del conjunto de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias en el importe necesario para compensar pérdidas acumuladas a 31 de diciembre de 2014.	26.945,87 m€	Anexo 2
Documento de aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 19 de julio de 2016, que incrementa las transferencias de financiación de explotación del ejercicio 2016 para la financiación de las actividades que desarrolla el Hospital de Loja.	4.119,17 m€	Anexo 3
Documento de aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 2016, que incrementa las transferencias de financiación de explotación del conjunto de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias en el importe necesario para compensar las pérdidas incurridas en el ejercicio 2015 y la previsión de pérdidas del ejercicio 2016.	28.640,83 m€	Anexo 4
Total	172.025.81 m€	

Esta Agencia entiende, por lo tanto, en primer lugar, que sus Cuentas Anuales del ejercicio 2016 reflejan fielmente el importe de Transferencias de Financiación de Explotación recibido de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, la memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 en su nota 13 consigna un saldo pendiente de cobro en concepto de Transferencias de Financiación de Explotación a cierre de ejercicio por importe de 12.289.836,87 euros. Dicho importe coincide exactamente con los cobros posteriores de esta Agencia en el ejercicio 2017, realizados mediante transferencia bancaria los días 14 de febrero y 22 de febrero, respectivamente, de acuerdo con el detalle en la tabla siguiente:

Concepto	Importe (euros)	Referencia
FLA DIC 2016 RESTO PAGO H 1000 0310096697 2016	4.444.418,87	Anexo 5
T.F. CORRIENTE APES H. PO 1000 01919 72364 2016	7.845.418,00	Anexo 6
Total	12.289.836,87	

Esta Agencia entiende, por lo tanto, que sus Cuentas Anuales del ejercicio 2016 reflejan fielmente el saldo de Transferencias de Financiación de Explotación procedentes de la Junta de Andalucía pendiente de cobro a cierre de ejercicio.

Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)

Al cierre del ejercicio, es decir a 31 de diciembre de 2016, Extenda aún no había reintegrado o solicitado compensación de las transferencias de financiación no aplicadas siguiendo la Instrucción

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	518/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Conjunta 2/2002 de 21 de marzo de la Dirección General de Presupuestos y de la Intervención General por la que se desarrolla el artículo 19 de la Ley 15/2001 que establece en su disposición primera que: "El reintegro a la Tesorería a la Junta de Andalucía de las transferencias corrientes no aplicadas para equilibrar las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores, se efectuará en el ejercicio inmediatamente posterior, una vez aprobadas las cuentas el ejercicio a que se refieran".

Por tanto, hasta que las cuentas no fueron aprobadas por la Junta General de Extenda el pasado 17 de mayo, no se procedió a solicitar el reintegro o compensación. Adjuntamos escrito remitido a la Intervención General de la Junta de Andalucía siguiendo lo establecido en la Instrucción Conjunta 2/2002 de 21 de marzo de la Dirección General de Presupuestos y de la Intervención General por la que se desarrolla el artículo 19 de la Ley 15/2001 que establece en su disposición tercera que: "El importe a reintegrar se comunicará por la empresa de la Junta de Andalucía a la Intervención General". (ANEXO_2)

Asimismo, adjuntamos los siguientes documentos:

- *respuesta de la Intervención General comunicando a la Consejería de Economía y Conocimiento la necesidad de proceder a la retención de crédito en los próximos pagos a realizar a favor de Extenda. (ANEXO_4)*
- *Resolución de la Secretaría General de Economía acordando la compensación del reintegro de la parte no ejecutada de las transferencias de financiación de explotación del ejercicio 2016 contra los créditos de dichas transferencias para el ejercicio 2017. (ANEXO_3)*
- *Documento O de retención de crédito del ejercicio 2017 (ANEXO_1)*

Agencia Andaluza de la Energía

Respecto al saldo pendiente de reintegrar correspondiente a TFE y TFC reflejado en las cuentas anuales de esta Agencia y cuyo importe asciende a 2.205 euros y 7.464.063 euros respectivamente, señalar que ha sido comunicado a la Intervención General de la Junta de Andalucía mediante oficio de fecha 13 de julio de 2017. Asimismo, señalar que en el ejercicio 2017 se han saldado los importes anteriores.

Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

La Agencia IDEA como única accionista de SOPREA, ha presentado la correspondiente Alegación al respecto.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

Una vez recibido en fecha 06/03/2017 el Informe Definitivo de Cuentas Anuales y PAIF del ejercicio 2013, emitido por la Intervención General de la Junta de Andalucía, se procedió a registrar contablemente la deuda correspondiente al reintegro a efectuar a la Tesorería General de la Junta de Andalucía (se adjunta el asiento contable (ANEXO_1).

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	519/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Asimismo, en fecha 04/01/2018 ha tenido entrada en la Agencia IDEA oficio de la IGJA por el que se nos comunica que dicho importe, junto con el correspondiente a transferencias de capital recibidas y no aplicadas, para las que procede reintegro, ha sido comunicado a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para proceder a su retención en los próximos pagos que ésta realice a la Agencia en concepto de transferencia de financiación de capital (ANEXO_2)

Se propone actualizar la cuestión observada, añadiendo el siguiente párrafo:

Se ha verificado que, a la fecha de emisión del presente informe, la Agencia IDEA ha reconocido contablemente la deuda y que la Intervención General de la Junta de Andalucía ha iniciado el proceso de reintegro, en base a lo dispuesto en la Instrucción Conjunta 2/2002, de 21 de marzo, de la Dirección General de Presupuestos y de la Intervención General.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

La diferencia de 6,41 millones que se detecta en relación a las obligaciones por Transferencias de Financiación de Explotación se corresponde con los residuos del ejercicio 2015 abonados en 2016. Destacar que una obligación correspondiente a 2016 por importe de 1,8 millones se ha materializado en 2017 como residuo.

El órgano gestor que tramita la Transferencia de Financiación de Explotación es la Consejería de Fomento y Vivienda y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía tiene la obligación de cumplir la normativa contable que le resulta de aplicación, y como indica la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, que aprueba determinados aspectos contables para empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, entre otros establece:

"las aportaciones recibidas de la Administración concedente actuando en su condición de socio que no financian la realización de una actividad concreta, y en consecuencia no se concederían de la misma forma a una empresa privada, se contabilizarán directamente en los fondos propios", y así se recoge en el "Estado total de cambios del patrimonio neto".

La Agencia ha planteado a la Intervención General de la Junta de Andalucía una consulta en relación al tratamiento contable de las transferencias de financiación cuya contestación fue recibida con fecha 2 de febrero de 2017 en la que se indica que "en aplicación de la Norma de Valoración 21ª.3.b), del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de la Entidades Asimiladas, aprobado mediante Resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de Junta de Andalucía con finalidad indeterminada que tengan el carácter de no reintegrable se registrarán como aportaciones de socios" (se adjunta respuesta de Intervención General como ANEXO 2).

Se entiende que la cuestión planteada se refiere a una falta de concordancia entre la aplicación de los fondos y su correspondiente presupuestación.

Indicar no obstante, que en la nota 15 Fondos Propios de las cuentas anuales del ejercicio 2016 se expone que: "en el Presupuesto de la Agencia del ejercicio 2016 publicado en Boja de 13 de abril de 2016 en virtud de la Orden de 10 de marzo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administra-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	520/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ción Pública, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, se registró una transferencia de financiación de explotación por importe de 20.500 miles de euros para compensar el déficit previsto. Como finalmente el déficit que ha obtenido la Agencia en el periodo ha sido inferior al presupuestado en 456 miles de euros, se ha generado una cuenta acreedora con la Consejería de Fomento y Vivienda por dicho importe." Por consiguiente se entiende que queda suficientemente clara la finalidad por la cual se otorga tal transferencia.

Se adjunta como ANEXO 3 la respuesta de Intervención General de fecha 23 de Noviembre de 2016 en relación al oficio emitido por la Agencia sobre las transferencias de explotación no aplicadas correspondientes al ejercicio 2015, en el que se indica que procede el reintegro de dicho importe.

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

AMAYA
La alegación trata de justificar la situación y confirma con ello el contenido del Informe. Reconoce la existencia de remanentes por TFE anteriores al ejercicio 2014, que se encuentran pendiente de concretar la devolución a la JA, aun cuando dichos remanentes a 31 de diciembre de 2016 ya debieron constar reintegrados, excediéndose del plazo que de acuerdo al espíritu de la Ley contempla la Instrucción Conjunta DGP e IGJA 2/2002, de 21 de marzo.

AAC
La alegación confirma el contenido del informe en cuanto que reconoce mantener remanentes por TFE anteriores al ejercicio 2014 que, a 31 de diciembre de 2016, ya debieron constar reintegrados a la JA o compensados, excediéndose del plazo que de acuerdo al espíritu de la Ley contempla la Instrucción Conjunta DGP e IGJA 2/2002, de 21 de marzo. No obstante, se amplía el contenido del Informe para exponer una síntesis de las actuaciones llevadas a cabo según manifiesta la entidad.

APESHAG
La alegación confirma el contenido del Informe en cuanto que ha imputado un importe por TFE algo superior al necesario para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias (P y G), lo que no es el procedimiento para compensar los resultados negativos de ejercicios anteriores. La agencia debió imputar a PyG de 2016 el importe estrictamente necesario para hacer "0" el resultado del ejercicio, compensar los resultados de ejercicios anteriores con el excedente y proceder a la devolución del resto.

Respecto al importe a reintegrar que menciona la alegación, se corresponde con el mencionado en el informe (0,73 m€) columna 18 cuadro nº 21.19, obtenido siguiendo el procedimiento que se indica en el párrafo anterior.

Por último, se alega que los remanentes no son de ejercicios anteriores a 2016. El informe al hacer referencia al saldo a reintegrar textualmente manifiesta *"….no aplicados del ejercicio co-*

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	521/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

rriente y de ejercicios anteriores……", entre los que se encuentra el correspondiente a la APESHAG (en este caso del ejercicio corriente).

APESHP

La alegación justifica el hecho mencionado en el informe, atendiendo a la distribución que de la TFE hace el PAIF de la agencia con relación al Presupuesto del ejercicio 2016. Es decir, el PAIF de la APESHP prevé parte del importe asignado por TFE para que el resultado de la cuenta de P y G sea "0", predestinando el resto de la TFE, como se indica, a compensar Pérdidas del ejercicio 2015 y de ejercicios anteriores al 2015. Este planteamiento resulta contradictorio con el término de TF de "explotación", pues se predestina un concepto eminentemente de explotación a compensar conceptos de Patrimonio.

Al respecto, se debe señalar que los importes reflejados en el PAIF se basan en estimaciones y la asignación de TFE está contemplada para equilibrar el resultado de la cuenta de P y G, pudiendo destinarse el excedente de la TFE estimada a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores. Procedimiento que resulta coherente con la denominación y naturaleza del concepto "Transferencia de financiación de explotación" y el orden que preestablece el texto de la norma de aplicación, esto es que la compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores se deberá entender tras haber restablecido el equilibrio de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio que se cierra.

Por consiguiente, lo razonable hubiese sido canalizar la compensación de los resultados negativos de ejercicio 2015 y de ejercicios anteriores a 2015 vía aportación de socios, como ha venido planteándose en diversas ocasiones por otras entidades.

EXTENDA

La alegación de la entidad no contradice el contenido del Informe, pues aun cuando el informe indica que contiene remanentes pendientes de reintegrar o compensar, se excluye o se salva a EXTENDA y se subraya que esta entidad y las agencias sanitarias dispone del ejercicio 2017 para poder hacer el reintegro en plazo.

AAE

La alegación de la entidad trata de justificar la situación y confirma el contenido del Informe. La agencia incumple el artículo 58.bis al contar con remanentes de TFE por importe de 2,21 m€ y de TFC por 16,41 M€ anteriores al ejercicio 2014 pendiente de reintegrar o de compensar al cierre del ejercicio 2016, excediéndose del plazo que de acuerdo al espíritu de la Ley contempla la Instrucción Conjunta DGP e IGJA 2/2002, de 21 de marzo.

SOPREA E IDEA

La alegación de la entidad trata de justificar la situación y confirma el contenido del Informe. La agencia incumple el artículo 58.bis al contar con remanentes de TFC por importe de 4,89 M€ anteriores al ejercicio 2014 pendiente de reintegrar o de compensar al cierre del ejercicio 2016 e incluso de 2017, excediéndose del plazo que de acuerdo al espíritu de la Ley contempla la Instrucción Conjunta DGP e IGJA 2/2002, de 21 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	522/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

AVRA
La alegación no contradice lo manifestado en el Informe, muy al contrario reafirma su contenido sin poner en cuestión la falta de concordancia entre el capítulo de gastos presupuestado de los fondos por parte de la consejería de origen y la naturaleza del concepto o aplicación contable que para dichos fondos ha destinado la agencia.

(…)

ALEGACIÓN Nº 16, A LOS PUNTOS 4.16, 21.16 y A.21.35 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)

En relación a la situación de los derechos pendientes de cobro de la ASSDA se manifiesta que, en el ejercicio 2017, siguiendo las recomendaciones manifestadas por la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Junta de Andalucía en sus informes de Fiscalización de Regularidad de la ASSDA en 2013, por un lado, y del Informe definitivo a las cuentas anuales 2013 de la ASSDA, por otro, la Agencia ha adoptado un cambio de criterio contable para recoger estos apuntes, consistente en la cancelación de los mismos en el Balance como "derechos pendientes de cobro" para trasladarlos a Patrimonio Neto como "pérdidas de ejercicios anteriores".

Agencia Andaluza del Conocimiento

En el siguiente cuadro se detalla la información correspondiente a los saldos a 31/12/2016 que la Agencia Andaluza del Conocimiento (en adelante Agencia), circularizó con la Junta de Andalucía (Consejería de Economía y Conocimiento e IDEA), los saldos confirmados por estos organismos con la fecha de confirmación, los cobros de dichos saldos durante el ejercicio 2017 con la fecha de cobro y observaciones de los mismos:

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	523/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ORG	PROYECTO	SALDO CIRCULARIZADO POR LA AAC A 31/12/2016	SALDO CONFIRMADO POR ORGANISMO	FECHA CONFIRMACIÓN	DIF.	SALDO COBRADO POR LA AAC DURANTE EL 2017	FECHA DE COBRO	PENDIENTE A 31/12/17	OBSERVACIONES
CEC	TF 54A 2015	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	
CEC	TF 42J 2015	0,00	0,00	31/03/2017	0,00	0,00		0,00	
CEC	GG BT 2012	142.809,02	142.809,02	31/03/2017	0,00	0,00		142.809,02	
CEC	A. TALENT HUB	4.678.393,00	4.678.393,00	15/03/2017 Y 31/03/2017	0,00	4.678.393,00	26/01/17 y 31/10/17	0,00	
CEC	POSTDOC	453.049,29	453.049,29	31/03/2017	0,00	0,00		453.049,29	
CEC	TF 42J 2016-17 VII	200.000,00	200.000,00	15/03/2017	0,00	200.000,00	22/02/17	0,00	
CEC	TF 42J 2016 IV	369.136,14	369.136,14	15/03/2017	0,00	369.136,14	22/02/17	0,00	
CEC	CREAMED	12.398,54	12.398,54	31/03/2017	0,00	0,00		12.398,54	Con fecha 06/11/17 se recibe resolución de la CEC por la que se liquida este proyecto. El 11/12/17 se recibe informe definitivo de IG referente a las cuentas anuales 2014-2015. En virtud de ambos documentos se va a proceder a llevar a pérdidas y compensarlo con TF 6.388,61 euros. Se reflejará en el cierre definitivo 2017. Anexo V
CEC	RECLAS. BT	588.077,85	588.077,85	20/03/2017	0,00	0,00		588.077,85	El 11/12/17 se recibe informe definitivo de IG referente a las cuentas anuales 2014-2015. En virtud de este documento se va a proceder a llevar a pérdidas y compensarlo con TF. Se reflejará en el cierre definitivo 2017. Anexo VI
CEC	INTERM. BT 2012	-104.115,26	-105.488,34	14/03/2017	1.373,08	0,00		1.373,08	El 10/03/17 se envía a CEC copia de los modelos 046 de cada beneficiario que se ha devuelto el dinero, suponiendo un importe de 105.488,34. Anexo VII
CEC	INTERM. BT 2014	523.558,48	411.026,01	14/03/2017	112.532,47	0,00		523.558,48	
CEC	GG BT 2014	-50.331,76	0,00	31/03/2017	-50.331,76	0,00		-50.331,76	Esta convocatoria ha finalizado el 31/12/2017. Una vez realizado el cierre final 2017, se procederá a la devolución.
IDEA	INTER. BT 07-11	1.122.548,48	1.122.570,53	08/03/2017	-22,05	0,00		1.122.548,48	
IDEA	INNOASES 15-16	26.549,80	0,00	08/03/2017	26.549,80	26.881,58	17/11/17	0,00	
IDEA	CESEAND 15-16	441.786,00	0,00	08/03/2017	441.786,00	437.309,13	14/07/17	4.476,87	
IDEA	INNOASES 13-14	14.510,44	14.510,44	08/03/2017	0,00	14.510,44	09/02/17 y 20/03/17	0,00	

Según se indica en la cuestión observada, las obligaciones reconocidas a 31/12/2016 son 7.935.693 euros, esto es la suma de todos los derechos de cobro que la Agencia tenía con la Consejería y la intermediación de Becas Talentia 2007-2011 con IDEA.

Estos 7.935.693 euros, coinciden con el saldo de las cuentas 420,421 y 422 de la Agencia a 31/12/2016.

No obstante, la Agencia participa como socio de varios proyectos europeos (Ceseand e Innoases) procedentes de la Enterprise Europe Network (EEI) cuyo socio principal es la Agencia IDEA y es a través de quien se recibe los fondos. Contablemente está reflejado en la cuenta contable 470 (4708050 Ceseand, 4708046 (Innoases 2013) y 4708052 (Innoases 2015) y en las notas de la memoria de cuentas 2016 13.1 y 15.

Esta Agencia, y sus auditores, entienden que con las respuestas enviadas por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología el 14/03/2017, el 20/03/2017 y el 31/03/2017 se confirman dichos saldos. (Anexo).

Parque Científico y Tecnológico Cartuja

Las anotaciones por los derechos de cobro con la JA que ha realizado el "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A." y que la Cámara de Cuentas de Andalucía incluye en los 912,91 m€ se corresponden con:

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	524/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

- *871 m€, de la subvención nominativa que le había sido concedida mediante Resolución 20 de diciembre de 2016 de Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento. Al cierre del ejercicio 2016 la sociedad anotaba como derecho de cobro frente a la JA 871 m€ por el importe total de la subvención nominativa que le había sido concedida mediante Resolución 20 de diciembre de 2016 de Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología la Consejería de Economía y Conocimiento para financiar los gastos de ejecución del plan de acción para la anualidad 2016, financiación consignada presupuestariamente en la partida 0900010000 G/54A/44001/00 01, de la cual se adjunta copia (ANEXO 1).*
- *39,65 m€, por fondos procedentes del Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Al cierre del ejercicio 2016 la sociedad anotaba como derecho de cobro frente a la JA ese importe por una subvención concedida por resolución de 21 de diciembre de 2011 para el proyecto denominado "Estudio análisis de necesidades de las competencias transversales de los jóvenes", que había sido reconocido mediante certificación de saldos expedida por la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, que se adjunta (ANEXO 2).*
- *2,26 m€, por el saldo que estaba pendiente de cobro por la subvención formalizada mediante el Convenio de colaboración suscrito el día 22 de septiembre de 2011, entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el PCT Cartuja por el que se establecían las bases para la financiación basal de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 por importe de 1.050.000,00 euros.*

Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)

La diferencia de 2.282,46 m€, corresponde a subvenciones concedidas conforme a lo establecido en la Orden de 27 de julio de 2011 de la Consejería de Economía Innovación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y empresas andaluzas.

Dentro del marco de la Orden de 27 de julio de 2011 de la Consejería de Economía Innovación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y empresas andaluzas, el 22 de febrero de 2012 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la extinta Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y Extenda S.A., convenio que ha sido prorrogado el 19 de febrero de 2016 por dos años más. Mediante este convenio Extenda es nombrada entidad colaboradora y entre sus obligaciones está la entrega y distribución de los fondos públicos a las empresas beneficiarias, es decir, es sustituto legal o intermediaria en el pago de las subvenciones.

Tal como establece el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y Entidades asimiladas, en la norma de registro y valoración 21ª.3.d.2.2."FONDOS RECIBIDOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. Reconocimiento y valoración de los fondos recibidos de la Junta de Andalucía. Intermediación en la entrega de subvenciones a beneficiarios finales", establece que:

"Cuando la entidad reciba la comunicación del acto administrativo de concesión de los fondos para proceder a su tramitación, reconocerá un crédito por intermediación en la entrega de sub-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	525/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

venciones con el organismo que concede los fondos, con abono a una partida financiera de enlace, por el importe de los fondos concedidos."

La diferencia de 2.282,46 m€, corresponde a resoluciones y AD firmados y, por tanto, al reconocimiento de subvenciones a favor de las empresas beneficiarias.

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

En el momento en que se disponga del citado informe, cuyas conclusiones están pendientes de conocer, por parte de esta Agencia se aportarán las alegaciones, documentación e información correspondientes.

Hasta ese momento no es posible concluir sobre su contenido ya que en el presente informe no se detalla.

Agencia Sanitaria Costa del Sol

En la cuestión observada A.21.35, el importe de 525,95 m€ se encontraba pendiente de pago a 31 de Diciembre de 2016.

En el Cuadro 21.18 el importe correcto de Mayor de Gastos OPP, asciende a 30.380,66 m€.
APE Sanitaria Alto Guadalquivir

APE Sanitaria Alto Guadalquivir

La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir tiene pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2016 un importe de 9.581.304,93 euros.

Este saldo se corresponde con la suma de:

- *6.591,16 m€ que se recogen el Mayor de Gastos OPP a 31/12/2016*
- *2.990,14 m€ correspondiente a la obligación pendiente de pago reconocida en el documento extrapresupuestario E4 Nº 310096698. Para su verificación nos remitimos al Anexo que se adjunta*

Por ello, consideramos que la información correcta del Cuadro nº 21.18 debería de ser la siguiente:

m€

CONCILIACIÓN DE SALDOS A 31/ 12/ 2016			
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	Mayor de Gastos OPP a 31/ 12/ 2016	Balance y memoria de CCAA a 31/ 12/ 2016	Diferencias
Ag.P.E.Sanitaria Hopsital Alto Guadalquivir	9.581,30	9.581,30	0,00

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	526/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

APE Sanitaria Bajo Guadalquivir

Al importe de 1.830.123 euros que figura en la columna de "Mayor de Gastos OPP a 31/12/2016" (Cuadro 21,18) hay que sumar 606.825,82 euros pendientes de pago del documento extrapresupuestario E4 nº 310096554, lo que hace un total de 2.436.948,82 euros, ya que del documento presupuestario de pago nº 191972377, de 27.12.2016, de importe total 1.560.000 euros, se realizó el pago en formalización por el total con el citado documento extrapresupuestario E4 nº 310096554, si bien los pagos realizados a través del FLA ascendieron a 953.174,18 euros. Por tanto, a 31 de diciembre de 2016, quedaban pendientes de pago 606.825,82 euros del documento extrapresupuestario E4 nº 310096554, cuya transferencia de efectivo se recibió en las cuentas bancarias de la APE Sanitaria Bajo Guadalquivir el día 28.03.2017 (Se adjunta ANEXO con justificantes).

Agencia Andaluza de la Energía

Respecto al saldo de relaciones con la Junta de Andalucía reflejado en las cuentas de esta entidad por importe de 62.397.972 euros, indicar que corresponden 62.354.786 euros a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y 43.186 euros al Fondo para el impulso de la Energías Renovables el ahorro y la Eficiencia Energética.

En este sentido, indicar que a 31 de diciembre de 2016 esta Agencia no tiene deudas pendiente de cobro de la Junta de Andalucía distintas a las señaladas anteriormente, por lo que la cifra reflejada en el cuadro 21.18 "mayor de gastos OPP a 31/12/2016" del informe que se está alegando, debe incluir solo el importe certificado de 62.354.786 euros por el Interventor Delegado de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y que se adjunta como Anexo.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

La diferencia manifestada en el informe se corresponde con un documento contable, denominado "DD" que no se incluye entre los saldos deudores que generan las consultas al sistema de información GIRO. En el desarrollo del proceso de auditoría de la Agencia correspondiente al ejercicio 2016, se advirtieron errores en los saldos confirmados por algunos de los organismos circularizados en aplicación de lo dispuesto en la Instrucción 11/2015, de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Visto lo anterior, se puso de manifiesto la situación a la Intervención general de la Junta de Andalucía, solicitándose la certificación de la totalidad de los saldos pendientes de cobro por la Agencia (Anexo 1). En fecha 17/05/2017 se recibe contestación de la IGJA, por la que se confirma el importe íntegro de 89.949 miles de euros reflejado en la memoria (Anexo 2), la respuesta recibida de la IGJA, con referencia expresa al documento 310032670 que es el que genera la diferencia indicada en el presente informe provisional).

En base a lo anterior, se solicita que en el Informe Definitivo se elimine la diferencia indicada.

(…)

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	527/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

En relación con la incidencia descrita en el Informe respecto a las diferencias entre las obligaciones reconocidas pendientes de pago, se hace constar que el informe de fiscalización OE 01/2017 sobre conciliación de saldos pendientes de cobro a la Junta de Andalucía aún no ha sido recibido, por lo que el mismo no ha podido ser revisado y presentadas, en su caso, las correspondientes alegaciones. En partículas, se destaca el hecho de que la cifra de 59.513,96 m euros del cuadro 21.18 incluido en el apéndice A.21.35 solo tiene en cuenta las obligaciones de pago fiscalizadas y no las situaciones previstas en la norma CUARTA de la Instrucción 11/2015 de la IGJA, referida a otros saldos a favor de las entidades.

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

La diferencia de 18.979,01 euros corresponde a las transferencias de financiación de explotación no aplicadas en el ejercicio 2015 que fueron descontadas en el cobro de un OP capítulo IV del ejercicio 2016 con fecha 24/11/2016. El cobro efectivo de 24/11/2016 se realizó por 981.020,99 euros. Este importe resulta de descontar los 18.979,01 euros al OP CAP IV 2016 de 1.000.000,00 euros. Dicho descuento queda documentado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2016 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Por tanto a fecha de cierre del ejercicio 2016 no existía dicha diferencia ya que había sido descontada.

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

ASSDA
La alegación no contradice el contenido del Informe y añade el cambio de criterio seguido, a partir del ejercicio 2017, para la cancelación de las diferencias en los derechos pendientes de cobro.

AAC
La alegación dá por confirmado dicho saldo de la agencia con la información que remite, si bien los importes relacionados no suman el total que figura en balance y en la memoria de las CCAA de la entidad a 31 de diciembre de 2016, y tampoco responde a que se debe la diferencia con el Mayor de la JA a la fecha indicada.

PCT CARTUJA
La alegación confirma y detalla la cifra que figura en el Informe correspondiente al balance y a la memoria de CCAA de la entidad a 31 de diciembre de 2016, pero no se pronuncia sobre la diferencia con el importe de las OPP del Mayor de la JA a la fecha indicada.

EXTENDA
Confirma la diferencia identificando su importe con compromisos contraídos en fase AD por la Consejería y sobre los que la entidad ha reconocido los derechos.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	528/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

AOPJA
La entidad no manifiesta alegación, postergando cualquier alegación al conocimiento del informe específico de conciliación de saldos pendientes a emitir por la CCA.

APECS
La alegación se limita a confirmar la diferencia que recoge el Informe entre las OPP del Mayor de Gasto de la IGJA y los derechos pendientes de cobro según el balance y la memoria de la agencia al cierre del ejercicio 2016. Sin embargo también indica que el saldo del Mayor de Gasto a 31 de diciembre de 2016 era de 30.380,66 m€, lo que significaría hacerlo coincidir con el saldo que figura en el balance y en la memoria de CCAA de la agencia y que haría "0" la diferencia entre ambas fuentes. Según el Mayor de Gastos de la JA, en poder de la CCA, la cifra que figura en el Informe de la CGJA es correcta.

(…)

AAE
La alegación manifiesta que el dato a figurar en la columna "Mayor de Gastos" a 31 de diciembre de 2016 debe coincidir con el importe del balance y de la memoria de CCAA de la entidad para que la diferencia sea "0". Según el "Mayor de Gastos" a 31 de diciembre de 2016 que dispone la CCA, el dato correcto de las OPP a favor de la AAE es el que aparece en el Informe de CGJA.

IDEA
La alegación confirma el contenido del Informe de CGJA, justificando la diferencia a un documento contable denominado "DD" que no se incluye en el saldo que muestra el "Mayor de Gastos" a 31 de diciembre de 2016. Añade que se han advertido errores en los saldos confirmados por algunos organismos circularizados en aplicación de la Instrucción 11/2015, de 10 de diciembre, de la IGJA.
El Mayor de Gastos de la JA, en poder de la CCA es de septiembre de 2017.

(…)

AMAYA
La entidad manifiesta estar a la espera del resultado del Informe específico de conciliación de saldos pendientes de cobro a emitir por la CCA, postergando hasta entonces la presentación de cualquier alegación al respecto. En cuanto al resto de la alegación en el Informe se indica que la contrastación de datos se ha realizado con el "Mayor de Gastos" a 31 de diciembre de 2016 de la IGJA. Si las diferencias responden a operaciones no incluidas en dicho documento es lo que ha pretendido poner de manifiesto el Informe y, en su caso, la entidad o la IGJA ha debido de explicar y soportar, como así lo hacen otras.

AACID
La alegación explica y justifica la diferencia, si bien el "Mayor de Gastos" a 31 de diciembre de 2016 de la IGJA no recoge tal operativa, ni se adjunta documento que lo soporte.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	529/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

EPGASA

No existe una cifra concreta con respecto a la información que figura de "Relaciones con la JA" en el balance, la memoria y la incluida en la propia alegación. Según la memoria la sociedad mantiene por este apartado un saldo pendiente de cobro con la JA (consejerías y agencias administrativas) de 231 m€, según el balance son 300 m€ y según la alegación 90 m€. Sin embargo, en la memoria consta también 20 m€ como saldo final del ejercicio 2016 por "Derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía".

ALEGACIÓN Nº 17, A LOS PUNTOS 4.20, 4.21 ,4.25, 14.1 y 14.5 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General de la Junta de Andalucía

El nuevo Plan General de Contabilidad Financiera supone el nuevo marco contable con el que han de regirse la propia Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial. No obstante, dicho plan contable no prevé la consolidación de los todos los entes que constituyen el sector administrativo del sector público andaluz.

Una vez implantado el nuevo sistema contable GIRO y con la experiencia de dos años en funcionamiento, entre las tareas a desarrollar en un futuro, pueden destacarse dos objetivos en el ámbito de la contabilidad financiera. La aprobación de unas normas que constituyan el marco legal para obtener los estados contables financieros consolidados de los entes del sector administrativo y el reflejo de las aportaciones patrimoniales del resto de entes instrumentales del sector público andaluz.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el informe sino que lo confirma. En el primer párrafo se describe el alcance subjetivo del nuevo PGCF y en el segundo párrafo se señalan una serie de tareas a desarrollar en el futuro como son la aprobación de unas normas que constituyan el marco legal para obtener los estados contables financieros consolidados de los entes del sector público y el reflejo de las aportaciones patrimoniales del resto de entes instrumentales.

ALEGACIÓN Nº 18, A LOS PUNTOS 4.22, 7.9, 11.15, 11.16 Y 11.17 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 19, A LOS PUNTOS 4.24, 7.10, 11.20, Y 11.21 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Presupuestos

La Dirección General de Presupuestos, en el marco de las competencias que ostenta en los procesos de elaboración del Presupuesto, distribuye cada año documentos guía para la cumplimentación de las fichas de programa, y celebra con los gestores presupuestarios sesiones de coordinación-formación, poniendo especial énfasis en los últimos ejercicios en la definición de las herramientas, colaborando en la mejora de la definición de objetivos e indicadores.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	530/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

En el mismo sentido, en su papel de impulso de las modificaciones presupuestarias, y habiendo recibido la responsabilidad de definición funcional de los módulos de GIRO para la tramitación de los expedientes de modificación de crédito, ha tenido en cuenta especialmente las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en el desarrollo de cada uno de los procesos, haciéndole llegar a los gestores presupuestarios las observaciones pertinentes.

En el desarrollo y evolución de la Plataforma GIRO, la DGP ha planteado un proyecto de mejora de la información que se soporta en las fichas de Programas Presupuestarios, secuenciada en fases para la elaboración de los Presupuestos 2015-2019, y mediante la distribución de documentos Guía, preparación de cursos, y seguimiento de resultados.

En concreto, durante el año 2017 se ha trabajado en el diseño de un sistema de evaluación de políticas presupuestarias, para lo que es preciso contar con un modelo de obtención y seguimiento de información de tales políticas que sea evaluable. En este contexto, se concluirá con la implementación del modelo de obtención, presentación y seguimiento de la información relativa a los programas presupuestarios en el ámbito de las entidades obligadas a incluir información dentro del presupuesto de la Comunidad Autónoma, partiendo del diagnóstico de la situación actual, y sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, coherencia y participación. Se han reelaborado las guías y modelos, para la elaboración del Presupuesto para 2018. Se han diseñado al efecto cuatro cursos de formación para gestores presupuestarios, celebrados durante los meses de abril, mayo y noviembre de 2017, de 20 horas cada uno, en la materia "La Evaluación como Herramienta de la Gestión Presupuestaria", y "Diseño de Objetivos, Actividades e Indicadores en Presupuestación"

No obstante todo lo anterior, ha de entenderse que la realidad es bastante más compleja que lo que traslada esta recomendación. El funcionamiento real de la Administración se basa con frecuencia en la ejecución de actividades que, llevadas a cabo en virtud de sus competencias y funciones, desembocan en la obtención de outputs y prestaciones finalistas medibles y evaluables. Y es posible que esa elección no presente discusiones cuando se pretenda medir una realidad determinada por un output físico claramente cuantificable y diferenciable. La dificultad de elección aumentará, no obstante, cuando lo que dicha Administración produzca sea un bien o servicio heterogéneo o cuya medición se refiera a factores no determinables mediante cálculos directos, tales como la calidad en la prestación de un servicio, la mejora de las condiciones de un grupo poblacional, etc.

Trasladado el razonamiento al plano presupuestario, es admisible considerar que los programas de gasto deben ser un referente fundamental en toda organización para la correcta evaluación de su gestión, tanto en un análisis a corto plazo como desde una visión estratégica. No debe olvidarse, sin embargo, la imposibilidad de vincular a indicadores determinados objetivos presupuestarios que escapan al ámbito de las mediciones puramente estadísticas y que conectan con aspectos sociológicos. Es decir, objetivos referidos a la producción de bienes o servicios heterogéneos cuyo impacto pondere factores no determinables claramente mediante una medición, tales como la calidad en la prestación de un servicio, la mejora de las condiciones de un grupo poblacional, etc.

En el elenco de organizaciones que componen el sector público andaluz existen disparidades; marcadas, sin duda, por la diferencia de objetivos que las condicionan. Ante algunos de esos objetivos

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	531/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

no caben soluciones que pretendan hacer recaer en un solo dato la síntesis de complejos sistemas de elección-producción-satisfacción de necesidades. Dicho indicador, por representativo que pretenda concebirse, podrá emplearse como una referencia llamativa o como punto de partida para un análisis en mayor profundidad, pero no como instrumento de seguimiento presupuestario, para determinar una asignación eficiente de los limitados recursos públicos.

Así, frente al carácter general de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuenta y su consideración de extrapolables a los distintos programas de gasto, cabe oponer que no existe una pauta axiomática aplicable a todos los objetivos presupuestarios. La descripción por programas del presupuesto supone el análisis de la estructura de gastos en términos de objetivos y permite explicitar y formalizar la información sobre los objetivos y los resultados que se quieren alcanzar con los recursos públicos. Estos objetivos deben estar ligados a una línea estratégica más amplia que permita explicar la contribución de las actuaciones recogidas en el presupuesto a la consecución de los objetivos del Gobierno de Andalucía.

En los manuales facilitados por la Dirección General de Presupuestos a los distintos órganos gestores para la elaboración de la documentación que deben anexar al anteproyecto de ley de presupuestos se distinguen dos tipos de objetivos: los estratégicos, que resumen el resultado esperado de la actuación pública a medio plazo, y los operativos, hitos específicos anuales que constituyen una concreción de los anteriores y se orientan a lograrlos.

Para medir el progreso en la consecución de los objetivos, los indicadores son reconocidos como instrumentos de medición que buscan expresar, en términos cuantitativos, su grado de consecución. Por lo tanto, y en general, permite asociarse los indicadores a los objetivos operativos anuales, directamente o a través de la actividad que se desarrolle para su consecución. Es decir, asociados a las actuaciones diseñadas para la consecución de los objetivos, cuando tal vinculación mida mejor su realización, el resultado o el impacto.

Por último, manifestar la percepción de que todo el esfuerzo realizado en el momento de elaborar la información de las fichas de programa, no conecta con el resultado que los responsables de los programas reflejan en las memorias de cumplimiento. En este punto, la metodología de evaluación de políticas presupuestarias pretende contribuir a que el gestor trabaje los objetivos definidos y los indicadores propuestos con la finalidad última para la que se diseñaron, es decir, no solo como una herramienta para su gestión, sino como el instrumento para medir los resultados, lo que ineludiblemente le llevará a focalizar más su atención hacia el cumplimiento.

En general, sería de máximo interés para el gestor presupuestario conocer la opinión de la Cámara de Cuentas en relación con los objetivos propuestos, las actuaciones a llevar a cabo, y sus indicadores de medida, desde un punto de vista práctico más que teórico, mediante un análisis pormenorizado de los programas que permitiera contrastar técnicamente las observaciones manifestadas.

Por último, solicitar que, en atención a esta alegación, la Cámara modifique estos apartados y que se elimine la recomendación 7.10. Del mismo modo se solicita la modificación del punto 8.1 y el Cuadro 8.1, seguimiento de la alegación 7ª, que pase a calificarse como atendida totalmente.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	532/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el informe sino que realiza una serie de disquisiciones teóricas sobre la presupuestación por programas y justifica la conclusión del informe haciendo referencia a la realidad compleja del funcionamiento de la administración. Asimismo, comenta las medidas que está adoptando o prevé adoptar la Dirección General de Presupuestos en aras de mejorar el procedimiento de cumplimentación de las fichas de los programas. De forma particular, señala que en 2017 se ha diseñado un sistema de evaluación de políticas públicas y la reelaboración de las guías y modelos para la elaboración del presupuesto para 2018, aspectos que se tendrán en cuenta, en su caso, en futuras fiscalizaciones. En este mismo sentido se pronuncia el último párrafo del punto 15.8 del informe de la Cuenta General, donde se recoge lo siguiente: "No obstante, la DGP afirma que está llevando a cabo actuaciones en aras a introducir mejoras en la definición de las fichas de programa para que se conviertan en instrumentos de análisis y evaluación, siendo consciente de la necesidad de mejorar la información cualitativa que contienen los programas presupuestarios".

Respecto al impacto de las modificaciones presupuestarias en los objetivos e indicadores de las fichas de los programas hay que tener en cuenta las argumentaciones efectuadas en la alegación nº 9 a los puntos 4.9, 7.19, 18.8, 15.15 y A 11.11.

Finalmente, hay que señalar que en el marco del trabajo de la Cuenta General, del análisis general de la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos previstos y alcanzados junto con el examen de la repercusión de las modificaciones presupuestarias en los objetivos e indicadores previstos se concluye que se siguen observando debilidades en las fichas y memorias de los programas, y por tanto, se vuelve a recomendar la revisión de la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios. En el apéndice 11.3.8 y en el punto 15.8 se desarrolla el contenido de los puntos alegados. Adicionalmente, esta conclusión se viene corroborando en las fiscalizaciones específicas de programas concretos incluidas en los distintos planes de actuación de la Cámara de Cuentas.

ALEGACIÓN Nº 20, A LOS PUNTOS 4.26, 11.23, 14.7, 14.23 y 20.13 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General de la Junta de Andalucía

El principio del devengo es de aplicación tanto a la contabilidad financiera como a la contabilidad nacional en términos SEC-2010. Una de las manifestaciones más importantes de dicho principio es la cuenta 413 que refleja aquellas obligaciones devengadas en el ejercicio y no imputadas al presupuesto.

Si bien ambas contabilidades coinciden en la aplicación de este principio, presentan procesos y plazos distintos en cuanto a su elaboración y rendición. Así, los estados contables financieros deben incorporase a la Cuenta General, y por tanto el cierre de aquellos queda supeditado a los plazos de formación y rendición de ésta. En sentido contrario, la remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administración Pública en cumplimiento de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera presenta su propio calendario diferente de aquel.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	533/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Adicionalmente, los registros de la cuenta 413 se pueden desdoblar en dos categorías, siguiéndose para cada una de ellas un procedimiento contable diferente. En primer lugar, se consideran aquellas obligaciones sustentadas en facturas, éstas son objeto de registro en la cuenta de forma automática tras su recepción en el registro de facturas del sistema GIRO. En segundo lugar, en la cuenta 413 se consideran aquellas obligaciones no sustentadas en facturas y que son resultado de la auditoría que realiza la IGJA dentro de su plan anual de control. Estas últimas se contabilizan en la cuenta 413 de forma directa.

Esta sincronización entre ambos sistemas contables se ve igualmente acrecentada por otro efecto generado dentro de la propia contabilidad financiera, y que consiste en la imputación inicial de las obligaciones sustentadas en facturas al ejercicio contable posterior al de su devengo natural si su entrada en registro ha tenido lugar con posterioridad al cierre del ejercicio. Como consecuencia de ello, la cuenta 413 debe ajustarse para que refleje adecuadamente las obligaciones devengadas en el ejercicio y no imputadas al presupuesto.

Las incidencias descritas en los párrafos anteriores justifican que los cargos y abonos entre ambos sistemas contables, contabilidad financiera y nacional (SEC-2010) no coincidan, sin embargo la integridad del sistema exige que el saldo final sea el mismo, si bien a la fecha de cierre de la Cuenta General.

No obstante lo anterior, la diferencia final, resultado de la consideración de la auditoría de la cuenta 413, debe ser incluida y explicada en la nota de la memoria de las Cuantas Anuales referida a "Hechos Posteriores". La intervención General está trabajando para adecuar los movimientos contables de ambos sistemas y adelantar la fecha de finalización de la auditoria de la cuenta 413, de forma que en ejercicios sucesivos, el saldo definitivo de la cuenta por ambos sistemas coincida y no sea preciso indicar una referencia en la nota de hechos posteriores de la memoria.

Servicio Andaluz de Salud

El Informe Provisional de la Cámara de Cuentas indica que el Informe de la IGJA de septiembre de 2017 incluye un importe de 40.677,83m € de obligaciones derivadas de gastos por bienes y servicios recibidos y devengados durante 2016 por el SAS, para los que no se había producido su imputación contable o presupuestaria a 31 de diciembre de 2016.

Procede aclarar que el Servicio Andaluz de Salud realiza sus imputaciones contables de acuerdo a la Orden de Cierre del ejercicio que cada año emite la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Los importes identificados en el transcurso de las actuaciones de control de la IGJA corresponden a periodificaciones, contingencias y bienes y servicios devengados pendientes de recibir factura o justificantes de los gastos a 31 de diciembre del ejercicio, para los que no es posible por parte de los órganos gestores efectuar su apunte presupuestario a tal fecha.

Se solicita la incorporación de tal aclaración en el texto del Informe definitivo que emita la Cámara de Cuanta con el fin de evitar cualquier error de interpretación respecto de los importes identificados con motivo del plan de control realizado por la IGJA, dado que no obedecen a incumplimiento alguno por parte del SAS.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	534/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el informe sino que comenta y justifica las conclusiones.

Por un lado, la IGJA asume la pertinencia de incluir en la nota de la memoria referida a "Hechos posteriores" mayor información relativa a los ajustes realizados sobre al saldo de la cuenta 413, consecuencia de la auditoría anual que se practica sobre las partidas a imputar en esta cuenta. Además, informa sobre la puesta en marcha de trabajos destinados a adelantar la fecha de finalización de la mencionada auditoría, con el fin de que el saldo definitivo de la cuenta coincida en contabilidad financiera y contabilidad nacional.

Por otro lado, el SAS no contradice lo manifestado en el informe, así los conceptos de gasto que señala en la alegación coinciden con los identificados por la IGJA con motivo del plan de control.

ALEGACIÓN Nº 21, A LOS PUNTOS 4.30 Y A.21.52 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)

Tras la aprobación realizada por parte del Consejo Rector de la AACID de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, en el ejercicio 2016 la AACID ha tomado la decisión de deshacer la compensación de las partidas de activo y pasivo que, por error, se realizó en el ejercicio 2014 debido a Transferencias de Explotación y de Capital no aplicadas de ejercicios anteriores que, en base a la información existente en aquella fecha, se entendían compensadas por la Junta de Andalucía en base a documentos "OP" pendientes de cobro del ejercicio 2014.

Esta corrección se presenta como una reexpresión del balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, aumentando el activo corriente en 608.251,26 euros en la partida de "Subvenciones Recibidas" dentro de los Derechos de Cobro frente a la Junta de Andalucía y una reducción del pasivo corriente en la misma cuantía en "Otros Conceptos" dentro de las Obligaciones frente a la Junta de Andalucía por "Transferencias de explotación no aplicadas del ejercicio 2012" por importe de 500.000,00 euros y "Transferencias de capital no aplicadas del ejercicio 2011 y 2012" de 86.445,37 euros y 21.805,89 euros respectivamente.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma el contenido del Informe y manifiesta que ello se debe a un error que provenía de las cuentas del ejercicio 2014.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	535/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ALEGACIÓN Nº 22, A LOS PUNTOS 4.33 Y 21.25 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Presupuestos

Desde la perspectiva de la presupuestación, una de las novedades introducidas por la Instrucción 2/2013, de 7 de junio sobre elaboración del Presupuesto para el ejercicio 2014 es precisamente la inclusión de una nueva ficha PAIF 2-5 en la que tienen reflejo las actuaciones de intermediación (aquellas actuaciones que tienen reflejo en el pasivo del balance de situación de la entidad), pasando la ficha PAIF 2-4 a reflejar las Encomiendas de Gestión puras (aquellas actuaciones que pasan por la cuenta de Pérdidas y Ganancias).

No obstante lo anterior, advertir que la clasificación económica del gasto responde a la naturaleza del mismo, por lo que la mera consignación del crédito presupuestario a través de una aplicación presupuestaria, no proporciona ningún elemento que permita conocer el procedimiento de gestión de gasto que conllevará el expediente que se inste por parte de los órganos gestores en ejecución del presupuesto. Además, a lo largo del año, con un presupuesto en ejecución, la Consejería titular de la competencia puede decidir afrontar determinadas actuaciones de forma directa o bien proceder a su encomienda a la entidad instrumental, igual que puede tener prevista la realización de una actuación mediante encomienda, y existir tal previsión en los documentos presupuestarios de la entidad instrumental, y finalmente no ejecutarla.

Por tanto, una previsión no está obligando en ningún caso a la Consejería de la que depende el ente, y a la inversa, la no previsión en su PAIF de estas cantidades no impediría la realización de una encomienda a lo largo del ejercicio. Por todo ello, esta observación debería eliminarse por cuanto a la información contenida en los PAIFs y presupuestos de explotación y de capital aprobados.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

DGP

La alegación indica la mejora que ha supuesto la incorporación en el PAIF de una nueva ficha en la cual tienen reflejo aquellas actuaciones de intermediación, independientemente de la ficha que reflejan las encomiendas de gestión, aspecto que ha sido observado por este órgano de control. Sin embargo, ello no ha permitido salvar las carencias de la información necesaria para poder realizar el seguimiento de este tipo de actuaciones y su conciliación con el resto de documentos e informes que se expiden por las distintas entidades.

ALEGACIÓN Nº 23, AL PUNTO 6.4 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

En efecto, los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2016 correspondientes al artículo 90 "Emisión de Deuda Pública" ascendían a 31 de diciembre a 200,48 M€, debido fundamentalmente a que a fines de 2016 la financiación procedente del FLA aún no había quedado cerrada, ya que el

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	536/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

propio mecanismo prevé que se efectúen disposiciones en el ejercicio siguiente. En concreto, respecto al FLA de 2016, la última disposición tuvo lugar en febrero de 2017.

Una vez cerrada, ya en el ejercicio 2017, la financiación procedente del Fondo de Liquidez Autonómico, se procede a regularizar y dar de baja el remanente de derechos reconocidos, a efectos de adecuar la cuantía de éstos a la financiación realmente obtenida de los mecanismos.

En relación a los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 2016, por un importe de 14,77 M€, a los que esa Cámara de Cuentas hace referencia en este apartado, corresponden a derechos pendientes de cobro del Programa de Pagarés del ejercicio 1991.

Por las dificultades prácticas expuestas en la Alegación a la CUESTIÓN OBSERVADA Nº 7.22, desde 1998 no se aplica el saldo neto del Programa de Pagarés al Presupuesto, y se contabilizan desde ese año las emisiones y reembolsos de pagarés extrapresupuestariamente. Por tanto, la regularización contable queda pendiente de la concreción del procedimiento a seguir para ello, procedimiento al que se alude en la alegación ya mencionada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice sino que confirma y comenta los datos ofrecidos en el informe en relación con los derechos pendientes de cobro correspondientes al artículo 90 “Emisión de Deuda Pública”. Por último, ratifica que el programa de pagarés se encuentra pendiente de regularización contable, tal como se señala en los puntos 7.22 y 18.4 del informe.

ALEGACIÓN Nº 24, A LOS PUNTOS 6.5, 20.11, 20.12, 20.14, A.20.4.5 Y A.20.4.6 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Servicio Andaluz de Salud

Según se desprende del informe provisional, el saldo de acreedores a corto plazo del SAS al cierre del ejercicio 2016 ascendió a 840,17 M€. Tal saldo incluye el importe a 31/12/16 de acreedores presupuestarios (730,29 M€) y de acreedores no presupuestarios (109,88 M€). Asimismo, el saldo de acreedores presupuestarios (730,29 M€), se compone del saldo de obligaciones del ejercicio corriente con cobertura presupuestaria y pendientes de pago material al cierre del año (119,65 M€) y del saldo de la cuenta 413 “Obligaciones pendientes de aplicar el presupuesto” (610,64 M€)

El importe de 119,65 M€, corresponde a obligaciones contabilizadas con cargo a créditos del año 2016 cuyo pago material se ha realizado en el año 2017 y que se considera "deuda" porque se encontraba pendiente de pago a 31/12/16, aunque estuviera imputada al presupuesto del ejercicio. El 99,52% del citado importe fue abonado a los acreedores en el primer trimestre del año 2017 y a lo largo del segundo trimestre quedó pagado en su totalidad, salvo un pago de 137.524,61 euros que fue abonado en agosto de 2017.

Procede señalar la significativa reducción que ha experimentado la cuenta “Acreedores a corto plazo” (-80%) del ejercicio 2015 al ejercicio 2016. Esta evolución positiva de dicho saldo se ha de-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	537/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

bido a la favorable evolución que ha experimentado el periodo medio de pago por parte del SAS. En este sentido, señalar que el periodo medio de pago de la Junta de Andalucía en el sector sanitario (fundamentalmente el SAS) ha pasado de ser en diciembre de 2015 de 50,21 días a ser en diciembre de 2016 de 1,72 días según datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en sus informes mensuales sobre los plazos de pago a proveedores y deuda comercial de las CCAA.

Con relación a la afirmación que realiza la Cámara de Cuentas, en el apartado 20.12 de su informe provisional donde indica que la cuenta 413 "Obligaciones pendientes de aplicar el presupuesto" (610,64 M€) del SAS registra un aumento del 0,98%, quebrándose así la tendencia iniciada hace cuatros años, indicar que para poder valorar realmente la evolución de dicho saldo, es necesario descontar la cuantía que representa la inclusión en la cuenta 413 el importe de la nómina complementaria del mes de diciembre de 2016. Dicha cuantía se incluye por primera vez en el ejercicio 2016 como consecuencia de la aplicación de la Instrucción 3/2017, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se regula el procedimiento de registro de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria, que entre otras cosas, vino a aclarar este punto.

Si descontamos del saldo de la cuenta 413 (610,64M€) el importe de la nómina complementaría del mes de diciembre de 2016 (81,28M€), el saldo de la cuenta sería de 529,35 M€, lo que supondría un descenso del 12% (-75,37M€), respecto del año 2015 (604,72M€). Se estima importante que se añada esta aclaración en el informe porque en términos homogéneos no se ha quebrado en el SAS esta tendencia de descenso de la 413. De no realizarse el análisis en términos homogéneos se tendría una visión distorsionada de la evolución de dicha cuenta.

No obstante lo anterior y en relación con el saldo de la cta. 413 que a 31/12/2016 presentaba un importe de 610,64 M€, el 86,26 % del citado saldo fue imputado a presupuesto y abonado a los acreedores en el primer trimestre del año 2017, el 93,08% fue liquidado a final del primer semestre de 2017, quedando totalmente abonado al cierre de la contabilidad del citado ejercicio, salvo unos 7,6 millones correspondiente a sentencias por intereses en las que se ha aplazado su pago por acuerdo con el demandante.

Teniendo en cuenta lo expuesto, a la fecha de emisión del Informe Provisional de la Cámara de Cuentas prácticamente la totalidad del saldo de Acreedores a corto plazo a 31/12/16 ha sido abonado, habiéndose liquidado el volumen más significativo en el primer trimestre del ejercicio 2017

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En relación con los saldos de acreedores y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2016, la alegación se limita a señalar el montante, en términos relativos, que con posterioridad ha sido abonado y resalta que durante el primer semestre de 2017 el volumen más significativo del saldo pendiente ha sido liquidado, además de señalar la disminución significativa de este saldo a la finalización de 2016 respecto al ejercicio anterior, como así también se destaca en el informe.

Por otra parte, en relación con la evolución del saldo de la cuenta 413 del SAS, en los informes de Cuenta General es habitual mostrar la variación de este saldo respecto al ejercicio anterior, dado

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	538/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

el elevado saldo que refleja esta cuenta, sin entrar en la valoración del contenido y naturaleza del mismo, por lo que no procede introducir una nota aclaratoria sobre los motivos del incremento de esta cuenta en 2016.

ALEGACIÓN Nº 25, A LOS PUNTOS 7.11 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consejería de Economía y Conocimiento

Por parte de la Consejería de Economía y Conocimiento se asume la recomendación incluida en el informe provisional de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General 2016 para continuar adoptando medidas que permitan la disminución del saldo de libramientos pendientes de justificar, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, señalando que los esfuerzos dedicados a ello se han incrementado en los últimos ejercicios, especialmente en 2017, con la incorporación de personal de apoyo que ha permitido avanzar en la disminución del saldo de libramientos pendientes de justificar.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación ratifica el informe y asume la recomendación propuesta por la Cámara de Cuentas en relación con la continuidad de la adopción de medidas que permitan disminuir el saldo de libramientos pendientes de justificar.

ALEGACIÓN Nº 26, A LOS PUNTOS 7.12, 12.16, 12.17, 12.18 Y 20.17 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La Cámara de Cuentas ha obviado la última frase de este párrafo, que si está en el punto 12.18 y que reconoce que todos han bajado con respecto a 2015. Solicitar que elimine la recomendación, el punto 9.9 y que cambie a AT (o al menos AP) la línea 6ª del cuadro de Seguimiento de Recomendaciones del Apartado Presupuesto de Gastos, Ingresos y Resultado del ejercicio.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

A la finalización del ejercicio 2016, los saldos de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados de las agencias no han disminuido de manera generalizada respecto a los del ejercicio anterior. Al respecto, de las nueve agencias que presentan saldo a 31 de diciembre de 2016, únicamente en cuatro se produce una disminución del importe pendiente, tal como se indica en el punto 20.17. Así mismo, si se considerase el conjunto de agencias, se observa un incremento del saldo de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, pasando de 218,42 M€, a la finalización del ejercicio 2015, a 227,63 M€, en 2016. Por tanto, en el caso de las agencias no se puede concluir que se produce un descenso generalizado como ocurre en la administración de la JA, manteniéndose como “no aplicada” en el seguimiento de recomendaciones del ejercicio anterior que se muestra en el epígrafe 8 del informe.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	539/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ALEGACIÓN Nº 27, A LOS PUNTOS 7.14 Y 13.26 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 28, A LOS PUNTOS 7.16, 7.20, 13.30, 15.12 Y 15.13 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consejería de Economía y Conocimiento

Por parte de la Consejería de Economía y Conocimiento se asume la recomendación incluida en el informe provisional de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General 2016 para incrementar los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores. En los siguientes párrafos se indican las actuaciones llevadas a cabo en 2016 en este sentido.

1) Incorporación de remanentes

En la Cuenta General de 2016, apartado 2.6 ("Relación por Tipo de Modificaciones de Crédito"), aparece el desglose de las Incorporaciones de Remanentes de Crédito en la Junta de Andalucía, donde aparece la Consejería de Economía y Conocimiento con un total de 83.067.652,36 euros en incorporación de créditos. De estos 83,7 M €, 75,06 M € corresponden a incorporación de remanentes de transferencias finalistas del Estado (servicio 18) y 8 M € a incorporación de remanentes de fondos europeos.

1a) Incorporación de remanentes de Transferencias finalistas

El artículo 52.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece que con cargo a créditos que figuren en los estados de gastos de la Junta de Andalucía o de sus agencias administrativas, correspondientes a servicios cuyo volumen de gasto tenga correlación con el importe de tasas, cánones y precios públicos liquidados por las mismas, o que por su naturaleza o normativa aplicable deban financiarse total o parcialmente con unos ingresos específicos y predeterminados, tales como las provenientes de transferencias finalistas, subvenciones o de convenios con otras Administraciones, sólo podrán gestionarse sus gastos en la medida en que se vaya asegurando su financiación. A tal efecto, el citado artículo 52.5 autoriza a la Consejería competente en materia de Hacienda a determinar los conceptos presupuestarios y el procedimiento de afectación para cada caso.

Aunque el procedimiento y las condiciones exigidas para la gestión, el seguimiento y el control de los ingresos y gastos correspondientes a Transferencias Finalistas (Servicio 18) no ha quedado reflejado en una norma hasta la publicación de la Orden de 24 de noviembre de 2017, por la que se establecen normas para la gestión, seguimiento y control de los ingresos y gastos de los servicios "Transferencias Finalistas" y "Otros ingresos finalistas" (BOJA Número 231 - Viernes, 1 de diciembre de 2017), en la práctica este procedimiento ya se venía llevando a cabo en los ejercicios anteriores, como 2016.

Conforme a dicho procedimiento, estos créditos sólo podrán incorporarse al presupuesto de gastos una vez que se disponga de la Certificación de la Desviación de Financiación acumulada para cada código de financiación. La desviación de financiación acumulada, para cada fondo de financiación

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	540/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

afectada, se calculará por diferencia entre los derechos reconocidos netos, durante un periodo determinado, y las obligaciones reconocidas netas en ese mismo período con cargo a dicha financiación, desde el inicio de vigencia del fondo. Dado que dicha certificación, emitida por la Intervención General de la Junta de Andalucía, se remite una vez comenzado el año contable, ello supone que estos créditos no pueden figurar como créditos iniciales, sino que deberán incorporarse al presupuesto mediante el procedimiento de modificación presupuestaria de incorporación de remanentes (tanto comprometidos como no comprometidos).

Los remanentes de Sv 18 que se incorporaron al Presupuesto de 2016 en la Consejería de Economía y Conocimiento, que ascendieron a 75 M€, como se indicó antes, fueron los siguientes.

CODIGO FIN	TIPO REMAN	PROG	IMPORTE	FINALIDAD
S0045	COMPROM	72C	242.672,09 €	AYUDAS TRABAJO AUTONOMO
S0045	COMPROM	72C	339.602,05 €	AYUDAS ECONOMIA SOCIAL – CREACION EMPLEO
S0045	COMPROM	72C	3.800.000,00 €	ACTUACIONES ANDALUCIA EMPRENDE, F.P.A.
S0045	NO COMPR	72C	8.509.991,53 €	AYUDAS TRABAJO AUTONOMO
S0045	NO COMPR	72C	797.896,50 €	AYUDAS ECONOMIA SOCIAL – CREACION EMPLEO
S0626	COMPROM	54A	1.694.836,52 €	CONV COLABORACION MEC-JUNTA AND PARA PROY EXCELENCIA CULTIVOS OLEAGINOSOS
S0641	COMPROM	54A	27.196.447,06 €	CONV COLABORACION MEC-JUNTA AND PARA ACTUAC FOMENTO INNOV (FORMAC POSTGRAD)
S0547	COMPROM	42J	278.496,47 €	FORMAC CONTINUA DEL P.A.S. DE UNIVERSIDADES
S0645	COMPROM	54A	750.000,00 €	CONV COLABORACION MEC-JUNTA AND PARA FINANC PROYECTOS CAMPUS EXCELENCIA
S0546	COMPROM	72C	9.492.808,49 €	AYUDAS ECONOMIA SOCIAL – FORMACION DESEMPLEADOS
S0626	NO COMPR	54A	6.645.516,93 €	CONV COLABORACION MEC-JUNTA AND PARA PROY EXCELENCIA CULTIVOS OLEAGINOSOS
S0641	NO COMPR	54A	14.990.197,72 €	CONV COLABORACION MEC-JUNTA AND PARA ACTUAC FOMENTO INNOV (FORMAC POSTGRAD)
S0546	NO COMPR	72C	329.187,00 €	AYUDAS ECONOMIA SOCIAL – FORMACION DESEMPLEADOS
TOTAL			**75.067.652,36 €**	

Debe reseñarse que, aunque la desviación de financiación acumulada para todos los códigos gestionados por la Consejería de Economía y Conocimiento en el año 2016, conforme a las certificaciones emitidas por la Intervención General, ascendieron a 100,266 M€, sólo se incorporaron 75 M €, quedando pendiente de incorporar unos 25 M€, dado que no se consideró factible su ejecución en fase de obligaciones reconocidas durante 2016. En consecuencia, sólo se incorporaron los remanentes en la cuantía que se estimó como de posible ejecución a lo largo del año.

1b) Incorporación de remanentes de fondos europeos.

En 2016 se contabilizó una incorporación de remanentes de Fondo Social Europeo (Servicio 16) por importe de 8.000.000 de euros, originalmente destinados a la financiación de la convocatoria de ayudas al trabajo autónomo (Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo) que tendría lugar en 2016. Esta incorporación de remanentes del FSE tenía su origen en el hecho de que no fue posible comprometer en fase de obligaciones los créditos destinados a financiar ayudas al trabajo autónomo durante 2015 debido a que, a instancias de los interventores provinciales, fue necesario modificar las bases reguladoras existentes (Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, convalidado mediante Ley 2/2015, de 29 de diciembre), lo cual tuvo lugar mediante el Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	541/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

2) En cuanto a la ejecución de las incorporaciones de remanentes

2 a) Ejecución de remanentes de transferencias finalistas

Por lo que se refiere al Servicio 18, considerando la cantidad total de incorporaciones (75,075 M€) como crédito definitivo (dado que cuentan con financiación asegurada por la desviación de financiación acumulada), en 2016 se contabilizaron compromisos por total de 43,956 M€, lo que supone el 58,55% de los créditos definitivos, mientras que el importe total de las obligaciones ascendió a 11,499 M€, es decir, el 15,32%.

Código Financ	Suma - Mod. Crédito (incorp reman)	Suma - Total Disposiciones	Suma - Total Obligaciones
S0045	13.690.162,17 €	5.506.763,91 €	4.991.649,33 €
S0546	9.821.995,49 €	9.227.214,70 €	3.919.496,32 €
S0547	286.036,47 €	421.416,46 €	318.227,52 €
S0626	8.340.353,45 €	1.694.836,52 €	0,00 €
S0641	42.186.644,78 €	26.356.136,78 €	2.269.860,23 €
S0645	750.000,00 €	750.000,00 €	0,00 €
TOTAL	**75.075.192,36 €**	**43.956.368,37 €**	**11.499.233,40 €**

Las circunstancias que han originado este nivel de ejecución son distintas según el código de financiación de que se trate, por lo que a continuación se expondrán estas razones para cada código:

S0045 La incorporación de remanentes en este código de financiación tenía como finalidad la financiación de las actuaciones que a continuación se indican:

Ayudas al Trabajo Autónomo. Los créditos incorporados en el código S0045 se destinaron, entre otras finalidades, a la financiación de la convocatoria de ayudas al trabajo autónomo prevista en 2016, con un coste estimado de 8,752 M€. Sin embargo, dado que las bases de dicha convocatoria se aprobaron mediante la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento, de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo (BOJA número 234, de 7 de diciembre de 2016) y que la convocatoria se publicó mediante la Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (BOJA número 243, de 21 de diciembre de 2016), su ejecución no ha tenido lugar hasta 2017.

Los créditos incorporados en el código S0045 también tuvieron como finalidad la financiación de subvenciones de la línea 1 ("Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales") del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, por un coste de 1,137 M€. Las bases de esta convocatoria se aprobaron mediante la Orden de 6 de junio de 2014 (BOJA nº 113 de 13/06/2014), y la propia convocatoria se realizó mediante Resolución de 18 de marzo de 2016 de la Secretaría General de Economía (BOJA núm. 57, de 28 de marzo de 2016). Esta línea fue convocada y resuelta casi en su totalidad en 2016, por lo que los créditos destinados a la misma se comprometieron en fase de obligaciones reconocidas en un 92%. Asimismo, se terminaron de pagar compromisos derivados de convocatorias anteriores de esta misma línea.

Finalmente, estas incorporaciones en el código S0045 se dedicaron, en un coste de 3,8 M€, a la financiación de acciones en concepto de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	542/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

desarrolladas por "Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza". Dado que dichas actuaciones ya se habían llevado a cabo en 2015, estos remanentes se ejecutaron al 100% en fase de obligaciones reconocidas en 2016.

S0626 La incorporación de remanentes en este código de financiación tenía como finalidad la financiación de las actuaciones incluidas en el Convenio de colaboración suscrito con fecha 10 de octubre de 2008 entre el Ministerio de Ciencia e Innovación (actual Ministerio de Economía y Competitividad) y la Junta de Andalucía, para la creación y puesta en marcha de la estación experimental de cultivos oleaginosos en Jaén, cuyo objetivo era promocionar actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan a la mejora de los métodos de producción de dichos cultivos. Aunque estas actuaciones terminaron en 2015, estos créditos se incorporaron durante el año 2016 con el fin de proceder al reintegro de los mismos, una vez que fuera acordado por la Comisión de Seguimiento del Convenio que debió haberse convocado en 2016. Dado que dicha Comisión no fue convocada hasta 2017, no fue posible durante 2016 el cierre del convenio y, por tanto, la devolución de estos fondos.

S0641 La incorporación de remanentes en este código de financiación tenía como finalidad la financiación de las actuaciones incluidas en el Convenio de colaboración suscrito con fecha 20 de septiembre de 2010 entre el Ministerio de Ciencia e Innovación (actual Ministerio de Economía y Competitividad) y la Junta de Andalucía, para el fomento de la innovación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En concreto, se contribuye de forma directa a la consecución de los objetivos de, en primer lugar, facilitar la formación de postgrado internacional y la formación de investigadores y, en segundo lugar, renovar y aumentar el número y usabilidad de las infraestructuras y equipamientos científicos. Dado que durante 2016 se amplió el plazo de ejecución de las actuaciones del convenio hasta 2017, no fue posible ejecutar estos fondos. Asimismo, aunque algunos proyectos ya se encontraban ejecutados materialmente, no fue posible proceder al reconocimiento de las obligaciones contables correspondientes en 2016 debido a que sus beneficiarios tenían pendiente justificaciones de otros proyectos distintos. A lo largo de 2017 ha tenido lugar el cierre contable de la mayor parte de estos proyectos.

S0547 La incorporación de remanentes en este código de financiación tenía como finalidad la financiación de subvenciones concedidas a las Universidades Públicas Andaluzas en los ejercicios 2014 y 1015, destinadas a la financiación de los gastos derivados de la realización de distintas acciones formativas realizadas al amparo de los planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. Los remanentes incorporados a este código de financiación fueron ejecutados en su totalidad durante 2016.

S0645 La incorporación de remanentes en este código de financiación tenía como finalidad la financiación de las actuaciones incluidas en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de proyectos de Campus de Excelencia Internacional, suscrito el 29 de diciembre de 2010. En concreto, en el marco de este Convenio, se concedió a la Universidad de Córdoba, mediante Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, una subvención excepcional por importe de 3.000.000,00 euros para las actuaciones del Proyecto "CAMPUS DE EXCELENCIA AGROALIMENTARIO (CEI-A3)". Aunque se había previsto la ejecución de estos remanentes con la justificación de los distintas actuaciones incluidas en el pro-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	543/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

yecto arriba citado, los trabajos de justificación se extendieron hasta 2017, por lo que no fue posible dicha ejecución en 2016.

S0546 La incorporación de remanentes en este código de financiación tenía como finalidad la financiación de acciones formativas del Programa de Formación para Personas Desempleadas integradas en el Plan Anual de Formación Profesional para la Economía Social de 2016, regulado mediante la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo. Se trataba casi en su totalidad de remanentes comprometidos derivados de ayudas concedidas en la convocatoria de 2014. Dado que el plazo para la justificación de estas ayudas, una vez solicitadas las correspondientes prórrogas, no ha concluido, no ha sido posible ejecutar estos remanentes en 2016.

Debe reseñarse que no han tenido lugar nuevas convocatorias de estas ayudas, dado que las modificaciones introducidas en 2015 y 2016 en la normativa de formación profesional para desempleados, tanto estatal como autonómica, ha tenido como consecuencia que estas ayudas se centralizan en el Servicio Andaluz de Empleo. En consecuencia, durante 2017 se ha comunicado este hecho a la Consejería de Hacienda, de forma que el código de financiación S0546 deja de estar operativo a partir de dicho año.

2 b) Ejecución de remanentes de fondos europeos.

Los créditos incorporados en el Servicio 16 (Fondo Social Europeo) estaban destinados a financiar una nueva convocatoria de ayudas al trabajo autónomo prevista en 2016. Sin embargo, dado que las bases de dicha convocatoria se aprobaron mediante la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento, de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo (BOJA número 234, de 7 de diciembre de 2016) y que la convocatoria se publicó mediante la Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos (BOJA número 243, de 21 de diciembre de 2016), su ejecución no ha tenido lugar hasta 2017

A la vista de lo manifestado, y dado que la propia Cámara de Cuentas habla de "persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores", ello implica que en la actualidad se están haciendo actuaciones al respecto por lo que consideramos no cabe la recomendación. Por ello, se solicita eliminar el punto 7.20 del informe que contiene una recomendación al respecto (realizar un esfuerzo en la gestión de estos créditos) puesto que, al hablar de persistir, se está reconociendo en el apartado 15.13 que dichos esfuerzos se están realizando. Asimismo, se solicita que en el seguimiento de recomendaciones del cuadro de la pág. 26 se pase el estado del grado de implantación d ella recomendación de "No Aplicada" a "Parcialmente Aplicada"

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se admite; en la alegación la Consejería de Economía y Conocimiento ratifica el contenido del informe al señalar que asume la recomendación relativa a mejorar la gestión de los créditos in-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	544/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

corporados del ejercicio anterior. Así mismo, se refiere al procedimiento seguido para la incorporación de estos créditos y describe las diversas actuaciones llevadas a cabo en este sentido. En cuanto a la ejecución de las incorporaciones de remanentes, la alegación trata de justificar las circunstancias que originan que, en determinados casos, no se hayan podido ejecutar estos remanentes en 2016, sin que se pongan de manifiesto mejoras que permitan agilizar la gestión de estos créditos. Por tal motivo, no procede eliminar la recomendación del punto 7.20 del informe como propone el órgano gestor, manteniéndose como "no aplicada" en el cuadro de seguimiento de recomendaciones del ejercicio anterior.

ALEGACIÓN Nº 29, A LOS PUNTOS 7.23 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

(…)

Respecto a la "compensación de los pagos a realizar por la administración andaluza, el beneficio de excusión", u otras medidas a implantar para tratar de recuperar el mayor importe que sea posible en estas operaciones, cabe poner de manifiesto que la articulación de tal procedimiento de compensación correspondería a la Consejería de Hacienda y Administración Pública ya que, conforme a su naturaleza y régimen jurídico, la Agencia para responder a sus obligaciones no puede recurrir al sistema de compensación de pagos a realizar a través de la Tesorería General respecto de obligaciones que pudieran tener reconocidas los afianzados por parte de la por la Administración de la Junta de Andalucía. Entendemos que cualquier cambio normativo que facilite este procedimiento podría garantizar una más elevada recuperación de las cantidades abonadas por la Agencia al respecto de estas operaciones.

Por su parte recurrir al beneficio de excusión sólo podría tener efectividad en operaciones futuras ya que todas y cada una de las operaciones de aval formalizadas no lo contemplan. Al respecto, aunque siendo conscientes de la negativa o las reticencias que pondrán las entidades financieras prestamistas a la inclusión en los contratos de aval de este tipo de cláusulas, la Agencia procurará que sus procedimientos de concesión de avales y contratos contengan dicha estipulación.

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

En relación con las actuaciones llevadas a cabo para la compensación de deudas, se señala que sin perjuicio de las actuaciones que correspondan a los distintos órganos con competencia en esta materia, y de la legislación aplicable (civil y tributaria), se está elaborando una propuesta normativa adecuada, la cual tendrá como objetivo mejorar los procesos, atribuir competencias y regular procedimientos y se someterá al preceptivo informe del Gabinete Jurídico en la tramitación de la norma a la que se incorpore.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	545/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA):

Respecto a la recomendación de llevar a cabo la compensación de los pagos por la administración andaluza como medio para tratar de recuperar mayor importe del quebranto por avales fallidos, la alegación entiende que cualquier cambio normativo que facilite este sistema redundaría en una más elevada recuperación de las cantidades abonadas por la Agencia al respecto de estas operaciones.

Sobre la otra medida propuesta, el beneficio de excusión, advierte que los avales otorgados por la Agencia hasta la fecha no contemplaban esta posibilidad e informa de que la Agencia procurará que sus procedimientos futuros de concesión de avales y contratos contengan dicha estipulación.

Por tanto, en cuanto a los medios propuestos por la Cámara de Cuentas para recuperación de cantidades atendidas por quebranto de aval, con independencia del organismo que deba implementar dichas medidas, se entiende que la alegación no solo no desdice el informe sino que considera ambas medidas adecuadas para el fin perseguido.

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública:

Esta parte de la alegación coincide literalmente en su contenido con la alegación nº 40 a este informe.

La alegación no desdice ni desvirtúa lo manifestado en el informe sino que se limita a informar de que se está elaborando una propuesta normativa adecuada, que tendrá como objetivo mejorar los procesos, atribuir competencias y regular procedimientos.

ALEGACIÓN Nº 30, A LOS PUNTOS 7.24, 19.20 Y 19.21 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

(…)

La aprobación de la instrucción relativa a la recuperación de cantidades derivadas de la ejecución de avales se ha venido aplazando en orden a contemplar en la versión elaborada a mediados de 2015 todas las disposiciones, apreciaciones, interpretaciones y criterios vertidos desde entonces y hasta la fecha por la Intervención General, la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad o la Dirección General de Patrimonio. A todo ello habría que añadir que se esperaba para 2017 que la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad tendría adoptadas las medidas normativas y de mejoras de procedimientos en esta materia, tal como señaló a la Cámara de Cuentas en el Informe de la Cuenta General de 2015.

En las alegaciones al informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2015 esta Agencia indicó que se iba a aprobar una instrucción específica en esta materia, bajo la denominación de

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	546/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

"Instrucción Técnica Operativa para la recuperación de cantidades derivadas de la ejecución de avales", sin embargo se han venido produciendo diferentes borradores en virtud, entre otras, de las siguientes circunstancias sin que hasta la fecha se haya podido conformar un texto final:

- *El Informe del Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaría de Andalucía bajo el número ATP00030/15, de fecha 3 de julio de 2015, que concluye que la recuperación de los fondos se debe llevar a cabo por la vía civil y que no cabe recurrir a la vía del art. 18.2 TRLGHP que fue uno de los motivos en los que se fundó el Informe de actuación emitido por la Intervención General el 26 de febrero de 2014 sobre avales otorgados por la Agencia.*
- *El Informe de la Intervención General de 19 de octubre de 2015, que completa al de 4 de agosto de 2015, que concluye que las cantidades recuperadas por la Agencia como consecuencia del éxito de un procedimiento judicial o extrajudicial cuyo objeto haya sido la devolución por el deudor de las cantidades abonadas por el quebranto del aval o la ejecución de las contragarantías constituidas a favor de la Agencia correspondientes a avales concedidos de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de noviembre de 2008 pasarán a formar parte de la Hacienda de la Junta de Andalucía y de su Tesorería General, no así los importes recuperados o bienes adjudicados por las vías judiciales o extrajudiciales de recuperación correspondientes a avales propios, concedidos con cargo al Patrimonio propio de la Agencia que pasarán a formar parte de su propia Tesorería.*
- *El informe del Gabinete Jurídico, bajo el número HPPI00113/16, de 3 de mayo de 2016, emitido a solicitud de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad sobre si la Consejería de Hacienda y Administración Pública tiene competencia, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.4 del TRLGHP, para autorizar a la Agencia IDEA a cancelar una hipoteca inmobiliaria constituida por la empresa DISTRIBUCIONES FAJARDO, S.L., como garantía de una operación de aval concedido por la propia Agencia IDEA en el marco de la Orden de 5 de noviembre de 2008, concluye que ni el crédito que deriva del aval otorgado, ni la hipoteca tendrían la consideración de derechos pertenecientes a la Hacienda de la Junta de Andalucía ex artículo 6 del TRLGHP. ("A los efectos de esta ley, la Hacienda de la Junta de Andalucía está constituida por el conjunto de derechos y de obligaciones de contenido económico, cuya titularidad corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía, a sus agencias administrativas y de régimen especial y a sus instituciones").*
- *La Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se establecen las instrucciones relativas al procedimiento de adquisición de bienes inmuebles adjudicados en procedimientos judiciales de ejecución hipotecaria de garantías constituidas para afianzar las operaciones de crédito formalizados con cargo a los Fondos carentes de personalidad jurídica (FCPJ) previstos en el artículo 5.3 del TRLGHPA. Al respecto la Agencia a partir de 2016 ha tenido que adaptarse al procedimiento previsto en esta resolución en su calidad de entidad gestora del Fondo para la Reestructuración Financiera de las Empresas.*

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

(…)

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	547/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El resto de la alegación se mantiene, en particular en lo referente a la conclusión (conclusión 7.24), ya que las medidas normativas siguen pendientes de culminarse.

ALEGACIÓN Nº 31, A LOS PUNTOS 7.25, 9.22 Y 20.36 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 32, A LOS PUNTOS 7.26 Y 9.23 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, en la redacción dada por la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, existe obligación de remitir información detallada a la Consejería competente en materia de Hacienda, en la medida que constituyen activos financieros, entre otras, sobre las entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la Junta de Andalucía, información que, como indica el citado precepto, se remite con una periodicidad mensual a partir de 2017.

A estos efectos, existe una ficha donde se recoge dicha información, que debe cumplimentarse por los órganos y entidades señalados en el referido artículo.

Esta información se encuentra a disposición de la Cámara de Cuentas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

DGTDP

La alegación no contradice el contenido del Informe de CGJA y manifiesta en cuanto a la obligación establecida, de acuerdo con el artículo 77 del TRLGHP (redacción dada por la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, de Presupuesto para 2017), de remitir información detallada a la CHAP, mensualmente a partir del ejercicio 2017, de las entidades minoritariamente participadas directa e indirectamente por la JA. Añade que se encuentra a disposición de la CCA.

Al respecto indicar primero que en el Informe se indica que "*no se dispone de información completa …….*" por lo que quiere decir que se ha recibido parcialmente o más exacto mínimamente.

En segundo lugar la información recibida no difiere sustancialmente de la obtenida de la DG de Patrimonio en ejercicios pasados, con lo que no se entiende el resultado de las nuevas medidas aplicadas.

En tercer lugar, siendo la DG de Patrimonio el centro directivo en donde se concentra la citada información, no se comprende que sea la DG de Tesorería y Deuda Pública la que manifieste la alegación e indique la disponibilidad de dicha información al servicio de la CCA, en particular por-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	548/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

que parece desconocer la solicitud de la información específica que sobre la materia se hizo por la CCA en el ejercicio 2017 y como viene haciéndose desde ejercicios pasados.

Por último, nada se adjunta con la alegación que pudiera tener de nuevo, respecto a lo que ya se dispone en la CCA.

ALEGACIÓN Nº 33, A LOS PUNTOS 7.29, 22.4 Y 22.5 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Intervención General de la Junta de Andalucía

Con fecha 2 de octubre de 2016 entró en vigor la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece en su artículo 129 un régimen de adscripción de las fundaciones del sector público a las Administraciones Públicas que cumplan una serie de criterios:

"1. Los estatutos de cada fundación determinarán la Administración Pública a la que estará adscrita de conformidad con lo previsto en este artículo.

2. De acuerdo con los siguientes criterios, ordenados por prioridad en su aplicación, referidos a la situación en el primer día del ejercicio presupuestario, la fundación del sector público quedará adscrita, en cada ejercicio presupuestario y por todo este periodo, a la Administración Pública que:

a) Disponga de mayoría de patronos.
b) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de los órganos ejecutivos.
c) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del personal directivo.
d) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del patronato.
e) Financie en más de un cincuenta por ciento, en su defecto, en mayor medida la actividad desarrollada por la fundación, teniendo en cuenta tanto la aportación del fondo patrimonial como la financiación concedida cada año.
f) Ostente el mayor porcentaje de participación en el fondo patrimonial.

3. En el supuesto de que participen en la fundación entidades privadas sin ánimo de lucro, la fundación del sector público estará adscrita a la Administración que resulte de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado anterior.

4. El cambio de adscripción a una Administración Pública, cualquiera que fuere su causa, conllevará la modificación de los estatutos que deberá realizarse en un plazo no superior a tres meses, contados desde el inicio del ejercicio presupuestario siguiente a aquél en se produjo el cambio de adscripción."

La Intervención General de la Junta de Andalucía está realizando el análisis relativo al cumplimiento o no por las fundaciones del sector público en el ámbito andaluz, de los criterios fijados en el artículo 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, para su adscripción a la Administración de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	549/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La IGJA transcribe en la alegación el artículo 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, donde se fijan los criterios de adscripción de las fundaciones a una administración pública, y señala que está realizando un análisis en relación con el cumplimiento o no de estos criterios para su adscripción a la Administración de la JA, no aportándose ninguna documentación al respecto.

ALEGACIÓN Nº 34, A LOS PUNTOS 7.30 Y 23.6 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General de la Junta de Andalucía

En relación a la determinación definitiva de la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, una vez en vigor la modificación del art. 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía está realizando análisis relativos al cumplimiento o no por consorcios del ámbito andaluz de los criterios fijados en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para su adscripción a la Administración de la Junta de Andalucía, del que se derivan la tramitación de los procedimientos para las modificaciones estatutarias establecidas por la normativa vigente.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

IGJA
La alegación confirma el contenido del informe y manifiesta las medidas que se están llevando a cabo para delimitar la población de consorcios del ámbito de la JA, según los criterios fijados en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, con las correspondientes modificaciones estatutarias establecidas por la normativa de aplicación.

ALEGACIÓN Nº 35, A LOS PUNTOS 7.32, 24.24 Y A.24.12.4 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

Señalar que como se afirma los gastos de gestión no sólo son inferiores al límite establecido, sino muy inferiores, ya que, el límite general de limitación para los gastos de gestión es del 5% de la dotación presupuestaria de cada fondo y como señala este informe, los gastos han sido 10 veces menos del límite. Entendemos que esto debe señalarse como un aspecto positivo.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación viene a confirmar lo expresado en el informe en el sentido de que los gastos de gestión para la remuneración de los servicios prestados por las entidades gestoras y

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	550/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

colaboradoras de los FCPJ, han sido inferiores al límite estipulado en los respectivos convenios suscritos para la gestión de los mismos (límite del 5% de la dotación presupuestaria de cada uno de ellos).

No se accede a la petición efectuada por la alegación en el sentido de recalcar como dato positivo el hecho de que estos gastos de gestión hayan sido "muy inferiores" al límite antes indicado, ya que dichos gastos hay que ponerlos en relación con el escaso número de operaciones formalizadas en el ejercicio 2016 (23 operaciones por un importe global de 28,43M€: cuatro proyectos por cuantía de 0,68 M€ con cargo a los fondos autofinanciados, y diecinueve por 27,75 M€, por el Fondo de cartera Jeremie).

No debe admitirse el contenido de lo alegado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

ALEGACIÓN Nº 36, A LOS PUNTOS 7.33, 9.30, 24.11 Y 24.12 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 37, AL PUNTOS 7.34 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

No se comparte esta observación, ya que el conjunto de los fondos presenta unos niveles de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro en niveles similares a los de las entidades financieras privadas y públicas que han operado y operan en análogas circunstancias desde que los fondos iniciaron su actividad en 2009.

Desde el año 2014, para una mejor financiación y análisis de la evaluación de riesgo y solvencia de las operaciones se han suscrito distintos convenios con EEFF (BBVA, CREA SGR), donde se aporta financiación bancaria y se otorgan nuevos avales con cargo a los FCPJ, con lo que se comparte riesgo con las EEFF y se aporta el aspecto técnico financiero que se complementa con un análisis sobre la viabilidad e idoneidad de los proyectos, reforzando de este modo los controles y procedimientos de evaluación del riesgo de las operaciones realizadas con cargo a los FCPJ.

Este modelo, ya implementado, está previsto que se establezca para el conjunto de los fondos y se están llevando a cabo acciones para la firma de nuevos convenios.

Sin perjuicio y además de lo anterior, desde la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad se ha elaborado un proyecto normativo donde se regulan específicamente estas operaciones financieras, así como un desarrollo reglamentario sobre los instrumentos financieros en la Junta de Andalucía, siguiendo las recomendaciones formuladas por el Parlamento de Andalucía, con ello, se pretende, igualmente, reforzar las garantías y controles ex ante *en todos los procedimientos y operaciones realizadas con cargo a los fondos carentes de personalidad jurídica, incluso en aquellos supuestos en que la entidad colaboradora no es una entidad financiera.*

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	551/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación en su primer párrafo manifiesta no compartir la conclusión del informe en cuanto a considerar elevado el número de situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro en las operaciones financieras efectuadas por los FCPJ. Argumenta para ello que los niveles son similares a los de las entidades financieras privadas y públicas que han operado y operan en análogas circunstancias.

Con independencia de las comparaciones de similitud que se establezcan, se entiende que las cifras que se ponen de manifiesto tanto en este informe, puntos 24.31 a 24.40, como en los de ejercicios anteriores, son suficientemente indicativas y objetivas para llegar a la conclusión general que se alega. Cabe indicar asimismo que si bien se expresa en el informe que el número de situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro se considera elevado, también se expresa que estas *situaciones se han estabilizado durante el ejercicio 2016:*

Punto 24.39: "*Las situaciones expuestas permiten concluir que al cierre del ejercicio 2016 se mantiene un número de situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que, si bien se ha estabilizado durante el ejercicio, se considera elevado y afecta a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ.*"

Se comparte que la suscripción de convenios con entidades financieras, donde se aporta financiación bancaria y se otorgan avales con cargo a los FCPJ, aporta el aspecto técnico financiero que se complementa con un análisis sobre la viabilidad e idoneidad de los proyectos, reforzando de este modo los controles y procedimientos de evaluación del riesgo de las operaciones realizadas con cargo a los FCPJ.

Sin embargo, durante el ejercicio 2016 la incidencia de estos convenios ha sido muy escasa en la formalización de nuevas operaciones y por ello, ha tenido poca incidencia sobre la cifra de impagos y morosidad. No obstante, cabe traer de nuevo a colación el punto 24.39 del informe donde se expresa que *se ha producido una estabilización de las cifras durante el ejercicio,* sin que pueda obviarse la incidencia en dicha estabilización del descenso del número y del importe de las operaciones formalizadas en los últimos ejercicios.

Por último, la alegación alude a un proyecto normativo, elaborado desde **la** Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, donde se regulan específicamente estas operaciones financieras, así como un desarrollo reglamentario sobre los instrumentos financieros en la Junta de Andalucía, donde se pretende reforzar las garantías y controles "*ex ante*" en todos los procedimientos y operaciones realizadas con cargo a los FCPJ. Con ello se daría aplicación a la recomendación efectuada en el informe y refuerza aún más su contenido.

Este aspecto apuntado por la alegación queda expresamente recogido en el informe en el epígrafe 24.11. "*Actividades de dinamización y propuestas normativas en relación con los FCPJ "* como un hecho posterior al cierre del ejercicio que pudiera cooperar a la mejora de la gestión de los FCPJ.

Por lo expuesto, el contenido de la alegación no debe ser admitida.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	552/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ALEGACIÓN Nº 38, A LOS PUNTOS 7.35 Y 9.29 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

Como cuestión previa, se debe señalar que los distintos fondos sin personalidad jurídica que se han creado en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el año 2009 tienen como finalidad la financiación de las empresas andaluzas en sus distintos sectores, con especial incidencia en las pymes andaluzas.

La financiación de los fondos tiene carácter retornable y todas las operaciones que se aprueben con cargo a cada uno de los fondos tienen que realizarse en condiciones de mercado, es decir, que en ningún caso tendrán la consideración de subvenciones o ayudas públicas, y se conceden previa solicitud de los interesados.

Los fondos se ponen a disposición de las empresas, pero tiene que haber una solicitud previa por cada solicitante (no se actúa "de oficio"). Si las empresas no solicitan operaciones, no se pueden conceder nuevas operaciones. Se actúa "a demanda" de los solicitantes, que deberán reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de cada uno de los fondos.

Cada una de las entidades encargadas de gestionar los fondos debe analizar que las solicitudes presentadas incluyen operaciones que son viables desde el punto de vista económico financiero y cumplen los criterios fijados por la Consejería al que está adscrito cada uno de los fondos, lo que implica que muchas de las solicitudes que se tramitan no terminan siendo aprobadas.

Se tiene que efectuar un análisis individualizado por cada operación, fijando la calificación crediticia de cada empresa y valorando las garantías aportadas (colateralización) para fijar las condiciones financieras de la operación.

Todo ese proceso se tiene que efectuar con el mayor rigor para evitar que haya un perjuicio económico en el patrimonio de cada fondo sin personalidad jurídica, con lo que ello implica temporalmente desde el punto de vista de formalización (examen de documentación, requerimiento de documentación adicional, análisis de la misma, valoración de las garantías, formulación de propuesta de operación con las condiciones de la misma, aceptación de la misma por el solicitante, formalización de la operación ante fedatario público y constitución de las correspondientes garantías de la operación).

En relación con la eficacia y eficiencia que está teniendo los fondos carentes de personalidad jurídica, se debe señalar que conforme a lo establecido en la letra k) de la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, el seguimiento y evaluación de la gestión de los fondos se realizará por la Consejería a la que estén adscritos éstos (Empleo, Empresa y Comercio; Economía y Conocimiento; Turismo y Deporte; Cultura; y Agricultura), que velará por la eficiente utilización de los recursos de los mismos y porque la actividad de la entidad gestora se realice de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	553/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Así mismo, dado que el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública establece en su artículo 6.4 que corresponde a la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad "a) La coordinación y supervisión de los instrumentos financieros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en particular los correspondientes a los fondos sin personalidad jurídica, previstos en el artículo 5.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea la Consejería que los tenga adscritos o la entidad que tenga atribuida su gestión..." *se introdujo en el "Manual de supervisión y coordinación de los FCPJ", versión 1.1, una actividad específica, denominada "Impulso de la competencia que en materia de seguimiento y evaluación de la gestión de los fondos corresponde a las Consejerías a las que estos estén adscritos" con objeto de garantizar el cumplimiento de lo prescrito en el mencionado apartado k) de la Disposición Adicional Decimotercera, de la Ley 7/2013.*

Con independencia de esta actividad, la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad realiza, entre otras tareas relacionadas con los FCPJ, una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los mismos a través del Informe de seguimiento de los FCPJ, documento que es resultado de la actividad 3 del "Manual de supervisión y coordinación de los FCPJ" (análisis económico financiero periódico de los FCPJ). Como se recoge en el § 24.50 del informe provisional de fiscalización de la Cuenta General, a fecha del trabajo de campo del equipo auditor de la Cámara de Cuentas estaba elaborado el informe anual correspondiente al ejercicio 2015 y el correspondiente a 2016 estaba en fase de elaboración (se elabora partiendo de Cuentas Anuales aprobadas), estando en el momento de recibir este informe provisional de fiscalización, ya finalizado.

En todo caso, y tomando en consideración los distintos informes emitidos por las Consejerías, desde la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad se ha elaborado un proyecto de reordenación y reorganización de los fondos carentes de personalidad jurídica, que incluye la creación y puesta en marcha de la Agencia Financiera de la Junta de Andalucía y la elaboración de una normativa específica sobre instrumentos financieros en la Junta de Andalucía, siguiendo las recomendaciones formuladas por el Parlamento de Andalucía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El contenido de la alegación versa sobre el grado de actividad que han mantenido los FCPJ en el ejercicio 2016.

En general el centro directivo aporta diversas consideraciones que cabe calificarlas como justificaciones al escaso o nulo nivel de actividad que presentan los FCPJ en 2016. Es más, todas y cada una de estas consideraciones contenidas en la alegación se expresan en el propio informe:

En este sentido se realizan consideraciones sobre la naturaleza y carácter de los fondos sin personalidad Jurídica (expresadas en el informe). Se alude también a la complejidad del proceso de valoración de solicitudes, como una de las causas determinantes de los bajos niveles de actividad mantenidos en 2016, aspecto que también se trata en el punto 24.22 del informe donde se expresa (como una de las causas determinantes de los bajos niveles de actividad) "*... el periodo de tiempo que transcurre entre la solicitud y la formalización de la operación se considera extenso*

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	554/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

(6-12 meses) debido a que el proceso de aprobación es complejo y poco ágil. Se requiere un ingente volumen de información de la entidad solicitante, información comercial y de solvencia."

Continua la alegación aludiendo a los centros competentes para evaluar la eficacia y eficiencia de los fondos, a la aprobación del "Manual de supervisión y coordinación de los FCPJ", y la elaboración de un proyecto de reordenación y reorganización de los FCPJ, etc., cuestiones todas tratadas en los epígrafes 24.9. *"Actividad de seguimiento, evaluación y control de los fondos"*, y 24.11. "*Actividades de dinamización y propuestas normativas en relación con los FCPJ".*

Por lo expuesto la alegación efectuada por Dirección General de Tesorería y Deuda Pública no debe ser admitida.

ALEGACIÓN Nº 39, AL PUNTO 8.1 y Cuadro nº 8.1 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

En relación a las recomendaciones a las que alude la Cámara de Cuentas como "No aplicadas" se realizan las siguientes consideraciones:

(…)

La recomendación que hace referencia a las discrepancias entre la información de la contabilidad financiera y la patrimonial se entiende como parcialmente implantada ya que como en la alegación presentada a las cuestiones observadas 4.1, 14.10, 14.11, 14.12, 20.31 y, 7.17 se pone de manifiesto, en los trabajos de fiscalización de la Cuenta General, se dispuso de la información requerida por la Cámara de Cuentas en el ejercicio de sus cometidos y como fueron explicadas y justificadas las incidencias surgidas en el análisis de la misma.

La recomendación relativa al contenido de la memoria se entiende como implantada parcialmente de acuerdo con lo puesto de manifiesto en la alegación presentada a las cuestiones observadas 4.8, 14.4, 14.21, 14.22 y 14.23.

El ejercicio 2016 es el segundo en el que se rinden las Cuentas Anuales en el formato del PGCF-2015. La memoria como parte integrante de las mismas completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales y ciertamente precisa de un desarrollo que haga su contenido más acorde con lo establecido en el Plan.

Según el PGCF-2015 las Cuentas Anuales están constituidas por el Balance, la Cuenta del Resultado económico Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo y la Memoria. Dichos estados contables financieros se integrarán en la Cuenta General según establece el artículo 56.1.h) de la Orden de 30 de de marzo de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Adicionalmente, según el artículo 56.3.a) y b), en la Cuenta General se incluirá una memoria explicativa de las variables más significativas y otra sobre el cumplimiento de los objetivos programados. La memoria financiera de las Cuentas Anuales no es parte de ninguna de las anteriores, tiene sustantividad propia, y contiene la información financiera establecida en el PGCF-2015, comple-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	555/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

tando, ampliando y comentando la información contenida en los otros documentos que integran las Cuentas Anuales.

La recomendación relativa al esfuerzo en la gestión de créditos incorporados se entiende como implantada parcialmente ya que como se alega al informe desde la Consejería de Economía y Conocimiento se asume la recomendación para incrementar los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores e indica las actuaciones llevadas a cabo en 2016 en este sentido (Cuestiones Observadas 15.12 y 15.13)

La recomendación relativa a la regularización de la contabilización de los pagarés se entiende como implantada parcialmente, y a este respecto se presenta alegación a la cuestión observada A.18.8 que recoge que la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública trabajan conjuntamente en el diseño del procedimiento que permita regularizar contablemente la situación del Programa de Pagarés salvando los inconvenientes antes mencionados.

La recomendación a la agencia IDEA de mejorar sus procedimientos de reclamación ante las empresas cuyas operaciones crédito devinieron impagadas la misma se entiende como implantada parcialmente, tal y como recoge en la alegación presentada a la cuestión observada 7.23.

Además desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se alega que en relación con las actuaciones llevadas a cabo para la compensación de deudas, se señala que sin perjuicio de las actuaciones que correspondan a los distintos órganos con competencia en esta materia, y de la legislación aplicable (civil y tributaria), se está elaborando una propuesta normativa adecuada, la cual tendrá como objetivo mejorar los procesos, atribuir competencias y regular procedimientos y se someterá al preceptivo informe del Gabinete Jurídico en la tramitación de la norma a la que se incorpore.

(…)

En cuanto a la recomendación realizada por la Cámara de Cuentas en relación a la determinación del patrimonio fundacional se alega a las cuestiones observadas 7.29, 22.4 y 22.5 que con fecha 2 de octubre de 2016 entró en vigor la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece en su artículo 129 un régimen de adscripción de las fundaciones del sector público a las Administraciones Públicas que cumplan una serie de criterios.

Actualmente la Intervención General de la Junta de Andalucía está realizando el análisis relativo al cumplimiento o no por las fundaciones del sector público en el ámbito andaluz de estos criterios para su adscripción a la Administración de la Junta de Andalucía, por tanto la recomendación de la Cámara se entiende implantada parcialmente.

En relación a las recomendaciones a las que alude la Cámara de Cuentas como "Aplicadas Parcialmente" se realizan las siguientes consideraciones.

(…)

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	556/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Estados de contabilidad financiera: no se admiten las propuestas de la alegación según las argumentaciones de las alegaciones nº 1 a los puntos 4.1, 14.10, 14.11, 14.12, 20.31 y 7.17 y nº 20 a los puntos 4.26, 11.23, 14.7, 14.23 y 20.13.

Modificaciones presupuestarias: Se mantiene la valoración del grado de implantación de la recomendación relativa a la ejecución de los créditos incorporados, tal como señala la alegación nº 28.

Deuda pública: Desde el Informe de Cuenta General del ejercicio de 1998 se viene reiterando la necesidad de regularizar la contabilización de pagarés. Las alegaciones recibidas en los últimos ejercicios admiten la problemática reflejada en el informe sobre la falta de concordancia entre la gestión y la contabilización de las operaciones del Programa de Pagarés, aduciendo las dificultades de carácter práctico que ello les supondría.

En esta misma línea argumental, la alegación al Informe provisional de la Cuenta General de 2016 reitera el mismo texto de las alegaciones efectuadas a los informes de ejercicios anteriores.

En 2011 la IGJA comunicó a la Intervención Delegada de la DGT y DP que se procediese a la imputación del saldo existente al cierre del ejercicio al presupuesto de Ingresos o Gastos, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa contable aplicable y a las observaciones que la Cámara de Cuentas venía poniendo de manifiesto en ese sentido.

Se ha comprobado que desde el ejercicio 2011, en que se habría producido dicha comunicación, los saldos de la variación neta resultante de las operaciones de emisión y amortización han seguido siendo contabilizados en las correspondientes cuentas extrapresupuestarias de “Operaciones de reembolso de pagarés” (acreedora o deudora según el signo del saldo), sin que se hayan efectuado otros ajustes que adecúen la contabilización presupuestaria a la realidad del Programa de Pagarés.

La alegación expone que está tratando conjuntamente con la IGJA, de regularizar la contabilización del programa de pagarés, circunstancia que ya viene siendo alegada desde hace varios ejercicios, sin que hasta la fecha se haya implementado.

En consecuencia, dado que se mantiene la falta de regularización del programa de pagarés, se entiende que la consideración de recomendación no implantada es adecuada, por lo que no se admite la alegación.

Avales: en la alegación nº 29 se ha admitido parcialmente lo expuesto por la Agencia IDEA en cuanto a que las medidas que las medidas adicionales que propone la Cámara, u otras que se adoptasen, redundarían en una más elevada recuperación de las cantidades abonadas por la Agencia al respecto de estas operaciones, con la salvedad de que dicha tarea le corresponde a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y no a la propia Agencia IDEA, tal como se ponía de manifiesto en el informe provisional.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	557/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Esta admisión parcial no afecta en cambio al párrafo alegado en esta alegación nº 39, que es el punto 8.1 y el gráfico 8.1 en el que se resume la evaluación del grado de implantación de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Por otra parte, la DG de Tesorería y Deuda (de la Consejería de Hacienda y Administración Pública), comunica en esta alegación que se está elaborando una propuesta normativa que tendrá como objetivo mejorar los procesos, atribuir competencias y regular procedimientos en relación con las actuaciones llevadas a cabo para la compensación de deudas.

No informa la alegación del grado de avance de esta iniciativa de modificación normativa, que ni siquiera cuenta aún con la información favorable del Gabinete Jurídico.

Por todo lo expuesto, se entiende que no está justificada la solicitud de la alegación de considerar esta recomendación como parcialmente implantada, y en consecuencia, no se admite la alegación.

Fundaciones públicas: En cuanto a la recomendación relativa a la determinación del patrimonio fundacional, se reiteran las observaciones a la alegación nº 33. La IGJA, aún cuando señala estar realizando un análisis relativo al cumplimiento o no por las fundaciones de los criterios que establece el art. 129 de la Ley 40/2015 para su adscripción a la administración de la JA, no ha remitido documentación al respecto por lo que no procede cambiar la valoración de la implantación. No obstante, dado que como consecuencia de la alegación anterior se modifica el punto 22.5, se modifica también el texto que figura en la columna “Resumen medida/mejora adoptada”.

ALEGACIÓN Nº 40, AL PUNTO 8.3 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

En relación con las actuaciones llevadas a cabo para la compensación de deudas, se señala que sin perjuicio de las actuaciones que correspondan a los distintos órganos con competencia en esta materia, y de la legislación aplicable (civil y tributaria), se está elaborando una propuesta normativa adecuada, la cual tendrá como objetivo mejorar los procesos, atribuir competencias y regular procedimientos y se someterá al preceptivo informe del Gabinete Jurídico en la tramitación de la norma a la que se incorpore.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El informe provisional propone el uso de la compensación de los pagos a realizar por la administración andaluza, como medio para tratar de recuperar el mayor importe que sea posible de la deuda nacida entre la empresa avalada que no respondió de sus obligaciones y la propia agencia que tuvo que hacer frente al quebranto que dicho incumplimiento produjo.

La alegación no desdice ni desvirtúa lo manifestado en el informe sino que se limita a informar de que se está elaborando una propuesta normativa adecuada, que tendrá como objetivo mejorar los procesos, atribuir competencias y regular procedimientos.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	558/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

No procede por tanto la admisión de la alegación.

ALEGACIÓN Nº 41, AL PUNTO 9.35 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

Con respecto a SOPREA, es importante destacar que aunque en el ejercicio 2015 se produjeran ciertos retrasos en relación a la presentación de la información referida, con respecto al ejercicio 2016, SOPREA formuló sus Cuentas Anuales en tiempo y forma. En concreto, las Cuentas anuales fueron formuladas el día 31 de marzo de 2017, emitiéndose el correspondiente Informe de Auditoría el día 14 de junio de 2017, y siendo aprobadas las mismas mediante Acta de Consignación de Decisiones del Socio Único el 27 de junio de 2017.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía ha presentado la información presupuestaria y de cuentas anuales que se le ha solicitado para el ejercicio 2016 en tiempo y forma, solventando el retraso que se produjo en la presentación de la información correspondiente al ejercicio 2015.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación se presenta al punto 9.35 que está incluido en el apartado "Otras Resoluciones" del epígrafe de "Seguimiento de las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía". En el epígrafe se lleva a cabo un seguimiento de qué recomendaciones del informe de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial de 2015 se han incluido en las resoluciones del Parlamento y cuáles no y, en su caso, si han sido asumidas total o parcialmente. En el apartado "Otras Resoluciones" se incorporan otras del Parlamento relativas al informe de 2015, pero no relacionadas directamente con ninguna recomendación de la Cámara de Cuentas. Por tanto, la alegación se refiere a Resoluciones del Parlamento de Andalucía que no están relacionadas con una recomendación de la Cámara de Cuentas.

ALEGACIÓN Nº 42, AL PUNTO 11.48 Y ANEXO 25.11.2 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 43, AL PUNTO 11.53 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 44, AL PUNTO 16.3 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

Se trata de un saldo contable negativo, sin que exista un descubierto en la cuenta bancaria, ya que el saldo bancario es CERO, por lo que no existe incumplimiento del artículo 6.4 D46/1986, que se refiere únicamente a descubiertos en cuenta.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	559/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación se informa que el saldo bancario de una determinada cuenta financiera de recaudación de ingresos es cero. Este hecho contrasta con el detalle del movimiento por cuentas financieras incluido en la Cuenta de Tesorería rendida que muestra, al igual que en el ejercicio 2015, un saldo final negativo para dicha cuenta.

La alegación argumenta que tal saldo negativo es el derivado de la operativa contable relacionada con la cuenta aludida. En este punto cabe indicar que conforme al artículo 52 de la Orden CHAP de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, la Cuenta de Tesorería se ocupa de las operaciones de ingresos y pagos e incluye el detalle del movimiento por cuentas financieras, que expresará la evolución de cada una de ellas durante el ejercicio corriente. Debido a esto, el saldo final de las cuentas mostrado en este estado debe reflejar la situación real resultante de los ingresos y pagos realizados en el ejercicio en cada una de ellas.

Adicionalmente, cabe reseñarse que no se aporta ninguna documentación justificativa o soporte documental de la explicación facilitada y que no se ha dispuesto del documento conciliatorio relativo a esta cuenta, tal como se indica en el punto 16.6 de este informe.

ALEGACIÓN Nº 45, AL PUNTO 16.6 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha elaborado y presentado los informes de conciliación bancaria de todas las cuentas que la Tesorería General de la Junta de Andalucía tenía abiertas en entidades financieras en el año 2016. En ese ejercicio, estaban dadas de alta en el sistema contable 43 cuentas, no 55, de las cuales 5 eran cuentas financieras contables que reflejan exclusivamente operaciones en formalización, sin que respondan a ninguna cuenta bancaria. En el año 2017, se han abierto 12 cuentas bancarias nuevas por lo que al día de hoy, sí hay 55 cuentas financiera como se indica en el Informe.

La rendición de las 38 conciliaciones bancarias (43 cuentas financieras menos las 5 en formalización), se ha realizado en su totalidad, 12 de ellas en plazo ,13 más, en una fecha muy próxima (dentro del mes de marzo) y el resto durante los meses posteriores hasta septiembre, con excepción de una de las cuenta que presentaba una serie de incidencias que hubo que resolver.

A partir de este momento, una vez resueltas las diversas incidencias, pueden mantenerse al día los informes de conciliación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La presente alegación afirma que el número de cuentas financieras dadas de alta en 2016 en el sistema contable era de 43, de las cuales 5 no se correspondían con ninguna cuenta bancaria (siendo cuentas financieras contables). Esta información contrasta con el detalle del movimiento

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	560/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

por cuentas financieras incluido en la Cuenta de Tesorería rendida, que muestra la existencia de un total de 55 cuentas financieras.

El artículo 52 de la Orden CHAP de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía hace referencia expresamente a "cuentas financieras" y define la Cuenta de Tesorería como aquella que se ocupa de las operaciones de ingresos y pagos e incluye el detalle del movimiento por cuentas financieras, que expresará la evolución de cada una de ellas durante el ejercicio corriente. Debido a esto, el saldo final de las cuentas mostrado en este documento debe reflejar la situación real resultante de los ingresos y pagos realizados en el ejercicio en cada una de ellas.

Adicionalmente, no se aporta ninguna documentación justificativa o soporte documental de la explicación facilitada.

Por último, la alegación reconoce lo recogido en el informe acerca del incumplimiento del plazo establecido en la Orden sobre cierre del ejercicio presupuestario 2016 para la remisión de las conciliaciones bancarias a la IGJA.

ALEGACIÓN Nº 46, AL PUNTO 16.7 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

Para los trabajos de campo del Informe se aportó la información de cuentas extraída de la transacción del Sistema GIRO denominada "Informe de cuentas autorizadas", junto con una memoria explicativa en la que se ponía de manifiesto la situación de dicha información, las actuaciones de depuración realizadas y las que quedaban pendientes de realizar para tener disponible la situación completa de las cuentas autorizadas, por lo que, como se indica en el informe, el proceso de depuración de la migración de datos del sistema de información anterior aún no se ha culminado.

En esta cuestión se incluye un cuadro de elaboración propia de la Cámara de Cuentas, el número 16.4, indicando que la fuente de la información procede de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública. Se entiende que el mismo se ha realizado con los datos indicados en el párrafo anterior (extracción del Sistema GIRO) teniendo en cuenta las precisiones de la memoria que se adjuntaba. En dicho cuadro se totalizan las cuentas autorizadas por tipo, arrojando un total de 10.408 cuentas, de las que 3.795 se indican que "no tienen denominación asignada".

En el fichero aportado no se incluía el tipo de acreedor, por lo que se desconoce cómo se ha realizado la agrupación, pero tratando esos mismos datos, seleccionando únicamente las que tienen origen "GIRO" para evitar duplicidades, como se indicaba en la memoria, junto con el tipo de acreedor que proporciona GIRO, se obtiene un total de 6.755 cuentas, sin que haya ninguna "sin denominación asignada", con esta distribución:

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	561/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Clase IC	Denom. Clase IC	Total
5	*Agencias de régimen especial*	7
9	*Colegios públicos*	5.553
10	*Consorcios*	44
13	*Cuenta de Tesorería General*	42
17	*Agencia Pública Empresarial*	241
18	*Fondos sin personalidad jurídica*	41
19	*Fundación del Sector Público Andaluz*	149
20	*Habilitados*	305
21	*Habilitación de personal*	221
24	*Agencias Administrativas*	11
44	*Ingresos restringidos*	1
45	*Sociedad Mercantil del Sector P. Andaluz*	140
	Total General	**6.755**

Revisando por tipo de agrupación, salvo los que "no tienen denominación asignada" los datos obtenidos son iguales o muy similares a los reflejados en el informe.

Se adjunta el fichero utilizado (Anexo 1)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación aporta un nuevo detalle parcialmente depurado y actualizado del registro de cuentas. Se ha comprobado que en dicho fichero se incluyen también cuentas dadas de alta en el ejercicio 2017 con lo cual el cuadro propuesto por la alegación no reflejaría la situación del registro de cuentas autorizadas a 31 de diciembre de 2016. Se reelabora el cuadro nº 16.4 con la información nueva remitida, detrayendo las cuentas de 2017 para mostrar la situación del registro de cuentas a 31 de diciembre de 2016.

ALEGACIÓN Nº 47, A LOS PUNTOS 16.8 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Dirección General Tesorería y Deuda Pública

Puesto de manifiesto lo alegado en la cuestión 16.7, sin perjuicio de que es imprescindible culminar el proceso de depuración del fichero de cuentas, eliminado esas 3.795 cuentas "sin denominación asignada", las diferencias no serían tan sustanciales.

Adicionalmente, se pone de manifiesto que de la redacción del 16.8 se infiere que para calcular el número total de cuentas, se detraen las cuentas canceladas, pero este Centro Directivo entiende que no procede esa eliminación, dado que el fichero debe recoger todas las cuentas autorizadas, con independencia de que a una fecha dada estén canceladas o no, por lo que a cada fecha obtendremos un total de cuentas autorizadas (incluidas en el fichero) y un total de cuentas vivas (aquellas que no están canceladas a dicha fecha).

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	562/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Tomando la cifra de 6.755 cuentas que se aportaba en la alegación a la cuestión 16.7, y sin perjuicio de las actuaciones de depuración que se están realizando, se pueden hacer unas someras correcciones a los datos aportados que conducen a las siguientes cifras:

Eliminando aquellas cuentas que no tienen número de registro asignado, el número total de cuentas en el fichero sería de 6.633, con esta distribución:

Cuenta de Clv.banco		
Clase IC	Denom. Clase IC	Total
5	Agencias de régimen especial	7
9	Colegios públicos	5.547
10	Consorcios	40
13	Cuenta de Tesorería General	42
17	Agencia Pública Empresarial	222
18	Fondos sin personalidad jurídica	41
19	Fundación del Sector Público Andaluz	146
20	Habilitados	299
21	Habilitación de personal	137
24	Agencias Administrativas	11
44	Ingresos restringidos	1
45	Sociedad Mercantil del Sector P. Andaluz	140
	Total General	6.633

Si de éstas tomamos sólo las que no tengan fecha de cancelación (como se ha indicado en el fichero no sólo se incluyen las existentes a la fecha de extracción, sino todas las que en algún momento lo han estado) la cifra total se reduce a 5.242, por lo que se pueden recoger en un solo cuadro las cifras que corresponden a la totalidad de las cuentas del fichero y a aquéllas que en el mismo fichero figuran como no canceladas:

Cuenta de Clv.banco			
Clase IC	Denom. Clase IC	Fichero	Vivas
5	Agencias de régimen especial	7	6
9	Colegios públicos	5.553	4.377
10	Consorcios	44	29
13	Cuenta de Tesorería General	42	41
17	Agencia Pública Empresarial	241	189
18	Fondos sin personalidad jurídica	41	33
19	Fundación del Sector Público Andaluz	149	138
20	Habilitados	305	183
21	Habilitación de personal	221	114
24	Agencias Administrativas	11	4
44	Ingresos restringidos	1	1
45	Sociedad Mercantil del Sector P.Andaluz	140	127
	Total General	6.755	5.242

Sobre estas cifras, aún quedarían pendientes de realizar depuraciones y actualizaciones, sin ser exhaustivos, sobre:

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	563/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

a) Las cuentas de las Agencias Administrativas y de Régimen Especial, cuyas cuentas, con excepción de la del Patronato de la Alhambra y el Generalife fueron bloqueadas y quedaron inactivas con la entrada en funcionamiento de GIRO en 2015 (menos 9 cuentas).

b) Las de gastos de funcionamiento (habilitados en la clase de acreedor de GIRO) cuyo número, al asumir la Tesorería General el pago de las facturas tramitadas por el anticipo de caja fija quedó reducido a las que operan con efectivo (50 cuentas) más las 8 de expropiaciones, 8 del ingreso mínimo de solidaridad y 1 para las pensiones asistenciales, por lo que habría que eliminar del total otras 116 cuentas.

c) Las de habilitación de personal, que como se indica en el Informe en la cuestión 16.9, ya no se utilizan al haber asumido la Tesorería General el pago directo de las retribuciones de personal. Hoy día el número de cuentas operativas de habilitación de personal es cero, si bien a 31 de diciembre de 2016 aún estaban operativas 10 cuentas en la Consejería de Educación para el pago de retribuciones del personal docente de los centros públicos (9 cuentas) y de los concertados (1 cuenta), porque el proceso de centralización del pago de estas nóminas sólo se pudo abordar a partir de mayo de 2017.

(Anexo1)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La redacción dada al párrafo resulta confusa por lo que se cambia, haciendo referencia solamente al dato inicial, altas y cancelaciones. Además, se actualizan las altas y las cancelaciones con el nuevo fichero parcialmente depurado y actualizado remitido junto con la alegación.

El resto de la alegación aclara, justifica y corrige los datos aportados en el nuevo fichero de registro de cuentas autorizadas a fecha actual, lo que avala la recomendación propuesta en el informe sobre la necesidad de revisión y depuración de dicho registro.

ALEGACIÓN Nº 48, AL PUNTO 16.9 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

En el fichero de cuentas se contienen, efectivamente, 221 registros del tipo "habilitación de personal", que responden a 220 acreedores distintos (el 1171 está dos veces, con dos cuentas distintas).

De esas 221 cuentas, 78 tienen fecha de cancelación anterior a 2015. Los acreedores restantes (habilitados de personal), son acreedores contables, ya que los documentos presupuestarios de la nómina se hacen por su importe total a estos habilitados de personal, en lugar de uno a favor de cada empleado, porque el detalle de los perceptores se mantiene en SIRhUS, pero no en GIRO.

Una vez que se fue centralizando en la Tesorería el pago de la nómina, las cuentas bancarias que tenían cada uno de ellos se cancelaron, pero los terceros habilitados de personal de Júpiter, hasta 2015, y los acreedores de GIRO a partir de esa fecha, se mantienen vigentes porque el documento

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	564/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

de pago ha de hacerse por la totalidad de la nómina a favor de ese tercero o acreedor y requerían tener una cuenta de alta, por diseño del propio Sistema de Información, por lo que se optó por asignarle a los mismos una cuenta de la propia Tesorería General.

Como se ha indicado en las alegaciones a la cuestión 16.8, a fecha de hoy no existen cuentas de habilitación de personal.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Tal como se señala en las observaciones efectuadas a la alegación nº 11 al punto 4.11, la alegación reconoce que en el fichero remitido a la CCA por la DGT y DP figuran 221 cuentas del tipo "habilitación de personal". Asimismo, en la alegación se informa que 78 de estas cuentas han sido canceladas previamente a 2015, circunstancia que no viene especificada en el mencionado fichero. Además, no se aporta documentación justificativa o soporte documental que permita verificar la circunstancia referida en la alegación.

ALEGACIÓN Nº 49, A LOS PUNTOS 16.16 Y 16.17 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

DT CADIZ (CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES)

(…)

En relación a la irregularidad: Existencia de un saldo negativo compensado con otros ingresos, cuyo origen reside en un reintegro pendiente de efectuar por el perceptor que conlleva que no se cumplan todos los extremos de la regla 26 del Título V de la Instrucción de 3 de diciembre de 1990.

Existe un desequilibrio en la cuenta por importe de 1.089,26 € como consecuencia de un pago indebido del 2010 que se hizo por error a favor de Dª ESPERANZA GUTIERREZ CADIZ. A este respecto comunicamos a nuestra Intervención Territorial, que tal circunstancia se puso en conocimiento del Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública que inició y resolvió el correspondiente expediente de reintegro.

Se justifica mediante certificado expedido por la Agencia Tributaria de Andalucía de 15 de febrero de 2016, donde aparece la deuda en periodo ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma por un importe de 1.436,08 € que incluye el principal y los intereses de demora hasta la fecha. Dicha liquidación tiene número 020/2/110002955 en CONCEPTO: REINTEGROS RE. HABERES E.CE.

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Con respecto al reintegro pendiente de efectuar por el perceptor desde el año 2010, en la alegación se informa que la deuda se encuentra en periodo ejecutivo, sin contradecir lo expresado en el informe.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	565/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ALEGACIÓN Nº 50, AL PUNTO 17.3 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

La minoración de 814,12 M€ de la cuenta "Certif. descub. a cobrar (SUR)", recoge finalmente el sentido de las alegaciones reiteradas por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en contestación a informes anteriores. Sobre el saldo final de la cuenta que se detalla en el apéndice 17.5.4., se contesta en el apartado correspondiente a la cuestión 17.15.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el contenido del informe sino que comenta la disminución en 2016 de la cuenta "Certificaciones de descubierto a cobrar (sur)", referida en los puntos 17.3 y 17.13.

ALEGACIÓN Nº 51, AL PUNTO 17.14 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 52, AL PUNTO 17.15 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

En cuanto a la ausencia de arqueo de las certificaciones de descubierto que ascienden a 24,19 M€ y que corresponden, según el detalle del apéndice 17.5.4 "Desglose certificaciones de descubierto a cobrar (SUR)", a certificaciones de descubierto cargadas en gestión de cobro a órganos recaudadores externos valores (AEAT y Diputaciones), se reitera, como en ejercicios anteriores, que no es competencia de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública rendir resultados de dichas certificaciones, sino de la Agencia Tributaria de Andalucía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe se señala que no se han arqueado las certificaciones de descubierto que ascienden a 24,19 M€, que suponen el 1,19% de la agrupación de valores. La alegación no contradice el informe sino que lo corrobora, aludiendo a la competencia para realizar dichos arqueos.

ALEGACIÓN Nº 53, AL PUNTO 18.7 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 54, AL PUNTO 20.4 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 55, AL PUNTO 20.35 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	566/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ALEGACIÓN Nº 56, AL PUNTO 20.37 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

El Servicio Andaluz de Empleo presentó el borrador inicial del Catálogo de Puestos de la Agencia SAE en marzo de 2017, para poder proceder a su aprobación ante el órgano competente de la Administración Pública.

Una vez analizado el borrador por los Órganos responsables en materia de Administración Pública, se vio la necesidad de aplicar una nueva metodología de trabajo para su aprobación, por lo que se reinicia en colaboración con la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, centro directivo con competencia en la planificación de las estructuras organizativas de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía el desarrollo de esa metodología que facilite la aprobación del mismo.

Se encuentra elaborado un primer documento que recoge los perfiles de los puestos de trabajo que son necesarios para atender las funciones a desarrollar en las diferentes oficinas y centros de empleo, ámbito de actuación el de las oficinas por el que se ha empezado el desarrollo del Catálogo de Puestos. Al mismo tiempo, se está realizando la descripción de puestos de trabajo de toda la Agencia, que conformará el catalogo de puestos de trabajo de toda la organización.

En dicho documento se recoge la descripción de los puestos de trabajo, identificando el conjunto de funciones, tareas y actuaciones a desempeñar en cada una de las oficinas y centros de empleo, que den respuesta a las necesidades de los destinatarios de los servicios.

Está planteado, finalizar la validación de los contenidos de los perfiles de los puestos de trabajo de las oficinas y centros de empleo, en el primer trimestre de 2018, así como realizar el dimensionamiento óptimo de las plantillas (cargas de trabajo) para dar respuesta las necesidades estructurales y coyunturales de la organización.

Se prevé presentar el catálogo de puestos de toda la Agencia SAE en el primer cuatrimestre de 2018.

Secretaría General de la Administración Pública (SGAP)

El modelo de planificación y gestión de RRHH que propone la SGAP a finales de 2016 y lidera la DGPE, en el marco de sus competencias, pretende integrar todos los procesos que involucran a las y los profesionales de una manera integral, bajo el paraguas del modelo de gestión por competencias, donde el núcleo central lo constituye la definición objetiva y evaluable de los puestos de trabajo requeridos para satisfacer las necesidades de las personas usuarias y las exigencias de los nuevos escenarios.

En este sentido se ha diseñado desde la DGPE el procedimiento de elaboración de catálogos de PT en el marco de los Planes de ordenación, así como la metodología de trabajo para construirlos de una manera homogénea, objetiva y evaluable, y con el acompañamiento de profesionales del Servicio de planificación de esta DG. Desde este momento el llamado "personal de catálogo", pasa a ser denominado personal laboral propio, ya que todas y todos los profesionales, independiente-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	567/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

mente de la vinculación contractual o laboral, deben tener asignadas sus funciones y tareas, en función del puesto de trabajo que ocupen.

La definición de los puestos de trabajo, desde este nuevo enfoque, se constituye en la pieza clave para la provisión (selección, reclutamiento, movilidad, promoción, etc.), la detección de las necesidades reales de efectivos, a través del análisis de cargas de trabajo, así como para identificar las rutas de desarrollo, los perfiles específicos de esos puestos de trabajo (oferta de servicios), los perfiles individuales de los profesionales, y los planes de mejora y de formación para facilitar la progresión de cada persona en el ejercicio de su trabajo, sin distinción en la adscripción del personal que los desarrolla, a excepción de aquellas actuaciones que, por Ley, deban ser ejercidas por personal funcionario habilitado, en tanto constituyen potestades públicas.

En este contexto, se está trabajando conjuntamente con las entidades del sector público instrumental en la elaboración de sus catálogos y el análisis de efectivos, tanto en las Líneas de Actividad específicas como en las Líneas que son transversales a todas las entidades como la propia Gestión de RRHH, la Gestión económica, la de Servicios Generales o la de Procesos tecnológicos y Sistemas de información.

Entidades como el SAE y AGAPA están inmersas en este proyecto conjunto, que parte de un análisis funcional de la empresa para la identificación de las necesidades de las personas usuarias y las de sus grupos de interés, así como de los servicios que se deben ofrecer desde cada puesto de trabajo para satisfacerlas.

Derivado de este proceso de ordenación global de todos los recursos humanos de las agencia, se obtendrá la relación de puestos de trabajo vigentes en cada momento, conforme a la estructura y dimensionamiento configurados en el catálogo de puestos elaborado.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El SAE se limita a describir en la alegación las diversas actuaciones llevadas a cabo con carácter previo a la aprobación de su catálogo de puestos de trabajo. Por otra parte, la Secretaría General de la Administración Pública describe el procedimiento de elaboración de catálogos de puestos de trabajo en el marco de los planes de ordenación así como su metodología en su elaboración. La aprobación de este catálogo fue objeto de recomendación en un informe de la Intervención Delegada del SAE en 2012, y que, al no ser atendida derivó en un informe de actuación emitido por la IGJA en 2016. A fecha actual, según se desprende de la alegación, el catálogo de puestos de trabajo del SAE sigue sin aprobarse por el órgano competente por lo que no procede introducir ningún comentario adicional en el informe.

ALEGACIÓN Nº 57, A LOS PUNTOS 21.13 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia Andaluza de la Energía

Respecto a la aplicación del RD 635/2014, de 25 de julio, señalar que esta Agencia, en cumplimiento con el referido RD, ha remitido durante el ejercicio 2016 el seguimiento del plan de Ajuste a

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	568/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

través de Giro mediante la ficha ZJ_INTE_82. Se adjunta como Anexo I pantalla de Central de información.

Por otra parte, indicar que según el artículo 1 de la resolución 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas el ámbito de aplicación de la obligación de incluir en las Cuentas Anuales la información relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es para las sociedades mercantiles, a la vista de lo cual, esta Agencia no ha considerado necesario incluir la citada información en sus Cuentas Anuales.

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)

La AACID corrobora que dicha información no ha sido incluida en sus Cuentas Anuales, una vez consultada su inclusión al equipo de auditoría y de control interno permanente de la Agencia. No obstante, advertida esta observación en el presente Informe Provisional se llevará a cabo su inclusión en las próximas Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

AAE
La alegación confirma el contenido del Informe y se justifica indicando que durante el ejercicio 2016 remitió la ficha de seguimiento del Plan de Ajuste a través del GIRO. Así mismo, pretende justificarse al alegar que la Resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC contempla en el artículo 1 que la obligación de incluir dicha información en la memoria de CCAA está prevista para las sociedades mercantiles. Al respecto conviene recordar la Disposición Adicional Tercera del RD 635/2014 con referencia al artículo 2.2 de la LO 2/2012, de 27 de abril, donde se indica cómo han de calcular el periodo medio de pago las entidades a que se refiere en el artículo 2.2 de la indicada LO, distintas de las sociedades mercantiles, es decir entidades públicas empresariales y demás entes de derecho público.

AACID
La alegación corrobora la falta de información que se indica en el Informe de CGJA y manifiesta la adopción de medidas para subsanarlo de cara a las CCAA del ejercicio 2017.

ALEGACIÓN Nº 58, A LOS PUNTOS 21.21 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia Sanitaria Costa del Sol

El importe de 525,95 m€, se encontraba pendiente de pago a 31 de Diciembre de 2.016. Se adjunta documento de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (Anexo 1). El importe fue abonado con fecha 14 de Febrero de 2.017.

APE Sanitaria Alto Guadalquivir

La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir tiene pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2016 un importe de 9.581.304,93 euros y no existe diferencia entre el importe de la JA, para ello enviamos

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	569/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

el Anexo II (Respuesta de Confirmación de Saldos) junto con el Anexo III (Aclaración a la respuesta) en las que se desglosa el saldo pendiente, según la siguiente tabla:

Documento	Saldo s/ respuesta (Anexo nº 1)	Importe. Aclaración Tesoreria (pagos realizados por el ICO) (Anexo nº 2)	Saldo pendiente a 31 de diciembre de 2016
191972373	4.968.500,00	4.968.500,00	0,00
191972372	4.968.500,00	4.968.500,00	0,00
191972370	6.591.163,00		6.591.163,00
191972368	6.591.163,00	3.601.021,07	2.990.141,93
Sumatorio total	**23.119.326,00**	**13.538.021,07**	**9.581.304,93**

En el Anexo III, se indica la existencia de un documento extrapresupuestario Nº 310096698, que queda pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2016 por importe de 2.990.141,93 euros.

Por ello, consideramos que se debería de eliminar, ya que la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir no presenta diferencia alguna con respectos a los datos registrados por la Junta de Andalucía. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)

Dichos saldos corresponden a las transferencias de financiación pendientes de cobro tanto de explotación como de capital del ejercicio 2014 procedente de transferencias antiguas que pertenecen al presupuesto aprobado en dicho ejercicio cuando la AACID pertenecía a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Desde la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se ha solicitado mediante correo electrónico dirigido a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en fechas 21 de noviembre y reiterado el 20 de diciembre de 2017, que se proceda a liquidar el pago de estos conceptos a la AACID.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

APESCS
La alegación confirma el contenido del Informe de CGJA y manifiesta que el saldo fue abonado en el ejercicio 2017.

APESHAG
La alegación se muestra contradictoria pues en principio manifiesta que no existe diferencia con la JA, pero posteriormente refiriéndose al ANEXO III confirma que a 31 de diciembre de 2016 existe un documento extrapresupuestario de la JA pendiente de cobro por el importe (2,99 M€) indicado en el Informe de CGJA, correspondiente a TFE.

AACID
La alegación confirma el contenido del Informe de CGJA y manifiesta que se ha solicitado a finales del ejercicio 2017 a la DGTDP el pago de dichos saldos.

ALEGACIÓN Nº 59, A LOS PUNTOS 21.24 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	570/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ALEGACIÓN Nº 60, A LOS PUNTOS 21.30 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 61, A LOS PUNTOS 21.32 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 62, A LOS PUNTOS 21.36 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 63, AL PUNTO A.23.2 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENT)

Intervención General de la Junta de Andalucía

En el apartado 22.1 del informe provisional, y en particular en el punto §22.6, se afirma que se ha realizado un cotejo entre el Inventario de Entes Dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la Junta de Andalucía y el Inventario del MHFP, refiriéndose a diferencias numéricas entre los mismos y en cuanto a la calificación que realizan como sector público andaluz de los entes. Dichas diferencias pudieran partir de una confusión en cuanto a los diferentes ámbitos subjetivos que se manejan en el Inventario, a la periodicidad de la publicación del mismo y a los órganos responsables de su elaboración y mantenimiento. Por ello, como alegación global a dicho apartado, sin perjuicio del análisis pormenorizado de las referencias a entes concretos, se trata de clarificar en esta alegación tales cuestiones.

El Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003, publicado mediante Orden HAC/2283/2003, de 31 de julio (BOE de 9 de agosto de 2003) y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE de 5 de octubre de 2012), establecieron la información básica necesaria para que tanto el propio Consejo como el entonces Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda y Función Pública, MHFP) pudieran ejercer las funciones atribuidas por la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria y, en particular, para la elaboración y mantenimiento del Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas por parte del citado Ministerio, que realiza la integración de las entidades que cumplen los criterios establecidos en el artículo 11 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre. En cumplimiento del citado artículo, la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) es el órgano competente en nuestra Comunidad Autónoma para colaborar con el Ministerio y remitir la información necesaria para el mantenimiento del Inventario de Entes Dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que como se ha indicado, elabora y mantiene el Ministerio, actualmente a través de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL). La publicación se realiza por el MHFP semestralmente en su página web. Por tanto el Inventario es único, y la Junta de Andalucía publica en su web permanentemente un enlace a la publicación del Ministerio.

Se insiste así, en que el inventario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública no nutre al del Ministerio.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	571/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Los criterios que utiliza la SGFAL para la inclusión de entes en el Inventario de Entes Dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía son los relacionados en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 11 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre:

"3. Se consideran integrantes del Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas las siguientes entidades en cada una de las Comunidades Autónomas:

a) La Administración de la Comunidad Autónoma.
b) Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, agencias y demás entes públicos vinculados o dependientes de la Administración autonómica.
c) Las universidades.
d) Las sociedades mercantiles, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.
e) Los consorcios y las instituciones sin ánimo de lucro que estén controlados o financiados al menos al 50% por alguno de los sujetos enumerados en las letras anteriores.

4. Se considerarán incluidas en el Inventario de Entes dependientes de las Comunidades Autónomas las sociedades mercantiles en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que la participación, directa o indirecta, de la Comunidad Autónoma y demás entidades dependientes o vinculadas a la Comunidad Autónoma o participadas por ella en su capital social, sea, al menos, del 50%.
b) Que cualquier órgano, organismo o sociedad mercantil integrantes o dependientes de la Comunidad Autónoma o participados por ella disponga de, al menos, la mitad de los derechos de voto de la sociedad, bien directamente, bien mediante acuerdos con otros socios de esta última.
c) Que cualquier órgano, organismo o sociedad mercantil integrantes o dependientes de la Comunidad Autónoma o participados por ella tenga derecho a nombrar o a destituir al menos, a la mitad de los miembros de los órganos de gobierno de la sociedad, bien directamente, bien mediante acuerdos con otros socios de ésta última.
d) Que el administrador único o al menos la mitad de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad hayan sido designados en su calidad de miembros o consejeros por parte de la Comunidad Autónoma, organismo o sociedad mercantil dependientes de la Comunidad Autónoma o participados por ella.

5. El Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas incluirá también a las sociedades mercantiles u otros entes en los que participen los sujetos comprendidos en los apartados anteriores junto a otras Administraciones Públicas o entidades privadas, aun cuando la Comunidad Autónoma, individualmente considerada, no ostente una posición de dominio, directa o indirecta, sobre la sociedad o entidad participada, y siempre y cuando dicha entidad deba ser considerada pública debido a que esté controlada o financiada al menos en un 50% por el sector Administraciones Públicas en su conjunto y una única Administración Pública no ostente una mayoría del control o financiación de la entidad.

En todo caso, se incluirán en el correspondiente Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas las entidades que se encuentren sectorizadas en el subsector Comunidades Autónomas reguladas en el artículo 2.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	572/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Cada una de las Comunidades Autónomas que participe en los entes señalados deberá comunicarlo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas."

Asimismo, el apartado 6 del artículo 11 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, regula la información de cada ente que se debe incluir en el Inventario. En cumplimiento del mismo, la SGFAL ofrece diversa información en el Inventario y, entre ella, publica un campo denominado "Sector Adm. Pública", que se refiere a la categorización que le comunica la IGAE respecto a la calificación en términos de contabilidad nacional de los entes, de acuerdo a la aplicación de los criterios metodológicos de clasificación institucional establecidos por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010), aprobado por el Reglamento Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013. Es preciso puntualizar que dicha normativa contiene criterios distintos de los que, tal y como se ha indicado, utiliza la SGFAL para la inclusión de entes en el inventario. De hecho, las entidades incluidas en el Inventario de Entes Dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pueden tener en dicho campo uno de los siguientes valores: empresa privada, sociedades no financieras públicas, instituciones financieras, administraciones públicas, resto del mundo y unidades pendientes de clasificación. Por todo ello, si en el Inventario, en dicho campo se señala "Sector Adm. Pública: SI-CC.AA" lo que se indica es que en términos de contabilidad nacional, dicha entidad está clasificada dentro del Subsector Administración Regional (S.1312). Por su parte si indica "Sector Adm. Pública: no", dicha entidad no está clasificada en términos de contabilidad nacional dentro del Subsector Administración Regional (S.1312), y estará clasificada en alguno de los otros subsectores posibles.

Por otra parte, la normativa propia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece unos criterios para la calificación de un ente como Sector Público Andaluz, estableciendo unos efectos y obligaciones concretas para los entes calificados como tales conforme a dicha normativa. Dichos criterios, y sus efectos no son coincidentes con los ya expuestos para la integración de entidades en el Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas mantenido por el MHFP, ni con los utilizados por la IGAE para su calificación en términos de contabilidad nacional. De forma somera, se indica continuación la normativa autonómica en la que se establecen dichos criterios para la calificación de un ente como Sector Público Andaluz:

- Agencias: Reguladas en el Capítulo II del Título III de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz: Reguladas en la Sección 1ª del Capítulo III del Título III de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Serán sociedades mercantiles del sector público andaluz aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias y demás entidades de derecho público (artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo).

- Fundaciones del Sector Público de la CCAA: Reguladas en la Sección 2ª del Capítulo III del Título III de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Son fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía las que cumplan cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo 55 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que son:

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	573/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

- *Aquellas que se constituyan con aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos públicos o demás entidades o empresas de la Junta de Andalucía.*
- *Aquellas que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un cincuenta por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las entidades señaladas en el punto anterior.*
- *Aquellas en las que la Administración de la Junta de Andalucía tenga una representación mayoritaria. Se entenderá que existe esta cuando más de la mitad de los miembros de los órganos de administración, dirección o vigilancia de la fundación sean nombrados por la Junta de Andalucía, a través de cualquiera de sus instituciones, entidades, órganos, organismos autónomos o empresas.*

Por otra parte, con fecha 2 de octubre de 2016 entró en vigor la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece en su artículo 129 un régimen de adscripción de las fundaciones del sector público a las Administraciones Públicas que cumplan una serie de criterios:

"2. De acuerdo con los siguientes criterios, ordenados por prioridad en su aplicación, referidos a la situación en el primer día del ejercicio presupuestario, la fundación del sector público quedará adscrita, en cada ejercicio presupuestario y por todo este periodo, a la Administración Pública que:

a) Disponga de mayoría de patronos.
b) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de los órganos ejecutivos.
c) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del personal directivo.
d) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del patronato.
e) Financie en más de un cincuenta por ciento, en su defecto, en mayor medida la actividad desarrollada por la fundación, teniendo en cuenta tanto la aportación del fondo patrimonial como la financiación concedida cada año.
f) Ostente el mayor porcentaje de participación en el fondo patrimonial."

- Consorcios: No se contemplan en las normas de aplicación a los consorcios definiciones ni criterios para determinar su pertenencia o no al sector público andaluz. No obstante, los consorcios a que se refieren los artículos 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y 5.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, quedan sometidos al régimen presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad que se establece en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Por ello, se consideran sector público andaluz aquellos consorcios sometidos al régimen establecido en los citados artículos. Adicionalmente, se toman en consideración a aquellos consorcios que, por recibir transferencias de financiación del presupuesto de la Junta de Andalucía, deben cumplir las exigencias de este régimen de financiación. Así, deben elaborar y aprobar Programas de actuación, inversión y financiación y Presupuestos de explotación y capital en los términos previstos en el artículo 58 del TRLGHPJA y ser incluidos en el Presupuesto de cada ejercicio de la Comunidad Autónoma como dispone el artículo 58 bis del mismo texto.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	574/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Dado que los criterios expuestos derivan de normas propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dicha calificación no consta entre los datos que publica el MHFP en el Inventario de Entes Dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía (CHAP), a fin de ofrecer una información más completa y transparente, en su página web publica la relación de entes que, figurando incluidos en el Inventario antes citado, deben ser consideradas Sector Público Andaluz por aplicación directa de las normas propias de la Comunidad Autónoma. La información recogida en dicha relación se actualiza, como mínimo, trimestralmente, por así haberlo establecido los artículos 9.7 y 10.2.a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En conclusión, no debe confundirse la calificación que realice la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto a si un ente es o no Sector Público Andaluz conforme a la normativa autonómica, con la indicación respecto a ese ente que se realice en el Inventario en el campo "Sector Adm. Pública", que como se ha indicado se refiere a su calificación en términos de contabilidad nacional. Asimismo cabe concluir que no pueden existir discrepancias entre Inventarios, ya que el Inventario de Entes Dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía es único, y lo elabora y mantiene el MHFP, y las discrepancias numéricas entre la relación que publica la CHAP y el Inventario que publica el MHFP se deben a la diferente periodicidad de publicación, siendo la de la Consejería más actualizada.

Conforme a lo expuesto, respecto a las entidades que, en particular, se citan en este punto, se indica lo siguiente:

- La Fundación de Municipios Pablo de Olavide, Fundación Onubense de Tutela: según el MHFP cumplen los criterios para su integración en el Inventario de Entidades Dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- La Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, así como las fundaciones Campus Científico-Tecnológico de Linares y Campus Tecnológico de Algeciras sí figuraban en el Inventario que publica el MHFP y en la relación que publica la CHAP, sin perjuicio de su calificación o no como Sector Público Andaluz conforme a la normativa autonómica.

- Las Fundaciones Andalucía Olímpica, Hospital San Rafael, Juan Nepomuceno Rojas, Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero, Fundación Museo Picasso de Málaga, Fundación Francisco Ayala, Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía y Fundación Tres Culturas del Mediterráneo sí figuraban en el Inventario que publica el MHFP, tal y como se puede comprobar en su página web.

- Los Consorcios citados se encontraban sí figuraban en el Inventario que publica el MHFP y en la relación que publica la CHAP, sin perjuicio de su calificación o no como Sector Público Andaluz conforme a la normativa autonómica.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	575/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la primera parte de la alegación la IGJA señala como posibles motivos de las diferencias entre ambos inventarios el diferente ámbito subjetivo, la periodicidad de la publicación y el órgano responsable de su elaboración y mantenimiento.

La IGJA señala que el ámbito subjetivo que se utiliza para cada inventario es diferente. Así, en el inventario de entes del MHFP, la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, como órgano adscrito al MHFP competente para la elaboración y mantenimiento del inventario de entes dependientes de las Comunidades Autónomas, utiliza los criterios relacionados en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre. Con independencia de que estos criterios pueden diferir respecto a los que derivan de la normativa autonómica, la propia IGJA menciona también los criterios de adscripción a una administración pública, según dispone el artículo 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Como señala la IGJA en relación con la alegación nº 33, se está llevando a cabo un análisis en relación con el cumplimiento o no de estos criterios por las fundaciones del sector público en el ámbito andaluz. Al respecto, por la información y datos que proporciona el inventario del MHFP, además de la Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, las fundaciones Campus Científico-Tecnológico de Linares y Campus Tecnológico de Algeciras, podrían ser calificadas como del sector público andaluz. Por tanto, por motivos de prudencia, la discrepancia que pone de manifiesto el informe en relación con estas fundaciones debe mantenerse.

En cuanto a la periodicidad de la publicación de los inventarios, no se considera que pueda ser origen de las diferencias observadas, puesto que como se indica en la alegación, la publicación en la página web del inventario del Ministerio se realiza de manera semestral, es decir a 1 de julio y 1 de enero de cada año, siendo publicado permanentemente en la web de la JA un enlace del mismo. Por tanto, a 31 de diciembre de 2016, fecha en la que se cotejan ambos inventarios, la información debe ser coincidente.

Así mismo, se indica en la alegación que el inventario de entes dependientes de la CAA es único, siendo el órgano responsable de su elaboración y mantenimiento el MHFP con la colaboración de la IGJA como órgano competente en la CAA, por lo que tampoco debería haber discrepancias respecto al publicado en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Respecto a lo que se indica en los últimos párrafos de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide y la Fundación Onubense de Tutela, no se cuestiona en el informe si cumplen o no los criterios para su integración en el inventario de entes dependientes de la CAA, sino que por tratarse de entidades del sector público local, deberían incluirse en el inventario de entes locales que publica el MHFP.

Por lo que se refiere al penúltimo párrafo de la alegación, se admite lo indicado por la IGJA, ya que todas las fundaciones que se indican sí figuran en el inventario del MHFP, si bien se incorpora en el texto del informe únicamente las discrepancias observadas en las fundaciones Andalucía Olímpica, Agregación de Fundaciones de Sevilla y Banco Agrícola de Don José Torrico y Pérez Calero.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	576/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

En relación a los consorcios, lo indicado por la IGJA no contradice el contenido del informe, por lo que no se admite.

ALEGACIÓN Nº 64, AL PUNTO 22.15 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Fundación Audiovisual de Andalucía

En el ejercicio 2016 no se han producido cambios en el Patronato de la Fundación Audiovisual de Andalucía.

Andalucía Emprende

Se ignora a qué obedece el comentario de la cuestión observada, dado que el inventario siempre se anexa a las cuentas anuales, al formar parte de ellas, siendo depositadas en el protectorado de Fundaciones, quien ha calificado el depósito de "correcto".

No es parte de la memoria, sino parte de las cuentas anuales, motivo por el que se realiza en documento adjunto a la memoria, y por tanto no puede constar en ésta última, sino solo como anexo a la misma.

(…)

Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de personas con enfermedad mental (FAISEM)

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA): Aún cuando no se han producido cambios en el patronato, la memoria debe mostrar información sobre la composición del mismo, por lo que no se admite la alegación.

Fundación Andalucía Emprende: La propia fundación parece contradecirse al señalar que el inventario no es parte de la memoria, para indicar a continuación que el inventario debe constar como anexo a la memoria. Debe entenderse que el inventario debe incluirse en la memoria al ser ésta parte de las cuentas anuales.

ALEGACIÓN Nº 65, AL PUNTO 22.16 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Fundación Audiovisual de Andalucía

Desde la Fundación Audiovisual de Andalucía creemos que hemos dado cumplimiento a lo comentado en el citado artículo, en la medida en que están recogidos dichos datos en la forma en que

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	577/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

establece el Protectorado de Fundaciones, es decir, en el Plan de Actuación se detallan las actividades a desarrollar por ésta fundación para el año siguiente, recogiéndose los datos económicos para el desarrollo de las mismas, es decir tanto gastos como ingresos derivados de dichas actividades, en el presupuesto correspondiente para ese mismo año.

Por otra parte, de la misma manera y como establece el Protectorado de Fundaciones, el grado de cumplimiento de dichas acciones viene recogido por una parte en la Memoria de actividades, así como los datos económicos de dicho cumplimiento vienen especificados en las Cuentas Anuales presentadas por la Fundación Audiovisual de Andalucía.

Rogamos por tanto tengan a bien considerar dichas alegaciones,

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se admite lo señalado por la fundación. La propia fundación señala en la memoria de cuentas anuales (primer párrafo de la página 24), que dado que su actividad es amplia y extensa, no es posible establecer indicadores cuantitativos, poniendo de manifiesto que se ha realizado un cumplimiento general óptimo de todos los objetivos previstos. Como se ha comprobado en el plan de actuación, la fundación no realiza una valoración detallada del grado de cumplimiento de cada actividad.

ALEGACIÓN Nº 66, AL PUNTO 22.19 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria Andalucía Oriental (FIBAO)

El Ministerio Fiscal en escrito de 5 de mayo de 2016 puso de manifiesto una serie de irregularidades detectadas en el examen del informe de fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación interterritorial, ejercicio 2014, elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En particular, los hechos puestos de manifiesto se referían la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental -Alejandro Otero- (FIBAO) y consistente en no haberse aplicado la medida de eliminación de la paga extra de diciembre de 2012, ni haber realizado la reducción de retribuciones, y en no haberse reducido en todos los casos en un 10% la jornada laboral así como las retribuciones.

A este respecto debemos destacar que con fecha 11 de mayo de 2017, se levantó acta de liquidación provisional del Tribunal de Cuentas, en la que la delegada instructora declaró de forma previa y provisional que los hechos valorados no eran susceptibles de generar un presunto alcance contable.

Asimismo tanto el Ministerio Fiscal, mediante escrito de fecha 12 de julio de 2017, como el Letrado de la Junta de Andalucía, mediante escrito de 12 de julio de 2017, solicitaron la no incoación de juicio contable y archivo de actuaciones al no apreciarse perjuicio real y efectivo en los fondos públicos. De esta forma, con fecha 20 de julio de 2017, se dictó AUTO por la Excma. Consejera de Cuentas del Tribunal de Cuentas en la que se acuerda "Declarar que no procede la incoación de

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	578/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

juicio en el presente procedimiento de reintegro por alcance", como se indica en el escrito recibido con fecha 04 de agosto de 2017.

Se adjuntan las dos ACTAS al presente informe. (ANEXO 1 y ANEXO 2)

Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)

Como hecho posterior al cierre y de elevada importancia FIMABIS quiere añadir a este respecto que el Ministerio Fiscal el 5 de mayo de 2016 puso de manifiesto una serie de irregularidades detectadas en el examen del informe de fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación interterritorial, ejercicio 2014, elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En particular, los hechos puestos de manifiesto se referían a la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud, -FIMABIS- y consisten en no haberse aplicado la medida de eliminación de la paga extra de diciembre de 2012, ni haber realizado la reducción de retribuciones, y en no haberse reducido en todos los casos en un 10% la jornada laboral así como las retribuciones.

Con fecha 20 de junio de 2017, se levantó acta de liquidación provisional en la que la delegada instructora declaró de forma previa y provisional que los hechos valorados no eran susceptibles de generar un presunto alcance contable.

Terminada la instrucción, el secretario del proceso acordó por diligencia de ordenación de 27 de julio de 2017 ir al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado, a Dña. Itziar Ochotorena Zubizarreta, al representante legal de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud, (FIMABIS) y al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía acerca de la continuación de las actuaciones.

Tanto el Ministerio Fiscal como el Abogado del Estado y la letrada de la Junta de Andalucía interesaron la no incoación del juicio contable, sin que los demás interesados formularan alegaciones dentro del plazo establecido para ello.

Por tanto; tal y como se indica en el escrito recibido con fecha 24 de octubre del 2017 por parte del TRIBUNAL DE CUENTAS dónde establece en su apartado CUARTO sobre FUNADAMENTOS DEL DERCHO que; "a la vista de lo anteriormente expuesto, en el presente caso no se aprecian indicios de responsabilidad contable en las actuaciones denunciadas que hayan podido ocasionar un daño real, efectivo e individualizado en los fondos públicos ni que hayan podido dar lugar a un presunto ilícito contable".

Adjuntamos informes recibidos. (ANEXO)

Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud en Sevilla (FISEVI)

Como hecho posterior al cierre y de elevada importancia FIMABIS quiere añadir a este respecto que el Ministerio Fiscal el 5 de mayo de 2016 puso de manifiesto una serie de irregularidades de-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	579/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

tectadas en el examen del informe de fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación interterritorial, ejercicio 2014, elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En particular, los hechos puestos de manifiesto se referían a la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud, -FIMABIS- y consisten en no haberse aplicado la medida de eliminación de la paga extra de diciembre de 2012, ni haber realizado la reducción de retribuciones, y en no haberse reducido en todos los casos en un 10% la jornada laboral así como las retribuciones.

Con fecha 20 de junio de 2017, se levantó acta de liquidación provisional en la que la delegada instructora declaró de forma previa y provisional que los hechos valorados no eran susceptibles de generar un presunto alcance contable.

Terminada la instrucción, el secretario del proceso acordó por diligencia de ordenación de 27 de julio de 2017 ir al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado, a Dña. ltziar Ochotorena Zubizarreta, al representante legal de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud, (FIMABIS) y al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía acerca de la continuación de las actuaciones.

Tanto el Ministerio Fiscal como el Abogado del Estado y la letrada de la Junta de Andalucía interesaron la no incoación del juicio contable, sin que los demás interesados formularan alegaciones dentro del plazo establecido para ello.

Por tanto; tal y como se indica en el escrito recibido con fecha 24 de octubre del 2017 por parte del TRIBUNAL DE CUENTAS dónde establece en su apartado CUARTO sobre FUNADAMENTOS DEL DERCHO que; "a la vista de lo anteriormente expuesto, en el presente caso no se aprecian indicios de responsabilidad contable en las actuaciones denunciadas que hayan podido ocasionar un daño real, efectivo e individualizado en los fondos públicos ni que hayan podido dar lugar a un presunto ilícito contable".

Adjuntamos informes recibidos (ANEXO).

<u>Fundación Progreso y Salud</u>

Como indica el punto 22.19 la IGJA emitió el 2 de febrero de 2016 un informe de actuación para la Fundación Progreso y Salud con las cuestiones mencionadas. A tal efecto, se iniciaron Diligencias Previas por la Consejería de Salud concluyéndose, en la oportuna resolución, que no se deducía de los hechos analizados responsabilidad contable.

De lo recogido en la liquidación provisional emitida por el TC reflejamos extracto correspondiente a las irregularidades mencionadas en el informe de la IGJA:

- *No reducción en todos los casos en un 10% la jornada laboral al personal laboral con contrato temporal o relación laboral indefinida no fija por sentencia judicial o decisión administrativa. La Delegada está de acuerdo con la interpretación realizada por la Fundación, y considera que no es posible inferir un daño al erario público cuando la salida de fondos, un*

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	580/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

10% del salario que debió reducirse y no se hizo, corresponde a un trabajo efectivamente realizado por el personal afectado.

Por otro lado, dado que, según lo manifestado, al personal retribuido con fondos de la JA, sí se le redujeron las retribuciones y la jornada en un 10%, no podría inferirse la existencia de un daño al erario público.

- *Con respecto a la segunda irregularidad, no modificación de los contratos del personal directivo para adecuarlos a sus retribuciones del 2013, teniendo en cuenta que la reducción de las retribuciones se hizo efectiva, no puede colegirse la existencia de un daño a los caudales públicos y, por tanto, faltaría el requisito objetivo necesario para estar ante un supuesto de responsabilidad contable por alcance.*

 En cuanto a la percepción de retribuciones superiores a las de la persona titular de la Presidencia de la JA, dicha medida afecta únicamente a una directiva. Dado que se está procediendo al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, puede señalarse la ausencia de un menoscabo real y efectivo a los caudales públicos y por tanto no se encuentra indicios de la existencia de responsabilidad contable por alcance.

 Al respecto, ponemos de manifiesto, como fue informado el Patronato en la reunión ordinaria de 24 de junio de 2016, fueron efectuados reintegros por los directivos que figuraban en la plantilla en enero de 2013, de aquellos importes superiores a 55.277.23 euros que percibieron (Salario de una Dirección General o asimilada de la Consejería de Salud) desde esa fecha, así como el reconocimiento de deuda por parte del entonces Director Gerente.

El día 19 de junio de 2017 fue recibida la cédula de notificación y certificación del Auto dictado por la Excma. Sra. Consejera de Cuentas con fecha 14 de junio de 2017 (adjuntamos la misma como ANEXO) que, tras enumerar los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho de forma similar a los que figuraban en la liquidación provisional, notificaba el acuerdo de declarar que no procede la incoación de juicio en el presente procedimiento de reintegro por alcance.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El punto 22.19 del informe que es objeto de alegación se limita a ofrecer información de las cuestiones por las que traen su causa los informes de actuación emitidos por la IGJA en 2016 de cuatro fundaciones (FIBAO, FIMABIS, FISEVI y Progreso y Salud), por constituir causa de infracción conforme al artículo 109 del TRLGHP. Cada una de estas fundaciones describe en la alegación las actuaciones que, respecto a los hechos puestos de manifiesto en esos informes, han tenido lugar en fechas posteriores.

ALEGACIÓN Nº 67, AL PUNTO 23.8 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	581/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ALEGACIÓN Nº 68, AL PUNTO 23.18 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla

En la contabilidad del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla no consta la deuda aludida de la JA de ejercicios anteriores a 2016.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.
La alegación pone de manifiesto la falta de comunicación entre la entonces Consejería Economía, Innovación y Ciencia, a la que se le aprobaron créditos por 70 M€ para el Fondo de Reestructuración Financiera de Empresas, fondo sin personalidad jurídica, y el indicado consorcio. Desde el ejercicio 2011, a favor del consorcio se reconocen obligaciones por 66,50 M€ con cargo al capítulo VIII. Según el Mayor de Gastos de la IGJA al cierre del ejercicio 2016, consta aún dicho importe pendiente de pago al citado consorcio.

ALEGACIÓN Nº 69, AL PUNTO 23.20 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 70, A LOS PUNTOS 24.7 y 24.29 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

El importe correspondiente a la dotación patrimonial total de los FCPJ autofinanciados se establece en 943,55 millones, no incluyendo los 10 millones con que está dotado el FAPRODE (Fondo de Promoción al Desarrollo).

En el sistema GIRO existen documentos O a favor de este fondo pendientes de abono, por importe de 10.000.000 euros.

DOCUMENTO JÚPITER	DOCUMENTO GIRO	IMPORTE	FECHA
JA20142421337310001	190046320	500.000,00	13/11/2012
JA20142421337320001	190046321	500.000,00	13/11/2012
JA20142421337330001	190046322	500.000,00	13/11/2012
JA20142421337350001	190046323	500.000,00	13/11/2012
JA20142421337360001	190046324	500.000,00	13/11/2012
JA20142421337370001	190046325	500.000,00	13/11/2012
JA20142421337380001	190046326	500.000,00	13/11/2012
JA20142421337390001	190046327	500.000,00	13/11/2012
JA20142421337400001	190046328	500.000,00	13/11/2012
JA20142421337410001	190046329	500.000,00	13/11/2012
		5.000.000,00	
JA20142421407320001	190046330	500.000,00	22/11/2012
JA20142421407330001	190046331	500.000,00	22/11/2012
JA20142421407340001	190046332	500.000,00	22/11/2012
JA20142421407350001	190046333	500.000,00	22/11/2012
JA20142421407360001	190046334	500.000,00	22/11/2012
JA20142421407370001	190046335	500.000,00	22/11/2012
JA20142421407380001	190046336	500.000,00	22/11/2012
JA20142421407390001	190046337	500.000,00	22/11/2012
JA20142421407400001	190046338	500.000,00	22/11/2012
JA20142421407410001	190046339	500.000,00	22/11/2012
		5.000.000,00	

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	582/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación hace mención a que el importe correspondiente a la dotación patrimonial total de los FCPJ autofinanciados se establece en 943,55 millones, no incluyendo los 10 millones con que está dotado el FAPRODE (Fondo para Promoción del Desarrollo), que tiene esta cuantía pendiente de desembolso.

En el apartado "Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso" del apéndice 24.12.3 del informe, y concretamente en el cuadro nº 24.13 se refleja fielmente la situación de las dotaciones presupuestarias y residuos de la totalidad de fondos, tanto los que rinden cuentas por estar constituidos, como aquellos que aún no se han puesto en marcha, entre los que se encuentra el Fondo para Promoción del Desarrollo. En dicho cuadro, se recogen los 10 M€ de dotación presupuestaria para este fondo, que continuaban pendientes de desembolso al cierre del ejercicio de fiscalización. Igualmente, dicho cuadro agrega estos 10 M€ a los 943,55 de dotación del resto de fondos que sí están constituidos, para un total de 953,55 M€ de dotación, de los que 667,12 M€ estaban pendientes de desembolso.

(…)

Respecto a la cuestión observada 24.29, referida al cuadro nº 24.6, se entiende que no es necesaria la inclusión del Fondo para Promoción del Desarrollo en dicho cuadro, ya que la reseña a los saldos vivos y disponibles a los que se refiere este párrafo está limitada lógicamente a aquellos fondos que estaban constituidos, circunstancia que no concurre en el caso del FAPRODE. No procede por tanto, admitir esta parte de la alegación.

ALEGACIÓN Nº 71, AL PUNTO 24.13 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 72, AL PUNTO 24.50 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

Efectivamente, a fecha del trabajo de campo del equipo auditor de la Cámara de Cuentas el informe correspondiente a 2016 estaba en fase de elaboración (se elabora partiendo de Cuentas Anuales aprobadas), estando en el momento de recibir este informe provisional de fiscalización, ya finalizado.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No tiene carácter de alegación. Su contenido confirma totalmente lo expresado en el informe.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	583/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ALEGACIÓN Nº 73, AL PUNTO A.11.3.16 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consejería de Salud

La Consejería de Salud ha venido impulsando la justificación de todos los libramientos pendientes de tal modo que de los libramientos detallados en el cuadro 11.48, conforme a la información que facilita la contabilidad del sistema GIRO al día de hoy, únicamente permanece pendiente un importe de 0,51 M € (0,30 M € ejercicio corriente y 0.21 M € ejercicios anteriores). No obstante, por parte de esta Consejería se continúan realizando las actuaciones conducentes a su total justificación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el informe sino que comenta el saldo de libramientos pendientes de justificar de la Consejería de Salud reflejado en la Cuenta General de 2016, aporta información sobre su evolución y señala que continúa realizando actuaciones conducentes a su total justificación.

ALEGACIÓN Nº 74, AL PUNTO A.18.8 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

El Programa de Pagarés de Junta de Andalucía está configurado como un programa de emisión tipo "revolving", al amparo del cual se pueden realizar emisiones sucesivas de deuda sin más limitación que la de no superar el saldo vivo máximo del programa. De esta forma, se compatibiliza su duración a largo plazo, dado que su finalización está prevista en 2021, con la posibilidad de realizar emisiones sucesivas a corto plazo de forma que la deuda viva en todo momento respete el máximo autorizado, e implicando los reembolsos la generación de capacidad de endeudamiento.
La aprobación y regulación del programa por el Consejo de Gobierno de la Comunidad, así como por el Consejo de Ministros obedece a esta naturaleza, y el tratamiento contable que se le viene dando es consecuencia de sus características.

Así, la amortización del saldo vivo máximo está prevista en 2021, encontrándose contabilizado el correspondiente documento como anualidad futura de dicho año, al tiempo que las emisiones y reembolsos de pagarés se contabilizan extrapresupuestariamente.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha puesto de manifiesto en las alegaciones a los informes de la Cámara de Cuentas de ejercicios anteriores las siguientes dificultades de carácter práctico respecto a la imputación a presupuesto del saldo neto anual de emisiones del Programa:

- *El saldo a cierre de cada año no se conoce hasta los últimos días del año, dado que la última subasta del calendario se celebra en la última semana del año. La aplicación de un saldo negativo al capítulo IX de gastos requeriría la tramitación de una modificación presupuestaria no acorde con la normativa de cierre presupuestario.*

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	584/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

- *Además, la aplicación al presupuesto de gastos (cap. IX) del saldo negativo habría supuesto una amortización anticipada de deuda (no prevista inicialmente) que debería haber sido aprobada, previa fiscalización por el órgano competente.*
- *La amortización del saldo generaría una pérdida de capacidad de endeudamiento a través del Programa, cuya recuperación exigiría la contabilización de ingresos presupuestarios de igual cuantía.*

Debe mencionarse que la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública trabajan conjuntamente en el diseño del procedimiento que permita regularizar contablemente la situación del Programa de Pagarés salvando los inconvenientes antes mencionados.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Desde el Informe de Cuenta General del ejercicio de 1998 se viene reiterando la cuestión de la necesidad de regularizar la contabilización de pagarés. Las alegaciones recibidas en los últimos ejercicios admiten la problemática reflejada en el informe sobre la falta de concordancia entre la gestión y la contabilización de las operaciones del Programa de Pagarés, aduciendo las dificultades de carácter práctico que ello les supondría.

En esta misma línea argumental, la alegación al Informe provisional de la Cuenta General de 2016 reitera el mismo texto de las alegaciones efectuadas a los informes de ejercicios anteriores.

En 2011 la IGJA comunicó a la Intervención Delegada de la DGTyDP que se procediese a la imputación del saldo existente al cierre del ejercicio al presupuesto de Ingresos o Gastos, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa contable aplicable y a las observaciones que la Cámara de Cuentas venía poniendo de manifiesto en ese sentido.

Se ha comprobado que desde el ejercicio 2011, en que se habría producido dicha comunicación, los saldos de la variación neta resultante de las operaciones de emisión y amortización han seguido siendo contabilizados en las correspondientes cuentas extrapresupuestarias de “Operaciones de reembolso de pagarés” (acreedora o deudora según el signo del saldo), sin que se hayan efectuado otros ajustes que adecúen la contabilización presupuestaria a la realidad del Programa de Pagarés.

Finalmente, la alegación expone que está tratando conjuntamente con la IGJA, de regularizar la contabilización del programa de pagarés.

En consecuencia, dado que la contabilización del endeudamiento del programa de pagarés continúa sin ser regularizada, se entiende que la alegación no debe ser admitida.

ALEGACIÓN Nº 75, A LOS PUNTOS A.20.4.1 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	585/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ALEGACIÓN Nº 76, AL PUNTO A.21.27 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

APE Sanitaria Bajo Guadalquivir

Las transferencias de efectivo recibidas en las cuentas bancarias de la APE Sanitaria Bajo Guadalquivir, correspondientes a Transferencias de Financiación de Explotación del Presupuesto 2016, ascendieron a 49.706.277,99 euros, a los cuales hay que sumar los pagos realizados a través del FLA por 953.174,18 euros del documento presupuestario de pago nº 191972377, de 27.12.2016, lo que hace un total de pagos de Transferencias de Financiación de Explotación de 50.659.452,17 euros.

El citado documento presupuestario de pago nº 191972377, de 27.12.2016, ascendía a un importe total de 1.560.000 euros, realizándose el pago en formalización por el total con el documento extrapresupuestario E4 nº 310096554. Por tanto, a 31 de diciembre de 2016, quedaban pendientes de pago 606.825,82 euros del documento extrapresupuestario E4 nº 310096554, cuya transferencia de efectivo se recibió en las cuentas bancarias de la APE Sanitaria Bajo Guadalquivir el día 28.03.2017

(Se adjuntan justificantes)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

APESHBG

Los datos reflejados en el informe son los facilitados en el "Mayor de Gastos" de la IGJA a 31 de diciembre de 2016. De dicha información, de nuevo revisada y comprobada, se confirma el importe de pagos realizados por la JA por TFE a favor de la APESHBG por importe de 51.266,28 m€ y no por 50.659,45 m€ como señala la alegación. El citado importe que figura en el "Mayor de Gastos" de la IGJA a 31 de diciembre de 2016 se corresponde con la suma de los 49.706,28 m€ y los 1.560,00 m€ que se mencionan en la propia alegación.

Por otra parte, no consta a la CCA que existan 606,83 m€ pendientes de pago por la JA a 31 de diciembre de 2016 sino 1.830,12 m€, como se señala en la columna de OPP que figuran en el cuadro nº 21.18 del Informe de CGJA y que han sido igualmente obtenido del "Mayor de Gastos" de la IGJA a 31 de diciembre de 2016.

ALEGACIÓN Nº 77, AL PUNTO A.21.30 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

APE Sanitaria Costa del Sol

En el Cuadro 21.17 el importe correcto de Transferencias de Financiación de Explotación pagadas asciende a 189.306,98 m€ y el de órdenes de pago pendientes a 30.363,16 m€.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	586/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

APESCS
Los datos reflejados en el informe son los facilitados en el "Mayor de Gastos" de la IGJA a 31 de diciembre de 2016. De dicha información, de nuevo revisada y comprobada, se confirma el importe de pagos realizados por la JA por TFE a favor de la APESHBG por importe de 189.832,93 m€.

ALEGACIÓN Nº 78, AL PUNTO A.21.34 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

En el caso de AOPJA, los fondos del capítulo VIII que se citan no corresponden a aportaciones al Fondo Social.

En la nota 13.C.5 de las Cuentas Anuales de 2016 de AOPJA se detalla la naturaleza de esta transacción:

"Mediante Resolución de 30 de diciembre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se concede un préstamo a la Agencia de importe 5.312.500 euros, siendo el tipo de interés aplicable del 0,253% para la aplicación del mecanismo de cancelación de deuda de la disposición adicional undécima de la Ley 1/2015 de 21 de diciembre, a un vencimiento de deuda financiera vinculada al proyecto de Metro de Granada, correspondiente al cuarto trimestre de 2016".

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

AOPJA
El informe, se manifiesta para indicar que *"……la información que se muestra relativa al capítulo VIII de gastos,* ***representa fundamentalmente*** *aportaciones de socios…."* considerando lo que del total se va a destinar a la dotación de Fondo Social, pues lo que a préstamos se refiere no llega a representar el 17%.

ALEGACIÓN Nº 79, AL PUNTO A.21.41 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 80, AL PUNTO A.21.53 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 81, AL PUNTO A.21.56 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 82, AL PUNTO A.21.69 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	587/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ALEGACIÓN Nº 83, AL PUNTO A.22.4.3 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Andalucía Emprende

Existen discrepancias en las cantidades recogidas en los cuadros 22.7 y 22.8 de la página 307 del informe provisional. Al no tener contabilidad presupuestaria, sino basada en nuestra normativa legal aplicable, como esa es la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, entendemos que las diferencias deben ser de criterio aplicable sobre las cantidades consignadas, tanto como "O" como de fondos. A continuación, se expone en el cuadro siguiente las diferencias entre los datos contable de la JA y de AEFPA.

DIFERENCIAS CUENTA GENERAL JA Y CONTABILIDAD AEFPA

En Miles de Euros

2015		
	Obligaciones reconocidas	**Pagos realizados**
capitulo IV	31.242,01 €	28.634,50 €
capitulo VII	196,33 €	7.388,81 €
Total cobros Junta Andalucía (Contabilidad AEFPA)	31.438,35 €	36.023,32 €
Total cobros Junta Andalucía (Cuenta General JA)	31.242,01 €	28.634,50 €
Diferencias	196,34 €	7.388,82 €
EXPEDIENTES DE PROCEDENCIA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE "O" Y NUESTRA CONTABILIDAD	EE.02.AN/14	EXC.01.AN/09 + EXC.02.AN/11 + EXC.02.AN/12 + EE.02.AN/13 + EE.01.AN/14

2016		
	Obligaciones reconocidas	**Pagos realizados**
capitulo IV	39.219,94 €	39.219,94 €
capitulo VII	2.508,50 €	2.009,92 €
	€	2.607,51 €
Total cobros Junta Andalucía (Contabilidad AEFPA)	41.728,44 €	43.837,37 €
Total cobros Junta Andalucía (Cuenta General JA)	42.053,29 €	41.229,84 €
Diferencias	324,85 €	2.607,53 €
	NO SE CONOCE DE DÓNDE PROCEDE LA DIFERENCIA	EE.01.AN/15

Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud en Sevilla (FISEVI)

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Andalucía Emprende: Los datos se han obtenido del Mayor de Gastos de la Junta de Andalucía y se ha comprobado su exactitud. La diferencia en cuanto al importe contabilizado por la fundación, puede tener su origen en los distintos criterios contables aplicados.

ALEGACIÓN Nº 84, AL PUNTO A.22.4.8 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	588/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ALEGACIÓN Nº 85, AL APÉNDICE 22.4.9 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Fundación Púbica Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)

El importe asignado a FISEVI en la columna Otras Deudas no sabemos a qué se corresponde, por lo que no podemos validarlo.

El pasivo de la entidad se desglosa en los siguientes conceptos:

- *Pasivo no corriente. Deudas a largo plazo. Otros Pasivos financieros: Se corresponden con las anualidades de los proyectos de investigación pendientes de ejecución a largo plazo: 6.192,72m€ en 2016 y 4.448,34m€ en 2015.*

- *Pasivo corriente 40.576,07m€ en 2016 y 34.732,71m€ en 2015.*
 - *Provisiones a corto plazo: 82,2m€ en 2016.*
 - *Deudas a corto plazo, que se corresponden con anualidades pendientes de ejecutar de proyectos de investigación a corto plazo: 37.943,31m€ en 2016 y 32.535,21m€.*
 - *Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar: 2.550,56m€ en 2016 y 2.197,49m€ en 2015.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Las cifras que se muestran en la columna de "Otras deudas" del cuadro nº 22.15 del apéndice 22.4.9 corresponden a la suma de las deudas a corto y largo plazo. Estos importes figuran en los siguientes epígrafes del pasivo del balance, tal como se indica a continuación (en m€):

	2015	**2016**
II. Deudas a largo plazo	4.448,34	6.192,72
III. Deudas a corto plazo	32.535,21	37.943,31
TOTAL	**36.983,55**	**44.136,03**

ALEGACIÓN Nº 86, AL PUNTO A.23.5.3 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Málaga

En lo que respecta al Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Málaga, según consta en nuestra Cuenta General, en las obligaciones reconocidas y pagos realizados con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2016, la cantidad correcta es 2.724,97 miles de euros y no 2.725,09 miles de euros, como aparece en el apéndice 23.5.3 columna P ejercicio 2016.

Intervención General de la Junta de Andalucía

Las entidades C. Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES) (liquidación), C. Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga (FORMAN) (liquidación) y C. Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas (CIOMIJAS) (liquidación) han quedado excluidas del examen de las cuentas anuales por encontrar-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	589/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

se inactivas, destacando como hecho posterior la baja de CIOMIJAS en el Inventario de Entes Dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía con fecha 7/08/2017. No obstante en el requerimiento inicial de cuentas que se llevó a cabo por la Intervención General para la formación de la Cuenta General estas entidades fueron incluidas. El Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Guadix, no consta adscrito a la Administración de la Junta de Andalucía y se encuentra inactivo, por lo que ha quedado excluido. Finalmente el Consorcio Fernando de los Ríos no había finalizado el proceso de adscripción a la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que tampoco se ha incluido en el examen.

Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Jaén

En lo que respecta al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, en las obligaciones reconocidas del ejercicio 2015 por importe de 337,10 miles de euros, no se incluyen los derechos reconocidos por transferencias de capital de la Junta de Andalucía del ejercicio de 2015 por importe de 143,96 miles de euros, por lo que el importe total según los datos reflejados correspondiente al ejercicio 2015 asciende a 481,06 miles de euros.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga
El consorcio aun cuando acierta en el importe de pagos realizados, no repara que su cifra está referida exclusivamente al capítulo IV Transferencias Corriente, pero el dato que se muestra en el informe incluye también pagos realizados con cargo al capítulo II por 0,12 m€ por ACF.

IGJA
La alegación con diversos argumentos pretende justificar la exclusión del examen de las cuentas anuales de cinco consorcios. Al respecto y con relación a aquellos que se encuentran en liquidación, señalar que no existe normativa ni razón que exima de la formulación de las cuentas anuales cuando se haya acordado la liquidación de una entidad, sobre todo considerando que entre el momento del acuerdo y la extinción efectiva de la misma, por procedimiento, media periodos largos de tiempo (años) como así deja constar la propia alegación.

Por otra parte, indicar que tres consorcios, entre los que se encuentran “Fernando de los Ríos” y “Centro de Transporte de Mercancías de Guadix”, cuentan con una representación del 50% de la JA, siendo la administración pública que dispone de mayor participación. Así mismo, el primero de ellos se encuentra incluido en el grupo de entes públicos cuya deuda ha consolidado con la deuda de la JA, además que desde diciembre de 2015 su Consejo Rector aprobó una modificación de sus estatutos para adaptarlos a la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y a la Ley 15/2014 de racionalización del Sector Público, adscribiéndolo a la Junta de Andalucía.

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén
Según los datos que obran en la CCA del “Mayor de Gastos” de la IGJA a 31 de diciembre de 2015, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén solo se le reconocieron obligaciones con cargo al capítulo IV Transferencias corriente por importe de 337,10 m€ de los que se pagaron 283,17 m€ quedando pendiente de pago la diferencia de 53,93 m€, información que no fue ale-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	590/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

gada al Informe de CGJA del ejercicio 2015. Distinto es lo que ocurre en el ejercicio 2016 que si figuran 337,10 m€ por capítulo IV y 143,96 m€ por capítulo VII, totalizando 481,06 m€.

ALEGACIÓN Nº 87, AL APÉNDICE 24.3 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 88, AL PUNTO A.24.10 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia Andaluza de la Energía

Respecto a la dotación del fondo de reserva correspondiente al "Fondo para el Impulso de la energías renovables y la eficiencia energética", señalar que la dotación del mismo en una cuenta específica en la tesorería del referido Fondo carente de personalidad jurídica se entendía cumplimentada, a la vista de la existencia de documentos pendientes de cobro por parte de la entidad gestora que superaban el importe del fondo de reserva, por entender que este fondo de reserva estaba depositado en la Tesorería de la Junta de Andalucía, no considerándose necesario depositar su importe en una cuenta específica en la tesorería.

No obstante lo anterior, a la vista de la conclusión nº126 del informe de la Cámara de Cuentas de Fiscalización de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA) y de los fondos sin personalidad jurídica en los que interviene, correspondiente al ejercicio 2010, que mantiene la necesidad de que la dotación del fondo de reserva esté instrumentada en una cuenta específica en la tesorería del fondo, la Agencia Andaluza de la Energía, como actual entidad gestora del Fondo para el Impulso a las Energías Renovables y la Eficiencia Energética, ha realizado las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la citada recomendación. Así, en el ejercicio 2016 se traspasó a una cuenta específica el fondo de reserva por importe de 1.043.271,30 euros.

Por último, indicar que en el ejercicio 2017 el Consejo Administración del referido Fondo autorizó la cancelación de dicha cuenta específica para el fondo de reserva para dar cumplimiento al artículo 24.5 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por la que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.

Se incorporan como Anexo I a las presentes alegaciones extracto de la cuenta específica del fondo de reserva desde su creación hasta si cancelación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación de la Agencia Andaluza de la Energía en nada contradice al texto del informe. Puntualiza que el "*Fondo para el Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética",* del que la Agencia es su entidad gestora, en cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en diversos informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, mantenía instrumentada la dotación del fondo de reserva en una cuenta específica en la tesorería del fondo.

Este particular ya está recogido en el punto 24.12 del cuerpo del informe, aunque no se especifique de qué fondo se trata:

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	591/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

24.1 *… Esta cuantía debiera haberse instrumentado en cuentas específicas en la tesorería de los fondos. Tan sólo uno de los FCPJ ha acreditado tener una cuenta específica para el fondo de reserva.*

El resto de la alegación manifiesta una serie de hechos posteriores al cierre del ejercicio de fiscalización, que quedan fuera del alcance temporal del informe, y señala actuaciones realizadas para implantar las recomendaciones emitidas por la Cámara de Cuentas en el informe "Fiscalización de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA) y de los fondos sin personalidad jurídica en los que interviene, correspondiente al ejercicio 2010".

No procede por tanto la aceptación de esta alegación.

ALEGACIÓN Nº 89, A LOS ANEXOS 25.21.2 y 25.21.3 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)

En relación a las participaciones de la Agencia, es oportuno indicar que el Parque Agroalimentario de Loja, S.A, ha aprobado las cuentas de los ejercicios 2014 al 2016 en diciembre de 2017, resultando el valor de la participación a 31 de diciembre de 2016 un importe de 33,02 en lugar de 35,84 que consta en el cuadro.

(…)

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)

En relación a la información reflejada en el cuadro anterior de Entidades empresariales participadas minoritariamente por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, es necesario aclarar que la entidad Marina Puerto de Málaga SA, se liquidó mediante escritura de liquidación y extinción de sociedad número 3.385 de fecha 20 de octubre de 2014 y que la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía recibió en pago de dicha liquidación 27.503 participaciones en la entidad MALAGAPORT, SL.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)

AGAPA, a requerimiento de la CCA facilitó el 30/10/2017 la información de las diferentes entidades participadas, en la que figuraban los valores de las participaciones reflejados en el Informe de la CGJA, sin que se hiciera mención si alguno de dichos datos estuviera pendiente de la aprobación de las CCAA. Si posteriormente en diciembre de 2017, incumpliéndose el plazo establecido, se aprobaron las CCAA del Parque Agroalimentario de LOJA, S.A, y como consecuencia el valor de la participación ha variado, no ha sido posible aceptar la alegación al no haberse remitido información que soporte y avale su contenido y que hubiera permitido a la CCA verificarla como información definitiva. Al respecto, tampoco la DG de Patrimonio se ha manifestado para avalar la información definitiva.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	592/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

(…)

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)

La información que consta en el informe fue cumplimentada en el sistema de rendición telemática por la AVRA en septiembre de 2017 y en los ejercicios pasados. No se acepta la alegación ya que no se ha podido verificar la información que ahora se manifiesta en la alegación, al no haberse acompañado la misma con la documentación que soporte y corrija la que consta en poder de la CCA. Al respecto, tampoco la DG de Patrimonio se ha manifestado para avalar la información definitiva.

ALEGACIÓN Nº 90, AL ANEXO 25.21.9 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 91, AL ANEXO 25.20.5.1 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 92, AL ANEXO 25.21.1 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 93, AL ANESO 25.21.4 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

APE Sanitaria Bajo Guadalquivir

Las transferencias de efectivo recibidas en las cuentas bancarias de la APE Sanitaria Bajo Guadalquivir, correspondientes a Transferencias de Financiación de Explotación del Presupuesto 2016, ascendieron a 49.706.277,99 euros, a los cuales hay que sumar los pagos realizados a través del FLA por 953.174,18 euros del documento presupuestario de pago nº 191972377, de 27.12.2016. Las transferencias de efectivo recibidas en las cuentas bancarias de la APE Sanitaria Bajo Guadalquivir, correspondientes a Transferencias de Financiación de Capital del Presupuesto 2016, ascendieron a 870.000 euros, lo que hace un total de pagos de Transferencias de Financiación de Explotación de 51.529.452,17 euros. Consecuentemente el saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2016 era 2.436.948,82 euros

El citado documento presupuestario de pago nº 191972377, de 27.12.2016, ascendía a un importe total de 1.560.000 euros, realizándose el pago en formalización por el total con el documento extrapresupuestario E4 nº 310096554. Por tanto, a 31 de diciembre de 2016, quedaban pendientes de pago 606.825,82 euros del documento extrapresupuestario E4 nº 310096554, cuya transferencia de efectivo se recibió en las cuentas bancarias de la APE Sanitaria Bajo Guadalquivir el día 28.03.2017

(Se adjuntan justificantes como ANEXO)

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	593/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

APE Sanitaria Costa del Sol

El importe de 525,95 m€ se encontraba pendiente de pago a 31 de Diciembre de 2016.

En el Anexo 25.21.4 el importe correcto de la columna P del Mayor de Gastos OPP asciende a 190.519,48 m€.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

APESHBG

Los datos reflejados en el informe son los facilitados en el "Mayor de Gastos" de la IGJA a 31 de diciembre de 2016. De dicha información, de nuevo revisada y comprobada, se confirma el importe de pagos realizados por la JA a favor de la APESHBG por TFE fue por importe de 51.266,28 m€ y por TFC de 870,00 m€ lo que totalizan 52.136,28 m€ y no 51.529,45 m€ como señala la alegación. El citado importe que figura en el "Mayor de Gastos" de la IGJA a 31 de diciembre de 2016 se corresponde con la suma de 49.706,28 m€, 1.560,00 m€ y 870,00 m€ que se mencionan en esta y en anteriores alegaciones repetidas.

Por otra parte, no consta a la CCA que existan 2.436,95 m€ pendientes de pago por la JA a 31 de diciembre de 2016 sino 1.830,12 m€, como se señala en la columna de OPP que figuran en el cuadro nº 21.18 del Informe de CGJA y que han sido igualmente obtenido del "Mayor de Gastos" de la IGJA a 31 de diciembre de 2016.

APESCS

La alegación confirma la diferencia que recoge el Informe entre el saldo de OPP del Mayor de Gasto de la IGJA a 31 de diciembre de 2016 y los derechos pendientes de cobro según el balance y la memoria de la agencia, lo que es distinto del saldo (29.854,71 m€) pendiente de pago de la JA a favor de la agencia según el Mayor de Gasto de la IGJA y que difiere en 525,95 m€ respecto al que declara la agencia (30.380,66 m€).

Tampoco es correcto el importe de pagos que indica que debe figurar en el ANEXO 25.21.4 por 190.519,48 m€ cuando en el Mayor de Gasto de la IGJA a 31 de diciembre de 2017 registra pagos por 191.045,43 m€ lo que pone de relieve la diferencia de 525,95 m€ anteriormente citada.

ALEGACIÓN Nº 94, AL ANEXO 25.21.5 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(…)

Parque Científico y Tecnológico Cartuja

En el Anexo 25.21.5 de la página 420, en la fila correspondiente a la entidad "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.", en la columna "% Variac. Anual" donde pone 100 debe poner 8,65.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	594/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Deudas con entidades de crédito (1)							
	2015			*2016*			
Empresas	*A Corto Plazo*	*A Largo Plazo*	*Total*	*A Corto Plazo*	*A Largo Plazo*	*Total*	*% Variac. Anual*
PCT Cartuja, S.A.	*0,46*	*-*	*0,46*	*0,5*	*-*	*0,50*	*8,65*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

(…)

PCT Cartuja

No es correcto el cálculo que ofrece la alegación por la que no se acepta la alegación, si bien se pone el dato correcto sin redondear es decir 9,52%, pero no 8,65% como se apunta en la alegación.

ALEGACIÓN Nº 95, AL ANEXO 25.21.6 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓNNº 96 AL ANEXO 25.23.1 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Málaga

Respecto al punto III.1. Señalar que la aportación patrimonial se contabilizó en su momento con los criterios establecidos en la legislación presupuestaria y contable aplicable a las entidades locales y que no lo calificaba, ni entonces ni ahora, con la denominación de "aportación patrimonial". No obstante tal como dice el citado informe, sea cual fuere el criterio, ambos conceptos son integrantes del "Patrimonio" y es en el que consta actualmente.

Respecto al punto III.2. No podemos minorar el importe de "Deudores y otras cuentas a cobrar" del Balance, puesto que al estar referido en su totalidad a Administraciones Públicas no lo podemos considerar de difícil cobro.

Respecto al punto III.3. El incumplimiento del principio de devengo se debe a la imposibilidad de disponer de las facturas de las liquidaciones de diciembre de los operadores de transporte con anterioridad a la fecha del cierre contable del ejercicio.

Respecto al punto III.5. Las Transferencias de Capital de los miembros integrantes del Consorcio del ejercicio en curso se contabilizan como derechos reconocidos en su totalidad.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El hecho de que la entidad alegue para argumentar que se han desarrollado las actuaciones suficientes y adecuadas para subsanar las salvedades descritas, no es óbice para que por ello deba modificarse el texto del informe de auditoría, el cual será objeto de rectificación por parte de la compañía que audite las cuentas anuales del ejercicio 2017 en dicha entidad, una vez se confir-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	595/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

men las citadas subsanaciones. No obstante, al mantener el texto alegado por la entidad se salvaguarda su defensión respecto a las salvedades mencionadas.

ALEGACIÓN Nº 97 AL ANEXO 25.23.1 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada

En relación al apartado III.2.1. No es cierto, la dotación del saldo de dudoso cobro se ha realizado de conformidad con el artículo 193 bis del TRLRHL, cuyo tenor es:

Artículo 193 bis. Derechos de difícil o imposible recaudación.

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Y prueba de ello es lo siguiente:

EJERC.	PENDIENTE	%	PROVISION	SALDO	193 BIS TRLRHL
2016	1.717.138,09	0,00%	0,00	1.717.138,09	
2015	603.862,26	25,00%	150.965,57	452.896,70	Párrafo a)
2014	424.798,82	25,00%	106.199,71	318.599,12	
2013	612.110,39	50,00%	306.055,20	306.055,20	Párrafo b)
2012	393.362,30	75,00%	295.021,73	98.340,58	Párrafo c)
2011	271.538,29	75,00%	203.653,72	67.884,57	
2010	267.506,74	100,00%	267.506,74	0,00	
2009	295.410,52	100,00%	295.410,52	0,00	Párrafo c)
2008	266.821,72	100,00%	266.821,72	0,00	
2007	77.429,55	100,00%	77.429,55	0,00	
CERRADOS	3.212.840,59	61,29%	1.969.064,44	1.243.776,15	
TOTAL	4.929.978,68	39,94%	1.969.064,44	2.960.914,24	

En relación al apartado III.3.1. No se comprende esta conclusión, en primer lugar porque basta con examinar el Plan de Contabilidad anexo a la ICAL para saber que:

100. Patrimonio.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	596/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Cuenta representativa de la diferencia entre el activo y el pasivo exigible de la entidad, sujeto de la contabilidad, una vez deducidos, en su caso, los resultados, los ajustes por cambios de valor u otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados.

Esta cuenta será de uso exclusivo por municipios, provincias, islas, y otras entidades locales de ámbito superior o inferior al municipio que no tengan propietario.

Su saldo, normalmente acreedor, figurará en el patrimonio neto del balance, en el epígrafe I, «Patrimonio».

En los Balances de los años 2003 a 2015, se observa que desde al año 2007 esa cifra permanece inalterable, pues responde a la finalidad de la cuenta 100 según la ICAL vigente antes trascrita.

En relación al apartado III.4.1. Esta afirmación se rechaza y además es improcedente el siguiente extremo: "No se sabe cómo llevar a ingresos el importe de fianzas antiguas".

En la Memoria del año 2016 se justifica de manera conveniente el importe de las fianzas correspondientes a la adquisición de tarjeta de transporte, de la siguiente manera:

2.- Inmovilización del importe ingresado por las fianzas recaudadas por la venta de títulos de trasporte en una cuenta financiera (restringida remunerada).

Por resolución del Sr. Director Gerente de 14 de abril de 2014, se constituyó una cuenta de las indicadas características donde se ingresó el importe acumulado de dichas fianzas desde diciembre de 2004 hasta el 10 de abril de 2014, por un importe de 354.201,00 €, dicho importe se ha venido incrementando con la cantidad que mensualmente se ha recaudado por tal concepto en cada una de las renovaciones que se han efectuado con periodicidad generalmente semestral, de ahí que el saldo recaudado por fianzas no coincida a 31.12.2016 con el de la cuenta corriente.

El saldo expresado de 427.857,50 € del anterior cuadro se corresponde con los ingresos acumulados desde 31 de diciembre de 2014 hasta 30 de junio de 2016, pues se ha renovado con fecha 16 de enero de 2017 (con los ingresos obtenidos hasta 31.12.2016 que ascienden a 31.552.50 €). Los movimientos del depósito en el ejercicio 2016 han sido los siguientes:

Fecha Operación	Número de Operación	Ingresos	Pagos	Saldo	Texto Explicativo	
01/01/2016				396.305,00	Saldo inicial	
15/01/2016	320160000035	412.673,00		808.978,00	RENOVACION 15.01.2016 DEPOSITO FIANZAS TARJETAS TRANSPORTE RECAUDADAS HASTA 31.12.205	16.368,00
15/01/2016	320160000032		396.305,00	412.673,00	RENOVACION 15.01.2016 DEPOSITO FIANZAS TARJETAS TRANSPORTE RECAUDADAS HASTA 31.12.205	
15/07/2016	320160001078	427.857,50		840.530,50	CANCELACION Y APERTURA IMPOSICION FIANZAS TARJETAS TRANSPORTE	15.184,50
15/07/2016	320160001075		412.673,00	427.857,50	CANCELACION Y APERTURA IMPOSICION FIANZAS TARJETAS TRANSPORTE	31.552,50
	TOTAL	840.530,50	808.978,00			

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	597/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

El importe de estas fianzas a 31.12.2016 era de:

Alias	*Económ.*	*Cta. PGCP*	*Descripción*	*Saldo Actual Acreedor*
OPERAD	*20083*	*4190*	*FIANZAS POR VENTAS TARJETAS BILLETE INTEGRADO*	*440.441,50*

De este importe 427.857,50 €, se encontraban ingresados en una cuenta especial (colocación de excedentes de tesorería) habilitada al efecto, dicha cuenta es remunerada y se viene renovando cada seis meses. La justificación de la existencia de esta cuenta es que el importe percibido por las fianzas no es disponible para el Consorcio, es más el día 20 de julio de 2017 en la sesión del Consejo de Administración se aprobó un convenio con los demás Consorcios del cual se ha de derivar la existencia de una nueva tarjeta cuya implantación va a suponer la retirada de las actuales y la devolución de la fianza depositada por cada una de ellas que será entregada a la persona que las posea previo el procedimiento que se ha de establecer.

En relación a los apartados III.5.1 y III.5.2. En modo alguno se produce un incumplimiento del principio de devengo. Véase si no dentro del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (ICAL)

Primera parte: Marco conceptual de la contabilidad pública

3.º Principios contables.

1. La contabilidad de la entidad se desarrollará aplicando los principios contables de carácter económico patrimonial que se indican a continuación:

b) Devengo. Las transacciones y otros hechos económicos deberán reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

.../.../...

f) Importancia relativa. La aplicación de los principios y criterios contables, deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación estricta de alguno de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	598/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

En los casos de conflicto entre los anteriores principios contables deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

2. También se aplicarán los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

a) Principio de imputación presupuestaria. La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos deberá efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:

Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.

Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

Hay pues que conjugar la aplicación de todos los principios, además, todos los gastos e ingresos se han imputado al presupuesto en que se han reconocido, y este reconocimiento en algunos casos quizás tardío, ha sido provocado no por causa imputable al Consorcio sino por causa imputable al tercero, deudor/acreedor, no siendo posible la imputación de derechos u obligaciones de ejercicios precedentes una vez cerrado el ejercicio de origen.

El tratamiento contable dado a la venta del billete sencillo es correcto como más adelante se señalará.

En relación al apartado III.5.3. Tampoco es cierto, estos ingresos no faltan ni en contabilidad presupuestaria ni en contabilidad financiera, es otra afirmación tan irresponsable como gratuita.

La cuenta 554 Cobros pendientes de aplicación se regula así en el Plan de Contabilidad Anexo a la ICAL:

554. Cobros pendientes de aplicación.

Cuenta acreedora destinada a recoger los cobros que se producen en la entidad y que no son aplicables a sus conceptos definitivos por ser esta aplicación provisional un trámite previo para su posterior aplicación definitiva.

Figurará en el pasivo corriente del balance en el epígrafe IV, «Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo».

Su movimiento, con carácter general, es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	599/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

a) Se abonará con cargo a:

a.1) Cuentas del subgrupo 57, «Efectivo y activos líquidos equivalentes», por la realización de los cobros.
a.2) La cuenta 442, «Deudores por servicio de recaudación», por los cobros que se realicen en las entidades encargadas de la gestión de cobro, cuando se efectúe la contabilización de forma previa a la recepción de los fondos, de acuerdo con los procedimientos de gestión establecidos.

b) Se cargará con abono a la cuenta que corresponda en función de la naturaleza del cobro.
Esta cuenta recoge cobros (están en contabilidad) que en el momento de su percepción no resultan aplicables a un ingreso, bien previo (ya reconocido y por tanto imputado al presupuesto y a la contabilidad) o simultaneo, por carecer de información para ello (luego no puede estar ni en presupuesto ni en contabilidad).

En este caso en la Memoria se explicaba su contenido de la siguiente manera:
3) Partidas pendientes de aplicación. Cobros

El saldo existente a 31 de diciembre de 2016 es de 13.347,77 €, provenientes de ingresos realizados por los Ayuntamientos de Granada (12.660,75 €) y Peligros (686,98 €) en ejecución de convenios de pago y de mejora de servicios.

Además los cobros pendientes de aplicación se recogen en el Remanente te de Tesorería y en ninguna norma aplicable a este Consorcio se dispone que la cuenta 554 haya de estar saldada a 31 de diciembre de cada año, obsérvese la definición de la cuenta anteriormente trascrita;

Cuenta acreedora destinada a recoger los cobros que se producen en la entidad y que no son aplicables a sus conceptos definitivos por ser esta aplicación provisional un trámite previo para su posterior aplicación definitiva

En relación al apartado III.5.4. Se ha de señalar que el resultado económico patrimonial que se desprende de la respectiva cuenta es irrelevante, pues sea cual sea el tratamiento contable de estas aportaciones en el remanente de tesorería y resultado presupuestario su tratamiento será el mismo.

A la fecha no se puede disminuir ningún ingreso, además como se ha explicado, los bienes que se adquieren con este tipo de aportaciones en un importe muy elevado son bienes entregados al uso general que se amortizan anualmente. Los demás bienes que tienen periodo de amortización más largo no tienen incidencia significativa en la contabilidad del Consorcio.

En el apartado III.5.5 No se alcanza a comprender muy porque se han de hacer provisión alguna respecto de las pagas extras, sin explicar a qué pagas extras se refiere ni la razón por las que debería realizarse una provisión para tal fin.

Si se refiere a la paga extraordinaria de diciembre de 2012, la recuperación de la misma solo ha sido posible cuando normas con rango de Ley la han previsto y la han hecho posible. También en el año 2010 se redujeron las Retribuciones del personal (RDL 8/2010) en una media del 5%, en térmi-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	600/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

nos muy parecidos a como lo fue en 2012, y de esa reducción no se habla de provisión alguna. La paga extraordinaria de diciembre de 2012 se suprimió y su recuperación ha sido consecuencia de actos ajenos al Consorcio.

En relación al apartado III.6.1. Llama la atención lo anterior, pues como ha quedado acreditado el propio auditor manifiesta que se ha hecho de conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL.

Sobre este Particular quiere reproducir lo que en el informe de la liquidación del ejercicio 2016 recoge el informe de Intervención (apartados 2º y 4º):

2º.- Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, que desarrollan los anteriores (en adelante R. D. 500/90), destacando de entre ellos el artículo 103, cuyo tenor literal es el siguiente:

1. El remanente de Tesorería se cuantificará de acuerdo con lo establecido en los Artículos anteriores, deducidos los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación (Artículo 172.2 LRHL).

2. La determinación de la cuantía de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación podrá realizarse bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado.

3. Para determinar los derechos de difícil o imposible recaudación se deberán tener en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario como en vía ejecutiva y demás criterios de valoración que de forma ponderada se establezcan por la Entidad local.

4. En cualquier caso, la consideración de un derecho como de difícil o imposible recaudación no implicará su anulación ni producirá su baja en cuentas.

En la aplicación de este artículo se ha tenido en cuenta hasta la liquidación del ejercicio 2013 el criterio establecido por la Cámara de Cuentas de Andalucía, extremo al que se refiere el punto 3, del apartado V de este informe y cuya a aplicación se recoge en el documento Anexo (provisión difícil cobro).

Además se ha tenido en cuenta de manera preceptiva, lo establecido en el artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (Ley 27/2013), del siguiente tenor:

Artículo segundo. Modificación del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda modificado como sigue:

Uno. Se incluye un nuevo artículo 193 bis con la siguiente redacción:

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	601/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

«Artículo 193 bis. Derechos de difícil o imposible recaudación.

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.»

Desde la Coordinación de Consorcios se ha trasladado a esta Intervención la aplicación del contenido de la Nota Explicativa de la Reforma Local *que emitida por el MINHAP tras la Ley 27/2013, que sobre este particular reseña:*

- ¿Cuáles son los derechos de difícil o imposible recaudación?

El nuevo art. 193 bis del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece una obligación a cargo de las entidades locales de informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a sus respectivos Plenos del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación considerados a efectos de calcular el remanente de tesorería, y, además, que estos criterios deben responder, como mínimo, a los límites que se recogen en el mismo precepto.

Dichos límites mínimos se concretan en unos porcentajes que, en orden creciente según la antigüedad de los derechos pendientes de cobro, se deben aplicar sobre el importe de estos derechos.

Para determinar esa base de cálculo (el importe de los derechos) se debe considerar la naturaleza de los mismos, y, de este modo, no se tendrían que incluir en ella los derechos que, conceptualmente, no son de difícil o imposible recaudación, y en los que la única incertidumbre es el momento en el que se va a producir la realización del derecho o la obtención de su producto.

En consecuencia, no tendrían que incluirse entre los derechos de difícil o imposible recaudación aquellos que corresponden a obligaciones reconocidas por otras Administraciones Públicas a favor de las entidades locales, ni tampoco aquellos otros sobre los que existe alguna garantía que se puede ejecutar en el caso de incumplimiento por el deudor de la entidad local de las obligaciones que haya contraído frente a ella.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	602/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

En la responsabilidad que me incumbe como Interventor, he de reseñar:

La Nota del MINHAP es informativa, el artículo 193 Bis del la Ley de Haciendas Locales contiene un mandato legal.

El Consorcio, ni a cierre del ejercicio 2016, ni de ninguno de los anteriores, ni en este momento tiene constancia, ni evidencia, que las aportaciones a cargo de sus miembros están o no debidamente reconocidas como obligación por los mismos, luego en este Informe y salvo que expresamente el Consejo de Administración establezca otro criterio quien suscribe aplicará los porcentajes reseñados en la Ley de Haciendas Locales.

Este criterio se aproxima mucho al sentado con anterioridad por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4º.- El artículo 182 de la Ley de Haciendas Locales y los artículos 47 y 98 a 100 del R. D. 500/90 que desarrollan y complementan a aquél y que regulan la incorporación de los remanentes de crédito, y los Artículos 5, 10 y 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto que determinan a favor de la Sr. Presidente la competencia para aprobar dicha modificación presupuestaria realizada en los términos del R. D. 500/90 ya citado.

En este particular se ha de tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF), en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, así como la Disposición Adicional Sexta que introduce, ambas del siguiente tenor:

Artículo 32. Destino del superávit presupuestario.

1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

2. En el caso de la Seguridad Social, el superávit se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.

3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.»

Quince. Se incluye una nueva disposición adicional sexta con la siguiente redacción:

Disposición adicional sexta. Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario.

1. Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurran estas dos circunstancias:

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	603/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

a) *Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.*
b) *Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.*

2. En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) *Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.*
b) *En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.*
c) *Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.*

Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

3. Excepcionalmente, las Corporaciones Locales que en el ejercicio 2013 cumplan con lo previsto en el apartado 1 respecto de la liquidación de su presupuesto del ejercicio 2012, y que además en el ejercicio 2014 cumplan con lo previsto en el apartado 1, podrán aplicar en el año 2014 el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2012, conforme a las reglas contenidas en el apartado 2 anterior, si así lo deciden por acuerdo de su órgano de gobierno.

4. El importe del gasto realizado de acuerdo con lo previsto en los apartados dos y tres de esta disposición no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	604/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

5. En relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo.»

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, establece:

Disposición adicional octogésima segunda. Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2015.

En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2015 se prorroga para 2016 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A los efectos del apartado 5 de la última disposición citada las referencias a los años 2014 y 2015, deberán entenderse a 2016 y 2017, respectivamente.

La posible aplicación de lo dispuesto en la normativa que ha acaba de ser trascrita, al igual que otras cuestiones, ha de examinarse en el ámbito de la obligatoria adscripción de este Consorcio a la Junta de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 27/2013 igualmente citada, lo que será examinado en el apartado VIII de este informe.

A juicio del que suscribe, el remanente de Tesorería para gastos generales puede dar lugar a la financiación de inversiones de las reseñadas en la normativa anteriormente trascrita, especialmente si se tiene en cuenta que el régimen del Consorcio hasta el 31 de diciembre de 2015 era el aplicable a las entidades locales.

Además, habrá de estar a lo que al efecto disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 o la normativa que, en su caso, en defecto de aquella se dicte.

Sobre este particular cobra especial relevancia lo dispuesto en la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017:

Disposiciones Transitorias

Cuarta. Regularización de la situación presupuestaria de los consorcios metropolitanos de transporte de Andalucía en el ejercicio 2017.

La modificación del apartado 3 del artículo 27 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, efectuada en la presente ley, deberá tenerse en cuenta en la ejecución del Presupuesto del 2017, en el cual se considerará como cantidad no aplicada el resultado de multiplicar el remanente de tesorería para gastos generales de 2016 por el exceso de aportación de la Junta de Andalucía en 2016 en relación con su participa-

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	605/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ción en los órganos de gobierno del respectivo consorcio. No obstante, con carácter transitorio para 2017, no se considerarán en dicho cálculo las cantidades adeudadas por las Administraciones Locales consorciadas que no hubieran sido objeto de aplazamiento o fraccionamiento al cierre de 2016.

DISPOSICIONES FINALES

Segunda. Modificación de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se modifica el apartado 3 del artículo 12 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que queda redactado en los siguientes términos:

«3. Los consorcios que resulten adscritos a la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vez determinada dicha adscripción en sus Estatutos, han de someter su régimen orgánico, funcional y financiero al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido en el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el personal al servicio de los citados consorcios podrá ser funcionario o laboral y habrá de proceder exclusivamente de las Administraciones Públicas participantes. A este respecto, el personal funcionario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias podrá prestar servicio en un consorcio participado por dicha Administración, conforme al régimen jurídico de la Administración Pública de adscripción y sin que sus retribuciones en ningún caso puedan superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquella. Todo ello, previa autorización de la Consejería competente en materia de Administración Pública».

Novena. Modificación de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía.

Se modifica el apartado 3 del artículo 27 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, que queda redactado como sigue:

«3. Las cantidades percibidas por los Consorcios Metropolitanos de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior, que no hayan sido aplicadas al ejercicio en el que se concedieron, sea cual sea su naturaleza, serán consideradas como parte de la aportación de la Junta de Andalucía en el siguiente ejercicio. En el caso en que sobrepasen la aportación prevista en los presupuestos de este ejercicio, serán objeto de reintegro a la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, se considerará como cantidad no aplicada el resultado de multiplicar el remanente de tesorería para gastos generales de la última liquidación de la entidad que conste en el momento de elaboración del Presupuesto por el porcentaje de aportación de la Junta de Andalucía sobre el

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	606/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

conjunto de aportaciones de las Administraciones Públicas consorciadas. El cálculo de dicha magnitud se efectuará sin que procedan provisiones de dudoso cobro ni afectación de créditos, por aportaciones de las Administraciones Públicas consorciadas, salvo que no hayan podido ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento.

Asimismo deberán reintegrarse las transferencias de capital que reciban dichos consorcios de la Junta de Andalucía cuando no se hayan aplicado como obligaciones reconocidas en el ejercicio en el que se concedieron, ni en el inmediato siguiente».

Y para concluir:

Puede la Ley de Presupuesto de la Junta modificar el TRLRHL e incluso la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Puede realizarse la aplicación del remante de tesorería, generado por todos los integrantes del consorcio, de la forma dispuesta por la Junta de Andalucía sin que los demás miembros tengan nada que decir.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El hecho de que la entidad alegue para argumentar que se han desarrollado las actuaciones suficientes y adecuadas para subsanar las salvedades descritas, no es óbice para que por ello deba modificarse el texto del informe de auditoría, el cual será objeto de rectificación por parte de la compañía que audite las cuentas anuales del ejercicio 2017 en dicha entidad, una vez se confirmen las citadas subsanaciones. No obstante, al mantener el texto alegado por la entidad se salvaguarda su defensión respecto a las salvedades mencionadas.

ALEGACIÓN Nº 98 AL ANEXO 25.23.1 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla

En relación al apartado III.2.1. de fondos propios, la Orden de contabilidad local vigente hasta 2005 establecía que las transferencias de capital se anotarían en la cuenta 130, y con el cambio de normativa contable en 2006, se estableció que, si se acordaba, el saldo de esta cuenta se cargaría con abono a la cuenta 100.

En relación al apartado III.3.1. de acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo, cuando se afirma que "No hemos podido satisfacernos a través de pruebas de auditoría ni de métodos alternativos, de la cifra contabilizada como deuda pendiente de pago a proveedores", debe resaltarse que, al margen de que dicha deuda puede obtenerse de las consultas que genera el sistema de contabilidad informático SICAL, y en términos totales a través de los saldos de las cuentas de contabilidad, además se han facilitado tanto los ficheros de control interno respecto a los operadores de transporte, como la ficha D70. DEUDA COMERCIAL Y PMP rendida al sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía con datos a fecha 31 de diciembre de 2016, en la que se indica (en miles de euros) expresamente, entre otra información, el total desglosado de la misma.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	607/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El hecho de que la entidad alegue para argumentar que se han desarrollado las actuaciones suficientes y adecuadas para subsanar las salvedades descritas, no es óbice para que por ello deba modificarse el texto del informe de auditoría, el cual será objeto de rectificación por parte de la compañía que audite las cuentas anuales del ejercicio 2017 en dicha entidad, una vez se confirmen las citadas subsanaciones. No obstante, al mantener el texto alegado por la entidad se salvaguarda su defensión respecto a las salvedades mencionadas.

ALEGACIÓN Nº 99 AL ANEXO 25.23.1 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba

En relación al III.1. Se facilitó el inventario del ejercicio 2015, así como el cuadro de amortización del ejercicio 2016, donde se recogen las altas en el inventario, además de los certificados de la rectificación de inventario anual aprobado por el Consejo de Administración en el año 2016.

En relación al apartado III.4. Debemos alegar que además de que dicha deuda puede obtenerse de las consultas e informes que genera el sistema de contabilidad informático utilizado en este Consorcio, EPRICAL, y en términos totales a través de los saldos de las cuentas de contabilidad facilitados, además se puso a su disposición tanto los ficheros de control interno respecto a los operadores de transporte, como las fichas CIMCA, y en concreto la ficha D70 (Deuda comercial y PMP) rendida a través del sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía a fecha 31 de diciembre de 2016, en la que se indica, entre otra, la información acerca de la deuda pendiente de pago. Pese a todo esta información facilitada, se puso a su disposición un listado de las facturas pendientes de pago a 31/12/2016 y su correspondiente fecha de pago en 2017.

En relación al apartado III.5.1. Cuando se afirma que "no se ha podido calcular con exactitud la cuantía de ingresos y de gastos que existen registrados del ejercicio 2015 en el ejercicio 2016 ni de igual forma, del ejercicio 2016 en el ejercicio 2017", hemos de resaltar que tanto las liquidaciones de la Red de ventas del ejercicio 2016 (ingresos) como las facturas de las empresas concesionarias, del que solo se solicito una muestra, se pusieron en su haber. Pudiendo haber calculado con exactitud los ingresos y gastos, de haber solicitado el total de las facturas, de cada ejercicio.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El hecho de que la entidad alegue para argumentar que se han desarrollado las actuaciones suficientes y adecuadas para subsanar las salvedades descritas, no es óbice para que por ello deba modificarse el texto del informe de auditoría, el cual será objeto de rectificación por parte de la compañía que audite las cuentas anuales del ejercicio 2017 en dicha entidad, una vez se confirmen las citadas subsanaciones. No obstante, al mantener el texto alegado por la entidad se salvaguarda su defensión respecto a las salvedades mencionadas.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	608/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ALEGACIÓN Nº 100 AL ANEXO 25.23.1 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz

En relación al III.1. A este Consorcio le es de aplicación en el momento actual la normativa contable propia de las Corporaciones Locales.

El Consorcio incorpora remanentes de crédito en cada ejercicio conforme a lo establecido en el Real Decreto 500/1990, artículos 26, 34, 47, 48 y concordantes.

Al Consorcio le es de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, norma que, como es conocido:

- *no prevé el ajuste del remanente líquido de tesorería para gastos generales por tal concepto,*
- *existe para que puedan imputarse obligaciones al concepto "obligaciones pendientes de pago" el que éstas hayan sido previamente reconocidas.*

El reconocimiento de la obligación es el necesario requisito para su inclusión, y el reconocimiento precisa de la adopción de un acto administrativo (el Consorcio es un organismo público de carácter administrativo) en cada caso, y la previa acreditación de la correcta prestación/recepción de la obra, servicio o suministro por parte del Consorcio.

Esta operativa viene repitiéndose –en base a la normativa señalada- año tras año y por cuantías similares, por lo que su incidencia neta es mínima, y no necesariamente negativa.
En relación al apartado III.2. -Se trata de una deuda reconocida por una Administración Pública.

El artículo 191.2 del T.R. de la L.R.H.L. establece que la cuantificación del Remanente de Tesorería deberá realizarse minorando los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación, disponiendo el artículo 103 del Real Decreto 500/90 la forma, individualizada o fijación de porcentaje a tanto alzado, y todo ello considerando la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas y la naturaleza de los recursos de que se trate.

La regla 7.c) de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local atribuye al Excmo. Ayuntamiento Pleno la concreción de los criterios a aplicar.

El artículo 193.bis del TRLRHL establece que "las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación…" de acuerdo con los límites mínimos que determina este precepto.

La dotación de la provisión de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación se ha calculado de acuerdo con tales criterios y teniendo en cuenta la Nota Explicativa de la Reforma Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de marzo de 2014, de la que se deduce claramente que no se tendrán en cuenta los derechos que, conceptualmente, no son de difícil o imposible recaudación, y en los que la única incertidumbre es el momento en el que se

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	609/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

va a producir la realización del derecho o la obtención de su producto. En tal sentido señala este documento no se incluirán en los cálculos los que correspondan a obligaciones reconocidas por otras Administraciones Públicas a favor de las entidades locales, ni tampoco aquellos otros sobre los que existe alguna garantía que se puede ejecutar en el caso de incumplimiento por el deudor de la entidad local de las obligaciones que haya contraído frente a ella.

La razón por la cual se ha interpuesto reclamación judicial de la deuda, no lo es por la incertidumbre de que ésta pueda ser fallida, sino para que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en cuanto que disponga de una sentencia que le ordene el pago de la misma, pueda facilitar su asunción a través del Fondo de Ordenación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, dada la grave situación financiera de este Ayuntamiento.

En relación al apartado III.3. Entendemos que puede llevarse a cabo, sin ser estrictamente necesario (teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de esta entidad pública), la reclasificación por importe de 567.851,45 euros desde la cuenta "Patrimonio generado" a la cuenta "Patrimonio".

Sin embargo, consideramos, que su clasificación "ab initio" ha sido la correcta, y es desde luego mucho más descriptiva y acorde al principio de "imagen fiel" puesto que las aportaciones iniciales por los entes integrantes del Consorcio no tuvieron realmente el carácter de aportaciones fundaciones sino aportaciones para gastos de funcionamiento de la entidad.

En relación al apartado III.4. No coincidimos en que la cantidad de 413.003,66 euros, debiera contabilizarse como señalan en la cuenta 130 (Subvenciones para la financiación de inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta), teniéndose en consideración que la norma de valoración número 18 de la ICAL, establece al respecto, y en referencia a la definición de la cuenta 130 que: estas cantidades, de no justificarse, pueden ser reintegrables, puesto que no existe acuerdo individualizado de concesión de "subvención" a favor del Consorcio.

Estas cantidades no constituyen subvenciones, sino que constituyen aportaciones de capital, para las que la ICAL prevé las cuentas 75X y 94X.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El hecho de que la entidad alegue para argumentar que se han desarrollado las actuaciones suficientes y adecuadas para subsanar las salvedades descritas, no es óbice para que por ello deba modificarse el texto del informe de auditoría, el cual será objeto de rectificación por parte de la compañía que audite las cuentas anuales del ejercicio 2017 en dicha entidad, una vez se confirmen las citadas subsanaciones. No obstante, al mantener el texto alegado por la entidad se salvaguarda su defensión respecto a las salvedades mencionadas.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	610/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ALEGACIÓN Nº 101 AL ANEXO 25.23.1 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar

En relación al III.2. La transferencia de capital de la Junta de Andalucía correspondiente al ejercicio 2015, por importe de 115.279 euros, viene reconocida como obligación, pendiente de pago en el cuadro nº 23.17 ("Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de los Consorcios con cargo a los Capítulos IV y VII del Presupuesto de la CAA 2016), del Apéndice 23.5.4 del Informe. Consideramos que no procede su anulación puesto que fueron aprobadas por el Consejo de Administración, con ocasión de la aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2015, por tanto debe ser este órgano el que se pronuncie sobre la anulación de estos derechos.

En relación al apartado III.5. No consideramos que la cantidad de 116.850 euros deba contabilizarse en la cuenta 130 de "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta", puesto que las transferencias de financiación que recibe el Consorcio no son subvenciones, de las previstas en la Norma 18 de la ICAL, sino que constituyen aportaciones de capital recogidas en las cuentas 75 y 94.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El hecho de que la entidad alegue para argumentar que se han desarrollado las actuaciones suficientes y adecuadas para subsanar las salvedades descritas, no es óbice para que por ello deba modificarse el texto del informe de auditoría, el cual será objeto de rectificación por parte de la compañía que audite las cuentas anuales del ejercicio 2017 en dicha entidad, una vez se confirmen las citadas subsanaciones. No obstante, al mantener el texto alegado por la entidad se salvaguarda su defensión respecto a las salvedades mencionadas.

ALEGACIÓN Nº 102 AL ANEXO 25.23.1 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería

En relación al III.1.1. La cifra contabilizada como elementos de inmovilizado en el sistema contable (SICALWIN) a principio del ejercicio procede de los movimientos presupuestarios mas los asientos de amortización realizados, que se han calculado manualmente. Durante 2016 se implanta con la asistencia de la Diputación Provincial de Almería el sistema de gestión patrimonial (GPA), que funciona separadamente del sistema contable. Durante 2016 se realiza revisión de inventario, ofreciendo GPA el siguiente resumen por cuentas a 31-12-2016:

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	611/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

CUENTA		Bruto Contable Total	Fondo Amort. Total	Valor Contable Total	Num. Bienes
2030	PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	23.421,94	23.421,94	0,00	4
2060	APLICACIONES INFORMÁTICAS	17.446,00	17.446,00	0,00	5
2140	MAQUINARIA Y UTILLAJE	189.064,61	94.053,14	95.011,47	22
2160	MOBILIARIO	231.254,32	105.686,15	125.568,17	62
2170	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	24.126,37	16.128,67	7.997,70	33
2180	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.092,57	546,69	2.545,88	17
		488.405,81	**257.282,59**	**231.123,22**	

Para conciliar las cifras del inmovilizado en el sistema contable y hacerlo coincidir, se realiza a 31-12-2017 el siguiente asiento de regularización:

ASI./PAR.	FECHA	CUENTA DEBE	CUENTA HABER	IMPORTE
1753	31/12/16		2000	7.666,30
1753	31/12/16		2060	24.925,08
1753	31/12/16		2120	25.870,64
1753	31/12/16		2140	248.538,35
1753	31/12/16		2150	4.348,53
1753	31/12/16		2160	178.587,63
1753	31/12/16		2170	24.126,37
1753	31/12/16		2180	2.629,61
1753	31/12/16	2818		1.136,65
1753	31/12/16	1000		515.555,86

Con este proceder se ha conciliado la contabilidad financiera con los datos que figuran en el sistema GPA, que se consideran los más fieles.

Se ha detectado una discrepancia en la amortización acumulada por importe de 25.741,18 euros mayor en contabilidad financiera que la que figura en GPA. En las operaciones de cierre del ejercicio de 2017, que están actualmente en curso, se resolverá esta discrepancia.

En relación al apartado III.2.1. Los créditos pendientes proceden exclusivamente de las aportaciones de los entes Consorciados. Conforme a lo previsto en el art. 33.3 de los Estatutos vigentes, Las aportaciones de las Corporaciones Locales que integran el Consorcio se realizarán dentro del ejercicio presupuestario corriente. Una vez finalizado el ejercicio presupuestario sin que éstas se hayan producido, la Junta de Andalucía procederá a la retención de las mismas, detrayéndolas de la participación de los tributos del Estado de cada una de las Administraciones Locales incrementado en el interés legal del dinero vigente en el ejercicio transcurrido, para su posterior transferencia al Consorcio de Transportes.

En relación a los apartados III.5.1. y III.6.1. El cálculo de las liquidaciones por compensaciones a los operadores del transporte debe de realizarse una vez realizadas las mismas. Las operaciones deben de calcularse a mes cerrado, por lo que es materialmente imposible aplicar con absoluto rigor

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	612/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

el principio de devengo. La cuestión tiene una importancia relativa, pues debido a la naturaleza continua de los servicios, las cifras de diciembre del año n, que se contabilizan en n+1, serán muy similares a las de n-1, que se contabilizan en el año n.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El hecho de que la entidad alegue para argumentar que se han desarrollado las actuaciones suficientes y adecuadas para subsanar las salvedades descritas, no es óbice para que por ello deba modificarse el texto del informe de auditoría, el cual será objeto de rectificación por parte de la compañía que audite las cuentas anuales del ejercicio 2017 en dicha entidad, una vez se confirmen las citadas subsanaciones. No obstante, al mantener el texto alegado por la entidad se salvaguarda su defensión respecto a las salvedades mencionadas.

ALEGACIÓN Nº 103, AL ANEXO 25.23.1 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén

(…)

En relación al apartado III.4. En lo que respecta a la deuda pendiente de pago a proveedores, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén ha facilitado a la empresa auditora toda la información solicitada de la cifra contabilizada como "deuda pendiente de pago a acreedores", enviando listados de Acreedores por obligaciones reconocidas, tanto del presupuesto de gastos corriente (cuenta 400 000), como del presupuesto de gastos cerrados (cuenta 401 000), acreedores por IVA soportado (cuenta 410 000) y otros acreedores no presupuestarios (cuenta 419 000), y procediendo al envío de circulares a tales acreedores, siguiendo las instrucciones de la empresa auditora e instando a dichos acreedores a la contestación de las mismas teniendo confirmación de su parte. Por tanto, por este Consorcio se han realizado todas las actuaciones posibles para que la empresa auditora pueda aplicar las pruebas de auditoría y métodos alternativos, encaminadas a determinar la deuda pendiente de pago y no exista esta limitación al alcance.

En relación al apartado III.5.1. En lo que respecta a los ingresos por billetes sencillos, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén no contabiliza ni debe contabilizar como ingresos del Consorcio los billetes sencillos ya que corresponde al operador de transporte su emisión, recaudación y facturación.

Así mismo, de acuerdo con las consideraciones que realizó la Consejería de Fomento y Vivienda recibidas por correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2017, en relación a unificar los criterios económico–financieros en la Red de Consorcio de Transporte de Andalucía, habiendo sido previamente consensuados con la dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública como responsables del seguimiento de los planes de ajuste, financiación y presupuestos de las entidades instrumentales que forman parte del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, respecto a la contabilización como ingresos del Consorcio los del billete sencillo aclara:

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	613/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

"Al objeto de unificar criterios económico-financieros comunes en todos los Consorcios se considera que no deben incluirse en los ingresos del Consorcio los que reciben directamente los operadores del sistema de transporte público de los usuarios a través de la venta de billetes sencillos"

En lo que respecta a la exactitud del cálculo de la cuantía de ingresos y de gastos, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, de acuerdo con los principios contables reflejados en parte primera del anexo de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4040/2004, de 23 de noviembre, aplica el criterio del devengo en sus gastos y en sus ingresos, reconociéndose en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria derivada de aquéllos. Por lo que no existen ingresos y gastos registrados del ejercicio 2015 en el ejercicio 2016, ni de igual forma, del ejercicio 2016 en el ejercicio 2017 salvo la obligación de pago de 3.834,90€ (IVA incluido), reconocida por la Resolución 104_2016 de 9 de mayo de 2016 de la Directora Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, correspondiente a los importes pendientes de facturar según el contrato de fecha 15 de mayo de 2013 y prorrogado con fecha 15 de mayo de 2014 y 15 de mayo de 2015, para el servicio de conservación y mantenimiento de los equipamientos y entornos de los lugares de parada del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén con la mercantil Geserso S.L.U. De dicho expediente dispuso la empresa auditora.

En relación al apartado III.5.2. En lo que respecta a las transferencias de capital de los miembros integrantes del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén del ejercicio en curso se contabilizan como derechos reconocidos en su totalidad.

Debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local y a partir del 1 de enero de 2015, de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4040/2004, de 23 de noviembre, las transferencias recibidas se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconozcan.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El hecho de que las entidades aleguen para argumentar que se han desarrollado las actuaciones suficientes y adecuadas para subsanar las salvedades descritas, no es óbice para que por ello deba modificarse el texto del informe de auditoría, el cual será objeto de rectificación por parte de la compañía que audite las cuentas anuales del ejercicio 2017 en dichas entidades, una vez se confirmen las citadas subsanaciones. No obstante, al mantener el texto alegado por la entidad se salvaguarda su defensión respecto a las salvedades mencionadas.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	614/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ALEGACIÓN Nº 104 AL ANEXO 25.23.1 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de la Costa de Huelva

En relación al apartado III.2.1. No se ha dotado deterioro de valor de créditos, o saldos de dudoso cobro, por cuanto se ha seguido el criterio mantenido por la Circular del Ministerio de Hacienda y AAPP sobre la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, que literalmente establece que "Para determinar esa base de cálculo (el importe de los derechos) se debe considerar la naturaleza de los mismos, y, de este modo, no se tendrían que incluir en ella los derechos que, conceptualmente, no son de difícil o imposible recaudación, y en los que la única incertidumbre es el momento en el que se va a producir la realización del derecho o la obtención de su producto. En consecuencia, no tendrían que incluirse entre los derechos de difícil o imposible recaudación aquellos que corresponden a obligaciones reconocidas por otras Administraciones Públicas a favor de las entidades locales, ni tampoco aquellos otros sobre los que existe alguna garantía que se puede ejecutar en el caso de incumplimiento por el deudor de la entidad local de las obligaciones que haya contraído frente a ella."

Dado que los créditos del consorcio están compuestos por las aportaciones pendientes de las Administraciones integrantes de este organismo, y cuya recaudación queda garantizada con las retenciones de la PIE (participación en los tributos del Estado), no se hace necesario a juicio de esta Entidad, efectuar dichas dotaciones.

En similares términos se pronuncia la Circular para la unificación de criterios económico-financieros en la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía, que preceptúa la no dotación como dudoso cobro de las aportaciones de las AAPP.

En relación al apartado III.3.1. En relación con los acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo, cuando se afirma que "No hemos podido satisfacernos a través de pruebas de auditoría ni de métodos alternativos, de la cifra contabilizada como deuda pendiente de pago a proveedores", debe resaltarse que, al margen de que dicha deuda puede obtenerse de las consultas que genera el sistema de contabilidad informático SICAL, y en términos totales a través de los saldos de las cuentas de contabilidad, se han facilitado periódicamente las fichas D70.

En relación al apartado III.5.1. El Remanente de Tesorería ha sido calculado de acuerdo a lo establecido en el apartado 24.6 de la Memoria desarrollada en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Admón. Local, así como lo previsto en el RDL 2/2004 de 5 de Marzo, que no habilitan la realización de los citados ajustes.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El hecho de que la entidad alegue para argumentar que se han desarrollado las actuaciones suficientes y adecuadas para subsanar las salvedades descritas, no es óbice para que por ello deba modificarse el texto del informe de auditoría, el cual será objeto de rectificación por parte de la compañía que audite las cuentas anuales del ejercicio 2017 en dicha entidad, una vez se confirmen las citadas subsanaciones. No obstante, al mantener el texto alegado por la entidad se salvaguarda su defensión respecto a las salvedades mencionadas.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	615/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

ALEGACIÓN Nº 105 AL ANEXO 25.23.1 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada

En relación al epígrafe III.1.1. Como ya consta en las alegaciones realizadas en relación con el informe de auditoría de cuentas anuales del Consorcio de 2016 (ANEXO 1), si se facilitó el inventario actualizado y valorado a fecha diciembre de 2011 así el acuerdo de la Junta General del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, en sesión de fecha doce de diciembre de dos mil once, decía literalmente lo siguiente:

"APROBACION DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DEL CONSORCIO.

Por parte del Sr. Secretario del Consorcio se expone que se ha procedido a actualizar y rectificar el Inventario General de Bienes y Derechos del Consorcio, referido a 2 de diciembre de 2011, al incorporarse las alta, bajas y modificaciones habidas desde la última rectificación del inventario aprobada por la Junta General del Consorcio en el año 1.997, y cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN INVENTARIO - PALACIO DE CONGRESOS DE GRANADA		
1.- BIENES INMUEBLES	EDIFICIO	45.835.304,53 €
3.- MOBILIARIO DE CARÁCTER	DECORACION	136.685,19 €
HISTORICO-ARTISTICO	AZUL VIBRANTE - CANCIONES DEL COLOR	
8.- OTROS BIENES MUEBLES	MOBILIARIO DE OFICINA	120.997,19 €
	AMUEBLAMIENTO SALAS PALACIO	2.533.194,26 €
	INSTALACIONES TELEFONICA SISTEMAS - MOBILIARIO	42.840,14 €
	INSTALACIONES TELEFONICA SISTEMAS - EQUIP. AUDIOV.	445.741,07 €
	INSTALACIONES TELEFONICA SISTEMAS - LOCUTORIO	2.914,91 €
	INSTALACIONES TELEFONICA SISTEMAS - TELYCO	2.328,32 €
	INSTALACIONES TELEFONICA SISTEMAS	3.467.551,82 €
	INSTALACIONES TELEFONICA SISTEMAS - INFORMATICA	313.550,00 €
	INSTALACIONES TELEFONICA SISTEMAS - AUDIOVISUALES - VIDEO Y	225.180,80 €
	INST. TELEFONICA SISTEMAS - CONFERENCIAS, VOTACION Y TRADUC	1.358.237,14 €
	INST. TELEFONICA SISTEMAS - CONFERENCIAS, VOTACION Y TRADUC	258.903,47 €
	INST. TELEFONICA SISTEMAS - CONFERENCIAS, VOTACION Y TRADUC	143.594,04 €
	INST. TELEFONICA SISTEMAS - CONFERENCIAS, VOTACION Y TRADUC	15.893,46 €
	INSTALACIONES TELEFONICA SISTEMAS - GRABACION	25.094,44 €
	INSTALACIONES TELEFONICA SISTEMAS - CONTROL	465.135,73 €
	INSTALACIONES TELEFONICA SISTEMAS - INTEGRACION	89.883,04 €
	INSTALACIONES TELEFONICA SISTEMAS - RADIOCOMUNICACIONES	78.255,28 €
	INSTALACIONES TECNICAS CAFETERIA	419.592,45 €
	MAQUINARIA EQUIPO AUDIOVISUAL	378.254,89 €
	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	28.026,63 €
	APLICACIONES INFORMATICAS	45.074,59 €
	MAQUINAS DE OFICINA	4.759,43 €
	MAQUINARIA	17.230,18 €
	UTILLAJE	80.064,10 €

De conformidad con el informe propuesta que consta en el expediente seguido al afecto la Junta General acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Aprobar la actualización y rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos del Consorcio, referida a 2 de diciembre de 2011, al incorporarse las altas, bajas y modificaciones

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	616/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

habidas desde la última rectificación del inventario aprobada por la Junta General del Consorcio en el año 1987.

Segundo.- Dar traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía."

Cuando la gestión del Palacio fue encomendada a una empresa privada, en virtud del expediente de contratación 1/2011 relativa al contrato de concesión de la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada a adjudicar por procedimiento abierto, esta asume la gestión de inventario de los bienes del Consorcio, para el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato.

En este sentido cumple señalar que la cláusula 53 del pliego –lex contractus- que rige la concesión determina:

Cláusula 53. Reversión del bien y acta de recepción.

Un año antes de la finalización del plazo de la concesión, el órgano de contratación adoptará las medidas oportunas para verificar el estado de conservación y uso del Palacio de Exposiciones y Congresos, así como de los bienes e instalaciones, para que su entrega se verifique en las condiciones convenidas.

Extinguida la concesión, el concesionario deberá entregar a la Administración concedente las obras públicas incluidas en la concesión y los bienes e instalaciones precisos para su explotación, así como los bienes e instalaciones incluidos en la zona de explotación.

El acto de entrega será comunicado, cuando resulte preceptivo, a la Intervención, a efectos de su asistencia potestativa al mismo.

Si los bienes e instalaciones se encuentran en buen estado, el representante de la Administración contratante las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta por cuadruplicado, que deberá ser firmada por los concurrentes a la recepción: los representantes de la Administración, el concesionario y, en su caso, el Interventor.

Si los bienes e instalaciones no se hallasen en estado de ser recibidos, se hará constar así en el acta, señalándose un plazo al concesionario para remediar los defectos observados, transcurrido el cual se llevará a efecto una nueva comprobación de los mismos.

El concesionario tiene obligación de asistir a la recepción. Si por causas que le sean imputables no cumple esta obligación, se le dará traslado del acta de recepción.

Si existiese reclamación por parte del concesionario respecto a los defectos u observaciones reflejados en el acta de recepción, el representante de la Administración la elevará, junto con su informe, al órgano de contratación, que resolverá sobre el particular.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	617/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

Si el concesionario no reclamase por escrito respecto al contenido del acta de recepción, se entenderá que se encuentra conforme con el mismo y obligado a corregir y remediar los defectos observados. Si transcurrido el plazo para remediar los defectos el concesionario no lo hubiese efectuado, podrá concedérsele otro plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato, por causas imputables al concesionario.

Extinguida la concesión, quedarán igualmente extinguidos todos los contratos vinculados a la concesión y a la explotación de sus zonas comerciales, en su caso.

Finalizado el plazo del contrato si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva se dictara acuerdo de devolución de aquella o de cancelación del aval conforme al procedimiento previsto en el art.90.2 LCSP.

En relación al epígrafe III.3.1. Como se indicó en las alegaciones al informe de auditoría de 2016 (ANEXO 1), el citado importe corresponde a las aportaciones definitivas realizadas en su día por las Administraciones que integran el Consorcio para la construcción y amueblamiento del edificio del Palacio (se adjunta resumen del costo en las inversiones y aportaciones realizadas por las Administraciones que conforman el Consorcio). (Anexo 2)

En relación al importe citado en el epígrafe III.4.1., correspondiente a la partida de cobros pendientes de aplicación a ingresos por anticipos de congresos, señalar que los congresos previstos no se celebraron y no se ha podido proceder a la devolución del ingreso realizado por los interesados, pues realizados distintos intentos para ello por el Consorcio los citados interesados no han podido ser localizados y no han formulado, incluso, reclamación alguna que permita atender las peticiones de los mismos.

En relación al epígrafe III.4.2. No se alcanza a entender la presente observación, pues como ya se señaló en informe de la Intervención del Consorcio que se adjunta a las presentes alegaciones, se facilitó a los auditores un cuadro en el que se refleja cada uno de los conceptos de retribuciones de 2016, cuadro que también está incluido en la plataforma de la Junta de Andalucía (se acompaña ANEXO 1 "informe de Alegaciones del Interventor del Consorcio de 2 de agosto de 2017").

En relación al epígrafe III.4.3. Consta sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Granada, Procedimiento ordinario 643/2016, sentencia número 297/2017, cuyo fallo literalmente dice, "desestimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora…. en nombre y representación de PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA S.A., contra la resolución del Presidente del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada de fecha 6 de septiembre de 2016, declarándola conforme a derecho, sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes."

En definitiva el fallo del órgano jurisdiccional es desestimatorio de todas las pretensiones del concesionario, por lo que la contabilización del gasto extraordinario, a fecha de hoy, se entiende, improcedente (se acompaña copia de la sentencia). (Anexo 3)

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	618/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El hecho de que la entidad alegue para argumentar que se han desarrollado las actuaciones suficientes y adecuadas para subsanar las salvedades descritas, no es óbice para que por ello deba modificarse el texto del informe de auditoría, el cual será objeto de rectificación por parte de la compañía que audite las cuentas anuales del ejercicio 2017 en dicha entidad, una vez se confirmen las citadas subsanaciones. No obstante, al mantener el texto alegado por la entidad se salvaguarda su defensión respecto a las salvedades mencionadas.

ALEGACIÓN Nº 106, AL APÉNDICE 12.39.9 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 107, AL APÉNDICE 17.5.1 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

Se efectúa la siguiente alegación al Apéndice 17.5.1. Relación de cuentas sin movimientos, concretamente, a la cuenta de agrupación de acreedores 55402206 denominada CPA PTES.APLIC.DG.FIN.Y TRIB(GEST), con un saldo 174.745,10 euros, pendiente de aplicar.

Esta cuenta extrapresupuestaria fue asignada a la Agencia Tributaria de Andalucía en el año 2008, por ser el órgano competente para la aplicación al presupuesto de ingresos de la recaudación derivada de los tributos que la Agencia Tributaria de Andalucía gestiona, por lo que se ha solicitado a la Intervención General de la Junta de Andalucía realice las modificaciones oportunas para que la Dirección General de Financiación y Tributos no aparezca como titular de la citada cuenta extrapresupuestaria.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el informe sino que comenta la titularidad de una de las cuentas extrapresupuestarias sin movimiento recogida en el cuadro nº 17.8.

ALEGACIÓN Nº 108, CORRECCIÓN DE ERRORES (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

(…)

- Página 206, párrafo A.18.26. Respecto a las permutas de tipo de cambio, el resultado por pagos de intereses en 2016 ha sido positivo par la JA en 5,11 M€ (no en 0,44 M€, como se consigna en el Informe).

(…)

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	619/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación aduce que se produce un error en el párrafo A.18.26, respecto a las permutas de tipo de cambio, ya que el resultado por pagos de intereses en 2016 dice no ser 0,44 M€, tal como consigna el informe provisional, sino 5,11 M€.

Se entiende que la alegación se produce por un error de interpretación del texto del informe. Este apartado hace mención a las diferencias positivas que se han generado en los dos pagos del cupón de intereses que se han llevado a cabo durante el ejercicio, y no a la corrección valorativa que se realiza anualmente a la finalización del ejercicio. Se ha verificado que la cifra de 0,44 M€ que consigna el informe es correcta.

Código Seguro De Verificación:	ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2018 09:47:48
Observaciones		Página	620/620
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/ouobMDVVvgcEF0bT8FUGbw==		